



ESTUDIO SOBRE
LA POBREZA INFANTIL Y LA DESIGUALDAD SOCIAL
EN PUERTO RICO

Informe final
30 de septiembre de 2024

COMISIÓN PARA COMBATIR
LA POBREZA INFANTIL
Y DESIGUALDAD SOCIAL
EN PUERTO RICO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	16
METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.....	20
Enfoque metodológico	20
Preguntas de investigación.....	21
MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO.....	35
El desafío al definir la pobreza	35
Corrientes teóricas sobre las razones de la pobreza.....	35
Deficiencias individuales	36
Sistemas de creencias que fomentan subculturas de pobreza	37
Distorsiones y discriminación económicas, políticas y sociales	38
Disparidades geográficas	39
Interdependencias cíclicas y acumulativas	39
Definiciones conceptuales y operacionales utilizadas para propósitos de la investigación 40	
Pobreza.....	40
Extrema pobreza.....	43
Pobreza Infantil	43
Desigualdad social	44
CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL: PUERTO RICO HOY.....	47
Comportamiento de la economía	47
¿Cómo llegamos ahí?	49
La transición demográfica	52
Nivel de pobreza en Puerto Rico	58
CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES CON MENORES DE 18 AÑOS BAJO EL NIVEL DE POBREZA.....	63
Pobreza y participación laboral.....	64
Desigualdad	65
El impacto del cambio climático en Puerto Rico.....	66

Índice Multidimensional de Pobreza y Desigualdad	68
El Índice Multidimensional de Pobreza	68
Consideraciones Metodológicas.....	69
La pobreza multidimensional	70
Limitaciones de la metodología	70
Resultados	71
MARCO LEGAL RELACIONADO CON POBREZA INFANTIL Y DESIGUALDAD SOCIAL	74
Principales piezas de política pública identificadas	75
ENCUESTA A FAMILIAS CON MENORES DE 18 AÑOS QUE VIVEN BAJO NIVEL DE POBREZA.....	84
Perfil y características de los hogares y del/la Jefe(a) del Hogar	86
Composición del hogar y características de los/as menores	86
Jefatura del hogar	87
Perfil demográfico de las personas que componen los hogares	88
Características de la vivienda	96
Medios de transportación y tenencia de los equipos en el hogar	100
CARACTERÍSTICAS DE LOS(AS) MENORES DEL HOGAR.....	102
Menores de 0 a 5 años.....	102
Menores de 5 a 14 años.....	105
Menores de 15 a 17 años	110
Percepciones sobre la calidad de vida en Puerto Rico	114
Situación económica del hogar	119
Opinión sobre las necesidades que enfrentan las familias con menores de 18 años	132
Opinión sobre el acceso a oportunidades y servicios de calidad para las familias	134
Percepciones y preparación ante el cambio climático	138
Participación ciudadana.....	142
Perspectivas a futuro	146
Áreas y poblaciones de enfoque de las personas entrevistadas	155
RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS	157
Visión sobre la pobreza y desigualdad social	157
Razones y factores atribuidos a la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico	159
Dependencia gubernamental y oportunidades laborales	160
Acceso y calidad de servicios	162
Desarrollo económico y costos de vida	166
Otros factores	168
Necesidades o problemas principales que enfrentan las familias bajo el nivel de pobreza con menores de 18 años	168

Poblaciones o grupos que se afectan de manera distinta dentro de la población de menores	172
Áreas de acción que pudieran contribuir en mayor medida a la movilidad económica	174
BARRERAS AL ACCEDER A OPORTUNIDADES Y SERVICIOS	175
Políticas públicas que inciden en la pobreza infantil	179
Políticas con impacto positivo en la pobreza infantil y desigualdad social	179
Políticas con impacto adverso en la pobreza infantil y desigualdad	182
Participación ciudadana.....	184
Programas, modelos o iniciativas para atender causa y factores que contribuyen a la pobreza infantil y la desigualdad social	188
Programas, modelos o iniciativas en Puerto Rico	188
Programas, modelos o iniciativas fuera de Puerto Rico	191
Recomendaciones	192
Retos y oportunidades	192
Retos	192
Oportunidades	196
Medidas, proyectos o programas a promover o fortalecer para alcanzar la meta a 2032...	197
Perfil de las Entidades Participantes de la Encuesta.....	205
Resultados	207
Poblaciones Principales a las que sirven	207
Servicios Principales que Proveen	210
Fuentes de Ingreso y Presupuesto para la Niñez	211
Opinión sobre las Infraestructuras de Información y Servicios	214
Métodos de evaluación de desempeño e impacto	216
Recomendaciones de las Entidades Encuestadas para Fortalecer los Datos sobre Niñez y Desigualdad Social	219
Necesidades Principales que Enfrentan las Familias con Niñez Bajo Nivel de Pobreza	220
Barreras que Impiden que la Niñez Pueda Romper los Ciclos Intergeneracionales de Pobreza	224
Conocimiento sobre Otras Entidades Trabajando por la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social	225
Modo en que describen el Acceso que Tienen Actualmente las Familias con Menores de 18 Años Bajo Nivel de Pobreza a Oportunidades y Servicios de Calidad (Malos o Pésimos)	226
Áreas de acción que entienden pudieran contribuir en mayor medida a la movilidad económica de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico	228
Políticas públicas o programas gubernamentales que están beneficiando a la población que sirve la Entidad/Organización y que tienen el objetivo de ayudar a las familias con niñez a salir de la pobreza o mitigar la misma	229
Subcomité de Seguridad Alimentaria	233
Subcomité de Acueductos Comunitarios.....	233
Subcomité de Acceso a la Salud	234

Subcomité de Vivienda Digna	234
Percepciones sobre su comunidad	236
Visión general de la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico	237
Pobreza infantil.....	237
Desigualdad en Puerto Rico	239
Manifestación de la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico	240
Acceso a oportunidades y servicios	243
Opinión sobre los servicios escolares	245
Recomendaciones de la juventud que participó de los grupos	251
ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA EN OTRAS JURISDICCIONES CON COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.....	254
Trasfondo.....	254
Grupos de trabajo: ¿Qué y por qué son?.....	254
La Gobernanza Colaborativa	254
¿Por qué emplear estos grupos?.....	255
La institucionalidad y características de las comisiones	255
Elementos para mantener una colaboración efectiva y saludable.....	256
Historial y efectividad de las comisiones: Una mirada práctica hacia los EE. UU.	257
Hallazgos sobre la colaboración colectiva y el caso de Puerto Rico	258
Esfuerzos modernos para crear comisiones que atiendan la pobreza infantil a nivel federal.....	258
Ejemplos jurisdiccionales de comisiones dedicadas a la erradicación de la pobreza infantil	258
Conclusión.....	265
REFERENCIAS	272
ANEJOS.....	279
ANEJO 1: Inventario de políticas públicas	280
ANEJO 2: Inventario de recursos	365
ANEJO 3: Informe del instituto	367

Tablas

Tabla 1: Preguntas que guiaron la investigación	21
Tabla 2: Sector que representan las personas entrevistadas.....	28
Tabla 3: Región que representan o en la cual se concentra el trabajo de las personas entrevistadas.....	28
Tabla 4: Áreas temáticas con las que trabajan las personas entrevistadas.....	29
Tabla 5: Distribución de la muestra	30
Tabla 6: Edad de participantes de los grupos focales.....	32
Tabla 7: Participantes por grupo	32
Tabla 8: Reuniones con subcomités	33
Tabla 9: Ingreso personal en millones 2023	52
Tabla 10: Número de personas que componen su hogar	86
Tabla 11: Menores de 18 años en el hogar	86
Tabla 12: En su hogar, ¿cuidan de algún menor (menor de 5 años), persona con impedimentos o adulto mayor que viva con usted?.....	87
Tabla 13: Relación con el jefe del hogar	88
Tabla 14: Edad	88
Tabla 15: Género.....	89
Tabla 16: Estado civil.....	89
Tabla 17: Raza.....	89
Tabla 18: ¿Se considera afrodescendiente?	90
Tabla 19: ¿Es hispano o latino?	90
Tabla 20: Condición laboral de personas mayores de 14 años	91
Tabla 21: Ocupación o empleo	92
Tabla 22: Condición ocupacional antes de estar desempleado o ser ama de casa	93
Tabla 23: Tiempo que estuvo trabajando o que tuvo negocio propio	94
Tabla 24: Razón por la cual está desempleado	94
Tabla 25: Probabilidad de que busque empleo o establezca un negocio en un año	94
Tabla 26: Tiempo de negocio o empleo	95
Tabla 27: Nivel educativo	95
Tabla 28: Probabilidad de comenzar estudios el próximo año.....	96
Tabla 29: En el presente, ¿tiene alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado por un profesional de la salud, ya sea física, mental o sensorial?	96
Tabla 30: Terreno que ocupa la vivienda	97
Tabla 31: Propietario de la vivienda - total	97
Tabla 32: Propietario de la vivienda – Jefas del hogar solteras	98

Tabla 33: Propietario de la vivienda – Jefes del hogar que trabajan	98
Tabla 34: Propietario de la vivienda – por región	98
Tabla 35: En algún momento durante los pasados años, ¿ha experimentado alguna de las situaciones siguientes en su vivienda debido a los desastres naturales y eventos atmosféricos que han afectado a Puerto Rico durante ese periodo?	99
Tabla 36: Experiencia de sinhogarismo.....	99
Tabla 37: ¿Qué razón le llevó a estar sin hogar?	100
Tabla 38: Medio de transportación.....	101
Tabla 39: ¿Con cuántos vehículos cuentan en el hogar?	101
Tabla 40: Dispositivos o servicios en el hogar	101
Tabla 41: ¿Con cuantas computadoras o laptops cuentan en su hogar?	102
Tabla 42: Cuido menores de 0 a 5 años.....	102
Tabla 43: Satisfacción con servicios educativos que recibe el menor en la actualidad	103
Tabla 44: ¿Cuentan con plan de salud para este menor?	103
Tabla 45: En el presente, el menor ¿tiene alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado, ya sea físico, mental o sensorial?	104
Tabla 46: Condiciones, problemas de salud o impedimentos diagnosticados	104
Tabla 47: Actualmente, ¿Recibe servicios para tratar la condición?	104
Tabla 48: Entidad de los servicios que reciben para tratar la condición	104
Tabla 49: Satisfacción con los servicios de salud que recibe el menor actualmente	105
Tabla 50: Cuido menores de 5 a 14 años.....	105
Tabla 51: Satisfacción con los servicios educativos que recibe el menor actualmente	106
Tabla 52: ¿Cuentan con plan de salud para este menor?	107
Tabla 53: En el presente, el menor ¿tiene alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado, ya sea físico, mental o sensorial?	107
Tabla 54: Condiciones, problemas de salud o impedimentos diagnosticados.....	107
Tabla 55: Actualmente, ¿Recibe servicios para tratar la condición?	108
Tabla 56: Entidad de los servicios que reciben para tratar la condición.....	108
Tabla 57: Satisfacción con los servicios de salud que recibe el menor actualmente	109
Tabla 58: Participación de otros servicios.....	109
Tabla 59: Razón para no recibir otros servicios.....	109
Tabla 60: Cuido menores de 15 a 17 años	110
Tabla 61: Satisfacción con los servicios educativos que recibe el menor actualmente	110
Tabla 62: ¿Cuentan con plan de salud para este menor?	111
Tabla 63: En el presente, el menor ¿tiene alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado, ya sea físico, mental o sensorial?	111

Tabla 64: Condiciones, problemas de salud o impedimentos diagnosticados	112
Tabla 65: Actualmente, ¿Recibe servicios para tratar la condición?	112
Tabla 66: Entidad de los servicios que reciben para tratar la condición	112
Tabla 67: Satisfacción con los servicios de salud que recibe el menor actualmente.....	113
Tabla 68: Participación de otros servicios.....	113
Tabla 69: Razón para no recibir otros servicios	113
Tabla 70: Años viviendo en su municipio.....	114
Tabla 71: País de origen.....	114
Tabla 72: Calidad de vida actual en comparación con hace dos años.....	115
Tabla 73: Calidad de vida actual en comparación con hace dos años – Regiones.....	115
Tabla 74: Nivel de satisfacción con aspectos de la calidad de vida actual - Total	116
Tabla 75: Nivel de satisfacción con aspectos de la calidad de vida actual – Solicitaron el Child Tax Credit.....	116
Tabla 76: Nivel de satisfacción con aspectos de la calidad de vida actual - Regiones	117
Tabla 77: Situación económica actual en comparación con hace dos años - total	119
Tabla 78: Situación económica actual en comparación con hace dos años – jefes del hogar que trabajan.....	119
Tabla 79: Situación económica actual en comparación con hace dos años – regiones	119
Tabla 80: ¿A qué razones atribuye que la situación de su hogar sea mejor?	120
Tabla 81: ¿A qué razones atribuye que la situación de su hogar sea igual?	120
Tabla 82: ¿A qué razones atribuye que la situación de su hogar sea peor?	121
Tabla 83: Fuentes de ingreso actuales en el hogar - total	121
Tabla 84: Fuentes de ingreso actuales en el hogar – Jefas del hogar solteras.....	122
Tabla 85: Fuentes de ingreso actuales en el hogar – Jefes del hogar que trabajan	123
Tabla 86: Fuentes de ingreso actuales en el hogar – Regiones	123
Tabla 87: Beneficios o asistencia actuales en su hogar – total.....	124
Tabla 88: Beneficios o asistencia actuales en su hogar – Jefe del hogar afrodescendiente	125
Tabla 89: Beneficios o asistencia actuales en su hogar – regiones.....	125
Tabla 90: Conocimiento sobre el Child Tax Credit	126
Tabla 91: En 2023, ¿solicitó el Crédito Contributivo por Menores o Child Tax Credit correspondiente al año contributivo 2022?	126
Tabla 92: ¿Recibió el crédito solicitado?	126
Tabla 93: ¿Por qué razón no solicitó el crédito?	126
Tabla 94: En 2024, ¿ha solicitado el crédito por menores o Child Tax Credit para el año contributivo 2023?	127
Tabla 95: ¿Está considerando solicitarlo?	127

Tabla 96: ¿Por qué no está considerando solicitarlo?	128
Tabla 97: El ingreso mensual de su hogar en la actualidad es, ¿mayor, igual o menor que hace dos años?	129
Tabla 98: Ingresos totales anuales – total familias	129
Tabla 99: Ingresos totales anuales – Jefes del hogar que trabajan	129
Tabla 100: Durante los pasados doce meses, ¿con cuánta frecuencia enfrentó dificultades para el pago de los siguientes gastos mensuales asociados al hogar? - total.....	130
Tabla 101: Cuando enfrenta dificultades con el pago de este tipo de gastos mencionados, ¿qué medidas por lo regular toma?	131
Tabla 102: Cuando tiene dificultades económicas con el pago de gastos mensuales, por lo regular, ¿qué gastos busca recortar para poder atender los gastos mensuales del hogar?	131
Tabla 103: Necesidades y problemas principales que enfrentan en la actualidad familias con menores de 18 años	132
Tabla 104: Acceso a oportunidades y servicios de calidad	135
Tabla 105: ¿Recuerda algún grupo, organización o entidad pública, privada o sin fines de lucro, que esté trabajando para ayudar a mejorar las condiciones de vida de los menores de 18 años en Puerto Rico?	136
Tabla 106: ¿Qué organizaciones o entidades recuerda?	136
Tabla 107: ¿Conoce usted lo que es el Cambio Climático?	138
Tabla 108: ¿Cuán informado o no se siente usted sobre los posibles riesgos asociados al cambio climático?	139
Tabla 109: De las siguientes situaciones, ¿cuáles, si alguna, ha experimentado durante los pasados dos años, es decir los pasados 24 meses?	139
Tabla 110: Plan de emergencias comunitario	140
Tabla 111: Plan de emergencias del hogar	140
Tabla 112: ¿Cuentan en su hogar alguno de los siguientes equipos? - total	140
Tabla 113: ¿Cuentan en su hogar alguno de los siguientes equipos? – Jefas del hogar solteras	141
Tabla 114: ¿Cuentan en su hogar alguno de los siguientes equipos? – Jefes del hogar que trabajan	141
Tabla 115: ¿Cuentan en su hogar alguno de los siguientes equipos? – Jefes del hogar afrodescendientes	141
Tabla 116: ¿Cuentan en su hogar alguno de los siguientes equipos? – Regiones	142
Tabla 117: ¿Cuán importante o no es para usted contar con alternativas para participar en las decisiones que se toman en el País para atender los problemas y necesidades que enfrentan las familias con menores de 18 años?	143
Tabla 118: ¿Conoce de qué manera puede participar en procesos de toma de decisiones en el País para atender los problemas y necesidades que enfrentan las familias con menores de 18 años?	143

Tabla 119: ¿Cuán satisfecho o insatisfecho se siente usted con las oportunidades que existen para que las familias con menores de 18 años puedan participar en los procesos de toma de decisiones de los problemas que les afectan?	143
Tabla 120: ¿Durante los pasados doce meses, ha participado o realizado alguna de las siguientes actividades para responder o realizar recomendaciones sobre los problemas o necesidades que afectan a familias como la suya?	144
Tabla 121: Por lo regular, ¿con cuánta frecuencia participa de las reuniones que se llevan a cabo en el centro de cuido, preschool o escuela de los menores de 18 años de su hogar?	144
Tabla 122: ¿Por qué razón asiste a veces, rara vez o nunca a las reuniones?	145
Tabla 123: En los pasados doce meses... ..	146
Tabla 124: Durante los próximos dos años, espera que la situación económica de su hogar sea ¿mejor, igual o peor al ingreso actual?	146
Tabla 125: Durante los próximos dos años, espera que la situación económica de su hogar sea Mejor ¿Por qué opina así?	147
Tabla 126: Durante los próximos dos años, espera que la situación económica de su hogar sea Igual. ¿Por qué opina así?	148
Tabla 127: Durante los próximos dos años, espera que la situación económica de su hogar sea Peor. ¿Por qué opina así?	149
Tabla 128: Barreras principales para estar en mejor posición económica.....	150
Tabla 129: Si usted tuviera los recursos necesarios para poner en marcha medidas para dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico, ¿cuáles serían sus tres áreas de prioridad?	151
Tabla 130: Durante los próximos dos años, considera que la calidad de vida en Puerto Rico será, ¿mejor, igual o peor?	151
Tabla 131: Probabilidad de mudarse en los próximos dos años - total	152
Tabla 132: Probabilidad de mudarse en los próximos dos años - regiones.....	152
Tabla 133: ¿Está considerando mudarse...?	152
Tabla 134: Municipio al que considera mudarse.....	153
Tabla 135: Áreas temáticas de las actividades que realizan las entidades.....	155
Tabla 136: Población con la que se vincula la actividad de la entidad que representa.....	156
Tabla 137: Percepción en la comparación de la pobreza en su magnitud con relación a los pasados cinco años	158
Tabla 138: Poblaciones o grupos que se ven afectadas de modo distinto por la pobreza y razones por las que se afectan	172
Tabla 139: Barreras en el acceso a servicios por grupos afectados.....	176
Tabla 140: Políticas públicas identificadas con impacto positivo en la pobreza infantil y la desigualdad en los últimos años.....	180
Tabla 141: Políticas públicas identificadas con impacto adverso en la pobreza infantil y la desigualdad en los últimos años.....	182
Tabla 142: Razones por las que se percibe existe una baja participación ciudadana	186

Tabla 143: Entidades en Puerto Rico con programas, modelos o iniciativas que han demostrado ser efectivas en atender las causas de la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico	188
Tabla 144: Programas en otros países o jurisdicciones	191
Tabla 145: Retos que pudieran limitar alcanzar meta al 2032	194
Tabla 146: Oportunidades que pudieran potenciar alcanzar meta al 2032.....	196
Tabla 147: Propuestas de medidas a implementar en: Recreación y deportes	197
Tabla 148: Propuestas de medidas a implementar en: Seguridad alimentaria	197
Tabla 149: Propuestas de medidas a implementar en: Nacimiento seguro	197
Tabla 150: Propuestas de medidas a implementar en: Protección social	198
Tabla 151: Propuestas de medidas a implementar en: Desarrollo económico	198
Tabla 152: Propuestas de medidas a implementar en: Diversidad funcional y necesidades especiales	198
Tabla 153: Propuestas de medidas a implementar en: Educación.....	199
Tabla 154: Propuestas de medidas a implementar en: Salud física	199
Tabla 155: Propuestas de medidas a implementar en: Salud mental	200
Tabla 156: Propuestas de medidas a implementar en: Participación ciudadana.....	200
Tabla 157: Propuestas de medidas a implementar en: Vivienda	200
Tabla 158: Propuestas de medidas a implementar en: Otras áreas.....	200
Tabla 159: Potenciales actores que pudieran tener un rol importante en la implementación de propuestas para alcanzar la meta al 2032.....	202
Tabla 160: Recursos requeridos para la implementación de medidas propuestas.....	203
Tabla 161: Puestos que ocupan	205
Tabla 162: Poblaciones a las que sirven	209
Tabla 163: Presupuesto con el que cuenta para trabajar en temas de pobreza infantil	213
Tabla 164: ¿Qué métodos utiliza por lo regular su agencia, municipio o entidad para evaluar el desempeño e impacto de dichos programas y servicios?	217
Tabla 165: ¿Qué tipo de evidencia o datos utiliza por lo regular su agencia, municipio o entidad para el diseño o dirigir los esfuerzos de los programas o iniciativas con los que cuenta para atender los temas de la pobreza infantil y la desigualdad social?	218
Tabla 166: Poblaciones más afectadas	221
Tabla 167: De las siguientes áreas de acción cuáles usted entiende son las que pudieran contribuir en mayor medida a la movilidad económica de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico.....	229
Tabla 168: Barreras en acceder oportunidades y servicios disponibles.....	231
Tabla 169: Nivel de importancia de oportunidades o servicios	243
Tabla 170: Nivel de acceso de oportunidades y servicios.....	245
Tabla 171: Nivel de acuerdo con premisas sobre asuntos escolares.....	247

Gráficas

Gráfica 1: Producto Nacional Bruto de Puerto Rico.....	47
Gráfica 2: Crecimiento anual promedio: PNB, Empleo, Salarios y productividad	49
Gráfica 3: Transferencias federales a las personas	51
Gráfica 4: Fuentes de Ingresos, 2023	52
Gráfica 5: Población de Puerto Rico 2010-2023.....	53
Gráfica 6: Composición de la población por edad	53
Gráfica 7: Población de menores de 18 años, 2010-2023.....	54
Gráfica 8: Por ciento de la población de menores de 18 años.....	54
Gráfica 9: Nacimientos en Puerto Rico 2011-2023.....	56
Gráfica 10: Nacimientos y defunciones.....	56
Gráfica 11: Migración neta en Puerto Rico.....	57
Gráfica 12: Emigración e inmigración 2023.....	57
Gráfica 13: Población bajo nivel de pobreza, 2023	58
Gráfica 14: Población bajo nivel de pobreza	59
Gráfica 15: Familias bajo nivel de pobreza, 2023.....	59
Gráfica 16: Nivel de pobreza por raza, 2022.....	60
Gráfica 17: Nivel de pobreza y participación laboral.....	65
Gráfica 18: Coeficiente GINI Puerto Rico y Estados Unidos, 2009 a 2022	65
Gráfica 19: Coeficiente Gini Puerto Rico y Jurisdicciones Seleccionadas, 2022.....	66
Gráfica 20: Índice Multidimensional de Pobreza por Región	71
Gráfica 21: Áreas de acción que entienden pudieran contribuir en mayor medida a la movilidad económica	174
Gráfica 22: Nivel de participación ciudadana de las familias con menores de 18 años que se encuentran por debajo del nivel de pobreza en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas sobre temas que les afectan	184
Gráfica 23: Puestos que ocupan - principales.....	205
Gráfica 24: Tipo de entidad	207
Gráfica 25: Poblaciones principales a las que sirven.....	208
Gráfica 26: Fuentes de ingresos o incentivos	212
Gráfica 27: Modo en que describen el acceso a datos sobre la niñez y juventudes en Puerto Rico para asistir en la planificación y evaluación de los programas y servicios dirigidos a estas poblaciones	215

Gráfica 28: Modo en que describen la calidad de los datos sobre la niñez y juventudes en Puerto Rico para asistir en la planificación y evaluación de los programas y servicios dirigidos a estas poblaciones	216
Gráfica 29: Métodos que utiliza por lo regular para evaluar el desempeño e impacto	217
Gráfica 30: Tipo de evidencia o datos que utiliza por lo regular	218
Gráfica 31: ¿Hay alguna región o zona en Puerto Rico que se vea más afectada por estas necesidades que mencionó?.....	223
Gráfica 32: De acuerdo con su experiencia trabajando con temas relacionados a la pobreza en Puerto Rico y la desigualdad social, ¿Conoce de otros programas, servicios o iniciativas sobre el tema?	225
Gráfica 33: Entidades que conocen trabajan en esos temas – principales mencionadas	226
Gráfica 34: Modo en que describen el acceso que tienen actualmente las familias con menores de 18 años bajo nivel de pobreza a oportunidades y servicios de calidad – % de malos o pésimos	227
Gráfica 35: Áreas de acción que entienden pudieran contribuir en mayor medida a la movilidad económica de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico	228
Gráfica 36: Políticas públicas o programas gubernamentales que están beneficiando a la población servida	230

Ilustraciones

Ilustración 1: Composición de la Comisión para combatir la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico.....	16
Ilustración 2: Organización del estudio sobre la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico	18
Ilustración 3: Fases y tareas de investigación	26
Ilustración 4: Definición Geográfica de acuerdo con la Ley Núm. 84-2021	30
Ilustración 5: Corrientes teóricas sobre las razones de la pobreza	36
Ilustración 6: Definición de Pobreza de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda.....	41
Ilustración 7: Modelo de medición	42
Ilustración 8: Definición de pobreza	44
Ilustración 9: Desigualdad social	45
Ilustración 10: Modelos de desarrollo económico	50
Ilustración 11: Población de menores de 18 años por Municipio, 2022	55
Ilustración 12: Población (Número de personas), 2022.....	61
Ilustración 13: Por ciento de la población bajo nivel de pobreza, 2022	61
Ilustración 14: Por ciento de menores de 18 años bajo nivel de pobreza, 2022.....	62

Ilustración 15: Por ciento de familias con menores de 18 años bajo nivel de pobreza por municipio, 2022	62
Ilustración 16: Resultados análisis de conglomerados	64
Ilustración 17: Coeficiente Gini por municipio, 2022	66
Ilustración 18: Índice Multidimensional de Pobreza	72
Ilustración 19: Fuentes de expresión de política pública	74
Ilustración 20: Piezas de política pública	75
Ilustración 21: Perfil de la Jefa o Jefe del hogar	87
Ilustración 22: Municipios por número de entidades que ofrecen servicios	207
Ilustración 23: Servicios principales que proveen.....	211
Ilustración 24: Resumen presupuesto con el que cuenta para trabajar en temas de pobreza infantil	213
Ilustración 25: Recomendaciones para fortalecer los datos	219
Ilustración 26: Municipios que se ven más afectados - principales.....	224
Ilustración 27: Nivel de acceso entre las poblaciones a las que sirven	230
Ilustración 28: Modelo de gobernanza colaborativa	255



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Esta investigación fue realizada como parte de los trabajos de la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico (en adelante, “la Comisión”), con el propósito de identificar los factores que contribuyen a la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico, así como los municipios y sectores más afectados por estas problemáticas.

La Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 84-2021. Esta ley establece la política pública del Gobierno para abordar la pobreza infantil y la desigualdad social que se entiende representa uno de los principales obstáculos para el desarrollo socioeconómico del archipiélago. La Ley establece la encomienda de desarrollar e implementar estrategias destinadas a reducir en un 50% la tasa de pobreza infantil para el año 2032. Además, establece metas intermedias que incluyen una reducción del 48% para 2025 y del 39% para 2027. La Comisión está adscrita al Departamento de la Familia y está compuesta por 17 miembros multisectoriales, incluyendo nueve (9) agencias gubernamentales; cinco representantes de entidades sin fines de lucro, que deben representar a todas las regiones de Puerto Rico según definidas en la Ley (Metro, Norte, Oeste, Sur, Sureste, Central y Noreste), y tres líderes comunitarios, seleccionados de las regiones con mayor pobreza infantil.

Ilustración 1: Composición de la Comisión para combatir la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico





La Comisión es presidida por el(la) Secretario(a) del Departamento de la Familia o su representante y en su estructura administrativa cuenta con un(a) Director(a) Ejecutivo(a).

De acuerdo con la Ley Núm. 84-2021, la Comisión tiene diez funciones principales, que incluyen las siguientes:

- Desarrollar y ejecutar planes gubernamentales a corto y largo plazo para combatir la pobreza infantil.
- Recomendar proyectos de política pública centrados en los derechos de la niñez y la pobreza multidimensional.
- Asesorar a la Asamblea Legislativa y al Gobernador sobre la lucha contra la pobreza infantil y la desigualdad social.
- Evaluar y analizar las recomendaciones del estudio del Instituto del Desarrollo de la Juventud (IDJ) para su viabilidad.
- Proponer estrategias de política pública que apoyen a la niñez en su transición hacia la adultez (empleo, adiestramientos, internados, carreras, emprendimiento).
- Fomentar la participación laboral y diseñar sistemas de incentivos.
- Evaluar y fiscalizar la implementación de políticas públicas relacionadas con la pobreza infantil y la desigualdad.
- Identificar y proponer estrategias para eliminar barreras al empleo.
- Presentar un listado de fondos disponibles del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal para combatir la pobreza y fomentar el empleo, además de hacer recomendaciones presupuestarias.
- Proponer el uso de datos y evidencia científica para mejorar programas de empleo y movilidad económica familiar, respetando la confidencialidad.
- Identificar necesidades de destrezas y empleo surgidas tras la pandemia del COVID-19 y promover adiestramientos, subsidios e inserción laboral segura.

Para cumplir con la encomienda de la Comisión y contar con información que facilitara la elaboración del Plan Decenal para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, se utilizó un enfoque de investigación participativo a través del uso de diversas fuentes y métodos de recopilación de datos. Este informe recoge una descripción de la metodología empleada, así como los hallazgos de las distintas tareas llevadas a cabo. El documento está organizado en 10 secciones principales:

Ilustración 2: Organización del estudio sobre la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico





**METODOLOGÍA PARA EL
DESARROLLO DEL PLAN**

1

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

ENFOQUE METODOLÓGICO

Para efectos de la encomienda de la Comisión, Estudios Técnicos Inc. propuso un enfoque de investigación que se basó en la literatura más reciente sobre el tema y en la experiencia de la empresa en proyectos similares, en los que proporcionó apoyo a comisiones gubernamentales y organismos multisectoriales para el desarrollo de políticas públicas y planes estratégicos. Este enfoque partió de la premisa de que la pobreza no podía verse únicamente desde una perspectiva de ingresos, sino que constituye un problema altamente complejo y multidimensional, que requiere de un análisis desde la desigualdad y las condiciones sociales, económicas y ambientales, que afectan de manera desproporcionada y diferenciada a los diversos grupos que componen la población.

Con respecto a la perspectiva desde la cual se analizaron las causas de la pobreza y la desigualdad se partió de los trabajos de Bradshaw (2006), cuando reseña la corriente teórica que ve la pobreza como el resultado de una serie de interdependencias acumulativas y cíclicas, que causan que las personas y sus comunidades queden atrapadas en un ciclo de problemas y oportunidades. Esta visión de la pobreza (que a su vez se basa en los trabajos de Myrdal, 1957) considera las repercusiones de una posición de desventaja y vulnerabilidad en la persona y su efecto, perpetuando el ciclo de pobreza. De esta manera, los diversos factores estructurales y políticos a los que hace referencia este conjunto de teorías se refuerzan mutuamente, con los factores económicos vinculados a la comunidad y a variables políticas y sociales. Por lo tanto, es fundamental que las investigaciones relacionadas con el tema de la pobreza, que tienen como objetivo sentar las bases para el establecimiento de políticas, programas e intervenciones integradas y transversales, como es el caso de los trabajos para la Comisión, puedan examinar estas diversas dimensiones y su relación con temas vinculados a la economía, la salud física y emocional, la educación, el contexto comunitario, entre otros.

Con este fin, se propuso un enfoque multimétodo y participativo que reconoció la importancia de construir sobre el conocimiento acumulado en el tema y las investigaciones recientes, pero que también entendió como un aspecto fundamental la recopilación de datos primarios que reflejaran las voces y distintos rostros de la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico.



PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Para propósitos de la investigación se establecieron veintidós (22) preguntas de investigación que guiaron el diseño y proceso de recopilación de datos. Las preguntas se desarrollaron en conjunto con la Comisión, e incluyeron las siguientes.

Tabla 1: Preguntas que guiaron la investigación

Preguntas de investigación y diagnóstico	METODOS DE INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS						
	Fuentes secundarias			Fuentes primarias			
	Análisis de literatura y datos sobre el tema	Análisis del marco institucional y de política pública	Análisis de experiencias en otras jurisdicciones	Entrevistas a profundidad con líderes y lideresas de opinión	Consulta con niñez y jóvenes	Encuesta a familias	Encuesta a entidades públicas y sin fines de lucro que trabajan con el tema de la pobreza
¿Cuáles son las causas principales y factores que contribuyen a la pobreza infantil en Puerto Rico?	●			●	●	●	●
¿Cuáles son las causas principales y factores que contribuyen a la desigualdad en Puerto Rico?	●			●	●	●	●
¿Cuál es el perfil y las condiciones en las que viven las familias con menores de 18 años bajo nivel de pobreza?	●			●		●	●
¿Qué diferencias se observan en la proporción de familias menores de 18 años bajo nivel de pobreza por condiciones sociodemográficas?	●			●	●	●	●
¿De qué manera afecta la pobreza a los distintos grupos que forman la población de familias con menores de 18 años en Puerto Rico?	●			●	●	●	●



Preguntas de investigación y diagnóstico	METODOS DE INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS						
	Fuentes secundarias			Fuentes primarias			
	Análisis de literatura y datos sobre el tema	Análisis del marco institucional y de política pública	Análisis de experiencias en otras jurisdicciones	Entrevistas a profundidad con líderes y lideresas de opinión	Consulta con niñez y jóvenes	Encuesta a familias	Encuesta a entidades públicas y sin fines de lucro que trabajan con el tema de la pobreza
¿Como las familias con menores de 18 años bajo el nivel de pobreza enfrentan y se preparan para retos ambientales y relacionados al cambio climático?				●	●	●	●
¿Cuáles son las barreras principales que impiden o limitan el acceso de las familias con menores de 18 años a oportunidades de movilidad social que les permiten romper con el ciclo intergeneracional de la pobreza?	●	●		●	●	●	●
Durante los pasados diez años, ¿qué políticas públicas se han implementado en Puerto Rico que hayan tenido un impacto positivo o adverso en la pobreza infantil y la desigualdad?				●		●	
Durante los pasados años, ¿qué políticas públicas se han implementado en Puerto Rico dirigidas a reducir la pobreza infantil y la desigualdad?	●	●		●			●
¿De qué manera participan las familias en procesos de toma de decisiones y formulación de políticas públicas de temas que afectan el desarrollo de la niñez y su movilidad social?		●		●		●	



Preguntas de investigación y diagnóstico	METODOS DE INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS						
	Fuentes secundarias			Fuentes primarias			
	Análisis de literatura y datos sobre el tema	Análisis del marco institucional y de política pública	Análisis de experiencias en otras jurisdicciones	Entrevistas a profundidad con líderes y lideresas de opinión	Consulta con niñez y jóvenes	Encuesta a familias	Encuesta a entidades públicas y sin fines de lucro que trabajan con el tema de la pobreza
¿Con qué recursos locales y federales cuenta Puerto Rico para atender las causas y factores que contribuyen a la pobreza infantil y la desigualdad?	●						
¿Qué recursos económicos existen en el contexto federal que no se reciben actualmente en Puerto Rico, pero que de contar con ellos podrían contribuir a disminuir la pobreza infantil y la desigualdad?							
¿Cuál es el ecosistema actual de programas y servicios dirigido a atender las causas y factores que contribuyen a la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico?	●	●				●	
¿Cuán efectivos han sido dichas políticas, programas y servicios?		●				●	
¿Qué iniciativas, intervenciones, o modelos en Puerto Rico y en otras jurisdicciones han demostrado ser efectivas para atender las causas y factores que contribuyen a la pobreza infantil y la desigualdad?	●		●	●			



Preguntas de investigación y diagnóstico	METODOS DE INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS						
	Fuentes secundarias			Fuentes primarias			
	Análisis de literatura y datos sobre el tema	Análisis del marco institucional y de política pública	Análisis de experiencias en otras jurisdicciones	Entrevistas a profundidad con líderes y lideresas de opinión	Consulta con niños y jóvenes	Encuesta a familias	Encuesta a entidades públicas y sin fines de lucro que trabajan con el tema de la pobreza
¿Qué medidas se han comenzado a implementar en Puerto Rico para cumplir con la meta que establece la Ley Núm. 84-2021?	●			●			●
¿Cuáles son los retos principales que enfrentamos como País que podrían limitarnos en el alcance de la meta establecida por la Ley Núm. 84-2021?		●		●			●
¿Cuáles son las oportunidades principales que tenemos como País que podrían ayudarnos en el alcance de la meta establecida por la Ley Núm. 84-2021?		●		●			●
¿Qué mecanismos institucionales y sistemas de evaluación existen en la actualidad en Puerto Rico que permitan monitorear y medir el impacto de los programas y servicios dirigidos a atender la pobreza infantil y la desigualdad?	●	●					
¿Qué medidas relacionadas con la educación, la salud física y mental, la seguridad económica, la seguridad alimentaria, la vivienda, entre otras, deberían implementarse para lograr la meta que	●			●	●	●	●

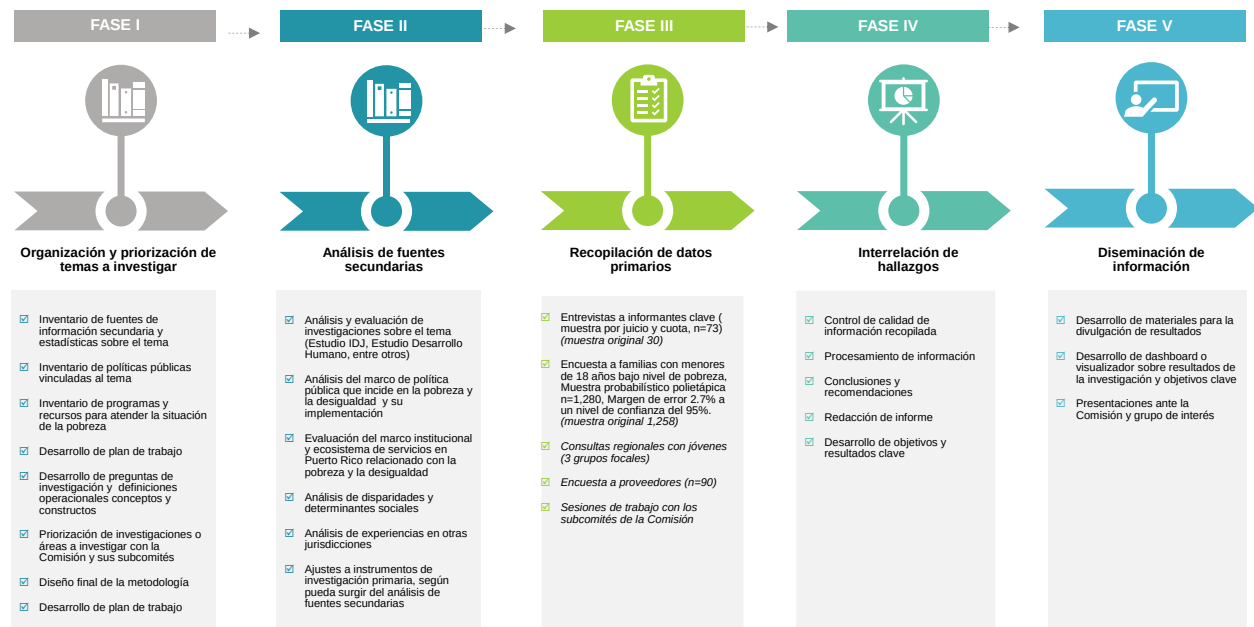


Preguntas de investigación y diagnóstico	METODOS DE INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS						
	Fuentes secundarias			Fuentes primarias			
	Análisis de literatura y datos sobre el tema	Análisis del marco institucional y de política pública	Análisis de experiencias en otras jurisdicciones	Entrevistas a profundidad con líderes y lideresas de opinión	Consulta con niñez y jóvenes	Encuesta a familias	Encuesta a entidades públicas y sin fines de lucro que trabajan con el tema de la pobreza
establece la Ley Núm. 84-2021?							
¿Quiénes deben tener un papel en la implementación de esas medidas?		●		●	●	●	●
¿Qué cambios son necesarios en la política pública y en el marco institucional para viabilizar la implementación de esas medidas?		●		●	●	●	●

FASES Y TAREAS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el acercamiento metodológico descrito previamente y las preguntas de investigación, las tareas del Estudio se organizaron en cinco fases principales, las cuales se describen a continuación.

Ilustración 3: Fases y tareas de investigación



Fase I: Organización y priorización de temas a investigar

Durante esta fase se desarrolló el plan de trabajo final, se identificaron las fuentes de información relevantes y se diseñó la metodología de investigación. Se realizaron varias reuniones con los miembros de la Comisión para identificar temas y áreas de interés, y se consultó a los subcomités establecidos hasta ese momento.

Tras recibir el insumo inicial de la Comisión sobre el Plan de Trabajo y las áreas prioritarias de investigación, el equipo de analistas identificó fuentes de información secundaria y estadísticas que se utilizarían en fases posteriores. Estas fuentes incluyeron el Informe sobre el Desarrollo Humano de Puerto Rico 2016 e investigaciones del Instituto de Desarrollo de la Juventud, entre otras. También se identificaron bases de datos de fuentes oficiales que proporcionaron una visión multidimensional de la pobreza, como el Censo de Población y Vivienda y la Encuesta de la Comunidad de la Oficina del Negociado del Censo de los Estados Unidos. Además, se elaboró un inventario de políticas públicas relacionadas con el tema (incluido como anejo), así como de programas y recursos económicos locales y federales disponibles para abordar la pobreza (incluido como anejo). La definición de política pública utilizada provino del Documento de Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, que la describe como la postura o curso de acción adoptado por el gobierno para guiar decisiones sobre una necesidad o situación de interés público.



Con base en la revisión de estas fuentes y el insumo de la Comisión, se formularon preguntas de investigación y se definieron operacionalmente los conceptos y variables a observar y medir. Se establecieron los métodos de recopilación de datos necesarios para responder a las preguntas de investigación y abordar las áreas prioritizadas, incluyendo muestras, instrumentos y protocolos de recopilación. Finalmente, la metodología fue presentada a la Comisión para recibir recomendaciones finales y su aprobación.

Fase II: Análisis de fuentes secundarias

En esta fase, el equipo realizó un análisis exhaustivo de la literatura sobre el tema, incluyendo estudios del Instituto de Desarrollo de la Juventud y el Informe de Desarrollo Humano. Se desarrolló un índice multidimensional para analizar las variables que inciden en la pobreza y la desigualdad. También se examinó cómo estos fenómenos afectan a diferentes grupos de la población según su perfil demográfico, raza, composición del hogar, salud, educación, empleo y localización geográfica, entre otros.

Finalmente, se estudió la experiencia de otras jurisdicciones con el objetivo de identificar factores clave para la investigación sobre pobreza infantil y desigualdad social, y de conocer las estructuras y enfoques de comisiones similares, así como el impacto de sus iniciativas.

Fase III: Recopilación de datos primarios

La fase de recopilación de datos primarios consistió en cinco (5) tareas de investigación, según se describen a continuación.

■ Entrevistas a profundidad con líderes y lideresas de opinión y comunitarios:

Las entrevistas a fondo, particularmente aquellas conocidas como entrevistas a informantes clave, constituyeron una técnica cualitativa de investigación muy útil en proyectos de este tipo. Estas entrevistas permitieron recoger información de personas cuya experiencia y preparación les capacita para brindar una opinión informada sobre el tema bajo estudio.

Como parte del estudio para la Comisión, se entrevistó un total de 73 personas que representan a 66 entidades vinculadas con estos temas (33 personas más que las establecidas en la muestra inicial). Las entrevistas se llevaron a cabo entre el 19 de marzo y el 7 de junio de 2024. Cada entrevista tuvo una duración promedio de 55 minutos y se realizó con el apoyo de una guía de preguntas semiestructurada. Se informó a quienes participaron sobre el propósito del estudio y los criterios de confidencialidad, como parte del proceso de obtención de su consentimiento para participar. Las entrevistas se realizaron de manera virtual, telefónica o presencial, según la disponibilidad de quienes participaron. Como parte del procedimiento de



análisis, se grabaron en audio las entrevistas, se transcribieron a texto y se utilizó el programa de análisis cualitativo NVivo, así como los programas SPSS y Excel para facilitar el análisis.

Para el análisis de los datos surgidos de esta tarea, se utilizó la técnica de análisis de contenido, organizando el discurso de los entrevistados en categorías sostenidas por citas directas de los participantes.

El tipo de muestra utilizado fue no probabilística por juicio y cuota, buscando contar con representantes de diversos sectores, incluyendo líderes comunitarios, otros líderes del sector sin fines de lucro, la academia y representantes del sector público y privado, así como distintas áreas temáticas de trabajo y áreas geográficas.

Tabla 2: Sector que representan las personas entrevistadas

	Frec.	%
OSFL	44	60.3%
Academia	7	9.6%
Gobierno	16	21.9%
Privado	6	8.2%
Total	73	100.0%

Nota: La base numérica la componen las 73 personas que participaron de las entrevistas.

Tabla 3: Región que representan o en la cual se concentra el trabajo de las personas entrevistadas

	Frec.	%
Todo Puerto Rico	42	57.5%
Metro	11	15.1%
Central	5	6.8%
Noreste	5	6.8%
Sur	4	5.5%
Sureste	3	4.1%
Oeste	2	2.7%
Norte	1	1.4%
Total	73	100.0%

Nota: La base numérica la componen las 73 personas que participaron de las entrevistas.



Tabla 4: Áreas temáticas con las que trabajan las personas entrevistadas

	Frec.	%
Pobreza y desigualdad	32	43.8%
Educación	22	30.1%
Desarrollo comunitario	15	20.5%
Salud Mental	14	19.2%
Desarrollo económico	13	17.8%
Salud física	11	15.1%
Seguridad alimentaria	10	13.7%
Seguridad económica	10	13.7%
Violencia	10	13.7%
Arte y cultura	8	11.0%
Inequidad de género y raza	7	9.6%
Vivienda	7	9.6%
Nacimiento seguro	4	5.5%
Recreación y deportes	3	4.1%

Nota: La base numérica de esta tabla son las 73 personas que participaron de las entrevistas. La suma de porcentajes puede ser distinta al 100% ya que esta pregunta es de respuesta múltiple y se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas.

■ Encuesta a hogares con niñez de 0 a 17 años bajo el nivel de pobreza

La encuesta cubrió todo el territorio de Puerto Rico y estuvo dirigida a viviendas familiares con presencia de personas de 0 a 17 años y con ingresos inferiores a la mediana para los hogares con menores de 18 años en Puerto Rico.

El marco muestral estuvo constituido principalmente por la Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico (ACS por sus siglas en inglés) de 2022, producida por la Oficina del Censo de Estados Unidos. Se encuestaron 1,280 hogares en total, distribuidos por región. Los errores de muestreo se calcularon a un nivel de confianza del 95%, con un margen de error máximo del $\pm 2.7\%$.

El tipo de muestreo aplicado fue probabilístico polietápico, estratificando por región geográfica y seleccionando hogares con niñez menores de 18 años. Es decir, con una estratificación de las unidades de primera etapa y con probabilidades proporcionales a los tamaños de las unidades de muestreo. Al ser un muestreo por etapas una vez seleccionados los conglomerados (en este caso, los grupos de bloques), dentro de cada uno de ellos no se tomaron todos los elementos o unidades que los conformaban, y se realizó otra selección o submuestreo dentro de cada uno de ellos. Así sucesivamente, de acuerdo con las etapas que se determinaron. Para esta encuesta, se determinaron 2 etapas, por lo cual se habló de un muestreo trietápico, cuyas etapas estuvieron constituidas por las siguientes unidades de muestreo:

- Las unidades de 1ª etapa estuvieron constituidas por los grupos bloques censales.
- Las unidades de 2ª etapa estuvieron constituidas por los hogares.

Las unidades de 1ª etapa (Grupos de Bloques Censales) se estratificaron atendiendo a un criterio geográfico. A efectos de este estudio, los Grupos de Bloques se agruparon en 7 regiones. El tipo de afijación o asignación de estas unidades muestrales fue proporcional al número de hogares con menores de 18 años que había en cada región, de acuerdo con la información del ACS de 2022.

Ilustración 4: Definición Geográfica de acuerdo con la Ley Núm. 84-2021



Con respecto tamaño de la muestra, las unidades primarias (Grupos de Bloques) fue de 80, dentro de los cuales se seleccionaron 16 hogares (unidades secundarias). Por lo tanto, se encuestaron a 1,280 hogares. De acuerdo con los criterios de estratificación, la distribución de la muestra fue la siguiente:

Tabla 5: Distribución de la muestra

Regiones	Hogares con >18	%	Muestra de GB	Muestra Hogares
Metropolitana	31,090	23.1%	18	288
Noreste	8,394	6.2%	5	80
Norte	18,276	13.6%	11	176
Oeste	24,915	18.5%	15	240
Sur	26,834	20.0%	16	256
Sureste	13,304	9.9%	8	128
Central	11,683	8.7%	7	112
Total	134,496	100%	80	1280



Una vez aplicado el criterio de estratificación, se pretendió que cualquier vivienda familiar tuviera la misma probabilidad de ser seleccionada, es decir, se obtuvieron muestras autoponderadas dentro de cada subestrato. Para ello, las unidades de la 1ª etapa (Grupos de Bloques) se seleccionaron con probabilidad proporcional al tamaño (medido en número de hogares).

Una vez seleccionado el grupo de bloques, el hogar en el cual se inició la encuesta se eligió de forma aleatoria. A partir de este hogar, se aplicó un muestreo sistemático con arranque aleatorio para la selección de los hogares.

Dentro de cada vivienda, la entrevista se realizó al jefe o jefa del hogar o a aquella persona mayor de 18 años con poder decisional en el hogar y que conociera la información del hogar. Si hubo más de una persona elegible en el hogar, se realizó una selección aleatoria de la persona a entrevistar a partir de una tabla de números aleatorios.

La recolección de información se realizó a través de entrevistas personales con el equipo de encuestadores de Estudios Técnicos Inc., utilizando un sistema CAPI (Computer Assisted Personal Interviewing). Una vez finalizadas las entrevistas, la información fue tratada y procesada utilizando el software estadístico SPSS para garantizar su coherencia interna y generar tablas de resultados.

■ Encuesta a entidades públicas y sin fines de lucro que trabajan con el tema de la pobreza

Como parte de esta tarea, se llevó a cabo una encuesta dirigida a los proveedores de servicios y programas vinculados a atender la pobreza y la desigualdad, previamente identificados. Como marco muestral se utilizó un inventario de entidades elaborado por Estudios Técnicos, a través del cual se identificaron sobre 3,000 entidades que trabajan temas vinculados a la niñez, la pobreza infantil y la desigualdad, incluidas agencias gubernamentales, municipios, organizaciones sin fines de lucro y organizaciones comunitarias. La encuesta se realizó de manera electrónica (Web-Based) a través de un muestreo no probabilístico por disponibilidad. Es decir, que se realizó un envío del enlace para contestar la encuesta al universo de entidades identificadas y la muestra estuvo constituida por aquellas disponibles para contestar. Se realizaron sobre ocho (8) rondas de seguimiento para lograr una tasa de respuesta alta, durante el periodo del 20 de junio al 22 de agosto de 2024. Un total de 1,045 entidades accedieron el enlace. De estas 93 cumplieron con los filtros y completaron el cuestionario. Luego de depurar el banco de datos, se eliminaron tres encuestas repetidas para una muestral final de 90 entidades.

Los datos que surgieron de la encuesta se analizaron a través de SPSS, para generar las estadísticas descriptivas.

■ Consulta con juventud



Como parte del estudio sobre la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico, se realizaron tres grupos focales de modo presencial con 39 jóvenes entre los 11 y 19 años. Los grupos se llevaron a cabo entre el 3 y el 12 de septiembre de 2024, tuvieron una duración promedio de 75 minutos y se realizaron con el apoyo de una guía de preguntas semiestructurada, previamente aprobada por la Comisión. Como parte del procedimiento de análisis, los grupos se grabaron en audio, se transcribieron a texto y se utilizó el programa de análisis cualitativo NVivo, así como los programas SPSS y Excel para facilitar el análisis. En promedio, las edades de quienes participaron fue de 15 años, con integrantes que podían tener desde 11 hasta los 19 años.

Tabla 6: Edad de participantes de los grupos focales

Promedio	15
Mediana	15
Mínimo	11
Máximo	19

Nota: La base numérica de esta tabla son las 39 personas que participaron en los tres grupos y contestaron esta pregunta. Diez participantes no indicaron su edad.

Tabla 7: Participantes por grupo

	Frec.	%
Comerio	14	35.9%
San Juan, Residencial Manuel A. Pérez	15	38.5%
Culebra	10	25.6%
Total	39	100.0%

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por todas las personas que participaron en los tres grupos focales.

■ Consulta con subcomités de la Comisión *Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social*

Como parte de las tareas y en aras de profundizar en las necesidades identificadas, así como recopilar información de recomendaciones para el desarrollo del Plan Decenal, el equipo de Estudios Técnicos, Inc. participó de varias reuniones con los subcomités de trabajo de la Comisión. En la intervención, un miembro del equipo realizó una serie de preguntas utilizando una guía semiestructurada desarrollada con este propósito. La información que se recopiló se transcribió y se analizó a través de la plataforma NVivo.



Tabla 8: Reuniones con subcomités

Subcomité	Fechas de reuniones	Número de participantes
Sub-Comité Acueductos Comunitarios	7/19/2024	7
Sub-Comité Seguridad Alimentaria	8/6/2024	8
Sub-Comité Acceso a la Salud	8/12/2024	8
Sub-Comité Vivienda Digna	8/20/2024	6

Fase IV:

Durante esta fase, el equipo de trabajo realizó el control de la información recopilada y su posterior análisis. Además de los resultados descriptivos e inferenciales (en el caso de la encuesta a familias), se llevó a cabo un ejercicio de interrelación de hallazgos, buscando identificar los factores y patrones comunes entre las distintas tareas de investigación en relación con las preguntas medulares de investigación. Como producto del análisis, se emitieron conclusiones y recomendaciones que sirvieron de base para los procesos de planificación estratégica de la Comisión.

Fase V: Diseminación de información

En esta fase final, el equipo de comunicaciones y publicación de Estudios Técnicos Inc. trabajó en el desarrollo de materiales para la divulgación de los resultados, incluyendo resúmenes en formatos accesibles y presentaciones en formato PPT. Además, el equipo de Data Analytics de Estudios Técnicos, Inc. desarrolló un “dashboard” o visualizador para mostrar los hallazgos más relevantes de la encuesta.



**MARCO CONCEPTUAL Y
TEÓRICO**

2

MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

EL DESAFÍO AL DEFINIR LA POBREZA

La pobreza es una condición compleja y multifacética que ha sido ampliamente estudiada en diversas disciplinas y escenarios. La comunidad de investigadores ha enfrentado el desafío de definirla y medirla, reconociendo que va más allá de la simple carencia de ingresos o recursos materiales (Zulkifli & Abidin, 2023).

El enfoque tradicional para definir la pobreza ha sido el de la pobreza absoluta, que se centra en un umbral monetario basado en los niveles de consumo o ingresos (Özgün & Dolcerocca, 2023). Este método, del que fueron pioneros Rowntree y Townsend, establece un nivel mínimo de ingresos o gastos necesarios para satisfacer las necesidades básicas, como la alimentación, la vivienda y la vestimenta (Boltvinik, 2009). Sin embargo, este enfoque ha sido criticado por su limitado alcance, ya que no tiene en cuenta otras dimensiones de la pobreza, como el acceso a la educación, la atención a la salud y los servicios sociales (Morazes & Pintak, 2007).

En respuesta a estas limitaciones, investigadores y académicos han propuesto marcos alternativos para entender la pobreza. El enfoque basado en las capacidades, desarrollado por Amartya Sen, hace hincapié en la importancia de las libertades individuales y la capacidad de lograr los funcionamientos deseados, como estar bien alimentado, gozar de buena salud y participar en la vida de la comunidad. Este enfoque sugiere que la pobreza debería conceptualizarse como la privación de estas capacidades fundamentales y no únicamente como la falta de ingresos (Yoon, 2021).

Otra perspectiva, el enfoque de la exclusión social, se centra en el proceso de marginación y la incapacidad de los individuos o grupos para participar plenamente en la vida económica, social y política de la sociedad. Este enfoque reconoce que la pobreza no es sólo una cuestión de privación material, sino también el resultado de desigualdades estructurales y de la negación de derechos y oportunidades (Özgün & Dolcerocca, 2023).

CORRIENTES TEÓRICAS SOBRE LAS RAZONES DE LA POBREZA

“La visión sobre la pobreza que adoptemos en última instancia, tendrá una influencia directa en las políticas públicas que perseguimos”.

(Schiller, 1989, según citado por Bradshaw)

Aunque no existe una única explicación de las causas de la pobreza, a través de los años han surgido varias perspectivas teóricas. La teoría del capital humano, por ejemplo, sugiere que la pobreza es el resultado de deficiencias individuales, como la falta de educación, aptitudes o ética laboral. Las teorías de la pobreza estructural, por

su parte, sostienen que la pobreza es producto de estructuras sociales, económicas y políticas más amplias que crean y perpetúan la desigualdad (Özgün & Dolcerocca, 2023).

Otra distinción importante es la que existe entre el “mundo desarrollado” y el “mundo en desarrollo”. En el mundo desarrollado, la pobreza suele asociarse a la exclusión social, la falta de acceso a los servicios públicos y la transmisión intergeneracional de las desventajas, mientras que en el mundo en desarrollo está más estrechamente vinculada a la falta de acceso a recursos básicos, como alimentos, agua y atención sanitaria (Yan, 2016).

En conclusión, la literatura sobre la pobreza demuestra la complejidad del problema y la necesidad de un enfoque polifacético para comprenderlo y abordarlo.

En esa dirección para efectos de la presente investigación, se partió de los trabajos de Bradshaw sobre las teorías de la pobreza y los programas contra la pobreza en el desarrollo comunitario y la formulación de políticas sociales. Este trabajo describe cinco corrientes teóricas que buscan explicar las razones de la pobreza y elabora como la perspectiva desde la cual se parte, definirá las políticas, iniciativas y programas para combatirla. En particular, la investigación se diseñó de acuerdo con el enfoque que ve la pobreza como un conjunto de interdependencias cíclicas y acumulativas que perpetúan ciclos intergeneracionales de pobreza.

Ilustración 5: Corrientes teóricas sobre las razones de la pobreza



Deficiencias individuales

Esta perspectiva teórica sugiere que la pobreza tiene su origen en características o elecciones individuales. Como señala Bradshaw, “los teóricos políticamente conservadores atribuyen la pobreza a los fallos personales de los empobrecidos,



sosteniendo que con un mayor esfuerzo y una toma de decisiones más inteligente podrían haber evitado sus apuros” (Bradshaw, 2007). Este punto de vista está vinculado a las doctrinas religiosas tradicionales, las teorías de la inteligencia innata y los principios económicos neoclásicos que hacen hincapié en las responsabilidades individuales (Parvez Ahmed Shaikh et al., 2023).

La teoría del capital humano, por ejemplo, postula que los individuos que invierten en su propia educación, habilidades y salud tienen más probabilidades de escapar de la pobreza y alcanzar el éxito económico (Mincer, 1984).

En términos de política pública, está asociado con programas asistencialistas y de “safety net” que enfatizan la ayuda basada en incentivos en lugar de transferencias directas, como la capacitación laboral, la educación y programas que fomentan la autosuficiencia.

Esta perspectiva teórica ha sido criticada por su simplificación excesiva de las causas de la pobreza. Los críticos sostienen que no tiene en cuenta los factores sociales, económicos y estructurales más amplios que conforman las oportunidades individuales y limitan las opciones de quienes viven en la pobreza (Bradshaw, 2007). La pobreza no es únicamente el resultado de fallos individuales, sino que a menudo tiene sus raíces en desigualdades sistémicas, falta de acceso a recursos y servicios, y la transmisión intergeneracional de desventajas (Zulkifli & Abidin, 2023). Una comprensión más holística de la pobreza reconoce que el esfuerzo individual y la toma de decisiones por sí solos son insuficientes para superar los complejos y polifacéticos retos a los que se enfrentan quienes viven en la pobreza (Zulkifli & Abidin, 2023).

Sistemas de creencias que fomentan subculturas de pobreza

Según la teoría de la “cultura de la pobreza”, ésta se perpetúa a través de la transmisión intergeneracional de determinados valores, creencias culturales y aptitudes (Bradshaw, 2007). Esta perspectiva, desarrollada por sociólogos como Oscar Lewis, postula que la pobreza se mantiene por la transferencia a través de generaciones de un conjunto de creencias, valores y habilidades generados socialmente pero mantenidos individualmente (De Antuñano, 2019).

Las políticas informadas por la teoría de la “cultura de la pobreza” típicamente se enfocan en fomentar un fuerte sentido de comunidad e implementar enfoques alternativos para la socialización y la integración social. Por ejemplo, los programas que buscan inculcar una ética de trabajo más fuerte, fomentar la alfabetización financiera y promover la estabilidad familiar a menudo se justifican en base a este marco teórico.

Aunque se ha propuesto la teoría de que la pobreza se perpetúa por la transmisión intergeneracional de determinados valores, creencias culturales y habilidades, esta visión ha sido criticada por simplificar en exceso los factores complejos que contribuyen a la persistencia de la pobreza (Addae-Korankye, 2019). Los críticos



argumentan que esta perspectiva corre el riesgo de culpar a las personas empobrecidas por sus propias circunstancias, en lugar de considerar las barreras estructurales y sistémicas más amplias a las que se enfrentan (Özgün & Dolcerocca, 2023). Por el contrario, la pobreza debería entenderse como el resultado de una compleja interacción entre factores individuales, sociales, económicos y políticos que crean y mantienen la desigualdad de oportunidades y de acceso a los recursos (Zulkifli & Abidin, 2023).

Distorsiones y discriminación económicas, políticas y sociales

Esta perspectiva atribuye la pobreza a factores estructurales de la sociedad. Como explica Bradshaw, los teóricos de esta tradición van más allá de las características individuales y se centran en los sistemas económicos, políticos y sociales que restringen las oportunidades de las personas y su acceso a los recursos para conseguir ingresos y bienestar (Bradshaw, 2007). Este enfoque tiene en cuenta aspectos como los bajos salarios, las limitadas perspectivas de empleo, la discriminación y otras barreras sistémicas que perpetúan la pobreza.

La teoría político-económica de la pobreza sostiene que la pobreza es el resultado de estructuras económicas y políticas injustas que concentran el poder y los recursos en manos de unos pocos, al tiempo que explotan y marginan a los pobres (Dunbar, 2021). Esta perspectiva sugiere que la pobreza no puede abordarse eficazmente sin reformas fundamentales que aborden estas desigualdades estructurales subyacentes (Dunbar, 2021).

Esta perspectiva aboga por la promoción de la organización comunitaria como un medio para acceder al poder político y económico, así como para establecer instituciones y estructuras alternativas. Además, este enfoque apoya políticas como un salario digno, atención médica universal, vivienda asequible y una tributación progresiva como formas de crear una sociedad más equitativa y reducir la pobreza.

Aunque la teoría de la pobreza estructural presenta una perspectiva convincente, sus críticos sostienen que simplifica en exceso las causas de la pobreza al atribuirla únicamente a factores sistémicos. Sostienen que las características individuales, como la educación, las aptitudes y la ética laboral, también desempeñan un papel importante en la determinación de los resultados económicos. Los defensores de la teoría del capital humano sostienen que la pobreza puede aliviarse invirtiendo en el desarrollo personal, que puede desbloquear mayores oportunidades y recursos. Este punto de vista sugiere que la pobreza no es únicamente un producto de las limitaciones sociales, sino que también depende del esfuerzo individual y de la toma de decisiones. Esta perspectiva teórica también puede ser excesivamente determinista, sugiriendo que los individuos son impotentes frente a las fuerzas estructurales (Bradshaw, 2007). Las soluciones propuestas para abordar estos problemas sistémicos pueden plantear problemas de aplicación a gran escala.



Disparidades geográficas

La teoría de las disparidades geográficas postula que la pobreza se concentra de forma desproporcionada en determinadas regiones geográficas o localidades debido a factores como la escasez de recursos, las limitadas perspectivas económicas y las infraestructuras inadecuadas. Como observa Bradshaw, esta teoría pone de relieve cómo las personas, las instituciones y las culturas de zonas específicas carecen de los recursos objetivos necesarios para generar bienestar e ingresos, y también carecen de poder para exigir una redistribución. El énfasis central de esta perspectiva se centra en cómo la ubicación geográfica de un individuo puede condicionar sus oportunidades económicas y el acceso a recursos críticos (Bradshaw, 2007).

Los defensores de esta teoría argumentan que las intervenciones específicas basadas en el lugar, como las inversiones en infraestructuras, el desarrollo económico y los programas comunitarios, pueden ayudar a abordar las disparidades geográficas que perpetúan la pobreza en determinadas regiones (Pinto, 2024). Este enfoque reconoce que la pobreza no es únicamente un problema individual o social, sino que también está determinada por los factores contextuales específicos dentro de un lugar geográfico determinado (Tate, 2008).

Los críticos de la teoría de las disparidades geográficas sostienen que simplifica en exceso los complejos factores que contribuyen a la pobreza. Si bien es cierto que la ubicación geográfica puede influir en las oportunidades económicas, sostienen que la pobreza no es únicamente producto de las desigualdades espaciales (Bonds, 2015). Los defensores de un enfoque más holístico subrayan la necesidad de considerar también las características individuales, como la educación, las aptitudes y la ética laboral, así como cuestiones estructurales más amplias, como la discriminación, la marginación política y la distribución desigual de los recursos (Galster & Sharkey, 2017).

Los críticos sostienen que, aunque las intervenciones basadas en el lugar pueden tener algunos beneficios, son insuficientes para abordar la naturaleza polifacética y compleja de la pobreza (Kaplan, 2022). Sostienen que es necesario un enfoque más global, que combine inversiones regionales específicas con esfuerzos para mejorar las capacidades individuales, abordar las barreras sistémicas y promover una distribución más equitativa del poder y los recursos en toda la sociedad (Bradshaw, 2007). Estos críticos afirman que centrarse únicamente en las disparidades geográficas no aborda los factores más profundos e interconectados de la pobreza y puede no conducir a reducciones sostenibles y a largo plazo de la desigualdad (Parvez Ahmed Shaikh et al., 2023).

Interdependencias cíclicas y acumulativas

Esta perspectiva teórica, la cual se utiliza como marco teórico para el diseño de esta investigación, conceptualiza la pobreza como el producto de una compleja interacción entre determinantes diversos e interconectados. Como señala Bradshaw, este enfoque es el más intrincado, pues sintetiza elementos de las demás teorías al



examinar cómo los individuos y sus comunidades se enredan en ciclos autoperpetuados de ventajas y desafíos. Este marco considera la dinámica de refuerzo mutuo entre diversos factores individuales y comunitarios, que dan lugar a ciclos persistentes de pobreza difíciles de interrumpir.

Un argumento clave dentro de esta perspectiva es que la pobreza no es el resultado de una sola causa, sino más bien la culminación de múltiples factores que interactúan y que se agravan con el tiempo (Desmond & Western, 2018). Estos factores pueden incluir el acceso limitado a la educación y las oportunidades de empleo, la atención sanitaria inadecuada, las estructuras familiares inestables, la discriminación y la falta de recursos comunitarios, todos los cuales interactúan para crear un entorno que hace que sea extremadamente difícil para las personas y las comunidades escapar de la pobreza (Fuseini et al., 2022).

Los defensores de esta teoría subrayan que para abordar eficazmente la pobreza se requiere un enfoque polifacético y holístico que aborde simultáneamente los diversos factores que la refuerzan a nivel individual, comunitario y social (Zulkifli & Abidin, 2023). Esto incluye inversiones en áreas como la educación, la formación laboral, la atención sanitaria, la vivienda asequible y el desarrollo comunitario, así como esfuerzos para abordar las barreras y desigualdades sistémicas (Bradshaw, 2007). Además, sostienen que este enfoque reconoce la naturaleza profundamente arraigada y mutuamente reforzada de la pobreza, que requiere intervenciones sostenidas y a largo plazo para interrumpir estos ciclos que se autoperpetúan (Wial, 2020).

Traducir esta perspectiva teórica en políticas públicas concretas puede ser complejo, ya que puede resultar difícil determinar los puntos de intervención más impactantes dentro de los ciclos autoperpetuantes de la pobreza. Además, abordar eficazmente los factores multifacéticos e interconectados de la pobreza puede requerir recursos sustanciales y la coordinación entre múltiples sectores para aplicar soluciones integrales y sostenibles.

DEFINICIONES CONCEPTUALES Y OPERACIONALES UTILIZADAS PARA PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN

Pobreza

Desde el punto de vista de su medición, el concepto de pobreza ha evolucionado con el tiempo y se han propuesto varias definiciones. La pobreza absoluta, como ya se ha mencionado, es una medida monetaria que establece un umbral mínimo de ingresos o consumo. La pobreza relativa, por su parte, se define en relación con el nivel de vida general de una sociedad, considerándose “pobres” a las personas u hogares cuyos ingresos o consumo están muy por debajo de la mediana o la media (Özgün & Dolcerocca, 2023).



Además de estas definiciones, el enfoque de la exclusión social reconoce que la pobreza no consiste únicamente en la falta de recursos materiales, sino también en la incapacidad de participar plenamente en la vida económica, social y política de una sociedad. Este enfoque hace hincapié en el papel de los factores sociales e institucionales en la creación y perpetuación de la pobreza.

La revisión de la literatura sugiere que la pobreza también puede entenderse a través del enfoque de la capacidad, que hace hincapié en la libertad y las oportunidades que tienen los individuos para vivir el tipo de vida que valoran (Hick, 2014).

Para propósitos de esta investigación se partió de la definición de pobreza de la Ley Núm. 84 de 31 de diciembre de 2021. Esta define la pobreza como una situación en la cual una persona se le dificulta satisfacer sus necesidades físicas y psicológicas básicas, como la alimentación, la vivienda, la educación, el acceso a servicios de salud, agua potable, electricidad o acceso a las tecnologías digitales, por falta de recursos económicos ("Ley Núm. 84-2021"). Para hacer el concepto de pobreza medible se utilizan las guías del gobierno federal referentes a los umbrales de pobreza aplicables anualmente de acuerdo con el tamaño familiar y la edad de los miembros de la unidad familiar. Esta métrica reconoce que el capital económico es indispensable para poder acceder recursos y se acoge a los estándares ampliamente utilizados en la literatura académica. (Ley 84-2021, Artículo 2, inciso i).

Ilustración 6: Definición de Pobreza de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda

Poverty Thresholds for 2022 by Size of Family and Number of Related Children Under 18 Years
(In dollars)

	Weighted average thresholds	None	One	Two	Three	Four	Five	Six	Seven	Eight or more
Size of family unit										
One person (unrelated individual):	14,880									
Under 65 years	15,230	15,225								
65 years and over	14,040	14,036								
Two people:	18,900									
Householder under 65 years	19,690	19,597	20,172							
Householder 65 years and over	17,710	17,689	20,095							
Three people	23,280	22,892	23,556	23,578						
Four people	29,950	30,186	30,679	29,678	29,782					
Five people	35,510	36,402	36,932	35,801	34,926	34,391				
Six people	40,160	41,869	42,035	41,169	40,339	39,104	38,373			
Seven people	45,690	48,176	48,477	47,440	46,717	45,371	43,800	42,076		
Eight people	51,010	53,881	54,357	53,378	52,521	51,304	49,760	48,153	47,745	
Nine people or more	60,300	64,815	65,129	64,263	63,536	62,342	60,699	59,213	58,845	56,578

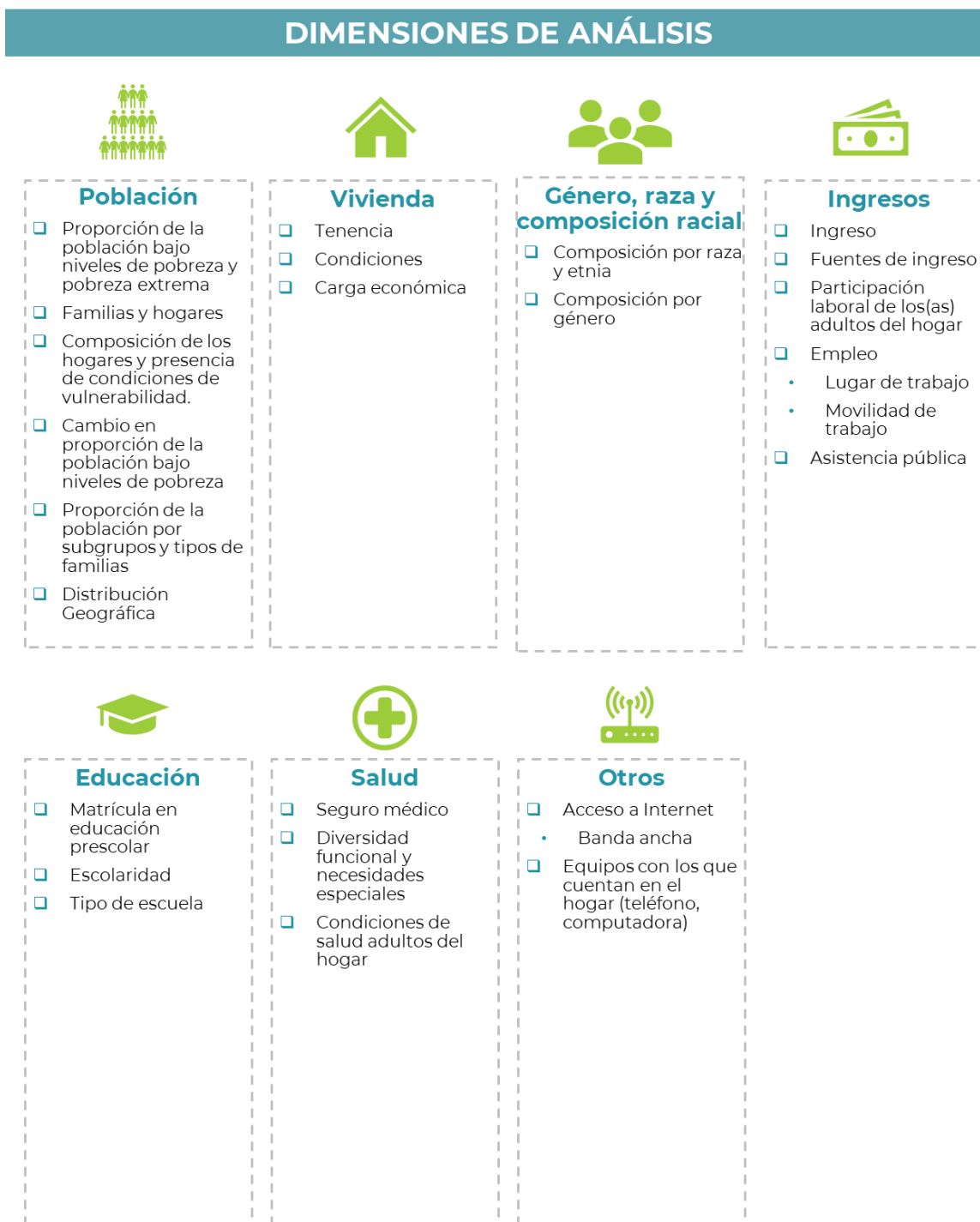
Source: U.S. Census Bureau, 2023.

Note: The source of the weighted average thresholds is the 2023 Current Population Survey Annual Social and Economic Supplement (CPS ASEC).

No obstante, se entiende que abordar la pobreza requiere un enfoque holístico más amplio que el reflejado en esta definición. Esto significa considerar no solo los ingresos, sino también otras dimensiones como el acceso a una vivienda digna, una educación de calidad, la atención sanitaria y oportunidades diversas, entre otros aspectos.

Para efectos de la investigación se parte de un enfoque multidimensional para medir este complejo fenómeno social el cual abarca siete dimensiones clave:

Ilustración 7: Modelo de medición



1. **Población:** Se analizó la proporción de personas que viven por debajo de los niveles de pobreza, la composición de los hogares, los cambios en la proporción



de pobres a lo largo del tiempo y su distribución geográfica. Esto proporcionó una visión general de la magnitud y distribución del problema.

2. **Vivienda:** Se examinaron aspectos como la tenencia de la vivienda, sus condiciones y la carga económica que representa, factores que influyeron significativamente en la calidad de vida de las familias.
3. **Género, raza y composición racial:** Se consideró la composición por raza, etnia y género para identificar posibles disparidades y grupos vulnerabilizados.
4. **Ingresos:** Se analizaron no solo los niveles de ingresos, sino también sus fuentes, la participación laboral, las características del empleo y el acceso a asistencia pública.
5. **Educación:** Se evaluaron la matrícula prescolar, los niveles de escolaridad y los tipos de escuelas, reconociendo el papel crucial de la educación en la movilidad social.
6. **Salud:** Se tomó en cuenta el acceso a seguros médicos, la presencia de diversidad funcional o necesidades especiales, y las condiciones de salud en general, factores que pudieron ser tanto resultado como contribuyentes a la pobreza.
7. **Otros factores:** Se incluyó el acceso a Internet y la disponibilidad de equipos tecnológicos en el hogar, reconociendo la creciente importancia de la conectividad digital en la sociedad actual.

Extrema pobreza

La pobreza extrema, también conocida como indigencia o pobreza absoluta, es una forma más severa de pobreza caracterizada por una grave privación de las necesidades humanas básicas, como alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. El Banco Mundial define la pobreza extrema como vivir con menos de 1.90 dólares al día, que es una medida de paridad del poder adquisitivo.

En el contexto de Estados Unidos, no necesariamente se hace referencia a esta definición y el Censo nos remite a la “relación de ingresos a la pobreza”. Así las personas y familias se clasifican bajo nivel de pobreza si sus ingresos son inferiores a su umbral de pobreza. Si sus ingresos son menos de la mitad de ese umbral, se consideran en pobreza extrema (por debajo del 50% del nivel de pobreza).

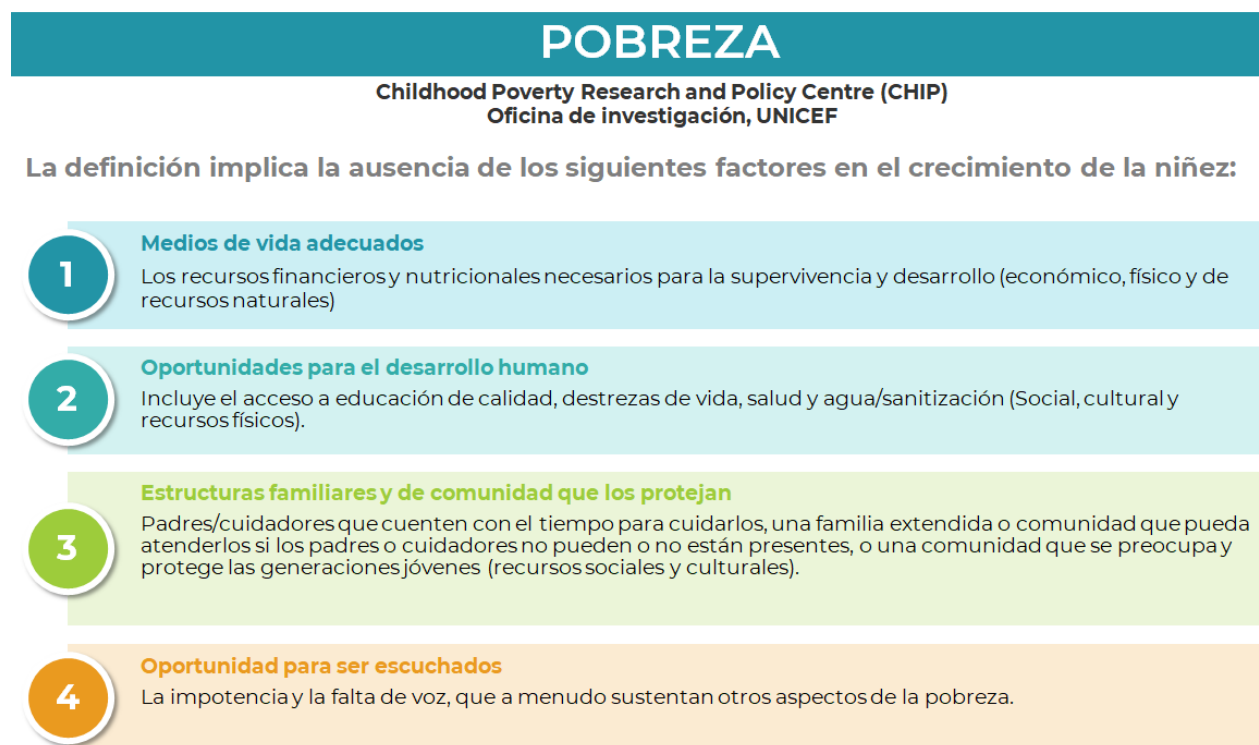
Pobreza Infantil

Para efectos de la investigación, se define pobreza infantil como aquella que afecta a las personas entre los 0 a 17 años y sus familias. Cabe destacar que según el Childhood Poverty Research and Policy Centre, que colabora con UNICEF, la definición de



pobreza infantil abarca cuatro elementos clave para el desarrollo infantil: 1) Medios de vida adecuados, incluyendo los recursos financieros y nutricionales necesarios para la supervivencia y el crecimiento; 2) Oportunidades para el desarrollo humano, como el acceso a educación de calidad, habilidades para la vida, atención médica y servicios básicos; 3) Estructuras familiares y comunitarias protectoras, refiriéndose a cuidadores atentos y una familia o comunidad extendida que pueda intervenir cuando los padres están ausentes, y una comunidad que fomente el cuidado y la protección de las generaciones más jóvenes; y 4) Vías para que la niñez tenga voz, abordando la impotencia y la falta de poder que a menudo subyacen a otras dimensiones de la pobreza. Esta definición multidimensional va más allá de considerar únicamente la insuficiencia de ingresos y abarca aspectos cruciales del desarrollo infantil, el entorno familiar y comunitario, así como la participación y el empoderamiento de la niñez.

Ilustración 8: Definición de pobreza



Desigualdad social

La desigualdad social se refiere a la distribución desigual de recursos, oportunidades y poder dentro de una sociedad. Puede manifestarse en disparidades en ámbitos como los ingresos, la riqueza, la educación, el cuidado de salud y el estatus social.

La pobreza relativa se refiere a la desigualdad social donde los individuos u hogares son considerados pobres si sus ingresos o consumo están muy por debajo de la media de la sociedad. La desigualdad se mide normalmente con índices como el Índice Gini, que evalúa cómo se desvía la distribución real del ingreso de una igualdad perfecta.



La desigualdad social también puede estar determinada por factores como el sexo, la raza, la etnia, la discapacidad y la ubicación geográfica, entre otros.

La revisión de la literatura sugiere que la desigualdad social no se refiere únicamente a la falta de recursos materiales, sino también al acceso desigual a las oportunidades y a la capacidad de participar plenamente en la vida social, económica y política de una sociedad.

Para efectos de la investigación “desigualdad social”, se definió de acuerdo con la definición que presenta la Ley Núm. 84-2021, que se refiere a la existencia de acceso distinto a oportunidades y recursos sociales tales como educación, tratamiento médico, empleo, entre otros, debido a la posición social y económica de las personas. Para efectos de medir y describirla, se parte de la mirada en dos vertientes:

Ilustración 9: Desigualdad social





**CONTEXTO SOCIAL,
ECONÓMICO Y AMBIENTAL:
PUERTO RICO HOY**

3

CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL: PUERTO RICO HOY

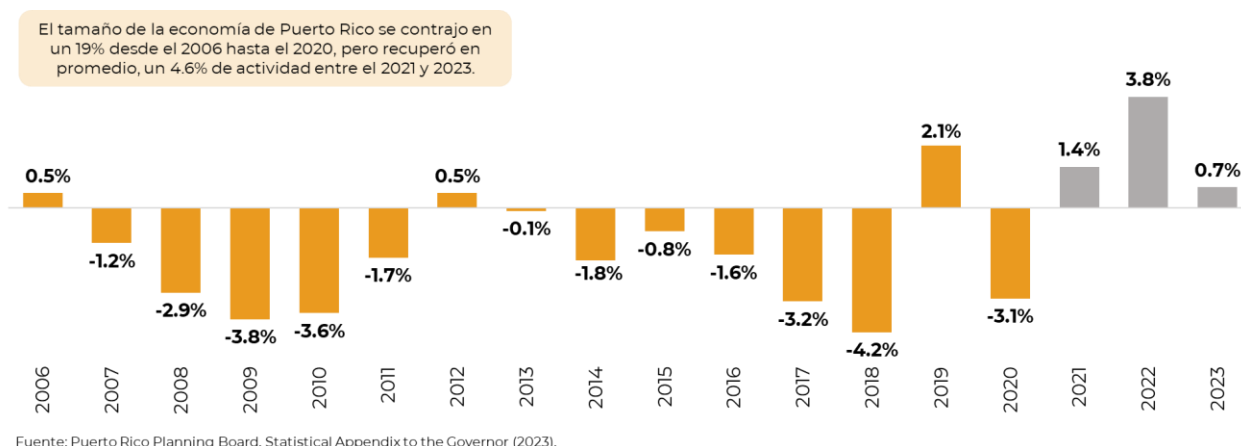
COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA

En los últimos años, Puerto Rico ha enfrentado retos sin precedentes como resultado de una serie de transformaciones en los ámbitos económico, fiscal, social y ambiental. Las repercusiones de este difícil contexto han impactado significativamente la calidad de vida de la población, afectando de manera particular las oportunidades de desarrollo, crecimiento y movilidad social de nuestra niñez y juventud. La situación, que ya era complicada en el archipiélago durante las últimas décadas, se agravó tras el paso de los huracanes Irma y María en 2017, los terremotos de 2019-2020, la emergencia de salud pública causada por la pandemia del COVID-19 y, más recientemente, el huracán Fiona y la tormenta tropical Ernesto.

En cuanto a los indicadores generales de la situación económica de Puerto Rico, se observa que, en términos reales, la economía se contrajo un 19% entre los años fiscales 2006 y 2020, aunque posteriormente se estabilizó, recuperando un 4.6% de la actividad económica entre los años fiscales 2021 y 2023. La economía puertorriqueña, sin embargo, se ha dividido en sectores que experimentan un crecimiento desigual, con algunos nichos mostrando prosperidad mientras otros permanecen rezagados. Un ejemplo claro de esta segmentación es la disparidad de ingresos entre el área metropolitana, donde los ingresos medios triplican a los registrados en los municipios del centro y centro-oeste de la isla grande.

Gráfica 1: Producto Nacional Bruto de Puerto Rico

(% de crecimiento a precios constantes)



Durante el periodo de 2021 y 2023, son varios los factores que pudieron haber contribuido a promover la actividad económica y los empleos. Entre ellos, el desembolso de fondos federales y el pago de reclamaciones de seguros en el 2019, así



como la inyección de más de \$16,000 millones en estímulos fiscales bajo la “CARES Act” de 2021. En el 2021, la implementación del crédito al trabajo fue también importante para formalizar el estatus laboral de muchos, apoyando la demanda laboral en sectores claves, por ejemplo, el comercio al detal, la construcción, y el alojamiento y restaurantes.

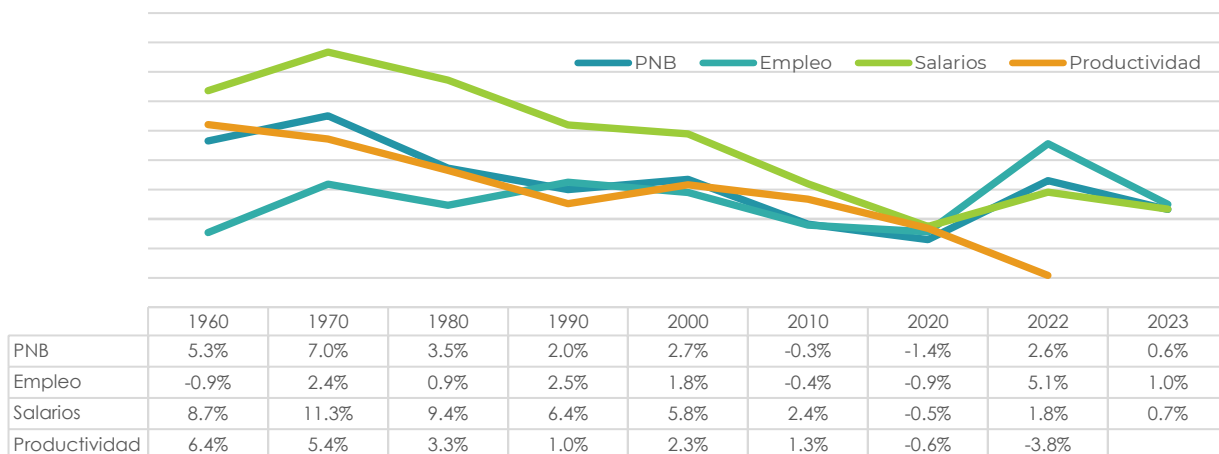
Sin embargo, la inflación asociada inicialmente a los disloques en la producción y en la cadena de suministros global y al encarecimiento en el costo de los alimentos generaron presión en el presupuesto de las personas en el archipiélago. Aunque la presión en los precios generales ha ido gradualmente disminuyendo, continúa afectando a las familias de ingresos bajos y moderados. Por su parte, el desfase entre la demanda y oferta laboral pone de manifiesto la importancia de contar con proyectos educativos que promuevan la movilidad social de nuestras comunidades más desventajadas.

Resulta importante mencionar que, si bien la tendencia reciente en la inflación muestra una desaceleración en la inflación general, eso no implica reducciones en todos los precios ya que todavía se mantiene una inflación alta en ciertos bienes y servicios que continúan ejerciendo presión en el poder adquisitivo de las personas. Por ejemplo, un \$1.00 en el 2006 equivale hoy día a solamente \$0.73, claramente afectando más a aquellos segmentos de la sociedad más vulnerables.

Una mirada histórica del comportamiento de la economía refleja que durante las décadas del 1960-1970, Puerto Rico experimentó un crecimiento sólido en PNB, en el empleo, los salarios y la productividad. Sin embargo, a partir de 1980, todas las variables comenzaron a mostrar signos de desaceleración. La productividad, por su parte, es el indicador que más ha caído en las últimas décadas, lo que sugiere dificultades estructurales en la eficiencia económica de Puerto Rico. Aunque tanto el PNB como el empleo muestran una ligera recuperación hacia 2023, los salarios siguen estancados y la caída abrupta en la productividad podría limitar cualquier recuperación sostenida en el futuro. Las políticas que se han implementado en los últimos años parecen haber tenido un efecto leve en la recuperación económica (2022-2023), pero la baja productividad sigue siendo una preocupación clave. La siguiente gráfica presenta el comportamiento de estos indicadores, pero más importante aún plantea la necesidad de una intervención estratégica para mejorar la productividad y garantizar un crecimiento más equilibrado en empleo y salarios, de lo contrario, es probable que la recuperación sea limitada.



Gráfica 2: Crecimiento anual promedio: PNB, Empleo, Salarios y productividad



Fuentes: Junta de Planificación de Puerto Rico, Informe Económico al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, Apéndice Estadístico 2023. Departamento del Trabajo de Puerto Rico.

¿CÓMO LLEGAMOS AHÍ?

La situación actual de Puerto Rico en 2024 se explica, en parte, por una serie de factores históricos y económicos que han limitado su capacidad de crecimiento a lo largo de las últimas seis décadas. A continuación, se presentan algunos de los eventos y decisiones clave que han llevado a la realidad socioeconómica que enfrenta el Archipiélago hoy.

1. Pérdida de capacidad de crecimiento económico

A partir de la década de 1970, Puerto Rico comenzó a perder su capacidad de crecimiento económico sostenido, lo que marcó un punto de inflexión en su historia reciente. Antes de este período, el Archipiélago había experimentado un crecimiento significativo, pero a medida que la economía global cambiaba y las políticas locales fallaban en ajustarse a estas transformaciones, el crecimiento se estancó. Esto sentó las bases para los desafíos económicos actuales.

2. Estrategias fallidas de desarrollo económico

Frente a la pérdida de capacidad de crecimiento, se implementaron diversas estrategias que no lograron proporcionar a Puerto Rico un desarrollo económico sostenido. Un ejemplo fue el intento de convertir al Archipiélago en un centro de producción petroquímica en la década de 1970, lo cual no solo generó pocos empleos, sino que también trajo consigo serios problemas ambientales.

Otro enfoque fue la Sección 936 del Código de Rentas Internas de EE. UU., que ofrecía beneficios fiscales a las empresas estadounidenses establecidas en Puerto Rico. Aunque esta política tuvo un impacto limitado en la economía local, su eliminación en 1996 dejó a Puerto Rico sin una estrategia clara para su desarrollo económico futuro.



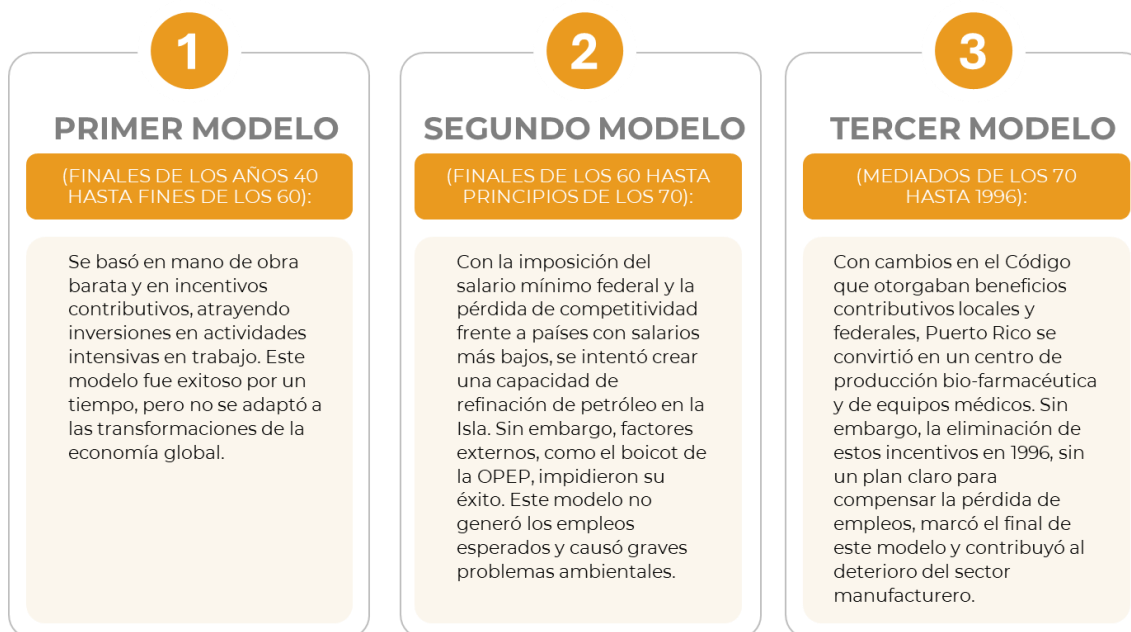
3. Eliminación de la Sección 936

La eliminación de la Sección 936 en 1996 dejó a Puerto Rico sin una hoja de ruta para su desarrollo económico. Si bien el modelo de incentivos fiscales tenía deficiencias, proporcionaba al menos una estructura para atraer inversiones. Con su eliminación, se creó un vacío que no ha sido llenado con una estrategia viable para revitalizar la economía del Archipiélago. Este vacío contribuyó a la pérdida masiva de empleos en el sector manufacturero, que cayó de 165,000 en 1996 a 74,000 en 2023.

4. Los modelos económicos: distintos, pero con similitudes estructurales

A lo largo de los años, Puerto Rico ha experimentado diferentes modelos de desarrollo económico. Aunque estos han sido distintos en su ejecución, compartían características comunes que no lograron sostener el crecimiento económico a largo plazo:

Ilustración 10: Modelos de desarrollo económico



5. Peculiaridades y similitudes de los modelos

Aunque cada uno de estos modelos de desarrollo tenía sus peculiaridades, compartían varias características fundamentales: una excesiva dependencia en incentivos contributivos, la importación de capital y tecnología, y la falta de enfoque en la sostenibilidad social y ambiental. A pesar de los intentos en la década de los 90, como la reforma de salud bajo la administración de Pedro Rosselló, no se lograron cambios estructurales significativos que fomentaran un desarrollo económico sostenible a largo plazo.

La evolución de los modelos económicos en Puerto Rico a lo largo de las últimas décadas ha estado marcada por una serie de enfoques que, aunque distintos en



ejecución, compartían una estructura subyacente que no fomentó el desarrollo sostenible. La dependencia en incentivos fiscales y la falta de un enfoque en la sostenibilidad social y ambiental han sido factores clave que han contribuido a la situación crítica que enfrenta el Archipiélago en la actualidad.

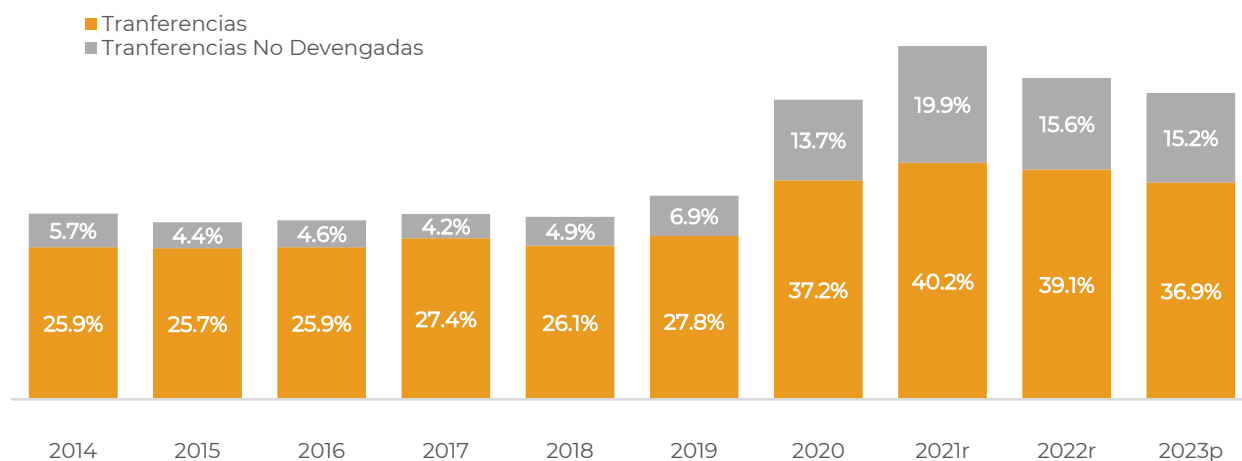
Transferencias federales a las personas

A mediados de los años setenta, Puerto Rico experimentó un cambio estructural significativo con respecto a la importancia de los fondos federales en su economía. Las transferencias federales a las personas, a través de programas como los cupones de alimentos, comenzaron a aumentar de manera acelerada. Inicialmente, estos fondos representaban un poco menos del 7.0% de los ingresos personales a principios de esa década, pero para el año 2014, su participación había crecido hasta el 25.9%. Posteriormente, tras el impacto del huracán María en 2017 y la pandemia de COVID-19 en 2020, la proporción de ingresos provenientes de transferencias federales aumentó aún más, alcanzando el 40.2% en 2021.

Si bien las transferencias federales juegan un papel fundamental al mitigar los efectos inmediatos de la pobreza, tienen un impacto limitado en la reducción de la desigualdad y en la promoción de la movilidad social. Aunque estos fondos alivian las condiciones de precariedad económica en el corto plazo, no contribuyen de manera significativa a la creación de un desarrollo socialmente sostenible. La dependencia en estas transferencias, por tanto, no resuelve los problemas estructurales de la economía, como la falta de oportunidades de empleo y la insuficiencia en la generación de riqueza a largo plazo.

Gráfica 3: Transferencias federales a las personas

Por ciento (%) del Ingreso Personal de Puerto Rico



r= revisado p=preliminar



Tabla 9: Ingreso personal en millones, 2023

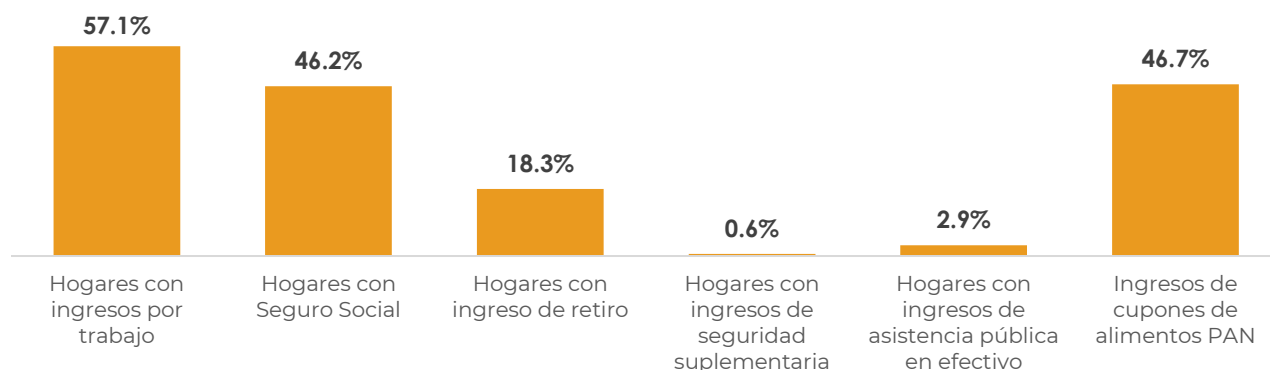
Ingreso Personal	\$ 86,984
Transferencias a las Personas	\$32,055
Devengadas	\$18,795
No-devengadas	\$13,260

Fuentes: Junta de Planificación de Puerto Rico, Informe Económico al Gobernador y la Legislatura, 2023, Tabla 15.

Ingresos

Según los datos de la Encuesta de la Comunidad del Censo 2023, los hogares en Puerto Rico mostraron una diversidad en sus fuentes de ingresos. La mayoría, un 57.1%, dependía principalmente de ingresos por trabajo. Le seguía un 46.2% de los hogares que recibían ingresos del Seguro Social, mientras que un 18.3% obtenía ingresos de retiro. Por otro lado, un pequeño porcentaje, el 0.6%, dependía de ingresos de Seguridad de Ingreso Suplementario, destinados a personas con bajos ingresos o discapacidades. Además, un 2.9% de los hogares contaba con asistencia pública en efectivo, y finalmente, un 46.7% utilizaba cupones de alimentos.

Gráfica 4: Fuentes de Ingresos, 2023



Fuente: U.S. Census Bureau, 2023 American Community Survey 1-Year Estimates.

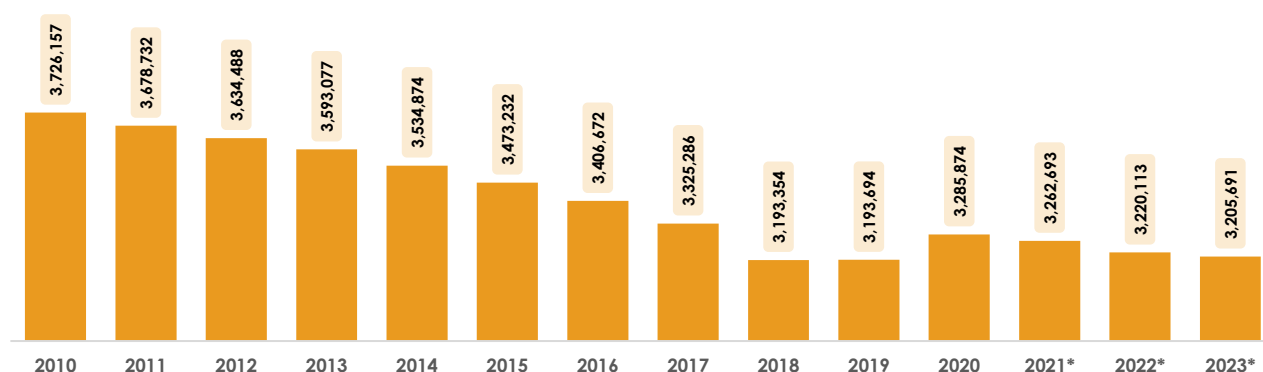
LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA

La transición demográfica en Puerto Rico ha sido otro factor determinante en la configuración del panorama social y económico del Archipiélago. La pérdida de población ha tenido efectos profundos, pero igualmente significativo es el cambio en la estructura demográfica. A partir del 2010, Puerto Rico ha experimentado una notable pérdida poblacional, con una reducción de aproximadamente 532,803 habitantes, pasando de 3.73 millones en 2010 a 3.19 millones en 2019, según el Negociado del Censo de los EE. UU. Aunque la población aumentó ligeramente a 3.28 millones en el 2020, la tendencia general ha continuado a la baja, situándose en 3.20



millones para el 2023. Esta cifra contrasta de manera significativa con las proyecciones realizadas por la Junta de Planificación en el 2000, que estimaban una población de 4 millones para el 2020, lo que refleja una realidad demográfica mucho más adversa de lo previsto. De cara al 2024, se espera que la población de Puerto Rico se mantenga entre los 3.1 y 3.2 millones, lo que evidencia una transformación demográfica profunda y sostenida.

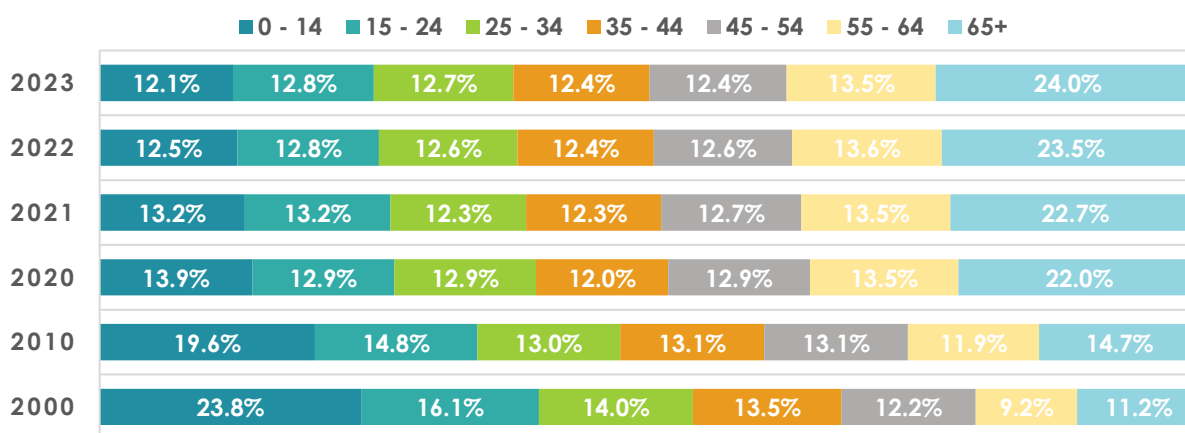
Gráfica 5: Población de Puerto Rico 2010-2023



Fuente: US Census Bureau, American Community Survey 5-Year Estimates.

El cambio poblacional en Puerto Rico ha estado acompañado de un proceso acelerado de envejecimiento de la población. Este envejecimiento está afectando todos los sectores de la sociedad: desde el sistema educativo y el mercado laboral, hasta la demanda y el acceso a servicios médicos, los servicios financieros y las necesidades habitacionales. Además de las implicaciones directas en estos sectores, el fenómeno ha causado una drástica disminución en la formación de nuevos hogares, que ha pasado de un promedio de 20,000 hogares anuales entre 1970 y 2000, a solo 2,000 en el año 2023.

Gráfica 6: Composición de la población por edad

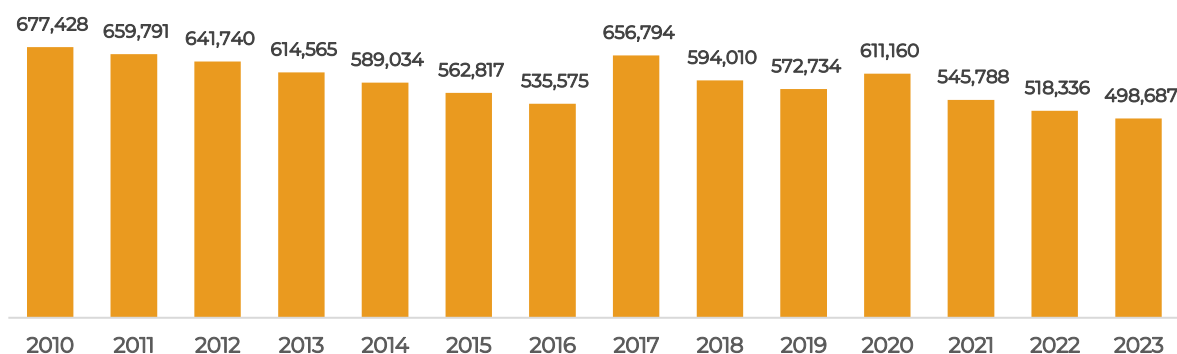


Fuente: U.S. Census Bureau, Population Division (2024).



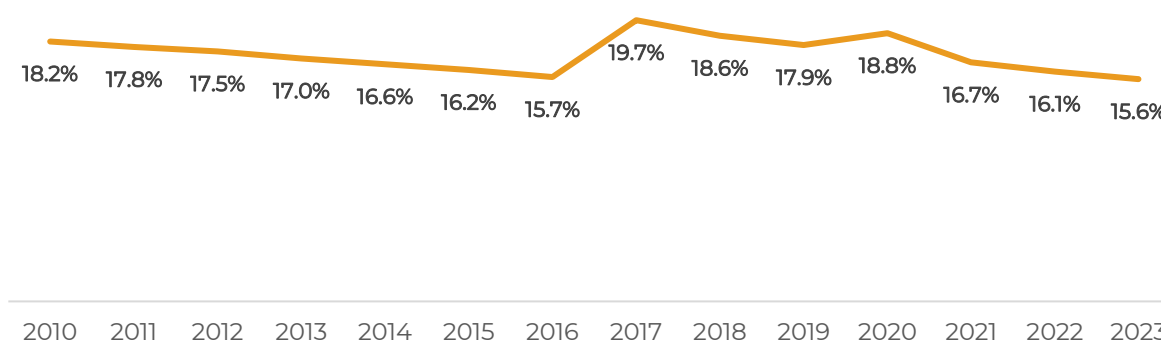
Según datos de la Encuesta a la comunidad de Estados Unidos, a 2023 en Puerto Rico había un total de 798,202 familias de las cuales 298,600 o el 37.4% tiene menores de 18 años, cabe destacar que a 2010 este por ciento de familias con menores de 18 años era mucho más alto con 49.0%. En línea con esa transformación demográfica, la población menor de 18 años en Puerto Rico ha mostrado una disminución significativa en los últimos años. En el 2010, esta población era de 677,428 personas, reduciéndose a 611,160 en el 2020 y cayendo aún más a 498,687 en el 2023. Esta tendencia refleja un declive constante en la proporción de menores de 18 años con respecto a la población total. En el 2010, representaban el 18.2% de la población, alcanzando un máximo de 19.7% en 2017, pero disminuyendo gradualmente a 15.6% para 2023.

Gráfica 7: Población de menores de 18 años, 2010-2023



Fuente: U.S. Census Bureau, American Community Survey 1-Year Estimates.

Gráfica 8: Por ciento de la población de menores de 18 años

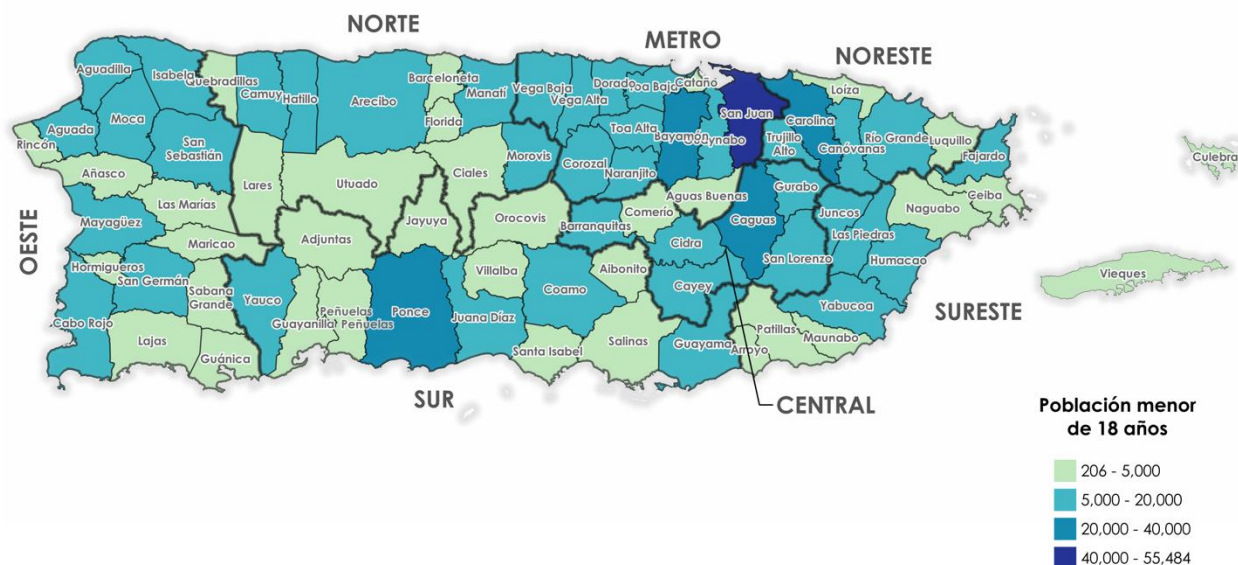


Fuente: U.S. Census Bureau, American Community Survey 1-Year Estimates.

El siguiente mapa ilustra la distribución de la población menor de 18 años en el 2022 por municipio, que es el dato más reciente disponible de la Oficina del Censo. Los municipios que aparecen en tonos más oscuros indican una mayor cantidad de

población, mientras que los tonos más claros representan una menor presencia de menores de 18 años. Se puede observar una concentración notablemente alta en municipios como San Juan, Caguas, Carolina, Bayamón y Ponce. En contraste, áreas del centro de la isla grande presentan una menor concentración de población de menores de 18 años.

Ilustración 11: Población de menores de 18 años por Municipio, 2022

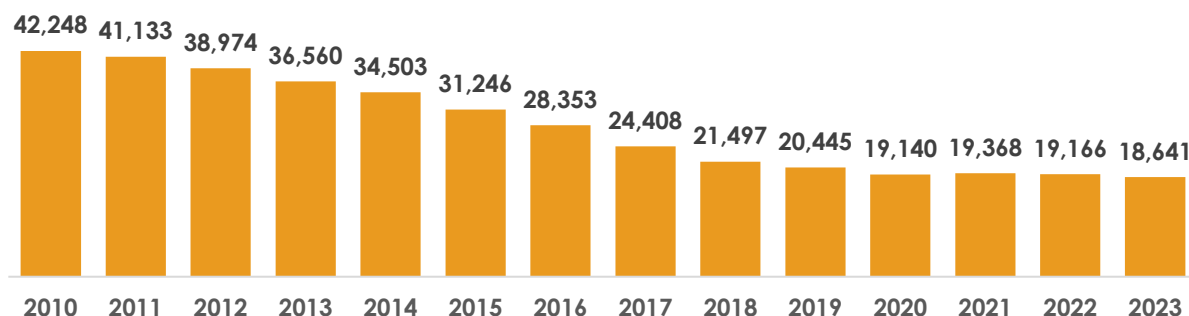


Fuente: Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, Negociado Federal del Censo, estimados a cinco (5) años para los años 2018-2022.
Desarrollado por Estudios Técnicos, Inc.

Son varios los factores que han contribuido al cambio demográfico en Puerto Rico. La reducción en los nacimientos y el incremento en las defunciones desde 2016 explican, en parte, el fenómeno del envejecimiento y la disminución de la población. Entre 2011 y 2023, los nacimientos se redujeron en un 54.7%, pasando de 41,133 a 18,641. Este patrón de declive se viene observando desde finales de la década de los 1970, y alcanzó su punto más crítico en 2015, cuando por primera vez la cantidad de defunciones superó la de nacimientos en Puerto Rico.

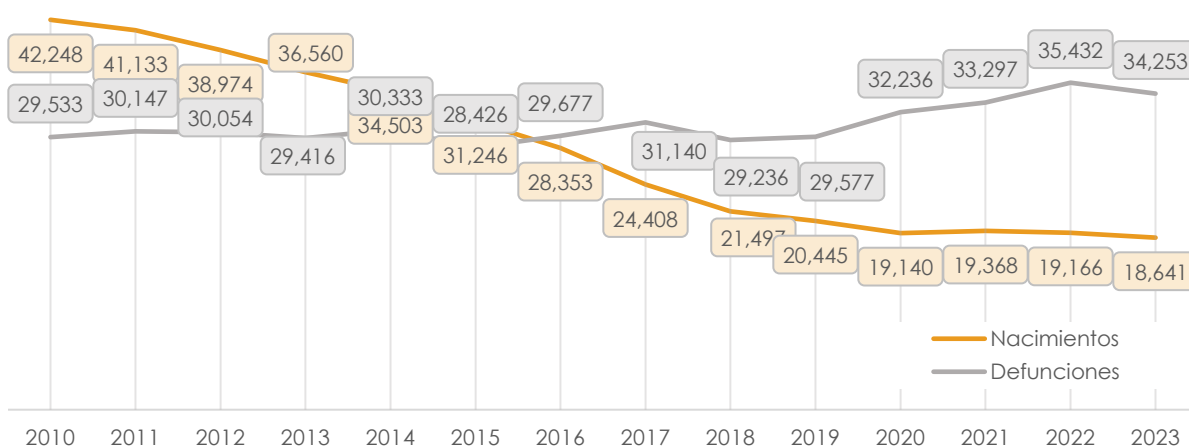
La gráfica muestra un aumento en la brecha entre nacimientos y muertes, lo que refleja una tasa de natalidad cada vez más baja y un incremento en la mortalidad, especialmente debido al envejecimiento de la población. Esta brecha sugiere que revertir la tendencia de pérdida poblacional de manera orgánica será improbable en el corto plazo y probablemente tomará varias décadas. Las cifras recientes no sugieren un cambio en esta tendencia, lo cual también ha afectado la formación de nuevos hogares. Según el Censo federal, la cantidad de hogares se redujo en 30,137, pasando de 1.29 millones en 2010 a 1.26 millones en 2022.

Gráfica 9: Nacimientos en Puerto Rico 2011-2023



Fuente: Registro Demográfico del Departamento de Salud de Puerto Rico.

Gráfica 10: Nacimientos y defunciones



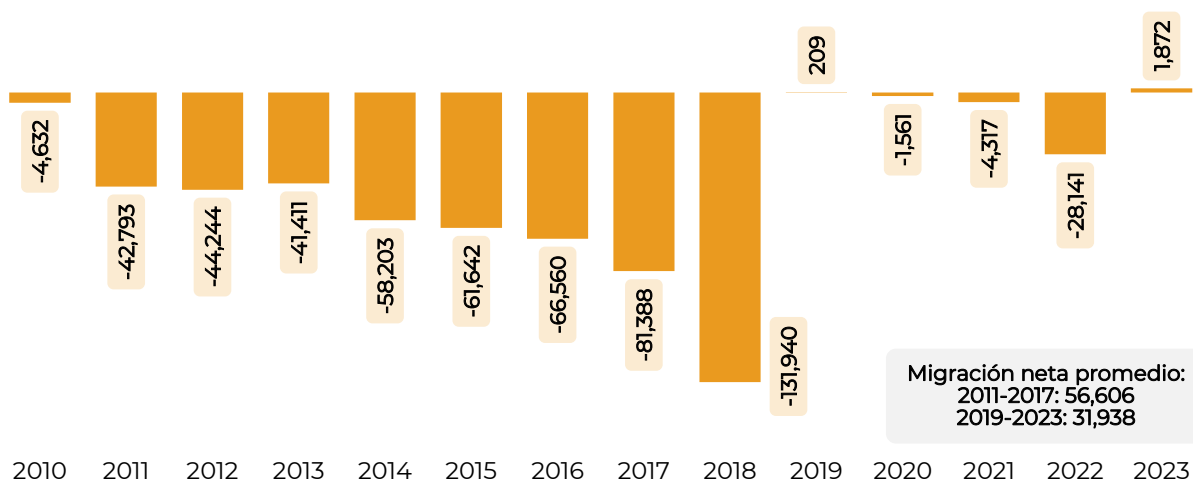
Fuente: Registro Demográfico del Departamento de Salud de Puerto Rico.

La migración es otro de los factores que ha incido en la aceleración de la composición demográfica de nuestra población. Esta, en parte, es el resultado directo de la contracción económica y del deterioro de la calidad de vida en Puerto Rico, principalmente por el estado de las infraestructuras físicas básicas, los retos con el financiamiento de la salud, y los problemas de calidad de la educación pública y seguridad. La brecha salarial entre Estados Unidos y Puerto Rico es otro factor que permite entender la emigración.

El promedio de la migración neta en el Archipiélago (i.e., la diferencia entre los que se van y los que regresan) fue de 56,606 personas entre el 2011 y 2017. En el 2018, la emigración neta alcanzó 131,940 tras el paso del huracán María. Sin embargo, la mejoría en la economía en años recientes contribuyó a reducir el flujo migratorio, promediando 31,938 personas entre el 2019 y 2023.



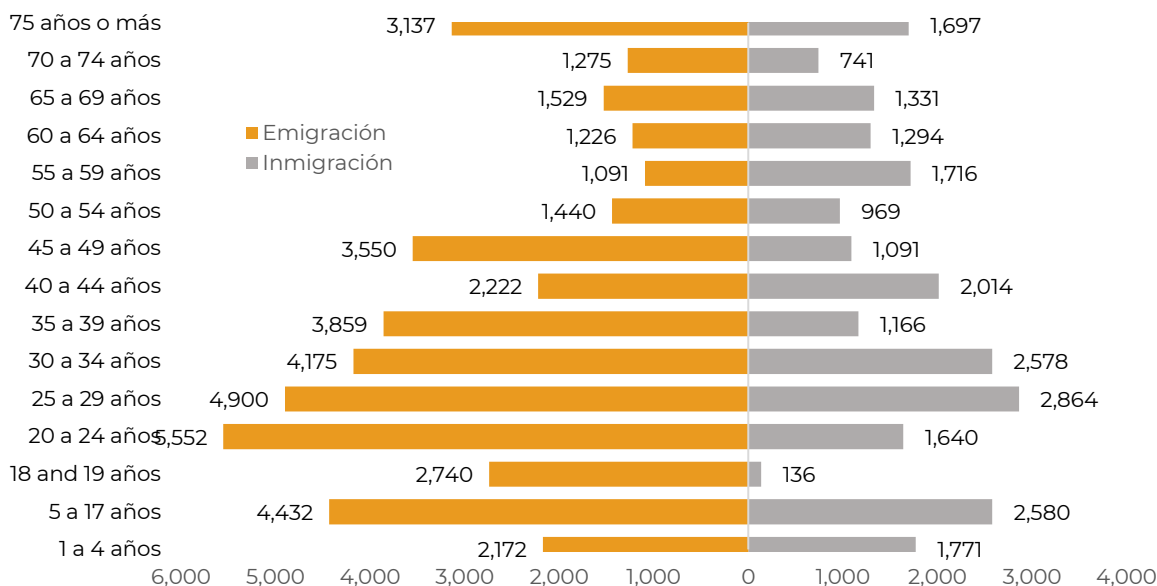
Gráfica 11: Migración neta en Puerto Rico



Fuente: US Census Bureau (2024). Annual Estimates of Resident Population.

Al analizar el perfil de la población que emigra, es particularmente relevante para procesos de planificación como los que tiene encomendado la Comisión como los grupos de edad que están migrando son principalmente los más jóvenes. Como ilustran las próximas gráficas, para el 2023, según los estimados de la Encuesta de la Comunidad del Censo, el 55% de la migración neta, son personas menores de 30 años.

Gráfica 12: Emigración e inmigración 2023



Fuente: US Census Bureau. 2023 American Community Survey 1-Year Estimates [Tablas B07001PR y B07401PR].

Todos los procesos descritos explican el hallazgo del Censo de que la reducción de unas 520,466 personas entre el 2010 y 2023, recayera mayormente en los jóvenes. De hecho, de estas personas, el Censo indica que 342,324 fue en personas de menos de



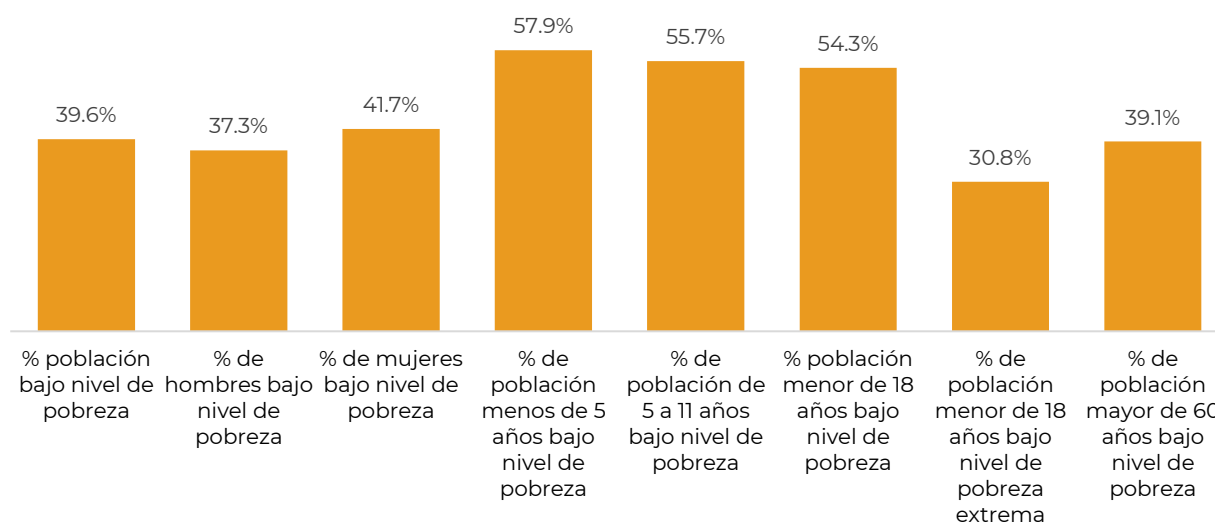
18 años. En términos generales, estos datos apuntan a la urgencia de desarrollar proyectos educativos, que provean oportunidades de desarrollo para los(as) jóvenes y promuevan su movilidad social.

NIVEL DE POBREZA EN PUERTO RICO

Para el 2023, el 39.6% de la población en Puerto Rico vivía con ingresos por debajo del nivel de pobreza. Al desglosar por género, el 37.3% de los hombres y el 41.7% de las mujeres se encontraban en esta situación. Es importante señalar que el porcentaje de mujeres en situación de pobreza supera al de los hombres, así como al promedio general de Puerto Rico.

En cuanto a los menores de 18 años, el 54.3% vivía por debajo del nivel de pobreza en 2023, y este porcentaje aumenta a medida que disminuye la edad. Por ejemplo, el 57.9% de los menores de 5 años y el 55.7% de los niños entre 5 y 11 años viven en pobreza. Además, el 30.8% de los menores de 18 años se encuentra en situación de pobreza extrema. Entre los mayores de 60 años, el 39.1% vive por debajo del nivel de pobreza. Estos datos destacan que existen poblaciones más vulnerables que otras, con especial énfasis en la niñez y las mujeres.

Gráfica 13: Población bajo nivel de pobreza, 2023

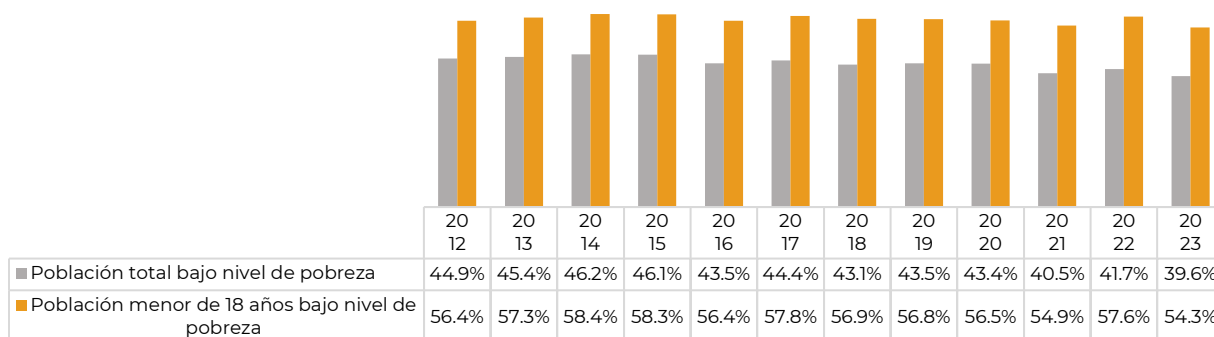


Fuente: U.S. Census Bureau, 2023 American Community Survey 1-Year Estimates.



Gráfica 14: Población bajo nivel de pobreza

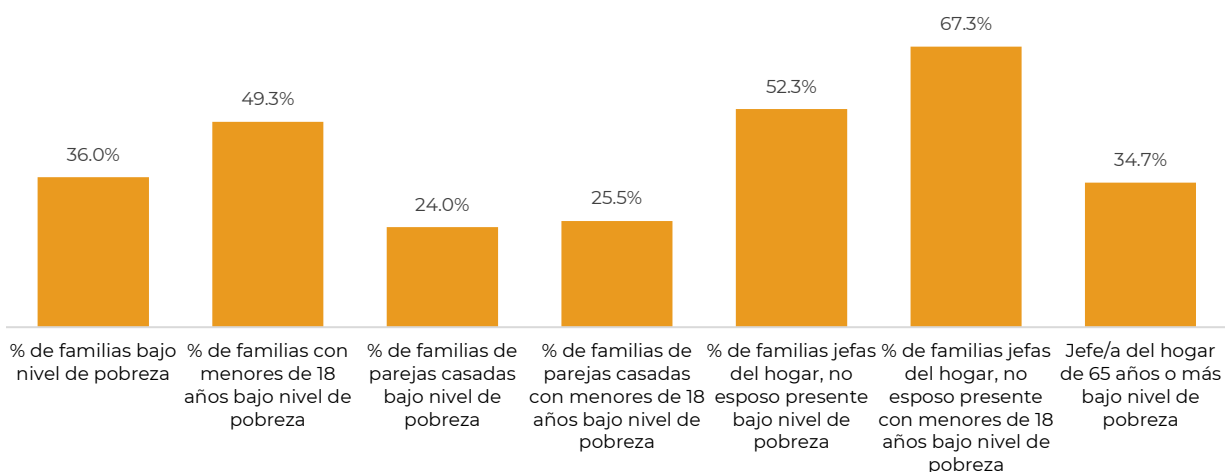
De acuerdo con los estimados de la encuesta de la comunidad a 1 año



Fuente: U.S. Census Bureau, American Community Survey 1-Year Estimates.

Para el 2023, el 36.0% de las familias en Puerto Rico vivía bajo el nivel de pobreza, según los datos de la Encuesta a la Comunidad del Censo. Así como hay poblaciones más vulnerables, también hay tipos de familias que lo son. En este caso, los porcentajes de nivel de pobreza aumentan si hay menores de 18 años. Por ejemplo, el 36.0% del total de las familias en Puerto Rico viven bajo nivel de pobreza, sin embargo, cinco de cada diez o el 49.3% de las familias con menores de 18 años vive bajo el nivel de pobreza. Cabe destacar que este por ciento es más alto para las familias con jefas de hogar sin esposo presente con un 52.3%. Para estas familias el porcentaje es mucho más alto con menores de 18 años con un 67.3%. Por otra parte, los niveles más bajos los tienen las familias de parejas casadas con un 24.0% bajo nivel de pobreza y 25.5% con menores de 18 años. Para los(as) jefes(as) del hogar de 65 años o más el por ciento bajo nivel de pobreza es de 34.7%.

Gráfica 15: Familias bajo nivel de pobreza, 2023

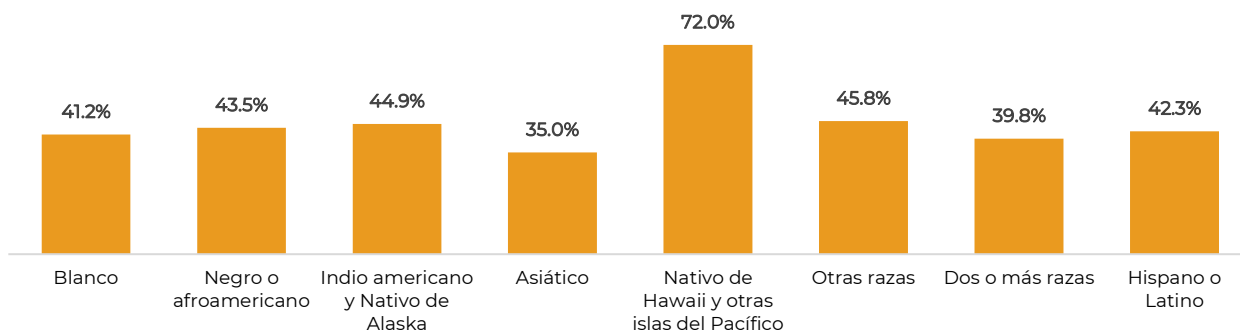


Fuente: U.S. Census Bureau, 2023 American Community Survey 1-Year Estimates.



El nivel de pobreza en Puerto Rico mostró variaciones significativas entre diferentes grupos raciales y étnicos. Los datos para 2023 de la Encuesta de la Comunidad de la Oficina del Censo disponibles (a 2022), muestran diferencias cuando se observan los niveles de pobreza por la población que no se identifica como blanca. Los Nativos de Hawái y otras islas del Pacífico presentaron el por ciento más alto, con siete de cada diez viviendo bajo nivel de pobreza. Los Indios Americanos y Nativos de Alaska también tienen un por ciento alto con 44.9%. Entre las personas que se identifican como negros o afroamericanos, el nivel de pobreza es de 43.5%, en comparación, el 41.2% de quienes se identifican como blancos y el 35.0% de los asiáticos. La población que se identifica en otras razas tenía un nivel de pobreza de 45.8%, y aquellos de dos o más razas (multirracial) estaban en 39.8% bajo nivel de pobreza. Por otra parte, el 42.3% de los que se consideran hispanos o latinos viven bajo nivel de pobreza.

Gráfica 16: Nivel de pobreza por raza, 2022



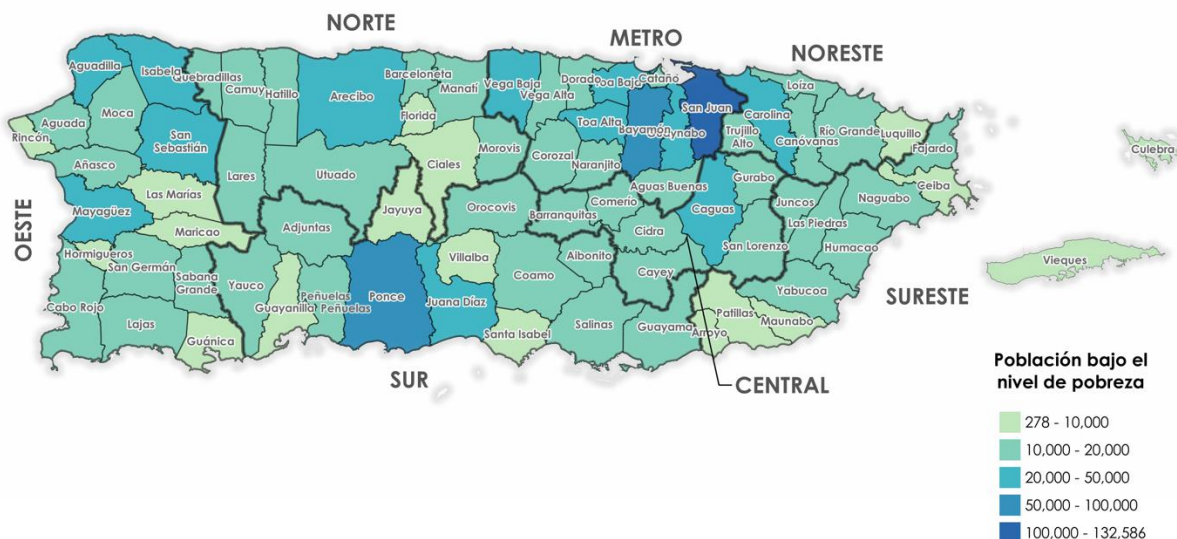
Fuente: U.S. Census Bureau, 2018-2022 American Community Survey 5-Year Estimates.

Así como existen diferencias en los niveles de pobreza por los grupos poblacionales, igualmente se observan diferencias en términos geográficos. El siguiente mapa muestra la distribución de personas que vivían bajo el nivel de pobreza en el 2022 por municipio. Los municipios en tonos más oscuros representan un número mayor de personas bajo nivel de pobreza, mientras que los tonos más claros indican un número menor. Se puede observar que las áreas con mayor concentración de personas bajo nivel de pobreza incluyen municipios como San Juan, Bayamón y Ponce.

Por otra parte, al mirar el mapa del por ciento de la población bajo nivel de pobreza se aprecia mejor dónde están las áreas con mayores niveles de pobreza. En este caso, los Municipios de las regiones Oeste, Norte y Sur tienen los por cientos más altos, sobre todo en el centro de estas regiones.



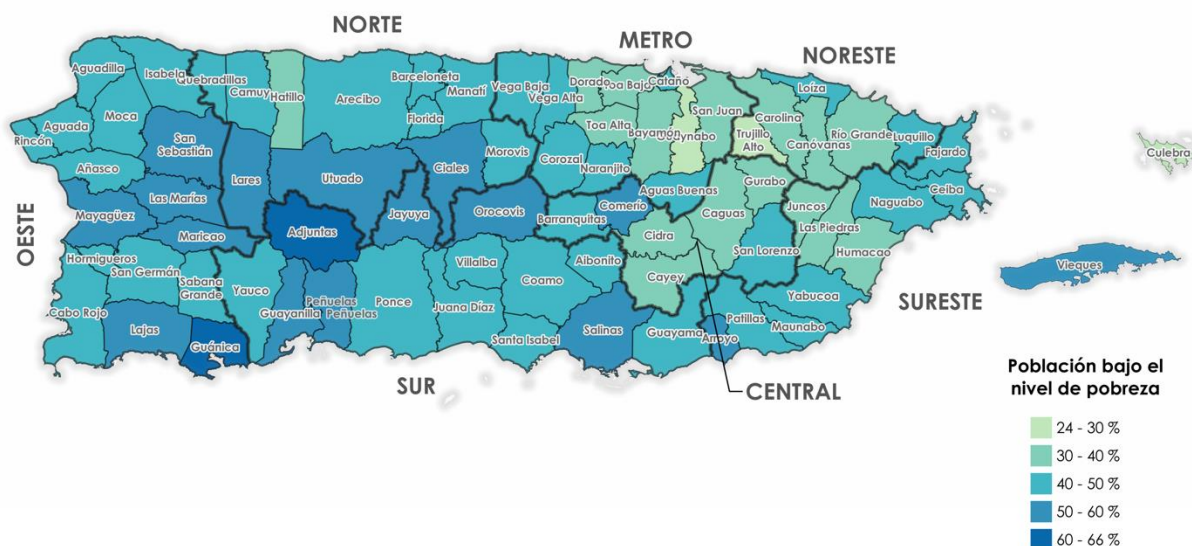
Ilustración 12: Población (Número de personas), 2022



Fuente: Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, Negociado Federal del Censo, estimados a cinco (5) años para los años 2018-2022.

Desarrollado por Estudios Técnicos, Inc.

Ilustración 13: Por ciento de la población bajo nivel de pobreza, 2022

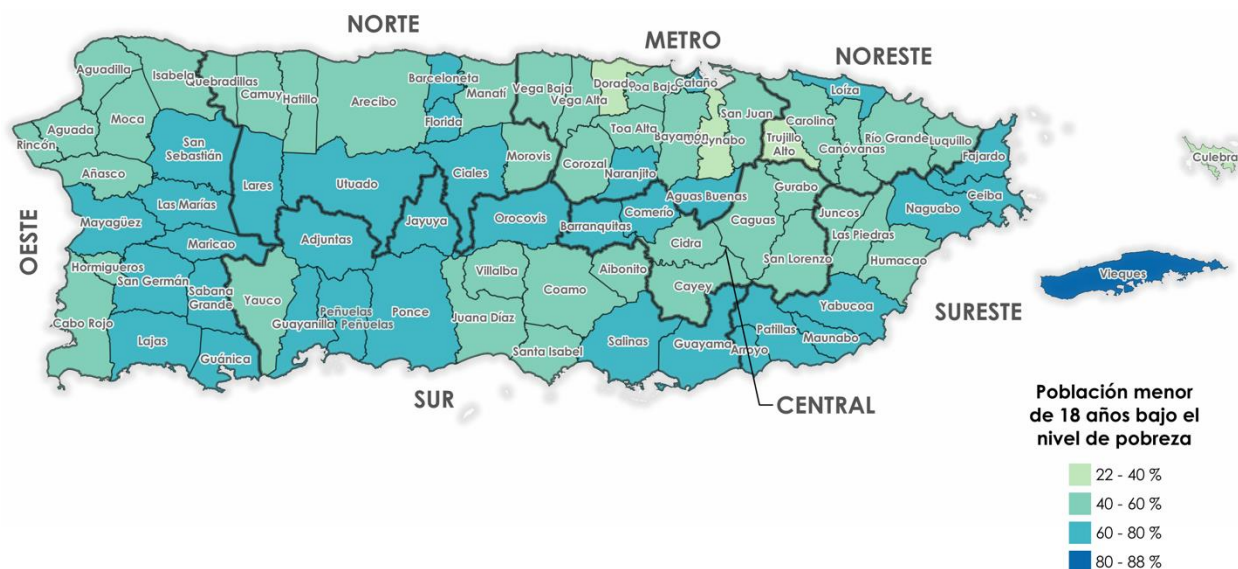


Fuente: Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, Negociado Federal del Censo, estimados a cinco (5) años para los años 2018-2022.

Desarrollado por Estudios Técnicos, Inc.

El siguiente mapa muestra, por otro lado, el porcentaje de menores de 18 años que viven bajo el nivel de pobreza en el 2022 por municipio que es el dato más reciente disponible. El Municipio con el porcentaje más alto es Vieques y al igual que para el mapa de la población total bajo nivel de pobreza, las regiones con los niveles más altos de pobreza infantil son Oeste, Norte y Sur, sobre todo en los Municipios más cercanos al centro.

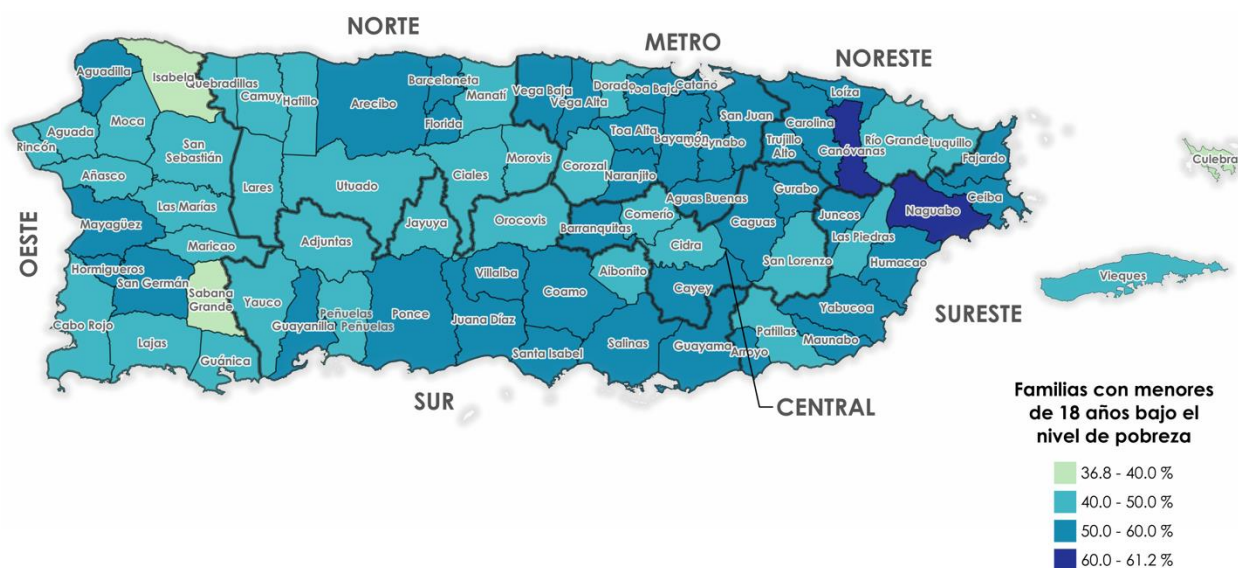
Ilustración 14: Por ciento de menores de 18 años bajo nivel de pobreza, 2022



Fuente: Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, Negociado Federal del Censo, estimados a cinco (5) años para los años 2018-2022.
Desarrollado por Estudios Técnicos, Inc.

Por otra parte, el siguiente mapa presenta el porcentaje de familias con menores de 18 años que viven bajo el nivel de pobreza en los municipios de Puerto Rico para el 2022. Los diferentes tonos de azul reflejan rangos de pobreza que van desde 36.8% hasta 61.2%. Se observa que los municipios con mayor porcentaje de familias bajo nivel de pobreza con menores de 18 años se concentran principalmente en las regiones Noreste, Metro, Sureste, Sur, Central y Este del Archipiélago.

Ilustración 15: Por ciento de familias con menores de 18 años bajo nivel de pobreza por municipio, 2022



Fuente: Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, Negociado Federal del Censo, estimados a cinco (5) años para los años 2018-2022.
Desarrollado por Estudios Técnicos, Inc.



CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES CON MENORES DE 18 AÑOS BAJO EL NIVEL DE POBREZA

Para profundizar en las características de los hogares con menores de 18 años bajo nivel de pobreza se realizó un análisis de conglomerados o *clusters*. Para llevar a cabo el análisis, se utilizó el algoritmo K-Means, el cual permite dividir la población en tres grupos distintos o clusters basados en las características compartidas de los hogares. Este método es particularmente efectivo para agrupar grandes conjuntos de datos que presentan complejidades y dimensiones múltiples, lo que lo convierte en una herramienta adecuada para este tipo de estudios. Investigaciones recientes en el ámbito de la pobreza y su impacto en diferentes segmentos de la población también han utilizado K-Means como una forma eficaz de obtener información relevante para el diseño de políticas públicas y la identificación de necesidades particulares en grupos vulnerables (Kodinariya & Makwana, 2015).

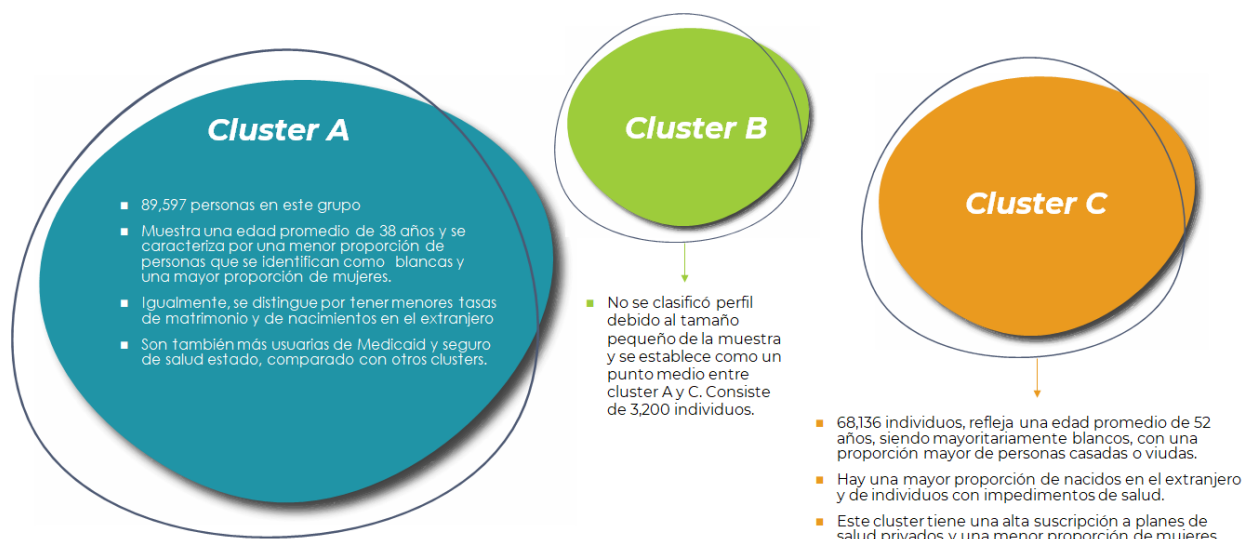
En este análisis se incluyeron variables relacionadas con la demografía, la economía y la salud de los hogares, las cuales fueron obtenidas de la Muestra de Microdatos de Uso Público (PUMS, por sus siglas en inglés). Las variables sobre el ingreso se ajustaron tomando en cuenta la inflación y, además, se estandarizaron para garantizar que todas tuvieran el mismo peso en el análisis final. En total, se utilizaron veinticinco variables clave para describir el estado económico de los hogares con menores en situación de pobreza.

Los resultados de la prueba de clusters identificaron tres grupos distintos con características demográficas y socioeconómicas específicas. El Cluster A está compuesto por 89,597 personas con una edad promedio de 38 años. Este grupo se caracteriza por tener una menor proporción de personas que se identifican como blancas y una mayor proporción de mujeres. Además, presenta menores tasas de matrimonio y una menor proporción de nacidos en el extranjero. Socioeconómicamente, los individuos de este cluster son más usuarios de Medicaid y seguros de salud estatales en comparación con los otros clusters.

El Cluster B consiste en 3,200 individuos. Debido al tamaño reducido de la muestra, no se estableció un perfil específico para este grupo y se considera un punto medio entre los clusters A y C.

El Cluster C incluye a 68,136 individuos y refleja una edad promedio de 52 años. Este grupo está conformado mayoritariamente por personas que se identifican como blancas y tiene una mayor proporción de personas casadas o viudas. También presenta una mayor proporción de nacidos en el extranjero y de individuos con discapacidades de salud. En cuanto a las características socioeconómicas, este cluster muestra una alta suscripción a planes de salud privados y una menor proporción de mujeres.

Ilustración 16: Resultados análisis de conglomerados



POBREZA Y PARTICIPACION LABORAL

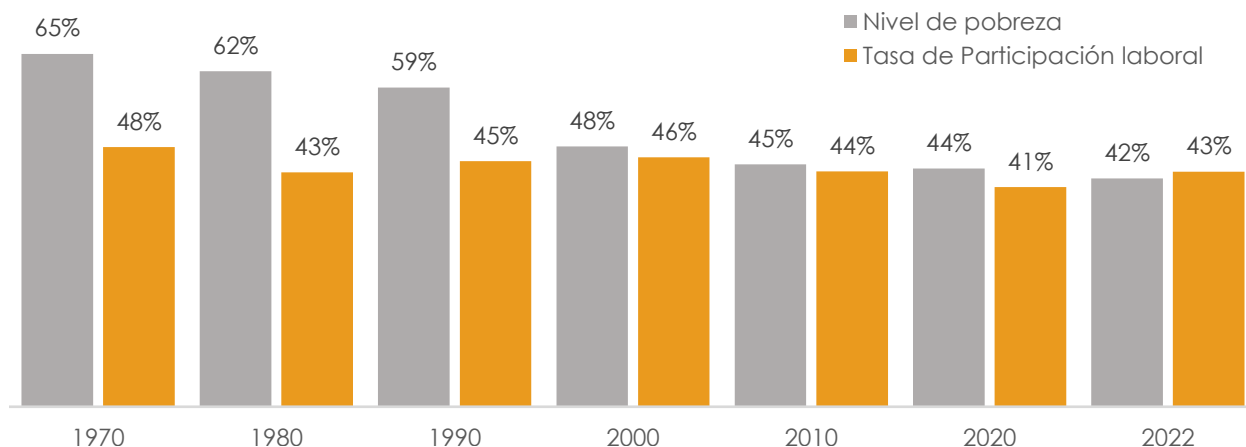
La siguiente gráfica muestra la relación entre el nivel de pobreza y la tasa de participación laboral en Puerto Rico desde 1970 hasta el 2022. Según se observa, el nivel de pobreza en Puerto Rico ha disminuido notablemente a lo largo del tiempo. En 1970, era del 65%, y en el 2022 disminuyó al 43%. Sin embargo, esta reducción ha sido lenta, manteniendo niveles elevados de pobreza que fluctuaron entre el 44% y el 43% entre 2020 y 2022.

Por otro lado, la tasa de participación laboral ha disminuido a lo largo del tiempo. En 1970, era del 48%, pero para el 2022, apenas alcanzó el 43%. Esto refleja una tendencia general de disminución en la participación de la fuerza laboral, lo que podría estar relacionado con factores como la emigración, el envejecimiento de la población y la falta de oportunidades laborales.

Es importante destacar que, a pesar de la disminución en los niveles de pobreza, la tasa de participación laboral no ha mostrado un crecimiento sustancial. De hecho, ha tendido a disminuir, lo que sugiere que la reducción de la pobreza no ha estado acompañada de un aumento significativo en la participación laboral. Esto podría indicar que otros factores, como la asistencia pública o los programas sociales, están contribuyendo a la mejora de las condiciones de pobreza sin un aumento paralelo en la inserción laboral. Este fenómeno plantea desafíos para el desarrollo económico sostenible, ya que una mayor participación en el mercado laboral es clave para aumentar la productividad y promover crecimiento económico a largo plazo.



Gráfica 17: Nivel de pobreza y participación laboral



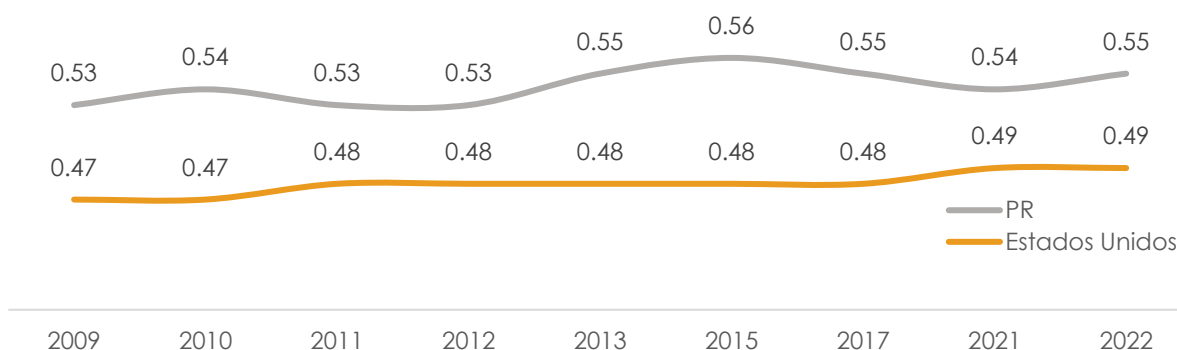
Fuente: U.S. Census Bureau, American Community Survey 5-Year Estimates.

DESIGUALDAD

El coeficiente de Gini es una medida utilizada para cuantificar la desigualdad de ingresos dentro de una población. Su valor oscila entre 0 y 1, donde 0 representa igualdad perfecta (todos tienen los mismos ingresos) y 1 representa desigualdad máxima (una sola persona acumula todos los ingresos). Un valor más cercano a 1 indica mayor desigualdad.

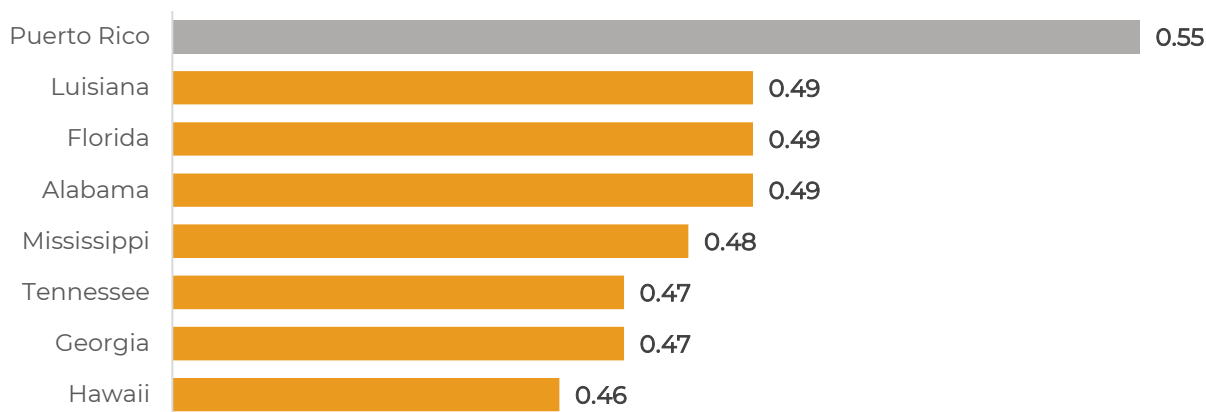
A lo largo del período, Puerto Rico presenta un coeficiente de Gini considerablemente más alto que Estados Unidos, lo que indica mayor desigualdad en los ingresos en Puerto Rico. En el 2022, por ejemplo, Puerto Rico tiene un coeficiente de 0.55 frente a 0.49 en Estados Unidos. De hecho, varias fuentes apuntan a Puerto Rico, como uno de los quince países con el coeficiente Gini más altos. Este nivel de desigualdad, aunque presente en todo Puerto Rico, se observa que para ciertos municipios podría ser incluso mayor, según se ilustra en un próximo mapa.

Gráfica 18: Coeficiente GINI Puerto Rico y Estados Unidos, 2009 a 2022



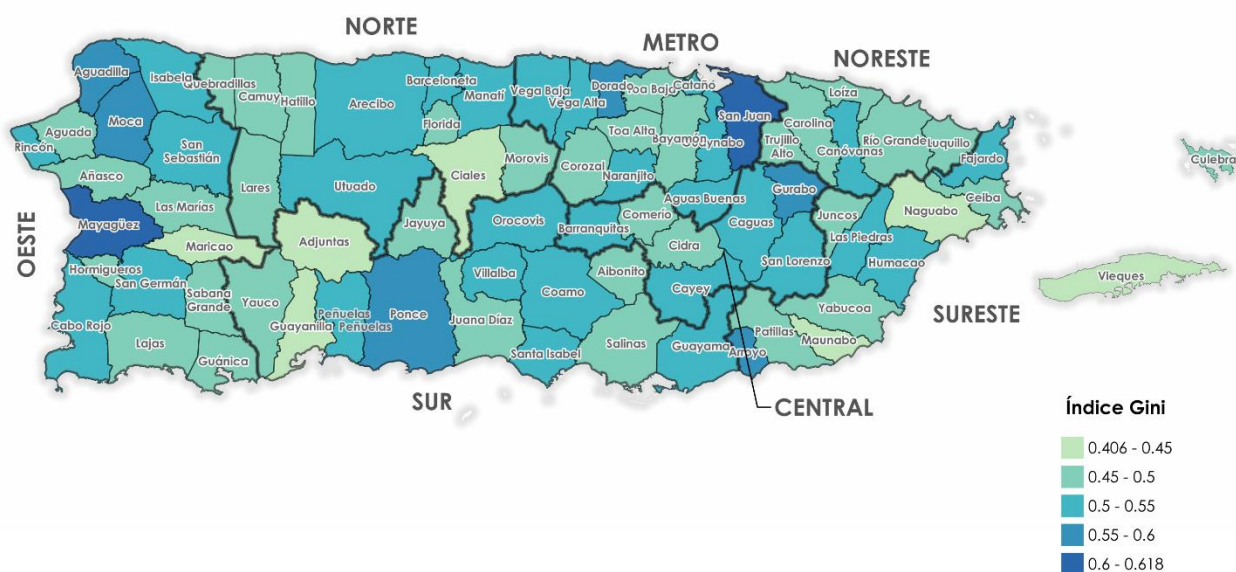
Fuente: U.S. Census Bureau, American Community Survey 5-Year Estimates.

Gráfica 19: Coeficiente Gini Puerto Rico y Jurisdicciones Seleccionadas, 2022



Fuente: U.S. Census Bureau, American Community Survey 5-Year Estimates.

Ilustración 17: Coeficiente Gini por municipio, 2022



Fuente: Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, Negociado Federal del Censo, estimados a cinco (5) años para los años 2018-2022.

Desarrollado por Estudios Técnicos, Inc.

EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN PUERTO RICO

Uno de los aspectos más críticos que afecta a Puerto Rico es la vulnerabilidad ambiental y los efectos del cambio climático. Como un archipiélago en el Caribe, Puerto Rico está en la primera línea de los impactos climáticos globales, como el aumento del nivel del mar, la intensificación de los huracanes y las temperaturas extremas. Estos fenómenos naturales no solo dañan la infraestructura y la economía del archipiélago, sino que agravan aún más las desigualdades sociales y económicas, afectando de manera desproporcionada a las comunidades más pobres.



El huracán María, en 2017, fue un recordatorio devastador de la fragilidad de la infraestructura de Puerto Rico ante los desastres naturales. Las comunidades más vulnerables, especialmente aquellas en zonas rurales o de difícil acceso, sufrieron las peores consecuencias. La falta de acceso a servicios básicos como electricidad, agua potable y atención médica durante meses después del huracán exacerbó las condiciones de pobreza y marginación.

El cambio climático también tiene efectos directos en la seguridad alimentaria del archipiélago. La reducción en la capacidad de producir alimentos localmente y la dependencia en las importaciones hacen que Puerto Rico sea extremadamente vulnerable a las interrupciones en las cadenas de suministro globales. Esto, combinado con los efectos del cambio climático en la agricultura local, pone en riesgo el acceso a alimentos nutritivos y asequibles para muchas familias, especialmente aquellas que ya enfrentan dificultades económicas.

Según un estimado realizado por Estudios Técnicos, Inc. para el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en 2024, no accionar políticas de adaptación y mitigación ante el cambio climático conllevaría un costo económico de \$379,500 millones al 2050. Un impacto económico y social de esta magnitud implicaría un empobrecimiento sustancial de las personas, con aproximadamente \$125,000 millones de dólares de propiedades, autos y ahorros en riesgo debido a la inacción. Esto equivale a casi \$3,400 por hogar en costos adicionales cada año, evidenciando la urgente necesidad de implementar medidas efectivas para enfrentar los efectos del cambio climático.

ÍNDICE MULTIDIMENSIONAL DE POBREZA Y DESIGUALDAD

El Índice Multidimensional de Pobreza

Como parte de los trabajos para la Comisión, el equipo de Estudios Técnicos, Inc. actualizó el índice multidimensional de pobreza y desigualdad desarrollado originalmente para el Programa Community Services Block Grant que administra la ODSEC, con el objetivo de contar con una medida multidimensional de la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico. El ejercicio que se actualiza con este informe incorpora dimensiones adicionales, de acuerdo con la mirada a la literatura sobre el tema y los hallazgos de otras tareas de investigación.

El índice de pobreza multidimensional proviene del marco conceptual de Alkire Foster (el marco AF), el cual considera el rango de deprivaciones que un individuo experimenta como indicador de pobreza¹. Una deprivación significa algún tipo de necesidad o insuficiencia que experimenta un individuo con respecto de las demás personas en una jurisdicción, y puede calcularse como un umbral dado a un porcentaje o indicador. Un individuo que sobrepase el umbral de varias dimensiones de pobreza experimenta la pobreza en mayor intensidad que un individuo con una sola característica, como el ingreso. Las deprivaciones pueden ocurrir en multiplicidad de dimensiones –educación, ingreso, acceso a cuidado de salud, calidad de infraestructura, entre otras– de manera que representan una expansión significativa del entendimiento tradicional de pobreza basado en umbrales monetarios. A su vez, el marco AF permite descomponer la pobreza en varias medidas:

1. la **prevalencia** de la pobreza, representada por el porcentaje de individuos con múltiples deprivaciones en una jurisdicción,
2. la **intensidad** de la pobreza, representada por el número de deprivaciones que en promedio enfrentan los individuos de una jurisdicción, y
3. la **composición** de la pobreza, representada por los porcentajes de individuos que están privados de uno o más indicadores.

El *Índice de Pobreza Multidimensional* de Puerto Rico comprende las tres (3) características; no obstante, las diferentes medidas del índice tienen utilidad y visualización muy distinta dependiendo del objetivo deseado. Si se visualiza el tema de la pobreza como uno cuantitativo, por ejemplo, la misma se reduce a identificar los lugares con mayor prevalencia de personas que atraviesen al menos un umbral de las medidas de deprivación. Aunque es legítimo el acercamiento, esta visión puede sesgar la medición de la pobreza hacia las personas con menor número de privaciones, y puede ignorar bolsillos de alta intensidad de pobreza en las comunidades dada que la prevalencia de los niveles mayores de intensidad de

¹ Ver Conconi, A. (2016). *Multidimensional Poverty and the Alkire-Foster Method for its Measurement* [Presentación]. Obtenido de https://unece.org/fileadmin/DAM/stats/documents/ece/ces/ge.15/2016/HLS/Session5_OPHI_EN_updated.pdf



pobreza es baja *a priori*². Por tal razón, se evaluó el tema de la pobreza multidimensional en Puerto Rico como uno de *intensidad*, representando el número de intersecciones de pobreza que experimentan los individuos pobres en una jurisdicción.

Consideraciones Metodológicas

Un obstáculo para implementar el marco AF es la dependencia del mismo en datos a nivel de individuo para ser calculado apropiadamente. En muchas ocasiones, las características de la población para medir la pobreza están agregadas a algún nivel jurisdiccional, lo cual impide identificar las personas que lidian con interseccionalidades de privación – precisamente el objetivo del marco AF. Para circunvenir esta limitación, se construyó una aproximación jurisdiccional al índice de pobreza que permite capturar la *intensidad* de pobreza que experimentan las comunidades a lo largo del archipiélago³. Esta aproximación se denominó el *Índice de Pobreza Multidimensional de Puerto Rico*.

Para estimar las privaciones por grupo de bloques, se tabularon primero las características de cada subgrupo poblacional de Puerto Rico con algún nivel de privación usando los microdatos de uso Público del Censo (PUMS). Esta tabulación se hizo para todos los subgrupos posibles de individuos con algún tipo de privación, desde una sola privación hasta la intersección completa de todos los indicadores en estado de privación. Una vez obtenidas las proporciones de indicadores sociales, económicos, etc. de cada uno de los subgrupos, se procedió a medir la distancia⁴ entre estas proporciones a las proporciones empíricas de cada grupo de bloques. Finalmente, a cada grupo de bloques se le asignó el número de privaciones que correspondía al subgrupo más cercano en distancia.

También se calculó la prevalencia de cada privación como la población en los bloques asociados al número de privaciones calculado, dividido por la totalidad de la población. Esto permite tener una aproximación a los valores del marco AF para el índice de pobreza multidimensional, que es el producto de la prevalencia con la población, según la siguiente fórmula:

² La intensidad de pobreza se define como una intersección para propósitos del Marco AF. Por tal razón, una mayor intensidad de pobreza siempre tendrá igual o menor probabilidad de ocurrencia que una menor intensidad.

³ La intensidad de pobreza es la dimensión cualitativa de la pobreza y representa el grado de pobreza que experimentan los individuos pobres de una comunidad. Este acercamiento ignora la prevalencia de pobreza en términos numéricos, y se concentra en que las características y proporciones poblacionales de la jurisdicción evaluada se aproximen a los grupos de pobreza estimados. A pesar de que no se considera el valor absoluto de la población, sí se considera el valor relativo para propósitos de la clasificación por número de privaciones. Los bloques con proporciones más cercanas a un subgrupo de privación particular tienen mayor probabilidad de contener residentes con el mismo número de privaciones.

⁴ Para este ejercicio se usó la distancia euclideana, que es frecuentemente utilizada en análisis de conglomerados.



$$MFI_{Alkire-Foster} = Prevalencia \times \left(\frac{\# Deprivaciones}{9 Potenciales Deprivaciones} \right)$$

La pobreza multidimensional

El índice consiste en 8 indicadores de privación, según descrito en Estudios Técnicos (2016)⁵, más un indicador adicional de acceso a tecnología:

1. El % de individuos sin seguro de salud;
2. El % de individuos con discapacidad en cualquiera de las seis áreas funcionales;
3. El % de individuos que tienen 25 años o más y no han completado la escuela superior (12mo grado);
4. El % de individuos empleados;
5. El % de individuos bajo el nivel de pobreza (en ingreso);
6. El % de individuos con 30% o más de su ingreso dedicado a gastos de vivienda (renta o propiedad);
7. El % de unidades de vivienda ocupadas sin facilidades completas de cocina;
8. El % de hogares con más de un ocupante por habitación; y
9. El % de hogares sin conexión de banda ancha en su hogar – esta variable se añadió en esta iteración del índice para contabilizar el acceso a información como una potencial privación. A medida en que la educación y el acceso a servicios se mueven a plataformas digitales, no contar con una conexión que permita tener pleno uso de las capacidades de los sistemas informáticos o participar del sistema educativo sería una barrera de acceso que limita la calidad de vida en relación con el resto de la población.

Limitaciones de la metodología

La metodología descrita permite capturar no solo las dimensiones de prevalencia de pobreza en las comunidades, sino también la intensidad con la que se experimenta la pobreza. No obstante, la misma depende de datos a nivel jurisdiccional, lo cual introduce márgenes de error con respecto de la medición; los errores estadísticos en las proporciones pueden causar que comunidades sean clasificadas erróneamente, ya que se depende de la distancia entre proporciones para clasificar las comunidades.

Otra limitación es que la medida de distancia aplica igual peso a todas las métricas de pobreza. En la práctica, algunas métricas serían más relacionadas con el fenómeno de pobreza que otras, por lo cual el índice puede estar clasificando con pesos

⁵ Estudios Técnicos, Inc. (2016). *Poverty Index for the CSBG Program*. Sometido a ADFAN, PR Department of Family.

inadecuados sobre métricas que en la práctica no son tan relacionadas con la pobreza en comunidades específicas.

Resultados

El siguiente mapa grafica la intensidad de pobreza por grupo de bloque. A cada bloque se le coloreó según el grado de pobreza promedio experimentado basado en el número de deprivaciones encontradas de su población. A mayor el número de deprivaciones, mayor es la intensidad de pobreza que en promedio se experimenta por la población en ese grupo de bloques.

Gráfica 20: Índice Multidimensional de Pobreza por Región

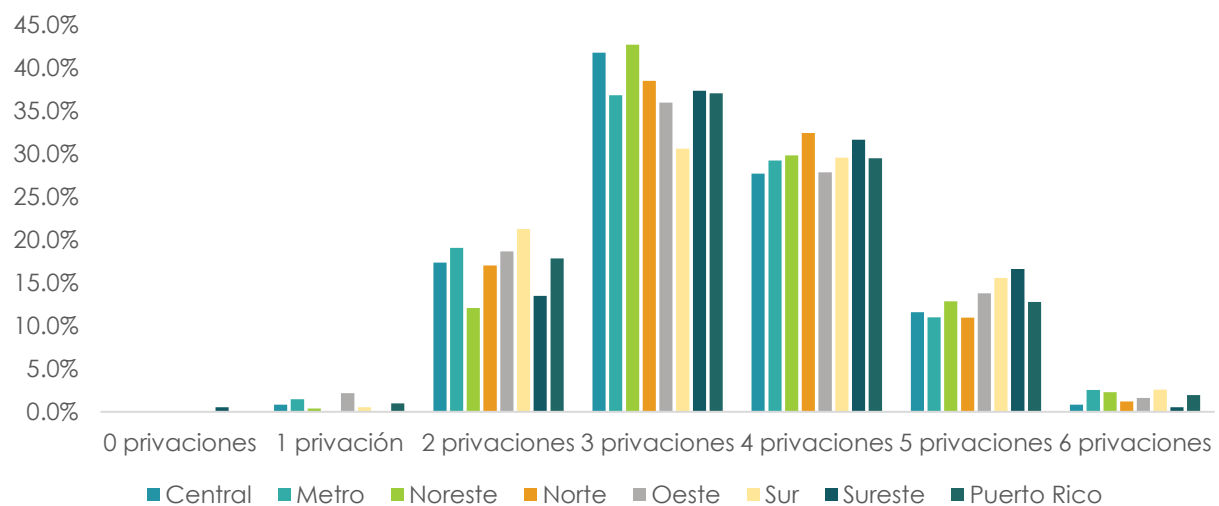
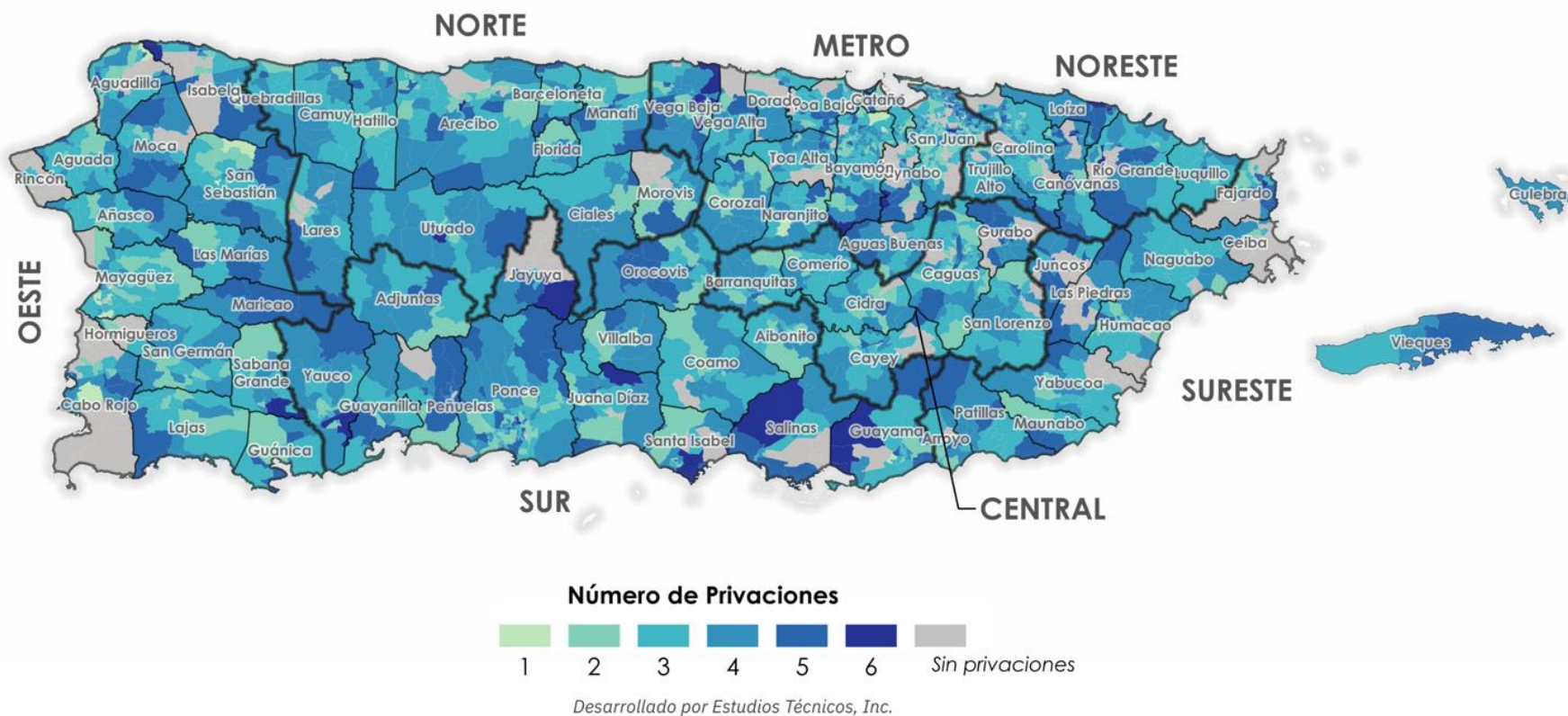


Ilustración 18: Índice Multidimensional de Pobreza





**MARCO LEGAL RELACIONADO
CON POBREZA INFANTIL Y
DESIGUALDAD SOCIAL**

4

MARCO LEGAL RELACIONADO CON POBREZA INFANTIL Y DESIGUALDAD SOCIAL

Como parte del desarrollo del Plan, se elaboró un inventario de políticas públicas que inciden sobre los temas de pobreza infantil y desigualdad social en Puerto Rico.

Para efectos de la investigación “política pública” se definió en términos amplios. De acuerdo con el documento de presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, “política pública” se define como esa posición básica o curso de acción seleccionado por el gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público. Las principales fuentes de expresión de política pública, de acuerdo con esta definición, son la Constitución, el Código Político, las leyes, el Programa de Gobierno y los pronunciamientos oficiales del gobierno.

Ilustración 19: Fuentes de expresión de política pública



Por otro lado, Spink (2009)⁶, plantea que las políticas públicas definen un orden de prioridad y el ámbito de acción del gobierno en el tratamiento de los problemas o necesidades, según su naturaleza y urgencia. Según explica Spink, “puede ser una declaración explícita, o un supuesto implícito, puede ser un conjunto de normas o decisiones, o un programa de acciones, pero de alguna manera se refiere a lo que los gobiernos eligen hacer; donde colocan sus prioridades y sus recursos”.

Flores (2009)⁷, por otra parte, define la política pública como “la acción o la no-acción gubernamental, generada en respuesta a un determinado asunto o problema público y en torno a la que además del gobierno, participan muchos otros actores que influyen

⁶ Spink, P. (2009). Los psicólogos y las políticas públicas en América Latina. *Psicoperspectivas*, VIII (2), 12-34. Recuperado el 30 de septiembre de 2024 de <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/70/69>.

⁷ Flores, T. (2009): “Cambio en la Formulación de las Políticas Públicas: Chile 1938-2008”. Tesis para Optar al grado académico de Doctor en Gobierno y Administración Pública. Universidad Complutense de Madrid-Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid, España.

o intentan influir sobre las decisiones gubernamentales”. Así, de acuerdo con dicho autor, puede tomar formas diversas incluyendo: leyes, órdenes locales, decretos ejecutivos, decisiones administrativas y hasta acuerdos no escritos acerca de lo que se debe hacer.

Partiendo de estas definiciones, en el inventario desarrollado para efectos de esta investigación se consideraron las siguientes piezas o instrumentos de políticas públicas, en el ámbito de Puerto Rico.

El resultado de este análisis es la identificación de 150 piezas de política pública que se distribuyen de la siguiente manera:

Ilustración 20: Piezas de política pública



Adicionalmente, se identificaron 25 medidas legislativas presentadas en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico durante el presente cuatrienio (2021 al presente).

Entre los temas más abordados en este marco legal y de política pública se encuentran los siguientes:

- Vivienda asequible o de interés social,
- Apoyo a comunidades,
- Atender, combatir o erradicar la pobreza,
- Educación, y
- Acceso a servicios de salud.

PRINCIPALES PIEZAS DE POLÍTICA PÚBLICA IDENTIFICADAS

En el marco legal y de política pública vigente se pueden destacar una serie de piezas vinculadas a los temas de pobreza infantil y desigualdad social en Puerto Rico que son



fundamentales para el análisis. Primeramente, la Constitución de Puerto Rico en su Artículo II, Sección 1, prohíbe el discrimen por varios motivos incluyendo la condición social: “la dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas”.

Otra pieza de política pública muy importante es la Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social (Ley 84-2021). Esta ley requiere al Gobierno de Puerto Rico crear un Plan Decenal para combatir la pobreza infantil y la desigualdad social. De igual forma, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico para desarrollar e implementar estrategias para reducir en un cincuenta por ciento (50%) la tasa de pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico para el 2032. También crea la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico.

Por otra parte, está la Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (Ley 10-2017, según enmendada). Esta busca cambiar la visión de cómo enfrentar la pobreza en Puerto Rico y hacerles justicia a las comunidades con menos recursos, al sector comunitario y al Tercer Sector. Además, crea la ODSEC para modernizar, simplificar, unificar y agilizar los procesos y servicios gubernamentales para promover el pleno desarrollo del Tercer Sector y las comunidades.

Igualmente, está la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico (Ley 1-2001, según enmendada) que establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico para promover el principio de la autogestión y apoderamiento comunitario. Esto se define como el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder. El Gobierno actuará como capacitador, promotor, facilitador y colaborador de las comunidades. Asimismo, la Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (Ley 271-2002, según enmendada) crea un Fondo Público en Fideicomiso, irrevocable y permanente, para invertir sustancialmente en el mejoramiento de la infraestructura de las comunidades especiales, en la construcción y rehabilitación de viviendas, acueductos y alcantarillados, pavimentación de calles y aceras, facilidades recreativas y energía eléctrica, así como fomentar gestiones e iniciativas de autosuficiencia económica entre los residentes de dichas comunidades.

Además, está la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) (Ley 5-1986, según enmendada) que decreta la política pública de Puerto Rico para que los padres o responsables contribuyan a la manutención y bienestar de sus hijos o dependientes. Se crea la ASUME bajo la sombrilla del Departamento de la Familia, para administrar el sistema de pensiones alimenticias para menores, velando por el mejor interés de los menores.



También resalta la Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales (Ley 23-2021). Esta dispone que el Departamento de la Vivienda, la ODSEC y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales establecerán como prioridad el utilizar, comprometer y desembolsar fondos y recursos, presentes y futuros, producto de alquileres e hipotecas de interés social establecidas bajo el Fideicomiso de Comunidades Especiales, para atender y solucionar de forma permanente las promesas de reconstrucción o construcción de viviendas realizadas a familias e individuos que actualmente se encuentran en realojos temporeros.

Otra pieza importante es la Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) (Ley 72-1993, según enmendada). Se establece que la ASES tendrá la responsabilidad de implantar, administrar y negociar un sistema de seguros de salud brindar servicios médicos de calidad a todos los residentes de Puerto Rico.

De igual forma, es importante mencionar el Plan de Reorganización del Departamento de la Familia (Plan de Reorganización Núm. 1-1995, según enmendada). Este crea el Departamento para facilitar y ser instrumento de cambio y estímulo al desarrollo social y económico de la familia y de la comunidad. Se busca que puedan lograr su máximo crecimiento, progreso y autosuficiencia.

También se debe considerar el Código de Incentivos de Puerto Rico (Ley 60-2019, según enmendada). Este requiere que los residentes inversionistas con exención contributiva sobre intereses y dividendos devengados aporten al menos \$5,000 a OSFLs que tengan servicios dirigidos a atender la erradicación de la pobreza infantil, que operen en Puerto Rico. Asimismo, regula incentivos para construir o rehabilitar vivienda de interés social.

Además, la Ley del Programa de Red de Apoyo Social (Ley 63-2018) crea el Programa “Red de Apoyo Social” adscrito a la ODSEC. Su propósito es ofrecer atención inmediata a las familias de escasos recursos económicos y sociales, integrando esfuerzos de las autoridades federales, estatales y municipales, el sector privado, las OSFLs y las comunidades para atender sus necesidades y fomentar la autogestión y el apoderamiento comunitario.

Más recientemente se aprobó la Ley para Disponer que las Organizaciones Deportivas que Hagan Uso Gratuito de Facilidades Públicas, Estatales o Municipales, Estarán Impedidas de Cobrar Cuotas o Inscripciones a Participantes de Escasos Recursos Económicos (Ley 81-2021). También está Ley del “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza” (Ley 87-2003) que declara el 17 de octubre de cada año como el “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”, según ha dispuesto la Organización de las Naciones Unidas.

Por otra parte, está la Ley del “Programa de Vales Especiales para el Cuidado de Hijos e Hijas de Madres Solteras o Padres Solteros que Laboren a Tiempo Completo” (Ley 104-2012). Esta declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico estimular el



desarrollo social y económico de la mujer puertorriqueña, a los fines de lograr su máximo progreso y autosuficiencia. Para lograr esto, se van a diseñar e implementar estrategias para brindar servicios a madres solteras que laboren a tiempo completo y no cualifican para asistencia dirigida a personas de escasos recursos.

También está la Ley para Establecer el Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y Postparto para Embarazadas Médico Indigente en Puerto Rico (Ley 105-2020) que declara como política pública del Gobierno del Puerto Rico el cuidado prenatal, durante el parto y postparto de toda mujer embarazada médico indigente en Puerto Rico, sin tomar en consideración su estatus migratorio.

Además, la Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados y de Créditos Contributivos por Inversión en la Adquisición, Construcción o Rehabilitación de Vivienda Asequible para Alquiler a las Personas de Edad Avanzada (Ley 140-2001, según enmendada) provee los créditos contributivos según se desprende de su título.

Otra ley importante es la Ley para Reducir la Brecha Digital (Ley 219-2004) que establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico para disminuir la desigualdad de posibilidades para acceder a la información, al conocimiento y a la educación mediante las nuevas tecnologías de la información, así como promover el aprovechamiento de las transformaciones tecnológicas como instrumentos de desarrollo y cambio social.

Asimismo, está la Ley del Fideicomiso de los Niños (Ley 173-1999, según enmendada) que establece un Fondo Especial en Fideicomiso para beneficiar a Puerto Rico de los fondos provenientes del Acuerdo de Transacción Global por promoción del uso del tabaco y sus efectos dañinos a la salud entre los estados y la industria tabacalera. Los fondos se utilizarán para promover proyectos y programas dirigidos al bienestar de la familia puertorriqueña, una mejor calidad de vida, el desarrollo integral del ciudadano y el bienestar de niños y jóvenes. Esto incluye los que mejoren el acceso a los servicios de salud, incluyendo orientación y prevención de problemas de salud, y las facilidades físicas de salud; que mejoren las facilidades físicas y seguridad escolar, ya sea mediante nueva construcción o mejoras de facilidades existentes, el desarrollo de programas educativos de tecnología y materiales educativos tradicionales y recreativos. También se incluyen las mejoras a facilidades recreativas y que amplíen los servicios para una mayor participación familiar, de niños y jóvenes.

Otra ley importante es Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para las Madres y sus Recién Nacidos Durante el Período Post-Parto (Ley 248-1999) que requiere a cualquier seguro médico que provea beneficios por maternidad proveer una cubierta mínima de 48 horas de cuidado dentro de las facilidades hospitalarias para beneficio de la madre y su(s) hijo(s) recién nacido(s) si se trata de un parto natural sin complicaciones y un mínimo de 96 horas si requirió cesárea.



Por otra parte, la Ley para Establecer el Programa de Vales Especiales para el Cuidado y Desarrollo de Niños y Niñas Escolares adscrito a ADFAN (Ley 266-2000, según enmendada) busca estimular el desarrollo social y económico de la familia puertorriqueña, a los fines de lograr su máximo progreso y autosuficiencia a través del Programa. Tendrá un procedimiento no discriminatorio, justo y equitativo para adjudicar los vales especiales para el cuidado y desarrollo de la niñez en edad escolar. El cálculo del subsidio se basará en la edad del niño, el ingreso del núcleo familiar y la clasificación del servicio aprobado.

Más recientemente se aprobó la Ley para establecer el “Fondo Especial para la Igualdad Social” (Ley 32-2024) que es un fondo permanente para sufragar obra pública dirigida a combatir la pobreza y la desigualdad social en Puerto Rico. Debe otorgarle prioridad en sus asignaciones a la atención de las necesidades de las comunidades marginadas, los grupos poblacionales más vulnerables e incrementar las asignaciones para entidades sin fines de lucro y de autogestión comunitaria que ofrezcan servicios directos a la ciudadanía.

También resalta la Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana (Ley 93-2008, según enmendada) que establece la política pública para atender asuntos y necesidades de la niñez en edad temprana de Puerto Rico atendiendo ocho áreas: nacimiento seguro, salud, arte y cultura, educación, seguridad, familia, juego, recreación y deportes. Crea el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana.

Por su parte, la Ley para Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores (Ley 57-2023, según enmendada) establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico para el fortalecimiento de los menores y sus familias. Esto debe darse a través de esfuerzos razonables de apoyo y fortalecimiento a las familias en la prevención del maltrato a menores y en la promoción de los valores que permiten una convivencia fundamentada en el respeto a la dignidad humana y al valor de la paz. Recalca el interés de promover la unidad familiar, el desarrollo integral del menor, y de velar por su mejor bienestar, siendo la familia el mejor entorno para garantizar su desarrollo. De igual forma, busca garantizar el cumplimiento con la *Family First Prevention Services Act*.

Referente a reglamentos, está el Reglamento del Consejo Especial para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico (Reglamento 8656-2015) dispone lo relacionado al funcionamiento del Consejo para que cumpla con su encomienda de elaborar un Plan de Acción Interagencial de Desarrollo Social con iniciativas a corto, mediano y largo plazo para establecer acciones urgentes que atiendan los problemas sociales agudizados por la crisis económica e identificar áreas y poblaciones a las cuales se les deba brindar un énfasis especial.



También se encuentra el Reglamento para la Administración del Programa “La Obra en tus Manos” y el Programa de Desarrollo Comunitario (Reglamento 9108-2019) que regula los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios profesionales y no profesionales hasta un máximo de \$195,000 mediante los Programas que administra ODSEC. Incluye los proyectos de infraestructura autogestora (económica, social, cultural, deportiva, educativa y de formación de capacidades) y física en las comunidades. Los Programas están destinados a personas de escasos recursos económicos.

Otro reglamento de vital importancia son las Guías mandatorias para fijar y modificar pensiones alimentarias en Puerto Rico (Reglamento 9535-2024). Este contiene las normas aplicables para computar las pensiones alimenticias de menores en Puerto Rico, incluyendo todos los criterios numéricos y descriptivos. Aplica a todos los casos que se presenten a partir de su fecha de vigencia (18 de marzo de 2024) y a los que estén pendientes de adjudicación a esa fecha.

Con relación a órdenes ejecutivas, está la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Renombrar el Programa de Rehabilitación Económica y Social para Familias en Extrema Pobreza (PRES) como Programa de Oportunidades de Desarrollo Económico y Social para Familias en Desventaja Socioeconómica (PODES), Redefinir sus Objetivos y Adoptar el Modelo de Incubación de Microempresas Comunitarias (OE-2016-051). El PODES servirá de enlace entre las familias que viven en condiciones de pobreza y las agencias públicas y privadas responsables de ofrecerles sus servicios. También identificará las familias y comunidades que enfrentan condiciones de pobreza y sus necesidades; desarrollará un plan para atender las necesidades que identifique organismos públicos y privados a los que corresponda por ley atender a las familias; coordinar con organismos y velar que atiendan a las familias.

Asimismo, la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico para Crear la Oficina del Tercer Sector y Base de Fe Adscrita a la Oficina del Gobernador, Establecer sus Funciones, Crear una Junta Asesora y Transferirle las Facultades de Establecer las Guías Mínimas para el Establecimiento y Desarrollo de la Oficina de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria de los Municipios (OE-2018-014) establece la Oficina del Tercer Sector y Base de Fe (OTSBF) adscrita a la Oficina del Gobernador. Su propósito es desarrollar y velar la política pública de esta Orden, fomentar la creación de empleos en el tercer sector, desarrollar oportunidades de voluntariado, capacitar a OSFL en la obtención y manejo de fondos federales, estatales y/o donativos y promover la participación de las comunidades de fe en impactos educativos, comunitarios y sociales. La OTSBF será enlace del Gobernador con organizaciones comunitarias de ayuda social, de base de fe y comunidades religiosas. La OTSBF desarrollará un Plan de Ejecución y Medición Efectiva, en coordinación con ODSEC, para identificar entidades y sus servicios; preparar talleres de capacitación en ofrecimiento de servicios, fondos estatales y federales y cumplimiento de informes y auditorías.



De igual forma, la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico a los Fines de Establecer la Comisión Asesora sobre la Pobreza en Puerto Rico (OE-2021-039) crea la Comisión, adscrita al Departamento de la Familia, dirigida a establecer recomendaciones de política pública para atender la crisis de pobreza y de la pobreza infantil que afecta a Puerto Rico. Esta comisión fue precursora de la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico creada por la Ley 84-2021.

En términos de programas federales vinculados a los temas de pobreza y niñez que se implementan en Puerto Rico, se destacan varios. Está el Programa Head Start y Early Head Start establecido bajo la *Head Start Act*, según enmendada (Public Law 97-35 (Título VI, Subtítulo A, Capítulo 8, Subcapítulo B)). Con esta ley se alinean los objetivos de preparación escolar de Head Start con los estándares estatales de aprendizaje temprano y requiere calificaciones más altas para la fuerza laboral docente de Head Start. Incluye los Consejos Asesores Estatales sobre Cuidado y Educación Temprana en cada estado y un mayor monitoreo del programa, con una revisión de los resultados del niño y auditorías a las finanzas anuales. Se rediseña el sistema de capacitación y asistencia técnica de Head Start para apoyar programas a través de Centros Nacionales y sistemas estatales para garantizar el éxito.

Asimismo, está la *Child Care and Development Block Grant (CCDBG) Act of 1990*, según enmendada (Public Law 101-508 (Título V, Subtítulo A, Capítulo 6, Sec. 5082)) para el Programa Child Care. Este programa tiene un papel crucial para la comprensión sobre el aprendizaje y el desarrollo temprano, en el apoyo al desarrollo saludable, el aprendizaje y la preparación escolar de los niños. Bajo esta ley se fortalecen los requisitos de salud y seguridad para los proveedores de cuidado infantil, aumenta la calidad y mejora la transparencia para que las familias estén informadas para elegir la atención que mejor satisfaga las necesidades de sus hijos y familias.

Por su parte, la *Child Nutrition Act of 1966 (CNA)* y sus reautorizaciones posteriores (Public Law 89-642) establece el Programa de Desayuno Escolar, que brinda desayunos gratuitos o de bajo costo a niños en escuelas públicas y sin fines de lucro, así como a instituciones de cuidado infantil. De igual forma, expande programas como: Programa Especial de Leche y Programa Nacional de Almuerzo Escolar. A través de las reautorizaciones de la ley se han financiado otros programas como el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) que provee servicios de cuidado de la salud y nutrición a mujeres embarazadas de bajos ingresos, mujeres en período de lactancia y niños menores de cinco años.

Además, la *Community Development Block Grant (CSBG) Act* (42 U.S.C. 9901 et seq.) habilita el Programa CSBG que provee fondos a estados, territorios y tribus para administrar servicios de apoyo que alivien las causas y condiciones de la pobreza en comunidades de escasos recursos. Las jurisdicciones junto con las agencias de acción comunitaria locales brindan servicios y actividades financiados por CSBG, que



incluyen asistencia para vivienda, nutrición, servicios públicos y transporte; empleo, educación y otros servicios de generación de ingresos y activos; servicios de crisis y emergencia; e iniciativas de creación de activos comunitarios, entre otras.



ENCUESTA A FAMILIAS CON MENORES DE 18 AÑOS QUE VIVEN BAJO NIVEL DE POBREZA

Según se explicó en el capítulo de metodología, una de las tareas centrales de la investigación consistió en una encuesta a 1,280 familias con menores de 18 años, que viven bajo nivel de pobreza. Los hogares, a su vez, están compuestos por 4,615 personas. La encuesta cubrió una amplia gama de temas, incluyendo los siguientes:

- Perfil y características de los hogares y del/la Jefe(a) del Hogar
- Opiniones y percepciones sobre la calidad de vida en Puerto Rico
- Opinión sobre el acceso a oportunidades para movilidad social y económica
- Características de los menores
- Cambio climático
- Participación ciudadana
- Situación económica de los hogares y perspectivas a futuro
- Recomendaciones para promover la movilidad económica de las familias.

A continuación, se incluyen los hallazgos más relevantes relacionados con cada una de estas áreas temáticas. En varias de las instancias se presenta la información en relación con otras variables como la raza, el área geográfica de residencia o la jefatura del hogar, ya que al cruzar la información se encontraron diferencias, en muchos casos significativas. Además, como parte de los productos de la investigación se incluye un visualizador de datos.

VISUALIZADOR DE DATOS

COMISIÓN PARA COMBATIR
LA POBREZA INFANTIL
Y DESIGUALDAD SOCIAL
EN PUERTO RICO



COMISIÓN PARA COMBATIR
LA POBREZA INFANTIL
Y DESIGUALDAD SOCIAL
EN PUERTO RICO



ESTUDIO SOBRE LA POBREZA INFANTIL EN PUERTO RICO

Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico

Estudios
Técnicos
Inc.

Este visualizador contiene los datos más sobresalientes de la encuesta llevada a cabo por Estudios Técnicos, Inc. como parte de los trabajos de investigación encomendados por la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, en el marco de la Ley 84-2021. Los datos presentados se basan en una encuesta a una muestra de 1,280 hogares representativos de las familias con niñez, bajo nivel de pobreza. El margen de error estimado para la totalidad de la muestra es de $\pm 2.7\%$ a un nivel de confianza del 95%. Las regiones utilizadas para la visualización de los datos se basan en las regiones establecidas en la Ley 84-2021.

Percepciones Sobre la
Calidad de Vida

Características de la
Vivienda

Composición del Hogar

Situación Económica del
Hogar

Participación Social

Perspectivas a Futuro

COMISIÓN PARA COMBATIR
LA POBREZA INFANTIL
Y DESIGUALDAD SOCIAL
EN PUERTO RICO



PERCEPCIONES SOBRE LA CALIDAD DE VIDA

Estudios
Técnicos
Inc.

Seleccione los filtros:

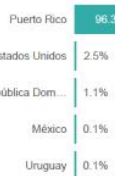
Región

Tipo de Jefe/a



Años que ha vivido
en este Municipio
24.27
Promedio
26.00
Mediana
0.00
Mínima
84.00
Máxima

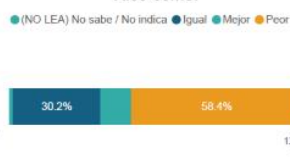
País de Origen



Años en el municipio
para país de origen
distinto a Puerto Rico



Comparado con hace dos años,
describen la calidad de vida en Puerto
Rico como:



Los problemas principales en su comunidad
son:



Que tan satisfecho se siente con los siguientes aspectos de calidad en Puerto Rico

● (NO LEA) No sabe/No indica ● Insatisfecho ● Muy insatisfecho ● Muy satisfecho ● Ni satisfecho, ni insatisfecho ● Satisfecho



PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES Y DEL/LA JEFE(A) DEL HOGAR

Composición del hogar y características de los/as menores

Dos de cada tres (66%) de los hogares encuestados se componen de 3 a 4 personas. En sobre tres de cada cuatro (77%) hogares residen de 1 a 2 menores de 18 años. Además, en tres de cada 10 (30%) hogares cuidan de un menor de cinco años y en alrededor de uno de cada 10 (9%) cuidan de un menor con discapacidad.

Tabla 10: Número de personas que componen su hogar

	Frec.	%
2	178	14.1%
3	432	34.3%
4	404	32.1%
5	161	12.8%
6	61	4.8%
7	19	1.5%
8	2	0.2%
9	3	0.2%
Total	1,260	100.0%

N	1,260
Promedio	3.66
Mediana	4
Min.	2
Max.	9

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 11: Menores de 18 años en el hogar

	Frec.	%
1	451	36%
2	522	41%
3	195	15%
4	70	6%
5	14	1%
6	1	0%
7	2	0%
No indica	5	0%
Total	1,260	100.0%

N	1,260
Promedio	1.95
Mediana	2
Min.	1
Max.	7

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 12: En su hogar, ¿cuidan de algún menor (menor de 5 años), persona con impedimentos o adulto mayor que viva con usted?

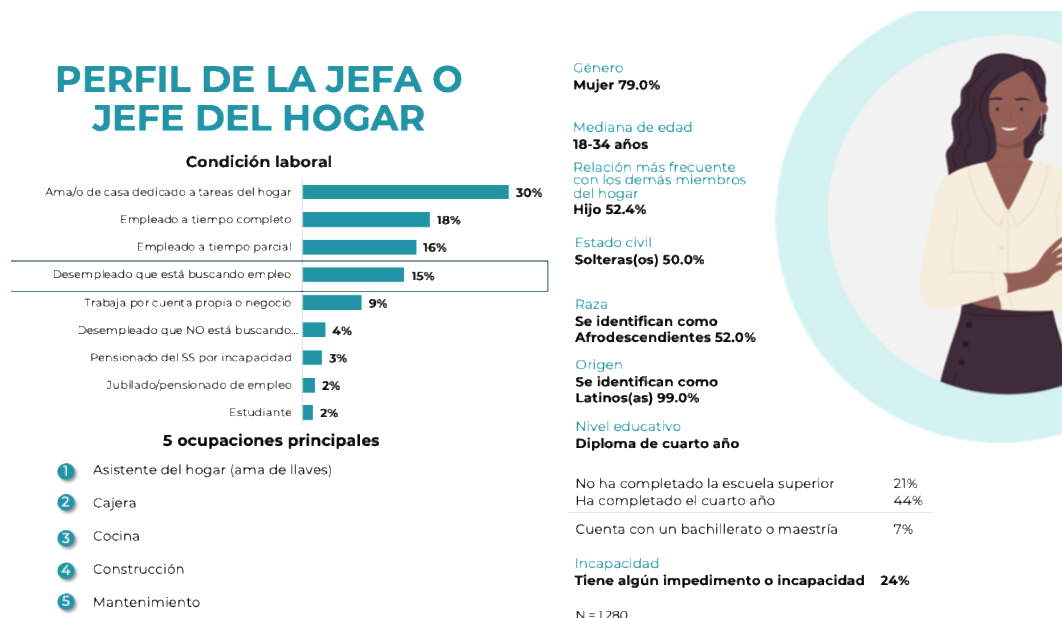
	Frec.	%
Sí, menor de 5 años	384	30%
Sí, menor con impedimentos o discapacidad	113	9%
Sí, adulto de 18 a 64 años con impedimentos o discapacidad	25	2%
Sí, Adulto mayor de 65 años	37	3%
Ninguno	720	57%
No indica	31	2%
Total	1,260	-

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Jefatura del hogar

Con respecto a la jefatura del hogar se observa que el 76.6% son mujeres entre los 18 y 34 años, donde cinco de cada diez son madres solteras y una proporción similar se identifican como negras o afrodescendientes. La mediana de nivel educativo de las personas con la jefatura del hogar es menor a la mediana para Puerto Rico, ubicando en diploma de escuela superior, mientras que en el caso de Puerto Rico es años de universidad. En cuanto a la condición ocupacional, se observa que una proporción significativa, aunque están desempleadas están buscando trabajo. Mientras que, entre aquellas que trabajan, cerca de la mitad lo hace a tiempo parcial, siendo las ocupaciones más frecuentes asistente del hogar, cajera, cocina, construcción y mantenimiento.

Ilustración 21: Perfil de la Jefa o Jefe del hogar





Perfil demográfico de las personas que componen los hogares

Más de la mitad (53%) de las personas en los hogares encuestados son los(as) hijos(as) del (de la) jefe(a) del hogar. De igual forma, poco más de la mitad (53%) son menores de 0 a 17 años y uno de cada cuatro (24%) tiene de 18 a 34 años. Asimismo, más de la mitad (56%) fueron identificadas como del género femenino. Una de cada tres (32%) personas en los hogares encuestados fue identificada como soltera y alrededor de una de cada cuatro (23%) como casada o en unión consensual. De los(as) jefes(as) del hogar encuestados(as), cuatro de cada cinco (79%) se identifican como del género femenino y la mitad (50%) como solteros. Más de la mitad (56%) de las personas en los hogares encuestados se identifica como de raza blanca y uno de cada cuatro (24%) como negro, afroamericano o africano. Al preguntar específicamente si se considera afrodescendiente, más de la mitad (53%) indica que sí. Casi todas (99%) las personas se consideran hispanas o latinas.

Tabla 13: Relación con el jefe del hogar

	Frec.	%
Jefe(a)	1307	28%
Hijo(a)	2443	53%
Pareja o cónyuge(a)	439	10%
Padre/madre	74	2%
Suegro(a)	8	0%
Nieto(a)	232	5%
Abuelo(a)	27	1%
Otro	85	2%
Total	4,615	100.0%

Nota: La base son las 4,615 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 14: Edad

	Frec.	%
Menos de 5 años	560	12%
5 a 13	1419	31%
14 a 17	457	10%
18 a 34	1103	24%
35 a 54	833	18%
55 a 64	137	3%
65 o más	105	2%
No indica	1	0%
Total	4,615	100.0%

Nota: La base son las 4,615 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.



Tabla 15: Género

	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Femenino	79%	47%	40%	78%	63%	47%	81%	51%	56%
Masculino	21%	53%	60%	22%	38%	53%	19%	49%	44%
Transgénero	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
No binario	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Cuestionándose	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
No sabe	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
No desea indicar	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	1,307	2,443	439	74	8	232	27	85	4,615

Nota: La base son las 4,615 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 16: Estado civil

	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Casado	22%	1%	45%	41%	50%	0%	24%	8%	20%
Soltero	50%	96%	8%	29%	13%	95%	32%	71%	55%
Viudo	2%	0%	0%	10%	13%	0%	32%	0%	2%
Divorciado	4%	0%	0%	8%	13%	0%	12%	2%	2%
Unión consensual	21%	2%	47%	12%	13%	5%	0%	17%	20%
Separado	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2%	1%
	1,307	667	439	73	8	55	25	63	2,637

Nota: La base son las 2,637 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 17: Raza

	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Indígena americano, nativo de Alaska o indígena	4%	3%	4%	4%	0%	1%	4%	2%	3%
Asiático	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Negro, afroamericano o africano	25%	22%	25%	26%	50%	22%	37%	26%	24%
Del Medio Oriente o norteafricano	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Nativo hawaiano o	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%



	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
isleño del Pacífico									
Blanco	54%	59%	52%	46%	50%	57%	41%	46%	56%
No sabe/Prefiere no contestar	5%	5%	6%	9%	0%	7%	15%	14%	6%
americano	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	1%	0%
Hispano	3%	3%	3%	4%	0%	2%	4%	4%	3%
Latino	2%	2%	2%	0%	0%	0%	0%	2%	2%
Multiracial	2%	2%	3%	5%	0%	0%	0%	1%	2%
Puertorriqueño	3%	3%	5%	5%	0%	7%	0%	2%	3%
Trigueño	1%	1%	1%	0%	0%	1%	0%	1%	1%
	1,307	2,443	439	74	8	232	27	85	4,615

Nota: La base son las 4,615 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 18: ¿Se considera afrodescendiente?

	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Si	52%	53%	56%	57%	50%	51%	56%	48%	53%
No	48%	47%	44%	43%	50%	49%	44%	52%	47%
	1,307	2,443	439	74	8	232	27	85	4,615

Nota: La base son las 4,615 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 19: ¿Es hispano o latino?

	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Si	99%	99%	99%	100%	100%	99%	100%	100%	99%
No	1%	1%	1%	0%	0%	1%	0%	0%	1%
	1,307	2,443	439	74	8	232	27	85	4,615

Nota: La base son las 4,615 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Referente a la condición laboral, una de cada cinco (21%) personas de las familias encuestadas es identificada como estudiante. En el caso de los hijos, sobre siete de cada 10 (72%) son estudiantes. Alrededor de dos de cada cinco (37%) personas reportan ser empleados a tiempo completo o parcial o trabajar por cuenta propia. Sobre uno de cada 10 (14.1%) jefes de familia trabaja para la Autoridad de Acueductos



y Alcantarillados (AAA). Entre las personas que reportan estar desempleadas o ser amas de casa, alrededor de dos de cada tres (65%) antes estaban empleadas a tiempo completo o parcial o trabajan por cuenta propia. De estas personas, alrededor de tres de cada cinco (58%) trabajaban o tenían su negocio hace más de un año y el 35% hace dos o tres años. La razón más reportada por los(as) jefes(as) del hogar para estar desempleados(as) o dedicados(as) a tareas del hogar es que cuidan a su(s) hijo(s) mencionada por dos de cada tres (66%). Cerca de la mitad (45%) indica que sería muy probable o probable que en el próximo año decida buscar empleo, establecer un negocio o trabajar por cuenta propia. Ese empleo o negocio lo buscarían a tiempo parcial más de la mitad (52%) de los jefes del hogar y tres de cada cinco (58%) de las parejas o cónyuges lo buscarían a tiempo completo. Casi todas (96%) las personas de quienes buscarían empleo a tiempo parcial es por cuidar o encargarse de sus hijos.

Tabla 20: Condición laboral de personas mayores de 14 años

	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Desempleado que está buscando empleo	15%	7%	13%	10%	13%	11%	4%	24%	13%
Desempleado que NO está buscando empleo	4%	2%	5%	5%	0%	5%	12%	10%	4%
Ama/o de casa dedicado a tareas del hogar	30%	2%	17%	18%	0%	2%	20%	10%	19%
Pensionado del SS por incapacidad	3%	1%	5%	12%	25%	0%	28%	5%	3%
Jubilado/pensionado de empleo	2%	0%	2%	18%	13%	0%	32%	0%	2%
Estudiante	2%	72%	1%	0%	0%	67%	0%	24%	21%
Empleado a tiempo parcial	16%	7%	18%	5%	13%	4%	0%	8%	13%
Empleado a tiempo completo	18%	8%	26%	25%	38%	5%	4%	16%	17%
Trabaja por cuenta propia o negocio	9%	2%	14%	7%	0%	2%	0%	5%	7%
No indica /Rehúsa	0%	1%	1%	0%	0%	4%	0%	0%	0%
	1,307	667	439	73	8	55	25	63	2,637

Nota: La base son las 2637 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.



Tabla 21: Ocupación o empleo

	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/ madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro
	%	%	%	%	%	%	%	%
Acueductos y Alcantarillados	5.5%	4.5%	11.4%	3.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Administración	5.0%	5.4%	6.7%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%
Aaa	6.5%	5.4%	1.6%	7.4%	25.0%	0.0%	0.0%	5.9%
Agricultura	2.7%	4.5%	2.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Advance auto parts	3.5%	0.9%	1.2%	3.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Agencia hípica	2.8%	1.8%	1.6%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Aeropuerto	3.0%	2.7%	1.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Agua potable	2.1%	3.6%	1.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Airbnb	1.9%	0.9%	2.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
almácen	1.6%	2.7%	2.0%	3.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Alimento	1.6%	2.7%	1.6%	3.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Almacén	1.6%	0.0%	2.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Applebbes	1.1%	1.8%	2.0%	0.0%	0.0%	16.7%	0.0%	0.0%
Areas verdes	0.9%	3.6%	1.2%	7.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Alquileres	1.6%	0.9%	1.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Albañilería	1.6%	0.0%	0.4%	3.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Arreglos de hogares	0.9%	2.7%	0.8%	0.0%	0.0%	16.7%	0.0%	0.0%
Asignación de incentivos para tabletas y celulares de gobierno	0.7%	1.8%	1.2%	0.0%	0.0%	16.7%	0.0%	5.9%
Americorps	1.2%	0.0%	1.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asistente administrativo	0.7%	1.8%	1.2%	3.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Ama de Llaves	1.4%	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
amsi	1.2%	0.9%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Área verde	1.1%	0.0%	1.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asistente de gerente	0.5%	0.0%	1.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	11.8%
Ambulancia	1.2%	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Áreas verdes	0.9%	1.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asistente de Maestra	0.5%	0.0%	1.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Medtronic	0.2%	4.5%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Áreas verdes	0.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	5.9%
Áreas verdes con el municipio	0.9%	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asistente en el hogar	0.5%	0.0%	1.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Basurero	0.4%	0.0%	1.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asfalto	0.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%



	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/ madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro
	%	%	%	%	%	%	%	%
Asistente cirujano	0.7%	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asistente de cuido de envejecientes	0.7%	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asistente de educación especial	0.5%	0.0%	0.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Car wash	0.4%	0.9%	0.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Compañía privada	0.2%	0.9%	1.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asistente de enfermería	0.5%	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asuntos a la vejez	0.5%	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Auxiliar de hogar	0.5%	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Belleza	0.4%	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	5.9%
Capri	0.4%	0.0%	0.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Centro ancianos	0.4%	0.9%	0.0%	3.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Chivitos	0.4%	0.9%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Jefe de su negocio tala de patio	0.2%	1.8%	0.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Lava plato	0.2%	0.9%	0.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	565	111	255	27	4	6	1	17

Nota: La base son las 986 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta. Esta tabla incluye las respuestas que fueron mencionadas 4 veces o más.

Tabla 22: Condición ocupacional antes de estar desempleado o ser ama de casa

	Jefe(a)		Pareja o cónyuge(a)		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Estudiante	137	21%	30	20%	167	21%
Empleado a tiempo parcial	194	30%	32	22%	226	28%
Empleado a tiempo completo	179	28%	51	34%	230	29%
Trabaja por cuenta propia o negocio	47	7%	13	9%	60	8%
No sabe / No indica	72	11%	16	11%	88	11%
Ama de casa	7	1%	4	3%	11	1%
Bagging	1	0%	0	0%	1	0%
Cuidadora	1	0%	1	1%	2	0%
Desempleado	2	0%	0	0%	2	0%
Ninguno	9	1%	0	0%	9	1%
No trabajaba, estuvo preso	0	0%	1	1%	1	0%
trabajo de favores y cobrar	1	0%	0	0%	1	0%
	650		148		798	

Nota: La base son las 798 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.



Tabla 23: Tiempo que estuvo trabajando o que tuvo negocio propio

	Jefe(a)		Pareja o cónyuge(a)		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Hace menos de seis meses	118	21%	45	18%	163	20%
De seis meses a un año	60	11%	26	10%	86	10%
Hace más de un año	323	57%	150	59%	473	58%
No sabe / No indica	65	11%	33	13%	98	12%
	566		254		820	

Nota: La base son las 820 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 24: Razón por la cual está desempleado

	Jefe(a)		Pareja o cónyuge(a)	
	Frec.	%	Frec.	%
Cuida su(s) hijo(s)	294	66%	52	55%
Incapacitado(a)	29	6%	4	4%
(NO LEA) No indica	23	5%	6	6%
Cuida de un familiar (padre, madre, hermano(s), etc.)	16	4%	4	4%
Tiene algún tipo de condición de salud	15	3%	2	2%
No lo necesita	12	3%	2	2%
Está enfermo	10	2%	7	7%
no consigo trabajo	2	0%	1	1%
	447		94	

Nota: La base son las 541 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta. En esta tabla se mencionan las respuestas mencionadas dos veces o más.

Tabla 25: Probabilidad de que busque empleo o establezca un negocio en un año

	Jefe(a)		Pareja o cónyuge(a)		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy probable	105	23%	20	21%	125	23%
Probable	105	23%	16	17%	121	22%
Ni probable, ni improbable	53	12%	13	14%	66	12%
Poco probable	32	7%	7	7%	39	7%
Muy improbable	141	32%	35	37%	176	33%
No sabe / No indica	11	2%	3	3%	14	3%
	447		94		541	

Nota: La base son las 541 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.



Tabla 26: Tiempo de negocio o empleo

	Jefe(a)		Pareja o cónyuge(a)	
	Frec.	%	Frec.	%
Tiempo parcial	109	52%	13	36%
Tiempo completo	87	41%	21	58%
Nos sabe / No indica	14	7%	2	6%
	210		36	

Nota: La base son las 246 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Acerca del nivel educativo, una de cada cuatro (26%) personas cuenta con diploma de escuela superior que en el caso de los(as) jefes(as) de familia alcanza cerca de la mitad (45%). Asimismo, una de cada cuatro (25%) completaron escuela elemental sobresaliendo los(as) hijos(as) con 45% y los(as) nietos(as) con 51%. Alrededor de siete de cada 10 (69%) jefes(as) de familia y sus parejas manifiestan que sería muy improbable o poco probable que decidan iniciar estudios postsecundarios, vocacionales o universitarios en el próximo año. De quienes sí consideran retomar estudios en el próximo año, alrededor de una de cada cuatro (23%) personas estudiaría enfermería.

Tabla 27: Nivel educativo

	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
No aplica (0 a 3 años)	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%
Pre-escolar	0%	9%	0%	0%	0%	8%	4%	1%	5%
Elemental	2%	45%	2%	4%	0%	51%	8%	14%	25%
Intermedia	3%	19%	4%	7%	0%	22%	4%	12%	12%
Grado de escuela superior	16%	15%	16%	23%	13%	7%	27%	19%	15%
Diploma de cuarto año	45%	8%	50%	32%	63%	10%	35%	40%	26%
Grado asociado	17%	1%	11%	8%	13%	1%	0%	5%	8%
Vocacional	4%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	1%	2%
Años de universidad	6%	2%	4%	7%	0%	1%	12%	1%	4%
Bachillerato	7%	1%	7%	15%	13%	0%	4%	5%	4%
Maestría	1%	0%	1%	3%	0%	1%	0%	0%	1%
Doctorado	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ninguna escolaridad	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%	0%	0%
Total	1,307	1,950	439	74	8	174	26	77	4,055

Nota: La base son las 4,055 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.



Tabla 28: Probabilidad de comenzar estudios el próximo año

	Jefe(a)		Pareja o cónyuge(a)		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy probable	132	10%	24	5%	156	9%
Probable	170	13%	40	9%	210	12%
Ni probable, ni improbable	114	9%	37	8%	151	9%
Poco probable	196	15%	67	15%	263	15%
Muy improbable	679	52%	258	59%	937	54%
No sabe / No indica	16	1%	12	3%	28	2%
	1,307		438		1,745	

Nota: La base son las 1,745 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Con relación a tener alguna discapacidad, condición, problema de salud o impedimento diagnosticado por un profesional de la salud, ya sea física, mental o sensorial al presente, una de cada cuatro (25%) personas en los hogares encuestados reporta tener una. Esta proporción es mayor para los(as) suegros(as) (38%) y abuelos(as) (64%).

Tabla 29: En el presente, ¿tiene alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado por un profesional de la salud, ya sea física, mental o sensorial?

	Jefe(a)	Hijo(a)	Pareja o cónyuge(a)	Padre/madre	Suegro(a)	Nieto(a)	Abuelo(a)	Otro	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Si	24%	25%	23%	42%	38%	15%	64%	13%	25%
No	76%	75%	77%	58%	63%	85%	36%	87%	75%
	1,305	258	439	73	8	20	25	52	2,180

Nota: La base son las 2,180 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Alrededor de dos de cada tres (65%) participantes indican que el terreno que ocupa su residencia es público, ya sea del gobierno federal, estatal o municipal. Asimismo, siete de cada 10 (69%) señalan que la vivienda en que residen es propiedad del gobierno (proyecto de vivienda pública residencial). En el caso de entre las jefas de hogar solteras son alrededor de cuatro de cada cinco (78%); son más de la mitad (55%) de los(as) jefes(as) del hogar que trabajan; y dos de cada cinco (39%) en la región noreste y poco más de la mitad (52%) en la región norte.



Tabla 30: Terreno que ocupa la vivienda

	Frec.	%
Propiedad del gobierno estatal	473	37.5%
Propiedad suya o de otro miembro del hogar	253	20.1%
Propiedad del gobierno municipal	251	19.9%
Alquilado por usted o algún otro miembro del hogar	135	10.7%
Vivienda federal	75	6.0%
Vivienda pública	12	1.0%
De un familiar	7	0.6%
Gobierno	6	0.5%
Programa de vivienda privada	3	0.2%
Autoridad de Tierras	1	0.1%
Estatal y Federal	1	0.1%
Herencia de mi mamá	1	0.1%
Municipal y Estatal	1	0.1%
Prestado	1	0.1%
Sección 8	1	0.1%
Vivienda invadida	1	0.1%
No sabe	36	2.9%
No indica	2	0.2%
	1,260	

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 31: Propietario de la vivienda - total

	Frec.	%
Del Gobierno, proyecto de vivienda pública, residencial	857	68.0%
Propiedad suya o de otro miembro del hogar y está salda	197	15.6%
Alquilada por usted o por algún otro miembro del hogar	130	10.3%
Propiedad suya o de otro miembro del hogar y la está pagando o tiene una hipoteca	51	4.0%
Federal	9	0.7%
Tomada prestada por usted o por algún otro miembro del hogar, pero no paga renta	8	0.6%
Herencia	2	0.2%
Sección 8	2	0.2%
Prestada con división de gastos	1	0.1%
Propiedad de la mama	1	0.1%
Proyecto de vivienda privada	1	0.1%
No sabe	1	0.1%
	1,260	

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 32: Propietario de la vivienda – Jefas del hogar solteras

	Frec.	%
Propiedad suya o de otro miembro del hogar y está salda	57	9%
Propiedad suya o de otro miembro del hogar y la está pagando o tiene una hipoteca	13	2%
Alquilada por usted o por algún otro miembro del hogar	50	8%
Tomada prestada por usted o por algún otro miembro del hogar, pero no paga renta	3	0%
Del Gobierno, proyecto de vivienda pública, residencial	480	78%
Otra	10	2%
Total	613	100%

Tabla 33: Propietario de la vivienda – Jefes del hogar que trabajan

	Frec.	%
Propiedad suya o de otro miembro del hogar y está salda	104	19%
Propiedad suya o de otro miembro del hogar y la está pagando o tiene una hipoteca	39	7%
Alquilada por usted o por algún otro miembro del hogar	88	16%
Tomada prestada por usted o por algún otro miembro del hogar, pero no paga renta	5	1%
Del Gobierno, proyecto de vivienda pública, residencial	297	55%
Otra (especifique):	5	1%
Total	538	100%

Tabla 34: Propietario de la vivienda – por región

	Región							Total
	Región Central	Región Metro	Región Noreste	Región Norte	Región Oeste	Región Sur	Región Sur Este	
Propiedad suya o de otro miembro del hogar y está salda	11.6%	12.1%	32.1%	25.0%	7.1%	19.8%	11.1%	15.6%
Propiedad suya o de otro miembro del hogar y la está pagando o tiene una hipoteca	7.1%	3.2%	8.3%	7.1%	2.5%	2.4%	2.4%	4.0%
Alquilada por usted o por algún otro miembro del hogar	14.3%	10.0%	20.2%	15.5%	4.6%	10.7%	4.0%	10.3%
Tomada prestada por usted o por algún otro miembro del hogar, pero no paga renta	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	0.4%	1.6%	1.6%	0.6%
Del Gobierno, proyecto de vivienda pública, residencial	67.0%	72.9%	39.3%	52.4%	84.5%	63.1%	77.0%	68.0%
Otra (especifique):	0.0%	1.4%	0.0%	0.0%	0.8%	2.4%	4.0%	1.3%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



Sobre uno de cada tres (37%) participantes ha experimentado alguna situación en su vivienda debido a los desastres naturales y eventos atmosféricos que han afectado a Puerto Rico. Sobresale el 24% que reporta haber sufrido pérdida de enseres y muebles y un 18% ha pasado inundaciones.

Tabla 35: En algún momento durante los pasados años, ¿ha experimentado alguna de las situaciones siguientes en su vivienda debido a los desastres naturales y eventos atmosféricos que han afectado a Puerto Rico durante ese periodo?

	Frec.	%
Pérdida de enseres y muebles	308	24%
Inundación	226	18%
Pérdida del techo y otros daños estructurales o de la propiedad	139	11%
Deslizamiento	44	3%
Pérdida de alimentos	5	0%
Falta de energía eléctrica	2	0%
Filtraciones	2	0%
Pérdida de hogar	1	0%
Pérdida de medicamentos	1	0%
Temblores	1	0%
Ninguno de estos	794	63%
No recuerda / No indica	5	0%
	1,260	

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Por otro lado, un 7% de las familias encuestadas ha enfrentado el sinhogarismo en algún momento durante los pasados cinco años. De estos, una de cada cinco (21%) menciona razones relacionadas con el paso de huracanes (María o Fiona) para haber estado sin hogar.

Tabla 36: Experiencia de sinhogarismo

	Frec.	%
Sí	93	7%
No	1167	93%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 37: ¿Qué razón le llevó a estar sin hogar?

	Frec.	%
Perdida de hogar por huracán María	16	18%
Temblores	11	13%
Desalojo	7	8%
Problemas familiares	5	6%
Desempleo	4	5%
Divorcio	4	5%
Vivía con su padre/madre	4	5%
Huracán	2	2%
Inmigración	2	2%
Mudanza forzada	2	2%
Muerte de familiar	2	2%
Perdida de hogar por huracán Fiona	2	2%
Problemas con pareja	2	2%
problemas con proyecto se vivienda	2	2%
Violencia doméstica	2	2%
Abandono por embarazo	1	1%
Adicción a drogas de pareja	1	1%
Costo de renta alto	1	1%
Costos de vivienda	1	1%
Fallecimiento de familias	1	1%
Falta de ayuda gubernamental	1	1%
Falta de dinero	1	1%
Falta de empleo	1	1%
Falta de recursos	1	1%
Huracán maría y violencia	1	1%
Huracanes	1	1%
Incendio de vivienda	1	1%
Inundación	1	1%
Irresponsabilidad juvenil	1	1%
Llegó de Estados Unidos sin recursos	1	1%
No podía pagar el agua	1	1%
Perdida de todo	1	1%
Probatoria	1	1%
Problemas de depresión	1	1%
Venta de edificio de apartamento	1	1%
No desea indicar	1	1%
No indica	5	6%
Total	87	

Nota: La base son los 93 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

MEDIOS DE TRANSPORTACIÓN Y TENENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL HOGAR

Sobre ocho de cada 10 (84%) participantes manifiestan contar con un vehículo o medio de transporte propio en su hogar y de estos, dos de cada tres (66.7%) tienen un solo vehículo. Casi todas (98%) las personas encuestadas indican contar con teléfono móvil o celular en sus hogares. Sobre nueve de cada 10 (92%) tienen televisión y



alrededor de dos de cada tres (65%) cuentan con conexión a internet en el hogar (59% de las jefas de hogar solteras).

Tabla 38: Medio de transportación

	Frec.	%
Sí	1053	84%
No	207	16%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 39: ¿Con cuántos vehículos cuentan en el hogar?

	Frec.	%
1	702	67%
2	277	26%
3	55	5%
4	12	1%
5	2	0%
6	1	0%
7	1	0%
8	1	0%
No indica	2	0%
Total	1,053	100.0%

n	1051
Promedio	1.43
Mediana	1
Min.	1
Max.	8

Nota: La base son los 1053 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 40: Dispositivos o servicios en el hogar

Dispositivos o servicios	Total		Child Tax Credit 2023		Jefas del hogar solteras	
Celular o teléfono móvil	1,240	98%	443	99%	602	98%
Televisión	1,158	92%	416	93%	562	92%
Conexión a Internet en el hogar	819	65%	327	73%	359	59%
Tableta	648	51%	264	59%	290	47%
Radio o equipo de música	547	43%	199	45%	240	39%
Consolas de juego	480	38%	210	47%	210	34%
Computadora o laptop	462	37%	218	49%	191	31%
Juegos electrónicos de mano	390	31%	177	40%	173	28%
Teléfono de línea	199	16%	81	18%	82	13%
Ninguno	0	0%	0	0%	0	0%
Total	1,260	-	447	-	613	-

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 41: ¿Con cuantas computadoras o laptops cuentan en su hogar?

	Frec.	%
1	343	74%
2	84	18%
3	25	5%
4	7	2%
6	1	0%
8	1	0%
No indica	1	0%
Total	462	100.0%

Nota: La base son los 462 hogares encuestados que indican tener computadoras o laptops en el hogar.

CARACTERÍSTICAS DE LOS(AS) MENORES DEL HOGAR

En esta sección se presenta el perfil y otras características relacionadas con la educación, la salud y la recreación de los menores que componen los hogares encuestados.

Menores de 0 a 5 años

De los(as) menores de 0 a 5 años en los hogares encuestados, sobre tres de cada cinco (64%) son cuidados por la persona encuestada o un familiar y tres de cada 10 (30%) asisten a un centro Head Start o Early Head Start. Casi todos(as) (96%) los(as) jefes(as) de familia se sienten muy satisfechos(as) o satisfechos(as) con los servicios educativos que recibe el(la) menor en la actualidad. En cuanto a los(as) niños(as) que no están recibiendo servicios de cuidado, centro prescolar o HS actualmente, tres de cada cinco (62%) es porque “es muy pequeño(a) para el cuidado”.

Tabla 42: Cuido menores de 0 a 5 años

	Frec.	%
Es cuidado por usted o un familiar	356	64%
Asiste a un centro Head Start o Early Head Start	167	30%
Asiste a un cuidado o institución prescolar privada	15	3%
Asiste a un cuidado público, estatal o municipal (Child Care)	9	2%
Asiste a un prescolar en una pública	13	2%
Total	560	

Nota: La base son las 560 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.



Tabla 43: Satisfacción con servicios educativos que recibe el menor en la actualidad

	Hijo(a)		Nieto(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy satisfecho	124	68%	13	72%	2	100%	139	68%
Satisfecho	52	28%	4	22%	0	0%	56	28%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	6	3%	1	6%	0	0%	7	3%
Insatisfecho	1	1%	0	0%	0	0%	1	0%
Total	183		18		2		203	

Nota: La base son las 203 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

En casi todos (97%) los hogares encuestados cuentan con plan de salud para el(la) menor de 0 a 5 años. De estos, sobre nueve de cada 10 (93%) tienen el Plan de Salud del Gobierno. Alrededor de uno(a) de cada cinco (18%) menores tiene alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado, ya sea físico, mental o sensorial. De estos, las tres condiciones más reportadas son asma (22%), problemas o trastornos del habla (18%) y autismo (17%). Cuatro de cada cinco (80%) reciben servicios para tratar la condición. Tres de cada 10 (30%) reciben servicios privados y 27% del Departamento de Educación. Sobre cuatro de cada cinco (83%) personas encuestadas se sienten muy satisfechos(as) o satisfechos(as) con los servicios que reciben los(as) menores. Solo 11% de los(as) menores participan en servicios como clases de recreación o deportivas, clases de arte o cultura u otra. De quienes no participan de estos servicios, alrededor de cuatro de cada cinco (78%) es porque están muy pequeños(as).

Tabla 44: ¿Cuentan con plan de salud para este menor?

	Hijo(a)		Nieto(a)		Abuelo(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Sí	477	97%	57	98%	1	100%	8	100%	543	97%
No	16	3%	1	2%	0	0%	0	0%	17	3%
Total	493		58		1		8		560	

Nota: La base son las 560 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.



Tabla 45: En el presente, el menor ¿tiene alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado, ya sea físico, mental o sensorial?

	Hijo(a)		Nieto(a)		Abuelo(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Sí	85	17%	13	22%	0	0%	1	13%	99	18%
No	408	83%	45	78%	1	100%	7	88%	461	82%
Total	493		58		1		8		560	

Nota: La base son las 560 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 46: Condiciones, problemas de salud o impedimentos diagnosticados

	Frec.	%
Asma	29	29%
Problemas o trastornos del habla (y lenguaje)	24	24%
Autismo	23	23%
Dermatitis	12	12%
Alergias	9	9%
Problemas respiratorios	5	5%
Problemas sensoriales	5	5%
Deficit de atención	4	4%
Problemas de corazón	3	3%
Problemas de audición	3	3%
Total	99	

Nota: La base son las 99 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta. Se realiza un conteo independiente ya que las personas podían indicar más de una alternativa.

Tabla 47: Actualmente, ¿Recibe servicios para tratar la condición?

	Hijo(a)		Nieto(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Sí	65	76%	13	100%	1	100%	79	80%
No	20	24%	0	0%	0	0%	20	20%
Total	85		13		1		99	

Nota: La base son las 99 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 48: Entidad de los servicios que reciben para tratar la condición

	Frec.	%
Servicios privados	24	29%
Departamento de Educación (Educación Especial)	23	27%
Avanzando Juntos, Departamento de Salud (Departamento de Salud)	16	19%
Pediatra	6	7%
Reforma	4	5%
Pediatra reforma	3	4%



	Frec.	%
No sabe / No indica	1	1%
Centro medico, pediatria	1	1%
Gobierno	1	1%
Hospital	1	1%
Hospital Manatí	1	1%
Oficinas SerPR	1	1%
Plan médico	1	1%
Servicios privados	1	1%
ASSMCA	0	0%
	84	

Nota: La base son las 84 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Tabla 49: Satisfacción con los servicios de salud que recibe el menor actualmente

	Hijo(a)		Nieta(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy satisfecho	34	52%	7	54%	1	100%	42	53%
Satisfecho	23	35%	1	8%	0	0%	24	30%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	3	5%	4	31%	0	0%	7	9%
Insatisfecho	2	3%	1	8%	0	0%	3	4%
Muy insatisfecho	3	5%	0	0%	0	0%	3	4%
Total	65		13		1		79	

Nota: La base son las 79 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Menores de 5 a 14 años

Referente a los(as) menores de 5 a 14 años, actualmente la gran mayoría (94%) en las familias encuestadas asiste a una escuela pública. Además, tres de cada cuatro (74%) se sienten muy satisfechos(as) o satisfechos(as) con los servicios educativos que recibe el(la) menor actualmente.

Tabla 50: Cuido menores de 5 a 14 años

	Frec.	%
Asiste a una escuela pública	1,454	94%
Asiste a una escuela privada	71	5%
Recibe servicios educativos o homeschooling	8	1%
Asiste a una escuela privada alternativa	7	0%
Ninguna	7	0%
Colegio de fondos federales	2	0%
Cuido en una casa	1	0%



	Frec.	%
Headstart	1	0%
La cuida ella en su casa	1	0%
No asiste a ninguna escuela	1	0%
Salón de contenido	1	0%
	1,554	

Nota: La base son las 1,554 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 51: Satisfacción con los servicios educativos que recibe el menor actualmente

	Hijo(a)		Padre/madre		Nieto(a)		Abuelo(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy satisfecho	559	40%	0	0%	63	47%	1	100%	5	29%	628	41%
Satisfecho	458	33%	0	0%	45	34%	0	0%	8	47%	511	33%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	206	15%	1	100%	14	10%	0	0%	2	12%	223	14%
Insatisfecho	90	6%	0	0%	5	4%	0	0%	1	6%	96	6%
Muy insatisfecho	80	6%	0	0%	7	5%	0	0%	1	6%	88	6%
Total	1,393		1		134		1		17		1,546	

Nota: La base son las 1,546 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

En casi todos (98%) los hogares cuentan con plan de salud para el(la) menor y la amplia mayoría (94%) tiene el Plan de Salud del Gobierno. Alrededor de uno de cada tres (32%) de estos(as) menores tiene alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado, ya sea físico, mental o sensorial. Las condiciones más mencionadas son: asma (22%), déficit de atención (21%), problemas o trastornos del habla (12%) y autismo (10%). Sobre uno de cada 10 (13%) de estos(as) menores actualmente no recibe servicios para tratar la condición. Las razones más expresadas para no recibirlos son “no los necesita” (19%), “dificultad para conseguir una cita” (18%) y “no están disponibles en mi comunidad” (11%). De los(as) que reciben servicios para su condición, más de la mitad (55%) es a través del Departamento de Educación (educación especial) y uno de cada cuatro (24%) servicios privados. Sobre cuatro de cada cinco (83%) hogares encuestados están muy satisfechos o satisfechos con los servicios de salud que recibe el(la) menor en la actualidad.



Tabla 52: ¿Cuentan con plan de salud para este menor?

	Hijo(a)		Padre/madre		Nieto(a)		Abuelo(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Sí	1369	98%	1	100%	131	98%	1	100%	17	100%	1519	98%
No	31	2%	0	0%	3	2%	0	0%	0	0%	34	2%
Total	1,400		1		134		1		17		1,553	

Nota: La base son las 1,553 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 53: En el presente, el menor ¿tiene alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado, ya sea físico, mental o sensorial?

	Hijo(a)		Padre/madre		Nieto(a)		Abuelo(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Sí	451	32%	0	0%	38	28%	0	0%	4	24%	493	32%
No	949	68%	1	100%	96	72%	1	100%	13	76%	1060	68%
Total	1,400		1		134		1		17		1,553	

Nota: La base son las 1,553 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 54: Condiciones, problemas de salud o impedimentos diagnosticados

	Frec.	%
Asma	163	22%
Deficit de atención	152	21%
Problemas o trastornos del habla (y lenguaje)	92	12%
Autismo	76	10%
Alergias	52	7%
Problemas respiratorios	27	4%
Hiperactividad	25	3%
Dermatitis	19	3%
Problemas de corazón	14	2%
Problemas sensoriales	12	2%
Retraso mental	7	1%
Hipoglucemia	6	1%
Ansiedad	5	1%
Diabetes	5	1%
Epilepsia	5	1%
Anemia	4	1%
Problema del aprendizaje	4	1%
Tiroide	4	1%
Total	672	

Nota: La base son las 738 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta. En esta tabla se presentan las que fueron mencionadas 4 veces o más. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.



Tabla 55: Actualmente, ¿Recibe servicios para tratar la condición?

	Hijo(a)		Nieto(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Sí	392	87%	35	92%	3	75%	430	87%
No	59	13%	3	8%	1	25%	63	13%
Total	451		38		4		493	

Nota: La base son las 493 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 56: Entidad de los servicios que reciben para tratar la condición

	Frec.	%
Departamento de Educación (Educación Especial)	258	55%
Servicios privados	113	24%
APS	14	3%
No sabe / No indica	10	2%
ASSMCA	8	2%
Plan médico	8	2%
Plan Reforma	7	1%
CIMA	5	1%
Médico primario	4	1%
RCM	4	1%
Remedio provisional	4	1%
Departamento de Salud	3	1%
Pediatra	3	1%
Terapia en el hogar	3	1%
Doctora pediátrica	2	.4%
Gobierno	2	.4%
Mejorarte en Caguas	2	.4%
Inspira	2	.4%
Association of epilepsy	1	.2%
Cardiólogo	1	.2%
Centro Médico	1	.2%
Plan médico	1	.2%
dermatóloga	1	.2%
médico	1	.2%
En el hogar	1	.2%
Inspira	1	.2%
Hospital Río Piedras	1	.2%
Hospital San Jorge Gobierno	1	.2%
INSPIRA	1	.2%
Médico	1	.2%
médicos de la reforma	1	.2%
médico oftalmólogo	1	.2%
Oftalmología	1	.2%
pompas y máquina de terapia	1	.2%
vital	1	.2%
	467	

Nota: La base son las 467 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.



Tabla 57: Satisfacción con los servicios de salud que recibe el menor actualmente

	Hijo(a)		Nieto(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy satisfecho	177	45%	14	40%	0	0%	191	44%
Satisfecho	147	38%	17	49%	2	67%	166	39%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	42	11%	2	6%	1	33%	45	10%
Insatisfecho	13	3%	2	6%	0	0%	15	3%
Muy insatisfecho	13	3%	0	0%	0	0%	13	3%
Total	392		35		3		430	

Nota: La base son las 430 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Con relación a servicios como clases de recreación o deportivas, clases de arte o cultura u otra, dos de cada cinco (39%) menores de 5 a 14 años no participan en ninguna. Las razones más frecuentemente manifestadas para no participar son “no me interesa” (27%), “no he pensado en ello” (24%) y “no hay ese tipo de servicios en la comunidad o el municipio donde vivo” (18%).

Tabla 58: Participación de otros servicios

	Frec.	%
Ninguna	719	39%
Clases recreación o deportivas	400	22%
Equipo deportivo fuera de la escuela	297	16%
Clases de arte o cultura	226	12%
Equipo deportivo dentro de la escuela	178	10%
Otro	15	1%
	1,835	

Nota: La base son las 1,835 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 59: Razón para no recibir otros servicios

	Frec.	%
No me interesa	189	27%
No he pensado en ello	171	24%
No hay ese tipo de servicios en la comunidad o el municipio donde vivo	126	18%
Está muy pequeño	104	15%
Es muy costoso	92	13%
No sabe / No indica	13	2%
	709	

Nota: La base son las 709 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcientos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.



Menores de 15 a 17 años

En términos de los(as) menores de 15 a 17 años, actualmente alrededor de nueve de cada 10 (88%) en las familias encuestadas asiste a una escuela pública. Sobre siete de cada 10 (72%) se sienten muy satisfechos(as) o satisfechos(as) con los servicios educativos que recibe el menor actualmente. Cuando culminen la escuela superior, alrededor de tres de cada cuatro (73%) de estos(as) menores planifican continuar estudios universitarios, vocacionales o una carrera corta.

Tabla 60: Cuido menores de 15 a 17 años

	Frec.	%
Asiste a una escuela pública	284	87.9%
Asiste a una escuela privada	13	4.0%
Recibe servicios educativos o homeschooling	7	2.2%
Ninguna	6	1.9%
Universidad	2	0.6%
Vocacional	2	0.6%
Asiste a una escuela privada alternativa	1	0.3%
Army	1	0.3%
Educación Especial vía Homebound	1	0.3%
Escuela de Educación Especial	1	0.3%
<i>Modules to fulfill graduation requirements</i>	1	0.3%
Salón de Vida Independiente en escuela pública	1	0.3%
Se graduó	1	0.3%
Dmart institute	1	0.3%
vocacional educación especial	1	0.3%
	323	

Nota: La base son las 323 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 61: Satisfacción con los servicios educativos que recibe el menor actualmente

	Jefe(a)		Hijo(a)		Nieto(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy satisfecho	0	0%	116	40%	5	28%	3	38%	124	39%
Satisfecho	0	0%	94	32%	9	50%	3	38%	106	33%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	1	100%	40	14%	1	6%	0	0%	42	13%
Insatisfecho	0	0%	21	7%	1	6%	2	25%	24	8%
Muy insatisfecho	0	0%	19	7%	2	11%	0	0%	21	7%
Total	1		290		18		8		317	

Nota: La base son las 317 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.



En casi todos (98%) los hogares cuentan con plan de salud para el(la) menor y la amplia mayoría (95%) tiene el Plan de Salud del Gobierno. Sobre tres de cada 10 (31%) de estos(as) menores tienen alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado, ya sea físico, mental o sensorial. Las condiciones más mencionadas son: asma (24%), déficit de atención (20%) y autismo (8%). Alrededor de uno de cada cinco (18%) de estos(as) menores actualmente no recibe servicios para tratar la condición. De quienes reciben servicios para su condición, cerca de la mitad (45%) es a través del Departamento de Educación (educación especial) y tres de cada 10 (30%) servicios privados. Sobre cuatro de cada cinco (81%) hogares encuestados están muy satisfechos o satisfechos con los servicios de salud que recibe el(la) menor en la actualidad.

Tabla 62: ¿Cuentan con plan de salud para este menor?

	Jefe(a)		Hijo(a)		Nieto(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Sí	2	100%	288	98%	19	95%	8	100%	317	98%
No	0	0%	5	2%	1	5%	0	0%	6	2%
Total	2		293		20		8		323	

Nota: La base son las 323 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 63: En el presente, el menor ¿tiene alguna condición, problema de salud o impedimento diagnosticado, ya sea físico, mental o sensorial?

	Jefe(a)		Hijo(a)		Nieto(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Sí	1	50%	88	30%	9	45%	2	25%	100	31%
No	1	50%	205	70%	11	55%	6	75%	223	69%
Total	2		293		20		8		323	

Nota: La base son las 323 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.



Tabla 64: Condiciones, problemas de salud o impedimentos diagnosticados

	Frec.	%
Asma	39	24%
Déficit de atención	32	20%
Autismo	13	8%
Alergias	11	7%
Problemas respiratorios	10	6%
Problemas o trastornos del habla (y lenguaje)	9	6%
Dermatitis	4	2%
Problemas de corazón	3	2%
Diabetes	3	2%
Hipoglucemia	3	2%
Problema de aprendizaje	3	2%
Retraso	3	2%
Tiroides	3	2%
Problemas sensoriales	2	1%
Bipolaridad	2	1%
Miopía	2	1%
Sinusitis	2	1%
	161	

Nota: La base son las 161 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta. En esta tabla se presentan los que fueron mencionados 2 veces o más. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Tabla 65: Actualmente, ¿Recibe servicios para tratar la condición?

	Jefe(a)		Hijo(a)		Nieto(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Sí	1	100%	72	82%	7	78%	2	100%	82	82%
No	0	0%	16	18%	2	22%	0	0%	18	18%
Total	1		88		9		2		100	

Nota: La base son las 100 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 66: Entidad de los servicios que reciben para tratar la condición

	Frec.	%
Departamento de Educación (Educación Especial)	39	45%
Servicios privados	26	30%
(NO LEA) No sabe / No indica	4	5%
ASSMCA	3	3%
APS	2	2%
Plan médico	2	2%
Centro Médico	1	1%
Departamento de Salud	1	1%
Dermatóloga y pediatría	1	1%
Hospital de Río Piedras	1	1%
Hospital San Jorge	1	1%
Mamá en el hogar y doctor de salud mental	1	1%
Médico primario	1	1%
Pediatra	1	1%
Reforma	1	1%
Reumatólogo y especialista	1	1%
	86	

Nota: La base son las 86 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.



Tabla 67: Satisfacción con los servicios de salud que recibe el menor actualmente

	Jefe(a)		Hijo(a)		Nieto(a)		Otro		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy satisfecho	0	0%	26	36%	1	17%	1	100%	28	35%
Satisfecho	1	100%	31	43%	5	83%	0	0%	37	46%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	0	0%	8	11%	0	0%	0	0%	8	10%
Insatisfecho	0	0%	5	7%	0	0%	0	0%	5	6%
Muy insatisfecho	0	0%	2	3%	0	0%	0	0%	2	3%
Total	1		72		6		1		80	

Nota: La base son las 57 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Por otro lado, dos de cada cinco (39%) menores de 15 a 17 años no participan en ningún servicio como clases de recreación o deportivas, clases de arte o cultura u otra. Las razones más frecuentemente manifestadas para no participar son “no me interesa” (48%), “no he pensado en ello” (23%) y “no hay ese tipo de servicios en la comunidad o el municipio donde vivo” (11%).

Tabla 68: Participación de otros servicios

	Frec.	%
Ninguna	157	39%
Clases recreación o deportivas	72	18%
Equipo deportivo fuera de la escuela	66	16%
Equipo deportivo dentro de la escuela	51	13%
Clases de arte o cultura	47	12%
Otro	8	2%
No indica	0	0%
Total	401	

Nota: La base son las 401 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

Tabla 69: Razón para no recibir otros servicios

	Frec.	%
No me interesa	79	48%
No he pensado en ello	38	23%
No hay ese tipo de servicios en la comunidad o el municipio donde vivo	19	11%
Es muy costoso	8	5%
No sabe / No indica	6	4%
Al niño no le interesa	1	1%
Está lastimado	1	1%
Está ocupado con otras cosas ahora mismo	1	1%
Falta de tiempo	1	1%
No está en la escuela	1	1%
No hay accesibilidad en municipios para recreación para personas con impedimentos o niños con necesidades especiales	1	1%
No le interesa	1	1%



	Frec.	%
No puedo llevarlo	1	1%
No sabe. hacía antes pero ahora no	1	1%
Por su condición	1	1%
Se acabaron las clases y está embarazada	1	1%
Su impedimento...de Autismo	1	1%
Sus estudios no lo permiten	1	1%
Tobillo lastimado	1	1%
Transportación	1	1%
Va a la universidad ahora	1	1%
Está muy pequeño	0	0%
	166	

Nota: La base son las 166 personas que viven en los hogares encuestados e indican en esta pregunta.

PERCEPCIONES SOBRE LA CALIDAD DE VIDA EN PUERTO RICO

Entre las personas participantes, la mediana de años residiendo en su municipio es de 26 años. Casi todas las personas encuestadas (96%) indican que su país de origen es Puerto Rico y la mediana de años residiendo en el archipiélago es 26.

Tabla 70: Años viviendo en su municipio

N	1,259
No indica	1
Promedio	24.27
Mediana	26
Mínimo	0
Máximo	84

Tabla 71: País de origen

	Frec.	%
Puerto Rico	1,213	96%
Estados Unidos	31	2%
México	1	0%
República Dominicana	14	1%
Uruguay	1	0%
	1,260	

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Alrededor de tres de cada cinco (58%) personas describen la calidad de vida actual de Puerto Rico como peor que hace dos años (43% en la región sureste). Dos de cada cinco (41%) personas participantes expresan estar ni satisfechos(as) ni insatisfechos(as) con la situación social (disponibilidad y acceso equitativo, a oportunidades y servicios de calidad que permiten que las personas puedan desarrollarse y alcanzar su máximo potencial). En cambio, alrededor de dos de cada cinco (38%) personas de la región central están muy insatisfechas o insatisfechas con



la situación social. En la región noreste, dos de cada cinco (38%) están satisfechos o muy satisfechos.

En cuanto a la situación de seguridad y niveles de violencia en Puerto Rico, alrededor de siete de cada 10 (68%) están muy insatisfechos o insatisfechos. En la región noreste esta proporción es significativamente más baja con 55%.

Referente a la situación económica, dos de cada tres (67%) personas encuestadas indican estar muy insatisfechos(as) o insatisfechos(as) y en el caso de quienes solicitaron el *Child Tax Credit* 2023 son siete de cada 10 (71%). En la región noreste esta proporción es significativamente más baja con poco más de la mitad (53%).

Sobre la situación del mercado laboral (oportunidades de empleo o de generar ingresos), cerca de la mitad (48%) está muy insatisfecha o insatisfecha, que en el caso de los(as) jefes(as) del hogar que trabajan es un poco más bajo con 44%. En las regiones metro y noreste, la proporción es significativamente más baja con 39% y 38% respectivamente. Por el contrario, en la regiones norte y oeste es significativamente más alta con 59% y 57% respectivamente.

Tabla 72: Calidad de vida actual en comparación con hace dos años

	Frec.	%
Mejor	131	10%
Igual	380	30%
Peor	736	58%
(NO LEA) No sabe / No indica	13	1%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 73: Calidad de vida actual en comparación con hace dos años – Regiones

	Región							Total
	Región Central	Región Metro	Región Noreste	Región Norte	Región Oeste	Región Sur	Región Sur Este	
Mejor	10%	10%	18%	9%	6%	10%	19%	10%
Igual	36%	29%	31%	29%	27%	29%	38%	30%
Peor	54%	59%	50%	61%	66%	61%	43%	58%
No sabe / No indica	0%	2%	1%	1%	1%	1%	0%	1%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Tabla 74: Nivel de satisfacción con aspectos de la calidad de vida actual - Total

	Muy insatisfecho		Insatisfecho		Ni satisfecho, ni insatisfecho		Satisfecho		Muy Satisfecho		No sabe/No indica		N
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	
Situación social, es decir la disponibilidad y acceso equitativo, a oportunidades y servicios de calidad que permiten que las personas puedan desarrollarse y alcanzar su máximo potencial.	170	13%	225	18%	516	41%	250	20%	83	7%	16	1%	1,260
Situación de seguridad y niveles de violencia en Puerto Rico	489	39%	361	29%	250	20%	108	9%	40	3%	12	1%	1,260
Situación económica, es decir la condición de la economía y el costo de vida	462	37%	381	30%	270	21%	107	8%	23	2%	17	1%	1,260
Situación del mercado laboral, es decir oportunidades de empleo o de generar ingresos, que tienen las personas.	294	23%	316	25%	359	28%	215	17%	56	4%	20	2%	1,260
Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.													

Tabla 75: Nivel de satisfacción con aspectos de la calidad de vida actual – Solicitaron el Child Tax Credit
Situación de seguridad y niveles de violencia en Puerto Rico

	Frec.	%
Muy insatisfecho	174	38.9%
Insatisfecho	133	100.0%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	79	17.7%
Satisfecho	44	9.8%
Muy Satisfecho	10	2.2%
No sabe/No indica	7	1.6%
Total	447	100.0%



Tabla 76: Nivel de satisfacción con aspectos de la calidad de vida actual - Regiones

	Situación social, es decir la disponibilidad y acceso equitativo, a oportunidades y servicios de calidad...							Total
	Región Central	Región Metro	Región Noreste	Región Norte	Región Oeste	Región Sur	Región Sur Este	
Muy insatisfecho	17.9%	17.5%	11.9%	9.5%	15.5%	11.1%	7.9%	13.5%
Insatisfecho	20.5%	16.4%	15.5%	22.0%	18.9%	14.7%	19.0%	17.9%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	33.9%	36.1%	34.5%	42.3%	44.5%	47.6%	40.5%	41.0%
Satisfecho	19.6%	20.4%	32.1%	20.8%	13.4%	20.2%	20.6%	19.8%
Muy Satisfecho	7.1%	8.9%	6.0%	4.2%	5.5%	4.8%	10.3%	6.6%
No sabe/No indica	.9%	.7%		1.2%	2.1%	1.6%	1.6%	1.3%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	Situación de seguridad y niveles de violencia en Puerto Rico							Total
	Región Central	Región Metro	Región Noreste	Región Norte	Región Oeste	Región Sur	Región Sur Este	
Muy insatisfecho	41.1%	51.8%	32.1%	33.9%	35.3%	33.3%	36.5%	38.8%
Insatisfecho	31.3%	19.6%	22.6%	32.7%	33.2%	32.9%	27.8%	28.7%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	17.9%	17.9%	21.4%	22.6%	20.2%	20.6%	19.0%	19.8%
Satisfecho	3.6%	6.4%	16.7%	9.5%	6.7%	10.7%	10.3%	8.6%
Muy Satisfecho	5.4%	2.9%	4.8%	1.2%	3.8%	1.6%	5.6%	3.2%
No sabe/No indica	.9%	1.4%	2.4%		.8%	.8%	.8%	1.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	Situación económica, es decir la condición de la economía y el costo de vida							Total
	Región Central	Región Metro	Región Noreste	Región Norte	Región Oeste	Región Sur	Región Sur Este	
Muy insatisfecho	38.4%	47.7%	31.0%	34.5%	31.9%	33.3%	33.3%	36.7%
Insatisfecho	28.6%	24.4%	29.8%	34.5%	37.0%	33.7%	19.8%	30.3%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	22.3%	18.6%	22.6%	22.0%	20.2%	21.0%	28.6%	21.4%
Satisfecho	8.0%	6.8%	10.7%	7.1%	7.1%	9.5%	13.5%	8.5%
Muy Satisfecho	1.8%	1.1%	2.4%	.6%	2.5%	1.6%	4.0%	1.8%
No sabe/No indica	.9%	1.4%	3.6%	1.2%	1.3%	.8%	.8%	1.3%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

	Situación del mercado laboral, es decir oportunidades de empleo o de generar ingresos, que tienen las personas							Total
	Región Central	Región Metro	Región Noreste	Región Norte	Región Oeste	Región Sur	Región Sur Este	
Muy insatisfecho	24.1%	22.1%	19.0%	28.0%	26.1%	21.4%	20.6%	23.3%
Insatisfecho	25.0%	16.4%	19.0%	31.0%	30.7%	28.2%	23.8%	25.1%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	25.0%	31.1%	32.1%	26.8%	28.2%	29.0%	25.4%	28.5%
Satisfecho	17.9%	21.8%	22.6%	11.3%	10.5%	17.1%	22.2%	17.1%
Muy Satisfecho	7.1%	5.4%	6.0%	2.4%	3.8%	3.2%	5.6%	4.4%
No sabe/No indica	.9%	3.2%	1.2%	.6%	.8%	1.2%	2.4%	1.6%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%



SITUACIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR

En sobre uno de cada tres (35%) hogares describen la situación económica como peor que hace dos años (27% entre jefes(as) del hogar que trabajan), y en 35% como igual (45% en la región noreste). Las razones más mencionadas para describir el hogar de esa forma son los altos costos de vida (22%) y el desempleo (14%).

Tabla 77: Situación económica actual en comparación con hace dos años - total

	Frec.	%
Mejor	353	28%
Igual	455	36%
Peor	439	35%
No sabe / No indica	13	1%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 78: Situación económica actual en comparación con hace dos años – jefes del hogar que trabajan

	Frec.	%
Mejor	209	38.8%
Igual	180	33.5%
Peor	145	27.0%
No sabe / No indica	4	0.7%
Total	538	100.0%

Tabla 79: Situación económica actual en comparación con hace dos años – regiones

	Región							Total
	Región Central	Región Metro	Región Noreste	Región Norte	Región Oeste	Región Sur	Región Sur Este	
Mejor	26.8%	27.9%	26.2%	23.8%	23.5%	31.3%	38.1%	28.0%
Igual	32.1%	40.0%	45.2%	33.3%	39.5%	31.7%	31.0%	36.1%
Peor	40.2%	31.1%	28.6%	42.3%	36.1%	34.5%	31.0%	34.8%
No sabe / No indica	.9%	1.1%	0.0%	.6%	.8%	2.4%	0.0%	1.0%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



Tabla 80: ¿A qué razones atribuye que la situación de su hogar sea mejor?

	Frec.	%
Encontró trabajo	94	27%
Aumento de ingresos	43	12%
Estabilidad laboral	11	3%
Recibe más ayudas	10	3%
Desempleo	9	3%
Ha mejorado su situación	9	3%
Ayudas económicas	7	2%
Está estudiando	7	2%
Ayudas gubernamentales	6	2%
Ahorra más	5	1%
Cambio de empleo	5	1%
Más ayudas del gobierno	5	1%
Más horas de trabajo	5	1%
Más trabajo	5	1%
Mejor ingreso	5	1%
Mejor manejo del dinero	5	1%
Tiene un buen empleo	5	1%
No sabe / No indica	33	9%
Total	353	-

Nota: La base son los 353 hogares encuestados que indican en esta pregunta. En esta tabla se incluyen las respuestas mencionadas 5 veces o más. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Tabla 81: ¿A qué razones atribuye que la situación de su hogar sea igual?

	Frec.	%
Altos costos de vida	90	20%
Desempleo	69	15%
Sigue igual	38	8%
Mismo ingreso	26	6%
Nada cambia	26	6%
Economía	19	4%
Bajos ingresos	18	4%
Falta de cuidado de niños	18	4%
No aumentan los salarios	13	3%
Encontró trabajo	11	2%
Ninguna	9	2%
Transportación	5	1%
No sabe / No indica	45	10%
	455	

Nota: La base son los 455 hogares encuestados que indican en esta pregunta. En esta tabla se incluyen las respuestas mencionadas 5 veces o más. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.



Tabla 82: ¿A qué razones atribuye que la situación de su hogar sea peor?

	Frec.	%
Altos costos de vida	191	44%
Desempleo	109	25%
Bajos ingresos	32	7%
Economía	27	6%
Encontró trabajo	16	4%
Inflación	13	3%
Falta de cuidado de niños	10	2%
Altos costos de electricidad	9	2%
Problemas de salud	8	2%
Altos costos de alimentos	6	1%
Deudas	6	1%
Oportunidades laborales	6	1%
Pocas ayudas del gobierno	6	1%
Divorcio	5	1%
Madre soltera	5	1%
No recibe pensión alimentaria	5	1%
Trabajo a medio tiempo	5	1%
No sabe / No indica	8	2%
	439	

Nota: La base son los 439 hogares encuestados que indican en esta pregunta. En esta tabla se incluyen las respuestas mencionadas 5 veces o más. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Con relación a las fuentes de ingreso, la mitad (50%) de los hogares participantes cuentan con ingreso por empleo (87% para jefes(as) del hogar que trabajan), sobre uno de cada tres (35%) con otras pensiones (ej. alimenticia) (24% en la región norte) y en uno de cada 10 (13%) con ingreso por trabajo por cuenta propia o negocio. Referente a beneficios o asistencia, en cerca de nueve de cada 10 (88.5%) hogares cuentan con asistencia del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y en alrededor de dos de cada tres (64%) cuentan con el Plan Vital (54% para jefes(as) del hogar afrodescendientes y 51% en la región sureste).

Tabla 83: Fuentes de ingreso actuales en el hogar - total

	Frec.	%
Ingreso por empleo	624	49.5%
Otras pensiones (alimentaria, etc.)	443	35.2%
Ingreso por trabajo por cuenta propia o negocio	160	12.7%
No sabe / No indica	136	10.8%
Seguro Social por incapacidad	66	5.2%
PAN	52	4.1%
Seguro Social por retiro	43	3.4%
Pensiones por concepto de trabajo	28	2.2%
Ninguno	28	2.2%
Seguro social fallecido	19	1.5%
Cupones	16	1.3%



	Frec.	%
Beneficios	13	1.0%
Ingreso por concepto de inversiones	8	0.6%
Ayudas del gobierno	4	0.3%
Segundo empleo	4	0.3%
ASUME	3	0.2%
Desempleo	3	0.2%
Ayuda federales	2	0.2%
Familia	2	0.2%
No indica	2	0.2%
Seguro social de la menor	2	0.2%
Seguro social por edad	2	0.2%
TANF	2	0.2%
Pensión de veteranos	1	0.1%
Fondo	1	0.1%
Pensión por empleo	1	0.1%
Préstamo estudiantil	1	0.1%
Seguro social	1	0.1%
Seguro social del hermano	1	0.1%
Seguro social del padre	1	0.1%
Seguro social por el bebé	1	0.1%
WIC	1	0.1%
	1,260	

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcientos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Tabla 84: Fuentes de ingreso actuales en el hogar – Jefas del hogar solteras

	Frec.	%
Otras pensiones (alimentaria, etc.)	267	43.6%
Ingreso por empleo	230	37.5%
Ingreso por trabajo por cuenta propia o negocio	41	6.7%
PAN	26	4.2%
Ninguno	21	3.4%
Seguro Social por incapacidad	18	2.9%
Seguro Social por retiro	14	2.3%
Pensiones por concepto de trabajo	13	2.1%
Seguro Social de un fallecido	11	1.8%
Beneficios	9	1.5%
Cupones	8	1.3%
Desempleo	3	0.5%
Ingreso por concepto de inversiones	2	0.3%
ASUME	2	0.3%
Ayuda federales	2	0.3%
Ayudas del gobierno	2	0.3%
Familia	2	0.3%



	Frec.	%
Segundo ingreso de madre	2	0.3%
Fondo	1	0.2%
Seguro social del hermano	1	0.2%
Seguro Social del menor	1	0.2%
Seguro Social del padre	1	0.2%
TANF	1	0.2%
No sabe / No indica	102	16.6%
Total	613	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por los 613 hogares con una Jefa del Hogar soltera. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Tabla 85: Fuentes de ingreso actuales en el hogar – Jefes del hogar que trabajan

	Frec.	%
Ingreso por empleo	468	87.0%
Ingreso por trabajo por cuenta propia o negocio	106	19.7%
Seguro Social por retiro	9	1.7%
Seguro Social por incapacidad	13	2.4%
Pensión de veteranos	0	0.0%
Pensiones por concepto de trabajo	9	1.7%
Otras pensiones (alimentaria, etc.)	174	32.3%
Ingreso por concepto de inversiones	2	0.4%
Otros ingresos	17	3.2%
No sabe / No indica	2	0.4%
Total	538	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por los 538 hogares con jefes del hogar que trabajan. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Tabla 86: Fuentes de ingreso actuales en el hogar – Regiones

	Central	Metro	Noreste	Norte	Oeste	Sur	Sureste	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%
Ingreso por empleo	0.0%	51.8%	56.0%	51.8%	44.5%	50.4%	42.9%	49.5%
Ingreso por trabajo por cuenta propia o negocio	0.0%	16.1%	17.9%	11.3%	12.6%	9.1%	8.7%	12.7%
Seguro Social por retiro	0.0%	3.6%	8.3%	3.6%	0.0%	5.6%	2.4%	3.4%
Seguro Social por incapacidad	0.0%	3.2%	6.0%	6.0%	5.9%	6.3%	3.2%	5.2%
Pensión de veteranos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.4%	0.0%	0.1%



	Central	Metro	Noreste	Norte	Oeste	Sur	Sureste	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%
Pensiones por concepto de trabajo	0.0%	2.1%	3.6%	3.6%	0.4%	2.8%	2.4%	2.2%
Otras pensiones (alimentaria, etc.)	0.0%	37.5%	27.4%	24.4%	27.3%	38.5%	50.8%	35.2%
Ingreso por concepto de inversiones	0.0%	0.7%	1.2%	0.6%	0.4%	0.4%	0.8%	0.6%
Otros ingresos (especifique):	0.0%	10.7%	6.0%	9.5%	25.6%	11.9%	7.9%	12.8%
No sabe / No indica	0.0%	8.9%	8.3%	13.7%	12.2%	9.5%	14.3%	10.8%
n	112	280	84	168	238	252	126	1,260

Nota: La base numérica son las 1260 personas entrevistadas. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%.

Tabla 87: Beneficios o asistencia actuales en su hogar – total

	Frec.	%
Programa de Asistencia Nutricional (PAN)	1,115	88%
Plan Vital	811	64%
Programa WIC	304	24%
Subsidio o voucher de renta / Sección 8 / subsidio de vivienda pública	170	13%
Subsidio de pago de energía eléctrica	118	9%
Programa TANF (ayuda temporera a familias con niños)	61	5%
Medicare	60	5%
Subsidio de servicio telefónico	20	2%
Beca de Estudios	19	2%
Internet	1	0%
Subsidio de agua	1	0%
No sabe / No indica	60	5%
	1,260	

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%.



Tabla 88: Beneficios o asistencia actuales en su hogar – Jefe del hogar afrodescendiente

	Frec.	%
Programa TANF (ayuda temporera a familias con niños)	31	4.8%
Programa de Asistencia Nutricional (PAN)	581	89.5%
Programa WIC	135	20.8%
Plan Vital	348	53.6%
Medicare	30	4.6%
Beca de Estudios	5	0.8%
Subsidio o voucher de renta / Sección 8 / subsidio de vivienda pública	55	8.5%
Subsidio de pago de energía eléctrica	49	7.6%
Subsidio de servicio telefónico	11	1.7%
Otros	23	3.5%
No sabe / No indica	28	4.3%
Total	649	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por los 649 hogares con jefes del hogar afrodescendientes. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Tabla 89: Beneficios o asistencia actuales en su hogar – regiones

	Central	Metro	Noreste	Norte	Oeste	Sur	Sureste	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%
Programa TANF (ayuda temporera a familias con niños)	0.0%	3.9%	2.4%	3.0%	4.6%	7.9%	4.8%	4.8%
Programa de Asistencia Nutricional (PAN)	0.0%	88.6%	78.6%	82.7%	94.5%	90.5%	91.3%	88.5%
Programa WIC	0.0%	22.1%	28.6%	23.2%	23.1%	26.2%	25.4%	24.1%
Plan Vital	0.0%	68.6%	58.3%	62.5%	61.3%	70.6%	50.8%	64.4%
Medicare	0.0%	3.2%	7.1%	3.6%	5.5%	3.2%	6.3%	4.8%
Beca de Estudios	0.0%	1.8%	1.2%	1.8%	1.7%	1.2%	1.6%	1.5%
Subsidio o voucher de renta / Sección 8 / subsidio de vivienda pública	0.0%	22.9%	9.5%	13.1%	14.3%	9.1%	6.3%	13.5%
Subsidio de pago de energía eléctrica	0.0%	11.8%	4.8%	3.6%	9.2%	12.3%	7.1%	9.4%
Subsidio de servicio telefónico	0.0%	2.1%	0.0%	0.0%	1.3%	2.0%	3.2%	1.6%
Otros	0.0%	3.2%	0.0%	2.4%	2.1%	2.0%	2.4%	2.5%
No sabe / No indica	0.0%	2.1%	10.7%	7.7%	2.5%	4.4%	1.6%	4.1%
n	112	280	84	168	238	252	126	1,260

Nota: La base numérica son las 1260 personas entrevistadas. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%.



Más de la mitad (55%) de las personas encuestadas conocen sobre el *Child Tax Credit*. Sobre siete de cada 10 (72%) participantes solicitaron en 2023 el Crédito Contributivo por Menores del año contributivo 2022. De estos, nueve de cada 10 (90%) recibieron el crédito (80% en la región sureste). Entre quienes no solicitaron el crédito, uno de cada tres (36%) expresó que entendía que no era elegible y uno de cada cinco (22%) no sabía cómo hacerlo. En 2024, seis de cada 10 (63%) personas encuestadas han solicitado el *Child Tax Credit* para 2023. De quienes no lo han solicitado, alrededor de dos de cada tres (64%) no consideran solicitarlo y de estos, más de la mitad (55%) indican que no cualifican.

Tabla 90: Conocimiento sobre el Child Tax Credit

	Frec.	%
Sí	692	55%
No	568	45%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 91: En 2023, ¿solicitó el Crédito Contributivo por Menores o Child Tax Credit correspondiente al año contributivo 2022?

	Frec.	%
Sí	497	72%
No	195	28%
Total	692	100.0%

Nota: La base son los 692 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 92: ¿Recibió el crédito solicitado?

	Frec.	%
Sí	445	90%
No	40	8%
Aún el IRS no ha procesado mi plantilla	12	2%
Total	497	100.0%

Nota: La base son los 497 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 93: ¿Por qué razón no solicitó el crédito?

	Frec.	%
Entiendo que no soy elegible	70	36%
No sabía cómo hacerlo	42	22%
No sabe / No indica	38	19%
Ex-pareja lo solicitó	12	6%
No cualifica	5	3%
Lo solicitó otra persona	4	2%
No trabaja	4	2%
No tengo dinero para pagar para que la completen	2	1%
No indica	2	1%



	Frec.	%
No quería	2	1%
Robo de identidad	2	1%
Es tutora de los menores y recibe ayudas solo para el menor por ser tutora	1	1%
Estaban fuera de puerto rico	1	1%
Falta de transportación	1	1%
Llené planillas en Estados Unidos	1	1%
Mi hija lo rindió	1	1%
No estaba disponible	1	1%
No habían menores	1	1%
No sabía si era elegible	1	1%
No solicitó a tiempo	1	1%
Papá lo solicita	1	1%
Perdió identificación	1	1%
Porque el papá lo reclamo	1	1%
Problemas en la solicitud	1	1%
Total	195	

Nota: La base son los 195 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 94: En 2024, ¿ha solicitado el crédito por menores o Child Tax Credit para el año contributivo 2023?

	Frec.	%
Sí	436	63%
No	256	37%
Total	692	100.0%

Nota: La base son los 692 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 95: ¿Está considerando solicitarlo?

	Frec.	%
Sí	92	36%
No	164	64%
Total	256	100.0%

Nota: La base son los 256 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 96: ¿Por qué no está considerando solicitarlo?

	Frec.	%
No cualifica	67	41%
No trabaja	25	15%
Otro familiar lo solicita	15	9%
No sabe / No indica	12	7%
No lo conoce	10	6%
No sabe si cualifica	7	4%
No sabe cómo funciona	4	2%
No lo desea	2	1%
No lo había pensado	2	1%
Pasó el tiempo	2	1%
Caso de fraude	1	1%
Debe tener la forma W-2	1	1%
Dificultades económicas	1	1%
Divorciados	1	1%
Los solicitó, pero no se los dieron	1	1%
No le ha llegado el del 2023	1	1%
No llenan planilla	1	1%
No quiere pasar mal ratos	1	1%
No rinde planilla	1	1%
No se lo aprueban	1	1%
No tenía dinero para llenarla	1	1%
No vale la pena	1	1%
Pasó la fecha de planillas	1	1%
Problemas personales	1	1%
Robo de identidad	1	1%
Su marido es quien llena planillas	1	1%
Tiene caso en ASUME	1	1%
Trabaja por debajo de la mesa	1	1%
Total	164	-

Nota: La base son los 164 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Alrededor de la mitad (49%) de las personas participantes señalan que el ingreso mensual actual de su hogar es igual que hace dos años y uno de cada cuatro (24%) indica que es peor. La mediana de ingresos totales anuales de las familias encuestadas fue de entre \$5,000 a \$9,999 (para jefes(as) del hogar que trabajan fue de \$10,000 a \$14,999).



Tabla 97: El ingreso mensual de su hogar en la actualidad es, ¿mayor, igual o menor que hace dos años?

	Frec.	%
Mayor	343	27%
Igual	616	49%
Peor	301	24%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 98: Ingresos totales anuales – total familias

	Frec.	%
Menos de \$5,000	472	37.5%
\$5,000 a \$9,999 mediana	339	26.9%
\$10,000 a \$14,999	222	17.6%
\$15,000 a \$24,999	153	12.1%
\$25,000 a \$29,250	74	5.9%
\$35,000 a \$49,999	0	0.0%
\$50,999 a \$74,999	0	0.0%
\$75,000 a \$99,999	0	0.0%
\$100,000 o más	0	0.0%
Total	1,260	

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 99: Ingresos totales anuales – Jefes del hogar que trabajan

	Frec.	%
Menos de \$5,000	133	25%
\$5,000 a \$9,999	121	22%
\$10,000 a \$14,999 mediana	120	22%
\$15,000 a \$24,999	109	20%
\$25,000 a \$29,250	55	10%
Total	538	100%

En el último año, las personas participantes enfrentaron dificultades para el pago de los gastos mensuales asociados al hogar siempre, a menudo o a veces en las siguientes proporciones: pago de energía eléctrica (49%, 36.8% en la región noreste), pago del agua (41%, 28% en la región noreste), ropa y artículos personales (36%), materiales para la escuela de los menores (35%, 20% en la región noreste) y gasolina o gastos asociados a transportación (34%, 22% en la región noreste).

Al enfrentar dificultades con los gastos del hogar, alrededor de la mitad (49.3%) pide prestado a amigos o familiares. Una proporción similar (49.1%) busca qué gastos recortar o qué pago no hacer. Los gastos que recortan más mencionados son las salidas a comer (42%), salidas o diversión (40%) y ropa (35%).

Tabla 100: Durante los pasados doce meses, ¿con cuánta frecuencia enfrentó dificultades para el pago de los siguientes gastos mensuales asociados al hogar? - total

	Siempre		A menudo		A veces		Rara vez		Nunca		No tiene ese gasto		N
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	
Pago de hipoteca o alquiler	30	2%	46	4%	110	9%	72	6%	438	35%	564	45%	1260
Compra de alimentos	68	5%	92	7%	223	18%	144	11%	667	53%	66	5%	1260
Préstamo de autos	24	2%	42	3%	67	5%	29	2%	317	25%	781	62%	1260
Préstamos estudiantiles	20	2%	29	2%	40	3%	20	2%	252	20%	899	71%	1260
Pago del agua	100	8%	102	8%	320	25%	155	12%	557	44%	25	2%	1259
Pago de la energía eléctrica/luz	120	10%	147	12%	346	27%	164	13%	460	37%	23	2%	1260
Pago de servicio de celular o móvil	71	6%	77	6%	228	18%	119	9%	649	52%	115	9%	1259
Pago de televisión o cable	16	1%	36	3%	71	6%	54	4%	386	31%	697	55%	1260
Pago de teléfono fijo	20	2%	33	3%	63	5%	36	3%	356	28%	752	60%	1260
Gasolina o gastos asociados a transportación	87	7%	115	9%	230	18%	152	12%	516	41%	158	13%	1258
Materiales para la escuela de los menores	84	7%	108	9%	241	19%	130	10%	570	45%	127	10%	1260
Mensualidades del centro prescolar o escuela de los	26	2%	39	3%	82	7%	34	3%	309	25%	770	61%	1260
Pago de cuidados	18	1%	28	2%	57	5%	26	2%	267	21%	864	69%	1260
Ropa y artículos personales	89	7%	108	9%	251	20%	159	13%	614	49%	37	3%	1258
Medicamentos	61	5%	81	6%	190	15%	112	9%	700	56%	116	9%	1260
Servicios médicos	48	4%	63	5%	158	13%	94	7%	762	60%	135	11%	1260
Otro	5	0%	2	0%	51	4%	38	3%	518	41%	641	51%	1255

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 101: Cuando enfrenta dificultades con el pago de este tipo de gastos mencionados, ¿qué medidas por lo regular toma?

	Frec.	%
Pido prestado a amigos o familiares	621	49.3%
Busco qué otros gastos recortar o qué pago no hacer en el hogar	619	49.1%
Busco asistencia del gobierno	139	11.0%
Utilizo tarjetas de crédito	99	7.9%
No sabe / No indica	96	7.6%
Pido prestado en la financiera, cooperativa o banco	53	4.2%
Busco asistencia de entidades comunitarias o sin fines de lucro	45	3.6%
otros trabajos	21	1.7%
No tiene el problema	12	1.0%
Plan de pago	4	0.3%
Trabajar más	4	0.3%
Atrasar pagos	3	0.2%
Empeñar o vender cosas	2	0.2%
Espero a retener y pago	2	0.2%
Otra	14	1.1%
Total	1,260	

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%.

Tabla 102: Cuando tiene dificultades económicas con el pago de gastos mensuales, por lo regular, ¿qué gastos busca recortar para poder atender los gastos mensuales del hogar?

	Frec.	%
Salidas a comer	527	42%
Salidas o diversión	503	40%
Ropa	445	35%
Zapatos	396	31%
Pasatiempo que lleva a cabo fuera del hogar	316	25%
Teléfono	188	15%
Pasatiempos que lleva a cabo en el hogar	176	14%
Compra de alimentos del hogar	100	8%
Clases de deportes, artes, entre otros para los menores	61	5%
Medicamentos	41	3%
Luz	41	3%
Agua	31	2%
Internet	23	2%
Aplazar pagos	18	1%
Gasolina	9	1%
Gastos personales	9	1%
Limitar gastos	9	1%
Nada	9	1%
Renta	4	0%

	Frec.	%
Préstamo de auto	3	0%
Artículos de limpieza	2	0%
Cable de television	2	0%
Carro	2	0%
Celulares	2	0%
Juguetes	2	0%
No usar el auto	2	0%
Pedir dinero prestado	2	0%
No sabe / No indica	241	19%
	1,260	

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

OPINIÓN SOBRE LAS NECESIDADES QUE ENFRENTAN LAS FAMILIAS CON MENORES DE 18 AÑOS

Al preguntar sobre las tres necesidades y problemas principales que enfrentan en la actualidad familias con menores de 18 años, las más frecuentemente mencionadas son: desempleo (22%), falta de cuidado de niños (15%), deficiencia en el sistema de educación (13%), seguridad (11%) y falta de alimentos (10%).

Tabla 103: Necesidades y problemas principales que enfrentan en la actualidad familias con menores de 18 años

	Frec.	%
Desempleo	283	22.5%
Falta de cuidado de niños	183	14.5%
Deficiencia en el sistema de educación	159	12.6%
Seguridad	139	11.0%
Falta de alimentos	131	10.4%
No sabe / No indica	130	10.3%
Acceso a servicios de salud	126	10.0%
Educación	101	8.0%
Déficit presupuestario	92	7.3%
Transportación	78	6.2%
Empleos con baja remuneración	75	6.0%
Falta de vivienda	75	6.0%
Altos costos de vida	68	5.4%
Falta de pediatras	65	5.2%
Actividades recreativas	60	4.8%
Economía	54	4.3%
Ninguna	36	2.9%
Actividades deportivas	30	2.4%
Altos costos de alimentos	29	2.3%
Ayudas	26	2.1%
Violencia	25	2.0%
Altos costos de electricidad	24	1.9%
Empleos con horario flexible	17	1.3%



	Frec.	%
Pocas ayudas gubernamentales	17	1.3%
Alto costo de vida	16	1.3%
Áreas recreativas	16	1.3%
Falta de hospitales	16	1.3%
Altos costos de vestimenta	15	1.2%
Ayudas económicas	15	1.2%
Criminalidad	13	1.0%
Abuso infantil	10	0.8%
Acceso a servicios de salud mental y emocional	10	0.8%
Escuelas cerradas y deterioradas	10	0.8%
Falta de médicos especialistas	10	0.8%
Falta de agua potable	9	0.7%
Falta de escuelas	9	0.7%
Falta de valores	9	0.7%
Problemas sociales	9	0.7%
Servicios para niños con necesidades especiales	9	0.7%
Acceso a servicios educativos	8	0.6%
Falta de médicos	8	0.6%
Falta de servicios de salud mental y emocional	8	0.6%
Carreteras dañadas	7	0.6%
Estudios	7	0.6%
Falta de comunicación entre ciudadanos	7	0.6%
Problemas con el servicio de electricidad	7	0.6%
Altos costos de medicamentos	6	0.5%
Altos costos de renta	6	0.5%
Baja calidad de vida	6	0.5%
Poca cubierta de planes médicos	6	0.5%
Problemas laborales	6	0.5%
Ayuda a madres solteras	5	0.4%
Ayuda para niños con necesidades especiales	5	0.4%
Ayudas limitadas	5	0.4%
Deudas	5	0.4%
Falta de oportunidades de desarrollo económico	5	0.4%
Gobierno	5	0.4%
Inflación	5	0.4%
Oportunidad de trabajo para jóvenes	5	0.4%
Tutorías en las escuelas	5	0.4%
Ayuda con pagos de renta	4	0.3%
Falta de amor	4	0.3%
Falta de recursos	4	0.3%
Inestabilidad del servicio eléctrico	4	0.3%
Limpieza de calles	4	0.3%
Pobreza	4	0.3%
Unión familiar	4	0.3%
Acceso a planes médicos	3	0.2%
Altos costo de gasolina	3	0.2%
Altos costos de agua potable	3	0.2%
Apoyo del gobierno	3	0.2%



	Frec.	%
Ayuda a los ancianos	3	0.2%
Baja calidad de los servicios médicos	3	0.2%
Baja calidad de servicios de salud	3	0.2%
Burocracia	3	0.2%
Campamentos de verano	3	0.2%
Falta de cuidado para niños con necesidades especiales	3	0.2%
Falta de dinero	3	0.2%
Falta de ingresos	3	0.2%
Falta de policías	3	0.2%
Familia	3	0.2%
Materiales escolares	3	0.2%
Oportunidades de desarrollo económico	3	0.2%
Problemas con el alumbrado	3	0.2%
Requisitos para cualificar a servicios	3	0.2%
Servicios de búsqueda y colocación de empleo	3	0.2%
Servicios de entrega de alimentos	3	0.2%
Si trabaja le suben el costo de renta	3	0.2%
	1,260	
Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta. En esta tabla. Se incluyen las necesidades mencionadas tres veces o más.		

OPINIÓN SOBRE EL ACCESO A OPORTUNIDADES Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA LAS FAMILIAS

Referente al acceso que tienen actualmente las familias con menores de 18 años, a oportunidades y servicios de calidad, las áreas con más personas otorgándole una evaluación de malo o pésimo son: cerca de tres de cada cinco (58%) mencionan el acceso a servicio de energía eléctrica, alrededor de la mitad (49%) indica los servicios de seguridad y protección, sobre dos de cada cinco (45%) señalan los servicios de transportación (37% en la región noreste y 51% en la región norte), y dos de cada cinco (42%) expresan que el apoyo en el emprendimiento o negocios para los adultos de la familia (35% en la región central y 51 % en la región oeste).



Tabla 104: Acceso a oportunidades y servicios de calidad

Oportunidades y servicios	Pésimo		Malo		Regular		Bueno		Excelente		No indica		N
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	
Servicios educativos para los menores de la familia	154	12%	113	9%	470	37%	342	27%	170	13%	11	1%	1,260
Servicios de cuidado para los niños y niñas	223	18%	130	10%	376	30%	198	16%	108	9%	225	18%	1,260
Oportunidades de educación y capacitación para los adultos de la familia	196	16%	153	12%	517	41%	236	19%	89	7%	69	5%	1,260
Servicios de búsqueda y colocación de empleo para los adultos de la familia	316	25%	191	15%	471	37%	167	13%	68	5%	47	4%	1,260
Apoyo en el emprendimiento o negocios para los adultos de la familia	309	25%	211	17%	442	35%	165	13%	57	5%	76	6%	1,260
Acceso a servicio de energía eléctrica	575	46%	151	12%	290	23%	179	14%	63	5%	2	0%	1,260
Acceso a servicio de agua y alcantarillado	266	21%	114	9%	393	31%	355	28%	131	10%	1	0%	1,260
Servicios de salud hospitalarios	256	20%	126	10%	453	36%	287	23%	132	10%	6	0%	1,260
Servicios de salud de pediatras y otros especialistas	187	15%	111	9%	391	31%	367	29%	197	16%	7	1%	1,260
Servicios de salud mental para los menores de la familia	232	18%	147	12%	360	29%	237	19%	113	9%	171	14%	1,260
Servicios para niñez con necesidades especiales	289	23%	128	10%	357	28%	212	17%	107	8%	167	13%	1,260
Actividades recreativas y deportivas	217	17%	144	11%	441	35%	308	24%	118	9%	32	3%	1,260
Actividades de arte y cultura	229	18%	145	12%	458	36%	263	21%	86	7%	79	6%	1,260
Vivienda digna	144	11%	119	9%	459	36%	380	30%	143	11%	15	1%	1,260
Alimentos y nutrición	83	7%	96	8%	458	36%	438	35%	182	14%	3	0%	1,260
Oportunidades de participar en la toma de decisiones del gobierno sobre los temas que les afectan	384	30%	168	13%	443	35%	135	11%	39	3%	91	7%	1,260
Oportunidades de desarrollo económico para la familia	247	20%	188	15%	537	43%	190	15%	60	5%	38	3%	1,260
Servicios de seguridad y protección (por ejemplo. Servicios de protección contra la violencia o el maltrato)	430	34%	189	15%	381	30%	152	12%	55	4%	53	4%	1,260
Servicios de Transportación	391	31%	180	14%	365	29%	194	15%	62	5%	68	5%	1,260
Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.													

Alrededor de nueve de cada 10 (88%) personas no recuerdan algún grupo, organización o entidad pública, privada o sin fines de lucro, que esté trabajando para ayudar a mejorar las condiciones de vida de los menores de 18 años en Puerto Rico. Del 12% que recuerda alguna, 9.2% mencionó los Centros Sor Isolina Ferré, 7.2% a ASSMCA y 5.3% a Boys & Girls Clubs y el Departamento de la Vivienda respectivamente.

Tabla 105: ¿Recuerda algún grupo, organización o entidad pública, privada o sin fines de lucro, que esté trabajando para ayudar a mejorar las condiciones de vida de los menores de 18 años en Puerto Rico?

	Frec.	%
Sí	152	12%
No	1,108	88%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 106: ¿Qué organizaciones o entidades recuerda?

	Frec.	%
Centro Sor Isolina Ferré	14	9.2%
ASSMCA	11	7.2%
Boys & Girls Club	8	5.3%
Departamento de la Vivienda	8	5.3%
Departamento de la Familia	7	4.6%
El Faro	7	4.6%
Head Start	7	4.6%
No sabe / No indica	7	4.6%
Iglesias	6	3.9%
Salvation Army	4	2.6%
SER de Puerto Rico	4	2.6%
AMSI	3	2.0%
Departamento de Educación	3	2.0%
Red por los Derechos de la Niñez y la Juventud de Puerto Rico	3	2.0%
Acción Social	2	1.3%
ACUDEN	2	1.3%
Asociación Pro Juventud	2	1.3%
Departamento de Recreación y Deportes	2	1.3%
El municipio	2	1.3%
Liga Atlética Policiaca	2	1.3%
Los mismos residentes	2	1.3%
Med Centro, Inc.	2	1.3%
TANF	2	1.3%
ABC Tutorías	1	0.7%
Acuerdo de Paz	1	0.7%
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	1	0.7%
Alianza de Autismo	1	0.7%
AmeriCorps	1	0.7%
Ángelo Millones	1	0.7%
Aprendiendo Juntos	1	0.7%



	Frec.	%
Arte y cultura	1	0.7%
Biblioteca	1	0.7%
Caras con Causa	1	0.7%
Cáritas de Puerto Rico	1	0.7%
Casa de Cunas	1	0.7%
Casa Familiar	1	0.7%
Casa Julia de Burgos	1	0.7%
Casa Pensamiento	1	0.7%
Casa Ramón	1	0.7%
CAUCE	1	0.7%
CEDE	1	0.7%
Centro AYANI	1	0.7%
Centro de Consejería y Servicios Integrales Oasis	1	0.7%
Centro de Niños con Necesidades Especiales, Caguas	1	0.7%
Centro de Salud de Lares	1	0.7%
Centro de Servicios a la Juventud	1	0.7%
Centro Emet	1	0.7%
Codefi	1	0.7%
Colegio Universitario	1	0.7%
Creo 411	1	0.7%
Cruz Roja	1	0.7%
Cuido Multigenerational en Caguas	1	0.7%
Departamento de Salud	1	0.7%
Early Head Start	1	0.7%
El Comedor de la Kennedy	1	0.7%
Faro de Ponce	1	0.7%
Fondos Unidos	1	0.7%
Fundación Alas a la Mujer	1	0.7%
Fundación Ángeles del Centro Inc.	1	0.7%
Fundación Bucarabón	1	0.7%
Fundación Ricky Martin	1	0.7%
GP	1	0.7%
Hogares Crea	1	0.7%
Hospital del Niño	1	0.7%
Hospital San Jorge	1	0.7%
iglesia comunitaria de Galateo	1	0.7%
Iglesia Creyéndole a Dios	1	0.7%
Iglesias que reparten alimentos	1	0.7%
INCE	1	0.7%
La Fondita de Jesús	1	0.7%
La Granja Campo y Aventura Colón	1	0.7%
Líder comunitaria del residencial	1	0.7%
Liga Atlética	1	0.7%
Línea PAS	1	0.7%
Los Buenos Somos Más, Patillas	1	0.7%
LS	1	0.7%
Madres, Niños y Adolescentes	1	0.7%
Mil Máscaras, Hormigueros	1	0.7%
Mini Manta	1	0.7%



	Frec.	%
MJ	1	0.7%
Montessori	1	0.7%
Municipio de Bayamón	1	0.7%
NeoMed	1	0.7%
Organización privada da Juana Díaz (apoyo con materias de escuela y recreación)	1	0.7%
Ortiz Lord, Hope and Associates	1	0.7%
PECES	1	0.7%
plan de verano	1	0.7%
Playa Tocones	1	0.7%
PRERA	1	0.7%
Professional Consulting, Inc.	1	0.7%
Programa SAFA	1	0.7%
Proyecto Nacer	1	0.7%
puerto rico es gente	1	0.7%
Rayito de Esperanza	1	0.7%
REDES	1	0.7%
Sistema de Salud Menonita	1	0.7%
SNAP/PAN	1	0.7%
St. Jude	1	0.7%
Taller Salud	1	0.7%
Therapy-Sills For-Kids	1	0.7%
Trabajadora social del residencial Jardines de Guánica	1	0.7%
Universidad de Puerto Rico	1	0.7%
Viva Carolina	1	0.7%
Vocacional	1	0.7%
WIA	1	0.7%
Total	152	-

Nota: La base son los 152 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

PERCEPCIONES Y PREPARACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Referente al cambio climático, sobre ocho de cada 10 (82%) personas encuestadas expresan conocer qué es. Alrededor de uno de cada tres (32%) participantes manifiestan sentirse bastante o muy informados acerca de los posibles riesgos del cambio climático y en una proporción similar (34%) están las personas que indican estar algo informadas.

Tabla 107: ¿Conoce usted lo que es el Cambio Climático?

	Frec.	%
Sí	1,037	82%
No	223	18%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 108: ¿Cuán informado o no se siente usted sobre los posibles riesgos asociados al cambio climático?

	Frec.	%
Bastante informado	230	18%
Muy informado	178	14%
Algo informado	431	34%
Poco informado	252	20%
Nada informado	146	12%
No sabe / No indica	23	2%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

En términos de situaciones que han experimentado en los pasados dos años, sobre tres de cada cinco (63%) personas encuestadas reportan las olas de calor, dos de cada cinco (41%) el aumento de plagas (ej. mosquitos) y cerca de tres de cada 10 (28%) la mala calidad del aire.

Tabla 109: De las siguientes situaciones, ¿cuáles, si alguna, ha experimentado durante los pasados dos años, es decir los pasados 24 meses?

	Frec.	%
Olas de calor (o calor intenso que le dificulta o impide hacer sus actividades cotidianas)	795	63%
Aumento de plagas (ej. Mosquitos)	513	41%
Mala calidad del aire	357	28%
Huracanes o tormentas tropicales	303	24%
Mala calidad del agua	287	23%
Sequía o falta de agua por poca lluvia	164	13%
Inundaciones costeras ocurridas durante eventos de tormentas o huracanes (marejada ciclónica)	117	9%
Inundaciones por el desbordamiento del alcantarillado	95	8%
Inundaciones por el desbordamiento de ríos, quebradas o sumideros	67	5%
Deslizamientos producidos por lluvias fuertes	54	4%
Inundaciones costeras, aunque no llueva o haya un evento de tormentas o huracanes	21	2%
Erosión costera	9	1%
Temblores	6	0%
Inundación	4	0%
Energía eléctrica	2	0%
Filtración	2	0%
Asma	1	0%
El agua se va mucho	1	0%
Ratas	1	0%
Ninguna de estas	267	21%
No sabe / No indica	3	0%
	1,260	

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Siete de cada 10 (71%) participantes señalan que en su comunidad no cuentan con un plan para atender situaciones de emergencia debido a desastres naturales y eventos atmosféricos. En cambio, poco más de la mitad (54%) expresa que en su hogar sí cuentan con este tipo de plan.

Tabla 110: Plan de emergencias comunitario

	Frec.	%
Sí	367	29%
No	893	71%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 111: Plan de emergencias del hogar

	Frec.	%
Sí	680	54%
No	580	46%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Con relación a contar con equipos como generadores eléctricos, cisternas y sistemas de placas solares con batería, dos de cada tres (66%) participantes indican que no tienen ninguno en su hogar. Tres de cada cuatro (76%) jefas del hogar solteras no tienen; tampoco tienen más de la mitad (55%) de los(as) jefes(as) del hogar que trabajan; dos de cada tres (66%) jefes(as) del hogar afrodescendientes no tienen; en la región noreste menos de la mitad (44%) no tienen y en la región norte más de la mitad (53%).

Tabla 112: ¿Cuentan en su hogar alguno de los siguientes equipos? - total

	Frec.	%
Sistema de placas solares con baterías	53	4%
Sistema de placas solares sin baterías	3	0%
Cisternas	150	12%
Generador eléctrico (planta eléctrica)	322	26%
Generador Solar (planta solar)	22	2%
Ninguno	831	66%
	1,260	-

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 113: ¿Cuentan en su hogar alguno de los siguientes equipos? – Jefas del hogar solteras

	Frec.	%
Sistema de placas solares con baterías	12	2.0%
Sistema de placas solares sin baterías	2	0.3%
Cisternas	48	7.8%
Generador eléctrico (planta eléctrica)	108	17.6%
Generador Solar (planta solar)	4	0.7%
Ninguno	467	76.2%
Total	613	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por los 613 hogares con una Jefa del Hogar soltera. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Tabla 114: ¿Cuentan en su hogar alguno de los siguientes equipos? – Jefes del hogar que trabajan

	Frec.	%
Sistema de placas solares con baterías	35	7%
Sistema de placas solares sin baterías	1	0%
Cisternas	91	17%
Generador eléctrico (planta eléctrica)	187	35%
Generador Solar (planta solar)	15	3%
Ninguno	296	55%
Total	538	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por los 538 hogares con jefes del hogar que trabajan. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Tabla 115: ¿Cuentan en su hogar alguno de los siguientes equipos? – Jefes del hogar afrodescendientes

	Frec.	%
Sistema de placas solares con baterías	30	4.6%
Sistema de placas solares sin baterías	1	0.2%
Cisternas	75	11.6%
Generador eléctrico (planta eléctrica)	162	25.0%
Generador Solar (planta solar)	11	1.7%
Ninguno	430	66.3%
Total	649	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por los 649 hogares con jefes del hogar afrodescendientes. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.



Tabla 116: ¿Cuentan en su hogar alguno de los siguientes equipos? – Regiones

	Central	Metro	Noreste	Norte	Oeste	Sur	Sureste	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%
Sistema de placas solares con baterías	0.0%	4.6%	9.5%	5.4%	1.3%	5.6%	-	-
Sistema de placas solares sin baterías	0.0%	0.0%	1.2%	0.0%	0.0%	0.8%	2.4%	0.5%
Cisternas	0.0%	9.6%	20.2%	22.0%	6.7%	14.3%	0.0%	11.3%
Generador eléctrico (planta eléctrica)	0.0%	22.5%	44.0%	31.0%	21.0%	29.4%	6.3%	24.2%
Generador Solar (planta solar)	0.0%	0.7%	2.4%	5.4%	0.8%	1.6%	19.8%	3.6%
Ninguno	0.0%	70.4%	44.0%	53.0%	73.5%	60.7%	1.6%	58.7%
Total	-	-	-	-	-	-	-	-
n	112	280	84	168	238	252	126	1260

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sobre tres de cada cuatro (77%) participantes consideran muy importante o importante el contar con alternativas para participar en las decisiones que se toman en Puerto Rico para atender los problemas y necesidades que enfrentan las familias con menores de 18 años. Una proporción casi idéntica (78%) manifiesta no conocer cómo puede participar de estas decisiones. Alrededor de tres de cada 10 (28%) de las personas encuestadas se sienten ni satisfechas ni insatisfechas con las oportunidades para participar de los procesos de toma de decisiones de los problemas que les afectan y un 27% indica estar insatisfecha o muy insatisfecha.

Más de la mitad (55%) de las personas participantes señala que en el último año no ha participado o realizado alguna actividad para responder o realizar recomendaciones sobre los problemas o necesidades que afectan a familias como la suya. En la región sureste, cuatro de cada 10 (41%) no han participado. Uno de cada tres (37.4%) expresa haber participado en reuniones del centro de cuidado, preescolar o escuela. Tres de cada cinco (59%) de las personas encuestadas manifiestan que participan siempre o a menudo de las reuniones que se llevan a cabo en el centro de cuidado, preescolar o escuela de los menores de 18 años de su hogar. Quienes indicaron asistir a veces, rara vez o nunca mencionan razones como: problemas con los horarios de las reuniones (24%), asiste otro miembro del hogar (12%), no va a cuidado (10%) y problemas de transportación (9%).

En el último año, alrededor de uno de cada 10 (11%) participantes ha sido voluntario(a) en alguna organización sin fines de lucro o comunitaria (donativo de tiempo) que atienda temas relacionados con la niñez. Por su parte, dos de cada 10 (22%) han provisto tiempo voluntario en el centro de cuidado, preescolar o escuela de los(as) menores de su hogar en el último año y 13% ha formado parte de algún comité de padres/madres o grupos que trabajen por la niñez menor de 18 años.



Tabla 117: ¿Cuán importante o no es para usted contar con alternativas para participar en las decisiones que se toman en Puerto Rico para atender los problemas y necesidades que enfrentan las familias con menores de 18 años?

	Frec.	%
Muy importante	600	48%
Importante	365	29%
Algo importante	152	12%
Poco importante	38	3%
Nada importante	78	6%
No sabe / No indica	27	2%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 118: ¿Conoce de qué manera puede participar en procesos de toma de decisiones en Puerto Rico para atender los problemas y necesidades que enfrentan las familias con menores de 18 años?

	Frec.	%
Sí	274	22%
No	986	78%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 119: ¿Cuán satisfecho o insatisfecho se siente usted con las oportunidades que existen para que las familias con menores de 18 años puedan participar en los procesos de toma de decisiones de los problemas que les afectan?

	Frec	%
Muy satisfecho	36	13%
Satisfecho	79	29%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	78	28%
Insatisfecho	38	14%
Muy insatisfecho	36	13%
No sabe / No indica	7	3%
Total	274	100.0%

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 120: ¿Durante los pasados doce meses, ha participado o realizado alguna de las siguientes actividades para responder o realizar recomendaciones sobre los problemas o necesidades que afectan a familias como la suya?

	Frec.	%
Reuniones en el centro de cuido, prescolar o la escuela	471	37.4%
Reuniones comunitarias	163	12.9%
Reuniones que lleva a cabo el municipio	33	2.6%
Redacción de cartas a alcaldes, legisladores o jefes de agencia	17	1.3%
Vistas públicas del municipio	12	1.0%
Reuniones en agencias gubernamentales	12	1.0%
Manifestaciones o protestas	11	0.9%
Vistas públicas de agencias gubernamentales	9	0.7%
Vistas públicas de la legislatura	5	0.4%
Activismo a través de redes sociales	1	0.1%
Iglesia	1	0.1%
Relevo por la vida	1	0.1%
Voto en las primarias	1	0.1%
Ninguna	693	55.0%
No sabe / No indica	21	1.7%
Total	1,260	-

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 121: Por lo regular, ¿con cuánta frecuencia participa de las reuniones que se llevan a cabo en el centro de cuido, prescolar o escuela de los menores de 18 años de su hogar?

	Frec.	%
Siempre	521	41%
A menudo	223	18%
A veces	157	12%
Rara Vez	62	5%
Nunca	236	19%
No indica	61	5%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 122: ¿Por qué razón asiste a veces, rara vez o nunca a las reuniones?

	Frec.	%
Problemas con los horarios de las reuniones	106	23%
Asiste otro miembro del hogar	64	14%
Problemas de transportación	40	9%
No va a la escuela/cuido	38	8%
Problemas en la comunicación de la escuela	29	6%
No le interesa	9	2%
Falta de cuido	6	1%
Trabajo	6	1%
No aplica	4	1%
No existe ese servicio en la comunidad	4	1%
Depende del tema	3	1%
Es homeschooling y no hay reuniones	3	1%
No sabe / No indica	3	1%
Su hijo/hija es pequeño/a	3	1%
Condición de salud	2	0%
Disponibilidad	2	0%
No han habido reuniones	2	0%
Problemas de salud	2	0%
Casi nunca las dan	1	0%
Comienza en agosto	1	0%
Cuando mis nietos atienden al colegio	1	0%
Es antisocial	1	0%
Es cuido probado	1	0%
Es Job Corp y ellos les asisten a los menores como adultos	1	0%
Es mayor de edad	1	0%
Estado de ánimo	1	0%
Estudia	1	0%
Hace poco empezó la escuela	1	0%
Horarios	1	0%
Los niños ya no son bebés	1	0%
No asiste	1	0%
No asiste a cuidados	1	0%
No asiste a las reuniones	1	0%
No las hacen recurrentemente	1	0%
No lleva mucho tiempo	1	0%
No se realizan reuniones	1	0%
Problemas con su trabajo anterior	1	0%
Situación de la comunidad	1	0%
Tiene pelea con la directora	1	0%
Todo es virtual	1	0%
Transportación	1	0%
No sabe / No indica	107	24%
	455	-

Nota: La base son los 455 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 123: En los pasados doce meses...

	Sí		No		No sabe / No indica		N
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	
¿Ha sido voluntario(a) en alguna organización sin fines de lucro o comunitaria (donativo de tiempo) que atienda temas relacionados con la niñez?	140	11%	1104	88%	16	1%	1260
¿Ha provisto tiempo voluntario en el centro de cuidado, preescolar o escuela de los menores de su hogar?	277	22%	953	76%	30	2%	1260
¿Ha formado parte de algún comité de padres/madres o grupos que trabaje por la niñez menor de 18 años?	169	13%	1072	85%	19	2%	1260
Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.							

PERSPECTIVAS A FUTURO

Cuatro de cada cinco (80%) personas encuestadas esperan que la situación económica de su hogar sea mejor en los próximos dos años. Entre estos la razón más mencionada es lo referente a empleo (conseguir trabajo, mejor empleo, tiempo completo, ascenso, entre otras) con 39%. Entre quienes consideran que será peor, cerca de la mitad (45%) indica que será a causa de los altos costos de vida (altos costos de renta, todo aumenta).

El desempleo y otros aspectos relacionados con lo laboral (estabilidad, horarios, ascensos) son la barrera más mencionada (27%) que impide a las familias estar en mejor posición económica. Le siguen los altos costos de vida (incluyendo alimentos, rentas, agua potable), indicado por uno de cada cuatro (23%).

Las áreas de prioridad más mencionadas para mejorar las condiciones de vida de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico son servicios educativos para los(as) menores de la familia (41%), servicios de cuidado para los niños y niñas (30%) y servicios de búsqueda y colocación de empleo para los(as) adultos(as) de la familia (30%).

Tabla 124: Durante los próximos dos años, espera que la situación económica de su hogar sea ¿mejor, igual o peor al ingreso actual?

	Frec.	%
Mejor	1006	80%
Igual	132	10%
Peor	92	7%
No sabe / No indica	30	2%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 125: Durante los próximos dos años, espera que la situación económica de su hogar sea Mejor ¿Por qué opina así?

	Frec.	%
Conseguirá trabajo	284	28.2%
Busca mejorar	96	9.5%
Tiene fe	74	7.4%
No sabe / No indica	48	4.8%
Otro familiar conseguirá trabajo	40	4.0%
Aumento de salario	32	3.2%
Busca mejor empleo	27	2.7%
Esperan que la economía mejore	19	1.9%
Hay que pensar positivo	15	1.5%
Mudanza	15	1.5%
Tiene trabajo	15	1.5%
Esperanza	14	1.4%
Está estudiando	13	1.3%
Está trabajando para mejorar	13	1.3%
Altos costos de vida	11	1.1%
Cambio de gobierno	11	1.1%
Está trabajando para alcanzar sus metas	10	1.0%
Espera que la situación cambie	9	0.9%
Saldar deudas	9	0.9%
Porque sí	8	0.8%
Más ayudas gubernamentales	6	0.6%
Espera más clientela en su negocio	5	0.5%
Espera tener trabajar a tiempo completo	5	0.5%
	1,006	
Nota: La base son los 1,006 hogares encuestados que indican en esta pregunta. En esta tabla se incluyen las respuestas mencionadas 5 veces o más.		



Tabla 126: Durante los próximos dos años, espera que la situación económica de su hogar sea Igual. ¿Por qué opina así?

	Frec.	%
Nada cambia en este país	27	20%
No sabe / No indica	25	19%
Altos costos de vida	11	8%
Desempleo	8	6%
No ve cambios	7	5%
Bajos ingresos	4	3%
No hay aumentos salariales	3	2%
No hay ayudas	2	2%
No puede aumentar ingresos	2	2%
No puede trabajar	2	2%
Tiene trabajo	2	2%
Ahora hay más ayudas	1	1%
Aumento de salario	1	1%
Busca mejor empleo	1	1%
Busca mejorar	1	1%
Corrupción	1	1%
El gobierno no brinda ayudas	1	1%
El país no se puede poner peor	1	1%
En este país prometen, pero no cumplen	1	1%
Espera mantener su trabajo	1	1%
Esto pinta mal	1	1%
Falta de viviendas	1	1%
Gana poco	1	1%
Hace chivos	1	1%
La situación económica está difícil	1	1%
Nada	1	1%
No aumentan los ingresos	1	1%
No cambiará de trabajo	1	1%
No hay estabilidad económica	1	1%
No hay oportunidad de crecimiento en su trabajo	1	1%
No hay progreso	1	1%
No planea ningún cambio	1	1%
No puede salir de trabajo part time pq cuida de su hija	1	1%
No recibirá aumento salarial	1	1%
No sabe qué pasará	1	1%
Otro familiar es el que tiene empleo	1	1%
Porque sí	1	1%
Problemas de salud	1	1%
Recibe ayudas gubernamentales	1	1%
Reducirán el seguro social	1	1%
Se manejan con lo que tienen	1	1%
Se van a mantener en los mismos ingresos	1	1%
Su pensión es fija	1	1%
Tiene el mismo trabajo	1	1%
Tiene fe	1	1%
Tiene ingreso fijo	1	1%
Tiene plan médico	1	1%
Todo es difícil	1	1%
Va a seguir igual	1	1%
Vive del PAN	1	1%
Total	132	

Nota: La base son los 132 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 127: Durante los próximos dos años, espera que la situación económica de su hogar sea Peor. ¿Por qué opina así?

	Frec.	%
Altos costos de vida	39	42%
Inflación	3	3%
La cosa va de mal en peor	3	3%
La situación económica está difícil	3	3%
Desempleo	2	2%
El gobierno no se mueve	2	2%
El gobierno no toma acción	2	2%
Gobierno pillo y corrupto	2	2%
No ve cambios	2	2%
Altos costos de renta	1	1%
Aumentarán sus gastos porque su hijo irá a universidad	1	1%
Ayudas insuficientes	1	1%
Con el gobierno no va a ningún lado	1	1%
Conseguirá trabajo	1	1%
El futuro no brilla	1	1%
El gobierno no ayuda al que trabaja	1	1%
El gobierno promete y no cumple	1	1%
El gobierno que tenemos	1	1%
El pueblo no tiene futuro	1	1%
Esto sigue empeorando	1	1%
Falta de cuido de niños	1	1%
Hay personas que están pasando necesidades	1	1%
Las cosas están cada vez peor	1	1%
Las cosas no van a mejorar	1	1%
Los políticos no sirven	1	1%
Los políticos siguen robando	1	1%
Mala administración del gobierno	1	1%
Nada cambia en este país	1	1%
No hay dinero para el pueblo pero para los puestos del gobierno sí	1	1%
No tiene transportación	1	1%
Pocas oportunidades de desarrollo económico	1	1%
Por las guerras	1	1%
Problemas de salud	1	1%
Reducirán el seguro social	1	1%
Tiene trabajo	1	1%
Todavía voy a tener mi condición	1	1%
Todo aumenta	1	1%
Todo va a empeorar	1	1%
Todo va a seguir igual	1	1%
No sabe / No indica	4	4%
Total	92	

Nota: La base son los 92 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 128: Barreras principales para estar en mejor posición económica

	Frec.	%
Falta de cuidado de niños	290	23.0%
Desempleo	278	22.1%
Altos costos de vida	142	11.3%
Transportación	87	6.9%
Bajos ingresos	77	6.1%
Economía	71	5.6%
El gobierno	50	4.0%
Problemas de salud	43	3.4%
Falta de oportunidades de desarrollo económico	33	2.6%
Discrimen en el empleo	27	2.1%
Búsqueda de empleo	19	1.5%
Más ayudas	18	1.4%
Seguridad	17	1.3%
Ayudas para madres solteras	15	1.2%
No le dan trabajo por falta de experiencia laboral	15	1.2%
Burocracia gubernamental	14	1.1%
Educación	14	1.1%
Flexibilidad de horarios de cuidado	14	1.1%
Empleos con flexibilidad de horarios	13	1.0%
Altos costos de renta	12	1.0%
Deudas	11	0.9%
Altos costos de alimentos	9	0.7%
Altos costos de electricidad	9	0.7%
Ayudas	9	0.7%
Está estudiando	9	0.7%
Madres solteras	9	0.7%
Criminalidad	8	0.6%
Quitán ayudas si trabaja	8	0.6%
Actividades recreativas	7	0.6%
Corrupción	7	0.6%
Empleos mal pagos	7	0.6%
Falta de dinero y ayudas	7	0.6%
Calidad de la educación pública vs calidad de la educación privada	6	0.5%
Falta de apoyo	5	0.4%
Vagancia	5	0.4%
No sabe / No indica	152	12.1%
Ninguna	51	4.0%
Total	1,260	

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta. En esta tabla se incluyen las respuestas mencionadas 5 veces o más.



Tabla 129: Si usted tuviera los recursos necesarios para poner en marcha medidas para dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico, ¿cuáles serían sus tres áreas de prioridad?

	Frec.	%
Servicios educativos para los menores de la familia	521	41%
Servicios de cuido para los niños y niñas	383	30%
Oportunidades de educación y capacitación para los adultos de la familia	278	22%
Servicios de búsqueda y colocación de empleo para los adultos de la familia	382	30%
Apoyo en el emprendimiento o negocios para los adultos de la familia	202	16%
Acceso a servicio de energía eléctrica	212	17%
Acceso a servicio de agua y alcantarillado	80	6%
Servicios de salud hospitalarios	194	15%
Servicios de salud de pediatras y otros especialistas	145	12%
Servicios de salud mental para los menores de la familia	90	7%
Servicios para niñez con necesidades especiales	130	10%
Actividades recreativas y deportivas	155	12%
Actividades de arte y cultura	51	4%
Vivienda digna	206	16%
Alimentos y nutrición	153	12%
Oportunidades de participar en la toma de decisiones del gobierno sobre los temas que les afectan	56	4%
Oportunidades de desarrollo económico para la familia	185	15%
Servicios de seguridad y protección (por ejemplo. Servicios de protección contra la violencia o el maltrato)	127	10%
Servicios de Transportación	76	6%
Ninguna	20	2%
No sabe / No indica	17	1%
Total	1,260	-

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Alrededor de dos de cada cinco (38%) participantes considera que la calidad de vida en Puerto Rico será peor en los próximos dos años y uno de cada cuatro (24%) entiende que será igual. Por su parte, alrededor de tres de cada 10 (29%) piensan que sería muy probable o probable que decidan mudarse fuera de Puerto Rico en los próximos dos años (en la región sureste son dos de cada 10 (21%)). De estos, cerca de tres de cada cuatro (73%) se mudarían a Estados Unidos.

Tabla 130: Durante los próximos dos años, considera que la calidad de vida en Puerto Rico será, ¿mejor, igual o peor?

	Frec.	%
Mejor	420	33%
Igual	302	24%
Peor	484	38%
No sabe / No indica	54	4%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 131: Probabilidad de mudarse en los próximos dos años - total

	Frec.	%
Muy Probable	178	14%
Probable	192	15%
Ni Probable, ni improbable	158	13%
Improbable	162	13%
Muy improbable	554	44%
No sabe / No indica	16	1%
Total	1,260	100.0%

Nota: La base son los 1,260 hogares encuestados que indican en esta pregunta.

Tabla 132: Probabilidad de mudarse en los próximos dos años - regiones

	Región							Total
	Región Central	Región Metro	Región Noreste	Región Norte	Región Oeste	Región Sur	Región Sur Este	
Muy Probable	17.9%	11.8%	15.5%	8.9%	16.4%	16.7%	12.7%	14.1%
Probable	9.8%	16.4%	10.7%	18.5%	16.0%	18.7%	7.9%	15.2%
Ni Probable, ni improbable	8.9%	12.9%	11.9%	11.9%	13.4%	12.3%	15.1%	12.5%
Improbable	8.9%	8.2%	9.5%	17.3%	21.4%	11.5%	9.5%	12.9%
Muy improbable	54.5%	48.9%	52.4%	42.3%	31.1%	40.5%	51.6%	44.0%
No sabe / No indica		1.8%		1.2%	1.7%	0.4%	3.2%	1.3%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla 133: ¿Está considerando mudarse...?

	Frec.	%
A otra vivienda en su misma comunidad	2	1%
A una vivienda fuera de su comunidad, pero en el mismo municipio	46	12%
A otro municipio	33	9%
A Estados Unidos	270	73%
A otro país	12	3%
No sabe / No indica	7	2%
Total	370	100.0%

Nota: La base son los 370 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



Tabla 134: Municipio al que considera mudarse

	Frec.	%
San Juan	6	18%
Canóvanas	2	6%
Carolina	2	6%
Fajardo	2	6%
Guaynabo	2	6%
Ponce	2	6%
Añasco	1	3%
Barceloneta	1	3%
Bayamón	1	3%
Corozal	1	3%
Juana Díaz	1	3%
Las Piedras	1	3%
Manatí	1	3%
Mayagüez	1	3%
Sabana Grande	1	3%
San Lorenzo	1	3%
Vega Alta	1	3%
Yauco	1	3%
No sabe	5	15%
Total	33	100.0%

Nota: La base son los 33 hogares encuestados que indican en esta pregunta.



**ENTREVISTAS A
PROFUNDIDAD CON LÍDERES
Y LIDERESAS DE OPINIÓN**

6

ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD CON LÍDERES Y LIDERESAS DE OPINIÓN

ÁREAS Y POBLACIONES DE ENFOQUE DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

Según mencionado en el capítulo de metodología, como parte del estudio sobre la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico, se entrevistó a 73 personas que representan a 66 entidades vinculadas con estos temas⁸. Las personas entrevistadas trabajan con principalmente con la pobreza y la desigualdad representada por un poco más de cuatro de cada diez (43.8%), seguida por la educación con tres de cada diez (30.1%). Una quinta parte de las personas trabaja con el desarrollo comunitario (20.5%) y en la salud mental (19.2%), respectivamente.

Tabla 135: Áreas temáticas de las actividades que realizan las entidades

	Frec.	%
Pobreza y desigualdad	32	43.8%
Educación	22	30.1%
Desarrollo comunitario	15	20.5%
Salud Mental	14	19.2%
Desarrollo económico	13	17.8%
Salud física	11	15.1%
Seguridad alimentaria	10	13.7%
Seguridad económica	10	13.7%
Violencia	10	13.7%
Arte y cultura	8	11.0%
Inequidad de género y raza	7	9.6%
Vivienda	7	9.6%
Nacimiento seguro	4	5.5%
Recreación y deportes	3	4.1%

Nota: La base numérica de esta tabla son las 73 personas que participaron de las entrevistas. La suma de porcentajes puede ser distinta al 100% ya que esta pregunta es de respuesta múltiple y se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas.

En relación con el tipo de población específica con la que suelen vincular sus actividades, quienes participaron en las entrevistas mencionan, en su mayoría, que

⁸ Las entrevistas a profundidad son una técnica cualitativa de recopilar información. Aunque el análisis que se realiza es uno cualitativo, para efectos de la presentación de la información se presentan por cientos para proveer una idea de magnitud. Sin embargo, al no ser una muestra probabilística, los datos no deben extrapolarse al universo, sino que más bien deben verse de modo orientativo o como una tendencia.

una de cada siete (15.1%) trabaja con la población general. Muchas de estas personas representan entidades asociadas a servicios relacionados con dependencias del gobierno. Algunas de ellas señalaron que no trabajan directamente con la población de menores, sino que su actividad se vincula de manera indirecta a través de entidades, como, por ejemplo, OSFL, comunidades con características específicas, poblaciones con particularidades de las que también forman parte, o mediante servicios dirigidos a sus familiares, como en el caso de los servicios para madres.

Tabla 136: Población con la que se vincula la actividad de la entidad que representa

	Frec.	%
Población general	11	15.1%
Trabajo con comunidades	7	9.6%
Comunidades empobrecidas del centro de Puerto Rico	4	5.5%
Trabajo con OSFL que brindan servicios a menores y adolescentes	3	4.1%
Apoyo a instituciones que trabajan con menores y adolescentes	2	2.7%
Educación en poblaciones de altos niveles de pobreza	2	2.7%
Estudiantes de bajos recursos	2	2.7%
Inmigrantes y comunidad LGBTQ+ incluyendo menores y adolescentes	2	2.7%
Mujeres en general	2	2.7%
Ninguna particular	2	2.7%
Personas sin hogar, incluyendo menores	2	2.7%
Población general con bajos recursos	2	2.7%
Población general en asuntos gubernamentales y municipales	2	2.7%
Población preescolar y sus familiares	2	2.7%
Comunidades con problemas de vivienda	1	1.4%
Comunidades consideradas vulnerables	1	1.4%
Comunidades que presentan problemas con servicios básicos	1	1.4%
Cooperativas	1	1.4%
Distintos servicios a menores, adolescentes y sus familiares	1	1.4%
Educación especial	1	1.4%
Estudiantes entre tercer y noveno grado	1	1.4%
Familias en los temas educativos	1	1.4%
Familias en periodos de embarazo hasta los tres años	1	1.4%
familias y personas con inestabilidad alimentaria	1	1.4%
Hogares agrícolas	1	1.4%
Hombres y menores en comunidades pobres	1	1.4%
Jóvenes	1	1.4%
Jóvenes entre 12 a 18 años en asuntos de salud	1	1.4%
Jóvenes entre los seis a 13 años en residenciales públicos	1	1.4%
Menores con problemas de salud	1	1.4%
Menores de dos a 13 años	1	1.4%
Menores víctimas de agresión sexual	1	1.4%

	Frec.	%
Mujeres embarazadas	1	1.4%
Población con ingresos limitados	1	1.4%
Población en procesos relacionados con violencia	1	1.4%
Población general en poblaciones con diversidad funcional	1	1.4%
Población general que no cuenta con planes médicos privados	1	1.4%
Población víctimas de violencia de género	1	1.4%
Poblaciones en residenciales públicos	1	1.4%
Proveedores de servicios de mental	1	1.4%
Salud maternal en familias	1	1.4%
Salud mental y psicología escolar en menores, incluyendo abuso sexual	1	1.4%

Nota: La base numérica de esta tabla son las 73 personas que participaron de las entrevistas. La suma de porcentos puede ser distinta al 100% ya que esta pregunta es de respuesta múltiple y se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS⁹

Visión sobre la pobreza y desigualdad social

Para conocer la opinión de quienes participaron de las entrevistas sobre la pobreza y la desigualdad social en Puerto Rico, se definió la pobreza a partir de la definición expuesta por la Ley Núm. 84-2021 como: una situación en la cual a una persona le resulta difícil satisfacer sus necesidades físicas y psicológicas básicas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, el acceso a servicios de salud, agua potable, electricidad o acceso a las tecnologías digitales, debido a la falta de recursos económicos. En cuanto a la desigualdad social, se definió como la privación o limitación en el acceso a oportunidades y servicios en los ámbitos educativo, cultural, de salud, laboral, emocional, de vivienda y de participación ciudadana, lo que dificulta la movilidad económica y el pleno desarrollo de la niñez y su familia. A partir de estas definiciones, se consultó a quienes participaron del estudio sobre los principales cambios observados en los últimos cinco años en relación con la pobreza infantil, en términos de su magnitud y el pleno desarrollo de la niñez y sus familias.

Sobre la magnitud de la pobreza en comparación con la de hace cinco años, el 16% de quienes participaron en el estudio prefirió no establecer esta comparación. Quienes adoptaron esta postura argumentan que, aunque pueden reconocer la existencia de la pobreza, los enfoques para abordarla pueden variar, lo que dificulta establecer comparaciones. Entre estas personas se mencionan consideraciones relacionadas con áreas como el impacto de la economía informal, la incertidumbre sobre la adecuación de los parámetros establecidos por el gobierno federal, como el utilizado

⁹ Las opiniones y percepciones que se presentan en esta sección no constituyen la postura o perspectiva de los(as) miembros de la Comisión, sino de las personas entrevistadas. A través del análisis se buscó mantener el discurso lo más similar o fiel posible a las respuestas de las personas entrevistadas.

en el Censo, y el nivel de efectividad de los servicios que se ofrecen a la población para estos fines.



“...se ha recorrido un camino en términos de visibilización, pero no necesariamente hay una correlación con mayor accesibilidad, ni a oportunidades...”

Entre quienes establecieron comparaciones, la mayoría (casi siete de cada diez, 68.5%) comparte la impresión de que la pobreza infantil ha aumentado en términos de magnitud. Un poco más de una de cada diez (11.0%) personas sostiene que se ha mantenido igual, mientras que tres personas opinan que ha disminuido. Aquellos que creen que ha disminuido argumentan que, en los últimos cinco años, diversas razones han contribuido al incremento en la cantidad de ayudas que reciben las personas con escasos recursos. Algunas de estas personas mencionaron las ayudas a través de las OSFL, mientras que otras destacan las ayudas gubernamentales.



“Antes no había tanta ayuda para las personas pobres y en este tipo de situación, y he visto cómo a través de las organizaciones sin fines de lucro se está llegando a esta población. Todavía falta más, pero ha habido una mejoría a través de estas organizaciones.”

Tabla 137: Percepción en la comparación de la pobreza en su magnitud con relación a los pasados cinco años

	Frec.	%
Aumenta	50	68.5%
Permanece igual	8	11.0%
Disminuye	3	4.1%
No sabe / No indica	12	16.4%
Total	73	100.0%

Nota: La base numérica la componen las 73 personas que participaron de las entrevistas.

En el caso de quienes sostienen la opinión de que la magnitud de la pobreza se mantiene igual, el principal argumento que fundamenta sus observaciones es que, en la actualidad, esta situación se ha vuelto más evidente, pero no ha cambiado en términos de magnitud. Para estas personas, especialmente a raíz de los eventos de emergencia que se han experimentado en el archipiélago, como el huracán María, la pandemia de COVID-19, los terremotos en el sur de Puerto Rico y las denuncias realizadas desde el tercer sector, la pobreza se ha visibilizado, pero no ha aumentado. De sus argumentos también se desprende que consideran que en Puerto Rico existe un alto nivel de pobreza en comparación con Estados Unidos, aunque no al mismo nivel de necesidad que se puede observar en otros países, especialmente en los latinoamericanos.



“...tal vez pensamos que la pobreza en Puerto Rico existe, pero no pasa nada o tal vez no es tan marcada, sino que se exacerban esos problemas cuando hay eventos de emergencia...”

Cabe destacar que muchas de las personas que opinan que la pobreza ha aumentado fundamentan su postura en el impacto de las emergencias y desastres naturales. Para estas personas, estos eventos no solo han visibilizado la pobreza, sino que en algunos casos la han agudizado y en otros la han incrementado. Otras personas han tomado como referencia el aumento en la oferta y demanda de servicios particulares, como, por ejemplo, la educación especial. En otros casos, se han mencionado situaciones específicas, tales como:

- Aumento en los casos de violencia, incluyendo violencia familiar y entre las comunidades.
- Aumento en la cantidad de estudiantes que muestran rezago educativo.
- Ciclos generacionales de familias que viven en residenciales públicos.
- Cambios en las características del sinhogarismo, pasando de individuos a familias.



“Tenemos familias que viven en el carro, que pasan la noche en un parking buscando un área segura donde ellos pueden pasar la noche. Levantándose temprano, yendo a uno de estos restaurantes de fast food, para poder entonces, lavar los niños, cambiar los niños y, quizás, comer con los niños.”

En menor medida, se esgrimieron argumentos relacionados con datos estadísticos que evidencian un aumento en la pobreza. También se destacan argumentos vinculados al incremento de la inflación de la canasta básica, problemas de acceso debido a un deficiente sistema de transporte, malas condiciones de las instalaciones deportivas y culturales, escasa oferta de empleos, envejecimiento de la población y la naturalización de la pobreza. Independientemente de la opinión sostenida respecto a los cambios en la magnitud de la pobreza, todas las personas señalaron razones y factores que inciden en su perpetuación.

Razones y factores atribuidos a la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico

Entre quienes participaron del estudio destacan distintas razones que explican su percepción sobre los cambios en la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico. Estas razones, en la mayoría de los casos, están estrechamente relacionadas con lo que consideran los factores principales que generan estas condiciones de pobreza y desigualdad. Teniendo en cuenta estas coincidencias, ambos temas se presentan de manera conjunta. Por otro lado, muchos de los argumentos expuestos coincidieron en su contenido temático, aunque no en la forma en que fueron articulados. Con el

fin de facilitar la discusión, los argumentos se organizan en categorías temáticas creadas *post hoc*.

Dependencia gubernamental y oportunidades laborales

Para muchas de las personas que participaron en el estudio, la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico muestran, en gran medida, un ciclo generacional que reproduce comportamientos de dependencia de las ayudas gubernamentales limitando las oportunidades para que las familias puedan insertarse en el mercado laboral. Estos ciclos, destacan, son difíciles de romper, especialmente porque la forma en que se estructuran las ayudas y los servicios, que reconocen necesita esta población, entra en conflicto con la búsqueda de independencia y movilidad económica de quienes se benefician de dichas ayudas. Para algunas de estas personas, que consideran fundamental resolver este problema, se pueden identificar distintas áreas que contribuyen a su perpetuación, entre las cuales destacan:

- Falta de métricas que indiquen lo que requiere una familia para poder vivir fuera de los márgenes de pobreza.
- Utilización de criterios impuestos por programas que no necesariamente responden a las necesidades de las familias.
- Otorgación de ayudas y beneficios sin exigir responsabilidades.
- Fragmentación de los servicios y beneficios en su prestación y exigencias documentarias.
- Falta de seguimiento a largo plazo en los servicios y beneficios que se prestan.

Según indicó una de las personas entrevistadas, el principal problema en la estructura de la prestación de beneficios a estas poblaciones es la falta de conocimiento sobre cuánto necesita una persona para vivir fuera de los márgenes de la pobreza y cuánto tiempo le toma estabilizar su situación para mantenerse fuera de estos márgenes. Ante esta incertidumbre, se menciona que no se ofrece un plazo razonable para que las personas puedan adaptarse a las nuevas dinámicas que exigen los escenarios laborales, así como a los recortes de beneficios que puedan experimentar. Dado que estos recortes pueden equivaler a una cantidad monetaria similar a la que se puede obtener a través del trabajo, que requiere mayores esfuerzos físicos y gestiones de adaptación, esta dinámica no incentiva la movilidad económica.



“...como no conocen cuánto le cuesta a una madre vivir, le quitan los beneficios muy temprano. Yo he visto gente que quieren valerse por sí mismos y mejorar su condición, pero se la hacen muy difícil...”



Otras personas, aunque no entraron directamente en la medición del costo de vida, mencionan que los criterios pueden responder a imposiciones estipuladas en las fuentes de financiamiento, sobre las cuales no tienen necesariamente control. En este contexto, se señala que ciertos beneficios pueden incentivar a algunas familias a decidir tener más hijos e hijas, con el objetivo de aumentar la cantidad de beneficios económicos de ciertos programas, o a preferir no trabajar para poder calificar para otros. En ambos casos, sostienen que se crean condiciones que permiten a las personas construir una realidad social de dependencia, donde la pobreza se normaliza y se transmite a sus descendientes. Muchas de estas personas entrevistadas defienden la idea de que las ayudas deben estar vinculadas a algún tipo de responsabilidad, ya sea en términos laborales, de desarrollo educativo o en aportaciones a la comunidad, para evitar que se generen imaginarios de dependencia que obstaculicen la búsqueda de movilidad económica.

Algunas de las personas que participaron en el estudio destacan que una buena parte de los beneficios y servicios que recibe la población de familias en situación de pobreza se encuentra fragmentada. Esta fragmentación incluye la falta de comunicación entre las distintas entidades que ofrecen dichos servicios. Esta situación, junto con la falta de comunicación, se traduce en que las personas beneficiarias deben someterse a procesos que consumen su tiempo, sin dejar espacio para atender gestiones relacionadas con la búsqueda de movilidad social. El tiempo que deben invertir quienes se benefician de los servicios también se destacó al comentar sobre la complejidad de los sistemas y la alta cantidad de documentación requerida.

La fragmentación de los servicios, por otro lado, también se destacó como uno de los factores que impiden ofrecer un seguimiento adecuado a quienes reciben dichos servicios. La falta de seguimiento, a su vez, se relaciona con la ausencia de evaluaciones sobre los resultados que estos esfuerzos pueden tener en la erradicación de la pobreza infantil y la desigualdad social, especialmente en lo que respecta a su transmisión intergeneracional. Esta falta de seguimiento se considera, además, parte de las dificultades que surgen con los cambios en la administración política, los cuales impulsan nuevos planes en las agencias y entidades gubernamentales, interrumpiendo así la continuidad de las gestiones previamente realizadas.



“...las políticas públicas que existen están tremendamente fragmentadas y como que no se miden en un continuo. Es decir, matricúlate en un curso para sacar el 4to año. Sacaste el 4to año. Pues, ahora mira a ver lo que haces con el certificado de 4to año. ...es importante el 4to año, pero es importante ir identificando dentro del mercado, de la fuerza laboral...”

Todas estas dinámicas que se mencionan se relacionan con la dependencia de las ayudas y beneficios del gobierno, y sostienen tienen los siguientes efectos:

- Limitar las gestiones que pueden realizar las familias para buscar movilidad económica.
- Incentiva la normalización de la pobreza transmitiéndose generacionalmente.
- No se incentiva el valor del trabajo y el esfuerzo como mecanismo para independencia económica.
- Fomenta que se creen contextos en los que se acumulan factores que no promueven movilidad económica, tales como baja educación, limitaciones en servicios, normalización de espacios de violencia y mayor exposición a conductas que propenden a problemas sociales – por ejemplo, consumo de sustancias, pobre planificación familiar, entre otras.



“...lo he visto en familias donde el papá, “está bien, no vayas hoy a la escuela si no quieres”. Porque no está consciente a lo mejor. Es un asunto, entonces, cultural, interno de esa familia, que es un ciclo que hay que romper. Y eso, obviamente, es parte de lo que agrava esa situación.”

Acceso y calidad de servicios

El principal factor que quienes participaron en el estudio identifican con la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico son los problemas de acceso a servicios, especialmente aquellos que consideran básicos. Además, muchas de estas personas destacan que, una vez se logra el acceso a estos servicios, la calidad de estos no es la adecuada para que puedan ser efectivos o satisfacer sus necesidades. En esta última observación, los servicios que reciben mayores señalamientos son los relacionados con la educación de la población.

Entre los servicios que se identifican como básicos y que quienes participaron del estudio consideran que enfrentan problemas de acceso, se mencionan:

- Educación.
- Vivienda, particularmente con tenencia.
- Salud física y mental.
- Transportación.
- Alimentos saludables.
- Legales.
- Cuido de menores a costos razonables o sin costo.
- Tecnología digital.
- Seguridad en ambientes de desarrollo.

Entre quienes participaron del estudio se identifican distintos factores que inciden en los problemas de acceso a estos servicios. Cabe destacar que algunos de los factores relacionados con el acceso también se encuentran vinculados a los problemas de calidad que pueden ofrecer. Los factores identificados son:

- Incapacidad gubernamental en el diseño, administración y evaluación de servicios.
- Corrupción gubernamental en la distribución y canalización de fondos.
- Políticas adoptadas como parte de los esfuerzos de reducir gastos a nivel fiscal.
- Privatización de bienes comunes por parte del gobierno.
- Fuga de profesionales que prestan servicios directos a la población.

Para muchas de las personas entrevistadas, los problemas de acceso a servicios comienzan con un mal diseño por parte de los programas gubernamentales que los proveen. Según argumentan, estos problemas de diseño tienen su raíz en la creación de políticas y estructuras a nivel central, las cuales son implementadas en las poblaciones sin consultarles previamente ni realizar estudios de necesidades. Además, sostienen que las políticas para abordar estos asuntos se diseñan para atender a individuos, sin mantener una visión colectiva o comunitaria. La falta de capacidad, mencionan algunas de estas personas, se refleja en la escasa atención prestada para hacer accesibles servicios que consideran fundamentales, como los de salud preventiva, tanto física como mental, y se intenta resolver la situación aumentando la cantidad de fondos en el Programa de Asistencia Nutricional (PAN). Algunas de las personas llevaron este argumento un poco más lejos, señalando que muchos de los problemas de acceso a servicios, como los que se observan en vivienda o rutas de transporte, están influenciados por grupos particulares que ejercen presión sobre legisladores(as) y personal que toma decisiones en las estructuras del gobierno para su propio beneficio, aunque esto conlleve limitaciones en el acceso para el resto de la población.



“Pero [en el gobierno] se ven incapaces. No entienden el problema. No saben cómo abordarlo. Se trancan.”

Otras personas destacan que es posible que las agencias y entidades encargadas de prestar estos servicios cuenten con buenos diseños; sin embargo, debido a problemas en la implementación o ejecución de sus gestiones, no logran cumplir con ellos. En esta observación se señala que muchas de las entidades se pierden en las dinámicas de sus asuntos internos. Este énfasis en cuestiones internas, subrayan, propicia una desconexión con las necesidades de las comunidades y una falta de comunicación interagencial o entre entidades, lo que dificulta la oferta de servicios integrados que faciliten su acceso. Esta situación, según destacan, se vuelve recurrente en estas



entidades, ya que tampoco disponen de evaluaciones adecuadas de sus gestiones que les permitan realizar ajustes a nivel formativo para cumplir sus mandatos.



“Las agencias llamadas a atender la situación de la pobreza y desigualdad dedican muchos esfuerzos en asuntos internos o del momento llevando a que pierdan el contacto con las comunidades y a comunicarse entre ellas.”

Algunas personas que centraron sus argumentos en el funcionamiento gubernamental señalan que, más que un problema de evaluación existe un problema de fiscalización. Según estas personas, en la actualidad hay recursos económicos suficientes para proporcionar acceso adecuado a los servicios. Sin embargo, por razones principalmente vinculadas a la corrupción gubernamental en distintos niveles, esos recursos no llegan a los lugares donde deberían ser invertidos para garantizar el acceso a los servicios. Otras razones que se presentan para explicar por qué los recursos no se destinan adecuadamente para facilitar el acceso a los servicios están relacionadas con la situación política del Archipiélago, que ha llevado a una pérdida de autonomía en la toma de decisiones sobre la disposición de sus recursos, siendo la Junta de Supervisión Fiscal el ejemplo de mayor mención.

Como parte de las políticas adoptadas para reducir el gasto fiscal, entre quienes participaron del estudio se enfatizó en el cierre de escuelas como una de las medidas que ha limitado el acceso a servicios. Se menciona que, dado que en las escuelas se ofrecen una multiplicidad de servicios, incluyendo alimentos y trabajo social, esta medida ha tenido un gran impacto en el acceso a dichos servicios. Según indican, los cierres de escuelas han provocado un aumento en el tiempo de traslado, lo cual se ve agravado por la escasa oferta o la ausencia de transporte colectivo en diversas regiones de Puerto Rico. Los problemas relacionados con la baja oferta o la falta de transporte colectivo también se destacan como la principal barrera para acceder a una variedad de otros servicios. La superposición de todas estas restricciones en el acceso a los distintos servicios y la dinámica que generan son, para muchas de las personas entrevistadas, uno de los principales factores que perpetúan la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico, particularmente en ciertas poblaciones, como, por ejemplo, las madres solteras que no cuentan con redes de apoyo.

Entre las áreas identificadas como afectadas por la reducción en los gastos fiscales se encuentran el cierre de algunas entidades o dependencias que prestan servicios, así como la disminución de personal en diversas instituciones. Según estas personas, la falta de recursos humanos en las entidades y el cierre de algunas dependencias que ofrecen servicios conllevan a que se deba esperar un mayor tiempo para recibir los servicios requeridos, lo que tiene implicaciones no solo en el acceso, sino también en la calidad de estos. Estas características también se observan en el sector privado, particularmente en el área de servicios médicos físicos y mentales, como consecuencia de la emigración de profesionales de la salud. En relación con la calidad de los servicios, en el caso de la educación, se destacó que, debido a esta situación, se

han visto especialmente afectadas las áreas relacionadas con la oferta de programas fuera del horario regular, así como el recorte de áreas curriculares que se consideran de gran importancia, tales como la educación física y los aspectos culturales.

Los problemas relacionados con la calidad del servicio educativo se destacan entre quienes participaron del estudio como una de las dos principales áreas que contribuyen a la pobreza infantil y a la desigualdad en Puerto Rico, siendo la dependencia gubernamental la otra área principal. Argumentan que la baja calidad de la educación impide que las familias adquieran las herramientas necesarias para competir posteriormente por mejores condiciones salariales que propicien la movilidad económica. Este argumento vincula ambas áreas principales, ya que la falta de movilidad económica conduce a la dependencia gubernamental para poder sobrevivir, creando ciclos generacionales e imaginarios en los que se normalizan la pobreza y la desigualdad.

La educación en Puerto Rico, sostienen, es de muy baja calidad, lo que impide que muchas personas cuenten con las herramientas necesarias para lograr movilidad económica.



“La educación en la escuela ha bajado muchísimo de calidad y la educación universitaria aquí solamente el 25% de la población va a la universidad ahora mismo... si no estudian y no se preparan, no pueden salir de ese círculo.”

Con la escasez de programas extracurriculares, algunas personas señalan que se pierden oportunidades para preparar a personas en oficios vocacionales o para que se inserten en espacios de ocio productivo, que de otro modo podrían ser ocupados por actividades ilegales. En cuanto a la reducción de la oferta curricular, se identifica la falta de educación en planificación familiar, finanzas domésticas y comportamiento cívico en la comunidad como deficiencias en la calidad del sistema educativo, las cuales no contribuyen a la superación de la pobreza infantil ni a la reducción de la desigualdad social.



“El que no haya currículos en la escuela de que fomente, obviamente, el derecho a la igualdad, a los valores, a fomentar que los niños desde pequeños tengan... más deportes, hablarles más de salud. Lo que es salud mental, lo que es salud física.”

Otros señalamientos relacionados con problemas en el acceso y la calidad de los servicios están vinculados a aspectos geográficos y a las dificultades con el suministro de energía eléctrica y agua potable. Algunas personas sostienen que la baja calidad del servicio eléctrico y su alto costo afectan a las familias con menores de 18 años que viven por debajo del umbral de pobreza, dificultando su acceso adecuado a servicios educativos debido a las interrupciones en el servicio de Internet. Además, estas familias enfrentan pérdidas de enseres y alimentos, entre otros problemas. A estos señalamientos, otros argumentan que muchos servicios ya operan mediante citas y plataformas virtuales a través de Internet, las cuales también se ven interrumpidas.

Cabe destacar que, según algunas opiniones, en Puerto Rico se asume que toda la población tiene acceso a Internet; sin embargo, se reconoce que dentro de este grupo existen problemas de acceso debido a la recepción de señal, la capacidad para adquirir equipos y el conocimiento necesario para manejar este recurso, lo que les priva de su uso.

Cabe señalar que la mayoría de las personas participantes en las entrevistas enfatizan que la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico no son el resultado de un solo factor, sino que son fenómenos multifactoriales. En muchas ocasiones, estos factores se influyen mutuamente. Destacan que esta interrelación de factores genera contextos y ambientes que dificultan que las familias logren alcanzar movilidad económica, incluso cuando tienen la intención de hacerlo.

Desarrollo económico y costos de vida

De acuerdo con una gran parte de quienes participaron en el estudio, muchos de los problemas de la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico están relacionados con el alto desempleo y la baja participación laboral. Para estas personas, esta baja participación laboral, además de los argumentos previamente expuestos sobre la falta de equilibrio entre las ayudas gubernamentales y la activación en el mercado laboral, se ve agravada por la reducción de las ofertas de trabajo debido a la situación económica que enfrenta el Archipiélago y a las consecuencias de desastres naturales, como los huracanes Irma, María y Fiona, los terremotos en el suroeste y la pandemia de COVID-19. A las dificultades en la oferta de empleos, muchas personas añadieron como agravante el aumento en los costos de vida debido a la inflación. En este sentido, quienes participaron del estudio destacaron las siguientes observaciones:

- Ausencia de un modelo de desarrollo económico que pueda generar espacios de empleos alternativos a la dependencia económica.
- Inestabilidad familiar por escasez en la oferta y disponibilidad de vivienda asequible.
- Adaptaciones de la población y la actividad económica luego de emergencias por fenómenos naturales.

De acuerdo con algunas de las personas entrevistadas, en Puerto Rico no existe un modelo económico que garantice ingresos a las familias que se encuentran por debajo del umbral de pobreza, lo que les impide lograr movilidad social. Para abordar la creación de riqueza, mencionan que se han adoptado algunas medidas que no aseguran la inversión en la problemática de la pobreza, dificultan la adquisición de recursos al encarecerlos y no generan espacios de empleo. Como ejemplo de este tipo de recurso para el desarrollo económico, se citó el impulso de leyes como la Ley 22 de incentivos a extranjeros inversionistas, actualmente en la Ley 60-2019, según enmendada. Para estas personas, la falta de un modelo económico en Puerto Rico



que genere empleos bien remunerados conduce a una dependencia de ayudas que perpetúan la situación de vulnerabilidad.



“La pobreza en general es un asunto estructural. Nuestro sistema económico ha estado en una cuerda floja por los pasados 15 o 20 años. Se le compara, inclusive, con que Puerto Rico pasó por algo parecido a la depresión de la década del 30. El desempleo es rampante. ... hay que poder entonces definir que estas familias tengan acceso a ingresos que realmente le permitan vivir adecuadamente y poder satisfacer sus necesidades.”

Además de la falta de modelos económicos, algunas personas destacaron que la situación del empleo también se vio afectada por las diversas emergencias naturales que ha enfrentado Puerto Rico, desde el huracán María hasta la actualidad. Según indican estas personas, las emergencias naturales han generado inestabilidad en el mercado laboral en relación con la oferta de empleos, la organización doméstica para atender estas situaciones y los efectos socioemocionales en la población. Entre las nuevas formas de organización doméstica, se subrayó en varias ocasiones el impacto particular en las familias monoparentales, donde la carga sobre las madres ha podido implicar una mayor condición de pobreza, retrasos en el desarrollo escolar de sus menores y la necesidad de enfrentar aspectos emocionales de alta complejidad.



“...si la mayoría de las mujeres son las principales cuidadoras del país y tuvieron que quedarse a cuidar a atender los niños, a atender los procesos educativos, a generar el proceso de educación, muchas de esas mujeres que eran el sustento fundamental de las familias tuvieron que dejar de trabajar para poder atender a los niños. ...En estos siete, ocho años se desestructuró toda esa base económica, social, familiar, lo que ha hecho que, sin duda, aumenten los niveles de pobreza, con impacto en la salud mental...”

Otras personas destacan que, como respuesta a estos eventos, muchas familias se desarticularon a través de la emigración. Se ha señalado que una parte de esta población tiene familiares que trabajan fuera de Puerto Rico por temporadas para poder enfrentar el aumento del costo de vida debido a la inflación. Según indican, estas familias presentan características similares a las de las familias monoparentales y se ven expuestas a los ciclos de pobreza y desigualdad mencionados en las secciones anteriores. En relación con el incremento en los costos de vida por efecto inflacionario, la mayoría de quienes participaron en el estudio manifiestan entender que los ingresos generados, así como las ayudas que puede recibir la población en situación de pobreza infantil y desigualdad social, no son suficientes, lo que les obliga a elegir entre los bienes y servicios que requieren, afectando así la calidad de lo que pueden obtener.

Otros factores

Los otros factores identificados por quienes participaron en el estudio que no están relacionados con la dependencia gubernamental, el acceso y la calidad de los servicios, el desarrollo económico y el aumento en el costo de vida son:

- Pobre implementación de políticas públicas para atender desigualdades.
- Factores religiosos que promueven la vida en pobreza como un valor a cultivar.
- Establecimiento de hogares en lugares remotos, con pocos recursos y baja oferta de servicios.
- Falta de atención del problema de la pobreza infantil por diversos sectores por considerarlo un problema que les aleja del primer mundo.
- Fraccionamiento de las familias, problemas de relaciones sociales y desarraigo con el contexto de desarrollo por exposición desmedida a medios digitales.
- Falta de atención a problemas ambientales en sectores de bajos recursos que afectan la calidad del aire, el agua potable y propensión a inundaciones.



“Hay unos elementos que están asociados con aspectos, incluso de fe. Y es que nosotros vinimos a sufrir en “este valle de lágrimas”. Y que si estamos aquí es porque Dios así lo quiso. Como una cuestión de auto determinismo religioso, por decirlo de alguna manera.”

NECESIDADES O PROBLEMAS PRINCIPALES QUE ENFRENTAN LAS FAMILIAS BAJO EL NIVEL DE POBREZA CON MENORES DE 18 AÑOS

Partiendo de los factores que las personas entrevistadas en el estudio consideran como las principales causas de la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico, se indagó sobre las necesidades fundamentales que esta población podría tener. La mayoría de las personas entrevistadas señala la necesidad de mejorar el acceso a servicios, con un énfasis particular en los servicios educativos. Además de identificar mejoras en el acceso a estos servicios, muchas de las personas también destacan la importancia de integrar a esta población en el mercado laboral. Asimismo, se mencionan otras medidas que, aunque de manera indirecta, están relacionadas con estos factores y se consideran necesidades importantes.

Las necesidades específicas relacionadas con el acceso a los servicios identificadas por quienes participaron del estudio son:

- Cobertura de necesidades básicas.
- Facilitar acceso a servicios que propendan a la integración laboral.



Para muchas de las personas que participaron en el estudio, es fundamental que las familias de menores que viven por debajo de los niveles de pobreza puedan satisfacer las áreas que consideran esenciales para la vida. El argumento que sustenta esta necesidad se basa en la idea de que, si las familias no tienen cubiertas estas necesidades, no estarán en condiciones de aspirar a lograr movilidad social. Este razonamiento presenta una estructura jerárquica piramidal similar a la propuesta teórica humanista de A. Maslow (1943), donde las familias, para poder aspirar a una movilidad económica, deben satisfacer necesidades tales como:

- Vivienda – para algunos(as) implica tenencia de la vivienda.
- Seguridad alimentaria.
- Salud física y mental.
- Acceso a alimentos de alto valor nutricional.
- Educación.
- Tecnología digital.
- Acceso a asuntos culturales.
- Recreación y deportes.
- Transporte.



“...acceso a lo principal que necesitamos, como los planes médicos. ...La educación es gratis, sí, pero dentro de educar, aunque es gratis, como quiera el niño necesita los uniformes, necesita sus zapatitos, necesita sus meriendas, necesita su equipo, sus materiales escolares. También necesita de salud.”

El acceso a servicios para satisfacer estas necesidades para otras personas facilita que las familias puedan crear contextos familiares adecuados y seguros, lo que permite que sus menores adquieran las herramientas necesarias para su integración en un mercado laboral que ofrezca oportunidades de movilidad económica. Para algunas de las personas entrevistados, la movilidad económica debe comenzar con los(as) integrantes de las familias de los(as) menores. Según estas personas, el acceso a servicios como los centros de cuidado, especialmente para familias monoparentales o con características similares, como aquellas en las que sus familiares trabajan por temporadas fuera de Puerto Rico, es fundamental para lograr esta movilidad económica. Otras personas reiteraron la necesidad de acceder a programas extracurriculares con estos mismos objetivos, sin dejar de reconocer su capacidad para reforzar las competencias educativas de los(as) menores y ofrecerles espacios de ocio saludables que compitan con opciones de entretenimiento menos adecuadas.



“Viviendas adecuadas y seguras. Ambientes seguros donde criar esos niños. Facilidades de cuidado y de actividades fuera de la escuela donde esos niños puedan crecer de otra forma, no sólo académicamente. Ofrecimientos de actividades extracurricular para esos niños y ayuda para esos padres, para el cuidado de esos niños, para ellos poder trabajar y crecer profesionalmente.”

Además de las carencias en el acceso a los servicios mencionadas, quienes participaron en el estudio resaltaron la necesidad de mejorar la calidad de los servicios educativos. Dentro de los aspectos que definen la calidad en la educación, se destaca la importancia de incluir en los planes de estudio áreas que consideren de alto impacto práctico en la vida de esta población. En este sentido, se subraya la necesidad de integrar la educación financiera, al menos en lo que respecta a las finanzas domésticas, con la esperanza de que sea lo suficientemente integral como para permitirles adquirir conocimientos que les capaciten para crear proyectos de autogestión o microempresas. Asimismo, consideran fundamental incluir el tema de la planificación familiar y las habilidades de convivencia familiar, especialmente para que puedan competir con los estímulos que fomentan la actividad sexual precoz, presentes en productos de entretenimiento o en la música, entre otros.

En relación con los servicios educativos, se destaca la necesidad de reintegrar áreas vocacionales. Al respecto, se observa que estas ofertas no pueden estar desvinculadas de un estudio previo del mercado laboral que garantice oportunidades a quienes opten por esta ruta educativa. Otra área que se considera que el servicio educativo debe abordar es la generación de modelos que muestren a la población en situación de pobreza, alternativas de vida diferentes a las que actualmente experimentan. Con estos modelos, se sostiene que se puede trabajar en aspectos relacionados con la deserción escolar. En cuanto al tema de la educación, se reconoce el impacto que ha tenido la incorporación de la tecnología; sin embargo, se argumenta que el acceso a los medios digitales puede ser inconsistente debido a factores como, por ejemplo, problemas con el sistema eléctrico, el tipo de dispositivo al que se puede tener acceso para estos fines y deficiencias en las habilidades para su manejo, entre otros aspectos.

Otras necesidades también se destacaron teniendo un impacto en la pobreza infantil sin estar directamente relacionadas con el tema de la educación. Las necesidades mencionadas en estas áreas son:

- Servicios integrados con trato digno.
- Servicios de salud preventivos, particularmente en edad temprana.
- Medidas que permitan un balance entre cubrir necesidades básicas y no fomentar la dependencia gubernamental.
- Empoderamiento comunitario con modelos económicos alternos.
- Revisión de los mecanismos de redistribución de recursos.

- Espacios y contextos seguros para el desarrollo de menores.

Para una parte de quienes participaron en el estudio, las familias con menores que viven por debajo de los índices de pobreza necesitan acceder a servicios integrados y ser tratadas con dignidad. En este sentido, se señala que la prestación de servicios debe considerar las necesidades de las familias al momento de ofrecerles asistencia, para evitar que la ayuda que puedan recibir de una entidad se vea obstaculizada por la de otros servicios en diferentes instituciones. Asimismo, se entiende que, para prevenir la duplicidad de servicios y asegurar que los distintos procesos se desarrollen de manera alineada, es necesario establecer un esfuerzo multisectorial integrado, con funcionarios y servidores que traten a esta población con dignidad y sin estigmas. Como ejemplo de la integración de servicios, algunas personas mencionan la necesidad de contar con servicios de salud preventiva desde la infancia. Al respecto, destacan que muchas situaciones que estas familias pueden enfrentar podrían ser aliviadas si contaran con diagnósticos tempranos y la atención adecuada durante la niñez. Según su perspectiva, esta problemática podría mejorar con una mejor integración entre el sistema educativo y el sistema de salud.



“...es que ese cero a tres, con esa intervención temprana es donde podemos detectar cualquier signo de algún aspecto del desarrollo que no esté bien. Si tenemos unos buenos sistemas para atender esa detección temprana y tenemos unos buenos sistemas para atender en ese periodo de cero a tres años nos ahorraríamos muchísimos problemas más adelante. Porque ahí es que empieza el rezago.”

Las otras necesidades identificadas se relacionan con la creación de una estructura equilibrada entre los recursos y la gestión que esta población puede llevar a cabo para mejorar su situación, especialmente en lo que respecta a su movilidad económica. En este sentido, se destaca nuevamente la necesidad de contar con métricas adecuadas que permitan conocer la cantidad de recursos que requieren estas familias, de acuerdo con sus necesidades específicas, para estabilizar su situación. También entienden es importante determinar el tiempo que necesitan para acceder a estos recursos que pueden provenir de entidades gubernamentales, con el fin de normalizar su nueva situación en caso de lograr integrarse al mercado laboral. Además, se señala que es fundamental establecer mecanismos que permitan a las familias alcanzar la independencia económica sin que sean penalizadas por ello. Algunas personas sostienen que, en parte, lo que se ha propuesto tiende a ser un arreglo individual y no colectivo, lo que los lleva a pensar que es necesario fortalecer las comunidades para que la movilidad y la independencia económica cuenten con un respaldo colectivo. Para lograrlo, se argumenta que es imprescindible que distintas poblaciones que actualmente se benefician de diversos incentivos sean incluidas en la redistribución de los recursos, promoviendo así una mayor equidad y abordando, a su vez, la problemática de la desigualdad.



“...la manera en que dividimos los problemas en cajitas sin que haya una mirada integradora de lo que está pasando y cómo la inversión pública o en los distintos sectores impacta a las comunidades. El desarrollo de programas que están dirigidos a los individuos o a las familias individualmente, pero que descartan el contexto de esa comunidad en particular. Me parece que es algo sobre lo que hay que trabajar.”

POBLACIONES O GRUPOS QUE SE AFECTAN DE MANERA DISTINTA DENTRO DE LA POBLACIÓN DE MENORES

De acuerdo con muchas de las personas entrevistadas, existe una diversidad de grupos o segmentos dentro de la población de menores de 18 años y sus familias que se ven particularmente afectados por la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico. Entre los grupos identificados, se destacan algunas características que comparten varios de ellos. Entre estas características se encuentran:

- Historial generacional de vida bajo pobreza.
- Pertenecer a algún grupo minoritario o tradicionalmente discriminado, por ejemplo, raza, orientación sexual, inmigrante, entre otros.
- Proceder de alguna área que puede ser identificada como bajo pobreza, por ejemplo, residencial público.
- Mujeres con ciertas características familiares, por ejemplo, monoparentales, menores de edad, entre otras.

Tabla 138: Poblaciones o grupos que se ven afectadas de modo distinto por la pobreza y razones por las que se afectan

Población o grupo	Razón
Personas que viven fuera del área metropolitana, particularmente en áreas rurales.	Problemas con acceso a distintos servicios (educación, salud, etc.) por menor oferta de servicios y falta de transporte.
Madres en familias monoparentales con pocas redes de apoyo, familias donde una de las partes trabaja fuera de Puerto Rico.	Tienen demasiadas responsabilidades y menor oportunidad para empleos.
Quienes muestran diversidad funcional.	En muchas ocasiones se les ofrecen los mismos remedios que a otras poblaciones y esta población requiere un trato distinto con mayores recursos.
Quienes no cuentan con los recursos para el manejo de tecnología.	Problemas con educación y servicios que se prestan de modo digital.



Población o grupo	Razón
Quienes tienen mayores necesidades desde su infancia.	Estas poblaciones no logran notar que muchas de sus necesidades se deben a deficiencias en años tempranos que siguen arrastrando toda su vida.
Quienes viven en contextos donde nadie trabaja.	Las familias no suelen cumplir con las responsabilidades de sus menores porque normalizan la pobreza.
Quienes viven en la pobreza por generaciones.	No tienen herramientas para competir, la búsqueda de ayudas le ocupan mucho tiempo.
Quienes viven en los residenciales públicos.	Están más propensos(as) a discriminación por razón de estereotipo. El ambiente es uno retante.
Menores que crecen en hogares donde sus familiares muestran comportamiento de problemas con el uso de sustancias.	Sus familiares no suelen cumplir con sus responsabilidades.
Menores que se crían con personas mayores.	Las personas mayores pueden confrontar problemas de fragilidad y menores destrezas en el manejo de la tecnología.
Inmigrantes con estatus indefinido.	Tienen menor acceso a recursos y servicios. Suelen ser discriminadas.
Poblaciones de grupos minoritarios - e.g. racializadas, de comunidades LGBTQ+, inmigrantes, entre otras.	Están más propensos a discriminación por razón de estereotipo.
Familias con integrantes confinados(as).	Suelen tener un acceso limitado a distintos recursos y ser objeto de discriminación.
Jóvenes adolescentes hasta en transición a vida adulta.	Tienen mayor exposición a estímulos que propenden al abandono de su formación educativa y conductas delictivas. Suelen confrontar problemas de acceso a servicios, particularmente vivienda.
Familias con jefaturas por menores de edad.	Suelen ser dependientes en la mayoría de las áreas de sus vidas.
Mujeres heterosexuales puertorriqueñas menores que aún estudian.	Tienen mayor probabilidad de ser víctimas de agresión sexual.

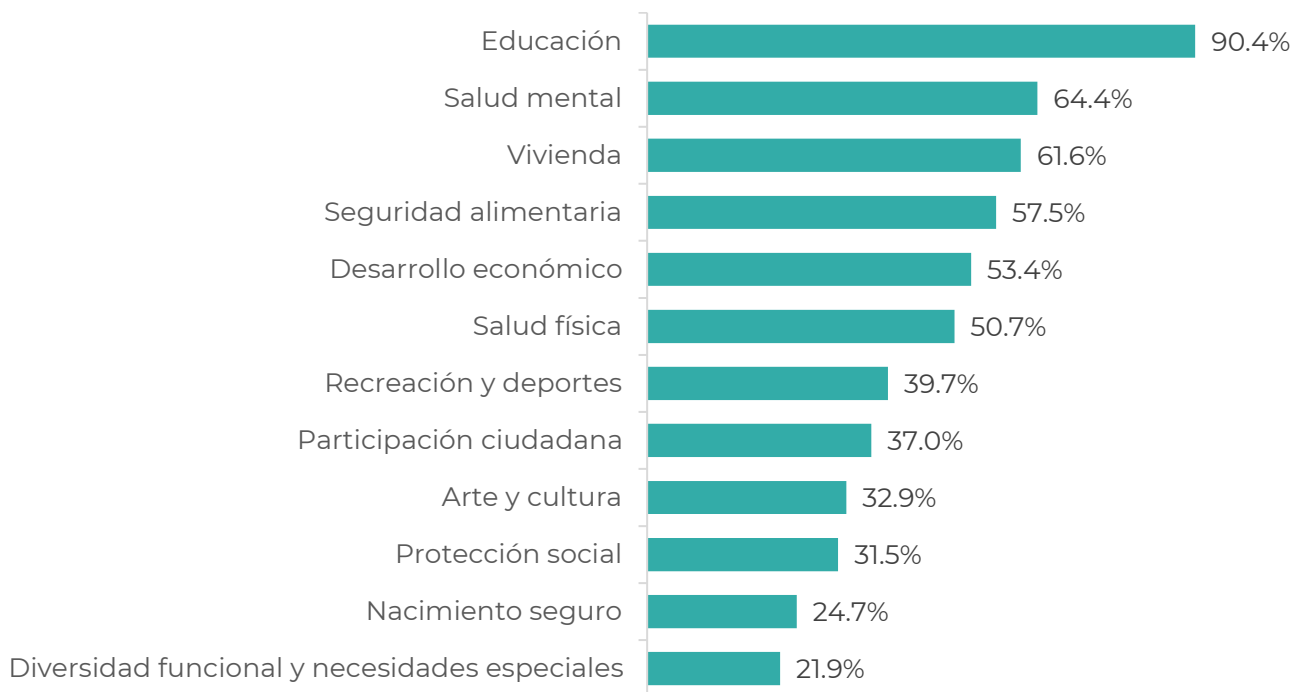


“En el caserío todos viven en una casa de cemento. Pero, en ese ambiente, hay un problema serio por la misma situación que se vive la pobreza, que se vive en los residenciales. ¿En qué termina la gente? ¿En qué terminan los jóvenes? Vendiendo en el punto de drogas...”

ÁREAS DE ACCIÓN QUE PUDIERAN CONTRIBUIR EN MAYOR MEDIDA A LA MOVILIDAD ECONÓMICA

En el estudio se definió la movilidad económica de acuerdo con la Ley Núm. 84-2021 como la capacidad de las familias para mejorar su condición socioeconómica, con el objetivo de aumentar sus ingresos, habilidades laborales, participación en la sociedad y capacidad para sobrellevar emergencias económicas, así como lograr el máximo desarrollo de la niñez. Para orientar las opiniones de las personas entrevistadas sobre las áreas o actividades que consideraban que podían contribuir en mayor medida a la movilidad económica de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico, se les presentó un listado de 12 áreas.

Gráfica 21: Áreas de acción que entienden pudieran contribuir en mayor medida a la movilidad económica



Nota: La base numérica de esta ilustración son las 73 personas que participaron de las entrevistas. La suma de porcentajes puede ser distinta al 100% ya que esta pregunta es de respuesta múltiple y se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas.



“...no me puedes dejar ninguna afuera, porque esto no se puede mirar desde una sola situación. Es que esto es un entrecruce tan enorme que para que haya movilidad o desarrollo económicos o se erradique la pobreza, todo eso es importante.”

Para la mayoría de las personas, todas estas áreas son importantes y deben abordarse desde un enfoque holístico. El fundamento de quienes consideran que todas las áreas mencionadas deben ser cubiertas se basa en la idea de que son esenciales para la vida



de las personas. Una de las personas comparó estas áreas con los primeros niveles de la pirámide jerárquica de necesidades de A. Maslow (1943). Aunque otras personas no utilizan la referencia de la pirámide de necesidades, sus argumentos sugieren que si estas áreas de acción no se trabajan, la posibilidad de alcanzar la movilidad social se reduce o se vuelve inviable. Partiendo del argumento de que son áreas fundamentales para la movilidad económica, algunas de las personas entrevistadas señalaron que el listado presentado era insuficiente al no considerar aspectos como la abogacía y la salud ambiental.



“Hay una correlación entre todas. No puede haber desarrollo económico si no hay educación. Si no hay acceso al arte y la cultura, si no hay acceso a la recreación. Hay una correlación, nuevamente. Y mirando también la educación desde los aspectos bien amplios, a los aspectos super específicos como educación financiera.”

Al insistir en la priorización de las áreas, la mayoría de las personas entrevistadas indicaron aquellas que consideran fundamentales: educación, salud física y mental, vivienda, seguridad alimentaria y desarrollo económico, relacionado con el empleo. Para la mayoría de las personas entrevistadas, la educación es el principal vehículo para la movilidad económica, ya que proporciona herramientas que permiten a estas poblaciones acceder a mejores oportunidades laborales, mejorar sus capacidades para el autoempleo, contar con criterios más sólidos para tomar decisiones acertadas en sus vidas y desarrollar otras dimensiones del ser humano que no están necesariamente vinculadas a lo académico, como la vida social y la exposición a diferentes visiones del mundo, entre otras. Algunas personas aclaran que, para que la educación pueda ofrecer estas herramientas y experiencias, debe funcionar adecuadamente, un aspecto que muchas ponen en duda en relación con el desempeño del Departamento de Educación en Puerto Rico.

Las áreas relacionadas con la salud física y mental, la seguridad alimentaria y la vivienda están interconectadas con la estabilidad que la población necesita para desarrollarse en otros ámbitos. En este sentido, se menciona que las personas que padecen hambre o deficiencias alimentarias, aquellas que tienen problemas de salud mal atendidos y quienes enfrentan inestabilidad en su vivienda, cuentan con menos recursos para aprovechar la educación que puedan recibir o para demostrar un buen desempeño en sus trabajos. Se observa que, dentro de estas áreas, el desarrollo económico se relaciona principalmente con la necesidad de un entorno que les ofrezca oportunidades en las que se valoren sus habilidades, ya sea a través del empleo o como emprendedores.

BARRERAS AL ACCEDER A OPORTUNIDADES Y SERVICIOS

El acceso y la calidad de los servicios relacionados con todas las áreas de acción para la movilidad económica presentan barreras para diversos sectores de la población en situación de pobreza, especialmente aquellos con menores de 18 años. Para los

efectos de las entrevistas, se definió el acceso como la disponibilidad de oportunidades y servicios, así como la facilidad para llegar a ellos y recibirlos. Por otro lado, la calidad de los servicios se definió como la capacidad de estos para satisfacer las necesidades de los usuarios, cumpliendo con los más altos estándares de oferta. Entre las personas que participaron en las entrevistas, se identificaron 57 barreras distintas que afectan a estos grupos.

Entre las barreras identificadas, existen algunas que están interrelacionadas. En este sentido, se destacan, por ejemplo, los bajos ingresos que limitan el acceso a recursos, lo cual algunas personas asocian con la necesidad al vivir en zonas susceptibles a inundaciones, en áreas geográficas distantes o bajo la dependencia de servicios de baja calidad, como la educación o la atención médica. Asimismo, se mencionan las áreas afectadas por la violencia y sus repercusiones en el desarrollo de menores y jóvenes, así como los efectos que esto tiene en los estados emocionales de las personas, dificultando su capacidad para competir y atrapándolas en espirales de pobreza, entre otros problemas. Por otro lado, muchas de las barreras identificadas están relacionadas con un bajo desempeño por parte de las agencias gubernamentales, tanto en lo que respecta a la prestación de servicios como en el mantenimiento de las instalaciones necesarias para ofrecer dichos servicios. También se señalan deficiencias en el recurso humano, en las estructuras protocolares relacionadas con los requisitos para la prestación del servicio, y en la promoción de su gestión.



“...el servicio es como bien pobre en término de esa sensibilidad. Otro aspecto de la calidad que hace falta a nivel general es que sea comprensiva, que ese servicio que estamos dando atienda realmente todos los asuntos posibles en esa visita. Hacer que la gente pierda menos el tiempo. Es como que tú vas a recibir un servicio y como si tuvieras todo el tiempo del mundo para hacer eso porque no tienes más nada que hacer...”

Tabla 139: Barreras en el acceso a servicios por grupos afectados

Barrera	Grupos afectados	Frec.	%
La geografía, condiciones de caminos y carreteras de Puerto Rico y falta de transporte colectivo.	Personas que viven fuera del área metropolitana.	23	31.50%
Enfoque individual sin incluir a las comunidades en la solución de problemas.	Comunidades con bajos recursos económicos, menores de 18 años, mujeres.	15	20.50%
Los bajos ingresos que restringen el acceso a servicios.	Personas con bajos recursos económicos, familias en las que algún miembro trabaja y no les permite acceder a programas.	10	13.70%
Falta de conocimiento de los servicios disponibles.	Quienes desconocen los servicios.	8	11.00%

Barrera	Grupos afectados	Frec.	%
Baja oferta de profesionales de la salud.	Población con plan Vital, particularmente mujeres embarazadas, y población de Vieques, Culebra y Loíza.	7	9.60%
Baja calidad del sistema público de educación.	Estudiantes del sistema público de educación.	4	5.50%
Baja oferta de viviendas asequibles para su compra o renta.	Familias con problemas de vivienda, quienes viven en zonas inundables.	4	5.50%
Complejidad de protocolos y requisitos para la prestación de servicios.	Todas las personas que viven bajo el nivel de pobreza, quienes no cuentan con dirección postal en sus viviendas para poder acceder a ayudas.	4	5.50%
Estigmatización de personas que viven en comunidades marginadas y residenciales públicos.	Familias que viven en comunidades marginadas.	4	5.50%
Prestación de servicios donde traten a las personas con dignidad y sin estigmatizar.	Personas que utilizan servicios que ofrece el gobierno, personas sin hogar.	4	5.50%
Baja calidad y pobre acceso en los servicios públicos.	Población que recibe servicios del gobierno.	4	5.50%
Falta de políticas públicas efectivas e incentivos que creen las condiciones para acceso al mercado de empleos, particularmente para poblaciones específicas, como mujeres, envejecientes, etc.	Mujeres y personas con bajo nivel educativo que tienen hijos(as).	3	4.10%
Pobre manejo de la tecnología para acceder servicios.	Población con bajas competencias en el manejo de la Internet.	3	4.10%
Afán del sector gubernamental en controlar todas las funciones, lo que lleva a la centralización de los servicios.	Personas que utilizan servicios que ofrece el gobierno.	2	2.70%
Baja educación para poder competir por mejores oportunidades de empleo.	No especifica.	2	2.70%
Desconocimiento en el manejo de las finanzas por falta de educación financiera.	No especifica.	2	2.70%
El gobierno impone muchos obstáculos burocráticos cuando las comunidades buscan proveer servicios, por ejemplo, cuando una comunidad desea ocupar escuelas abandonadas.	Comunidades donde viven personas bajo nivel de pobreza.	2	2.70%
Falta de mantenimiento de instalaciones comunes, particularmente deportivas.	Personas con bajos recursos económicos.	2	2.70%
No se atienden los entornos sociales donde se desarrollan los(as) menores.	Menores y sus familias.	2	2.70%
Baja oferta de espacios laborales en los lugares donde viven las personas.	Quienes viven lejos de área metropolitana.	1	1.40%
Baja oferta en servicios legales para personas con bajos recursos.	Familias con problemas de títulos de propiedad, que requieren completar documentos complejos, etc.	1	1.40%
Baja remuneración en muchos tipos de empleos.	No especifica.	1	1.40%

Barrera	Grupos afectados	Frec.	%
Cambio climático y acceso a justicia ambiental.	Comunidades que no cuentan con los recursos económicos para invertirlos en trabajar con los asuntos ambientales.	1	1.40%
Centralización de servicios en el área metropolitana.	Personas que viven fuera del área metropolitana.	1	1.40%
Cuando las personas quedan atrapadas en la espiral de pobreza porque una necesidad le lleva a la otra.	Personas con bajos recursos económicos.	1	1.40%
Dificultades para un desempeño adecuado en distintas áreas por problemas de salud mental o emocional.	No especifica.	1	1.40%
El estado emocional que propician los contextos de pobreza dificulta que puedan tener mejores desempeños en áreas como la educación, el trabajo, y otros.	Familias bajo nivel de pobreza.	1	1.40%
El personal que ofrece servicios en sistemas gubernamentales no siempre está comprometido.	No especifica.	1	1.40%
El plan de salud del gobierno no cubre una parte amplia de la población.	La clase trabajadora.	1	1.40%
Falta de destrezas de las familias para atender a sus adolescentes.	Población adolescente.	1	1.40%
Falta de empoderamiento y conocimiento de derechos.	Personas con bajos recursos económicos.	1	1.40%
Falta de horarios flexibles en servicios gubernamentales.	Familias en las que alguna parte está activa en el mercado laboral.	1	1.40%
Falta de integración en los servicios que se prestan.	No especifica.	1	1.40%
Falta de oferta de servicios educativos y de terapias.	Menores de cinco años.	1	1.40%
Falta de preparación para la prestación de servicios a población con diversidad funcional.	Población con diversidad funcional.	1	1.40%
Falta de productos financieros para comunidades	No especifica.	1	1.40%
Falta de redes o apoyo familiar.	Madres solteras.	1	1.40%
Falta de visión en justicia social para dirigir el acceso a servicios.	Personas con bajos recursos económicos.	1	1.40%
Fragmentación y desalineamiento de los servicios que se ofrecen.	No especifica.	1	1.40%
Fundamentalismo religioso.	Feligreses de movimientos fundamentalistas.	1	1.40%
Ignorancia de las personas sobre la condición de personas con diversidad funcional.	Población con diversidad funcional.	1	1.40%
Incompetencia administrativa del gobierno en la prestación de servicios.	Personas con bajos recursos económicos.	1	1.40%
La estructura del modelo de desarrollo vigente es una de desigualdad.	No especifica.	1	1.40%

Barrera	Grupos afectados	Frec.	%
Las entidades y agencias de gobiernos presentan muchas dificultades a organizaciones que intentan proveer servicios.	No especifica.	1	1.40%
Las parteras no están integradas en la estructura de salud que atiende los partos.	Población en los procesos de parto.	1	1.40%
Los procesos del gobierno son impositivos.	No especifica.	1	1.40%
Malas condiciones de lugares donde se ofrecen servicios, por ejemplo, instalaciones deportivas, escuelas, etc..	No especifica.	1	1.40%
Mucha de la población bajo pobreza vive en ambientes que fomentan conductas como el uso de sustancias que llevan a que las personas no sean, en muchas ocasiones, responsables con sus procesos.	No especifica.	1	1.40%
Negación de las poblaciones viviendo bajo niveles de pobreza de su condición económica.	No especifica.	1	1.40%
No hay alternativas de apoyo para estudiantes que no funcionan en la estructura educativa tradicional.	Menores en edad escolar.	1	1.40%
No hay una cultura de prevención en salud a nivel Isla.	No especifica.	1	1.40%
No se incentivan a patronos para emplear a personas con impedimentos.	Población con diversidad funcional.	1	1.40%
No se promocionan prácticas saludables, como la lactancia.	Madres lactantes y menores que pudieran ser lactadas(os).	1	1.40%
Política partidista en las agencias de servicios.	Todas las personas que viven bajo el nivel de pobreza.	1	1.40%
Políticas asistencialistas del gobierno.	Población que recibe servicios del gobierno.	1	1.40%
Problemas con la calidad del agua.	No especifica.	1	1.40%
Problemas de disponibilidad de educación por cierre de escuelas.	Comunidades que viven en lugares distantes.	1	1.40%

Nota: La base numérica de esta tabla son las 73 personas que participaron de las entrevistas. La suma de porcentos puede ser distinta al 100% ya que esta pregunta es de respuesta múltiple y se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas.

POLÍTICAS PÚBLICAS QUE INCIDEN EN LA POBREZA INFANTIL

Políticas con impacto positivo en la pobreza infantil y desigualdad social

Para efectos de la entrevista, política pública se definió como la posición o curso de acción que asume el Gobierno de Puerto Rico para orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público. Las principales fuentes de expresión de la política pública, de acuerdo con esta definición, son la Constitución, el Código Político, las leyes, el Programa de Gobierno y los pronunciamientos oficiales del gobierno. Al solicitar a quienes participaron del estudio que identificaran políticas públicas con un impacto positivo en la reducción de la pobreza infantil y la

desigualdad en Puerto Rico durante los últimos diez años, cerca de un tercio no pudo señalar ninguna política. Entre quienes sí identificaron políticas con un impacto positivo, una de cada siete (14.9%) personas entrevistadas mencionó las Comunidades Especiales, mientras que casi la mitad hizo referencia a políticas relacionadas con programas (como las revisiones del PAN, Vital, la creación de la Comisión, entre otros). Por otro lado, una quinta parte de estas personas destacó políticas relacionadas con la protección social (leyes sobre menores, maltrato y prevención de la violencia doméstica, entre otras), y otra quinta parte identificó políticas vinculadas a las contribuciones.

Tabla 140: Políticas públicas identificadas con impacto positivo en la pobreza infantil y la desigualdad en los últimos años

Política Pública con Impacto Positivo	Frec.	%
Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, Núm. 1-2001.	7	14.90%
Crédito por trabajo o Earned Income Tax Credit.	4	8.50%
Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social. Ley Núm. 84-2021.	4	8.50%
Creación de Plan de Salud Vital.	3	6.40%
Fondos a OSFL para la prestación de servicios.	3	6.40%
Ley de Menores de Puerto Rico, Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada.	2	4.30%
Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores. Ley Núm. 57-2023.	2	4.30%
Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Núm. 54-1989.	2	4.30%
Leyes y reglamentos creados a partir de Family First.	2	4.30%
Créditos por menores.	2	4.30%
Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico Núm. 85-2018.	2	4.30%
Política del Departamento de Educación que permite que cada escuela cuente con un(a) Psicólogo(a). Carta Circular Núm. 022-2021-2022.	2	4.30%
Revisiones de beneficios del PAN.	2	4.30%
Beneficios económicos aprobados a familias durante tiempos de emergencias.	2	4.30%
Enmiendas a la Ley 54 para incluir violencia económica en las relaciones, Ley 74-2023.	1	2.10%
Proyecto del Senado 454 contra la violencia obstétrica.	1	2.10%
Incentivos para la creación de empleos y nuevas empresas.	1	2.10%
Incentivos para los trabajos en construcción.	1	2.10%
Parte de la Ley 22-2019, actual Ley 60-2019 sobre el Código de Incentivos de Puerto Rico, en lo correspondiente al compromiso de erradicar la pobreza.	1	2.10%
Creación de programa de paga cuido de menores a madres solteras que buscan estudiar.	1	2.10%
Creación del Fondo de Acceso a la Justicia y designación de fuente de financiación para su mantenimiento. Ley Núm. 165-2013.	1	2.10%



Política Pública con Impacto Positivo	Frec.	%
Desarrollo de programas dirigidos a promover los encuentros de dos generaciones para estudio o trabajo.	1	2.10%
Flexibilización de los requisitos de elegibilidad en programas nutricionales.	1	2.10%
Gestiones y recursos para vivienda, por ejemplo, residenciales públicos, Sección 8, entre otros.	1	2.10%
Legislación para personas sin hogar.	1	2.10%
Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Postparto y Nacimiento: Ley Núm. 156-2006.	1	2.10%
Ley ESSA (Cada Estudiante Triunfa).	1	2.10%
Política del Departamento de Educación de orientar y ofrecer talleres a padres y líderes comunitarios. Carta Circular Núm. 15-2013-2014.	1	2.10%
Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada.	1	2.10%
Creación de diversas Cartas de Derechos para distintas poblaciones desde la Cámara de Representantes.	1	2.10%
Enmiendas a la Ley 4-2010 del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico, Ley 163-2015.	1	2.10%
Entrega de herramientas tecnológicas para fines educativos en tiempos de COVID-19.	1	2.10%
Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley 81- 1991	1	2.10%
Ley para Designar Espacios para la Lactancia en las Entidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico. Ley Núm. 155-2002, según enmendada.	1	2.10%
Ley para el establecimiento y la elaboración del protocolo uniforme a ser implementado en las instituciones hospitalarias y de salud para el manejo de la pérdida de un embarazo en etapa temprana y, de una muerte fetal o neonatal. Ley Núm. 184-2016.	1	2.10%
Ley para la Conservación, Desarrollo y Uso de Recursos de Agua, según enmendada. Ley Núm. 81-2022.	1	2.10%
Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA)	1	2.10%
Ley para la Implementación de Política Pública para la Niñez Temprana, Ley 93-2008.	1	2.10%
Ley pública del Congreso de Estados Unidos 99-457 parte H: Intervención Temprana.	1	2.10%
Política pública sobre el aborto en Puerto Rico a partir del caso El Pueblo de Puerto Rico vs. Pablo Duarte Mendoza.	1	2.10%
Programa del Departamento de Educación que proveyó el Internet a familias para educación de menores.	1	2.10%
Programas creados por ADFAN y ADSEF para trabajar con necesidades de alimentación.	1	2.10%
Proyecto de Ampliación de Banda Ancha.	1	2.10%
Revisiones de pensiones alimentarias para menores por ASUME.	1	2.10%
Búsqueda de fondos a través de la Cámara de Representantes para áreas como la lactancia.	1	2.10%
Fondos federales que le permite a ASSMCA atender la salud mental de menores.	1	2.10%

Nota: La base numérica de esta tabla son las 47 personas que participaron de las entrevistas y mencionaron alguna política en esta pregunta. 26 personas no identificaron ninguna política. La suma de porcentos puede ser distinta al 100% ya que esta pregunta es de respuesta múltiple y se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas.

Cabe destacar que, como parte de las políticas identificadas con un impacto positivo en la pobreza infantil y la desigualdad, una de las personas entrevistadas menciona la Ley 60, mientras que otras la califican como adversa. La persona que la considera positiva se refiere a un apartado de la ley que establece su compromiso con la erradicación de la pobreza.



“...cuando se hizo también parte de la Ley 22, estuvimos ahí. De que hay una parte de que todas las personas que son la ‘Act 60’ y Ley 22 tienen que tener un compromiso para apoyar a que se erradique la pobreza en Puerto Rico.”

POLÍTICAS CON IMPACTO ADVERSO EN LA POBREZA INFANTIL Y DESIGUALDAD

Más de la mitad de las personas entrevistadas no identificó ninguna política pública específica como adversa a la pobreza infantil y la desigualdad. Por otro lado, muchas de estas personas sostienen que en Puerto Rico existen leyes suficientes para abordar el problema de la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, reconocen que la implementación de estas leyes y políticas constituye la principal barrera. Algunas personas llevaron su argumento un poco más lejos al señalar que, en ocasiones, la implementación resulta en acciones contrarias a lo que se predica. En parte, los señalamientos anteriores en relación con la Ley 60 reflejan estos argumentos.

Además de la controversia en torno a la Ley 60, también se han presentado opiniones encontradas respecto al plan de salud Vital. Para algunas personas, este plan permite que muchas personas accedan a servicios de salud que, de otro modo, no podrían obtener. Sin embargo, para otras, la calidad de los servicios y los problemas que identifican en la prestación de estos los llevan a considerar que se trata de una política desfavorable. De igual manera, existen opiniones divergentes en relación con la Reforma Educativa. Mientras que para algunos esta reforma, al permitir la apertura de Escuelas Públicas Alianzas o *Charter*, ofrece la posibilidad de brindar mejores servicios educativos, para otros puede representar una privación de dicho servicio para ciertas poblaciones.



“La famosa reforma educativa. Que, por cierto, había cierres de escuelas previo a ese evento. No quiero que te olvides de que después de la reforma educativa se aumentó significativamente el cierre de las escuelas.”

Tabla 141: Políticas públicas identificadas con impacto adverso en la pobreza infantil y la desigualdad en los últimos años

Política Pública con Impacto Adverso	Frec.	%
Cierre de escuelas.	12	38.70%
Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico. Ley Núm. 7-2009, según enmendada.	8	25.80%



Política Pública con Impacto Adverso	Frec.	%
El sistema de la reforma de salud.	6	19.40%
Ley 60-2019 sobre el Código de Incentivos de Puerto Rico, en la forma en que se implementa.	8	25.80%
Política actual con relación a atender el problema de la vivienda.	2	6.50%
Adopción de visión que impongan los fondos federales en el Departamento de Educación.	1	3.20%
Ajustes curriculares del sistema de educación con relación al arte.	1	3.20%
Aumento en salario mínimo.	1	3.20%
Cambios de gobierno.	1	3.20%
Cancelación de circular que promovía educación con perspectiva de género.	1	3.20%
Diseño de sistema contributivo que aumenta contribuciones por aumentos en los ingresos.	1	3.20%
Efectos del Farm Bill.	1	3.20%
El modelo económico adoptado por Puerto Rico de dependencia de fondos federales.	1	3.20%
Enmienda a la Ley 4-2017 de Transformación y Flexibilidad Laboral y Enmiendas a otras Leyes Laborales, Ley 41-2022.	1	3.20%
Enmienda al Artículo 623 (proceso de desahucio) de la Ley de Procedimientos Legales Especiales de 1933. (Ley 142-2011).	1	3.20%
Implementación de impuestos.	1	3.20%
Intromisión de la política partidista en las gestiones de las agencias gubernamentales.	1	3.20%
Ley 60-2019 sobre el Código de Incentivos de Puerto Rico, en lo que respecta a los alquileres a corto plazo.	1	3.20%
Ley de Armas de Puerto Rico, Núm. 168-2019.	1	3.20%
Ley de Planificación, Programación y Desarrollo Agrícola, Ley Núm. 73-2017.	1	3.20%
Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, Ley 85-2018.	1	3.20%
Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras, Ley Núm. 75-1995 según enmendada.	1	3.20%
Los módulos por compañía no certificadas en educación superior para los diplomas de escuela superior.	1	3.20%
Mantener el impuesto al inventario.	1	3.20%
Mantener un sistema de salud que prioriza la intervención y no enfatiza en la prevención.	1	3.20%
Política de centralización del gobierno que no permite una visión regionalizada de acceso a servicios.	1	3.20%
Políticas de vivienda que no ponen controles o regulaciones al mercado e impone regulaciones a programas que trabajan con títulos de propiedad.	1	3.20%
Privatización de los sistemas educativos.	1	3.20%
Privatización del sistema eléctrico.	1	3.20%

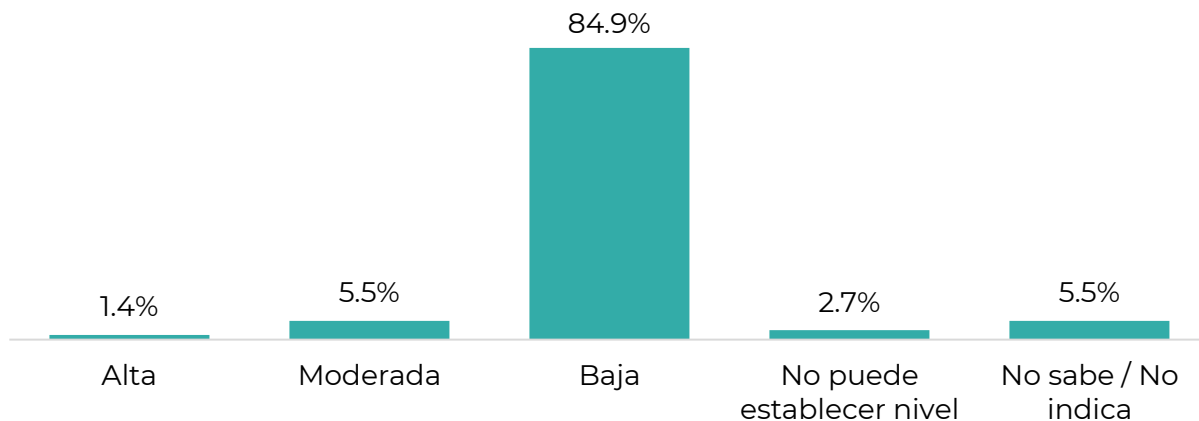
Política Pública con Impacto Adverso	Frec.	%
Recortes a las agencias culturales.	1	3.20%
Recortes de fondos a la Universidad de Puerto Rico.	1	3.20%
Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocio del 2019	1	3.20%
Reglamento de Zonificación de Puerto Rico, Núm. 4-2000.	1	3.20%
Sistema de ayudas gubernamentales que penalizan la inserción en el trabajo.	1	3.20%

Nota: La base numérica de esta tabla son las 31 personas que participaron de las entrevistas y mencionaron alguna política en esta pregunta. 42 personas no identificaron ninguna política. La suma de porcentajes puede ser distinta al 100% ya que esta pregunta es de respuesta múltiple y se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con la mayoría de las personas que participaron en las entrevistas, un poco más de ocho de cada diez (84.9%) consideran que la participación ciudadana de las familias con menores de 18 años que se encuentran por debajo del nivel de pobreza en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas sobre temas que les afectan es baja. Para algunas personas que perciben la participación ciudadana como moderada, existen ciertos espacios institucionalizados en diversas entidades que facilitan dicha participación. En este sentido, se destacan los recursos que crean entidades como Head Start, a través de los Comités de Política Normativa, así como las Oficinas de la Primera Dama en los municipios. Otras personas mencionan la participación ciudadana a través de la representación que pueden ofrecer las OSFLs.

Gráfica 22: Nivel de participación ciudadana de las familias con menores de 18 años que se encuentran por debajo del nivel de pobreza en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas sobre temas que les afectan



Nota: La base numérica la componen las 73 personas que participaron del estudio.



Para la mayoría de quienes consideran que la participación ciudadana es baja, la razón principal por la que estas familias no participan en los procesos que les afectan radica en la ausencia de una estructura gubernamental que promueva dicha participación. Esta falta de estructura se manifiesta en aspectos como la selección de horarios para las actividades, que suelen coincidir con las jornadas laborales; la realización de reuniones o audiencias en el área metropolitana en lugar de en las comunidades; la dificultad para facilitar información; y la prevalencia de enfoques asistencialistas en lugar de participativos, entre otros. Además, se destacan observaciones relacionadas con la responsabilidad individual de la ciudadanía. En este ámbito, se menciona el desconocimiento de las personas sobre los procesos de participación, la tendencia a delegar la acción para la solución de problemas al gobierno o a OSFLs, y la baja autoestima que impide sentirse empoderados para participar en estos procesos, entre otros factores.



“No hay una política pública de responsabilidad ciudadana. No existe. Aquí todo es: “yo te doy”, “yo te lo mando”, “yo te mantengo”. No existe ayudas también para llenar solicitudes pensadas. ...Existe una limitación en muchas de las facciones del conocimiento, ahora mismo digitales para así hacerlo. Inclusive, el idioma.”



Tabla 142: Razones por las que se percibe existe una baja participación ciudadana

Razones	Frec.	Por estructura de gobierno	Falta de información	Poca responsabilidad ciudadana	Desconfianza	Otra
No hay una estructura a nivel de gobierno para fomentar la participación ciudadana.	16	●				
Para la parte de la población que trabaja, los horarios de los procesos son conflictivos con su disponibilidad.	8	●				●
No se facilita el acceso a la información y, en muchas ocasiones, no hay transparencia gubernamental.	8	●	●			
La complejidad de la vida cotidiana de las poblaciones con bajos recursos no les deja espacio y tiempo para participar.	6					●
Hay una alta desconfianza en la gestión gubernamental.	6				●	
Desconocimiento del modo en que se gestiona la política pública por parte de las comunidades.	5		●	●		
La baja educación de la población.	5		●	●		
No existe una política pública para la participación o responsabilidad ciudadana, sino un enfoque asistencialista.	4	●				
El gobierno no tiene interés en educar a las personas para que participen.	4	●	●			
Falta de esperanza de las comunidades.	2					●
Hay una inclinación a culpar al gobierno de todo y no empoderarse para asumir responsabilidades.	2			●		
La clase política llega a las comunidades con una visión asistencialista.	2	●				
La dependencia gubernamental crea poblaciones conformistas y que no se creen capaz de tomar decisiones.	2	●		●		
Piensan que pueden ser castigados por ejercer participación.	2				●	●

Razones	Frec.	Por estructura de gobierno	Falta de información	Poca responsabilidad ciudadana	Desconfianza	Otra
Por dejadez.	2			●		
Baja estima de personas con bajos recursos les lleva a pensar que su voz no cuenta.	1			●	●	
En ocasiones se utilizan mecanismos de difícil acceso para las comunidades, por ejemplo, medios digitales, en inglés, etc.	1	●				●
Establecimiento de procesos de participación sin compromiso y solo para cumplir con requisitos de fuentes fondos.	1	●				
Experiencias pasadas de participación no llegaron a los resultados buscados.	1				●	
Hay muchas comunidades que no cuentan con líderes activos(as).	1					●
Hay programas federales que incluyen mecanismos de participación, pero estos mecanismos no existen en el gobierno local.	1	●				
Mucha de esta población delega su responsabilidad en las OSFL.	1			●		●
No se sienten capaces de poder cambiar las situaciones.	1				●	
Politización partidista de los espacios de participación ciudadana.	1	●			●	
Se aprueban muchas cosas por descargue, sin vistas.	1	●				
Se excluyen de los foros donde pudieran hablar directamente de sus necesidades.	1	●	●			

PROGRAMAS, MODELOS O INICIATIVAS PARA ATENDER CAUSA Y FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA POBREZA INFANTIL Y LA DESIGUALDAD SOCIAL

Con el fin de investigar programas, modelos o iniciativas que se hayan considerado efectivos para abordar los factores que contribuyen a la pobreza infantil y la desigualdad social, se consultó a las personas entrevistadas sobre su conocimiento de estos programas, tanto en Puerto Rico como en otras jurisdicciones o países.

Programas, modelos o iniciativas en Puerto Rico

En relación con los programas, modelos o iniciativas que han demostrado ser efectivos en abordar las causas y factores que contribuyen a la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico, las personas entrevistadas identificaron hasta 65 entidades distintas que ofrecen diversos tipos de actividades y/o servicios. La entidad mencionada con mayor frecuencia por quienes participaron en las entrevistas fue el Boys and Girls Club, citado por ocho personas, seguido de los proyectos relacionados con el Caño Martín Peña, mencionados por siete personas, y los proyectos PECES y Head Start, señalados por seis personas cada uno.

Tabla 143: Entidades en Puerto Rico con programas, modelos o iniciativas que han demostrado ser efectivas en atender las causas de la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico

Entidad	Frec.
Boys and Girls Club	8
Proyectos relacionados con Caño Martín Peña	7
Head Start	6
PECES	6
Nuestra Escuela	5
Taller Salud	4
Banco de Alimentos	3
Casa Juana Colón	3
El Comedor de la Kennedy	3
Proyecto MATRIA	3
21 Century	2
ASPIRA	2
Centro Esperanza de Loíza	2
Centros Sor Isolina Ferré	2
Coordinadora Paz Para la Mujer	2
ESCAPE	2
Fundación Comunitaria de Puerto Rico	2



Entidad	Frec.
Junta Comunitaria Barrio Mariana	2
La Colmena Cimarrona	2
Liga Atlética Policiaca	2
Red por los Derechos de la Niñez	2
Asociación de Psicología de Puerto Rico	1
Barrio San Salvador de Caguas	1
Boys Scout	1
CADERAMEN	1
Cáritas	1
Casa Cuna de San Juan	1
Casa Pueblo	1
Cauces	1
Centro de la Mujer Dominicana	1
Centro de Nueva Economía	1
Centro para Puerto Rico	1
Coalición de Coaliciones	1
Colectivo	1
Comunidad el Duque	1
COSSAO	1
CREARTE	1
Departamento de la Familia	1
Desarrollo Para la Juventud	1
El Josco Bravo	1
Escuela Botija I	1
Escuela de Bellas Artes de Comerío	1
Escuela de Derecho de la UPR	1
Escuelas Montessori	1
Extensión Agrícola	1
Fideicomiso de Río Piedras	1
Fundación Ángel Ramos	1
Fundación para el Desarrollo del Hogar Propio	1
Fundación Sila M. Calderón	1
Hincapié	1
Hospital Castañer	1
Instituto de Desarrollo para la Juventud	1



Entidad	Frec.
J.A. Machuca	1
Juan Domingo en Acción	1
Líderes comunitarios	1
Mujeres de Isla de Culebra	1
Organizaciones hospitalarias (Menonita, CIMA, COSSMA)	1
OSFLs	1
Paradiso College Preparatory	1
Prodex	1
Programa CAUCE	1
Proyecto 85	1
Solo por Hoy	1
Universidad Carlos Albizu	1
YMCA	1

Estas entidades se identificaron trabajando con temas relacionados con los siguientes ámbitos:

- Apoyo a familias
- Apoyo a jóvenes
- Apoyo en embarazo
- Apoyo a sobrevivientes de violencia
- Asuntos comunitarios
- Asuntos energéticos
- Asuntos raciales
- Derechos civiles
- Desarrollo de áreas geográficas
- Desarrollo de liderato
- Desarrollo económico comunitario
- Desarrollo laboral
- Educación
- Empresarismo

- Hogares
- Integración social
- Preparación escolar
- Prevención en salud
- Recreación
- Salud
- Seguridad alimentaria o agricultura
- Vivienda.

Programas, modelos o iniciativas fuera de Puerto Rico

Sobre los programas, modelos o iniciativas que quienes participaron de las entrevistas identificaron fuera de Puerto Rico y que consideran han demostrado cierto nivel de éxito en abordar las causas y factores que contribuyen a la pobreza infantil, la mayoría proviene de Estados Unidos. En algunos casos, como en los programas WIC, Head Start, Boys and Girls Club, YMCA y ASPIRA, hubo quienes los clasificaron como foráneos, mientras que otros los ubicaron en Puerto Rico. En relación con estos programas, modelos o iniciativas identificados, la mayoría de los participantes del estudio contaba con información limitada, por lo que se restringieron a mencionar el programa y el lugar donde lo ubicaban.

Tabla 144: Programas en otros países o jurisdicciones

Programa o modelo	Lugar
Acacia Trans Justice	Philadelphia
Annie Casey Foundation	Atlanta
Asistencia técnica del Departamento de Salud Federal CDC	Estados Unidos
Bibliotecas andantes	Colombia
Calendarios nacionales de lectura	España, Argentina, Chile, Brasil
Career Pathway - Citizen School	Minnesota
Cooperativa de Viviendas	Uruguay
Diáspora de Boston	Boston
El Batey	New York
Fome Zero	Brasil
Forte	Latinoamérica
Give Parents Supports	Minnesota
IBFAN	Organización Internacional
Men Engage Alliance	Organización Internacional



Programa o modelo	Lugar
Modelo de programa de anticonceptivos	Oregon y Argentina
Modelo educativo de 0-3	Harlem
None Professional Medical Services	Estados Unidos
Salud pública en unidades móviles	Arizona
SNAP	Estados Unidos
TBT y TANF	Estados Unidos
Transportación Colectiva	Medellín Colombia
Water Mission	Naciones Unidas

RECOMENDACIONES

Para auscultar las posibles recomendaciones que las personas entrevistadas pudieran tener en relación con la reducción de la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico para el 2032, de acuerdo con los objetivos de la Comisión, se inició con la identificación de los retos y oportunidades que anticipaban. Una vez identificados estos retos y oportunidades, se elaboraron recomendaciones sobre medidas, proyectos o programas a promover para alcanzar la meta establecida para el 2032.

RETOS Y OPORTUNIDADES

Retos

Para la mayoría de quienes participaron en el estudio, los principales desafíos que enfrentará la Comisión para cumplir con la meta establecida para 2032 se encuentran a nivel interno en Puerto Rico. Entre estos retos, el que se menciona con mayor frecuencia es la falta de coordinación y alineación entre los distintos sectores, especialmente el gubernamental, para trabajar en la meta común de reducir la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico.

De acuerdo con estas personas, combatir la pobreza infantil y la desigualdad requiere un proyecto multisectorial, incluyendo la sociedad civil y las comunidades, todos coordinados hacia un objetivo común. Según destacan, esto demanda apertura, confianza, organización y un ambiente colaborativo entre todas las partes. En el caso de las agencias gubernamentales, se mencionó que muchas de las dependencias suelen enfocarse en numerosos asuntos internos y han perdido su capacidad para reconocer los problemas más inmediatos que enfrentan las poblaciones a las que sirven. Además, se resalta que estas agencias están acostumbradas a atender sus propias agendas y se ven afectadas por cambios administrativos en función de la situación política en el Archipiélago. Todas estas circunstancias, sostienen, dificultan la coordinación hacia un proyecto a largo plazo.



“...lograr trabajar integradamente entre agencias y organizaciones que tienen que ver con el tema de empoderamiento económico, es un reto y una oportunidad. Si se logra es una oportunidad porque, por lo menos, en la experiencia de nosotros, es el más difícil que se ha hecho para integrar, no desde las organizaciones, desde las agencias que trabajan con el tema súper cuesta arriba que se integren a los trabajos...”

En relación con esta integración, se destacan áreas como la confianza de las comunidades y la sociedad civil hacia el sector gubernamental, la ausencia de un plan de gobierno a largo plazo como elemento unificador y la escasa voluntad política, que constituyen parte del desafío.

Otro reto identificado con alta frecuencia es la procedencia de fondos para abordar las situaciones que podrían facilitar el logro de la meta para el 2032. Este desafío se ha mencionado de diversas maneras, destacando los efectos que puede tener la presencia de la Junta de Supervisión Fiscal, la falta de representación en el gobierno de Estados Unidos, la corrupción gubernamental y la influencia negativa de la política partidista en el desempeño de las funciones gubernamentales. También se considera la capacidad administrativa, la contribución de la ciudadanía al fisco local y la alineación de las restricciones de fondos federales con la misión de la Comisión.



“Muchos de estos programas que estamos mencionando sobre mejorar vivienda, mejorar educación, vienen de fondos públicos. Pero la gente no está queriendo contribuir porque tampoco hay confianza. En parte, esa desconfianza incentiva una economía informal, una economía que no está yendo a estos programas que deberíamos estar incentivando y apoyando. La educación, obviamente, transformar todo esto viene de fondos públicos. Pero no hay fondos públicos.”

Cabe destacar que algunos de los retos identificados están altamente interrelacionados. En este sentido, se subrayan los aspectos relacionados con la capacidad administrativa y la escasa utilización de datos para identificar problemas y tomar decisiones. Asimismo, se puede observar la conexión entre la corrupción gubernamental, la injerencia de la política partidista en las agencias y el mal funcionamiento de dependencias consideradas cruciales para el tema, como el Departamento de Educación.



En la siguiente tabla se muestran todos los retos identificados por quienes participaron del estudio.

Tabla 145: Retos que pudieran limitar alcanzar meta al 2032

Retos	Frec.
Lograr alinear e integrar todos los sectores, incluyendo población civil.	15
Falta de continuidad de las iniciativas por cambios administrativos.	13
Mejorar la calidad de la educación pública.	9
No contar con autonomía económica debido a PROMESA.	8
Utilizar datos para identificar necesidades y canalizar recursos adecuadamente.	8
Competencia gubernamental en el manejo de fondos públicos.	7
La falta de injerencia en distintos asuntos por situación colonial, no contar con representación en EE. UU.	6
Corrupción gubernamental.	4
Que las restricciones de fondos federales se puedan alinear con necesidades de PR.	4
Detener la emigración.	4
Contar con los recursos económicos para ejecutar el plan.	4
Aumentar el acceso a oportunidades para esta población.	4
Erradicar la política partidista de la gestión.	3
Incertidumbre de cambio climático y potenciales fenómenos naturales.	3
Poder implementar lo que se planifique.	3
Adaptar la visión de pobreza del Congreso de EE.UU. a Puerto Rico.	2
Capacidad de reconocer el problema y su prioridad por todas las partes.	2
Falta de sustentabilidad y dependencia de fondos federales.	2
Altos costos de vida.	1
Contar con un plan claro a nivel de país para el desarrollo económico.	1
Contar con un plan para atender el cambio climático.	1
Contrarrestar la inversión que hacen grupos de poder para la toma de decisiones.	1
Costos de sistema energético.	1
Envejecimiento de la población.	1
Falta de voluntad política.	1
Gigantismo político en algunas agencias.	1
Implementación y fiscalización de la política pública.	1
Implantar un enfoque de salud basado en la prevención.	1
Implicaciones de que Trump sea nuevamente Presidente de Estados Unidos.	1
La centralización de la mayoría de los servicios.	1
La romantización de la pobreza para ciertos fines.	1



Retos	Frec.
Lidiar con los retos topográficos que presentan la Isla para lograr acceso a servicios.	1
Lograr balancear la prestación de ayudas sin penalizar al que trabaja.	1
Lograr estabilidad de todos los servicios básico, como agua y energía eléctrica.	1
Lograr ganar la confianza de la población.	1
Lograr literacia financiera en las personas.	1
Lograr mayor seguridad en los asuntos criminales de las comunidades para que se puedan integrar.	1
Lograr que el plan tenga un impacto sistémico que toque a toda la población, no a pequeños grupos.	1
Lograr que el sistema de educación se alinee con las necesidades laborales de la Isla.	1
No contar con una asistencia social en la que no participa el gobierno.	1
Poder aumentar la cantidad de personas que rinden contribuciones.	1
Poder crear la sensibilidad requerida en la población más joven, para que se involucre en gestión.	1
Poder empoderar a las comunidades.	1
Poder lograr desarrollo económico con los retos demográficos que existen en la Isla.	1
Poder mover empleos de economía informal a una formal.	1
Poder trabajar con la capacidad de transporte.	1
Presupuesto para implementar lo que se planifique.	1
Problemas de falta de vivienda en la Isla.	1
Problemas de transportación.	1
Problemas en los servicios de salud de la Isla.	1
Que el plan decenal de la ley 84-2021 arranque demasiado tarde para poder implementarse.	1
Que el plan se intente implementar solamente desde el gobierno.	1
Que las comunidades logren reconocer la pobreza.	1
Que las comunidades puedan asumir el liderazgo en la implementación del plan.	1
Que se reconozca la necesidad de personal para brindar servicios, particularmente en el área de salud.	1
Romper con la normalización de la pobreza infantil.	1
Superar la burocracia del gobierno.	1
Superar la crisis económica.	1
Superar la desconfianza de las personas en la gestión del gobierno.	1



Oportunidades

En comparación con los retos identificados, la cantidad de oportunidades mencionadas es una considerablemente menor. Las principales oportunidades identificadas en su mayoría se relacionan con la cantidad de trabajos e información que se tienen sobre el tema o relacionada con el tema que se pueden utilizar para implementar distintas medidas. Sobre el particular se identifican aspectos como estudios, leyes, políticas, entidades existentes, capacidad de personal, y compromiso de personas e instituciones entre otras. Para muchas de las personas entrevistadas, la mayoría de estas oportunidades enfrentan el desafío de poder organizar y/o implementar acciones dirigidas a alcanzar los objetivos establecidos para 2032.



“La carga la tiene las organizaciones sin fines de lucro. Ahí está el peritaje. Y son ejemplos de éxito. ¿Por qué el gobierno no los adopta y en vez de... “vamos a entrar en alianzas porque ellos están haciendo el trabajo al gobierno”? Lo que ha hecho es quitarles los fondos.”

En la siguiente tabla se muestran todas las oportunidades identificadas por quienes participaron del estudio.

Tabla 146: Oportunidades que pudieran potenciar alcanzar meta al 2032

Oportunidades	Frec.
Existen estudios, leyes, políticas, recursos, infraestructura y entidades para trabajar la pobreza infantil. El problema es la implementación.	13
Fondos disponibles luego de desastres naturales.	9
Ya existen OSFL y comunitarias con peritaje en la mayoría de los temas que implican la pobreza infantil.	7
Existen muchas personas y líderes en las comunidades con la disposición de trabajar en esta área.	4
Ya existen OSFL con arraigo en las comunidades para integrarlas al proceso.	4
Transicionar del PAN al SNAP.	2
Apertura para la creación de alianzas.	1
El liderato de la Comisión Contra la Pobreza.	1
Existe mucha información sobre las necesidades de las comunidades.	1
Existen fondos para replicar modelos exitosos a nivel local.	1
Existen los recursos para establecer una económica de la cultura como desarrollo económico.	1
Existen muchas familias con iniciativas para desarrollo económico.	1
Existen problemas, como la disposición de basura, que pueden convertirse en fuentes para el desarrollo económico.	1
Existen terrenos agrícolas en los que se puede adiestrar desde la escuela a menores.	1



Oportunidades	Frec.
Fondos disponibles para mejoras al sistema tecnológico.	1
Fuerza laboral altamente preparada.	1
Hay espacio para convocar al sector privado para que aporte.	1
Liderato comunitario comprometido.	1
Ventaja competitiva por ubicación geográfica del Archipiélago.	1

MEDIDAS, PROYECTOS O PROGRAMAS A PROMOVER O FORTALECER PARA ALCANZAR LA META A 2032

Muchas de las personas que participaron en el estudio sostienen que, para abordar de manera sistémica y holística el fenómeno de la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico, es necesario trabajar en todas las áreas de acción mencionadas anteriormente. En esta línea, muchas de las personas entrevistadas señalan que se deben crear medidas que aborden los siguientes temas: arte y cultura, diversidad funcional y necesidades especiales, educación, nacimiento seguro, participación ciudadana, protección social, recreación y deportes, salud física y mental, seguridad alimentaria, desarrollo económico y vivienda.

Las propuestas de medidas a implementar se organizaron de acuerdo con las áreas de acción relacionadas con la movilidad económica. En estas áreas, no se identificó ninguna propuesta que pudiera clasificarse bajo arte y cultura. La mayor parte de las propuestas se encuentra fuera de estas categorías, por lo que se agrupan bajo la denominación de “otra”.

Tabla 147: Propuestas de medidas a implementar en: Recreación y deportes

Propuesta	Frec.
Establecer programas recreativos a nivel municipal para atender problemas de violencia.	1

Tabla 148: Propuestas de medidas a implementar en: Seguridad alimentaria

Propuesta	Frec.
Establecer programas que fomenten la sostenibilidad alimentaria con huertos escolares y comunitarios en las que se puedan incluir a los(as) menores.	1

Tabla 149: Propuestas de medidas a implementar en: Nacimiento seguro

Propuesta	Frec.
Crear programas de apoyo en los primeros 1000 días luego del nacimiento, similares a los de Inglaterra y España.	1



Tabla 150: Propuestas de medidas a implementar en: Protección social

Propuesta	Frec.
Reorganizar muchas de las funciones del gobierno y los municipios para crear alianzas con el tercer sector y así facilitar que estas atiendan la desigualdad social y violencia.	1

Tabla 151: Propuestas de medidas a implementar en: Desarrollo económico

Propuestas	Frec.
Invertir para el desarrollo económico en áreas verdes, como desarrollo de áreas ecológicas.	1
Brindar incentivos contributivos a las empresas que empleen estudiantes graduados que provengan de un trasfondo de pobreza.	1
Buscar mecanismos que promuevan una mayor integración de las personas a la fuerza laboral.	1
Crear un Crédito Tributario de Oportunidad de Trabajo.	1
Desarrollar un programa de adiestramiento laboral sectorial.	1
Expandir los empleos subsidiados por el gobierno a jóvenes, madres y padres.	1
Facilitar los procesos de permisos para el desarrollo económico.	1
Incentivar a los pequeños comerciantes para que puedan mejorar los salarios de sus empleados(as).	1
Mantener el Crédito por Ingreso Devengado en sus niveles actuales.	1
Ofrecer mayor apoyo a pequeños y medianos empresarios que ofrecen servicios a las comunidades.	1
Robustecer las universidades en las áreas de investigación y producción de conocimientos dirigidos a la transformación educativa y empresarial de la fuerza laboral.	1
Trabajar con políticas que fomenten que jóvenes establezcan sus propios negocios.	1
Trabajar con reducir la economía informal para que se puedan aumentar los recaudos y dirigirlos a servicios para esta población.	1

Tabla 152: Propuestas de medidas a implementar en: Diversidad funcional y necesidades especiales

Propuestas	Frec.
Buscar inversores en proyectos para centros de continuidad de vida independiente que puedan ser subvencionados por el gobierno.	1
Crear talleres de emprendedores para personas con impedimentos donde puedan aprender distintos oficios.	1
Cuidos para personas con diversidad funcional.	1



Tabla 153: Propuestas de medidas a implementar en: Educación

Propuestas	Frec.
Crear o expandir programas post escolares en las escuelas públicas más robusto que provean espacios de ocio edificante y promuevan la retención escolar.	11
Mejorar el sistema educativo en condiciones, eficiencia, y acceso a través de fiscalización y revisión curricular.	7
Establecer o mejorar los programas de literacia financiera desde edades tempranas.	3
Asegurar acceso a programas de desarrollo temprano a todos los niños de 0 a 5 años.	1
Crear alianzas entre el sector privado y el gobierno para abrir bibliotecas infantiles en todos los pueblos del Archipiélago.	1
Crear espacios educativos o de capacitación para madres solteras acompañados con contextos que mejoren su bienestar para que puedan proveerse, por lo menos, de sus áreas más básicas, como vivienda, alimento y salud mental, entre otras.	1
Crear programas para menores sobresalientes.	1
Extender los programas que actualmente funcionan en las escuelas laboratorios.	1
Fortalecer las universidades como mecanismo para la movilidad económica.	1
Implementar modelos de dos generaciones para toda la familia en las escuelas públicas.	1
Replicar proyectos comunitarios dirigidos a fortalecer la educación para y en la creación de empleos que hayan mostrado ser efectivos.	1
Revitalizar programas para completar la escuela superior y grados asociados.	1

Tabla 154: Propuestas de medidas a implementar en: Salud física

Propuestas	Frec.
Llevar unidades móviles de salud para ofrecerle servicios a las comunidades con cierto tiempo de periodicidad de regreso.	2
Incluir a las dulas dentro de los servicios cubiertos por Medicaid, como sucede ya en algunas jurisdicciones.	1



Tabla 155: Propuestas de medidas a implementar en: Salud mental

Propuesta	Frec.
Trabajar con el sistema de salud mental para atender los problemas de los(as) jóvenes.	1

Tabla 156: Propuestas de medidas a implementar en: Participación ciudadana

Propuestas	Frec.
Realizar estudios de necesidades integrando a las comunidades e incluyéndolas en toma de decisiones.	7
Integrar a las comunidades en los procesos educativos.	2
Buscar integrar el tema de la pobreza en las gestiones de organizaciones comunitaria y de base religiosa.	1
Establecer mecanismos para que las comunidades puedan evaluar la implementación del plan que establezca la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y Desigualdad Social en Puerto Rico.	1
Fomentar la participación ciudadana y la educación sobre los derechos y responsabilidades de las personas.	1
Implementar presupuestos participativos como los que se realizan en Brasil o Nueva York.	1
Mejorar la comunicación entre las agencias de gobierno y la representación de las comunidades en sus estructuras para proveer herramientas a las familias que lleven a su movilidad económica.	1
Reunir a todos(as) los(as) líderes(as) en las comunidades y llevar el proyecto contra la pobreza para que se trabaje en conjunto desde las comunidades.	1

Tabla 157: Propuestas de medidas a implementar en: Vivienda

Propuesta	Frec.
Trabajar con políticas integrales de vivienda con mecanismos que ofrezcan seguridad en la tenencia.	1
Velar porque los fondos que se han recibido para recuperación se utilicen correctamente, particularmente en áreas como la vivienda.	1

Tabla 158: Propuestas de medidas a implementar en: Otras áreas

Propuestas	Frec.
Fortalecer el desarrollo de las comunidades para que puedan ser autosuficientes sin quitar responsabilidad al gobierno.	6
Revisar áreas de tributación para asegurar que aporten a la situación de pobreza, por ejemplo, la Ley 22/60.	2
Atender la pobreza y la desigualdad de modo sistémico que incluye incorporar todas las áreas de acción para movilidad económica.	1



Propuestas	Frec.
Canalizar distintas áreas a través de las escuelas, incluyendo aspectos de salud física y mental, arte, etc..	1
Crear directorios de servicios y oportunidades disponibles para las comunidades y ciudadanos, y tenerlos en las oficinas de Ayuda al Ciudadano.	1
Crear una ley habilitadora para que las agencias incluyan como parte de su presupuesto para sus políticas programáticas como agencia partidas para atender la pobreza infantil y la desigualdad.	1
Estudiar mecanismos para establecer nuevas formas de crianza con capacitación y en la que las figuras responsables de la crianza puedan estar presentes.	1
Evaluar el impacto que tienen las políticas dirigidas a atender la pobreza infantil y la desigualdad.	1
Evaluar proyectos sociales que puedan ser apoyados para que no recaiga todo sobre el gobierno.	1
Extender el Crédito Federal por Hijos a familias con uno o dos hijos.	1
Fomentar programas que lleven visiones de vida alternativas a la pobreza.	1
Identificar asertivamente los lugares geográficos específicos y las poblaciones específicas en necesidad para coordinar adecuadamente los servicios.	1
Identificar todos los distintos programas que ya trabajan con el tema para reenfoarlos a un acercamiento transversal coordinado que considere el contexto de las comunidades y las familias para comenzar un plan desde esa perspectiva.	1
Integrar los componentes legislativos y de implementación para que trabajen con una misma definición de pobreza y se pueda trabajar de modo sistémico.	1
Mayores estudios sobre el impacto de la inflación y mecanismos que la gente tenga para aumentar su poder adquisitivo.	1
Medir la eficiencia y efectividad de los programas con datos estadísticos para poder reforzar aquellos que tienen un mayor impacto.	1
Que las agencias gubernamentales creen alianzas con las OSFL para atender las necesidades de esta población.	1
Revisar leyes que benefician a menores, como ampliar la ley perinatal para que incluya a los hombres.	1
Trabajar con implementar leyes que ya existen en vez de buscar nuevas alternativas a problemas ya estudiados.	1
Trabajar con un balance en el que las personas no se sientan castigadas por trabajar.	1
Crear un programa universal de transferencias directas para las familias con niños.	1
Establecer mecanismos para incorporar en algún tipo de actividad a aquellas personas que reciben cualquier tipo de ayuda gubernamental.	1

Para la adecuada implementación de estas propuestas, quienes participaron del estudio identificaron distintos actores, grupos o entidades que podrían desempeñar un papel importante. Estos actores se organizaron por sector para facilitar su presentación.

Tabla 159: Potenciales actores que pudieran tener un rol importante en la implementación de propuestas para alcanzar la meta al 2032

Sector	Frec.
Todos los sectores posibles, particularmente los que hacen política pública.	1
Organizaciones Sin Fines de Lucro o Tercer Sector	21
Sociedad Civil	1
Comunidades	12
Familias	2
Gobierno	9
Agencias de gobierno	1
Departamento de Educación	9
Comunidades Escolares	2
Asociación de Maestros	1
Federación de Maestros	1
Maestros	1
Regiones educativas	1
Departamento de Salud	6
ASSMCA	1
Departamento de Agricultura	2
Departamento de la Familia	1
ACUDEN	1
DACO	1
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	1
Departamento de Transportación y Obras Públicas	1
Instituto de Cultura	1
Legislatura	1
Policía de Puerto Rico	1
Procuraduría de la Mujer	1
Municipios	2
Academia	7
Practicantes universitarios (derecho, trabajo social, etc.)	1
Sector Privado	7
Figuras destacadas del deporte y la cultura	1
Profesionales de la Salud	1
Iglesias	4



Además de los actores, grupos o entidades que podrían desempeñar un papel importante en la implementación de las diversas medidas propuestas, quienes participaron en el estudio mencionaron hasta 23 recursos que podrían ser necesarios para su ejecución. Estos recursos se muestran en la próxima tabla.

Tabla 160: Recursos requeridos para la implementación de medidas propuestas

	Frec.
Voluntad política.	15
Recursos económicos.	9
Personal capacitado y comprometido.	4
Recursos humanos para ofrecer servicios.	3
Fondos económicos para planificar, implementar, evaluar y brindar seguimiento.	2
Personas con competencias en gerencia de proyectos.	2
Sistema de transporte público.	2
Apoyo público de la gestión.	1
Capacidad para evaluar lo que se implementa.	1
Compromiso con Puerto Rico.	1
Comunidades informadas.	1
Concentrar recursos económicos en menos entidades para que no se dispersen.	1
Estabilizar líderes comunitarios.	1
Flexibilizar restricciones para el uso de fondos ya disponibles.	1
Fondos para apoyar la gestión de las OSFL.	1
Mayor inversión en tecnología.	1
Personas con las competencias requeridas que puedan trabajar con las comunidades.	1
Que las comunidades se organicen.	1
Recursos económicos para la dirección de la Comisión.	1
Recursos económicos para darle seguimiento a los programas.	1
Recursos económicos recurrentes.	1
Redistribuir recursos que dejó de utilizar el gobierno, como escuelas, para actividad comunitaria y vivienda.	1
Sistemas estadísticos para velar la pobreza infantil.	1



**ENCUESTA A ENTIDADES QUE
PROVEEN SERVICIOS VINCULADOS
A LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD
EN PUERTO RICO**

7

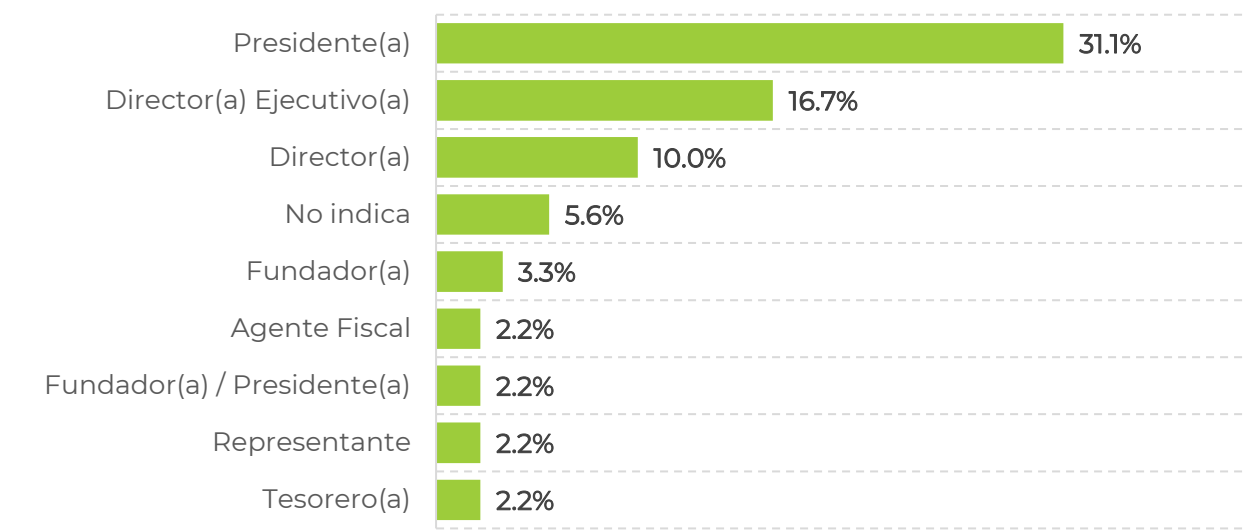
ENCUESTA A ENTIDADES QUE PROVEEN SERVICIOS VINCULADOS A LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN PUERTO RICO

Una de las tareas de investigación primaria llevada a cabo como parte del Estudio consistió en una encuesta, por disponibilidad, a las entidades públicas, municipios, organizaciones sin fines de lucro y organizaciones comunitarias que trabajan con los temas de niñez, pobreza y desigualdad social, y áreas relacionadas. Los próximos apartados discuten los resultados más sobresalientes de la encuesta llevada cabo.

PERFIL DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES DE LA ENCUESTA

La mayoría de las respuestas provino de presidentes (31.1%) y directores ejecutivos (16.7%) de las organizaciones, seguidos por directores (10%) y otras posiciones como fundadores (3.3%), agentes fiscales (2.2%) y tesoreros (2.2%). Un 5.6% de los encuestados no especificó su cargo.

Gráfica 23: Puestos que ocupan - principales



Nota: La base de esta gráfica está compuesta por las 90 entidades que participaron de la encuesta.

Tabla 161: Puestos que ocupan

	Frec.	%
Presidente(a)	28	31.1%
Director(a) Ejecutivo(a)	15	16.7%
Director(a)	9	10.0%
No indica	5	5.6%



	Frec.	%
Fundador(a)	3	3.3%
Agente Fiscal	2	2.2%
Fundador(a) / Presidente(a)	2	2.2%
Representante	2	2.2%
Tesorero(a)	2	2.2%
Administrador	1	1.1%
Apoderado y dirigente	1	1.1%
Ayudante Administrativo	1	1.1%
Ayudante especial	1	1.1%
Content Researcher	1	1.1%
Coordinadora de Desarrollo	1	1.1%
Directora Administrativa	1	1.1%
Directora de Programas	1	1.1%
Gerente	1	1.1%
Líder comunitario	1	1.1%
Maestra de música/ Directora musical	1	1.1%
Manejador de casos	1	1.1%
Miembro Junta ENDOPR	1	1.1%
Miembro fundador	1	1.1%
Oficial Científico	1	1.1%
Presidente	1	1.1%
Secretaría Junta de Directores	1	1.1%
Senior Advisor	1	1.1%
Supervisor(a)	1	1.1%
Vice-Presidente	1	1.1%
Vice-Presidente Ejecutivo	1	1.1%
Vocal de la Organización	1	1.1%
Total	90	100.0%

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por las 90 encuestas completadas.

En cuanto a la distribución geográfica, las entidades participantes se enfocan en servicios vinculados a la pobreza infantil y la desigualdad social en varios municipios de Puerto Rico. Los municipios con mayor número de entidades que se enfocan en servicios, concentrando entre el 10% y el 20% del total, son San Juan, Bayamón, Ponce, Arecibo y Mayagüez. Otros municipios con una concentración entre el 5% y el 10% incluyen Caguas, Guaynabo, Vega Baja, Toa Baja, Manatí y Carolina.

Ilustración 22: Municipios por número de entidades que ofrecen servicios



Entre las organizaciones encuestadas, el 92.2% corresponde a entidades sin fines de lucro o comunitarias, el 4.4% son agencias gubernamentales estatales, el 2.2% son fundaciones y el 1.1% son gobiernos municipales.

Gráfica 24: Tipo de entidad



RESULTADOS

Poblaciones Principales a las que sirven

Las organizaciones encuestadas ofrecen servicios principalmente a adolescentes de 13 a 17 años, con el 70% de las entidades enfocándose en esta población. Los preadolescentes de 10 a 12 años también son atendidos por el 65.6% de las organizaciones, mientras que el 64.4% de las entidades proveen servicios a niños en las edades de 5 a 9 años.



Un total de 60% de las organizaciones participantes incluyen a adultos jóvenes de 18 a 24 años entre sus beneficiarios. Asimismo, un 38.9% de las organizaciones brinda apoyo a familias en áreas rurales.

La niñez en edades tempranas (3 a 4 años) es atendida por el 33.3% de las organizaciones, mientras que un 31.1% de las entidades sirven a hogares con jefatura de adultos mayores (65+) y a niñez o jóvenes con impedimentos o condiciones de salud física.

Por otro lado, el 30% de las organizaciones apoya a familias monoparentales compuestas por madres o padres solteros. Otros grupos atendidos incluyen mujeres gestantes y niños o jóvenes con condiciones de salud mental, cada uno con un 23.3% de organizaciones que les brindan servicios.

Los infantes de 0 a 2 años son atendidos por el 22.2% de las organizaciones, y un 21.1% de las entidades incluye a niños o jóvenes de la comunidad LGBTQ+ entre sus beneficiarios. Un total de 20% de las organizaciones atiende tanto a familias sin hogar como a familias afrodescendientes y multirraciales.

Finalmente, un 14.4% de las organizaciones brindan servicios a familias inmigrantes, mientras que un 13.3% atiende a niños o jóvenes que han incurrido en faltas (jóvenes transgresores). Un 12.2% de las organizaciones apoya a niños o jóvenes migrantes, y un 10% atiende a niños o jóvenes en el sistema de protección de menores.

Gráfica 25: Poblaciones principales a las que sirven

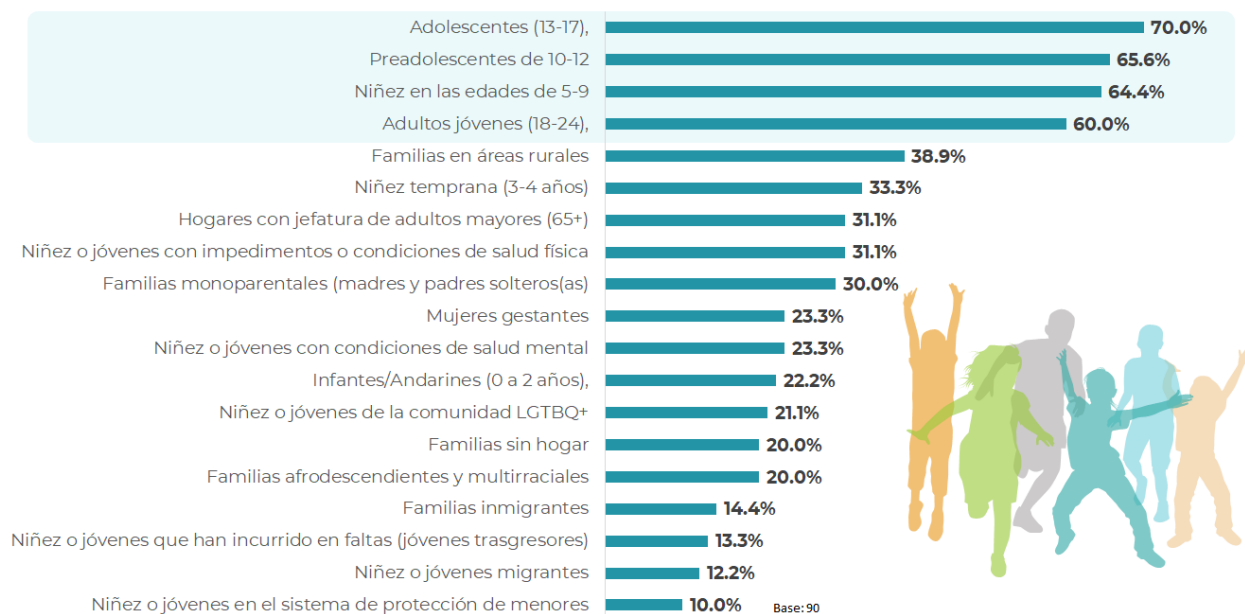




Tabla 162: Poblaciones a las que sirven

	Frec.	%
Adolescentes (13-17),	63	70.0%
Preadolescentes de 10-12	59	65.6%
Niñez en las edades de 5-9	58	64.4%
Adultos jóvenes (18-24),	54	60.0%
Familias en áreas rurales	35	38.9%
Niñez temprana (3-4 años)	30	33.3%
Hogares con jefatura de adultos mayores (65+)	28	31.1%
Niñez o jóvenes con impedimentos o condiciones de salud física	28	31.1%
Familias monoparentales (madres y padres solteros(as)	27	30.0%
Mujeres gestantes	21	23.3%
Niñez o jóvenes con condiciones de salud mental	21	23.3%
Infantes/Andarines (0 a 2 años),	20	22.2%
Niñez o jóvenes de la comunidad LGBTQ+	19	21.1%
Familias sin hogar	18	20.0%
Familias afrodescendientes y multirraciales	18	20.0%
Familias inmigrantes	13	14.4%
Niñez o jóvenes que han incurrido en faltas (jóvenes trasgresores)	12	13.3%
Niñez o jóvenes migrantes	11	12.2%
Niñez o jóvenes en el sistema de protección de menores	9	10.0%
ADULTOS (21+) CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS CUIDADORES	1	1.1%
Adultos con diversidad funcional	1	1.1%
Adultos mayores	1	1.1%
Adultos mayores con Alzheimer	1	1.1%
Ciudadanía en General	1	1.1%
Familia LGBTQIA+; que gestan y lactan: casco urbano	1	1.1%
Hombres, mujeres, niños enfermos de cáncer	1	1.1%
Indigentes	1	1.1%
Ninguno	1	1.1%
Niños y jóvenes que residentes de los residenciales públicos de P.R.	1	1.1%
pacientes con EII, proveedores de servicios de salud, publico general	1	1.1%
Padres, madres, cuidadores y maestros	1	1.1%
Personas de Edad Avanzada	1	1.1%
Población de adultos mayores	1	1.1%
Trabajadoras Sociales, Cuidadores, Maestros padres, madres, abuelos	1	1.1%
Trabajamos desde una óptica de desarrollo sostenible comunitario por lo que incorporamos las diferentes poblaciones de las comunidades geográficas que trabajamos. Con esto, las poblaciones de enfoque varían según cada comunidad.	1	1.1%
Total	90	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por las 90 encuestas completadas. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.



Servicios Principales que Proveen

Las organizaciones encuestadas ofrecen educación a las familias sobre abogacía y participación ciudadana en un 15.9%, enfocándose también en la educación sobre los derechos de la niñez (13.6%) y proporcionando servicios legales para la protección de estos derechos (10.2%). En el ámbito de asistencia financiera, el 12.5% de las organizaciones se dedican al pago de alimentos, mientras que el 8% cubren el pago de utilidades y el 5.7% se encargan del pago de alquiler.

En el área de arte y cultura, el 50% de las organizaciones facilitan talleres, el 23.9% organizan excursiones y el 20.5% gestionan festivales. Respecto a la asistencia alimentaria, el 35.2% se encargan de la distribución de alimentos, el 20.5% brindan educación sobre alimentos y nutrición, y el 13.6% proveen comedores comunitarios.

En el campo de la salud física, el 29.5% de las organizaciones ofrecen clínicas de atención gratuita o de bajo costo, el 12.5% donan equipo médico y el 11.4% proporcionan atención médica en el hogar o mediante unidades móviles. En cuanto a la salud mental, el 43.2% desarrollan actividades de apoyo emocional, el 27.3% están enfocadas en la prevención y el 20.5% ofrecen servicios psicosociales.

El 6.8% de las entidades encuestadas se dedica a la representación legal, un 2.3% ofreciendo intereses legales y otro 2.3% brindando asesoramiento legal. En relación con el desarrollo económico, el 22.7% de las organizaciones fomentan el emprendimiento, el 18.2% están enfocadas en el desarrollo laboral y el 15.9% se centran en la educación para el emprendimiento.

En el área de educación, el 20.5% de las organizaciones tienen programas de “After School”, el 9% se enfocan en la educación preescolar y el 8% brindan capacitación para la crianza. Respecto a la prevención de la violencia, el 26.1% implementan programas de prevención de violencia y el 17% ofrecen consejería familiar en asuntos relacionados con la violencia.

En el área de recreación y deportes, el 29.5% de las organizaciones ofrecen clases deportivas, el 27.3% organizan campamentos de verano y el 25% proporcionan equipos deportivos. En cuanto a los servicios sociales y de apoyo, el 39.8% de las organizaciones se encargan de la coordinación y referido a agencias, el 34.1% distribuyen artículos de primera necesidad y el 30.7% realizan distribución de ropa.

Con relación a los servicios de vivienda, el 8% de las organizaciones están involucradas en la rehabilitación de viviendas, el 5.7% en el pago de utilidades y el 4.5% en la prevención para la pérdida de vivienda.



Ilustración 23: Servicios principales que proveen

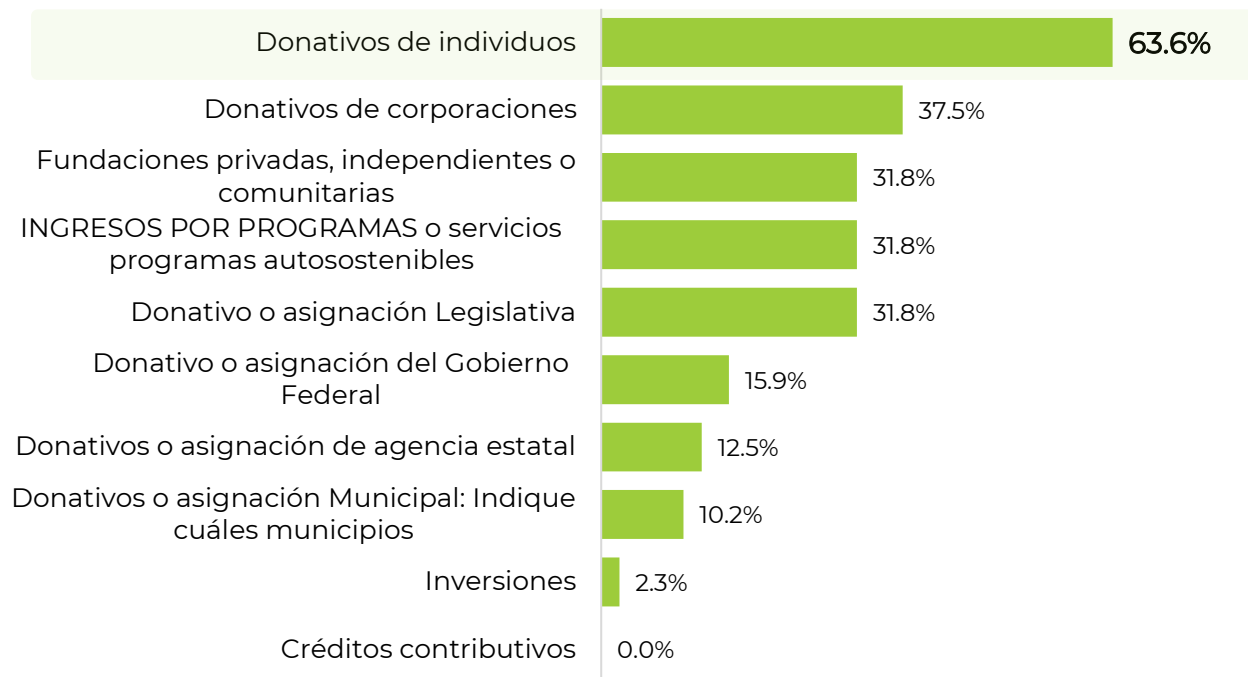


Fuentes de Ingreso y Presupuesto para la Niñez

Las fuentes de ingreso principales con las que cuentan las organizaciones para trabajar con el tema de la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico incluyen, en primer lugar, los donativos de individuos, que representan el 63.6% de las fuentes. Los donativos de corporaciones aportan el 37.5%, mientras que las fundaciones privadas, independientes o comunitarias contribuyen con el 31.8%. También se registran ingresos provenientes de programas o servicios autosostenibles y donativos o asignaciones legislativas, ambos representando el 31.8% de los ingresos.

Por otro lado, en cuanto a las asignaciones gubernamentales, el 15.9% proviene del Gobierno Federal, el 12.5% de agencias estatales y el 10.2% de asignaciones municipales. Otras fuentes menores incluyen inversiones (2.3%) y créditos contributivos, los cuales no están representados (0%).

Gráfica 26: Fuentes de ingresos o incentivos



Nota: La base numérica de esta gráfica está compuesta por las 88 encuestas completadas que no son fundaciones. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas que más se mencionaron.

El presupuesto total destinado por las organizaciones encuestadas para trabajar en temas de pobreza infantil y desigualdad social varía entre un mínimo de \$1,000 y un máximo de \$20,000,000, con una mediana de \$30,000. Las fundaciones participantes en la encuesta reportaron un fondo disponible de alrededor de \$200,000 específicamente para abordar la pobreza infantil.



Ilustración 24: Resumen presupuesto con el que cuenta para trabajar en temas de pobreza infantil

¿Cuál es el presupuesto con el que cuenta su agencia, municipio u organización para proveer estos servicios dirigidos a trabajar con la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico?

Mínimo	\$1,000
Máximo	\$20,000,00
Mediana	\$30,000

En el caso de las fundaciones participantes de la encuesta (2) los fondos disponibles para el tema de pobreza infantil están alrededor de

▼
\$200,000

Tabla 163: Presupuesto con el que cuenta para trabajar en temas de pobreza infantil

	Frec.	%
\$1,000	1	1.1%
\$2,000	1	1.1%
\$3,000	1	1.1%
\$3,500	1	1.1%
\$5,000	3	3.4%
\$5,500	1	1.1%
\$6,000	2	2.3%
\$8,000	1	1.1%
\$9,000	1	1.1%
\$10,000	3	3.4%
\$15,000	3	3.4%
\$16,000	1	1.1%
\$20,000	1	1.1%
\$25,000	1	1.1%
\$28,000	1	1.1%
\$30,000 MEDIANA DE LOS QUE INDICARON UNA CANTIDAD	2	2.3%
\$35,000	1	1.1%
\$45,000	1	1.1%
\$50,000	1	1.1%
\$90,000	1	1.1%
\$91,576	1	1.1%
\$120,000	1	1.1%
\$150,000	1	1.1%
\$200,000	2	2.3%
\$238,000	1	1.1%



	Frec.	%
\$250,000	1	1.1%
\$266,000	1	1.1%
\$400,000	1	1.1%
\$500,000	2	2.3%
\$600,000	1	1.1%
\$800,000	1	1.1%
\$1,000,000	1	1.1%
\$20,000,000	1	1.1%
No indica	16	18.2%
Total	88	100.0%

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por las 88 encuestas completadas que no son fundaciones.

Opinión sobre las Infraestructuras de Información y Servicios

Acceso

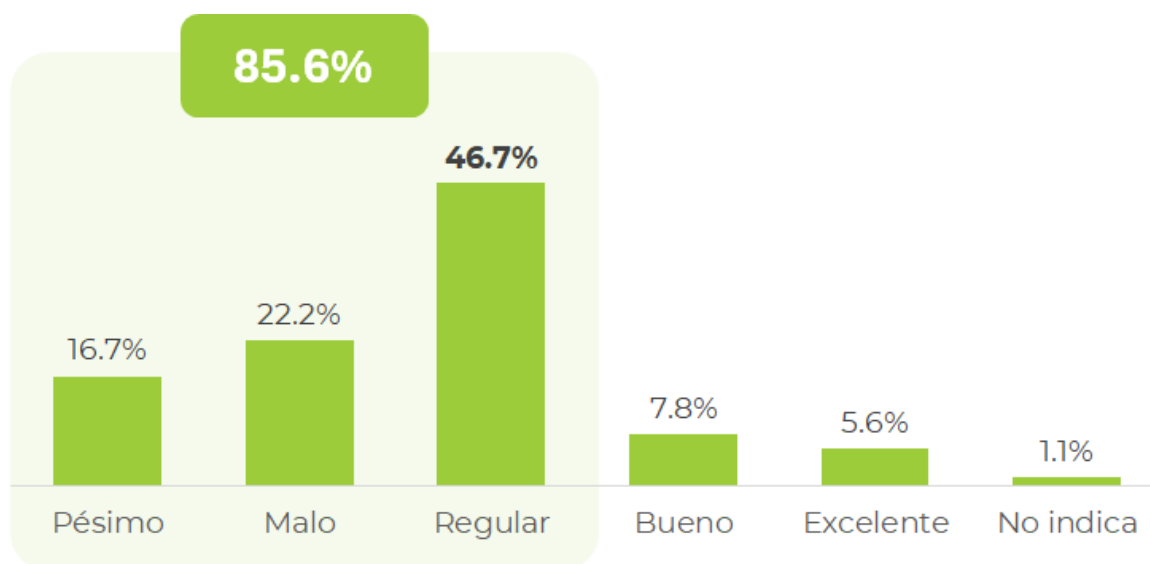
Un total de 85.6% de los encuestados considera que el acceso a datos sobre la niñez y juventudes en Puerto Rico para asistir en la planificación y evaluación de programas y servicios dirigidos a estas poblaciones es regular, malo o pésimo. Específicamente, el 46.7% de los participantes clasifica el acceso como regular, el 22.2% lo considera malo y el 16.7% lo califica como pésimo. Por otro lado, solo el 7.8% lo evalúa como bueno, el 5.6% como excelente y el 1.1% no indicó su opinión.

Las razones señaladas para justificar estas evaluaciones incluyen la dificultad para acceder a datos actualizados y precisos, mencionando que es complicado encontrar información confiable en las páginas del gobierno, lo que afecta la comprensión de la realidad de las comunidades. También se identifica una falta de interés o acción por parte del gobierno, con la percepción de que no se prioriza la publicación de datos hasta que se convierte en un tema mediático.

Otra razón destacada es la poca información accesible, particularmente en temas relacionados con la salud, personas con discapacidades y condiciones de infraestructura. Además, se expresa la necesidad de humanizar y sensibilizar las acciones gubernamentales hacia las necesidades básicas de la niñez y los grupos vulnerables. Finalmente, se señala la invisibilización de necesidades, donde existe la preocupación de que el gobierno no publica datos para evitar visibilizar las verdaderas necesidades de estas poblaciones marginalizadas.



Gráfica 27: Modo en que describen el acceso a datos sobre la niñez y juventudes en Puerto Rico para asistir en la planificación y evaluación de los programas y servicios dirigidos a estas poblaciones



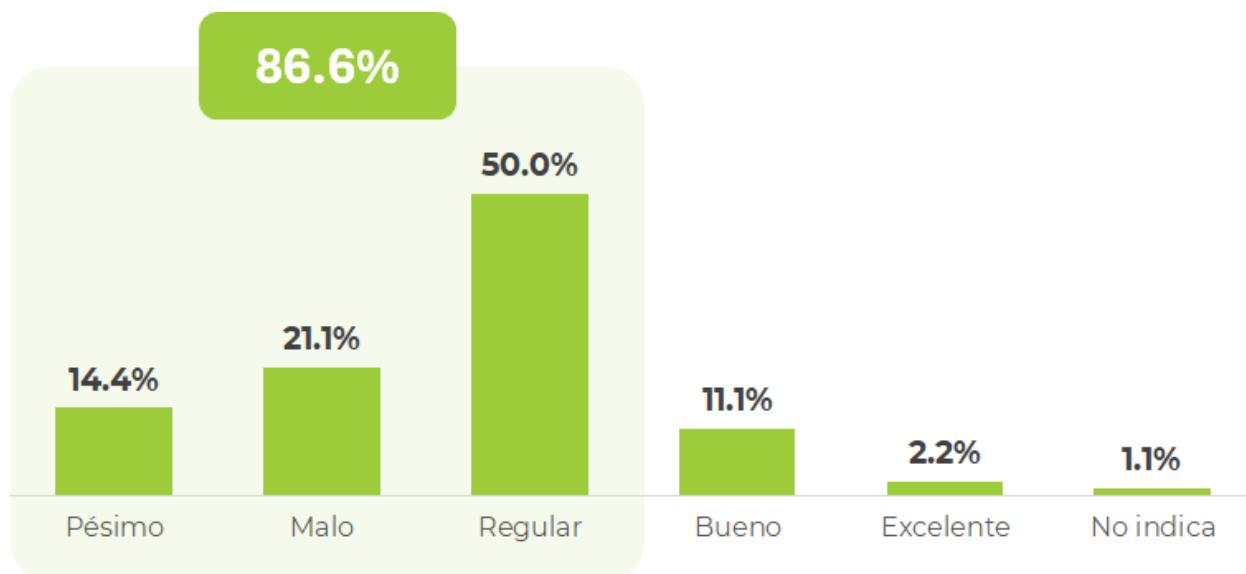
Nota: La base numérica de esta gráfica está compuesta por las 90 encuestas completadas.

■ Calidad

El 86.6% de los encuestados considera que la calidad de los datos sobre la niñez y juventudes en Puerto Rico para asistir en la planificación y evaluación de programas y servicios es regular, malo o pésimo. En detalle, el 50% de los participantes lo describe como regular, el 21.1% lo califica como malo y el 14.4% lo percibe como pésimo. En contraste, solo el 11.1% considera que la calidad de los datos es buena, y el 2.2% la califica como excelente, y el 1.1% no indicó su opinión.

Las razones mencionadas para estas evaluaciones incluyen que los datos disponibles no están actualizados ni son representativos de la realidad actual. Además, se señala la falta de precisión y claridad de los datos, lo que puede causar interpretaciones incorrectas y la falta de ayuda adecuada para quienes la necesitan. También se destaca la inaccesibilidad de la información y la percepción de una falta de cooperación entre agencias gubernamentales, lo que contribuye a la baja calidad de la información disponible.

Gráfica 28: Modo en que describen la calidad de los datos sobre la niñez y juventudes en Puerto Rico para asistir en la planificación y evaluación de los programas y servicios dirigidos a estas poblaciones



Nota: La base numérica de esta gráfica está compuesta por las 90 encuestas completadas.

Métodos de evaluación de desempeño e impacto

Para evaluar el desempeño e impacto de sus programas y servicios, el 67.8% de las organizaciones encuestadas utilizan testimonios de los participantes como método principal. Las encuestas de satisfacción son utilizadas por el 51.1% de las organizaciones, mientras que el 38.9% emplean pruebas y post pruebas de talleres. Un 13.3% de las organizaciones no utilizan ningún método para evaluar el impacto de sus programas, el 12.2% realizan evaluaciones longitudinales de las poblaciones servidas, y el 10% emplean evaluaciones experimentales de impacto.



Gráfica 29: Métodos que utiliza por lo regular para evaluar el desempeño e impacto

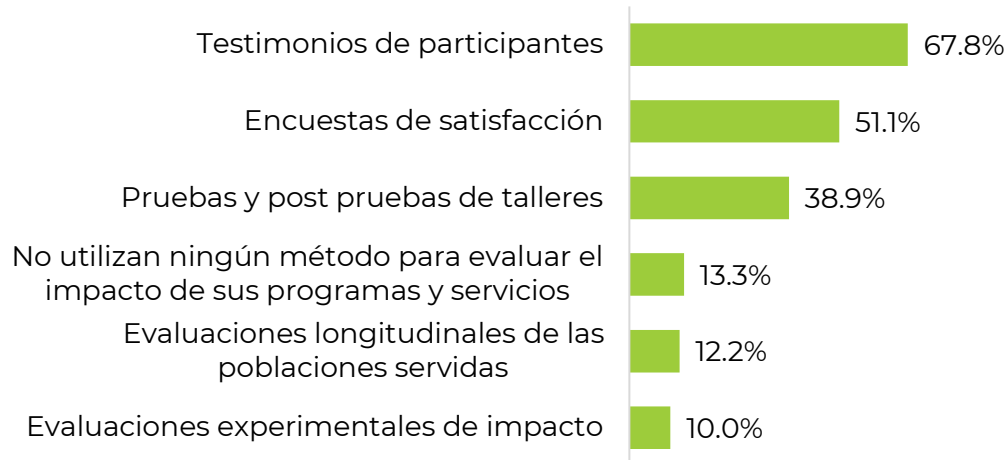


Tabla 164: ¿Qué métodos utiliza por lo regular su agencia, municipio o entidad para evaluar el desempeño e impacto de dichos programas y servicios?

	Frec.	%
Testimonios de participantes	61	67.8%
Encuestas de satisfacción	46	51.1%
Pruebas y post pruebas de talleres	35	38.9%
No utilizan ningún método para evaluar el impacto de sus programas y servicios	12	13.3%
Evaluaciones longitudinales de las poblaciones servidas	11	12.2%
Evaluaciones experimentales de impacto	9	10.0%
Datos de servicios ofrecidos	1	1.1%
Evaluaciones externas	1	1.1%
Historias de Vida	1	1.1%
Los clientes que los contratan los evalúan	1	1.1%
Los destechados en Puerto Rico- la data	1	1.1%
Los testimonios de las personas que ayudamos	1	1.1%
Observación directa en las comunidades	1	1.1%
Observación participe, grupos focales, etc.	1	1.1%
Relaciones a largo plazo	1	1.1%
Reuniones con las poblaciones servidas para consultarles directamente	1	1.1%
Se requiere documentación al recibir la ayuda	1	1.1%
Total	90	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por las 90 encuestas completadas. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Por otro lado, en cuanto a los datos utilizados para el diseño o la dirección de los esfuerzos en los programas relacionados con la pobreza infantil y la desigualdad social, el 66.7% de las organizaciones recurren a la consulta o recopilación de datos de las poblaciones servidas. Un total de 56.7% utilizan estudios de necesidades, el 34.4% acceden a datos demográficos de fuentes como el Censo y la Encuesta Americana de la Comunidad, y el 30% utilizan estudios, evaluaciones o investigaciones realizadas por otras entidades.

Gráfica 30: Tipo de evidencia o datos que utiliza por lo regular

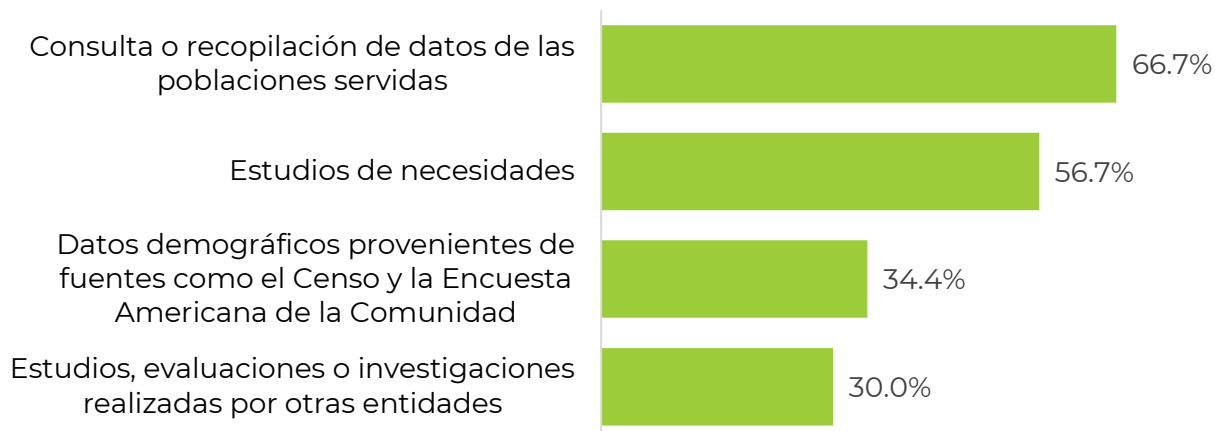


Tabla 165: ¿Qué tipo de evidencia o datos utiliza por lo regular su agencia, municipio o entidad para el diseño o dirigir los esfuerzos de los programas o iniciativas con los que cuenta para atender los temas de la pobreza infantil y la desigualdad social?

	Frec.	%
Consulta o recopilación de datos de las poblaciones servidas	60	66.7%
Estudios de necesidades	51	56.7%
Datos demográficos provenientes de fuentes como el Censo y la Encuesta Americana de la Comunidad	31	34.4%
Estudios, evaluaciones o investigaciones realizadas por otras entidades	27	30.0%
Censo comunitario que confecciona la misma comunidad	1	1.1%
Censos, datos geográficos y de manejo de paisaje	1	1.1%
Directamente con las escuelas	1	1.1%
Estadística de la población con dislexia	1	1.1%
Estudios, evaluaciones en el área de viviendas.	1	1.1%
Información suministrada por contribuyente	1	1.1%
La prensa diaria, programas de tv que tocan los temas, las trabajadoras sociales.	1	1.1%
Necesidades financieras	1	1.1%
Nosotros hacemos un CENSO propio por motivos de población de inmigrantes	1	1.1%
Planificación estratégica	1	1.1%
Preguntas a la familia	1	1.1%
Yo simplemente indago, pregunto y averiguo para suplir la necesidad	1	1.1%



	Frec.	%
No indica	3	3.3%
Total	90	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por las 90 encuestas completadas. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

RECOMENDACIONES DE LAS ENTIDADES ENCUESTADAS PARA FORTALECER LOS DATOS SOBRE NIÑEZ Y DESIGUALDAD SOCIAL

Las entidades encuestadas sugieren diversas recomendaciones para mejorar la recolección y calidad de los datos sobre niñez y desigualdad social. Se destaca la importancia de mantener y actualizar los datos, asegurando que sean precisos y accesibles para todas las comunidades, lo que permite un mejor entendimiento de sus necesidades.

Otra recomendación es fomentar la cooperación entre entidades, promoviendo la colaboración entre agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, la academia y las comunidades para mejorar la recolección y difusión de la información. También se recomienda involucrar directamente a las comunidades en la recopilación de datos a través de censos y consultas, utilizando líderes comunitarios para asegurar la representación de sus necesidades reales.

Otra recomendación clave de las organizaciones es capacitar en el uso de tecnología, con un enfoque particular en enseñar a los adultos mayores a gestionar la información digital para optimizar el uso de datos a nivel comunitario. Por último, se propone simplificar los procesos y centralizar la información mediante la creación de plataformas únicas que faciliten el acceso y agilicen los trámites burocráticos, mejorando así la recolección y actualización de los datos.

Ilustración 25: Recomendaciones para fortalecer los datos





Necesidades Principales que Enfrentan las Familias con Niñez Bajo Nivel de Pobreza

Las familias con niñez en situación de pobreza enfrentan diversas necesidades críticas de acuerdo con las entidades encuestadas. Entre ellas, el acceso a una educación de calidad es una de las preocupaciones principales. La alimentación adecuada también es un tema destacado, con inquietudes sobre la falta de acceso a una alimentación saludable y constante, ya que muchos niños dependen exclusivamente de las comidas en los comedores escolares.

En el ámbito de los servicios de salud, se destaca la importancia de proporcionar acceso tanto a la atención física como mental. Se subraya la carencia de servicios médicos especializados y de atención psiquiátrica accesible para niños y jóvenes. Además, la limitada disponibilidad de internet y tecnología impacta negativamente en la educación y desarrollo infantil, debido a la falta de recursos tecnológicos y conexiones de alta velocidad.

El acceso a una vivienda digna y la necesidad de apoyo económico y recursos financieros también son mencionados como necesidades clave. Las familias requieren acceso a espacios recreativos y deportivos, con énfasis en áreas seguras y programas que promuevan el desarrollo físico y emocional de los niños.

Asimismo, se identifican problemas de desigualdad y falta de oportunidades. La falta de centros de cuidado para niños, especialmente en familias monoparentales, afecta la capacidad de los padres para trabajar y proveer para sus familias. Por último, la discriminación y marginación, especialmente en ambientes escolares y comunitarios, se destaca como una barrera que enfrentan estas familias.

En general, las Necesidades principales que enfrentan las familias con niñez bajo nivel de pobreza incluyen las siguientes de acuerdo con las entidades que participaron de la encuesta:

- Acceso a educación de calidad
- Acceso a alimentación adecuada / Preocupaciones sobre la falta de acceso a una alimentación saludable y constante, con muchos niños dependiendo exclusivamente de la comida en el comedor escolar.
- Acceso a servicios de salud/ Incluye tanto la salud física como la salud mental, con énfasis en la falta de servicios médicos especializados y de salud mental accesible para niños y jóvenes.
- Acceso a internet y tecnología / falta de acceso a internet de alta velocidad y a recursos tecnológicos necesarios para la educación y el desarrollo de los niños
- Acceso a vivienda digna

- Apoyo económico y recursos financieros
- Acceso a espacios recreativos y deportivos/Necesidad de acceso a áreas recreativas seguras y a programas deportivos que promuevan el desarrollo físico y emocional de los niños.
- Desigualdad y falta de oportunidades
- Falta de centros de cuidado para niños(as), especialmente en familias monoparentales, lo cual afecta la capacidad de los padres para trabajar y proveer.
- Discriminación y marginalización/ La discriminación, especialmente en ambientes escolares y comunitarios.

Las poblaciones que se ven más afectadas por las necesidades relacionadas con la pobreza infantil y la desigualdad social incluyen principalmente a los adolescentes de 13 a 17 años, con un 72.2% de las respuestas señalando a este grupo. La niñez en las edades de 0 a 12 años también es una de las más afectadas, con un 61.1%. Los adultos jóvenes de 18 a 24 años representan el 57.8% de las respuestas, seguidos por la niñez en las edades de 5 a 9 años con un 51.1%.

Otras poblaciones significativamente afectadas son las familias monoparentales, con un 48.9%, y las familias en áreas rurales, junto con los hogares con jefatura de adultos mayores (65+), ambos con un 47.8%. Niños o adultos con impedimentos o condiciones de salud son mencionados en el 45.6% de las respuestas, y la niñez temprana (3-4 años) en el 38.9%.

Por otro lado, un 36.7% entidades participantes indican que las familias sin hogar se ven afectadas, seguidas por la niñez en edad temprana (0 a 2 años) con un 32.2%. Las familias de diversidad racial son mencionadas en el 30%, y los niños o jóvenes que han incurrido en faltas representan un 28.9%. Por último, un 26.7% de las entidades señalan a la niñez en el sistema de protección de menores, y un 22.2% a las mujeres gestantes como poblaciones afectadas.

Tabla 166: Poblaciones más afectadas

	Frec.	%
Adolescentes (13-17)	65	72.2%
Niñez en las edades de 0-12	55	61.1%
Adultos jóvenes (18-24)	52	57.8%
Niñez en las edades de 5-9	46	51.1%
Familias monoparentales (madres y padres solteros(as))	44	48.9%
Hogares con jefatura de adultos mayores (65+)	43	47.8%
Familias en áreas rurales	43	47.8%



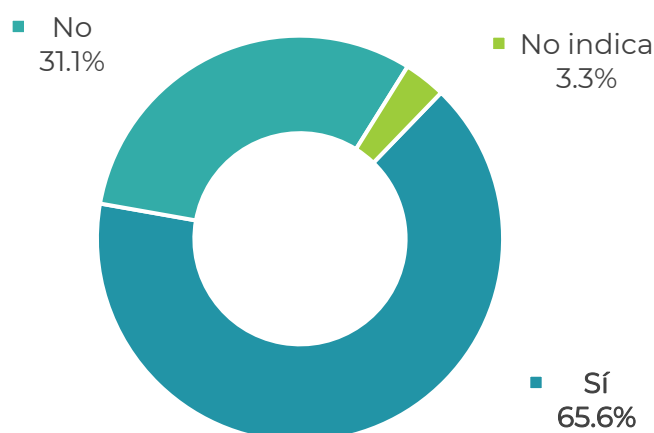
	Frec.	%
Niños o adultos con impedimentos o condiciones de salud	41	45.6%
Niñez temprana (3-4 años)	35	38.9%
Familias sin hogar	33	36.7%
Niñez en edad temprana (0 a 2 años)	29	32.2%
Familias de diversidad racial	27	30.0%
Niñez o jóvenes que han incurrido en faltas (jóvenes trasgresores)	26	28.9%
Niños/as en el sistema de protección de menores	24	26.7%
Mujeres gestantes	20	22.2%
Adultos mayores	1	1.1%
Casco urbano; residenciales públicas; comunidad LGBTQIA+	1	1.1%
De los residenciales públicos de Puerto Rico.	1	1.1%
Diversidad funcional	1	1.1%
Familias con niños y/o jóvenes con algún tipo de capacidad	1	1.1%
Población en general	1	1.1%
Se afecta toda la familia	1	1.1%
Todas las anteriores	1	1.1%
No indica	1	1.1%
Total	90	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por las 90 encuestas completadas. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentos puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Por otra parte, el 65.6% de las entidades que participaron de la encuesta indican que hay regiones o zonas específicas en Puerto Rico que se ven más afectadas por las necesidades mencionadas, mientras que el 31.1% considera que no hay una región en particular y el 3.3% no indicó su respuesta.



Gráfica 31: ¿Hay alguna región o zona en Puerto Rico que se vea más afectada por estas necesidades que mencionó?



Nota: La base numérica de esta gráfica está compuesta por las 90 encuestas completadas.

Entre los municipios más afectados, Vieques encabeza la lista con un 16.9% de las menciones, seguido por Culebra y Maricao con un 15.3% cada uno. Otros municipios identificados incluyen Las Marías (13.6%), Adjuntas (11.9%), Guayanilla (11.9%), Jayuya (11.9%), y Comerío (10.2%). Municipios como Loíza, Orocovis, Ponce, San Juan, Utuado y Guánica también se mencionan, con un 10.2% cada uno.

Finalmente, municipios como Barranquitas, Peñuelas, Villalba y Yauco reciben un 8.5% de las menciones cada uno, completando la lista de las áreas geográficas que se consideran más afectadas por las necesidades en el Archipiélago.

Ilustración 26: Municipios que se ven más afectados - principales



Vieques	16.90%	Loíza	10.20%
Culebra	15.30%	Orocovis	10.20%
Maricao	15.30%	Ponce	10.20%
Las Marías	13.60%	San Juan	10.20%
Adjuntas	11.90%	Utuado	10.20%
Guayanilla	11.90%	Barranquitas	8.50%
Jayuya	11.90%	Peñuelas	8.50%
Comerío	10.20%	Villalba	8.50%
Guánica	10.20%	Yauco	8.50%

Barreras que Impiden que la Niñez Pueda Romper los Ciclos Intergeneracionales de Pobreza

Las barreras principales mencionadas por las entidades que participaron de la encuesta como aquellas que impiden que la niñez pueda romper con los ciclos intergeneracionales de pobreza incluyen principalmente:

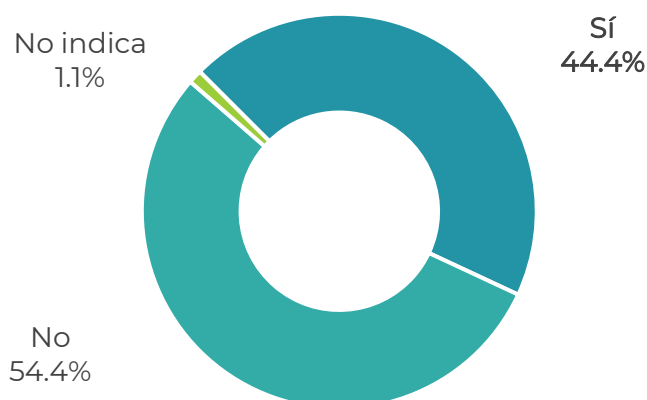
- **Falta de acceso a una educación de calidad**, adecuada y adaptada a las necesidades actuales y futuras de la niñez.
- **Dependencia en ayudas gubernamentales**, sin un enfoque en la autosuficiencia perpetúa la pobreza, limitando la motivación y las oportunidades para progresar.
- **Falta de empleo de calidad**, bien remunerados y accesibles.
- **Desigualdad en el acceso a recursos básicos** y esenciales como salud, vivienda, y transporte, especialmente fuera de las áreas metropolitanas.
- **Falta de políticas claras** y efectivas: La ausencia de políticas gubernamentales claras sin mecanismos de implementación.



Conocimiento sobre Otras Entidades Trabajando por la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social

Un total de 44.4% de los encuestados indica que conoce otros programas, servicios o iniciativas que trabajan en temas relacionados con la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico. Mientras tanto, el 54.4% de los participantes señala que no tiene conocimiento de otras entidades, y el 1.1% no indicó una respuesta.

Gráfica 32: De acuerdo con su experiencia trabajando con temas relacionados a la pobreza en Puerto Rico y la desigualdad social, ¿Conoce de otros programas, servicios o iniciativas sobre el tema?



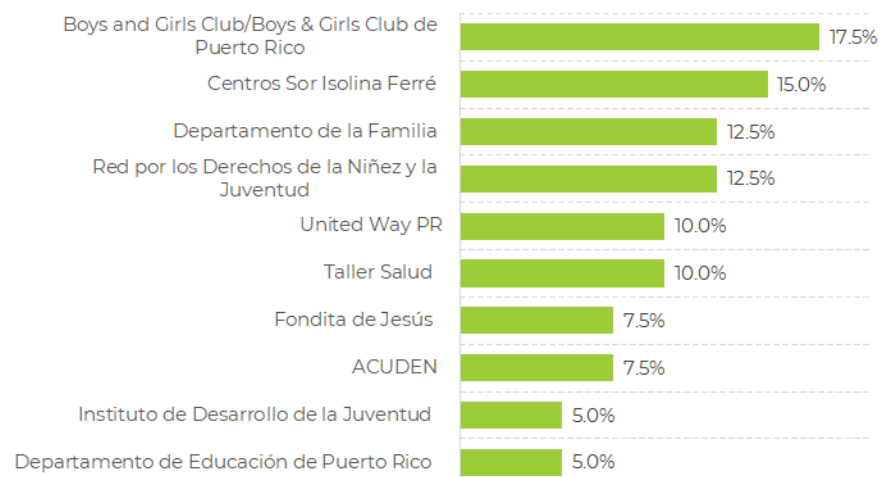
Nota: La base numérica de esta gráfica está compuesta por las 90 encuestas completadas.

Entre las entidades más mencionadas, el 17.5% reconoce al Boys and Girls Club/Boys & Girls Club de Puerto Rico, seguido por los Centros Sor Isolina Ferré con un 15%. El Departamento de la Familia y la Red por los Derechos de la Niñez y la Juventud son mencionados por el 12.5% de los encuestados cada uno. United Way PR y Taller Salud reciben un 10% de las menciones.

Otras organizaciones mencionadas incluyen la Fondita de Jesús y ACUDEN, ambas con un 7.5%, mientras que el Instituto de Desarrollo de la Juventud y el Departamento de Educación de Puerto Rico fueron reconocidos por el 5% de los encuestados cada uno.



Gráfica 33: Entidades que conocen trabajan en esos temas – principales mencionadas



Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por las 40 encuestas que indicaron conocer de otros programas, servicios o iniciativas sobre el tema.

Modo en que describen el Acceso que Tienen Actualmente las Familias con Menores de 18 Años Bajo Nivel de Pobreza a Oportunidades y Servicios de Calidad (Malos o Pésimos)

A las entidades participantes de la encuesta se les solicitó que describieran el acceso a una serie de servicios que inciden en la calidad de vida de la niñez y sus oportunidades de desarrollo. La próxima gráfica ilustra el por ciento de entidades que describieron el acceso como malo o pésimo. Los servicios para niñez con necesidades especiales encabezan la lista con un 71.1% de menciones. Le siguen los servicios de salud mental para menores de la familia y el acceso a un servicio de energía eléctrica consistente, ambos con un 63.3%.



Gráfica 34: Modo en que describen el acceso que tienen actualmente las familias con menores de 18 años bajo nivel de pobreza a oportunidades y servicios de calidad – % de malos o pésimos



Nota: La base numérica de esta tabla son las 90 personas entrevistadas.



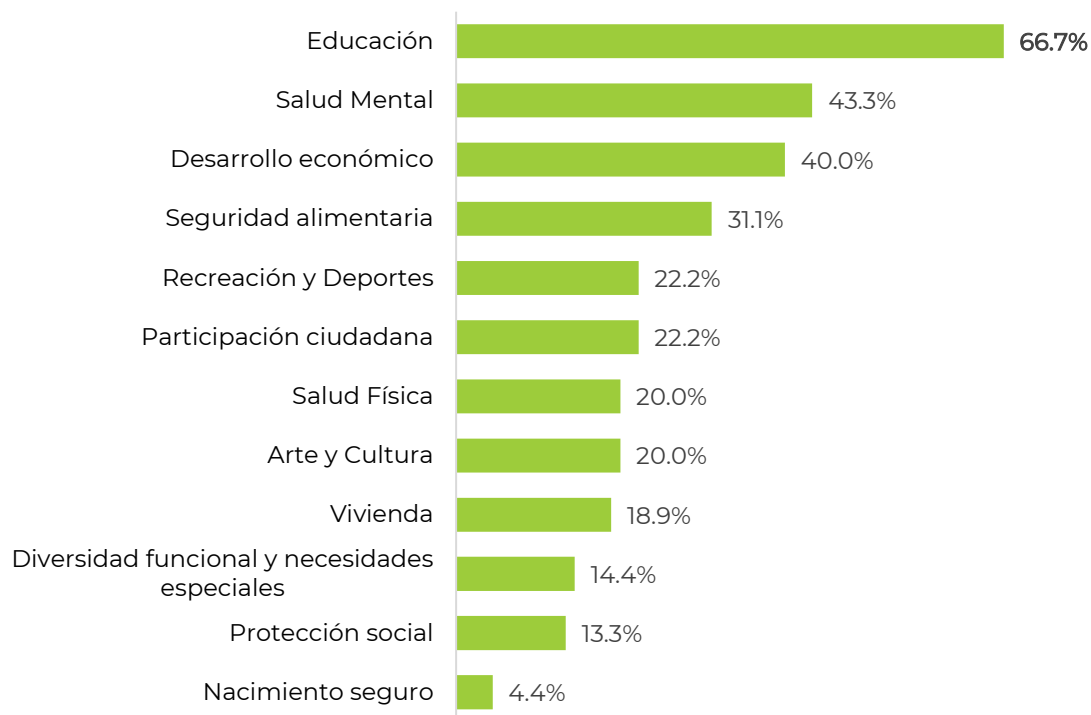
Áreas de acción que entienden pudieran contribuir en mayor medida a la movilidad económica de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico

Las áreas de acción que los encuestados consideran que podrían contribuir significativamente a la movilidad económica de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico incluyen principalmente la educación, mencionada por el 66.7% de los participantes. La salud mental es identificada por el 43.3% como una prioridad clave, mientras que el 40% señala el desarrollo económico como una de las áreas de mayor impacto.

Otras áreas importantes mencionadas son la seguridad alimentaria, con un 31.1% de las respuestas, seguida por recreación y deportes, y participación ciudadana, ambas mencionadas por el 22.2%. La salud física y el arte y cultura reciben el 20% de las menciones cada una, mientras que el acceso a vivienda es identificado por el 18.9%.

Asimismo, la diversidad funcional y necesidades especiales es mencionada por el 14.4%, la protección social por el 13.3%, y finalmente, el nacimiento seguro es señalado como un área de acción por el 4.4% de los encuestados.

Gráfica 35: Áreas de acción que entienden pudieran contribuir en mayor medida a la movilidad económica de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico



Nota: La base numérica de esta gráfica está compuesta por las 90 encuestas completadas. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta a 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Tabla 167: De las siguientes áreas de acción cuáles usted entiende son las que pudieran contribuir en mayor medida a la movilidad económica de las familias con menores de 18 años en Puerto Rico

	Frec.	%
Educación	60	66.7%
Salud Mental	39	43.3%
Desarrollo económico	36	40.0%
Seguridad alimentaria	28	31.1%
Participación ciudadana	20	22.2%
Recreación y Deportes	20	22.2%
Arte y Cultura	18	20.0%
Salud Física	18	20.0%
Vivienda	17	18.9%
Diversidad funcional y necesidades especiales	13	14.4%
Protección social	12	13.3%
Nacimiento seguro	4	4.4%
Ayuda espiritual y de oficio	1	1.1%
Deportes	1	1.1%
Ingreso Universal y créditos contributivos	1	1.1%
Servicios de cuidado a los más jóvenes	1	1.1%
Familias con niños y/o jóvenes con algún tipo de capacidad	1	1.1%
Población en general	1	1.1%
Se afecta toda la familia	1	1.1%
Todas las anteriores	1	1.1%
No indica	1	1.1%
Total	90	-

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por las 90 encuestas completadas. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Políticas públicas o programas gubernamentales que están beneficiando a la población que sirve la Entidad/Organización y que tienen el objetivo de ayudar a las familias con niñez a salir de la pobreza o mitigar la misma

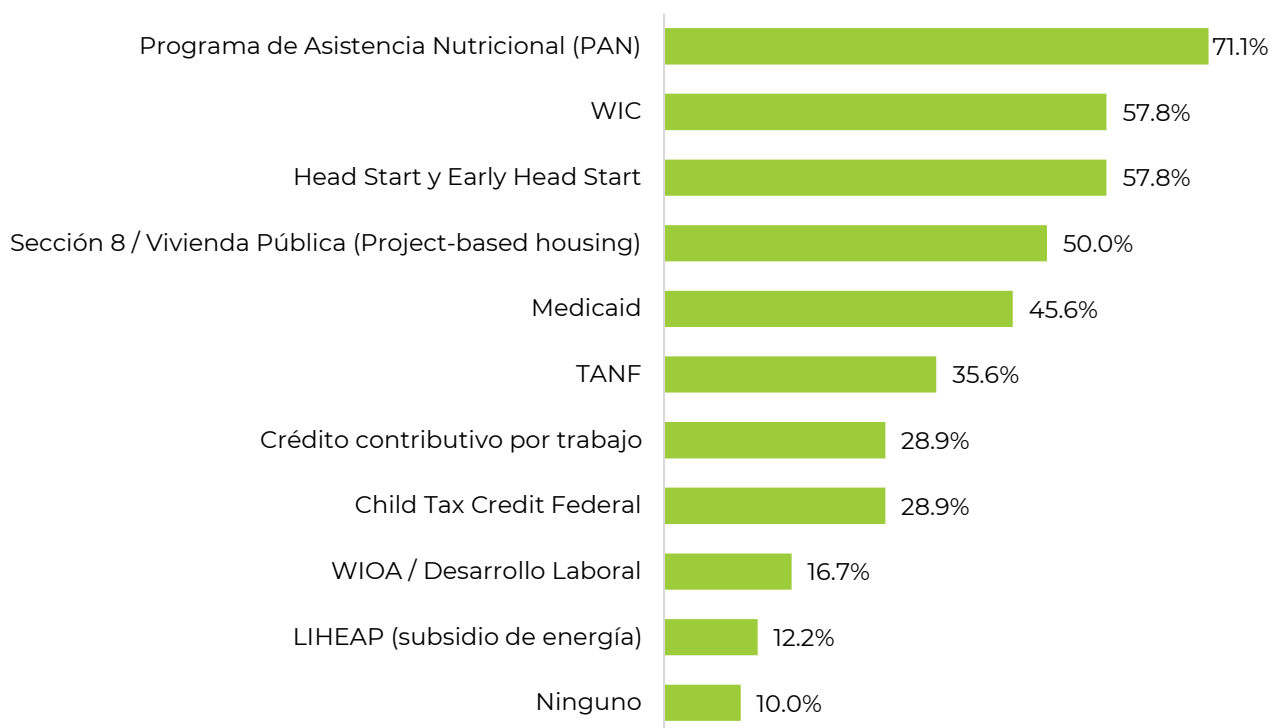
El Programa de Asistencia Nutricional (PAN) es mencionado como el programa gubernamental más beneficioso, con un 71.1% de las respuestas. Le siguen los programas WIC (57.8%) y Head Start y Early Head Start (57.8%). La Sección 8/Vivienda Pública es reconocida por el 50% de los encuestados, mientras que Medicaid beneficia al 45.6%.

Otros programas mencionados incluyen TANF, con un 35.6%, seguido por el Crédito Contributivo por Trabajo (28.9%) y el Crédito Fiscal por Hijos (28.9%). WIOA/Desarrollo Laboral es mencionado por el 16.7% y LIHEAP (subsido de energía) por el 12.2%. Un 10% de los encuestados indicó que no reciben beneficios de ninguno de los programas mencionados.



Por otro lado, en cuanto al nivel de acceso entre las poblaciones que sirven, los programas con nivel de acceso alto incluyen PAN, Medicaid, Head Start, y WIC. Los créditos por trabajo, el crédito fiscal por hijos y LIHEAP tienen un nivel de acceso medio, mientras que los programas con nivel de acceso bajo son WIOA, Sección 8 y TANF.

Gráfica 36: Políticas públicas o programas gubernamentales que están beneficiando a la población servida



Nota: La base numérica de esta gráfica está compuesta por las 90 encuestas completadas. Al ser una pregunta de respuestas múltiples, se realiza un conteo independiente para cada una de las respuestas mencionadas y la suma de porcentajes puede ser distinta al 100%. Incluye las respuestas más mencionadas.

Ilustración 27: Nivel de acceso entre las poblaciones a las que sirven

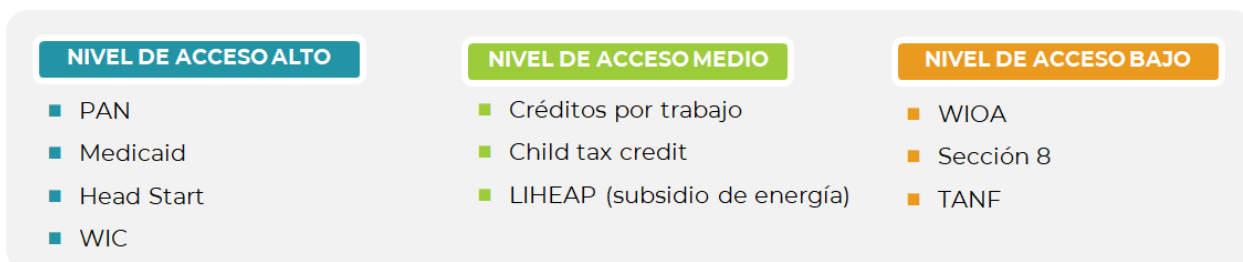




Tabla 168: Barreras en acceder oportunidades y servicios disponibles

		No conocen sobre ellos	No confían en estos programas	Los procesos son complicados para acceder	Los servicios son fragmentados	No cumplen con los requisitos para acceder a los programas	No tienen barreras para acceder a los programas
Servicios							
1	Crédito contributivo por trabajo			37.5%		37.5%	
2	Child Tax Credit Federal	20.0%	20.0%	20.0%	0.0%	40.0%	0.0%
3	Programa de Asistencia Nutricional (PAN)	0.0%	0.0%	20.0%	0.0%	80.0%	0.0%
4	Medicaid	0.0%	0.0%	40.0%	0.0%	60.0%	0.0%
5	Sección 8 / Vivienda Pública (Project-based housing)	0.0%	0.0%	41.2%	5.9%	11.8%	11.8%
6	LIHEAP (subsidio de energía)	0.0%	0.0%	20.0%	20.0%	60.0%	0.0%
7	TANF	21.4%	0.0%	14.3%	14.3%	42.9%	7.1%
8	WIOA / Desarrollo Laboral	0.0%	0.0%	60.0%	20.0%	20.0%	0.0%
9	WIC	7.7%	0.0%	15.4%	15.4%	7.7%	53.8%
10	Head Start y Early Head Start	5.9%	0.0%	29.4%	5.9%	17.6%	29.4%



**CONSULTA CON
SUBCOMITÉS**

8

CONSULTA CON SUBCOMITÉS

Durante los meses de julio y agosto, el equipo de Estudios Técnicos, Inc. participó en reuniones con varios subcomités para recopilar información sobre necesidades, barreras y recomendaciones de estrategias que pudieran incorporarse al Plan. A continuación, se presenta un resumen de las recomendaciones proporcionadas por cada subcomité, las cuales sirvieron de insumo al proceso de desarrollo del Plan.

SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

El subcomité de Seguridad Alimentaria propuso una serie de recomendaciones enfocadas en mejorar la nutrición y el acceso a alimentos en la comunidad. En primer lugar, sugieren incorporar la educación en nutrición temprana, integrándola en los currículos escolares desde una edad temprana para fomentar hábitos alimentarios saludables.

Además, proponen impulsar la creación y regulación de huertos caseros y comunitarios como una estrategia para aumentar la seguridad alimentaria local. El subcomité también hace hincapié en la importancia de fortalecer el cumplimiento de las políticas locales, asegurando que las leyes y políticas relacionadas con la seguridad alimentaria se implementen y supervisen adecuadamente.

Otra recomendación clave es el desarrollo de un plan de acción estratégico que coordine esfuerzos entre diferentes sectores para mejorar la seguridad alimentaria en la comunidad. Por último, sugieren aumentar la conciencia pública sobre la importancia de una alimentación saludable a través de campañas educativas.

SUBCOMITÉ DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS

Las recomendaciones del subcomité de Acueductos Comunitarios se centran en fortalecer y mejorar la gestión de estos sistemas de agua. Una de sus principales propuestas es buscar soluciones de financiamiento para asegurar la sostenibilidad financiera de los acueductos comunitarios mediante la búsqueda de fondos estables y recurrentes.

El subcomité también recomienda fortalecer las estructuras organizativas, desarrollando estructuras de toma de decisiones más sólidas dentro de los acueductos comunitarios para mejorar su eficiencia operativa. Además, abogan por un trato equitativo, promoviendo un reconocimiento estatal justo y un trato igualitario para los acueductos comunitarios en comparación con otros sistemas de agua.

Otra recomendación importante es reforzar el marco regulatorio, fortaleciendo las regulaciones que apoyen y protejan los acueductos comunitarios. Por último, el subcomité sugiere proporcionar capacitación técnica a los operadores y



administradores de acueductos comunitarios para mejorar la gestión y mantenimiento de las instalaciones.

SUBCOMITÉ DE ACCESO A LA SALUD

El subcomité de Acceso a la Salud ha presentado recomendaciones enfocadas en mejorar la coordinación y el acceso a los servicios de salud. Una de sus principales propuestas es fomentar la comunicación y coordinación entre diferentes sectores (salud, medio ambiente, gobierno) para optimizar el acceso a servicios de salud.

También recomiendan implementar planes de acción que aborden problemas de salud vinculados a la contaminación ambiental en comunidades vulnerables. El subcomité sugiere establecer un diálogo continuo entre los actores clave en salud para identificar y resolver problemas de acceso.

Otra recomendación es revisar y actualizar recomendaciones y estrategias previas para alinearlas con las necesidades actuales de la comunidad. Por último, proponen mejorar las infraestructuras y servicios de salud en áreas rurales y de difícil acceso.

SUBCOMITÉ DE VIVIENDA DIGNA

Las recomendaciones del subcomité de Vivienda Digna se centran en mejorar la gestión de fondos y el acceso a viviendas asequibles. Una de sus principales propuestas es mejorar la eficiencia en la utilización de fondos federales para proyectos de vivienda, asegurando que se aprovechen al máximo.

El subcomité también recomienda evitar la pérdida de fondos federales destinados a la población vulnerable, asegurando su correcta administración. Además, sugieren asegurar que los fondos federales incluyan a todos los grupos de población, evitando exclusiones injustas en los proyectos de vivienda.

Otra recomendación importante es implementar mecanismos de supervisión para asegurar un manejo adecuado y transparente de los fondos destinados a la vivienda. Por último, el subcomité propone promover la construcción y rehabilitación de viviendas accesibles para personas con bajos ingresos.

Estas recomendaciones, en su conjunto, reflejan un enfoque integral para abordar los desafíos en seguridad alimentaria, acceso al agua, salud y vivienda digna en la comunidad.



**CONSULTA CON
JÓVENES**

CONSULTA CON JÓVENES

Como parte del estudio sobre la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico, se realizaron tres grupos focales de modo presencial con 39 personas entre los 11 y 19 años. Durante los grupos se exploró con las personas participantes sobre percepciones generales acerca de la calidad de vida en sus comunidades, como definen la pobreza y la desigualdad social, acceso a oportunidades de desarrollo y recomendaciones para promover la movilidad económica y social de las familias. La Comisión consideró que la voz de la juventud era esencial como parte del proceso de investigación para poder diseñar estrategias más relevantes y efectivos, ya que permite integrar soluciones directamente basadas en las realidades que ellos/as y sus comunidades experimentan. Al reconocer y valorar sus perspectivas, no solo se garantiza que las intervenciones respondan a necesidades reales, sino que también se promueve la equidad intergeneracional al incluir a las nuevas generaciones en la toma de decisiones que afectan su presente y futuro.

PERCEPCIONES SOBRE SU COMUNIDAD

Quienes participaron de los grupos realizaron descripciones generales sobre el vecindario en el que viven dentro de su comunidad. Entre sus comentarios, la mayoría de quienes participaron muestran una valoración positiva hacia aspectos de sus vecindarios como la unión y la solidaridad entre vecinos, así como la tranquilidad y las características geográficas -playas y accesibilidad- de las comunidades. Sin embargo, también se observaron comentarios aislados sobre la falta de características de su agrado hacia sus vecindarios. En valoraciones positivas se observan mayormente características relacionadas con aspectos estructurales o geográficos y relaciones entre personas.

Características estructurales o geográficas:

- Áreas deportivas tales como canchas y lugares para caminar.
- Características del entorno, por ejemplo, playas.



“Siempre que surge algo, siempre está alguien ahí que te va a ayudar, siempre se ofrecen...”

Relaciones entre personas:

- Confianza entre vecinos.
- Ayuda mutua entre residentes.



- Sentido de seguridad.

Como parte de las caracterizaciones positivas algunas personas indican que todo en su comunidad les gusta, lo que puede denotar una satisfacción plena sobre su vecindario. En contraste, también se observaron caracterizaciones en las que se indica no haber nada que le guste de su comunidad, denotando una insatisfacción general. Los comentarios negativos en su mayoría carecen de detalles específicos, lo que sugiere una insatisfacción más general o, en algunos casos, una desconexión emocional con la comunidad, o que no se sienten particularmente identificadas o comprometidas con sus vecindarios.



“No me gusta nada de mi comunidad.”

VISIÓN GENERAL DE LA POBREZA INFANTIL Y LA DESIGUALDAD SOCIAL EN PUERTO RICO

Pobreza infantil

Para tomar las opiniones sobre la pobreza infantil de quienes participaron en los grupos, se llevó a cabo una dinámica en la que se organizaron en parejas para discutir sus puntos de vista sobre el tema. Después de darles tres minutos para conversar, se les pidió que escribieran de manera individual sus definiciones en un ejercicio con papel y lápiz. Las definiciones aportadas por los(as) jóvenes reflejaron una perspectiva diversa sobre lo que implica la pobreza infantil. Las temáticas mencionadas son:

- Falta de necesidades básicas: alimentación y agua, vestimenta e higiene, vivienda.
- Carencia de recursos económicos: familias de bajos recursos, Dependencia y limitaciones económicas
- Ausencia o falta de atención familiar: niños sin familia o abandonados, irresponsabilidad parental
- Falta de acceso a educación y servicios: educación limitada, servicios básicos insuficientes
- Necesidades no materiales: aspectos emocionales y psicológicos, desigualdad social y discriminación
- Trabajo infantil y responsabilidades prematuras: Trabajo a corta edad
- Causas sistémicas y sociales: no siempre causada por falta de dinero.

En cuanto a las necesidades básicas, se subrayó la falta de alimentos y agua potable, consideradas como una de las manifestaciones más evidentes de la pobreza infantil.

Asimismo, se mencionaron otras carencias, como la falta de ropa adecuada y la imposibilidad de mantener una higiene personal, que evidencian las limitaciones materiales que enfrentan estos(as) menores. Además, algunos(as) participantes señalaron la ausencia de una vivienda segura y estable como un indicador clave de la pobreza infantil.



“Niños que no tienen comida.”

“Niños sin hogares.”

Las carencias de recursos económicos indican, se manifiestan en las familias de bajos ingresos, donde se evidencia que la situación económica de la familia afecta directamente el bienestar de los(as) menores. Además, se destaca la dependencia de ayudas gubernamentales y la falta de ingresos suficientes como factores que limitan las oportunidades de desarrollo.



“Sus padres dependen al 100% del gobierno.”

Se identificó a los(as) menores que carecen de una familia o del apoyo familiar necesario para enfrentar la pobreza. Además, algunas personas señalaron que la falta de responsabilidad de ciertos familiares puede influir en la pobreza infantil. La ausencia de acceso a una educación de calidad se considera tanto una consecuencia como una causa de la pobreza infantil, mientras que la carencia de servicios esenciales restringe el desarrollo integral de los menores.

Algunas de las personas participantes identifican que la pobreza infantil impacta en el ámbito emocional y está interrelacionada con problemas más amplios de desigualdad y exclusión social. Además, se destacaron aspectos que implican asumir responsabilidades prematuras, como la incorporación al mercado laboral, así como factores más complejos que incluyen problemas de salud mental y cuestiones sociales.



“No siempre causada por falta de dinero. Puede ser causada por un mal manejo por parte de los cuidadores.”

Quienes participaron de los grupos, al discutir sus definiciones de pobreza infantil, demostraron un enfoque empático hacia la situación, reconociendo tanto las carencias materiales como las emocionales y sociales. Sus respuestas fueron diversas, reflejando experiencias personales y percepciones individuales. En términos generales, se evidenció una clara conciencia sobre las diferentes formas en que la

pobreza infantil está relacionada con la desigualdad social y la falta de oportunidades equitativas.

DESIGUALDAD EN PUERTO RICO

Como parte del ejercicio inicial, también se les solicitó a quienes participaron de los grupos focales que definieran lo que entendían es la desigualdad en Puerto Rico. En términos generales sus observaciones mostraron una visión de la desigualdad como un fenómeno complejo que abarca múltiples dimensiones, incluyendo raza, género, clase social, orientación sexual y capacidad física. Asimismo, se mostró una percepción crítica hacia las estructuras existentes que mantienen la desigualdad, incluyendo instituciones gubernamentales y normas sociales, sugiriendo un deseo de transformación y justicia social. Las experiencias y observaciones de los(as) jóvenes mostraron estar influenciadas por el contexto socioeconómico y cultural, incluyendo desafíos específicos como la gestión gubernamental y las dinámicas raciales y económicas locales. Las temáticas mencionadas son:

- Discriminación como núcleo de la desigualdad.
- Racismo y diferencias raciales.
- Desigualdad de género.
- Desigualdad económica y de clase social.
- Exclusión social y estereotipos.
- Acceso desigual a recursos y oportunidades.
- Trato diferenciado y prejuicios sociales.
- Ineficiencias gubernamentales y corrupción.

La discriminación se identifica como un factor central que perpetúa la desigualdad social. Los(as) jóvenes reconocen que juzgar y excluir a otras personas basándose en diferencias personales es una práctica que contribuye significativamente a las inequidades en la sociedad. Asimismo, el racismo se percibió como una forma prominente de desigualdad social. Los(as) jóvenes destacan cómo las diferencias en el color de piel y la raza resultan en tratos preferenciales y oportunidades desiguales, afectando la cohesión social y el acceso equitativo a recursos. La preferencia y el trato diferencial basado en el género emergió como una preocupación entre quienes participaron de los grupos. Los(as) jóvenes reconocen que las mujeres pueden enfrentar desventajas en derechos y oportunidades en comparación con los hombres, lo que refleja desigualdades de género arraigadas en la sociedad.



“Privar a alguien de ayuda, sustento o privilegios por ideas erróneas y discriminación”



Las disparidades económicas y las diferencias de clase son vistas como fuentes significativas de desigualdad. Los(as) jóvenes notan cómo la posición económica influye en el trato recibido, el acceso a la educación y la calidad de vida, creando brechas entre distintos grupos sociales. Quienes participaron de los grupos entienden que el acceso a recursos esenciales como educación, salud y apoyo gubernamental no es equitativo. Esta desigualdad en oportunidades perpetúa ciclos de pobreza y limita el desarrollo personal y comunitario. Se señala al gobierno y a sus instituciones como responsables en parte de la desigualdad, ya sea por corrupción, mala gestión de recursos o ineficiencias que impiden una distribución equitativa de los servicios y oportunidades.



“Los puertorriqueños tienen mal manejo de la educación y el ambiente donde se crían.”

La exclusión basada en diferencias individuales, ya sean físicas, mentales o de estilo de vida, se identificó como una forma de desigualdad. Los estereotipos y prejuicios señalan conducen a la marginación de personas que no encajan en las normas sociales establecidas. Los prejuicios basados en estatus social, apariencia y riqueza entienden también afectan el trato que las personas reciben. Este comportamiento, mencionan, refuerza las barreras sociales y dificulta la movilidad y la integración social. Además, sostiene que la discriminación basada en orientación sexual, religión, condiciones físicas o psicológicas y lugar de residencia es reconocida como contribuyente a la desigualdad social, afectando a diversos grupos demográficos.

MANIFESTACIÓN DE LA POBREZA INFANTIL Y LA DESIGUALDAD EN PUERTO RICO

Como parte de los grupos focales se conversó con las y los jóvenes sobre su percepción acerca de los lugares y las circunstancias en las que se manifiestan la pobreza infantil y la desigualdad en Puerto Rico. Sus comentarios reflejan la opinión de que estos problemas se extienden a diversas localidades y se presentan en múltiples dimensiones, afectando tanto a comunidades aisladas como a zonas urbanas densamente pobladas. Factores como el aislamiento geográfico, la falta de acceso a servicios básicos, el aumento de la violencia y las limitaciones económicas vinculadas a empleos de bajos ingresos contribuyen a la complejidad de estas problemáticas. Las áreas geográficas identificadas son:

- Comunidades rurales y montañosas.
- Islas municipio.
- Zonas costeras.
- Áreas urbanas y metropolitanas.

En las áreas rurales cercanas al centro de Puerto Rico, algunas personas señalan factores que relacionan con la violencia policial, considerándola una manifestación de la pobreza infantil y la desigualdad social. Asimismo, en estas zonas se identifican aspectos vinculados a las limitaciones en el acceso a recursos y servicios básicos. Estas restricciones también se observan en las islas municipio, donde el aislamiento geográfico y la dependencia de lanchas para conectarse con la isla grande generan sentimientos de exclusión y restringen el acceso a oportunidades y servicios esenciales.



“...en la zona de Morovis, [y] Orocovis se han movido de esas zonas debido al incremento de violencia que... las personas han optado de salir de sus hogares por esta situación que es ajena a ellos.”

En las zonas costeras, identifican que las comunidades a menudo carecen de ciertos apoyos y se sienten distantes de los centros de asistencia, lo que agrava las desigualdades socioeconómicas. Por otro lado, en las áreas urbanas y metropolitanas, se señala la existencia de sectores que enfrentan problemas de pobreza y escasez de recursos, así como zonas que tradicionalmente se asocian con la desigualdad, como Río Piedras, La Perla y diversas áreas de Santurce, entre otras. Además de las características geográficas, se mencionó la realidad que experimentan diferentes dinámicas, como es el caso de quienes tienen empleos precarios.

Los desafíos que enfrentan las personas que viven en situación de pobreza infantil y/o desigualdad, indican, no se limitan únicamente a la falta de recursos económicos. También abarcan problemas estructurales como la mala gestión de los recursos, la falta de acceso a servicios esenciales, el aumento de la violencia, el deterioro de las viviendas, la desigualdad en el acceso a la educación y la salud mental, así como dificultades económicas relacionadas con el empleo. Destacan que para abordar estos problemas se necesita un enfoque que contemple las diversas necesidades de las comunidades y que promueva una distribución más equitativa de los recursos y servicios.

Quienes participaron en los grupos sostienen que la pobreza infantil no se debe únicamente a la falta de dinero, sino también a la carencia de recursos adecuados y a una gestión ineficiente de los recursos disponibles. Indican que el impacto en las personas incluye la pobreza mental y emocional de familiares o cuidadores, lo que afecta directamente a los(as) menores. Reconocen que la niñez no tiene control sobre su situación y que las condiciones en las que viven son a menudo el resultado de las circunstancias de sus cuidadores(as). Además, subrayan que la capacidad para administrar los recursos es fundamental.

Los modos en que indican se puede manifestar la pobreza infantil y la desigualdad son:



- Acceso limitado a servicios esenciales.
- Mal manejo de recursos.
- Aumento de la violencia y desplazamiento.
- Vivienda y condiciones de vida.
- Educación y salud mental.
- Problemas económicos y empleo.

En cuanto a las limitaciones en el acceso, se señalaron dificultades vinculadas a la falta de transporte y a problemas en los servicios de salud, como los hospitales. En lo que respecta a la gestión de recursos, se subraya que no solo se trata de la escasez de estos, sino también de su inadecuada administración, lo cual contribuye a la pobreza y la desigualdad. Según se argumenta, la gestión ineficiente de los recursos disponibles agrava los problemas sociales y económicos.

Para algunas de las personas, el aumento de la violencia en diversas áreas es una de las manifestaciones de la pobreza infantil y la desigualdad. Indican que este incremento en la violencia ha forzado a numerosas personas a abandonar sus hogares y comunidades. Según sostienen, el desplazamiento interno es una consecuencia directa de la inseguridad y repercute en la estabilidad social. Por otro lado, mencionan que la violencia y las condiciones adversas en ciertas regiones han llevado a muchos puertorriqueños a emigrar al extranjero en busca de mejores oportunidades y mayor seguridad.

En lo que respecta a la vivienda, algunas personas señalaron que muchas de las casas construidas hace años han sufrido daños a causa de huracanes y terremotos. Reconocen que la falta de recursos económicos dificulta que las familias puedan reparar o mantener adecuadamente sus hogares. Además, mencionan que existe una clara disparidad entre las casas nuevas y bien construidas y las viejas y mal construidas en las zonas montañosas. A su juicio, esto refleja la desigualdad social y económica entre los diferentes sectores de la población. En el área metropolitana, identifican que hay viviendas del gobierno que no se mantienen ni se ofrecen a personas necesitadas a través de programas sociales, lo que resulta en una pérdida de recursos habitacionales.



“...ves esa desigualdad social, que tú ves por un lado esas casas que son grandes y enormes y bien construida, que llevan máximo dos años construidas. Y luego tú ves estas casas, estos ranchitos viejitos, estos ranchitos en mitad de las montañas.”

Entre quienes participaron de los grupos se menciona brevemente que hay poco acceso a la educación, lo que limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional. También se señala que muchos(as) estudiantes en Puerto Rico padecen de condiciones como ansiedad o trastorno de déficit de atención con hiperactividad

(TDAH). En este sentido, indican que, aunque en las escuelas se ofrecen acomodos razonables, a menudo no se cuenta con el apoyo necesario en el hogar.

ACCESO A OPORTUNIDADES Y SERVICIOS

En el primer grupo focal se llevó a cabo un ejercicio en el que se presentaron 12 áreas de servicio u oportunidades, para que los(as) participantes indicaran su nivel de importancia utilizando una escala de cinco puntos que iba de Muy importante a Nada importante. Este ejercicio se realizó exclusivamente en el primer grupo, y con el fin de reducir la duración de las sesiones, no se repitió en los dos grupos posteriores.

Los(as) participantes de este grupo, aunque evaluaron todas las premisas presentadas como Muy importantes o Importantes por al menos siete de cada diez personas, priorizaron principalmente las necesidades básicas y los servicios esenciales. Entre estos se destacan la alimentación saludable, la atención médica de calidad, las oportunidades laborales, la seguridad comunitaria, la vivienda digna y la educación de calidad. Estos factores son considerados “Muy Importantes” por la mayoría, lo que refleja su percepción de que son fundamentales para el bienestar y la calidad de vida. En contraste, aspectos como las actividades artísticas y culturales, el acceso a la tecnología y los servicios de tutoría o salud mental, aunque se reconocen como importantes, no tienen la misma prioridad. Esto podría indicar que, una vez cubiertas sus necesidades básicas, estos(as) jóvenes podrían valorar más estos otros aspectos. En general, los datos sugieren que las prioridades de estos(as) jóvenes se centran en asegurar condiciones de vida básicas y estables, antes de dirigirse a necesidades secundarias o al desarrollo personal y comunitario adicional.

Tabla 169: Nivel de importancia de oportunidades o servicios

	Muy Importante		Importante		Algo importante		Poco importante		Nada importante		No indica	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Oportunidades para trabajar o tener un negocio propio para ganar dinero	10	71%	4	29%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Tener una vivienda buena	10	71%	2	14%	1	7%	0	0%	0	0%	1	7%
Vivir en un vecindario o comunidad segura	10	71%	4	29%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Tener comida saludable	11	79%	3	21%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Servicios de médicos, terapias y hospitales accesibles y de calidad	11	79%	3	21%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Servicios de psicólogos, psiquiatras y consejeros accesibles y de calidad	5	36%	7	50%	2	14%	0	0%	0	0%	0	0%
Escuelas de calidad	10	71%	3	21%	1	7%	0	0%	0	0%	0	0%
Servicios de tutorías para ayudar a los niños y jóvenes a salir mejor en la escuela	4	29%	6	43%	3	21%	1	7%	0	0%	0	0%
Clases y actividades de arte y cultura	2	14%	4	29%	6	43%	2	14%	0	0%	0	0%



	Muy Importante		Importante		Algo importante		Poco importante		Nada importante		No indica	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Recreación, juegos, deportes y acceso a áreas recreativas (parques)	2	14%	8	57%	4	29%	0	0%	0	0%	0	0%
Tener acceso consistente a la tecnología (ej. Internet)	1	7%	1	7%	8	57%	2	14%	1	7%	1	7%
Oportunidades para expresar sus puntos de vista libremente en sus escuelas, municipios y en Puerto Rico y generar ideas de cosas que le puedan ayudar como familia	7	50%	6	43%	1	7%	0	0%	0	0%	0	0%

Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por las 14 personas que participaron del primer grupo focal.



“...esa capacidad de poder generar y manejar nuestro propio dinero sin necesidad de mamá y papá nos puede ayudar en un futuro cuando ya no estamos con mamá y papá. Si estamos en la universidad o en otra área.”

Para entender la percepción de los(as) participantes en los grupos sobre el acceso a diversas oportunidades y servicios, se les presentó una docena de opciones para que evaluaran cuán fácil o difícil les resultaba obtenerlas. Esta opinión se recopiló mediante un ejercicio en el que se les mostraron las premisas junto con ilustraciones de un pulgar hacia arriba o hacia abajo, indicando así su nivel de dificultad. Es importante señalar que, aunque no había una tercera opción, algunos(as) participantes optaron por mostrar ambas alternativas, lo que se interpretó como una indicación de que la situación no era ni fácil ni difícil.

Las alternativas relacionadas con las oportunidades laborales y de negocio, así como la posibilidad de vivir en una comunidad segura, fueron consideradas fáciles de obtener por un poco más de la mitad de quienes participaron de los grupos. En contraste, el acceso a escuelas de calidad, servicios de salud mental y vivienda adecuada fue calificado como difícil de conseguir por más de la mitad de quienes integraron los grupos. Además de las alternativas de oportunidades y servicios presentadas, en uno de los grupos se mencionó como importante contar con acceso a ayudas gubernamentales. Estos datos evidencian que los(as) jóvenes enfrentan desafíos significativos en áreas fundamentales como la educación, la salud mental y la vivienda. A partir de esta información, se puede concluir que es importante abordar estas áreas para mejorar su bienestar y ofrecerles mejores oportunidades de desarrollo personal y profesional. Además, se destaca la necesidad de fomentar su inclusión y participación en la sociedad.



“...se puede contar digamos como que tienes una educación de calidad, pero carecen en otros servicios. Tengo una educación de calidad, pero ahora mismo vas a los baños, no hay papel; ...vas al comedor y la comida que te sirven en el comedor no es una

comida que sea buena, una comida que te den ganas de consumir.”

Tabla 170: Nivel de acceso de oportunidades y servicios

	Fácil		Difícil		Ni fácil ni difícil		No indica	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Oportunidades para trabajar o tener un negocio propio para ganar dinero	22	56.4%	15	38.5%	0	0.0%	2	5.1%
Tener una vivienda buena	17	43.6%	21	53.8%	1	2.6%	0	0.0%
Vivir en un vecindario o comunidad segura	22	56.4%	4	10.3%	12	30.8%	1	2.6%
Tener comida saludable	17	43.6%	15	38.5%	7	17.9%	0	0.0%
Servicios de médicos, terapias y hospitales accesibles y de calidad	15	38.5%	17	43.6%	2	5.1%	5	12.8%
Servicios de psicólogos, psiquiatras y consejeros accesibles y de calidad	15	38.5%	21	53.8%	2	5.1%	1	2.6%
Escuelas de calidad	11	28.2%	25	64.1%	0	0.0%	3	7.7%
Servicios de tutorías para ayudar a los niños y jóvenes a salir mejor en la escuela	13	33.3%	17	43.6%	9	23.1%	0	0.0%
Clases y actividades de arte y cultura	11	28.2%	5	12.8%	22	56.4%	1	2.6%
Recreación, juegos, deportes y acceso a áreas recreativas (parques)	15	38.5%	7	17.9%	3	7.7%	14	35.9%
Tener acceso consistente a la tecnología (ej. Internet)	12	30.8%	11	28.2%	1	2.6%	15	38.5%
Oportunidades para expresar sus puntos de vista	6	15.4%	12	30.8%	7	17.9%	14	35.9%
Nota: La base numérica de esta tabla está compuesta por las 39 personas que participaron de los tres grupos focales.								

OPINIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ESCOLARES

Como parte de los grupos, se llevó a cabo un ejercicio para recoger las opiniones de quienes participaron sobre las escuelas a las que asisten. En uno de los grupos, debido a problemas de transporte, se redujo la duración del ejercicio, lo que a su vez disminuyó el tiempo dedicado a esta actividad. En otro de los grupos, debido a las dinámicas de la actividad, no profundizó en todas las temáticas. La dinámica consistió en obtener una opinión general sobre sus escuelas, seguida de una presentación de afirmaciones redactadas en un lenguaje positivo, que los(as) participantes evaluaron utilizando imágenes de pulgar hacia arriba o hacia abajo, según su grado de acuerdo o desacuerdo.



Al analizar las opiniones sobre sus escuelas, las impresiones de los(as) participantes en los grupos revelan una diversidad de experiencias que van desde lo positivo (unidad, opciones educativas) hasta lo negativo (problemas de infraestructura, seguridad, baja matrícula). Las condiciones físicas y la seguridad parecen ser temas de gran preocupación, mientras que el entorno académico y social varía de una escuela a otra. Las opiniones expresadas se pueden clasificar en los siguientes temas:

- Libertad y opciones educativas.
- Infraestructura y mantenimiento.
- Ambiente y comunidad escolar.
- Problemas de matrícula y falta de interés.
- Seguridad y problemas sociales.

En cuanto a la libertad y las opciones educativas, algunas(os) de las(os) estudiantes que participaron en los grupos valoran la posibilidad de elegir clases electivas, lo que indica una actitud positiva hacia la flexibilidad en la educación. No obstante, esta apreciación se presenta en contraste con las preocupaciones sobre la escasez de programas avanzados, lo que sugiere que existen limitaciones en las oportunidades académicas más especializadas. En contraste, las opiniones sobre la infraestructura de las escuelas suelen ser negativas, haciendo hincapié en el mal estado de las instalaciones, los baños y los salones. Esto sugiere un ambiente físico que impacta de manera desfavorable en la experiencia estudiantil. Además, se mencionan problemas relacionados con la delincuencia, especialmente en escuelas particulares, que parecen tener una reputación de problemáticas debido a la presencia de “maleantes” y a expulsiones de estudiantes. Esto pone en evidencia un entorno escolar que algunos estudiantes podrían considerar inseguro.



“En realidad, en donde más los maleantes y todo eso es en la [x]. Y de la [x] los botan.”

Entre los(as) participantes se destaca que en algunas escuelas se percibe un sentido de unidad y competitividad, lo que puede fomentar un ambiente de apoyo entre estudiantes. Sin embargo, este clima positivo se ve contrarrestado por quejas sobre el alto costo de estas instituciones y la percepción de una exigencia académica elevada. Un tema recurrente observado fue la baja matrícula, ya que algunas personas participantes mencionaron que sus escuelas han experimentado una disminución significativa en el número de alumnos en los últimos años. Esta reducción en la matrícula también está relacionada con la falta de interés en ciertas modalidades educativas, como las vocacionales, lo cual puede estar influenciado por estigmas sociales.



“Sigue habiendo poca matrícula. Y sigue habiendo esa falta de interés por entrar. También es un estigma que se tiene con las vocacionales aquí en Puerto Rico.”

La dinámica de los dedos arriba y dedos abajo no se pudo realizar en uno de los grupos debido a que el tiempo se tuvo que acortar por razones de transportación, en otro de los grupos parte de las premisas no se abordaron debido a las dinámicas de la actividad. Esta dinámica, aunque se organizó para que quienes participaron de los grupos utilizaran dos opciones en sus respuestas, para algunas alternativas utilizaron ambos dedos, lo cual se interpretó como ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Los(as) participantes muestran percepciones positivas en cuanto a sentirse seguros en la escuela y sentirse preparados para el futuro, estando de acuerdo con esta premisa por lo menos siete de cada diez participantes. Sin embargo, expresan preocupaciones notables sobre si sus opiniones son tomadas en consideración, sobre las condiciones ambientales, y espacios de diversión. Además, el no estar de acuerdo o en desacuerdo en la premisa B sugiere que el currículo puede que no esté del todo alineado con los intereses de los(as) estudiantes.

Tabla 171: Nivel de acuerdo con premisas sobre asuntos escolares

		De acuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		No indica	
		Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
A.	Mi escuela está limpia y es un ambiente agradable.	16	55.2%	8	27.6%	4	13.8%	1	3.4%
B.	En mi escuela me enseñan cosas que me interesan en el presente y que me ayudarán en el futuro.	13	44.8%	1	3.4%	13	44.8%	2	6.9%
C.	En mi escuela los maestros y el personal se preocupa por mi bienestar.	20	69.0%	6	20.7%	0	0.0%	3	10.3%
D.	En mi escuela mis opiniones son tomadas en consideración.	4	13.8%	13	44.8%	8	27.6%	4	13.8%
E.	En mi escuela me siento seguro(a).	11	73.3%	2	13.3%	1	6.7%	1	6.7%
F.	Siento que mi escuela me prepara para tener mejores oportunidades en el futuro.	12	80.0%	0	0.0%	1	6.7%	2	13.3%
G.	En mi escuela tengo espacios de diversión.	6	40.0%	5	33.3%	1	6.7%	3	20.0%

Nota: La base numérica de las premisas A a la D está compuesta por 29 participantes de dos grupos focales. La base numérica de las premisas E a la G está compuesta por 15 participantes de un grupo focal.

En cuanto a la limpieza de las escuelas, se destacaron varios aspectos, como los problemas en los baños, las acciones que el alumnado lleva a cabo para mantener los planteles limpios y las diferencias en el nivel de higiene entre las distintas instituciones. Algunos(as) participantes mencionaron que sus escuelas nunca estaban limpias, mientras que otros(as) afirmaron que las suyas siempre lo estaban. Otras personas comentaron sobre la transición que experimentaron algunos



planteles, pasando de tener una higiene deficiente a mantener un ambiente limpio. Argumentaron, con ejemplos que parecen hiperbólicos, que este cambio ha sido efectivo gracias a la participación del estudiantado. En las escuelas con problemas de higiene, se destacan especialmente la presencia de plagas y sabandijas, así como áreas críticas como los baños y el comedor.



“...nosotros llegó un tiempo donde la escuela estaba bien cochina, bien cochina. Entonces, nosotros le cogimos pena a las que limpian y dijimos que, si tiras algo al piso teniendo el zafacón lado, y lo dejaste en el piso, literalmente te vamos a entrar a batazos.”

Quienes participaron de los grupos expresaron críticas hacia el sistema educativo, señalando la falta de conexión entre el contenido y su aplicación práctica, la repetitividad en las clases regulares y el exceso de materiales innecesarios. Algunos(as) estudiantes comentaron que, aunque comprenden que se les enseña lo esencial, no logran aplicar ese conocimiento en la vida real, lo que les deja con una sensación de insuficiente preparación para enfrentar situaciones del mundo real. Además, destacaron experiencias, especialmente en cursos de arte, donde se les solicita una gran cantidad de materiales, de los cuales solo utilizan menos de la mitad. Estas observaciones reflejan una percepción de ineficiencia o falta de previsión por parte del magisterio, generando sentimientos de frustración entre estudiantes.



“En una clase de bellas artes yo me acuerdo, para 7mo grado, la maestra nos dio una lista de casi 800 cosas que teníamos que traer. Y al final del curso solo se utilizaron menos de la mitad.”

En contraste, también reconocen, en ocasiones con tono irónico, que las experiencias escolares, tanto académicas como interpersonales, les brindan habilidades sociales. Como señaló un participante, aunque a veces consideran que sus cursos son repetitivos y esto les hace perder interés, también son conscientes de que estas experiencias les benefician en su futuro.

Con relación al interés que el magisterio demuestra por el bienestar de los(as) estudiantes, las opiniones reflejan una experiencia diversa. Mientras que algunos(as) se sienten respaldados(as) y atendidos(as), otros(as) perciben desinterés y falta de atención por parte del personal docente. Esta disparidad en las experiencias puede influir en el ambiente de aprendizaje y en la relación de los(as) estudiantes con la escuela. Un aspecto en el que no se observaron muchas variaciones en sus comentarios fue la percepción sobre el nivel de consideración que se les otorga a sus opiniones.

Casi la mitad de quienes participaron en dos de los grupos expresaron que sus opiniones son ignoradas o desestimadas según la conveniencia del magisterio o de las autoridades escolares. Asimismo, se destaca la falta de seguimiento y transparencia en la respuesta a sus inquietudes, lo que provoca descontento y una sensación de impotencia. En algunos casos, estas frustraciones han llevado a estudiantes a organizarse y protestar para hacer valer sus opiniones.



“...una vez, creo que fue el año pasado o este mismo año, no me acuerdo, una huelga porque querían movernos para otra escuela en lo que arreglaban nuestra escuela. Lo que sucede es que ellos tuvieron el tiempo suficiente para arreglar la escuela y entonces nosotros hicimos una huelga porque teníamos dudas, preguntas...”

Aunque casi tres cuartas partes de quienes participaron de esta dinámica expresaron estar de acuerdo con la idea de sentirse seguros(as) en la escuela, durante la discusión se destacó que muchos(as) perciben que su seguridad es limitada. Esto se debe a la insuficiencia de personal de seguridad adecuado, la violencia entre compañeros(as) y la concentración del personal de vigilancia en áreas específicas. Además, la presencia de estudiantes considerados(as) agresivos(as) y peligrosos(as) incrementa la sensación de vulnerabilidad en algunos(as) estudiantes, lo que pone de manifiesto un ambiente escolar inestable en cuanto a la seguridad física.



“Cuando pasa una pelea con los varones, y como nada más hay dos guardias y un varón, el varón nada más sale poquitas veces.”

Las opiniones de quienes participaron en la dinámica sobre su nivel de preparación para el futuro reflejan una mezcla de experiencias que indican tanto aspectos positivos como algunas preocupaciones. En términos generales, estos(as) participantes parecen sentir que sus escuelas están realizando esfuerzos por prepararlos para el futuro, especialmente en lo que respecta a competencias académicas y preparación profesional. No obstante, señalan que es posible que la preparación esté más centrada en los desafíos académicos que en las habilidades prácticas necesarias para la vida adulta y el ámbito laboral.

Al hablar sobre los espacios de recreación en las escuelas, quienes participaron de la actividad expresan una profunda insatisfacción, así como limitaciones y frustraciones debido a la falta de infraestructura y apoyo para las actividades recreativas. En cuanto a las instalaciones, se resalta su deterioro por la falta de reparaciones tras desastres naturales y la ausencia de un mantenimiento adecuado. Además, algunos(as) participantes mencionaron las restricciones impuestas por las instituciones para el uso de las instalaciones recreativas en las escuelas. A estas observaciones se suman comentarios sobre las directrices a nivel institucional que dificultan la intervención de las comunidades para colaborar en la reparación de dichas instalaciones. En general, las opiniones de estos(as) estudiantes reflejan una sensación de abandono respecto a las áreas recreativas de la escuela, que presentan instalaciones deterioradas y escasas opciones de entretenimiento. Las restricciones impuestas y la falta de apoyo por parte del Departamento de Educación agravan aún más la situación, limitando las oportunidades de los(as) estudiantes para disfrutar de su tiempo libre en la escuela.



“...gracias al Departamento maravilloso de Educación y al huracán María nosotros nos quedamos sin techo en la cancha. Entonces, se abandonó. La antigua... una tercera directora se puso cranky [sic.] y no dejaba que los estudiantes salieran y técnicamente les fue quitando privilegios.”

Las opiniones de quienes participaron en las dinámicas sobre el apoyo que reciben en sus escuelas para alcanzar sus metas muestran una mezcla de experiencias positivas y desafíos, que varían según las áreas de interés de los(as) estudiantes y los recursos disponibles en sus instituciones. Quienes afirman sentir el respaldo de sus escuelas destacan la atención brindada por personal como orientadores(as), maestros(as) y trabajadores(as) sociales. Quienes no sintieron respaldo destacaron las limitaciones de espacio en los programas educativos, la cancelación de programas específicos y la falta de preparación para enfrentar procesos de admisión, como las entrevistas. Según destacan, estos factores generan una experiencia desigual, donde algunos(as) se sienten con preparación para sus futuras carreras, mientras que otros(as) no logran obtener el apoyo necesario para alcanzar sus metas.

Ninguna de las personas que participaron en las dinámicas manifestó pertenecer a alguna asociación, directiva o comité. La principal razón que señalaron para no involucrarse fue la percepción de que participar en estas iniciativas podría acarrearles costos económicos. En cuanto a las actividades complementarias en la escuela en las que participan, reflejan una variedad de intereses, frustraciones por la falta de infraestructura adecuada y el deseo de contar con más oportunidades. Las actividades en las que indicaron tener mayor participación son de carácter deportivo, seguidas por las relacionadas con las artes (como leer y pintar), y en menor medida, las de tiempo de descanso.

Los(as) estudiantes han manifestado su interés en participar en actividades que actualmente no están disponibles en sus escuelas, especialmente en el ámbito deportivo. La ausencia de estas opciones revela que, a pesar de su deseo de involucrarse en una mayor variedad de actividades, las limitaciones en recursos e infraestructura se lo impiden. Un obstáculo significativo que mencionan es la falta de instalaciones adecuadas para llevar a cabo algunas de las actividades que les interesan. Además, varios(as) participantes señalaron que no están involucrados(as) en ninguna actividad extracurricular, lo que sugiere que, ya sea por falta de interés o de oportunidades, no tienen acceso o no cuentan con la motivación necesaria para participar en actividades después de la escuela.



“Por una problemática nuestra escuela actualmente no cuenta con una cancha, pese a que existe el plano para agregar la cancha a la escuela.”

Al hablar sobre las actividades que realizan fuera de sus escuelas, quienes participaron de la dinámica destacaron diversos intereses, estando la mayoría relacionados con el deporte. Por otro lado, también expresaron que, a pesar de su interés en las actividades extracurriculares, factores externos limitan su participación. Entre las limitaciones mencionaron la falta de infraestructura o recursos como obstáculos para llevar a cabo algunas de las actividades que les interesan. A pesar de estas barreras, algunos(as) estudiantes manifiestan un deseo activo de participar en actividades extracurriculares, lo que sugiere que, con las condiciones adecuadas, podrían involucrarse aún más.

RECOMENDACIONES DE LA JUVENTUD QUE PARTICIPÓ DE LOS GRUPOS

Para tomar las recomendaciones de quienes participaron de los grupos focales se realizó una dinámica en la que se les invitó a que se visualizaran como gobernantes de Puerto Rico para que identificaran los tres aspectos que cambiarían para asegurar que la niñez y juventud puedan tener un mejor futuro. La visualización se acompañó de un ejercicio de papel y lápiz en la cual pudieran concretizar por escrito sus opiniones.

En su visualización como gobernantes para mejorar el futuro de Puerto Rico refleja una preocupación por áreas clave del desarrollo social, económico y político del archipiélago. En sus propuestas destacan las siguientes áreas:

- **Electricidad y administración de LUMA:** en distintas ocasiones destacaron la necesidad de mejorar el servicio eléctrico y cambiar la administración actual de LUMA. Estas observaciones demuestran una fuerte insatisfacción con el sistema eléctrico actual y su impacto negativo en la calidad de vida y el desarrollo de Puerto Rico.
- **Educación:** mejorar las escuelas y universidades fue otra recomendación recurrente. Los(as) jóvenes esperan una infraestructura educativa de mejor calidad, tecnología moderna y una reforma educativa que atienda las verdaderas necesidades del estudiantado. También se mencionan las dificultades relacionadas con el alto costo de las universidades y la falta de oportunidades educativas para los(as) jóvenes.
- **Desigualdad social y ayuda a las comunidades:** los(as) jóvenes subrayan la importancia de brindar mejores oportunidades y servicios a las personas de bajos recursos, así como ayudar a jóvenes que enfrentan problemas en las calles. También sugieren la necesidad de mayor ayuda para quienes se les ha privado de la libertad, destacando un enfoque más humano y compasivo hacia las personas vulnerables.
- **Participación a jóvenes:** muchos(as) jóvenes proponen crear mecanismos para que se tome en consideración las opiniones en distintos temas. Esta recomendación se



realizó desde la consideración de las opiniones de jóvenes en la creación de programas y servicios, hasta su visualización como mecanismo terapéutico.



“...escuchar y darles una visualización a los jóvenes, darles participación a los jóvenes. Que los jóvenes tomen parte entre las acciones. Que no sea simplemente ‘te escuchamos’, pero como eres joven no te podemos dar participación.”

- **Mejora del sistema político:** se observó un consenso sobre la necesidad de reducir la corrupción y cambiar a parte de la clase política que no contribuye positivamente al desarrollo de Puerto Rico. Proponen, a su vez, una mejor fiscalización del manejo de los fondos públicos y la restauración de infraestructuras abandonadas.
- **Empleo y sueldos:** otra recomendación realizada es el aumento de los salarios y la creación de más empleos, especialmente para jóvenes. Proponen ofrecer programas y talleres que preparen a los(as) jóvenes para el mercado laboral y brindar más apoyo a las familias que viven en pobreza.
- **Infraestructura y servicios públicos:** destacan la urgencia de arreglar las carreteras, mejorar las canchas deportivas y garantizar que los establecimientos públicos, como hospitales, ofrezcan servicios de calidad. También mencionan la importancia de mejorar el acceso a servicios médicos y aumentar los fondos para programas sociales.



“Cambiar las escuelas, los comedores. Lo que necesiten los niños.”

- **Cultura y recreación:** algunos(as) jóvenes proponen conservar y revitalizar la cultura local, organizar más actividades recreativas y deportivas para la comunidad, y promover proyectos que mantengan activa y entretenida a la ciudadanía.

Las recomendaciones de quienes participaron de los grupos mayormente están orientadas a mejorar la infraestructura, combatir la corrupción, brindar mejores oportunidades a las comunidades desfavorecidas y transformar el sistema educativo y político de Puerto Rico. Estas propuestas reflejan un deseo claro de cambio y progreso para el futuro de Puerto Rico.



**ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA
EN OTRAS JURISDICCIONES
CON COMISIONES Y GRUPOS
DE TRABAJO**

10

ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA EN OTRAS JURISDICCIONES CON COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Este capítulo presenta un resumen de un análisis llevado a cabo por el Instituto de Desarrollo de la Juventud sobre la experiencia en otras jurisdicciones donde se han establecido comisiones y grupos de trabajo similares a la Comisión establecida en Puerto Rico. Este ejercicio busca proveer a la Comisión de información sobre lecciones aprendidas, estrategias efectivas y retos comunes que puedan orientar y fortalecer el diseño, implementación y evaluación de los esfuerzos locales. El análisis detallado preparado por el Instituto se incluye como adendum a este informe.

TRASFONDO

A partir de los años 90 del siglo pasado, en Estados Unidos y el mundo se ha generado un interés por los gobiernos por crear grupos de trabajo multisectoriales para atender problemas sociales. En algunos países, se han establecido metas de reducción de la pobreza y se ha delegado su cumplimiento a agencias gubernamentales. Se entiende que, por los trasfondos y peritaje diversos de las personas en estas comisiones, se pueden generar respuestas de políticas públicas a problemas particulares. Existen numerosos ejemplos de este tipo de organismos tanto creados por la Rama Ejecutiva como por la Rama Legislativa.

El 31 de diciembre de 2021 se firmó la Ley Núm. 84-2021, conocida como la “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”. Además de reconocer el problema estructural de la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico, se estableció una meta ambiciosa para reducir en un 50% la tasa de pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico para el 2032. Esta ley establece una comisión multisectorial, por lo cual, a continuación, se repasan ejemplos de este tipo de grupos de trabajo para identificar las mejores prácticas y verificar su aplicabilidad al contexto de Puerto Rico.

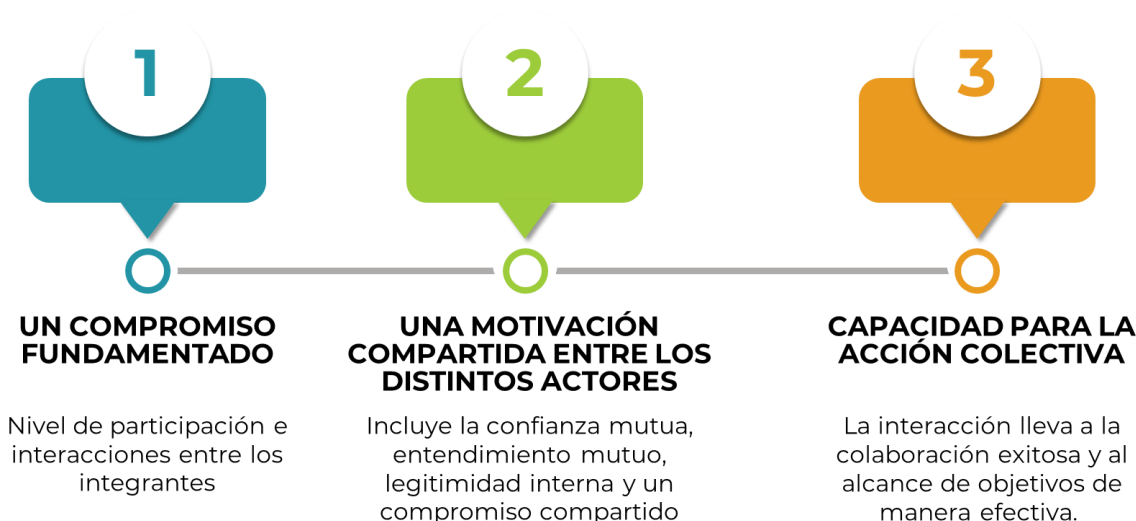
GRUPOS DE TRABAJO: ¿QUÉ Y POR QUÉ SON?

La Gobernanza Colaborativa

La gobernanza colaborativa se define como “el proceso de toma de decisiones y gestión de políticas públicas que involucran a personas a través de distintas agencias públicas, niveles de gobierno y/o esferas públicas, privadas y cívicas para llevar a cabo un propósito público que de otro modo no podría lograrse” (Emerson et al., 2012).

El modelo consta de tres elementos:

Ilustración 28: Modelo de gobernanza colaborativa



¿Por qué emplear estos grupos?

Se crean para alcanzar objetivos particulares del estado, por lo que existen distintos tipos de comisiones con enfoques diversos. Las razones para establecerlos son variadas y se ha identificado su utilidad para aumentar la efectividad de la cooperación intersectorial para resolver problemas de forma dinámica.

Las comisiones con responsabilidad de analizar asuntos de política pública pueden ser claves para la gobernanza en general. Costumato (2021), por ejemplo, ofrece tres razones principales para esto:

1. El análisis de políticas asegura que el tema en cuestión se mantenga en la agenda política.
2. Permiten presentar opiniones de grupos de interés y del público en un foro que no está bajo control directo del gobierno.
3. Proveen una opción para el análisis de políticas realizado por una organización independiente y objetiva.

Igualmente, el utilizar comisiones colaborativas permite ser más costo efectivo para emplear personas con peritaje y experiencia para alcanzar soluciones prácticas e implementables.

La institucionalidad y características de las comisiones

Estas comisiones suelen implementar un proceso sistematizado para encontrar soluciones: definir los problemas (o posibilidades); desarrollan y evalúan alternativas



en términos de costos y beneficios; establecer prioridades; considerar la viabilidad en relación con demandas y apoyo; evaluar las opciones; y hacer recomendaciones.

De acuerdo con Aucoin (1990), las comisiones de investigación son aparatos institucionales adecuados para el análisis de políticas, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones: estar compuesta por varios miembros; contar con un personal multidisciplinario; integrar administradores públicos con experiencia y expertos externos; realizar audiencias públicas; existe un sistema operativo descentralizado y distribuido para la investigación, discusión y deliberación; y los estudios e informes se difunden públicamente.

Las comisiones no están sujetas a las burocracias típicas ni a las limitaciones de tiempo de las sesiones legislativas, por lo cual, pueden ser más ágiles y tomarse el tiempo necesario para explorar a fondo las posibles opciones de política pública (Smith, 2011).

Elementos para mantener una colaboración efectiva y saludable

Confianza - Dentro de las relaciones interpersonales y colaborativas, es fundamental para evitar la obstaculización de procesos, propiciar la estabilidad grupal y estimular el intercambio de información y conocimiento (Klijn et al. 2016).

Poder - Tener en cuenta cómo las diferencias en poder y posicionamientos pueden afectar el proceso de toma de decisiones y los resultados de política pública que emanen del proceso.

Estrategias de organización - Las interacciones dentro del proceso de toma de decisiones deben ser reguladas y estandarizadas. Igualmente, establecer unas normas básicas para la conducta y comportamiento puede proteger el ejercicio de participación efectiva. Luego de comenzar, se necesitan estrategias para explorar el contenido y aclarar los objetivos y percepciones de los actores.

Implementación de recomendaciones - De acuerdo con Stark & Yates (2021), las comisiones exitosas son las que, al terminar su trabajo de investigación, redactan informes teniendo en cuenta los entornos futuros y los actores que serán necesarios para legitimar, implementar y recordar sus recomendaciones. La comisión puede aumentar su legitimidad con el público adoptando un enfoque consultivo e inclusivo, mostrando innovación al enmarcar y atender los problemas bajo su consideración (Salter, 2007). Una manera de lograr esto es mediante el uso de los medios. Una buena estrategia con relación a la continuidad de sugerencias de *policy* es recomendar una oficina de monitoreo y evaluación permanente para darle continuidad a las labores de la comisión.

Barreras - Amri et al. (2022) enumera cinco barreras comunes que enfrentan grupos de acción colaborativa tanto a nivel interno como externo al momento de implementar las propuestas.



1. **Falta de visión compartida interna entre sectores** - Para lograr una implementación exitosa, es necesario un entendimiento mutuo interno de los objetivos y metas de la acción intersectorial y multisectorial.
2. **Falta o carencia de presupuesto** - Impide dedicar el personal adecuado para promover el éxito del grupo de trabajo.
3. **Falta de liderazgo político** - Falta de disposición para actuar y/o la ausencia de apoyo político de alto nivel.
4. **Falta de rendición de cuentas** - Se necesita un liderazgo fuerte para asegurar la propiedad y la rendición de cuentas para promover el éxito de los objetivos.
5. **Indicadores y datos insuficientes y no disponibles** - Se observa a través de sistemas de monitoreo y reporte fragmentados; falta de capacidad para capturar y obtener datos; e incluso cuando se recopilan, la calidad general de los datos es deficiente.

Historial y efectividad de las comisiones: Una mirada práctica hacia los EE. UU.

En la década de los 1960 se creó mucha de la política pública relacionada a como entendemos la pobreza hoy en EE. UU. En 1964 bajo la administración del presidente Lyndon B. Johnson, quien declaró la famosa “Guerra a la Pobreza”, se comisionó un reporte económico para entender mejor el panorama y el fenómeno de la pobreza en la nación. El Informe Económico del Presidente de 1964 incluyó un capítulo describiendo el problema de la pobreza en EE. UU. y documentando las características de las personas consideradas pobres. Este contiene dos grandes enfoques en la “Guerra contra la Pobreza” en los EE. UU.:

1. Permitir que cada individuo desarrolle al máximo su capacidad de adquirir riquezas.
2. Asegurarles a todos los ciudadanos un estándar de vida decente y adecuado, sin importar las dificultades económicas.

El presidente Johnson nombró un grupo de trabajo compuesto de 130 miembros y ordenó la elaboración de un programa legislativo basado en las propuestas del informe.

Durante los siguientes cinco años, el Congreso aprobó la legislación que habilitó Medicare y Medicaid, expandió los subsidios de vivienda, programas de desarrollo urbano, programas de empleo y capacitación, cupones de alimentos, y beneficios del programa de Seguro Social y los programas de asistencia social. Para 1970, estos programas de ayuda social representaban más del 15% del presupuesto federal.



Estos esfuerzos continúan vigentes hoy. En el 2019, el National Academy of Sciences publicó un informe titulado “A Roadmap to Reducing Child Poverty” que delinea al menos 10 acciones que debería tomar el gobierno federal para reducir la pobreza infantil. Posteriormente, como parte de las políticas públicas económicas de la administración Biden para contrarrestar el impacto de la pandemia del COVID-19 se adoptó de manera temporera el Crédito por Menor Dependiente (Child Tax Credit o CTC, en inglés).

Actualmente, la lucha contra la pobreza ocurre a nivel nacional y también en múltiples jurisdicciones en Estados Unidos. Desde el 2011, sobre 21 jurisdicciones de Estados Unidos han creado comisiones o grupos de trabajo enfocados en reducir la pobreza infantil o pobreza intergeneracional.

Hallazgos sobre la colaboración colectiva y el caso de Puerto Rico

La Rama Legislativa de Puerto Rico ha utilizado repetidamente el mecanismo de las comisiones o comités interagenciales para investigar y promover políticas públicas. Desde 1985, se han presentado más de 100 medidas legislativas que incluyen la creación de algún comité.

Estos comités pueden ser de tipo asesor o supervisor encargados de la implementación de alguna política. También pueden tener una función de coordinación y enlace entre distintas agencias. De igual forma, se utilizan para la investigación y abogacía de problemas sociales o atender asuntos sistémicos. En el caso de la Comisión creada bajo la Ley Núm. 84-2021, destaca el nivel de detalle integrado en el diseño y redacción de la medida.

Esfuerzos modernos para crear comisiones que atiendan la pobreza infantil a nivel federal

A nivel federal aún no se ha aprobado una ley que atienda el problema sistémico de la pobreza infantil a través de un comité o una comisión investigativa. Sin embargo, sí se han propuesto medidas que muestran un reconocimiento de la necesidad de tomar acción a nivel congresional. En 2022, la Representante Nydia Velázquez introdujo en la Cámara de Representantes la medida H.R.9323 (“Lifting American Children From Poverty Act”). Este proyecto de ley hubiese creado un grupo de trabajo interagencial temporero para desarrollar un plan estratégico comprensivo dirigido a reducir la pobreza infantil, especialmente en estados cuyas tasas de pobreza son mayores a la del promedio nacional (21%).

Ejemplos jurisdiccionales de comisiones dedicadas a la erradicación de la pobreza infantil

- California (13.8%)
- Illinois (15.7% pobreza infantil)



- Nueva York (21% pobreza infantil)
- Reino Unido (22% pobreza infantil)

■ California

Cambios en pobreza infantil en un lapso de 10 años: 2012: 24% - 2022: 15%

La *Lifting Children and Families Out of Poverty Task Force* fue creada en 2017 con el objetivo de poner fin a la pobreza extrema infantil lo antes posible y reducir la pobreza infantil en un 50%.

Enfoques de política pública

- Red de seguridad social: Expandir el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo estatal y establecer un crédito tributario dirigido para niños (TCTC) y familias en pobreza extrema.
- Niñez temprana: Aumentar el “parental leave” al 100 % para trabajadores de bajos ingresos; garantizar acceso al cuidado infantil para familias de bajos ingresos; y establecer una estructura de reembolso escalonada para incentivar, recompensar y retener niveles más altos de competencias laborales necesarias.
- Vivienda y sinhogarismo: establecer protecciones y asistencia para familias bajo el Programa de Sección 8 y otros vales de alquiler; e implementar (1) estabilización de alquileres y (2) disposiciones sobre oferta de viviendas para familias de bajos ingresos.
- Salud - Desarrollar un mecanismo de financiamiento estatal para financiar centros de salud sin fines de lucro aprobados federalmente.
- Educación, fuerza laboral y capacitación: Financiar servicios de apoyo para la fuerza laboral de bajos ingresos; y priorizar a madres y padres que viven bajo pobreza para los programas de fuerza laboral y capacitación.
- Poblaciones especiales
- Servicios coordinados: Crear una solicitud única para la asistencia pública; y fortalecer la integración y coordinación de agencias estatales clave para el intercambio de datos.

Metodología/estrategias de ejecución:

- Se utilizaron investigadores con experiencia en la materia. Por un año (diciembre de 2017 hasta octubre de 2018) el grupo se reunió regularmente para escuchar presentaciones, aportaciones de miembros de la comunidad, y discutir desafíos y posibles soluciones.



- Se formaron subcomités para formular recomendaciones en áreas clave de política pública y se compartieron con el pleno. Se establecieron indicadores para medir el progreso en la implementación.
- Se diseñaron estimaciones de costos para cada una de las recomendaciones prioritarias.

Se establecieron dos categorías de recomendaciones:

1. Impactos inmediatos: inciden profundamente en la pobreza infantil y pueden lograrse en un período de tiempo relativamente corto,
2. Impactos fundamentales: Las recomendaciones fundamentales respaldan las recomendaciones de impacto inmediato y tienen la función de interrumpir los ciclos intergeneracionales de la pobreza.

Actualizaciones del trabajo realizado:

Desde la publicación del Informe del Grupo de Trabajo, se han ejecutado 38 de las 43 recomendaciones originales y se ha realizado una inversión continua de más de \$14 millones.

■ Illinois

Cambios en Pobreza Infantil en un lapso de 10 años: 2012: 21% - 2022: 16%

La *Illinois Commission on Poverty Elimination and Economic Security* fue creada en 2020 con los objetivos de reducir la pobreza extrema en un 50% para el 2026, eliminar la pobreza infantil en el estado para el 2031 y eliminar *toda* la pobreza en el estado para el 2036.

Enfoques de política pública:

1. Cuidado infantil y educación temprana: más fondos del Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP) y del Early Childhood Block Grant al cuidado de infantes y niños pequeños.
2. Replicar el beneficio del Crédito por Menor Dependiente (CTC); expandir el Crédito por Ingreso del Trabajo local (EITC) y crear dentro de éste un Crédito por Menor Dependiente local; extender los pagos mensualmente durante todo el año e identificar maneras para que los no-declarantes reclamen una parte del crédito que sea totalmente reembolsable.
3. Vivienda: aumentar la cantidad de viviendas permanentes con servicios de apoyo y el acceso a subsidios.
4. Acceso a beneficios públicos: crear una plataforma única y accesible para que las personas se inscriban en todos los beneficios del estado.



5. “Cash Assistance”: Considerar el uso de asistencia en efectivo para dirigirse a jóvenes que salen del sistema de crianza, personas que regresan de la encarcelación o padres solteros de niños pequeños.
6. Garantizar financiamiento para el sistema de rehabilitación vocacional.
7. Fuerza laboral: Evaluar y mantener inversiones exitosas existentes; expandir la programación de aprendizaje basado en el trabajo; aprobar la “Ley de Seguro de Ausencia Familiar y Médica de Illinois” para proveer a empleados hasta 12 semanas de licencia parcialmente remunerada por razones de ausencia familiar y médicas.

Metodología/estrategias de ejecución:

Enfoque “multigeneracional” para combatir la pobreza y mejorar los resultados a largo plazo para todos. Se crearán comités asesores regionales bajo la comisión, con el objetivo de garantizar que las estrategias sean informadas por personas con experiencia vivida en áreas del estado que experimentan el mayor impacto de la pobreza extrema.

■ Nueva York

Cambios en Pobreza Infantil en un lapso de 10 años: 2012: 23% - 2022: 19%

El *New York State Council on Poverty Reduction and Economic Opportunity* (CPRAC) se crea en 2021 con la *Child Poverty Reduction Act*. Tiene el objetivo de estudiar la pobreza infantil en el estado de Nueva York, identificando y recomendando políticas al Gobernador que puedan implementarse para reducir la pobreza infantil en un 50% en diez años (diciembre de 2031).

Enfoques de política pública:

- Expandir y robustecer el Crédito por Trabajo local (NYS EITC) y el Crédito por Menor Dependiente local (NYS Empire State Child Credit)
- Empleo y Salarios
- Cuidado Infantil
- Programa piloto contra la pobreza en ciudades con alta pobreza.
- Ampliar el acceso a la vivienda subsidiada.
- Revisar programas existentes de las agencias que puedan ser reformados, suspendidos o cambiados para reducir la pobreza infantil.

Metodología/estrategias de ejecución:

- El consejo utiliza la Medida de Pobreza Suplementaria (SPM) como base inicial para medir la pobreza en Nueva York. También utiliza el estudio, “Roadmap to Reducing Child Poverty” de la Academia Nacional de Ciencias.



- Para priorizar las ideas de política pública, el Consejo estima los efectos que tendría cada propuesta en cuanto a la reducción de pobreza infantil relativa.

El consejo considera tres “categorías de impacto” para desarrollar sus propuestas:

1. Si una propuesta es nueva o existente.
 2. Si una propuesta tendrá un efecto directo o indirecto en la pobreza infantil
 - **Indirecto:** Para fortalecer los apoyos disponibles para hogares de bajos ingresos.
 - **Directo:** Afecta directamente los recursos del hogar, como proporcionar efectivo.
1. Momento anticipado del efecto de una propuesta en la pobreza infantil
 - Inmediato: Resulta en un cambio medible en la tasa de pobreza infantil dentro de 2 a 6 años de su implementación.
 - A largo plazo: Contribuirá a lograr el objetivo de reducción del 50% de la pobreza infantil durante un período de tiempo más largo (más de 6 años).
 - Temporal: Se espera que logre un cambio temporal en la tasa de pobreza infantil.

Actualizaciones del trabajo realizado:

En su reporte del 2023, la comisión indicó que el presupuesto fiscal estatal para los años fiscales 2023 y 2024 debían de incluir las siguientes medidas:

1. Reformar el Crédito por Menor Dependiente local: Expandir el Crédito por Menor Dependiente para incluir a los niños menores de 4 años.
2. Invertir en cuidado infantil: Invertir \$7.6 mil millones durante cuatro años en cuidado infantil; expandir la elegibilidad para el CCAP subiendo el límite de ingresos al máximo que se permite por ley federal; limitar los costos de copago para los participantes del CCAP al 1% del ingreso familiar total por encima del nivel de pobreza; proveer \$1 mil millones en subvenciones de estabilización a proveedores de cuidado infantil y \$500 millones para retención de personal; asegurar que las familias puedan recibir 12 meses de elegibilidad para la asistencia de cuidado infantil.
3. Aumentar el salario mínimo: Un aumento de aproximadamente \$2 por hora.
4. Reformar los beneficios públicos: Implementar cambios para ayudar a los beneficiarios con ingresos a retener más de sus beneficios.



■ Reino Unido

Cambios en Pobreza Infantil en un lapso de 10 años: 2012:18.7% - 2022: 30%

Originalmente fue la *UK Child Poverty Unit*. Luego en el 2010 se convirtió en el *Social Mobility and Child Poverty Commission*. Se crea en 1998 con el programa de gobierno del *Labour Party* y más tarde institucionalizado en la ley con el *Child Poverty Act 2010*. El objetivo inicial fue erradicar la pobreza infantil en el Reino Unido. El progreso hacia esta meta se determinaba a base de estos puntos de referencia: 1) Reducir la pobreza infantil en un 25% para el 2004-05, 2) a la mitad para el 2010 y 3) erradicar la pobreza infantil para el 2020.

Luego, estos objetivos se ajustaron bajo la nueva ley, *Child Poverty Act 2010*, donde se establecieron las siguientes metas para el 2020:

- Pobreza relativa: reducir la proporción de niños que viven con ingresos relativamente bajos (en familias con ingresos inferiores al 60% de la mediana, antes de los costos de vivienda) a menos del 10%.
- Combinación de bajos ingresos y privaciones materiales: reducir la proporción de niños que viven con privaciones materiales y tienen bajos ingresos (por debajo del 70% de la mediana, antes de los costos de vivienda) a menos del 5%.
- Pobreza “persistente”: reducir la proporción de niños que experimentan largos períodos de pobreza relativa. El objetivo es que menos del 7% de los niños en pobreza relativa durante al menos 3 de los últimos 4 años.
- Pobreza “absoluta”: reducir la proporción de niños que viven por debajo de un umbral de ingresos fijado en términos reales a menos del 5%.

Enfoques de política pública

La primera década de trabajo por la *UK Child Poverty Unit* tuvo estrategias como:

- Aumentar los ingresos a través de beneficios y créditos fiscales para los trabajadores.
- Aumentar los incentivos para que los padres trabajen (apoyo en costos del cuidado infantil, derecho a solicitar trabajo flexible y programas de bienestar social para el trabajo).
- Mejorar los ingresos del empleo (garantía de salario mínimo nacional).
- Programas de educación y primeros años (como *Sure Start*).
- Una nueva agenda de manutención infantil.



Posteriormente, se desarrollaron nuevas estrategias enfocadas en temas generales de sistemas de gobierno que interactúan con niños, niñas, jóvenes y sus familias. Por otro lado, el apoyo de los gobiernos locales en el Reino Unido bajo la estrategia de reducción de pobreza fue clave para el éxito de la implementación de estas políticas.

Se destaca la importancia de aumentar los incentivos para trabajar entre los programas de asistencia económica y social del gobierno sin penalizar severamente a los participantes de estos programas. La *Social Mobility and Child Poverty Commission* ha estado muy involucrada en la evaluación de la mejor manera de calibrar esto. Por último, se resalta la importancia de un sistema de cuidado infantil de calidad.

Metodología/estrategias de ejecución:

El Reino Unido logró avances considerables en la reducción de la pobreza infantil mediante una combinación de medidas a corto y largo plazo: inversiones para los niños, medidas para hacer que trabajar sea rentable y esfuerzos para aumentar el apoyo financiero a las familias. Luego de la primera década, durante la recesión mundial, se centraron en el uso agresivo de créditos fiscales y en el aumento de las contribuciones de segundos adultos (parejas, otros adultos que conviven con el menor) a los ingresos familiares.

Durante los más de 20 años ha habido transiciones de gobiernos entre el liderazgo del mismo partido y entre partidos con ideologías distintas y la meta de pobreza infantil permaneció siendo un referente para la agenda de trabajo.

En términos de gobiernos locales, reforzaron políticas públicas relacionadas con el crecimiento económico, la inversión en el desarrollo de destrezas para el trabajo, las necesidades de los empleadores locales, un salario digno, el costo de vida y la transportación en su planificación con un enfoque en reducción de pobreza infantil. También el *All Party Parliamentary Group on Poverty* (APPG) delineó tres áreas principales de trabajo: incluir las voces de los niños, de la sociedad civil y promover mejores prácticas empresariales (reconocer la responsabilidad de las empresas privadas en reducir la pobreza y qué pueden hacer).

Actualizaciones del trabajo realizado:

Para el periodo (2010 - 2020) se cambiaron los objetivos de reducción de pobreza. Un gobierno más conservador estuvo liderando el Reino Unido y la estrategia para combatir la pobreza quedó codificada en ley por el *Child Poverty Act* del 2010. Sin embargo, las herramientas de política pública, como la redistribución de riquezas por medio del sistema de impuestos y los aumentos en beneficios de asistencia económica y social, no eran compatibles con el esfuerzo del gobierno conservador que buscaba la consolidación de recursos fiscales.

Para el 2015, el Social Mobility and Child Poverty Commission (SMCPC) estimó que aun en el escenario más optimista, alrededor de 1 de cada 5 menores estarían bajo el nivel



de pobreza relativa y absoluta. Este último objetivo no se alcanzó para el 2020 y debido al impacto económico de la pandemia del COVID-19 empeoró la situación de pobreza. El número de menores viviendo en pobreza aumentó a 4.3 millones para el 2023, 100,000 más que el año anterior. Esto representa cerca del 30% de los menores que viven en el Reino Unido.

CONCLUSIÓN

En las últimas tres décadas, la formación de grupos de trabajo multisectoriales para abordar problemas sociales ha emergido como una estrategia clave para enfrentar la pobreza y sus consecuencias. Estos comités, o comisiones, permiten la integración de diversas perspectivas y conocimientos, ofreciendo una respuesta más robusta a problemas complejos. La Ley Núm. 84-2021, que establece la meta de reducir en un 50% la pobreza infantil y la desigualdad social para 2032, representa un avance significativo en la política pública.

La literatura sugiere que estas comisiones podrían ser efectivas para lograr objetivos de política pública, especialmente cuando se adhieren a principios de gobernanza colaborativa que promueven la confianza mutua, el compromiso compartido y una capacidad sólida para la acción colectiva. Sin embargo, existen varios desafíos, como la falta de una visión compartida, recursos financieros adecuados, liderazgo político y una adecuada rendición de cuentas.

Para maximizar el impacto de las comisiones en la reducción de la pobreza infantil y la desigualdad, es crucial que se aborden estas barreras. Esto incluye asegurar un liderazgo fuerte, establecer mecanismos claros de rendición de cuentas y garantizar la disponibilidad de datos y recursos adecuados. La experiencia de comisiones en otros contextos ofrece valiosas lecciones sobre la organización y ejecución efectiva que pueden ser adaptadas para fortalecer los esfuerzos en Puerto Rico.



**INTERRELACIÓN DE
HALLAZGOS**

11

INTERRELACIÓN DE HALLAZGOS

A lo largo de la investigación, se identificaron múltiples factores estructurales, económicos y sociales que contribuyen tanto a la pobreza infantil como a la desigualdad social en Puerto Rico. La falta de acceso a oportunidades educativas, las barreras de acceso a servicios de salud y la inestabilidad económica son algunos de los factores mencionados de manera recurrente por los distintos grupos consultados. Además, se observó que la distribución desigual de recursos entre las distintas regiones de Puerto Rico perpetúa la pobreza, afectando de manera desproporcionada a las áreas rurales y a las comunidades fuera del área metropolitana extendida. Igualmente, al analizar los distintos grupos que forman la población de familias con menores de 18 años, se observa como la pobreza afecta de manera distinta y más acentuada, por ejemplo, a las familias monoparentales, hogares donde la persona jefa del hogar se identifica como afrodescendiente, hogares donde vive niñez en edad temprana y donde vive niñez con diversidad funcional.

Los distintos grupos consultados coinciden en las barreras principales que limitan la movilidad económica y social de las familias bajo nivel de pobreza incluyendo servicios de cuido, particularmente en horario extendido, barreras de transportación y escasas oportunidades de empleo formal. Adicionalmente, la investigación encontró que muchas familias no están preparadas para enfrentar los retos ambientales y climáticos. En particular, la encuesta llevada a cabo reflejó que las familias con niñez en situación de pobreza tienen menos acceso a los recursos necesarios para prepararse y recuperarse de desastres naturales. La falta de infraestructura resiliente y la carencia de acceso a tecnología adecuada para la mitigación de desastres agravan las condiciones de pobreza y perpetúan un ciclo de vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos.

Con respecto al marco institucional y de política pública, la investigación mostró como las políticas públicas implementadas en la última década han sido ineficaces en abordar la pobreza infantil de manera significativa. Programas como el Crédito Contributivo por Trabajo y el Child Tax Credit han demostrado tener efectos positivos, pero no han sido suficientes para enfrentar las barreras estructurales que mantienen a muchas familias en la pobreza. Además, se ha identificado una falta de continuidad en las políticas públicas que no ha permitido la consolidación de avances sostenibles en la reducción de la pobreza infantil y la desigualdad social. Así, de la investigación destaca la necesidad de una mayor coordinación entre los diferentes sectores del gobierno, el sector sin fines de lucro, la comunidad, la academia y el sector privado, para maximizar el impacto de las políticas existentes.

El ecosistema actual de programas y servicios para combatir la pobreza infantil, por otra parte, muestra una gran fragmentación y una falta de coordinación entre agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.



Aunque existen múltiples programas y agencias que trabajan para abordar la pobreza infantil, la falta de coordinación limita la efectividad de estos y limita también la capacidad de apalancar recursos y de escalar las intervenciones exitosas. También se identificó que la mayoría de los recursos financieros destinados a la reducción de la pobreza y áreas relacionadas, no están dirigidos de manera específica a las familias con niñez y jóvenes menores de 18 años, lo que plantea la necesidad de un enfoque integral y coordinado.

Al examinar los hallazgos de la presente investigación, éstos sugieren que para lograr la meta de reducir la pobreza infantil en un 50% para el año 2032, como establece la Ley Núm. 84-2021, es necesario implementar políticas públicas integradas que promuevan una solución a largo plazo para atender tanto los determinantes sociales de la pobreza como los factores económicos subyacentes. Por otro lado, resulta necesario, de igual forma, fortalecer los mecanismos de evaluación y monitoreo de los programas existentes para garantizar su efectividad y poder promover su escalabilidad y replicabilidad. En síntesis, los grupos consultados a través de la investigación identificaron 20 áreas que entienden deberían atenderse con prioridad para combatir la pobreza infantil y la desigualdad social. Estas incluyen en orden alfabético:

- Acceso a servicios de salud
- Acceso a servicios de salud mental
- Acceso a servicios para niñez con diversidad funcional o necesidades especiales
- Acceso al agua
- Acceso al mercado de empleo / Empleos de calidad y que promuevan la movilidad económica
- Actividades deportivas/recreativas
- Adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático
- Alimentos y nutrición
- Alto costo del servicio de energía eléctrica
- Baja calidad o deficiencias en el sistema público de educación.
- Brecha tecnológica
- Carga económica de los hogares y capacidad para cubrir gastos recurrentes del hogar
- Educación financiera
- Educación para edad temprana



- Falta de cuidado de menores, incluyendo cuidado extendido
- Integración comunitaria, autogestión y participación comunitaria
- Servicios de apoyo para otras necesidades en el hogar (ej. cuidado de adultos con impedimentos y adultos mayores)
- Transportación
- Violencia, Servicios de seguridad y protección
- Vivienda asequible.

La encuesta llevada a cabo a las 1,280 familias con niñez bajo nivel de pobreza identificó como las áreas de mayor vulnerabilidad las siguientes:

Cabe destacar que, en particular, la encuesta llevada cabo a familias reflejó vulnerabilidades mayores en cinco áreas vivienda, transportación, sistema de apoyo y cuidado, Salud física y mental de la niñez y empleo.

Para atender las múltiples necesidades que enfrentan las familias con niñez bajo nivel de pobreza y promover la movilidad social y el desarrollo en equidad, los grupos y fuentes consultadas identificaron recomendaciones en 21 áreas distintas, mencionadas a continuación en orden alfabético:

1. Asegurar acceso a programas de desarrollo temprano a todos los niños de 0 a 5 años
2. Creación de programas de autogestión
3. Crear o extender programas de cuidado de menores para viabilizar la entrada de las familias al mercado de empleo
4. Crear un Crédito Tributario de Oportunidad de Trabajo
5. Crear un programa universal de transferencias directas para familias con niños
6. Desarrollar un programa de adiestramiento laboral sectorial
7. Desarrollo de programas de salud comunitaria
8. Establecer programas que fomenten la sostenibilidad alimentaria con huertos escolares y comunitarios en las que se puedan incluir a los(as) menores.
9. Expandir los empleos subsidiados por el gobierno a jóvenes, madres y padres
10. Expandir los programas de horario extendido a los niños en las escuelas públicas
11. Expansión de programas extracurriculares
12. Extender el Crédito Federal por Hijos a Familias con 1 o 2 hijos
13. Implementar modelos de dos generaciones para toda la familia en las escuelas públicas



14. Mantener el Crédito por Ingreso Devengado en sus niveles actuales
15. Oportunidades de educación y capacitación para los adultos de la familia
16. Reformas del sistema educativo
17. Revitalizar programas para completar la escuela superior y grados asociados
18. Servicios de búsqueda y colaboración de empleo para los adultos de la familia
19. Servicios de salud mental para menores de la familia
20. Trabajar con políticas integrales de vivienda con mecanismos que ofrezcan seguridad en la tenencia.
21. Viabilizar mecanismos y escenarios de participación ciudadana.



REFERENCIAS

- Addae-Korankye, A. (2019). Theories of Poverty: A Critical Review | ADDAE-KORANKYE | Journal of Poverty, Investment and Development. Recuperado de <https://www.iiste.org/Journals/index.php/JPID/article/view/46080>.
- Año Escolar 2020-2021, Perfil Comunitario Escolar en colaboración con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.
- Ayuntamiento de Zaragoza. (s.f.). Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza Infantil. Recuperado de <https://www.zaragoza.es/contenidos/sectores/social/plan-pobreza-infantil.pdf>.
- Bolsa Família. (s.f.). Mundo sin pobreza - Iniciativa brasileña de aprendizaje. Recuperado de https://wpp.org.br/wp-content/uploads/2016/12/BSM_Introduccion_espanol.pdf.
- Boltvinik, J. (2009). Collage impresionista de contribuciones de Townsend. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/7179>.
- Bonds, A. (2015). Poverty, Geography of. En J. D. Wright (Ed.), International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences (Second Edition) (pp. 722–727). Elsevier. <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-097086-8.72107-6>
- Bradshaw, T. K. (2007). Theories of Poverty and Anti-Poverty Programs in Community Development. Community Development, 38(1), 7–25. <https://doi.org/10.1080/15575330709490182>
- Cáritas Argentina. (s.f.). Con trabajo, podemos soñar. Recuperado de https://caritas.org.ar/podemossonar/?utm_medium=referral&utm_source=idealist.
- Centro de Impacto Público. (s.f.). Bolsa Família en Brasil. Recuperado de <https://www.centreforpublicimpact.org/case-study/bolsa-familia-in-brazil>.
- CEPAL. (s.f.). Ejemplos de políticas y programas para la superación de la pobreza en Brasil. Recuperado de https://igualdad.cepal.org/sites/default/files/2022-02/DB_ejemplos_pobreza_es.pdf.
- CEPAL. (s.f.). Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7d9fb18f-1be1-4e0e-9125-0e3de35b5bc7/content>.



- CES. (s.f.). Informe políticas públicas para combatir la pobreza en España. Recuperado de <https://www.ces.es/documents/10180/4509980/Inf0117.pdf>.
- Children's Ground. Cost-Benefit Analysis of the Children's Ground Approach. Children's Ground, November 2021.
- Children's Defense Fund. (2019). Ending Child Poverty Now. Recuperado de <https://www.childrensdefense.org/wp-content/uploads/2023/08/Ending-Child-Poverty-2019.pdf>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (s.f.). Transferencias de ingresos para la erradicación de la pobreza. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/91809691-5800-4111-8c51-8d40664b332d/content>.
- Committee on Exploring the Opportunity Gap for Young Children from Birth to Age Eight, Board on Children, Youth, and Families, Division of Behavioral and Social Sciences and Education, & National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. (2023). Closing the Opportunity Gap for Young Children (L. Allen & R. Hutton, Eds.; p. 26743). National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/26743>
- Congreso del Estado de Chihuahua. (s.f.). Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua. Recuperado de <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/522.pdf>.
- De Antuñano, E. (2019). Mexico City as an Urban Laboratory: Oscar Lewis, the “Culture of Poverty” and the Transnational History of the Slum. *Journal of Urban History*, 45(4), 813–830. <https://doi.org/10.1177/0096144218768501>
- Desmond, M., & Western, B. (2018). Poverty in America: New Directions and Debates. *Annual Review of Sociology*, 44(1), 305–318. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-060116-053411>
- Directorio de Centros de Cuidado y Desarrollo del Aprendizaje Diurno Niños actualizado en abril 2024, Departamento de la Familia de Puerto Rico.
- Dunbar, E. E. (2021). Scientific and Social Discourses about Poverty. *Comparative Education Review*, 65(1), 183–186. <https://doi.org/10.1086/712175>
- Evaluación de las políticas de infancia en México, Distrito Federal. (2009). Infancia y programas sociales. Recuperado de https://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Atribuciones/programassociales/Eexternas/2009/inf_fin_Inf.pdf.
- FIIC. (s.f.). Programa Mi Casa, Mi Vida. Recuperado de https://fiic.la/fiic_cr/Brasil_vivienda_05_nov-2010_FIIC.pdf.



- France Travail. (2015). Évaluation coût-bénéfice de l'externalisation des accompagnements renforcés des demandeurs d'emploi. Études et Recherches n°4. France Travail.
- Funcas. (s.f.). El papel de las políticas públicas en la lucha contra la pobreza infantil. Recuperado de https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PS/020art07.pdf.
- Fuseini, M. N., Sulemana, M., Abdulai, I. A., Ibrahim, M. G., & Azure, E. (2022). Role of non-governmental organizations in poverty reduction in the global South: Evidence from world vision Ghana, Kintampo South district. SN Social Sciences, 2(11), 240. <https://doi.org/10.1007/s43545-022-00545-y>
- Gabinete Social de la República Dominicana. (s.f.). Política pública de Vivienda y Hábitat para la población en condición de pobreza. Recuperado de https://gabinetesocial.gob.do/?page_id=1272.
- Galster, G., & Sharkey, P. (2017). Spatial Foundations of Inequality: A Conceptual Model and Empirical Overview. RSF: The Russell Sage Foundation Journal of the Social Sciences, 3(2), 1. <https://doi.org/10.7758/rsf.2017.3.2.01>
- González-Rozada, M. (2011). Análisis Costo Beneficio del programa EPEM (Productos 2 y 3 de los TDR). Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Government of Ireland. (s.f.). Breaking the Cycle: New Measures in Budget 2024 to Reduce Child Poverty and Promote Well-being. Recuperado de <https://assets.gov.ie/276511/000d959e-9721-4168-92a5-db365dd81ec8.pdf>.
- Grant, Kali, and Cooper, Natalia. More Lessons Learned From 50 Years of Subsidized Employment Programs: An Updated Review of Models. Georgetown Center on Poverty and Inequality, August 2023.
- Hick, R. (2014). Poverty as Capability Deprivation: Conceptualising and Measuring Poverty in Contemporary Europe. European Journal of Sociology, 55(3), 295–323. <https://doi.org/10.1017/S0003975614000150>
- International Labour Organization (ILO). Final report learning exchange programme: Social cost-benefit analysis of the Youth Guarantee. ILO, 2017.
- ISEAK. (2022). Propuestas para combatir la pobreza infantil y femenina en España. Recuperado de <https://iseak.eu/wp-content/uploads/2022/11/pobreza-espana-vfinal-2022-11-24.pdf>.
- Kaplan, S. D. (2022). Place-Based Strategies for Reviving America. Stanford Social Innovation Review, 20, 4855. <https://doi.org/10.48558/RB1R-X895>.
- Lambert, T. (2023). Theory of Change: A Step-by-Step Guide. Recuperado el 23 de julio de 2024 de <https://efiko.academy/design-a-theory-of-change-a-step-by-step-guide/>.



- Ludwig, Jens, and Deborah A. Phillips. "The Benefits and Costs of Head Start." Social Magic Breakfast. (s.f.). Innovative projects tackling Child Poverty from the ground up. Recuperado de <https://s41967.pcdn.co/wp-content/uploads/Creating-Magic.pdf>.
- Mana Mokopuna. (s.f.). Solutions to Child Poverty in New Zealand. Recuperado de <https://www.manamokopuna.org.nz/documents/109/Summary-of-proposed-solutions-to-child-poverty.pdf>.
- Mincer, J. (1984). Human capital and economic growth. *Economics of Education Review*, 3(3), 195–205. [https://doi.org/10.1016/0272-7757\(84\)90032-3](https://doi.org/10.1016/0272-7757(84)90032-3)
- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay. (s.f.). Plan Quinquenal de Vivienda 2020-2024. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/sites/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/files/documentos/publicaciones/Plan%20Quinquenal%20de%20Vivienda%202020%20-%202024.pdf>.
- Morazes, J., & Pintak, I. (2007). Theories of Global Poverty: Comparing Developed World and Developing World Frameworks. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 16(1–2), 105–121. https://doi.org/10.1300/J137v16n01_08
- New York State Comptroller. (s.f.). New York Children in Need. Recuperado de <https://www.osc.ny.gov/files/reports/pdf/nys-children-in-need.pdf>.
- Organización de Estados Americanos. (s.f.). Crear Trabajo para Enfrentar la Pobreza y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática. Recuperado de https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Proyecto%20Plan%20Accion%20ESP%20nov_5%20%20%20IV%20Cumbre%209pm.pdf.
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). ACCIONNAR: Combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas. Recuperado de <https://www.ilo.org/es/projects-and-partnerships/projects/accionnar>.
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). Soluciones eficaces para promover las vías de acceso al trabajo decente. Recuperado de <https://www.ilo.org/es/media/406381/download>.
- Özgün, G., & Dolcerocca, A. (2023). Bringing classes back into poverty discussions. *Frontiers in Sociology*, 7, 969750. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2022.969750>
- Parvez Ahmed Shaikh, Balach Rasheed, & Aijaz Ahmed Shaikh. (2023). A New Perspective on Historical Theories of Poverty. *PERENNIAL JOURNAL OF HISTORY*, 4(1), 1–25. <https://doi.org/10.52700/pjh.v4i1.137>



- Paz, J. (s.f.). Programas dirigidos a la pobreza en América Latina y el Caribe: Sustento teórico, implementación práctica e impactos sobre la pobreza en la región. Recuperado de <https://www.aacademica.org/jorge.paz/15.pdf>.
- Pinto, S. (2024). Are Place-Based Policies a Boon for Everyone? | Richmond Fed. Recuperado de https://www.richmondfed.org/publications/research/economic_brief/2024/eb-24-07.
- Policy Report, vol. 21, no. 3, 2007. National Bureau of Economic Research.
- Poverty Center at Columbia University. (s.f.). Anti-Poverty Policies & Programs. Recuperado de <https://www.povertycenter.columbia.edu/policies-and-programs>.
- Provivienda. (s.f.). Políticas para solucionar el problema de la vivienda asequible. Recuperado de <https://provivienda.org/observatorio/politicas/>.
- Quadrant Conseil. (2020). Problem Definition and Theory of Change: What For? Recuperado el 23 de julio de 2024 de https://quadrant-conseil.fr/ressources/documents/Problem_Definition_Theory_of_Change.pdf.
- Redalyc. (s.f.). Políticas de lucha contra la pobreza en México: Principales resultados y limitaciones. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/705/70504503.pdf>.
- Redalyc. (s.f.). Políticas públicas para los municipios más pobres de México. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572018000100011.
- Social Service Workforce. (s.f.). Estudio sobre la reforma del cuidado infantil en América Latina y el Caribe dirigido a desarrollar una estrategia regional de incidencia. Recuperado de https://www.socialserviceworkforce.org/system/files/resource/files/Estudio.Reforma.Cuidado.Infantil.LAC_.pdf.
- Tate, W. F. (2008). "Geography of Opportunity": Poverty, Place, and Educational Outcomes. Educational Researcher, 37(7), 397-411. <https://doi.org/10.3102/0013189X08326409>
- UNICEF. (s.f.). Las transferencias en efectivo con enfoque universal en la Región de América Latina y el Caribe. Recuperado de https://www.unicef.org/lac/media/32326/file/Las_transferencias_en_efectivo_con_enfoque_universal.pdf.
- United Nations Development Group. (n.d.). Theory of Change. UNDAF Companion Guidance. Recuperado el 23 de julio de 2024 de <https://unsdg.un.org/sites/default/files/UNDG-UNDAF-Companion-Pieces-7-Theory-of-Change.pdf>.



- Wial, H. (2020). It's Time for a Comprehensive Approach to Fighting Concentrated Poverty. SSRN Electronic Journal. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3786382>
- Yoon, I. S. (2021). AMARTYA SEN'S CAPABILITIES APPROACH: RESISTANCE AND TRANSFORMATIVE POWER IN THE AGE OF TRANSHUMANISM. *Zygon®*, 56(4), 874–897. <https://doi.org/10.1111/zygo.12740>
- Zulkifli, F., & Abidin, R. Z. (2023). The Multi-Dimensional Nature of Poverty: A Review of Contemporary Research. *International Journal of Academic Research in Economics and Management Sciences*, 12(2), Pages 285-303. <https://doi.org/10.6007/IJAREMS/v12-i2/17260>



ANEJOS

- Anejo 1: Inventario de políticas públicas
- Anejo 2: Inventario de recursos
- Anejo 3: Informe del Instituto del Desarrollo de la Juventud

ANEJO 1: INVENTARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Tabla de contenido

Gobierno de Puerto Rico 281

 Constitución de Puerto Rico 281

 Leyes..... 281

 Reglamentos.....315

 Órdenes Ejecutivas 320

 Legislación propuesta (2021 al presente) 323

Gobierno Federal.....335

 Leyes..... 336

 Regulaciones de programas federales y estatales para la niñez y sobre pobreza 344

Gobierno de Puerto Rico

Constitución de Puerto Rico

	Constitución	Título	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
1.	Constitución de Puerto Rico de 1952	Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1952	6 de febrero de 1952 (ratificada en referéndum el 6 de marzo de 1952)	25 de julio de 1952	Gobierno de Puerto Rico (las tres ramas)	Prohibir discrimen	Proteger la dignidad del ser humano y prohibir el discrimen, incluyendo por condición social	En su Artículo II, Sección 1 establece que “la dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas.”

Leyes

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
1.	Ley Núm. 84-2021	Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	Gobierno de Puerto Rico (las tres ramas)	Combatir la pobreza infantil	Combatir la pobreza infantil y desigualdad social	Establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo e implementación de estrategias para reducir en un cincuenta (50%) por ciento la tasa de pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico para el 2032. Estas estrategias deberán incluir políticas específicas dirigidas a la: (1) educación; (2) seguridad económica; (3) tributación; (4) economía y creación de empleo; (5) eliminación de barreras para obtener empleo; y (6) desarrollo del capital humano; (7) acceso a la salud; y (8) seguridad alimentaria.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
								Crear la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico; como una entidad multisectorial adscrita al Departamento de la Familia y disponer del presupuesto para crear el Programa Piloto contra la Pobreza Infantil.
2.	Ley Núm. 10-2017, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 162-2018	Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico	15 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) de Puerto Rico	Modificar como el Gobierno la atiende	Cambiar la visión de cómo enfrentar la pobreza en Puerto Rico y brindar justicia a las comunidades desventajadas, al sector comunitario y al Tercer Sector, maximizando los recursos de Puerto Rico.	Crea la ODSEC, con el propósito de modernizar, simplificar, unificar y agilizar los procesos y servicios gubernamentales en aras de lograr el desarrollo pleno del Tercer Sector y de las Comunidades. La ODSEC será la entidad designada para recibir y administrar los fondos "Community Service Block Grant" (CSBG) Crea el Fondo de Reinversión Social de Puerto Rico para incentivar iniciativas comunitarias y del Tercer Sector. Crea el programa "Comunidad Digital" con el propósito de promover el uso y acceso a las tecnologías de la información como herramienta para reducir la brecha social y económica que separa a distintos sectores de nuestra sociedad.
3.	Ley Núm. 1-2001, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 94-2001 Ley Núm. 175-2001 Ley Núm. 75-2002 Ley Núm. 151-2002 Ley Núm. 184-2004 Ley Núm. 232-2004	Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico	1 de marzo de 2001	1 de marzo de 2001	ODSEC	Proveer apoyo especial a comunidades con altos niveles de pobreza	Promover la autogestión y apoderamiento comunitario para que las propias comunidades aporten a su desarrollo	Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover el principio de la autogestión y apoderamiento comunitario, esto es, el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder. El Gobierno actuará como capacitador, promotor, facilitador y colaborador, eliminando barreras, estableciendo incentivos y creando condiciones y mecanismos necesarios para que dichas comunidades puedan asumir exitosamente su desarrollo personal y comunitario. Se crea el Programa "La Obra en Tus Manos", con el propósito de incentivar la autogestión en los miembros de nuestras comunidades de escasos recursos, a través de la realización

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 245-2006 Ley Núm. 7-2012 Ley Núm. 10-2017							de obras para mejorar la infraestructura, facilidades y viviendas de personas de escasos recursos de dichas comunidades, contando con la mano de obra de los integrantes u organizaciones de las comunidades.
4.	Ley Núm. 1-2011, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas hasta el 27 de septiembre de 2024 (aquí se resalta la enmienda por la Ley Núm. 41-2021).	Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011	31 de enero de 2011	Aplicará a años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2010 (regla general)	Departamento de Hacienda	Crédito por trabajo	Ajustar el crédito por trabajo de las iniciativas del Gobierno Federal a la realidad de Puerto Rico	Incluir esta iniciativa de crédito por trabajo entre las estrategias para reducir la pobreza, aumentar la tasa de participación laboral, reducir la dependencia en programas de beneficencia social, disminuir la participación en la economía informal y mitigar la emigración en Puerto Rico.
5.	Ley Núm. 4-2022 Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 19-2023	Ley del Fondo de Becas para Mitigar el Alza en Matrículas del Plan Fiscal	18 de enero de 2022	18 de enero de 2022	Universidad de Puerto Rico, AAFAF, Departamento de Hacienda	Becas universitarias	Apoyar el fortalecimiento, desarrollo y prosperidad del sistema público de enseñanza secundaria y postsecundaria en Puerto Rico	Disponer la creación del Programa de Becas para Mitigar el Alza en Matrículas del Plan Fiscal, adscrito al Fideicomiso para el Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico. Este nuevo Programa de Becas distribuirá becas académicas a estudiantes con progreso académico satisfactorio, que demuestren necesidad económica y que cursen sus estudios subgraduados o graduados en la Universidad de Puerto Rico. Se le ordena, además, a la Universidad de Puerto Rico a depositar en la cuenta del Fideicomiso para el Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico una cantidad mínima de ciento veinticinco (125) millones de dólares y cualquier otra cantidad recibida por el Secretario de Hacienda que sea asignado o haya sido asignada por el Estado Libre Asociado para los Años Fiscales 2021-2022 y 2022-2023 y en adelante, para estos fines.
6.	Ley Núm. 10-1973, según enmendada	Ley del Plan de Subsidio Estatal al	5 de julio de 1973	5 de julio de 1973	Departamento de la Vivienda,	Vivienda	Viabilizar la adquisición y arrendamiento de	Para establecer un plan de subsidio estatal al interés del mercado de hipotecas a través del Departamento de la



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 4-1973 Ley Núm. 244-1974 Ley Núm. 6-1974 Ley Núm. 69-1975 Ley Núm. 11-1978 Ley Núm. 144-1980 Ley Núm. 115-1986 Ley Núm. 116-1986 Ley Núm. 152-2012	Interés del Mercado de Hipotecas			Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda		viviendas de nueva construcción para familias de ingresos moderados	Vivienda o cualesquiera de sus organismos adscritos para hacer factible que familias de ingresos moderados puedan adquirir o arrendar viviendas de nueva construcción con un costo de interés de hasta el 1% anual; señalar las normas mínimas bajo las cuales se instrumentará el mismo, autorizar al Secretario de la Vivienda el a establecer el reglamento para dicho programa y autorizarlo a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de \$9,220,000 para iniciar el desarrollo de este programa.
7.	Ley Núm. 5-1986, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 16-1987 Ley Núm. 47-1989 Ley Núm. 40-1991 Ley Núm. 14-1991 Ley Núm. 67-1991 Ley Núm. 72-1992 Ley Núm. 86-1994 Ley Núm. 202-1995 Ley Núm. 71-1996	Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME)	30 de diciembre de 1986	30 de diciembre de 1986	ASUME, tribunales	Pensión alimenticia	Decretar la política pública de Puerto Rico para que los padres o responsables contribuyan a la manutención y bienestar de sus hijos o dependientes en la medida en que sus recursos lo permitan.	Se crea ASUME bajo la sombrilla del Departamento de la Familia, para administrar el sistema de pensiones alimenticias para menores. Así, debe velar por el mejor interés de los menores al establecer o fijar, modificar, revisar y hacer cumplir la obligación de prestar alimentos de cualquier persona a quien se le requiera por ley. También ofrecerá “los servicios necesarios para cobrar, recaudar, distribuir y recobrar las pensiones alimentarias”. ASUME tendrá jurisdicción concurrente con los tribunales para tramitar los casos de pensión alimenticia de menores.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 169-1997 Ley Núm. 180-1997 Ley Núm. 56-2000 Ley Núm. 1-2002 Ley Núm. 178-2003 Ley Núm. 299-2004 Ley Núm. 72-2005 Ley Núm. 219-2009 Ley Núm. 212-2010 Ley Núm. 232-2010 Ley Núm. 100-2011 Ley Núm. 30-2012 Ley Núm. 102-2014 Ley Núm. 146-2015 Ley Núm. 182-2015 Ley Núm. 198-2016 Ley Núm. 139-2020							
8.	Ley Núm. 14-1996, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 403-2004 Ley Núm. 65-2009 Ley Núm. 187-2015	Ley Especial para el Desarrollo de Castañer	15 de marzo de 1996	15 de marzo de 1996 (hasta un año después de su aprobación para ciertas disposiciones)	Junta de Planificación, Banco de Desarrollo Económico	Desarrollo de área rural apartada	Fomentar el desarrollo económico, social y cultural en Castañer	Establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo del sector geográfico conocido como Castañer, incluyendo el estructurar un programa de incentivos especiales que promuevan y estimulen tal desarrollo. Ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico que establezca una Zona Especial de Planificación en dicha área.
9.	Ley Núm. 20-1992, según enmendada	Ley de la Compañía para el Desarrollo	10 de julio de 1992	10 de julio de 1992	Departamento del Trabajo y	Desarrollo de península de Cantera	Promover el desarrollo integral de la península de Cantera	El desarrollo integral de la península de Cantera se fundamentará en un plan de desarrollo integral que tendrá como propósitos el mejoramiento de la calidad general de la

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 122-1994 Ley Núm. 41-2000 Ley Núm. 306-2002 Ley Núm. 216- 2003 Ley Núm. 402-2004 Ley Núm. 53-2013 Ley Núm. 18-2019 Ley Núm. 97-2019	Integral de la Península de Cantera			Recursos Humanos			vida de los presentes y futuros residentes del área mediante la educación y capacitación de la población, la producción de empleo y oportunidades empresariales, comerciales e industriales para sus habitantes y la reconstrucción y consolidación del tejido urbano tanto en el espacio parcelado como el espacio público para mejorar la infraestructura, facilidades recreativas y viviendas y propiciar así el logro de los objetivos sociales y económicos.
10.	Ley Núm. 22-2016	Ley para la Reforma de Subsidios y Pago de Atrasos de Servicios de Energía Eléctrica y Acueductos y Alcantarillados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	7 de abril de 2016	7 de abril de 2016	AEE, AAA, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)	Subsidios de utilidades	Reformar el proceso de pago de atrasos y subsidios para los servicios de energía eléctrica y agua potable en Puerto Rico	La ADSEF del Departamento de la Familia entrará en acuerdos con la AEE para remitir directamente a la AEE los pagos por el servicio eléctrico de los beneficiarios de los subprogramas del Subsidio de Energía y de Crisis de Energía del Programa de Asistencia para Energía a los Hogares de Bajos Recursos ("Low Income Home Energy Assistance Program" o LIHEAP, por sus siglas en inglés). La AAA y la AEE establecerán una tarifa fija mensual para los clientes que residan en un residencial público bajo la titularidad de la Administración de Vivienda Pública.
11.	Ley Núm. 23-2021	Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales	5 de agosto de 2021	5 de agosto de 2021	Departamento de la Vivienda, ODSEC	Vivienda	Atender situación de personas realojadas en alquileres temporeros	El Departamento de la Vivienda, la ODSEC y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales establecerán como prioridad el utilizar, comprometer y desembolsar fondos y recursos, presentes y futuros, producto de alquileres e hipotecas de interés social establecidas bajo el Fideicomiso de Comunidades Especiales, para atender y solucionar de forma permanente las promesas de reconstrucción o construcción de



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
								viviendas realizadas a familias e individuos que actualmente se encuentran en realojos temporeros. De igual manera, mientras es atendido y solucionado permanentemente la situación de las familias e individuos realojados en alquileres temporeros, el Departamento, la ODSEC y el Fideicomiso continuarán cumpliendo con los acuerdos pactados para evitar cualquier acción de desahucio o desalojo de los referidos alquileres temporeros.
12.	Ley Núm. 26-2009, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 15-2012 Ley Núm. 276-2018	Ley del “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”	2 de junio de 2009	2 de junio de 2009	Departamento de Educación	Trabajo comunitario	Requerir horas de trabajo comunitario a estudiantes de escuela superior para que puedan graduarse	Establecer como requisito indispensable de graduación el que los estudiantes del sistema de educación pública del nivel superior lleven a cabo cuarenta (40) horas de trabajo comunitario. Crear el “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, adscrito al Departamento de Educación, con el objetivo de fomentar valores, educar sobre los problemas y necesidades de la comunidad y reconocer a los jóvenes que completen las 40 horas de trabajo comunitario.
13.	Ley Núm. 72-1993, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas hasta el 29 de mayo de 2024.	Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)	7 de septiembre de 1993	7 de septiembre de 1993	ASES	Servicios de salud para personas médico-indigentes	Lograr que las personas médico-indigentes tengan acceso a servicios de salud de la misma calidad que las personas con capacidad económica para cubrir sus costos.	ASES tendrá la responsabilidad de implantar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradores, y/u organizaciones de Servicios de Salud, un sistema de seguros de salud que eventualmente les brinde a todos los residentes del Archipiélago acceso a cuidados médico-hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera. También deberá establecer mecanismos de control dirigidos a evitar un alza injustificada en los costos de los servicios de salud y en las primas de los seguros.
14.	Ley Núm. 39-2010	Ley del Corredor para el Desarrollo	26 de marzo de 2010	1 de julio de 2010	Compañía de Fomento Industrial,	Desarrollo socioeconómico	Promover el desarrollo socioeconómico de la	Crear la política pública del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo industrial y cooperativas de la Región Central de Puerto Rico y proveer los recursos necesarios para hacer



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
		Socioeconómico de la Montaña			Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, Municipios de la Región		Región Central de Puerto Rico	viable un crecimiento económico sustentable. La región incluye los municipios de Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Florida, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, San Sebastián, Orocovis, Utuado y Villalba. Crear una Corporación Especial de Desarrollo para implantar los objetivos de la ley.
15.	Ley Núm. 44-2018	Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico	22 de enero de 2018	22 de enero de 2018	Universidad de Puerto Rico, Departamento de Hacienda	Becas universitarias	Crear fondo de becas para estudiantes universitarios con necesidad económica	Adoptar la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”. Destinar un tres por ciento (3%) de los recaudos por concepto de diferentes juegos de la Lotería Tradicional al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico para sufragar los costos de estudiantes que tengan necesidad económica.
16.	Ley Núm. 54-2009, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 41-2010 Ley Núm. 125-2016 Ley Núm. 68-2018	Ley del “Distrito Especial Turístico de la Montaña”	4 de agosto de 2009	4 de agosto de 2009	Compañía de Turismo de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Junta de Planificación	Turismo desarrollo económico y	Fomentar el turismo en un sector de la zona montañosa de Puerto Rico	Crear y establecer el “Distrito Especial Turístico de la Montaña”, que incluye los municipios de Adjuntas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Jayuya, Morovis, Naranjito, Orocovis y Utuado. La Compañía de Turismo de Puerto Rico debe elaborar de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Distrito”. Crea la Comisión Público-Privada para el Desarrollo del Distrito para dar seguimiento al progreso de las gestiones encomendadas por esta ley y la implantación del Plan Estratégico.
17.	Ley Núm. 58-1979, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 33-1982	Ley para Autorizar al Depto. de la Vivienda a Conceder Determinados Subsidios sobre Intereses y a Garantizar Hipotecas	1 de junio de 1979	1 de junio de 1979	Departamento de la Vivienda (DVPR)	Subsidios para vivienda	Conceder subsidios sobre intereses y garantizar hipotecas para	Autorizar al DVPR a conceder subsidios sobre intereses y garantizar hipotecas, sobre viviendas en proyectos que a la vigencia de esta ley hayan sido aprobadas por la <i>Farmers Home Administration</i> y el DVPR, cuando la referida agencia federal no pueda financiar las hipotecas y subsidiar parcialmente los intereses bajo las disposiciones de la Sección 502 de la Ley Federal de la Vivienda; y para autorizarlo, a través del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 115-1986							a incurrir en obligaciones hasta la cantidad adicional de dos millones trescientos mil (2,300,000) dólares para esos mismos fines.
18.	Plan de Reorganización Núm. 1-1995, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 167-1998 Ley Núm. 97-2000 Ley Núm. 179-2003 Ley Núm. 33-2004 Ley Núm. 44-2006 Ley Núm. 139-2014	Plan de Reorganización del Departamento de la Familia	27 de julio de 1995	27 de julio de 1995	Departamento de la Familia	Organismos de gobierno para atender temas vinculados	Redenomina y reorganizar el Departamento de Servicios Sociales como Departamento de la Familia y establece su política pública y funciones generales	Crea el Departamento de la Familia (DF) para ser facilitador y de instrumento de cambio y estímulo al desarrollo social y económico de la familia y de la comunidad que propenda a lograr su máximo crecimiento, progreso y autosuficiencia. Esta visión conllevará, entre otras cosas, enfatizar la promoción de valores, aprecio a la humanidad y consideración de la sociedad mediante las funciones de prevención, educación, capacitación y rehabilitación como medios importantes para que los individuos, las familias y las instituciones de la comunidad puedan ayudarse a sí mismos, con el apoyo y la asistencia de su Gobierno. Entre las dependencias del DF, crea la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) que entre sus funciones administra programas de asistencia dirigidos a personas de escasos recursos como el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y el Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF).
19.	Ley Núm. 60-2019, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas hasta el 10 de septiembre de 2024.	Código de Incentivos de Puerto Rico	1 de julio de 2019	1 de julio de 2019 (en general, excepto por ciertas disposiciones retroactivas)	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	Donativos requeridos para beneficiarse de incentivos / Incentivos para construir o rehabilitar vivienda de interés social	Requerir a residentes inversionistas exención contributiva sobre intereses y dividendos devengados, que aporten al menos \$5,000 a OSFL que tengan servicios dirigidos a atender la erradicación de la pobreza infantil,	Adoptar el “Código de Incentivos de Puerto Rico”; consolidar las decenas de decretos, incentivos, subsidios, reembolsos, o beneficios contributivos o financieros existentes; promover el ambiente, las oportunidades y las herramientas adecuadas para fomentar el desarrollo económico sostenible de Puerto Rico; establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión o denegación de incentivos por parte del Gobierno de Puerto Rico; fomentar la medición eficaz y continua de los costos y beneficios de los incentivos que se otorguen para maximizar el impacto de la inversión de

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
							que operen en Puerto Rico. / Regular incentivos para construir o rehabilitar vivienda de interés social	fondos públicos; dar estabilidad, certeza y credibilidad al Gobierno de Puerto Rico en todo lo relacionado a la inversión privada; mejorar la competitividad económica de Puerto Rico.
20.	Ley Núm. 21-2015	Ley de Acceso Financiero para Todos	26 de febrero de 2015	26 de febrero de 2015	Gobierno de PR	Acceso financiero	Promover que todos los residentes de Puerto Rico, no importa su estatus migratorio, tengan acceso a cuentas depositarias de ahorro y de cheques en instituciones depositarias autorizadas para operar en Puerto Rico	Facilitar la creación de activos personales, historial crediticio, cultura del ahorro, superar el ciclo de la pobreza y establecer medidas de seguridad personal en beneficio a la población en general a través del acceso a productos y servicios financieros, independientemente del estatus migratorio del cliente.
21.	Ley Núm. 61-1992, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 182-2002 Ley Núm. 28-2014 Ley Núm. 22-2016	Ley para Disponer sobre las Tarifas de Servicios de Agua y Electricidad para Iglesias y Organizaciones de Bienestar Social	2 de septiembre de 1992	2 de septiembre de 1992	AAA, AEE	Tarifa de utilidades	Decretar que las iglesias u organizaciones de bienestar social paguen una tarifa análoga a la residencial en la estructura del templo o donde ofrezcan servicios gratuitos a la comunidad	Disponer que las instrumentalidades públicas que prestan los servicios de agua y energía eléctrica apliquen y cobren a las iglesias y organizaciones de bienestar social, una tarifa análoga a la residencial, en la estructura donde se ubique el templo de cada iglesia o en aquellas estructuras donde una organización de bienestar social lleve a cabo sus actividades o preste los servicios gratuitos a la comunidad. Esta tarifa análoga no será de aplicación al consumo de agua, alcantarillado sanitario y/o energía eléctrica en áreas comerciales, tiendas, escuelas, asilos, librerías, imprentas, televisoras, radioemisoras, torres para antenas o cualquier facilidad en la cual se cobre o se requiera algún tipo de ofrenda a cambio de los servicios prestados.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
22.	Ley Núm. 63-2018	Ley del Programa de Red de Apoyo Social	30 de enero de 2018	30 de enero de 2018	ODSEC	Coordinación interagencial e intersectorial	Transformar las condiciones sociales que viven las familias marginadas, afectadas por la pobreza, la criminalidad y la falta de servicios promoviendo la coordinación interagencial e intersectorial para poder atender las necesidades de este sector de la población con mayor efectividad	Crear el Programa “Red de Apoyo Social” adscrito a la ODSEC de Puerto Rico, con el propósito de ofrecer atención inmediata a las familias de escasos recursos económicos y sociales, las más necesitadas y las más vulnerables, mediante la integración de los esfuerzos de las autoridades federales, estatales y municipales, el sector privado, las instituciones sin fines de lucro y las comunidades para atender sus necesidades y fomentar la autogestión y el apoderamiento comunitario. Esta red, promoverá la participación activa de los residentes, brindándole las herramientas que necesitan, para que puedan lograr el apoderamiento, conscientes de lo que representa una responsabilidad compartida entre los ciudadanos y el Gobierno.
23.	Ley Núm. 66-1989, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 58-1991 Ley Núm. 344-1999 Ley Núm. 71-2003 Ley Núm. 181-2012 Ley Núm. 49-2013 Ley Núm. 38-2021	Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico	17 de agosto de 1989	17 de agosto de 1989 (ciertas disposiciones luego de 180 días)	Administración de Vivienda Pública, Departamento de la Vivienda	Administración de residenciales públicos	Crear agencia gubernamental que tendrá la finalidad de lograr una administración de los residenciales públicos altamente eficiente y con la flexibilidad necesaria para la ejecución de la política pública de mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos, fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de los puertorriqueños que	Establecer política pública respecto a la administración de la vivienda pública en el Estado Libre Asociado como instrumento para el mejoramiento de la calidad de vida en los residenciales públicos y para fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo personal y familiar de los residentes de estas comunidades, crear la Administración de Vivienda Pública, establecer sus facultades y poderes, transferirles los programas y actividades que estarán bajo su jurisdicción, y para asignar fondos.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
							viven en dichos proyectos de vivienda.	
24.	Ley Núm. 72-2002, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 312-2003	Ley del Programa Especial de Adiestramiento en Cuidado Básico para Beneficiarios de Asistencia Social	1 de junio de 2002	1 de julio de 2003	ADSEF	Adiestramiento y empleo	Satisfacer la necesidad de servicios de apoyo para personas con algún impedimento y proveer alternativas viables de adiestramiento y empleo a participantes de programas de asistencia del Gobierno para que alcancen la autosuficiencia económica y mejoren su calidad de vida.	Crear el Programa Especial de Adiestramiento en Cuidado Básico para beneficiarios de Asistencia Social, adscrito a la ADSEF, como una alternativa de adiestramiento y futuro empleo para los participantes de programas de ayuda económica del Gobierno de Puerto Rico. Cualificará para recibir los servicios de este programa toda persona con impedimentos o de edad avanzada, que haya sido certificada como tal por el Departamento de la Familia, con sujeción a los requisitos que se establecen en la reglamentación vigente para la prestación de servicios de Ama de Llaves del programa de Servicios de Adultos de la ADFAN. Cualificará para recibir los cursos de adiestramiento en cuidado básico todo participante de los programas de ayuda económica del Gobierno que sea identificado y recomendado por la agencia delegada como candidato para tomar este curso.
25.	Ley Núm. 75-1995, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 241-1995 Ley Núm. 236-1999 Ley Núm. 39-2009	Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras	5 de julio de 1995	5 de julio de 1995	Junta de Planificación, Municipio de San Juan	Rehabilitación urbana	Rehabilitar el área de Río Piedras y estimular su desarrollo socioeconómico	Estructurar un programa de incentivos especiales para estimular la rehabilitación de Río Piedras; para ordenarle a la Junta de Planificación que establezca una Zona Especial de Planificación en el Barrio Río Piedras del municipio de San Juan; para fijar los límites geográficos que cubrirá la Zona Especial de Planificación; y para asignar fondos a la Junta de Planificación para crear un equipo consultivo especial que proponga las recomendaciones de política pública sobre los aspectos físicos, económicos y sociales que adoptará el



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 144-2013 Ley Núm. 39-2016							Gobierno de Puerto Rico para Río Piedras y realizar los estudios técnicos necesarios.
26.	Ley Núm. 81-1964	Ley para Eximir a las Personas que Sean Atendidas por las Clínicas de Asistencia Legal de las Escuelas de Derecho de Puerto Rico del Pago de Toda Clase de Derechos, Aranceles, Contribuciones o Impuestos	26 de junio de 1964	26 de junio de 1964	Departamento de Hacienda, Tribunales	Exención de pago	Proveer a las personas con escasos recursos económicos la oportunidad de tramitar sus asuntos legales sin que tengan que erogar de su dinero	Eximir a las personas que sean atendidas por las Clínicas de Asistencia Legal de las Escuelas de Derecho de Puerto Rico del pago de toda clase de derechos, aranceles, contribuciones o impuestos de cualquier naturaleza prescritos por las leyes vigentes para la tramitación de procedimientos judiciales, expedición de certificaciones en todos los centros del Gobierno.
27.	Ley Núm. 81-2021	Ley para Disponer que las Organizaciones Deportivas que Hagan Uso Gratuito de Facilidades Públicas, Estatales o Municipales, Estarán Impedidas de Cobrar Cuotas o Inscripciones a Participantes de Escasos Recursos Económicos	30 de diciembre de 2021	30 de diciembre de 2021	Gobierno de Puerto Rico, Municipios	Participación en deportes	Fomentar la salud a través del deporte para personas de escasos recursos económicos	Disponer que aquellas organizaciones deportivas que hagan uso gratuito de facilidades públicas, estatales o municipales, estarán impedidas de cobrar cuotas o inscripciones a participantes pobres o de escasos recursos económicos por las actividades deportivas realizadas dentro de dichas facilidades públicas que hayan sido cedidas gratuitamente.
28.	Ley Núm. 83-2011	Ley del Programa de Asistencia Financiera para Organizaciones sin Fines de Lucro	5 de junio de 2011	1 de julio de 2011	Banco de Desarrollo Económico	Financiamiento a OSFL	Proveer líneas de crédito a OSFL para sus gastos administrativos y operacionales	Establecer el “Programa de Asistencia Financiera a Organizaciones Sin Fines de Lucro”, adscrito al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, a los fines de otorgar líneas de crédito de rápida tramitación, para el pago de gastos operacionales, a las organizaciones sin fines de lucro elegibles



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
								y recipientes de donativos o asignaciones estatales o federales, para el funcionamiento continuo de las mismas
29.	Ley Núm. 86-1955, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 93-1956 Ley Núm. 141-1961	Ley de Bibliotecas Públicas Municipales	20 de junio de 1955	20 de junio de 1955	Departamento de Hacienda, Departamento de Educación	Educación	Promover el establecimiento de bibliotecas públicas por parte de los municipios	Estimular a los municipios de Puerto Rico a establecer bibliotecas públicas, asignar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares con este propósito.
30.	Ley Núm. 87-2003	Ley del “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”	22 de marzo de 2003	22 de marzo de 2003	Departamento de Estado	Erradicación de la pobreza	Promover la erradicación de la pobreza	Declarar el 17 de octubre de cada año como el “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”, tal y como ha sido dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas y designar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, adscrita a la Oficina del Gobernador, como la agencia encargada de su implantación, promoción y celebración.
31.	Ley Núm. 104-2012	Ley del “Programa de Vales Especiales para el Cuidado de Hijos e Hijas de Madres Solteras o Padres Solteros que Laboren a Tiempo Completo”	4 de junio de 2012	4 de junio de 2012	ACUDEN	Subsidio para cuidado de niños	Estimular el desarrollo socioeconómico de madres y padres solteros	Crear el “Programa de vales especiales para el cuidado de hijos e hijas de madres solteras o padres solteros que laboren a tiempo completo”, adscrito a la Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez. Se declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico estimular el desarrollo social y económico de la mujer puertorriqueña, a los fines de lograr su máximo progreso y autosuficiencia. En la consecución de este objetivo, se diseñarán e implantarán estrategias dirigidas a brindar servicios a madres solteras que laboren a tiempo completo pero que, debido a sus ingresos, de ordinario, no cualifican para ser beneficiarias de ayudas que recibirían de ser de escasos recursos.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
32.	Ley Núm. 100-1959, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 84-1960 Ley Núm. 50-1972 Ley Núm. 58-1975 Ley Núm. 37-1977 Ley Núm. 67-1983 Ley Núm. 32-1990 Ley Núm. 10-1991 Ley Núm. 116-1991 Ley Núm. 121-1997 Ley Núm. 331-2000 Ley Núm. 271-2006 Ley Núm. 250-2008 Ley Núm. 232-2012 Ley Núm. 22-2013 Ley Núm. 104-2014 Ley Núm. 4-2017	Ley Antidiscrimen de Puerto Rico	30 de junio de 1959	30 de junio de 1959	Departamento del Trabajo	Prohibición de discrimen en el empleo, incluyendo por condición social	Ofrecen protección a las personas por discrimen en el empleo	Todo patrono que despida, suspenda o discrimine contra un empleado suyo en relación a su sueldo, salario, jornal o compensación, términos, categorías, condiciones o privilegios de su trabajo, o que deje de emplear o rehúse emplear o reemplazar a una persona, o limite o clasifique sus empleados en cualquier forma que tienda a privar a una persona de oportunidades de empleo o que afecten su estatus de empleado, por razón de edad, raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen social o nacional, condición social, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, o por ser militar, ex-militar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano del empleado o solicitante de empleo, puede incurrir en responsabilidad civil y/o criminal. Esta prohibición de discrimen también aplica a anuncios de empleo, programas de entrenamiento y a las organizaciones obreras.
33.	Ley Núm. 103-2001, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes:	Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico	11 de agosto de 2001	11 de agosto de 2001	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social	Fortalecer los programas de viviendas de interés social en Puerto Rico	Denominar a la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, como la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; y derogar la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961, según enmendada, a fin de disolver el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y transferir sus



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 107-2002 Ley Núm. 295-2002 Ley Núm. 69-2020 Ley Núm. 39-2021							poderes, facultades, obligaciones y activos a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y adoptar la Resolución Núm. 4023 de 16 de noviembre de 1977, según enmendada, excepto las disposiciones relativas a la composición de la Junta de Directores.
34.	Ley Núm. 105-2020	Ley para Establecer el Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y Postparto para Embarazadas Médico Indigente en Puerto Rico	13 de agosto de 2020	13 de agosto de 2020	ASES	Servicios médicos	Establecer como política pública del Gobierno del Puerto Rico el cuidado prenatal, durante el parto y postparto de toda mujer embarazada médico indigente en Puerto Rico	Crear la “Ley para Establecer el Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y Postparto para Embarazadas Médico Indigente en Puerto Rico”, a los fines de proveerles servicios médicos adecuados y accesibles a las mujeres embarazadas médico-indigentes en Puerto Rico, sin tomar en consideración el estatus migratorio de estas.
35.	Ley Núm. 111-2020	Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor” de 2020	14 de agosto de 2020	90 días luego de su aprobación	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	Cubierta de servicios de salud en caso de accidente de tránsito	Establecer una prima obligatoria para los vehículos de motor que transiten por las vías públicas de Puerto Rico, que proveerá una cubierta de servicios de salud a toda persona que sufra daños corporales, así como la enfermedad o muerte como consecuencia de un accidente de un vehículo de motor.	Crear la “Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor”, a los fines de establecer un sistema de seguro y compensación por accidentes de tránsito mediante una prima obligatoria para todo vehículo de motor autorizado, para proveer una cubierta de servicios de salud a toda persona que sufra daños corporales, enfermedad o muerte como consecuencia de un accidente de tránsito; reconocer la existencia, continuidad y personalidad jurídica de la corporación pública conocida como “Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)”
36.	Ley Núm. 113-1996, según enmendada	Ley de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos	11 de agosto de 1996	11 de agosto de 1996	Asamblea Legislativa	Manejo de donativos legislativos	Complementar y dar mayor efectividad a la evaluación de las	Crear la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones, deberes y



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 2-2005 Ley Núm. 58-2005 Ley Núm. 154-2005 Ley Núm. 149-2012 Ley Núm. 20-2015 Ley Núm. 219-2015 Ley Núm. 3-2021	para Impacto Comunitario					propuestas de donativos legislativos solicitados, así como para fiscalizar los donativos otorgados.	responsabilidades; determinar su organización, poderes de investigación, reglamentación y facultad para establecer los procedimientos de investigación necesarios para llevar a cabo sus funciones de evaluar, analizar y considerar la acción correspondiente en la otorgación de donativos legislativos.
37.	Ley Núm. 122-2010, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 42-2012 Ley Núm. 155-2012 Ley Núm. 31-2014 Ley Núm. 58-2018	Ley para el Financiamiento del Programa Llave Dorada	6 de agosto de 2010	6 de agosto de 2010	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, Departamento de Hacienda, Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras	Vivienda de interés social	Establecer un programa de ayuda económica para ayudar a familias a adquirir un hogar	Establecer la “Ley para el Financiamiento del Programa “Llave Dorada”; crear el Fondo Especial para el Financiamiento del Programa “Llave Dorada”; transferir ciertos fondos no reclamables, provenientes de dinero y otros bienes líquidos abandonados o no reclamados por clientes o beneficiarios en las instituciones financieras y los aseguradores; disponer sobre reglamentación, autorizar el pareo de fondos y establecer disposiciones generales.
38.	Ley Núm. 124-1993, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 206-2000	Ley del “Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”	10 de diciembre de 1993	10 de diciembre de 1993	Departamento de la Vivienda, Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	Vivienda de interés social	Subsidiar parte del pago mensual de la hipoteca y del pronto para personas de ingresos bajos y moderados	Establecer un Programa de Subsidio a los pagos mensuales de la hipoteca y al pronto pago a través de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico para hacer factible que familias o personas de recursos bajos o moderados puedan adquirir viviendas existentes o de nueva construcción; señalar las normas generales bajo las cuales se instrumentará el mismo; autorizar al Secretario de la Vivienda

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 4-2001 Ley Núm. 282-2003 Ley Núm. 293-2003 Ley Núm. 309-2003 Ley Núm. 437-2004 Ley Núm. 498-2004 Ley Núm. 209-2009 Ley Núm. 209-2011 Ley Núm. 153-2012 Ley Núm. 303-2012 Ley Núm. 34-2013 Ley Núm. 172-2013 Ley Núm. 197-2014 Ley Núm. 187-2015							a establecer el Reglamento para la Implantación del Programa y disponer sobre los fondos para financiar el Programa.
39.	Ley Núm. 126-2013	Ley sobre el Protocolo de Servicios Interagenciales para las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico que Viven en Condiciones Infrachumanas	13 de agosto de 2013	13 de agosto de 2013	Departamento de la Familia, ASES, ASSMCA, Departamento de la Vivienda, Negociado de la Policía, Negociado de Emergencias Médicas, Negociado del Sistema 9-1-1, Oficina del Procurador de	Atención a personas de edad avanzada	Proteger la vida, salud y seguridad de las personas de edad avanzada	Establecer el Protocolo de los Procedimientos y la Coordinación de Servicios Interagenciales para la Atención, Manejo y Reubicación de las Personas de Edad Avanzada que están viviendo en condiciones infrachumanas. Este debe incluir lo relacionado a la atención, manejo y reubicación de estas personas. Lo anterior, a los fines de que los servicios se ofrezcan de manera oportuna y efectiva ante situaciones que pudieran poner en riesgo inminente la vida, salud y seguridad de esta población.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
					Personas de Edad Avanzada			
40.	Ley Núm. 130-2007, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 107-2009 Ley Núm. 191-2010 Ley Núm. 8-2011 Ley Núm. 194-2016	Ley para Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar	27 de septiembre de 2007	27 de septiembre de 2007	ASSMCA, Departamento de la Familia	Personas sin hogar	Propiciar, promover, planificar e implantar el desarrollo de servicios y facilidades para atender las necesidades de las personas sin hogar	Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar (el Concilio), adscrito a ASSMCA, dirigido a atender las distintas situaciones por las que las personas sin hogar atraviesan diariamente y así lograr una verdadera transformación en su condición de vida, promover el ágil acceso de los servicios existentes y la pronta integración con la comunidad; establecer sus deberes y responsabilidades, desarrollo continuo y revisión de políticas públicas y de planificación estratégica; promover la búsqueda, asignación y autorización para el pareo de fondos; velar por el cumplimiento multisectorial de los programas y servicios mediante su Oficina de Enlace y Coordinación de Programas de Servicios a la Población sin Hogar (la Oficina).
41.	Ley Núm. 133-1975, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 161-1988 Ley Núm. 76-1990 Ley Núm. 35-1992 Ley Núm. 94-1994 Ley Núm. 111-1996 Ley Núm. 190-1998 Ley Núm. 214-1998 Ley Núm. 315-1998	Ley de Bosques de Puerto Rico	1 de julio de 1975	1 de julio de 1975	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Empleo para aliviar pobreza rural	Utilizar el trabajo forestal necesario, como una fuente de empleo para aliviar la pobreza rural, para educar la juventud descarriada y para rehabilitar los convictos	Establecer la política pública forestal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Con relación a la pobreza, en su Artículo 11 sobre empleos forestales, faculta al Secretario de Recursos Naturales a utilizar el trabajo forestal necesario, como una fuente de empleo para aliviar la pobreza rural.

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 45-2005 Ley Núm. 195-2010 Ley Núm. 78-2014 Ley Núm. 134-2014 Ley Núm. 59- 2015							
42.	Ley Núm. 140-1998	Ley de Registro Computadorizado de Beneficiarios de los Programas de Vivienda de Interés Social de Puerto Rico	18 de julio de 1998	18 de julio de 1998	Departamento de la Vivienda	Programas de vivienda de interés social	Crear un registro de beneficiarios de programas de vivienda de interés social para agilizar la determinación de elegibilidad de los solicitantes	Autorizar al Secretario del Departamento de la Vivienda la creación de un Registro Computadorizado de Beneficiarios de los Programas de Vivienda de Interés Social en Puerto Rico, disponer para su periódica actualización y establecer los mecanismos de intercambio de información y coordinación con los municipios de Puerto Rico.
43.	Ley Núm. 140-2001, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 261-2008 Ley Núm. 77-2015 Ley Núm. 187-2015 Ley Núm. 208-2016 Ley Núm. 60-2019 Ley Núm. 52-2022	Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados y de Créditos Contributivos por Inversión en la Adquisición, Construcción o Rehabilitación de Vivienda Asequible para Alquiler a las Personas de Edad Avanzada	4 de octubre de 2001	4 de octubre de 2001	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, Departamento de Hacienda	Vivienda	Estimular la construcción y rehabilitación de viviendas para personas de ingresos bajo y moderados	Crear la Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la nueva Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados, a fin de proveer créditos contributivos por la nueva inversión en la nueva construcción o rehabilitación sustancial de unidades de vivienda para alquiler a familias o personas de ingresos bajos o moderados; determinar las inversiones elegibles para los créditos contributivos provistos en esta Ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de los mismos; facultar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico a otorgar, denegar o revocar los mismos; establecer normas y disponer para la promulgación de la reglamentación necesaria para la implementación de esta Ley.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
44.	Ley Núm. 141-1980, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 115-1986	Ley para Autorizar al Depto. de la Vivienda a Establecer un Programa para Conceder Subsidios a los Intereses de Hipotecas	14 de junio de 1980	14 de junio de 1980	Departamento de la Vivienda, Departamento de Hacienda	Vivienda	Subsidiar intereses de hipotecas para viviendas de familias de ingresos moderados	Establecer en el Departamento de la Vivienda un programa que subsidie los intereses en Hipotecas sobre Viviendas a los efectos de que la familia de ingresos moderados pague hasta un mínimo del equivalente al 5% de interés anual conforme a las normas establecidas por el Secretario de la Vivienda; señalar los requisitos mínimos mediante los cuales se llevará a cabo el programa; autorizar al Secretario de la Vivienda a establecer los reglamentos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta ley y autorizar a éste a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000) en su primer año, para iniciar el desarrollo de este programa que comprenderá el subsidio de intereses para cuatro mil (4,000) unidades de vivienda.
45.	Ley Núm. 145-1995, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 215-2000 Ley Núm. 167-2006	Ley de Creación de un Grupo de Trabajo Interagencial Especial del Sector Playita del Bo. Santurce	10 de agosto de 1995	10 de agosto de 1995	Múltiples agencias (Vivienda, OGPé, AAA, AEE, entre otras)	Desarrollo de área en deterioro	Rehabilitar y desarrollar el sector Playita	Crear un Grupo de Trabajo Interagencial Especial en el Sector Playita del Barrio Santurce del Municipio de San Juan que esté a cargo del diseño y estructuración de un plan de desarrollo integral del área; establecer su organización; determinar sus propósitos, funciones y deberes.
46.	Ley Núm. 148-1988, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 254-1995	Ley Especial para la Rehabilitación de Santurce	4 de agosto de 1988	4 de agosto de 1988	Junta de Planificación	Desarrollo de área en deterioro	Rehabilitar y desarrollar Santurce	Estructurar un programa de incentivos especiales para estimular la rehabilitación de Santurce; para ordenarle a la Junta de Planificación que establezca una Zona Especial de Planificación en el Barrio Santurce del Municipio de San Juan; para fijar los límites geográficos que cubrirá la Zona Especial de Planificación; y para asignar fondos a la Junta de Planificación para crear un equipo consultivo especial que proponga las recomendaciones de política pública sobre los



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 110-2003 Ley Núm. 187-2015							aspectos físicos, económicos y sociales que adoptará el Gobierno de Puerto Rico para Santurce y realizar los estudios técnicos necesarios.
47.	Ley Núm. 157-2015, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 201-2015	Ley del “Fondo Legislativo para Impacto Comunitario” bajo la Custodia del BGF	19 de septiembre de 2015	19 de septiembre de 2015	Asamblea Legislativa, Asociación de Suscripción Conjunta	Donativos a OSFL	Asignar fondos adicionales para distribuir a las OSFL	Permitir la declaración de un dividendo extraordinario a los miembros de la Asociación de Suscripción Conjunta, así como la aplicación de una contribución incentivada a dicho dividendo, la cual ingresará como un recaudo al Fondo General; crear el “Fondo Legislativo para Impacto Comunitario” bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; disponer la distribución de los ingresos obtenidos a través de la contribución incentivada entre el Fondo aquí dispuesto.
48.	Ley Núm. 165-1996, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 331-2000 Ley Núm. 187-2015 Ley Núm. 208-2016 Ley Núm. 60-2019	Ley para Establecer el “Programa de Alquiler de Vivienda para Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos”	23 de agosto de 1996	23 de agosto de 1996 (1 de enero de 1997 para exenciones contributivas)	Departamento de la Vivienda, Departamento de Hacienda	Vivienda para alquiler	Fomentar la construcción y rehabilitación de vivienda de alquiler para personas de edad avanzada con bajos ingresos	Establecer el “Programa de Alquiler de Vivienda para Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos”, a los fines de proveer vivienda de arrendamiento a este sector de la población; definir sus propósitos y mecanismos de funcionamiento; eximir en un noventa por ciento (90%) del pago de contribución sobre ingresos, patentes, arbitrios de construcción y toda contribución o derecho municipal derivados del alquiler o arrendamiento de viviendas para las Personas de Edad Avanzada; establecer los términos y requisitos para disfrutar de dichas exenciones; y para autorizar la adopción de los reglamentos necesarios para la implantación de las disposiciones de esta Ley.
49.	Ley Núm. 165-2013, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes:	Ley del “Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico”	26 de diciembre de 2013	26 de diciembre de 2013	COSSEC, OCIF	Servicios legales gratuitos	Proveer recursos a OSFL que brindan representación legal gratuita a personas de escasos recursos económicos	Crear el Fondo para el Acceso a la Justicia; regular las cuentas denominadas “ <i>Interest On Lawyer Trust Account</i> ” (IOLTA); disponer que los intereses que generen estas cuentas se destinen al Fondo para el Acceso a la Justicia; reglamentar la administración del Fondo para el Acceso a la Justicia y los desembolsos del mismo a las entidades sin fines de lucro que



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 56-2015 Ley Núm. 51-2017							provean representación legal gratuita a personas calificadas como de escasos recursos económicos a tenor de los estándares federales de pobreza.
50.	Ley Núm. 170-2002, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 435-2004 Ley Núm. 84-2010 Plan de Reorganización Núm. 1-2010 Ley Núm. 214-2012 Ley Núm. 145-2018	Ley de la Asignación Anual para los Programas de Becas y Ayudas Educativas	11 de agosto de 2002	11 de agosto de 2002	ADFAN, Universidad de Puerto Rico (UPR), Departamento de Educación (DE)	Becas y ayudas educativas	Reformar los procesos para asignar y distribuir fondos para becas	A partir del Año Fiscal 2003-2004, los fondos para los programas de becas y ayudas educativas se asignarán del Fondo General del Tesoro Estatal y de cualesquiera otros fondos que se identifiquen para este propósito. Los fondos destinados para los programas de becas y ayudas educativas para los estudiantes de la UPR se asignarán, para su distribución, directamente a la Universidad. Los fondos destinados a la Administración de Familias y Niños (ADFAN), adscrita al Departamento de la Familia de Puerto Rico, se utilizarán para otorgar ayudas económicas a familias de escasos recursos para que sus niños y niñas de cero (0) a cuatro (4) años de edad puedan obtener educación a través de centros de cuido. Los fondos asignados al DE serán para otorgar ayudas educativas y asistencia a las familias. De estos fondos, se debe incluir una beca escolar especial otorgada a estudiantes con discapacidades o condiciones especiales. El quince por ciento (15%) del presupuesto actual de becas asignadas al DE se destinará para becas a favor de estudiantes dotados o con alto potencial intelectual con el objetivo que puedan tomar cursos a nivel universitario de mayor complejidad. El DE establecerá criterios uniformes de elegibilidad, para estudiantes de nivel elemental y secundario, basados en el desempeño académico de los estudiantes, sin consideración de su ingreso familiar. En el caso de las becas escolares especiales del Programa de Educación Especial, no se tomará en consideración el desempeño académico.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
51.	Ley Núm. 173-1996, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 324-2000 Ley Núm. 393-2000 Ley Núm. 53-2002 Ley Núm. 293-2012 Ley Núm. 187-2015	Ley del “Programa de Pareo Estatal de Arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Bajos Ingresos”	31 de agosto de 1996	31 de agosto de 1996	Departamento de la Vivienda	Vivienda	Facilitar y proveer a la población de mayor edad mecanismos adicionales para que puedan tener una vivienda que satisfaga sus necesidades dentro de su limitada capacidad económica	Establecer el “Programa de Pareo Estatal de Arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Bajos Ingresos”, a los fines de facilitar vivienda a este grupo de la población, crear un fondo especial para esos propósitos y enmendar el párrafo tercero del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional” y para proveer recursos al referido programa.
52.	Ley Núm. 179-2002, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 52-2004 Ley Núm. 53-2021	Ley para Reglamentar la Asignación de Recursos para la Realización de Obras Permanentes (Barril) y la Adquisición de Equipo, Compra de Materiales y Otras Actividades de Interés Social (Barrilito)	16 de agosto de 2002	16 de agosto de 2002	Asamblea Legislativa	Donativos legislativos	Regular el proceso de asignar fondos legislativos para realizar obras permanentes o actividades de interés social	Adoptar la reglamentación sobre la asignación de fondos públicos de origen legislativo producto de la Emisión de Bonos y del Fondo General para la realización de obras permanentes (barril de tocino) y no permanentes como: la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social (barrilito); establecer los requisitos, normas y procedimientos para la otorgación de estos donativos; establecer la información que deberá incluir toda resolución conjunta de asignación de los referidos fondos públicos; establecer los requisitos para la solicitud de fondos; establecer las obligaciones de los solicitantes de estos fondos, de los legisladores y de los cuerpos legislativos en relación con estos fondos; y establecer los procedimientos que garanticen la supervisión y fiscalización por parte de la Asamblea Legislativa.
53.	Ley Núm. 184-2011	Ley del Mercado de Hipotecas de Interés Social de Puerto Rico	12 de agosto de 2011	12 de agosto de 2011	Autoridad para el Financiamiento	Vivienda de interés social	Facilitar el financiamiento y la adquisición de un hogar	Establecer la “Ley del Mercado de Hipotecas de Interés Social de Puerto Rico”; disponer la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto a la adquisición de viviendas de interés



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
					de la Vivienda (AFV), OCIF		a la ciudadanía puertorriqueña	social; permitir el endoso y la certificación estatal a los préstamos originados bajo esta Ley; disponer las facultades, deberes y responsabilidades del Director Ejecutivo de la AFV de Puerto Rico; autorizar la disposición de fondos.
54.	Ley Núm. 199-2007	Ley Para la Prestación de Servicios a Personas sin Hogar	14 de diciembre de 2007	14 de diciembre de 2007	Departamento de la Familia	Servicios para personas sin hogar	Garantizar acceso a todos los servicios públicos a las personas sin hogar, de una forma digna y con alto sentido de respeto	Requerir que todos los Departamentos, Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico establezcan un protocolo para el acceso, prestación de servicios, intervención y relación con las personas sin hogar y adiestramientos de sensibilización sobre los derechos de las personas sin hogar, a ofrecerse a todos los funcionarios de servicio directo.
55.	Ley Núm. 211-1995, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 344-1999	Ley Orgánica de la Administración para la Revitalización de las Comunidades	30 de septiembre de 1995	30 de septiembre de 1995	Departamento de la Vivienda	Servicios comunales complementarios a vivienda de interés social	Mejorar la calidad de vida de las comunidades	Crear la Administración para la Revitalización de las Comunidades, adscrita al Departamento de la Vivienda, con la misión de aunar esfuerzos de personas y entidades privadas y públicas; educar, promover y facilitar la creación de nuevas entidades comunitarias, cívicas, caritativas, deportivas, recreativas, educativas y culturales; proveerles de equipos y materiales; coordinar y apoyar a las existentes, para actividades constructivas de esfuerzo común, seguridad y mejoramiento de la calidad de vida en nuestras comunidades.
56.	Ley Núm. 213-2000, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 215-2003 Ley Núm. 204-2004 Ley Núm. 187-2015	Ley de Viviendas de Interés Social para Personas con Impedimentos o de Edad Avanzada	29 de agosto de 2000	90 días después de su aprobación	Departamento de la Vivienda	Vivienda de interés social	Afianzar la estabilidad social y económica de las personas de edad avanzada y de las personas con impedimentos	Requerir a los desarrolladores de proyectos de vivienda de interés social subsidiados por el Gobierno de Puerto Rico, que reserven en dichos proyectos un cinco (5) por ciento del total de unidades de vivienda para destinarlas a la población de personas con impedimentos o de edad avanzada.

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 208-2016 Ley Núm. 60-2019							
57.	Ley Núm. 219-2004	Ley para Reducir la Brecha Digital	20 de agosto de 2004	20 de agosto de 2004	ODSEC	Acceso a tecnología digital	Disminuir la desigualdad de posibilidades para acceder a la información, al conocimiento y a la educación mediante las nuevas tecnologías de la información, así como promover el aprovechamiento de las transformaciones tecnológicas como instrumentos de desarrollo y cambio social	Establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para reducir la brecha digital; crear el Proyecto "La Tecnología a tu Alcance" para proporcionar a las Comunidades Especiales equipos y programas de informática para el uso de los integrantes de la comunidad a fin de proveerles acceso a las herramientas necesarias para el aprovechamiento efectivo de los beneficios que conlleva la incorporación de las tecnologías de la información a los servicios gubernamentales y la difusión de la información y el conocimiento; autorizar la transferencia de equipo y programas informáticos; establecer la reglamentación aplicable y las responsabilidades de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión y de las Comunidades Especiales con relación al Proyecto; asignar fondos del Fondo de Mejoras del Año Fiscal 2004; disponer la transferencia recurrente de fondos por tres (3) años fiscales consecutivos a partir de la aprobación de esta Ley del Fondo de Reserva establecido por la "Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones"; establecer el uso de los fondos asignados; autorizar donaciones y acuerdos interagenciales.
58.	Ley Núm. 246-2006	Ley para la Provisión de Infraestructura y Servicios Telefónicos y de Telecomunicaciones a Comunidades Aisladas	14 de noviembre de 2006	14 de noviembre de 2006	Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones	Acceso a servicio de telecomunicaciones	Desarrollar e implantar un plan para el incremento de acceso al servicio de telecomunicaciones para las comunidades aisladas y remotas de	Ordena a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones a proceder de forma inmediata con la identificación de comunidades aisladas y remotas en Puerto Rico que carezcan de acceso al servicio telefónico, establecer un programa para la provisión de dichos servicios y crear un reglamento a tales efectos.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
		y Remotas de Puerto Rico					las zonas urbanas que carezcan de dicho servicio en la actualidad	
59.	Ley Núm. 248-1999	Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para las Madres y sus Recién Nacidos Durante el Período Post-Parto	15 de agosto de 1999	15 de agosto de 1999	Departamento de Salud	Salud	Garantizar los derechos de las madres aseguradas con planes médicos y los de sus hijos	Cualquier seguro médico que provea beneficios por maternidad proveerá una cubierta mínima de 48 horas de cuidado dentro de las facilidades hospitalarias para beneficio de la madre y su(s) hijo(s) recién nacido(s) si se trata de un parto natural sin complicaciones y un mínimo de 96 horas si requirió cesárea. Ningún seguro médico podrá deseleccionar; cancelar los servicios, requerir documentación adicional, aumentar pagos, reducir reembolsos, o realizar cualquier actuación contraria a los intereses económicos de los asegurados o de los proveedores asistentes por el hecho de que éstos cumplan con las disposiciones de la presente Ley.
60.	Ley Núm. 249-2006	Ley del Fondo Especial para la Salud	17 de noviembre de 2006	17 de noviembre de 2006	AAFAF, ASES, ASSMCA	Financiar sistema de salud	Subsanar insuficiencia de recursos de la Reforma de Salud y otras necesidades del sistema de salud	Crear el Fondo Especial para la Salud; autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a conceder un préstamo de doscientos cincuenta y tres (253) millones de dólares, más los intereses pactados; establecer el mecanismo de pago del préstamo aquí autorizado y la devolución de los dineros aportados al Fondo Especial por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; disponer sobre el uso de los recursos de dicho Fondo Especial; crear un comité para implantar esta Ley y establecer sus responsabilidades. El Fondo Especial aquí establecido tendrá una duración de cuatro años y seis meses o hasta que se utilice la totalidad de los fondos, lo que ocurra primero.
61.	Ley Núm. 261-2004, según enmendada	Ley del Voluntariado de Puerto Rico	8 de septiembre de 2004	90 días después de su aprobación	Gobierno de Puerto Rico (en general)	Voluntariado	Reconocer y promocionar el voluntariado en sus diversas modalidades	Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer, promover, y proteger y facilitar la aportación solidaria y sin ánimo de lucro de los individuos, concebida como voluntariado, al bienestar común del país; el



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 54-2005 Ley Núm. 30-2010 Ley Núm. 12-2017							asociacionismo y el establecimiento de alianzas entre organizaciones a tales fines. Se entiende por voluntariado el alistamiento libre y voluntario de ciudadanos y ciudadanas a participar en actividades de interés social o comunitario, sin que medie obligación que no sea puramente cívica ni retribución de clase alguna y siempre que dicha participación se dé dentro del ámbito de organizaciones públicas o privadas.
62.	Ley Núm. 266-2000, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 456-2000	Ley para Establecer el Programa de Vales Especiales para el Cuidado y Desarrollo de Niños y Niñas Escolares adscrito a ADFAN	31 de agosto de 2000	90 días después de su aprobación	ADFAN	Vales para cuido de niños	Estimular el desarrollo social y económico de la familia puertorriqueña, a los fines de lograr su máximo progreso y autosuficiencia	Establecer el “Programa de Vales Especiales para el Cuidado y Desarrollo de Niños y Niñas Escolares” adscrito a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia para fijar las responsabilidades, deberes y obligaciones del Programa. El Programa establecerá un procedimiento no discriminatorio, justo y equitativo para la adjudicación de vales especiales para el cuidado y desarrollo de niños y niñas escolares. El subsidio mensual de los vales especiales se calculará de acuerdo con la edad del niño, el ingreso del núcleo familiar y la clasificación del servicio aprobado. La cuantía de los vales no excederá en ningún caso la suma de 200 dólares mensuales por núcleo familiar.
63.	Ley Núm. 271-2002, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 190-2003 Ley Núm. 121-2004 Ley Núm. 473-2004	Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales	21 de noviembre de 2002	21 de noviembre de 2002	Banco Gubernamental de Fomento (extinto), Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	Mejorar infraestructura en comunidades especiales	Desarrollar, transformar y mejorar las Comunidades Especiales	Crea un Fondo Público en Fideicomiso, irrevocable y permanente, que se conocerá como “Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales” y constituye un cuerpo corporativo público con personalidad jurídica independiente, sin fines de lucro, irrevocable y a perpetuidad. El Fideicomiso estará adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Los fondos del Fideicomiso se mantendrán depositados en el Banco, separados e independientes de otros fondos públicos bajo la custodia del Banco. Se busca realizar inversión sustancial para mejorar la infraestructura de



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Ley Núm. 10-2017							las comunidades especiales, en la construcción y rehabilitación de viviendas, acueductos y alcantarillados, pavimentación de calles y aceras, facilidades recreativas y energía eléctrica, así como fomentar gestiones e iniciativas de autosuficiencia económica entre los residentes de dichas comunidades.
64.	Ley Núm. 283-2003, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 25-2008	Ley para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños de Edad Pre-Escolar en todo Complejo de Vivienda Pública de Nueva Construcción que forme parte de la Administración de Vivienda Pública, en donde se utilicen Fondos Públicos, sean Estatales y/o Federales	27 de septiembre de 2003	1 de julio de 2004	Administración de Vivienda Pública (AVP), Departamento de la Vivienda, Departamento de la Familia	Cuido de niños	Establecer centros de cuidado de niños en edad preescolar en todo complejo de vivienda pública de nueva construcción que forme parte de AVP donde se utilicen fondos públicos	Todo niño que se encuentre dentro de la edad preescolar, y cuyos padres y/o cuyo padre, o familiar (es), con la custodia legal de éste se vea imposibilitado de cuidar al niño por razones de trabajo y/o estudio, tendrá derecho a estar en el centro de cuidado. Todos deben ser residentes del complejo. El Departamento de la Familia será responsable de la administración y operación del Centro de Cuidado Diurno, incluyendo los ofrecimientos de los servicios necesarios para la población a ser atendida.
65.	Ley Núm. 457-2004	Ley del Fideicomiso para el Financiamiento de Empresas en Comunidades Especiales	23 de septiembre de 2004	1 de julio de 2005	Banco de Desarrollo Económico	Financiamiento de empresas en Comunidades Especiales	Crear un fondo permanente dirigido a financiar actividades económicas que surjan como iniciativas empresariales de individuos, familias y grupos de familias en las llamadas comunidades especiales	Se crea el fondo público en fideicomiso que se conocerá como "Fideicomiso para el Financiamiento de Empresas en Comunidades Especiales", con personalidad jurídica independiente, sin fines de lucro, irrevocable y a perpetuidad, adscrito al Banco de Desarrollo Económico. Los fondos del Fideicomiso se mantendrán separados de otros fondos bajo la custodia del Banco y se mantendrán en el banco o donde determine la Junta de Directores del Fideicomiso conforme a las facultades que se le otorgue mediante esta Ley.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
66.	Ley Núm. 489-2004, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 32-2009 Ley Núm. 70-2011 Ley Núm. 104-2013 Ley Núm. 116-2020	Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña	24 de septiembre de 2004	24 de septiembre de 2004	Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	Revitalización de comunidades alrededor del Caño Martín Peña	Restauración ambiental del Caño Martín Peña y rehabilitar y revitalizar las comunidades a su alrededor, para fomentar una relación saludable entre el ambiente natural y la ciudad y las comunidades que le rodean, con una visión integral del desarrollo y sobre la base del apoderamiento comunitario	Adoptar la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”; crear la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la Oficina del Proyecto, así como un Fideicomiso de Terrenos; disponer respecto a su existencia, administración y financiamiento; para asignar fondos. Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico darle atención prioritaria a la restauración ambiental del Caño Martín Peña y rehabilitar y revitalizar las comunidades en sus márgenes norte y sur, a los fines de fomentar una relación saludable entre el ambiente natural y la ciudad y las comunidades que le rodean, con una visión integral del desarrollo y sobre la base del apoderamiento comunitario. Se adopta la visión expresada por las comunidades aledañas al Caño Martín Peña de tener “Una comunidad unida, segura y próspera, modelo de convivencia autogestionaria en el corazón de San Juan.”
67.	Resolución Conjunta Núm. 65-2013	Decreta Estado de Situación Social Apremiante en Puerto Rico y se ordena al DF a crear el Consejo Especial para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico (Consejo)	14 de agosto de 2013	Inmediatamente se asignen los fondos para crear y operar el Consejo Departament o de la Familia (DF)	Departamento de la Familia	Iniciativas para atender la desigualdad social	Decretar Estado de Situación Social Apremiante en Puerto Rico y se ordenar al DF a crear el Consejo	Se le encomienda al Consejo elaborar un Plan de Acción Interagencial de Desarrollo Social con iniciativas a corto, mediano y largo plazo para establecer acciones urgentes que atiendan los problemas sociales agudizados por la crisis económica e identificar áreas y poblaciones a las cuales se les deba brindar un énfasis especial. Asimismo, el Consejo examinará todos los programas de ayuda social en Puerto Rico, sean subvencionados con fondos estatales o federales, y determinar cuáles son efectivos para redirigir recursos a éstos y ampliarlos o crear nuevos programas para atender la desigualdad social.
68.	Ley Núm. 34-2021	Ley para la Imposición de la Pena Especial del	27 de agosto de 2021	27 de agosto de 2021	Departamento de Justicia, Departamento	Considerar indigencia al	Garantizar la igual protección de las leyes a toda persona convicta	Para crear la “Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer un procedimiento para considerar la indigencia de la persona

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
		Código Penal de Puerto Rico			de Corrección y Rehabilitación	imponer pena especial	que por su condición social no pueda satisfacer la pena especial establecida en el Código Penal de Puerto Rico para que pueda recibir los beneficios y privilegios que nuestro ordenamiento jurídico ofrece en pro de su rehabilitación moral y social.	convicta al determinar la imposición de la pena especial establecida en el Código Penal de Puerto Rico; enmendar el Artículo 61 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el fin de atemperarlo al procedimiento establecido en esta Ley; enmendar el Artículo 16 del Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, según enmendado; enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”.
69.	Ley Núm. 22-1988, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 184-1998 Ley Núm. 307-1998 Ley Núm. 163-2000 Ley Núm. 14-2011 Ley Núm. 33-2021	Ley de la “Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”	22 de abril de 1988	22 de abril de 1988	Departamento de Seguridad Pública, Tribunales	Protección de víctimas y testigos de delito	Proveer protección y asistencia a las víctimas y testigos en los procesos judiciales y en las investigaciones sin importar condición u origen social (entre otros)	Establece la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, real o percibida, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio.
70.	Ley Núm. 32-2024	Ley para establecer el “Fondo Especial para la Igualdad Social”	18 de enero de 2024	18 de enero de 2024	Departamento de Hacienda	Fondo para combatir la pobreza	Combatir la pobreza y la desigualdad social	Para establecer el “Fondo Especial para la Igualdad Social” como un fondo permanente que tenga la encomienda de sufragar obra pública dirigida a combatir la pobreza y la desigualdad social en Puerto Rico; otorgarle prioridad en sus asignaciones a la atención de las necesidades de las

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
								comunidades marginadas, los grupos poblaciones más vulnerables e incrementar las asignaciones para entidades sin fines de lucro y de autogestión comunitaria que ofrezcan servicios directos a la ciudadanía.
71.	Ley Núm. 93-2008, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 212-2016	Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana	18 de junio de 2008	18 de junio de 2008	Departamento de la Familia, Departamento de Educación, Departamento de Salud; Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Justicia, Negociado de la Policía e Instituto de Cultura Puertorriqueña.	Política pública y responsabilidades del Gobierno	Establecer la política pública para atender asuntos y necesidades de la niñez en edad temprana de Puerto Rico; establecer las responsabilidades del Gobierno Central y de los Gobiernos Municipales; facilitar la coordinación entre todas las entidades públicas y privadas que ofrecen servicios a la niñez; crear el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana y establecer sus deberes y responsabilidades	Define “niñez en edad temprana” como el periodo de vida de una persona desde el nacimiento hasta los ocho años. Reconoce los primeros años como críticos para el desarrollo físico, social, emocional y cognoscitivo de cada niño. Invertir en la niñez temprana beneficia el desarrollo social y económico de Puerto Rico. Se pretende proveer a la niñez la oportunidad de un desarrollo integral óptimo, a través de un sistema abarcador de servicios integrados, disponibles, accesibles y de alta calidad. La política pública para la niñez en edad temprana atenderá las siguientes ocho áreas: nacimiento seguro, salud, arte y cultura, educación, seguridad, familia, juego, recreación y deportes. La ciudadanía, el sector público y el sector privado formarán alianzas para implementar esta política pública. Se crea el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana para guiar los esfuerzos de la Rama Ejecutiva y los municipios relacionados a esta ley.
72.	Ley Núm. 57-2023, según enmendada.	Ley para Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para	11 de mayo de 2023	23 de junio de 2023	Departamento de la Familia y demás agencias del gobierno	La considera como factor de riesgo para maltrato de la niñez	Promover la unidad familiar, el desarrollo integral del menor, y de velar por su mejor bienestar	Establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico para el fortalecimiento de los menores y sus familias. Busca que se establezcan esfuerzos razonables de apoyo y fortalecimiento a las familias en la prevención del maltrato a menores y en la promoción de los valores que permiten una convivencia

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
	Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 71-2024 Ley Núm. 200-2024	la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores			central; municipios			fundamentada en el respeto a la dignidad humana y al valor de la paz. Recalca el interés de promover la unidad familiar, el desarrollo integral del menor, y de velar por su mejor bienestar, siendo la familia el mejor entorno para garantizar su desarrollo. De igual forma, busca garantizar el cumplimiento con la <i>Family First Prevention Services Act</i>.
73.	Ley Núm. 85-2018, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas hasta el 5 de septiembre de 2024.	Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico	29 de marzo de 2018	29 de marzo de 2018	Departamento de Educación	Educación	Decretar la nueva política pública del Gobierno de Puerto Rico en el área de educación	Se reformula el sistema educativo en función del estudiante como centro y eje principal de la educación. Establece un presupuesto basado en el costo promedio por estudiante para garantizar que cada estudiante reciba la misma inversión de recursos en su educación. Instaura las Escuelas Públicas Alianza para darle acceso a un mayor ofrecimiento académico a los estudiantes a través de entidades especializadas sin fines de lucro que puedan fortalecer el currículo y la enseñanza, y permitir que las comunidades, incluyendo a los padres y madres, tengan un rol más activo en la educación de sus hijos. Se descentralizan los servicios a través de la Oficina Regional Educativa para tener una estructura más eficiente que responda a las necesidades de toda la comunidad escolar, reducir costos y eliminar la redundancia. Se crea el Programa de Libre Selección de Escuelas como una alternativa adicional para promover la igualdad en el acceso a una educación de calidad para los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, el cual promueve el subsidio directo a los padres mediante becas educativas.
74.	Ley Núm. 47-2021	Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico	21 de septiembre de 2021	21 de septiembre de 2021	Comisión Evaluadora del Salario Mínimo	Salario mínimo	Revisar periódicamente el salario mínimo y ajustarlo de acuerdo con	Se declara política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de la Comisión Evaluadora de Salario Mínimo, el adecuar el salario mínimo al costo de vida de los



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
					adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		el aumento en el costo de vida	trabajadores y las trabajadoras, amparándose en el principio de que ningún trabajador o trabajadora esté bajo el nivel de pobreza, que todo(a) trabajador(a) cuente con suficiente ingreso como para cubrir sus necesidades básicas, y asegurar el progreso y mejoramiento de los niveles de vida. El salario mínimo estatal deberá ser revisado periódicamente y ajustado al aumento en el costo de vida de los(as) trabajadores(as) asegurando el progreso y mejoramiento de los niveles de vida. Esta será la métrica objetiva que regirá las determinaciones de la Comisión sobre el salario mínimo.
75.	Ley Núm. 10-1999	Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	8 de enero de 1999	1 de julio de 1999	Departamento de Salud	Alimentación y nutrición	Establecer organismo asesor sobre alimentación y nutrición	Establece un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.
76.	Ley Núm. 173-1999, según enmendada Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: Ley Núm. 450-2000 Ley Núm. 6-2002 Ley Núm. 103-2002	Ley del Fideicomiso de los Niños	30 de julio de 1999	30 de julio de 1999	AAFAF	Salud	Auspiciar proyectos que promuevan el bienestar, salud, desarrollo integral y calidad de vida de los niños y jóvenes	Esta Ley establece un Fondo Especial en Fideicomiso para beneficiar a Puerto Rico de los fondos provenientes del Acuerdo de Transacción Global por promoción del uso del tabaco y sus efectos dañinos a la salud entre los estados y la industria tabacalera. Promoverá proyectos y programas dirigidos al bienestar de la familia puertorriqueña, una mejor calidad de vida, el desarrollo integral del ciudadano y el bienestar de niños y jóvenes. Esto incluye los que mejoren el acceso a los servicios de salud, incluyendo orientación y prevención de problemas de salud, y las facilidades físicas de salud; que mejoren las facilidades

	Ley	Título		Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
									físicas y seguridad escolar, ya sea mediante nueva construcción o mejoras de facilidades existentes, el desarrollo de programas educativos de tecnología y materiales educativos tradicionales y recreativos. También se incluyen las mejoras a facilidades recreativas y que amplíen los servicios para una mayor participación familiar, de niños y jóvenes.
77.	Ley Núm. 167-2012	Ley del Sistema Integrado de Información Menores	de de	14 de agosto de 2012	14 de agosto de 2012	Departamento de Justicia, Negociado de la Policía, Departamento de la Familia, Rama Judicial, Departamento de Educación, Departamento de Salud y Administración de Instituciones Juveniles	Criminalidad	Contar con base de datos integrada y actualizada con información sobre menores que cometen faltas	Crea el Sistema Integrado de Información de Menores de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Justicia, y facultar al Secretario a disponer, mediante reglamento, aquellos aspectos relacionados al desarrollo del Sistema necesarios para su funcionamiento y que representen la mayor utilidad para las agencias que realizan funciones relacionadas a menores que incurren en faltas.

Reglamentos



	Reglamento	Agencia(s) concernida(s)	Título	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
1.	Núm. 4370-1990	Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Reglamento para la Concesión Parcial del Subsidio por Ajuste de Combustible a los Abonados Residenciales Cualificados del Servicio de Energía Eléctrica	7 de diciembre de 1990	30 días después de su aprobación	Subsidio de energía eléctrica	Proveer un subsidio del ajuste por combustible a abonados residenciales y estudiantes universitarios	Concede crédito parcial en el cargo por ajuste de combustible a un abonado residencial cualificado (acogidos a tarifas LRS y RH3, y mayores de 65 años y los incapacitados acogidos a tarifa GRS) cuando tenga un consumo mensual de 400 KVH o menos y/o un consumo bimestral de 800 KVH o menos. Esto también aplica a estudiantes universitarios. Si el consumo es de 400 a 425 KVH mensual, recibirá crédito parcial por los primeros 400. Si es de 800 a 850 KVH bimestral, recibirá crédito parcial por los primeros 800. El combustible se subsidiará hasta un precio máximo de \$30 por barril.
2.	Núm. 7915-2010	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	Reglamento del Programa Mi Nuevo Hogar	30 de agosto de 2010	30 de agosto de 2010	Vivienda	Establecer el ordenamiento del Programa Mi Nuevo Hogar	Dispone los parámetros de funcionamiento, aplicabilidad y alternativas de financiamiento del Programa para la adquisición y rehabilitación por parte de familias de ingresos bajos y moderados de viviendas para usarse como residencia principal.
3.	Núm. 7990-2011	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	Primera Enmienda al Reglamento Número 7915 del Programa Mi Nuevo Hogar	3 de febrero de 2011	3 de febrero de 2011	Vivienda	Atemperar a disposiciones de la Ley 122-2010	Aclarar alcance del Programa: cuando el valor de la residencia supere los \$200,000, el monto máximo del vale será de \$10,000 conllevando un pareo de \$10,000; y cuando el valor de la residencia supere los \$400,000, el pareo incrementará de forma que al sumarse al vale de \$10,000 equivalga al 5% del valor de la residencia. Se crea una cuenta especial para el Programa. AVP podrá incurrir en deuda garantizada para sufragar los costos del Programa. También se aclaran requisitos de beneficiarios y viviendas elegibles.



	Reglamento	Agencia(s) concernida(s)	Título	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
4.	Núm. 8373-2013	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	Reglamento del Programa Mi Casa Propia	3 de julio de 2013	3 de julio de 2013	Vivienda	Operacionalizar el Programa Mi Casa Propia	Dispone los parámetros generales de funcionamiento del Programa de subsidios para la adquisición y rehabilitación por parte de familias de ingresos bajos y moderados de viviendas para usarse como residencia principal.
5.	Núm. 8624-2015	Administración de Vivienda Pública (AVP)	Reglamento sobre las Políticas de Admisión y Ocupación Continuada en los Residenciales Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	31 de julio de 2015	30 días después de su aprobación	Vivienda pública	Regular el proceso de solicitud, admisión y ocupación continuada en los residenciales públicos	AVP promulga las normas que rigen la admisión y ocupación continuada en los residenciales públicos con el fin de establecer una política efectiva conforme a las necesidades de las familias y de la AVP.
6.	Núm. 8656-2015	Departamento de la Familia	Reglamento del Consejo Especial para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico (Consejo)	29 de octubre de 2015	30 días después de su aprobación	Iniciativas para atender la desigualdad social	Establecer la composición del Consejo, sus normas y funciones y responsabilidades de sus integrantes	Dispone lo relacionado al funcionamiento del Consejo para que cumpla con su encomienda de elaborar un Plan de Acción Interagencial de Desarrollo Social con iniciativas a corto, mediano y largo plazo para establecer acciones urgentes que atiendan los problemas sociales agudizados por la crisis económica e identificar áreas y poblaciones a las cuales se les deba brindar un énfasis especial.
7.	Núm. 9068-2019	Administración de Seguros de Salud (ASES)	Reglamento General de la Administración de Seguros de Salud (ASES) de Puerto Rico	25 de febrero de 2019	25 de febrero de 2019	Seguro de salud	Establecer los procedimientos correspondientes a los seguros y servicios de salud del Estado	Regula lo concerniente al Plan de Salud del Gobierno y los procedimientos a seguir por las aseguradoras, los proveedores y los beneficiarios. Incluye la contratación, auditoría y evaluación de los servicios ofrecidos por las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud y



	Reglamento	Agencia(s) concernida(s)	Título	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
								mecanismos de quejas, impugnaciones y apelaciones de los beneficiarios.
8.	Núm. 9108-2019	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC)	Reglamento para la Administración del Programa “La Obra en tus Manos” y el Programa de Desarrollo Comunitario	23 de agosto de 2019	30 días después de su aprobación	Administración de programas de desarrollo comunitario	Establecer las normas a seguir en la adquisición de bienes, obras y servicios profesionales y no profesionales hasta un máximo de \$195,000 mediante los Programas que administra ODSEC	Regula los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios profesionales y no profesionales hasta un máximo de \$195,000 mediante los Programas que administra ODSEC. Incluye los proyectos de infraestructura autogestora (económica, social, cultural, deportiva, educativa y de formación de capacidades) y física en las comunidades. Los Programas están destinados a personas de escasos recursos económicos.
9.	Núm. 9218-2020	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	Low-Income Tax Credits - 2020 Qualified Allocation Plan	18 de septiembre de 2020	18 de septiembre de 2020	Vivienda	Notificar a la ciudadanía sobre los fondos disponibles para vivienda destinada a personas de ingresos bajos o moderados y cómo se estarán asignando	Establece los procedimientos de la AFV para asignar los fondos disponibles para vivienda destinada a personas de ingresos bajos o moderados, incluyendo los del Low-Income Housing Tax Credits Program que provee incentivos financieros para construir, rehabilitar y operar vivienda de alquiler para arrendatarios de ingresos bajos.
10.	Núm. 9426-2023	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC)	Reglamento para la Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Proyectos y Viviendas Nuevas en Comunidades Especiales	9 de enero de 2023	9 de enero de 2023	Vivienda	Establecer los procedimientos para regir el uso de los fondos provenientes del Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales o cualquier otra asignación delegada	Aplica a todo proceso de arrendamiento de unidades; procesos de compra y venta de unidades; para el desarrollo de proyectos de rehabilitación y reconstrucción de viviendas existentes y construcción de proyectos de nuevas viviendas; la adquisición o disposición de activos pertenecientes al Fideicomiso y para cualquier otra función o gestión análoga que disponga la Junta del Fideicomiso. Será utilizado por el Fideicomiso, el Departamento de la Vivienda, sus agencias adscritas, los municipios participantes, las entidades financieras y cualquier otro recurso contratado por el Fideicomiso para cumplir con su misión de financiar la rehabilitación y desarrollo de proyectos de vivienda en las comunidades especiales.

	Reglamento	Agencia(s) concernida(s)	Título	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
11.	Núm. 9418-2022	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	Low-Income Tax Credits - 2022 Qualified Allocation Plan	16 de noviembre de 2022	16 de noviembre de 2022	Vivienda	Notificar a la ciudadanía sobre los fondos disponibles para vivienda destinada a personas de ingresos bajos o moderados y cómo se estarán asignando	Establece los procedimientos de la AFV para asignar los fondos disponibles para vivienda destinada a personas de ingresos bajos o moderados, incluyendo los del Low-Income Housing Tax Credits Program que provee incentivos financieros para construir, rehabilitar y operar vivienda de alquiler para arrendatarios de ingresos bajos.
12.	Núm. 8529-2014	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)	Guías Mandatorias para Computar las Pensiones Alimentarias en Puerto Rico	30 de octubre de 2014	29 de noviembre de 2014	Pensiones alimenticias de menores	Establecer las guías mandatorias para determinar las pensiones alimenticias de menores en Puerto Rico	Contiene las normas aplicables para computar las pensiones alimenticias de menores en Puerto Rico, incluyendo todos los criterios numéricos y descriptivos. Nota: Este Reglamento aparece como “Derogado” en el Registro de Reglamentos del Departamento de Estado. Sin embargo, el Reglamento Núm. 9535-2024 establece que para fijar, revisar o modificar pensiones alimenticias de periodos previos a su vigencia, aplicará el Reglamento Núm. 8529, según enmendado.
13.	Núm. 8564-2015	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)	Enmienda al Reglamento Núm. 8529 (Guías Mandatorias para Computar las Pensiones Alimentarias en Puerto Rico)	5 de marzo de 2016	5 de abril de 2015	Pensiones alimenticias de menores	Corregir errores tipográficos	Corrige errores tipográficos o clericales que se incluyeron por inadvertencia en el Reglamento Núm. 8529.
14.	Núm. 9535-2024	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)	Guías mandatorias para fijar y modificar pensiones	15 de febrero de 2024	18 de marzo de 2024	Pensiones alimenticias de menores	Establecer las guías mandatorias para determinar las pensiones alimenticias de menores en Puerto Rico	Contiene las normas aplicables para computar las pensiones alimenticias de menores en Puerto Rico, incluyendo todos los criterios numéricos y descriptivos. Aplica a todos los casos que se presenten a partir de su fecha de vigencia y a los que estén pendientes de adjudicación a esa fecha. Para fijar, revisar o

	Reglamento	Agencia(s) concernida(s)	Título	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
			alimentarias en Puerto Rico					modificar pensiones alimenticias de periodos previos a su vigencia, aplicará el Reglamento Núm. 8529, según enmendado.

Órdenes Ejecutivas

	Orden Ejecutiva	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
1.	OE-2009-045	Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico para Crear la Red de Apoyo Social (Red)	2 de diciembre de 2009	2 de diciembre de 2009	Varias de la Rama Ejecutiva (Justicia, Educación, Familia, Salud, entre otras, lideradas por el Secretario de la Vivienda)	Apoyo social	Atender las necesidades y fomentar la autogestión y el apoderamiento comunitario en comunidades desventajadas	Establecer el Programa “Red de Apoyo Social” para ofrecer atención inmediata a familias residentes de unidades de vivienda pública y en comunidades en desventaja social mediante la integración de esfuerzos de las autoridades federales, estatales y municipales, el sector privado, las OSFL y estas comunidades para atender sus necesidades y fomentar la autogestión y el apoderamiento comunitario. Las agencias que componen la Red harán cumplir la política pública del Gobernador, identificarán los fondos y personal para cumplir con esta Orden y coordinarán mecanismos para proveer servicios a las comunidades desventajadas.
2.	OE-2011-036	Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico para Crear el Comité para la Asistencia Social Asegurada (Comité)	6 de septiembre de 2011	6 de septiembre de 2011	Rama Ejecutiva (Secretario del DACO liderará el Comité y también estarán PRFAA y OCAM)	Fondos de programas sociales	Evaluar el potencial impacto del recorte de fondos federales de programas sociales en Puerto Rico, someter recomendaciones y	Establece el Comité para evaluar el potencial impacto del recorte de fondos federales de programas sociales en Puerto Rico, someter recomendaciones y establecer plan para mitigar efectos de los posibles recortes. El Comité también someterá recomendaciones de política pública, coordinará los esfuerzos gubernamentales y someterán informes periódicos con



	Orden Ejecutiva	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
							establecer plan para mitigar efectos de los posibles recortes	relación a esta Orden. El Gobernador designará miembros adicionales que estime convenientes del Tercer Sector, uno del sector privado y uno de un partido distinto al suyo.
3.	OE-2016-051	Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Renombrar el Programa de Rehabilitación Económica y Social para Familias en Extrema Pobreza (PRES) como Programa de Oportunidades de Desarrollo Económico y Social para Familias en Desventaja Socioeconómica (PODES), Redefinir sus Objetivos y Adoptar el Modelo de Incubación de Microempresas Comunitarias	8 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016	ADSEF	Desarrollo socioeconómico de familias	Identificar necesidades y proveer servicios a familias en condiciones de pobreza	Denomina el PRES como el PODES, adscrito a ADSEF. El PODES servirá de enlace entre las familias que viven en condiciones de pobreza y las agencias públicas y privadas responsables de ofrecerles sus servicios. El PODES identificará las familias y comunidades que enfrentan condiciones de pobreza y sus necesidades; desarrollará plan para atender las necesidades que identifique organismos públicos y privados a los que corresponda por ley atender a las familias; coordinar con organismos y velar que atiendan a las familias.
4.	OE-2018-014	Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico para Crear la Oficina del Tercer Sector y Base de Fe Adscrita a la Oficina del Gobernador, Establecer sus Funciones, Crear una Junta Asesora y Transferirle las Facultades de Establecer las Guías Mínimas para el	4 de abril de 2018	4 de abril de 2018	Oficina del Gobernador, ODSEC	Iniciativas del tercer sector y de base de fe	Liderar la implementación de política pública sobre el tercer sector y de base de fe en beneficio de las comunidades	Establece la Oficina del Tercer Sector y Base de Fe (OTSBF) Adscrita a la Oficina del Gobernador para desarrollar y velar la política pública de esta Orden, fomentar la creación de empleos en el tercer sector, desarrollar oportunidades de voluntariado, capacitar a OSFL en la obtención y manejo de fondos federales, estatales y/o donativos y promover la participación de las comunidades de fe en impactos educativos, comunitarios y sociales. La OTSBF será enlace del Gobernador con organizaciones comunitarias de ayuda social, de base de fe y comunidades religiosas. La OTSBF



	Orden Ejecutiva	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
		Establecimiento y Desarrollo de la Oficina de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria de los Municipios						desarrollará un Plan de Ejecución y Medición Efectiva, en coordinación con ODSEC, para identificar entidades y sus servicios; preparar talleres de capacitación en ofrecimiento de servicios, fondos estatales y federales y cumplimiento de informes y auditorías. La OTSBF desarrollará los parámetros mínimos que deben tener las oficinas o enlaces municipales de base de fe. Establece Junta Asesora para cumplimiento de política pública y asesoría a la OTSBF
5.	OE-2021-039	Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico a los Fines de Establecer la Comisión Asesora sobre la Pobreza en Puerto Rico (Comisión)	25 de mayo de 2021	25 de mayo de 2021	Varias agencias de la Rama Ejecutiva (liderará el Departamento de la Familia)	Atender este tema	Atender la crisis de pobreza y pobreza infantil en Puerto Rico	Crea la Comisión, adscrita al Departamento de la Familia, dirigida a establecer recomendaciones de política pública para atender la crisis de pobreza y de la pobreza infantil que afecta a Puerto Rico. La Comisión tendrá las funciones de: evaluar las recomendaciones del Instituto del Desarrollo de la Juventud para combatir la pobreza y la falta de acceso a oportunidades para las poblaciones vulnerables y la iniciativa Communities 2050 presentada bajo los fondos CSBG; recomendar proyectos e iniciativas para trabajar en la política pública relacionada a la pobreza infantil; proponer medidas económicas para atacar la pobreza infantil; fomentar la participación laboral y el desarrollo de un sistema de incentivos; coordinar y monitorear la implementación integrada de programas aprobados por el Gobernador dirigidos a la pobreza multidimensional con las respectivas agencias de la Rama Ejecutiva; crear grupos de trabajo y subcomités para atender temas específicos; identificar y presentar estrategias para remover las barreras más importantes del empleo; presentar una lista de los fondos del Gobierno de Puerto Rico y del gobierno federal que se puedan utilizar efectivamente para reducir la pobreza infantil e incentivar el empleo; recomendar mejores alternativas de utilización de datos y



Orden Ejecutiva	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito(s)	Alcance
							evidencia científica para mejorar los programas de empleo, adiestramientos y movilidad económica de las familias; e identificar las áreas de necesidad de destrezas y empleo que han surgido con la pandemia del COVID-19 para dirigir esfuerzos de adiestramientos, subsidios y aligerar la inserción segura al trabajo tras la pandemia.

Legislación propuesta (2021 al presente)

	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
1.	P C1175	Rep. Er Yazzer Morales Díaz, Rep. José O. González Mercado, Rep. Wilson J. Román López, Rep. Wanda del Valle Correa	27 de enero de 2022	28 de junio de 2022 - Comisión de Asuntos Laborales y Transformación del Sistema de Pensiones para un Retiro Digno no recomienda aprobación de la medida.	Gobierno de Puerto Rico (las tres ramas)	Salario mínimo	Lograr que ningún empleado público se encuentre bajo el nivel de pobreza y cuenten con suficiente ingreso para cubrir sus necesidades básicas, y asegurar el progreso y mejoramiento de los niveles de vida	Para enmendar las secciones 1.03, 2.02, 2.09 y 3.01 de la Ley 47-2021, conocida como “Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico”, a los fines de establecer que, a los empleados de las agencias gubernamentales, instrumentalidades, municipios, Rama Judicial y Rama Legislativa de Puerto Rico, les serán aplicables las disposiciones relativas al salario mínimo estatal, con el propósito de lograr que ninguno se encuentre bajo el nivel de pobreza, que cuenten con suficiente ingreso como para cubrir sus necesidades básicas, y asegurar el progreso y mejoramiento de los niveles de vida; disponer que todos los departamentos, agencias, corporaciones públicas, autoridades, oficinas y subdivisiones políticas de la Rama Ejecutiva, así como los municipios, la Rama Judicial y la Rama



	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
								Legislativa tendrán hasta el 1 de julio de 2023 para promulgar o enmendar aquellos reglamentos, sistemas de personal, órdenes administrativas o planes de clasificación y retribución que incidan sobre la remuneración de sus obreros, empleados o trabajadores, según aplique, para atemperarlos con las disposiciones sobre el salario mínimo estatal que se imponen en virtud de la presente Ley.
2.	P C1330	Rep. José H. Rivera Madera	26 de abril de 2022	25 de junio de 2023 - Aparece en Primera Lectura del Senado y referido a Comisión de Educación, Turismo y Cultura (ya fue aprobado en la Cámara).	Departamento de Educación	Costos de premiaciones, certificaciones y graduaciones	Promover participación de estudiantes de educación especial y de los que están bajo el nivel de pobreza en premiaciones, certificaciones y graduaciones.	Para enmendar los Artículos 7.01, 10.08 y 10.12 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico" a los fines de que el Departamento de Educación de Puerto Rico asuma los costos relacionados a premiaciones, certificaciones y graduaciones de los estudiantes que reciben una educación especial y de los estudiantes que estén por debajo del nivel de pobreza.
3.	P S293	Sen. Elizabeth Rosa Vélez y otros 13 senadores de todas las delegaciones	8 de abril de 2021	31 de diciembre de 2021 - Convertido en Ley 84-2021	Gobierno de Puerto Rico (las tres ramas)	Combatir la pobreza infantil	Combatir la pobreza infantil y desigualdad social	Establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo e implementación de estrategias para reducir en un cincuenta (50%) por ciento la tasa de pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico para el 2032. Estas estrategias deberán incluir políticas específicas dirigidas a la: (1) educación; (2) seguridad económica; (3) tributación; (4) economía y creación de empleo; (5) eliminación de barreras para obtener empleo; y (6) desarrollo del capital humano; (7) acceso a la salud; y (8) seguridad alimentaria.



	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
								Crear la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico; como una entidad multisectorial adscrita al Departamento de la Familia y disponer del presupuesto para crear el Programa Piloto contra la Pobreza Infantil.
4.	P S572	Sen. Elizabeth Rosa Vélez y Sen. Migdalia González Arroyo	31 de agosto de 2021	25 de agosto de 2022 - Veto expreso del Gobernador	ODSEC, Departamento de Educación, Departamento de la Familia	Erradicación de la pobreza	Promover la erradicación de la pobreza	Para enmendar el artículo 3 de la Ley 87-2003, conocida como Ley para declarar el 17 de octubre de cada año como el “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”, a los fines de sustituir la entonces llamada Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión bajo la Ley 1-2001, por la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), adscrita a la Oficina del Gobernador, creada bajo la Ley 10-2017 la cual derogó la Ley 1-2001; añadir al Departamento de Educación y al Departamento de la Familia en el fin de difundir el significado de dicho día mediante la celebración de actividades que promuevan el desarrollo de las comunidades pobres de nuestra patria.
5.	R C190	Rep. Ramón L. Cruz Burgos, Rep. Lisie Janet Burgos Muñiz	19 de enero de 2021	12 de julio de 2022 - Vista pública de la Comisión de Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores y Comisión de Desarrollo	Gobierno de Puerto Rico (en general)	Estudio sobre pobreza en Puerto Rico	Identificar alternativas dirigidas a la creación de alianzas entre el sector público, privado y comunitario, determinar las medidas y acciones afirmativas de la Asamblea Legislativa para atender la pobreza	Para ordenar a las comisiones de Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores y de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre las causas de la desigualdad económica y social, las limitaciones económicas existentes y la pobreza en Puerto Rico, para identificar alternativas dirigidas a la creación de alianzas entre el sector público,

	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
				Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público-Privadas y Energía				privado y comunitario, determinar las medidas y acciones afirmativas de la Asamblea Legislativa.
6.	R C220	Rep. Lydia R. Méndez Silva	28 de enero de 2021	30 de junio de 2024 - Cuerpo recibe 3er informe parcial rendido por la Comisión de Impacto Comunitario.	Gobierno de Puerto Rico (en general)	Investigación sobre pobreza	Investigar la pobreza, además de los mecanismos y herramientas para combatirla y otros temas relacionados	Para ordenar a la Comisión de Impacto Comunitario de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo el desarrollo socioeconómico dentro de las comunidades; la investigación, coordinación y promoción de los servicios esenciales y desarrollo de programas recreativos que las afecte y así como a su entorno; investigar la pobreza, además de los mecanismos y herramientas para combatirla; inspeccionar aquellos servicios integrales para todos los sectores dentro de la comunidad; acceso a servicios legales, educación comunitaria, desarrollo de liderazgo y organización comunitaria para la crisis alimentaria; desarrollar iniciativas para erradicar la trata humana dentro de las comunidades; capacitación laboral; acceso a servicios gubernamentales dentro de las comunidades del País
7.	R C441	Rep. Angel N. Matos García, Rep. Héctor E. Ferrer Santiago	10 de junio de 2021	10 de junio de 2021 - Primera Lectura de la Cámara y referido a Comisión de Asuntos Internos	Gobierno de Puerto Rico (en general)	Expresión de compromiso atenderla para	Expresión de compromiso de la Cámara para atender la pobreza infantil y reconocer trabajo de OSFL	Para expresar el compromiso urgente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para enfrentar los retos sociales y económicos que presenta la crisis de pobreza infantil en el Archipiélago, reconocer el trabajo que la Coalición Anti-Pobreza y otras organizaciones sin fines de lucro y del tercer sector en Puerto Rico que han



	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
								liderado el esfuerzo para mitigar los efectos de la pobreza en el Archipiélago.
8.	R CC283	Rep. Angel A. Fourquet Cordero	9 de febrero de 2022	24 de junio de 2022 - Primera Lectura del Senado y referido a Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central (ya fue aprobado por la Cámara).	Departamento de la Vivienda	Servicios a adultos mayores	Transferir facilidades del Centro Luis Biaggi al Municipio de Ponce para ofrecer servicios a adultos mayores bajo el nivel de pobreza de la comunidad.	Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, la transferencia al Municipio de Ponce, de la titularidad de las facilidades del Centro Luis Biaggi por el valor nominal de un (\$1.00) dólar, para el ofrecimiento de servicios a personas de edad mayor bajo nivel de pobreza de la comunidad.
9.	R KS32	Sen. José Luis Dalmau Santiago, Sen. Elizabeth Rosa Vélez	4 de marzo de 2022	16 de enero de 2024 - Primera Lectura de la Cámara y referida a Comisión de Asuntos Internos	Gobierno de Puerto Rico (en general)	Expresión a favor de iniciativas federales	Expresar apoyo a iniciativas federales para combatir la pobreza y promover la seguridad alimentaria	Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aprobación de los proyectos HR 5220, S 2192 y HR 1919 ante la consideración de la Cámara de Representantes y el Senado de Estados Unidos, con el fin de combatir la pobreza y promover la seguridad alimentaria entre los puertorriqueños.
10.	R S16	Sen. Gretchen M. Hau	2 de enero de 2021	25 de junio de 2024 - Informe Final remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado.	Gobierno de Puerto Rico (en general)	Investigar pobreza infantil	Investigar las causas de la pobreza infantil; determinar estrategias para revertir y evitar perpetuar generacionalmente la pobreza; identificar, evaluar y analizar los objetivos y resultados de las iniciativas y programas públicos dirigidos a atajar y erradicar la pobreza.	Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba, a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas establecidos por el Gobierno de Puerto Rico para combatir y erradicar la pobreza.

	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
11.	R S135	Sen. José Luis Dalmau Santiago, Sen. Elizabeth Rosa Vélez, Sen. William Villafañe Ramos, Sen. Rosamar Trujillo Plumey	15 de marzo de 2021	6 de agosto de 2024 - Informe Final rendido por la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza y remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado.	Gobierno de Puerto Rico (en general)	Comisión senatorial sobre el tema	Crear comisión senatorial para erradicar la pobreza	Para crear la “Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza” del Senado de Puerto Rico; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; delimitar el término de su mandato; y para decretar otras disposiciones complementarias.
12.	R S295	Sen. Elizabeth Rosa Vélez	13 de agosto de 2021	6 de agosto de 2024 - Informe Final rendido por la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza y remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado.	ODSEC	Investigación	Investigar sobre la ejecución de las políticas públicas estatales, federales y municipales para combatir la pobreza, el hambre, el desarrollo y la autogestión comunitaria, y del Tercer Sector; evaluar la utilización de los fondos públicos disponibles para ayudar a las familias de Puerto Rico a salir de los niveles de pobreza; fiscalizar los servicios y el estado de situación de ODSEC.	Para ordenar la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación continua en torno a la ejecución de las políticas públicas estatales, federales y municipales para combatir la pobreza, el hambre, el desarrollo y la autogestión comunitaria, y del Tercer Sector; evaluar la utilización de los fondos públicos disponibles para ayudar a las familias de Puerto Rico a salir de los niveles de pobreza; fiscalizar los servicios y el estado de situación de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), con especial énfasis en las comunidades adscritas a esta agencia, la administración de la entidad, incluyendo sus finanzas, operación y el cumplimiento con el ordenamiento legal y reglamentario, según aplique.



	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
13.	R S382	Sen. Elizabeth Rosa Vélez	2 de noviembre de 2021	4 de noviembre de 2021 - Primera Lectura del Senado y aprobada.	Gobierno de Puerto Rico (en general)	Investigación	Extender término para que la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza rinda su primer informe parcial	Para enmendar la Sección 6 de la Resolución del Senado 135, aprobada el 6 de abril de 2021, que ordena a la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico, a rendir informes con sus hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa, sobre la pobreza en Puerto Rico; a los fines de extender el término que tiene la Comisión para rendir el Primer Informe Parcial.
14.	P C25	Rep. Carlos J. Méndez Núñez, Rep. Rafael Hernández Montañez, Rep. Orlando Aponte Rosario	4 de enero de 2021	3 de mayo de 2022 - Senado lo aprueba con enmiendas (debe ser devuelto a la Cámara para conocer si concurren).	Tribunales, Departamento de Hacienda	Representación legal gratuita para indigentes	Instrumentar un sistema de representación legal compensada que permita proporcionar servicios legales gratuitos a indigentes en casos penales.	Para crear la “Ley del Panel Voluntario de Abogados y Abogadas Compensados en Procedimientos de Naturaleza Penal”; establecer, adscrita a la Junta de Directores de la Sociedad para Asistencia Legal, una Oficina con responsabilidad de instrumentar un sistema de representación legal compensada que permita proporcionar servicios legales gratuitos a indigentes, mediante la designación de abogados y abogadas de la práctica privada; disponer sobre su organización, propósitos, deberes y facultades; enmendar el Artículo 8 de la Ley 235-1998, según enmendada, con el propósito de proveer fuentes de financiamiento para la Oficina y el Panel creado al amparo de esta Ley.
15.	P C367	Rep. Ramón L. Cruz Burgos, Rep. Sol Y. Higgins Cuadrado	11 de enero de 2021	25 de enero de 2021 - Primera Lectura de la Cámara y referido a Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización	ASES	Servicios de salud a personas médico-indigentes	Permitir que municipios presten los servicios de salud médico-hospitalarios ofrecidos por el Plan de Salud del Gobierno	Para establecer la “Ley para Promover la Municipalización de los Servicios de Salud”, con el propósito de permitir que los gobiernos municipales, puedan prestar todos los servicios de salud médico-hospitalarios ofrecidos por el Plan de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por virtud de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, a las personas médico-indigentes que residen en su municipio, ya bien directamente por el gobierno municipal o a través de



	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
				y Regionalización y a Comisión de Salud				consorcios o alianzas que establezcan con otros municipios, mediante negociación directa con la Administración de Seguros de Salud (ASES); disponer sobre los criterios y parámetros para las negociaciones entre los municipios y la ASES que les permita asumir de una forma ordenada la responsabilidad de proveer los servicios de salud a la población médico-indigente; eximir a los municipios que asuman o hayan asumido con anterioridad a esta Ley la responsabilidad de brindar los servicios de salud a sus residentes de la aportación municipal que les requería realizar a la ASES por virtud de la Ley Núm. 72-1993 a través del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.
16.	P C803	Rep. Ramón L. Cruz Burgos	13 de mayo de 2021	18 de mayo de 2021 - Primera Lectura de la Cámara y referido a Comisión de Hacienda y Presupuesto	Departamento de Hacienda, OAT	Representación legal gratuita para indigentes	Otorgar una deducción contributiva a aquellos abogados que presten servicios de representación a ciudadanos indigentes	Para añadir una nueva Sección 1033.22 de la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un nuevo Puerto Rico", a los fines de otorgar una deducción contributiva a aquellos abogados que presten servicios de representación a ciudadanos indigentes a través del programa Pro-Bono del Colegio de Abogados, o como Abogados de Oficio o de cualquier organización sin fines de lucro que provea servicios legales gratuitos.
17.	P C1335	Rep. José E. Meléndez Ortiz	28 de abril de 2022	3 de mayo de 2022 - Primera Lectura de la Cámara y referido a Comisión de lo Jurídico	Tribunales	Pena de servicio comunitario para convictos indigentes	Proveer la alternativa de imponer el servicio comunitario como sanción para personas indigentes convictas bajo la Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales	Para enmendar el Artículo 20 de la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como "Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales", a los fines de establecer la sanción de prestación de servicio comunitario en aquellos casos en que la persona convicta demuestre indigencia que le impida satisfacer el pago de la multa impuesta cuando éste cualifique y se le aplique la pena en probatoria o cualquier otro



	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
								método alternativo a la reclusión carcelaria; y para aclarar que los tribunales no tendrán la discreción de dejar sin efecto las penas de multa o la prestación de servicios comunitarios como sanciones por la convicción de las disposiciones contenidas en esta Ley.
18.	P S19	Sen. José Luis Dalmau Santiago, Sen. Ramón Ruiz Nieves, Sen. Rubén Soto Rivera, Sen. Rosamar Trujillo Plumey	2 de enero de 2021	27 de agosto de 2021 - Convertido en Ley 34-2021	Departamento de Justicia, Departamento de Corrección y Rehabilitación	Considerar indigencia al imponer pena especial	Garantizar la igual protección de las leyes a toda persona convicta que por su condición social no pueda satisfacer la pena especial establecida en el Código Penal de Puerto Rico para que pueda recibir los beneficios y privilegios que nuestro ordenamiento jurídico ofrece en pro de su rehabilitación moral y social.	Para crear la “Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer un procedimiento para considerar la indigencia de la persona convicta al determinar la imposición de la pena especial establecida en el Código Penal de Puerto Rico; enmendar el Artículo 61 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el fin de atemperarlo al procedimiento establecido en esta Ley; enmendar el Artículo 16 del Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, según enmendado; enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”.
19.	R C269	Rep. Orlando Aponte Rosario	11 de febrero de 2021	12 de abril de 2023 - Vista Pública de la Comisión de lo Jurídico	Departamento de Justicia, Tribunales, cualquier ente de naturaleza cuasi judicial de la Rama Ejecutiva	Personas indigentes en el sistema de justicia	Identificar alternativas y/o recomendaciones que busquen el mejoramiento tanto del sistema legal como del ordenamiento jurídico puertorriqueño	Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo sobre el funcionamiento del sistema judicial, así como de cualquier ente de naturaleza cuasi judicial de la Rama Ejecutiva, incluyendo los jueces y tribunales, el ejercicio de la profesión de la abogacía, los servicios sociales en los tribunales, los servicios legales para el gobierno estatal, municipal y los ciudadanos indigentes y la profesión de la notaría; el Departamento de Justicia, la Procuraduría General de Puerto Rico; el Registro de la

	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
								Propiedad y los registradores; los tribunales federales y estatales y las reclamaciones contra el Estado; los cuerpos legales que rigen tanto el sistema civil como el sistema penal; la Comisión de Derechos Civiles; la protección de los derechos civiles de los ciudadanos y la asignación de fondos y recursos para los programas de acceso a la justicia; los asuntos relacionados a la prevención de delitos y rehabilitación de los ofensores; sobre las leyes penales especiales; las leyes o disposiciones con cláusulas penales y aquellas cuya violación envuelva encausamiento criminal; a los fines de identificar alternativas y/o recomendaciones que busquen el mejoramiento tanto del sistema legal como del ordenamiento jurídico puertorriqueño.
20.	R S146	Sen. Rubén Soto Rivera	23 de marzo de 2021	29 de agosto de 2024 - Vista pública de la Comisión de Salud	ASES, Departamento de Salud	Servicios de salud a personas médico-indigentes	Investigar sobre la prestación de servicios de salud en Puerto Rico, públicos y privados y fiscalizar a toda instalación y programa de salud	Para ordenar a la Comisión de Salud, realizar una investigación abarcadora, sobre la prestación de servicios de salud en Puerto Rico, públicos y privados, incluyendo municipios, entidades gubernamentales públicas, entidades privadas, con o sin fines de lucro, sin limitarse a las organizaciones que son contratadas por el Gobierno para ofrecer servicios de salud; fiscalizar toda instalación de salud y programas gubernamentales, comunitarios, públicos y privados que ofrezcan dichos servicios y los servicios de salud física y mental que actualmente se ofrecen a la población médico indigente, al igual que todo asunto relacionado al COVID-19; incluyendo vacunas, tratamientos y ayudas ofrecidas.

	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
21.	P C285	Rep. José E. Meléndez Ortiz	7 de enero de 2021	16 de junio de 2022 - Vista pública de la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano	Administración de Vivienda Pública	Acceso a información y tecnología	Disminuir la desigualdad de posibilidades para acceder a la información, al conocimiento y a la educación a través de las nuevas tecnologías de la información y promover el aprovechamiento de las transformaciones tecnológicas como instrumentos de desarrollo y cambio social	Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, mediante esfuerzos multiagenciales concertados, disminuir la desigualdad de posibilidades para acceder a la información, al conocimiento y a la educación a través de las nuevas tecnologías de la información, así como promover el aprovechamiento de las transformaciones tecnológicas como instrumentos de desarrollo y cambio social; enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico”, a los fines de proveer para la realización de obras de modernización de la planta física de los residenciales públicos, los cuales incluirán, entre otros, brindar acceso a la información, al conocimiento y a la educación a todos sus residentes, a través del uso de Internet, particularmente, mediante el mecanismo de conexión de dispositivos electrónicos de forma inalámbrica, mejor conocido como WIFI.
22.	P S880	Sen. José L. Dalmau y senadores miembros del PPD	5 de mayo de 2022	18 de enero de 2024 - Convertido en Ley 32-2024.	Departamento de Hacienda	Fondo para combatir la pobreza	Combatir la pobreza y la desigualdad social	Para establecer el “Fondo Especial para la Igualdad Social” como un fondo permanente que tenga la encomienda de sufragar obra pública dirigida a combatir la pobreza y la desigualdad social en Puerto Rico; otorgarle prioridad en sus asignaciones a la atención de las necesidades de las comunidades marginadas, los grupos poblaciones más vulnerables e incrementar las asignaciones para entidades sin fines de lucro y de autogestión comunitaria que ofrezcan servicios directos a la ciudadanía.
23.	R C949	Rep. Lydia R. Méndez Silva	8 de marzo de 2023	14 de marzo de 2023 - Primera	Departamento de la Familia	Trabajos de la Comisión para	Requerir minutas de reuniones y nombres de los miembros de la	Para ordenar a la Secretaría de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, requerirle a la

	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
				Lectura del Senado y aprobada		Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico	Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico	Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico, como una entidad multisectorial adscrita al Departamento de la Familia;, que dentro del término de (5) días laborables luego de la aprobación de esta Resolución, le provea a este Cuerpo Legislativo las copias de las minutas recopiladas en las distintas reuniones realizadas por parte de la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico y los nombres de los cinco (5) miembros provenientes de entidades sin fines de lucro cuyo fin sea combatir la pobreza infantil y de los tres (3) lideres comunitario que son miembros de la Comisión.
24.	R S732	Sen. Elizabeth Rosa Vélez	30 de enero de 2023	6 de agosto de 2024 - Informe Final rendido por la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza y remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado.	Departamento de Agricultura	Causas y efectos de la inseguridad alimentaria	Investigar razones e impacto del aumento en el precio del café	Para ordenar a la Comisión Especial Para la Erradicación de la Pobreza del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las razones que dieron paso al aumento en el precio del café y las repercusiones económicas que tendrá sobre el consumidor de este bien de la canasta básica de alimentos; disponer que la Comisión pueda indagar sobre las causas y efectos del aumento en la inseguridad alimentaria en Puerto Rico, cómo se distribuirá el dinero que se recaude como consecuencia del aumento, cómo se beneficia, si de alguna manera, el Departamento de Agricultura, con este aumento, la duración o permanencia del aumento anunciado, y cómo impacta la producción local de café.
25.	P S1232	Sen. Keren L. Riquelme Cabrera y Sen.	5 de junio de 2023	5 de junio de 2023 - Radicado, Primera Lectura del Senado y	Municipios y Departamento de Salud	Trato digno de restos de persona indigente fallecida	Establecer como política pública el trato digno y respetuoso de los restos mortales de toda persona indigente fallecida y la	Para promulgar la “Ley para Establecer el Proceso de Inhumación Digna de la Persona Indigente”; establecer como política pública el trato digno y respetuoso de los restos mortales de toda persona indigente fallecida; establecer la

	Legislación Propuesta	Autor(es)	Fecha de presentación de la medida legislativa	Estatus del trámite legislativo (último evento registrado)	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza	Propósito	Alcance
		Albert Torres Berríos		referido a Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción			responsabilidad de los municipios de sufragar los gastos funerarios y proveer un espacio libre de costo para el enterramiento de la persona indigente fallecida	responsabilidad de los municipios de sufragar los gastos funerarios y proveer un espacio libre de costo para el enterramiento de la persona indigente fallecida; establecer el derecho del municipio de recuperar los gastos funerarios de las agencias públicas que tenían la custodia del indigente fallecido o de los parientes que tenían o hubiesen tenido una obligación alimentaria para con el fallecido; para enmendar el Artículo 1.010 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, con el fin de establecer la obligación de los municipios de reservar un mínimo del uno por ciento (1%) de los terrenos de su cementerio municipal para la inhumación de personas indigentes; para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 296-2002 para establecer que el cadáver, o las partes del cadáver de una persona indigente que no sean de utilidad la Junta de Disposición de Cuerpos, Órganos y Tejidos Humanos se enterrarán según lo dispuesto en esta Ley; para enmendar el Artículo 679 de la Ley Núm. 55-2020 conocida como el Código Civil de Puerto Rico para disponer que la obligación de proveer alimentos entre parientes comprenderá, como un último acto humanitario, los gastos funerarios del alimentista indigente fallecido.

Gobierno Federal

Leyes

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
1.	Public Law 103-3	Family and Medical Leave Act of 1993 (FMLA)	5 de febrero de 1993	5 de agosto de 1993	United States Department of Labor	Cuidado	Requiere que los patronos cubiertos provean a los empleados con licencias no remuneradas que protejan su empleo por razones médicas y familiares que cualifiquen.	Permite a los empleados elegibles tomar hasta 12 semanas de licencia no remunerada durante cualquier período de 12 meses para cuidar a un nuevo hijo, cuidar a un familiar gravemente enfermo o recuperarse de una enfermedad grave. La FMLA cubre a los empleados del sector público y privado. Para ser elegible para la licencia FMLA, un empleado debe haber trabajado para el patrono durante al menos 12 meses, haber trabajado al menos 1,250 horas en los últimos 12 meses y trabajar para un empleador con al menos 50 empleados. Recientemente, se modificó FMLA para otorgar a los empleados del gobierno federal hasta 12 semanas de tiempo libre remunerado por el nacimiento, la adopción o la crianza de un nuevo niño. La ley aplica a los nacimientos o colocaciones que ocurran a partir del 1 de octubre de 2020.
2.	Public Law 104-191	Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996 (HIPAA), según enmendada	21 de agosto de 1996	1997 (distintas fechas para diferentes secciones)	Department of Health and Human Services (HHS)	Salud, privacidad	Modernizar el flujo de información de salud, protegiéndola del fraude y el robo	La ley se compone de cinco títulos. El Título I de HIPAA protege la cobertura de seguro de salud para los trabajadores y sus familias cuando cambian o pierden sus trabajos. El Título II de HIPAA, conocido como las disposiciones de Simplificación Administrativa, requiere el establecimiento de estándares nacionales para transacciones electrónicas de atención médica e identificadores nacionales para proveedores, planes de seguro médico y patronos. El Título III establece normas para cuentas de gastos médicos antes de impuestos, el Título IV establece reglas para planes



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								de salud grupales y el Título V rige las pólizas de seguro de vida propiedad de la compañía.
3.	Public Law 97-35 (Título VI, Subtítulo A, Capítulo 8, Subcapítulo B)	Head Start Act, según enmendada (incluye enmiendas de la Improving Head Start for School Readiness Act of 2007 - P.L. 110-134)	13 de agosto de 1981	1981	Administration of Children and Families (ACF), adscrita al Department of Health and Human Services (HHS)	Educación, cuidado	Promover la preparación escolar de niños de bajos ingresos al enfocar su desarrollo cognitivo, social y emocional	A partir de 2007, se pretende fortalecer la calidad de Head Start. Se alinean los objetivos de preparación escolar de Head Start con los estándares estatales de aprendizaje temprano, se requieren calificaciones más altas para la fuerza laboral docente de Head Start, se incluyen los Consejos Asesores Estatales sobre Cuidado y Educación Temprana en cada estado y un mayor monitoreo del programa, incluida una revisión de los resultados del niño y auditorías a las finanzas anuales. El sistema de capacitación y asistencia técnica de Head Start fue rediseñado para apoyar programas a través de Centros Nacionales y sistemas estatales para garantizar el éxito. El estatuto también requiere el desarrollo de un sistema de renovación de designación para subvenciones y una revisión de los Estándares de Desempeño del Programa Head Start.
4.	Public Law 101-476	Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), según enmendada	30 de octubre de 1990	1990	United States Department of Education	Educación especial	Garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban una educación pública apropiada y gratuita que se adapte a sus necesidades individuales	Se compone de cuatro partes. La Parte A recoge las disposiciones generales de la ley; la B cubre la asistencia para la educación de todos los niños con discapacidades; la C aplica a bebés y niños pequeños con discapacidades, incluidos niños desde el nacimiento hasta los tres años; y la Parte D consiste en los programas de apoyo nacional administrados a nivel federal. En la práctica, IDEA se compone de seis elementos principales: Programa de Educación Individualizada (PEI), educación pública gratuita y apropiada, ambiente menos restrictivo, evaluación apropiada, participación de padres y maestros, y garantías procesales. Otros componentes

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								importantes relacionados con IDEA son: confidencialidad de la información, servicios de transición y disciplina.
5.	Public Law 89-10	Elementary and Secondary Education Act of 1965 (ESEA), según enmendada	11 de abril de 1965	1965	United States Department of Education	Educación	Acortar las brechas de rendimiento entre los estudiantes al proporcionar fondos federales para apoyar a las escuelas con niños de familias empobrecidas.	La ley provee fondos federales para la educación primaria y secundaria, con fondos autorizados para el desarrollo profesional, materiales de instrucción, recursos para apoyar programas educativos y promoción de participación de los padres. Enfatiza la igualdad de acceso a la educación. Desde 1965, ESEA ha sido modificada y reautorizada por el Congreso varias veces. La Ley de Educación Bilingüe brinda apoyo para la educación bilingüe y los esfuerzos educativos para los nativos americanos y otros grupos. La Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 prohíbe la discriminación contra estudiantes y maestros. La Ley No Child Left Behind (NCLB) introdujo un régimen de pruebas diseñado para promover la educación basada en estándares. La Ley de Éxito de Todos los Estudiantes retuvo algunos de los requisitos de evaluación establecidos por el NCLB, pero transfirió las disposiciones de responsabilidad a los estados.
6.	Public Law 101-508 (Título V, Subtítulo A, Capítulo 6, Sec. 5082)	Child Care and Development Block Grant (CCDBG) Act of 1990, según enmendada	5 de noviembre de 1990	1990	Office of Child Care, adscrita al Department of Health and Human Services (HHS)	Cuidado	Proveer fondos federales a los estados para subsidiar cuidado infantil	La Ley de CCDBG se promulgó en 1990. En 1996, la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Trabajo creó el Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF), que consolida los fondos discrecionales asignados para CCDBG con fondos <i>entitlement</i> bajo la Ley del Seguro Social. El CCDF se ha visto como un apoyo a la fuerza laboral, para ayudar a las familias de bajos ingresos a trabajar o recibir educación. En 2014, se reautoriza el programa reconociendo el papel crucial de la comprensión sobre el aprendizaje y el

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								desarrollo temprano en el apoyo al desarrollo saludable, el aprendizaje y la preparación escolar de los niños. Las revisiones clave incluyen fortalecer los requisitos de salud y seguridad para los proveedores de cuidado infantil, aumentar la calidad y mejorar la transparencia para que las familias estén equipadas para elegir la atención que mejor satisfaga las necesidades de sus hijos y familias. Cumplir con estos nuevos estándares requiere inversiones para desarrollar la capacidad de los sistemas a nivel estatal y de proveedores para ofrecer, apoyar y supervisar programas de calidad que apoyen el desarrollo y el aprendizaje de los niños y para cubrir los costos de los programas de calidad.
7.	Public Law 100-77	McKinney–Vento Homeless Assistance Act of 1987, según enmendada	22 de julio de 1987	1987	United States Department of Housing and Urban Development (HUD)	Niños sin hogar	Proveer asistencia urgente para proteger y mejorar las vidas y la seguridad de las personas sin hogar, con especialmente a personas mayores, discapacitadas y las familias con niños	Define a los niños sin hogar como individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Bajo esta definición estarían: (a) niños que comparten vivienda debido a dificultades económicas o pérdida de vivienda; (b) niños que viven en moteles, hoteles, trailers o campamentos debido a la falta de alojamiento alternativo; (c) niños que viven en albergues de emergencia o de transición; (d) niños abandonados en hospitales; (e) niños cuya residencia nocturna principal no se utiliza habitualmente como alojamiento habitual para dormir; (f) niños que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobuses o trenes, o espacios similares; y (g) niños de trabajadores migrantes o de temporada que caen en alguna de las categorías anteriores. A los niños sin hogar se les debe facilitar transportación y acceso a la escuela.



	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
8.	Public Law 103-209	National Child Protection Act of 1993, según enmendada	20 de diciembre de 1993	1993	Federal Bureau of Investigation (FBI) y agencias de ley y orden estatales	Protección	Proteger a los niños de personas con antecedentes de abuso infantil	Establece un sistema nacional de verificación de antecedentes penales al cual debe designarse una agencia en cada estado para proveer la información sobre delitos de abuso infantil, e indexe dicha información en el sistema, para verificar los antecedentes de los proveedores de cuidado infantil.
9.	Public Law 96-88	Department of Education Organization Act, según enmendada	17 de octubre de 1979	1979	United States Department of Education	Educación	Crear el Departamento de Educación de Estados Unidos	El Departamento de Educación Federal debe: Fortalecer el compromiso federal de garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades educativas para cada individuo; Suplementar y complementar los esfuerzos de los estados, los sistemas escolares locales y otros instrumentos de los estados, el sector privado, las instituciones de investigación educativa públicas y privadas sin fines de lucro, las organizaciones comunitarias, los padres y los estudiantes para mejorar la calidad de la educación; Fomentar la mayor participación del público, los padres y los estudiantes en los programas federales de educación; Promover mejoras en la calidad y la utilidad de la educación a través de la investigación, la evaluación y el intercambio de información con apoyo federal; Aumentar la responsabilidad de los programas de educación federales ante el presidente, el Congreso y el público.
10.	Public Law 111-148	Patient Protection and Affordable Care Act (ACA or Obamacare), según enmendada	23 de marzo de 2010	23 de marzo de 2010	Department of Health and Human Services (HHS)	Aplicación general (seguro médico)	Lograr que un mayor número de personas tuviese acceso a un seguro médico	Establece una serie de reformas del sistema de salud destinadas a limitar los costos de atención médica y mejorar la calidad. Se redujeron los aumentos en el gasto general en atención médica, incluidas las primas para los planes de seguro basados en el empleador. Se expandió la elegibilidad para Medicaid y hubo cambios en los mercados de seguros individuales, lo cual aumentó la cobertura. Ambos renglones tuvieron nuevos gastos, financiados mediante una

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								combinación de nuevos impuestos y recortes a las tarifas de los proveedores de Medicare y Medicare Advantage. La ley retuvo en gran medida la estructura existente de Medicare, Medicaid y el mercado de empleadores, pero los mercados individuales fueron revisados radicalmente. Las aseguradoras deben aceptar a todos los solicitantes sin cobrarles según las condiciones preexistentes o el estado demográfico (excepto la edad). Para combatir la selección adversa resultante, la ley ordenó que las personas compren un seguro (o paguen una multa/impuesto) y que las aseguradoras cubran una lista de beneficios de salud esenciales.
11.	Public Law 89-642	Child Nutrition Act of 1966 (CNA) y sus reautorizaciones posteriores	11 de octubre de 1966	11 de octubre de 1966	United States Department of Agriculture (USDA)	Nutrición	Fortalecer y expandir los programas de servicios de alimentos para niños	Establece el Programa de Desayuno Escolar, que brinda desayunos gratuitos o de bajo costo a niños en escuelas públicas y sin fines de lucro, así como a instituciones de cuidado infantil. Expande programas como: Programa Especial de Leche y Programa Nacional de Almuerzo Escolar. A través de las reautorizaciones de la ley se han financiado otros programas como el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) que provee servicios de cuidado de la salud y nutrición a mujeres embarazadas de bajos ingresos, mujeres en período de lactancia y niños menores de cinco años.
12.	Public Law 102-521	Child Support Recovery Act of 1992 (CSRA), según enmendada	25 de octubre de 1992	1992	Office of Child Support Recovery de ACF; United States	Pensión alimenticia	Lograr que los niños reciban la manutención que les corresponde	Tipifica como delito federal el que intencionalmente se deje de pagar una obligación de manutención vencida con respecto a un niño que reside en otro estado. Una primera violación de la CSRA se castiga con seis meses de prisión y/o una multa. Las violaciones posteriores son punibles con dos años de prisión y/o una multa.

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
					Department of Justice			
13.	Public Law 104-193 (Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act of 1996) requires states and territories to adopt it	Uniform Interstate Family Support Act of 1992 (UIFSA), según enmendada	1992	1996 (requerida por el Gobierno Federal)	Office of Child Support Recovery de ACF; United States Department of Justice	Pensión alimenticia	Facilitar el pago de pensiones en casos de padres que viven en distintos estados	Cada vez que más de un estado está involucrado en el establecimiento, cumplimiento o modificación de una orden de manutención de hijos o cónyuge, UIFSA se implementa para determinar la jurisdicción y el poder de los tribunales en los diferentes estados. También establece qué ley estatal se aplicará en los procedimientos. Incluye las reglas que requieren que cada estado difiera las órdenes de manutención de los hijos ingresadas por los tribunales estatales del estado de origen del niño. El lugar donde se ingresó originalmente la orden tiene jurisdicción exclusiva continua, y solo la ley de ese estado puede aplicarse a las solicitudes para modificar la orden de manutención de menores, a menos que los tribunales de ese estado ya no tengan jurisdicción del tribunal original según la Ley. La Ley también proporciona varios mecanismos directos de aplicación interestatal para poner en vigor la ley y cobrar las pensiones.
14.	Public Law 103-383	Full Faith and Credit for Child Support Orders Act, según enmendada	20 de octubre de 1994	20 de octubre de 1994	Office of Child Support Recovery de ACF; United States Department of Justice	Pensión alimenticia	Facilitar el pago de pensiones en casos de padres que viven en distintos estados	Exige que los estados hagan cumplir las órdenes de manutención infantil hechas por otros estados, y prohíbe que los estados modifiquen las órdenes de manutención infantil de otros estados a menos que se cumplan ciertos requisitos jurisdiccionales.

	Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
15.	Public Law 106-310	Children’s Health Act of 2000, según enmendada	17 de octubre de 2000	2000	Department of Health and Human Services (HHS)	Salud	Realizar estudios centrados en la salud de niños desde antes de la concepción hasta los 21 años	El objetivo de esta Ley era aumentar la investigación y el tratamiento de numerosos problemas de salud relacionados con los niños, incluidos el autismo, el asma, la epilepsia, la salud oral, la salud mental, entre muchos otros. Se autorizó la formación de programas federales de financiamiento de la salud infantil e incluyó una iniciativa de investigación pediátrica en los Institutos Nacionales de Salud.
16.	Public Law 93-247	Child Abuse Prevention and Treatment Act (CAPTA), según enmendada	31 de enero de 1974	1974	Children’s Bureau, ACF, HHS; Federal Bureau of Investigation (FBI); United States Department of Justice	Protección	Prevenir, combatir y tratar el abuso y la negligencia infantil	CAPTA proporciona fondos federales y orientación a los estados para apoyar actividades de prevención, evaluación, investigación, enjuiciamiento y tratamiento, y también otorga subsidios a agencias públicas y organizaciones sin fines de lucro, incluidas las tribus indias y las organizaciones tribales, para programas y proyectos de demostración. Además, CAPTA identifica el papel federal en el apoyo a las actividades de investigación, evaluación, asistencia técnica y recopilación de datos; establece la Oficina de Abuso y Negligencia Infantil; y establece una cámara de compensación nacional de información relacionada con el abuso y negligencia infantil. CAPTA también establece una definición federal de abuso y negligencia infantil.
17.	Public Law 105-285	Community Services Block Grant (CSBG) Act	1998 (originalmente el Programa se creó en 1981)	1998	Office of Community Services de ACF, Department of Health and Human Services (HHS)	Atender la pobreza	Aliviar causas y condiciones de la pobreza	La Subvención en Bloque para Servicios Comunitarios (CSBG) provee fondos a estados, territorios y tribus para administrar servicios de apoyo que alivien las causas y condiciones de la pobreza en comunidades de escasos recursos. Las tribus, los territorios y más de 1000 agencias de acción comunitaria locales brindan servicios y actividades financiados por CSBG, que incluyen asistencia en materia de vivienda, nutrición, servicios públicos y transporte; empleo, educación y otros servicios de generación de ingresos y activos; servicios de crisis y emergencia; e iniciativas de

Ley	Título	Fecha de promulgación	Fecha de vigencia	Agencia(s) concernida(s)	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
							creación de activos comunitarios, entre otras cosas. Más de 9 millones de personas reciben servicios anualmente mediante programas financiados por CSBG.

Regulaciones de programas federales y estatales para la niñez y sobre pobreza

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
1.	Head Start & Early Head Start	Administration of Children and Families (ACF), adscrita al Department of Health and Human Services (HHS)	Head Start Program Performance Standards - 45 CFR 1301 et seq.			Educación, cuidado	Regular el Programa Head Start	Establecer y mantener una estructura formal para la gobernanza del programa que incluye un órgano rector, un Policy Council a nivel de agencia y Policy Council a nivel de delegado, y un comité de padres. Los órganos rectores tienen un marco legal y responsabilidad fiscal de administrar y supervisar los programas Head Start y Early Head Start de la agencia. Los Policy Councils son responsables de la dirección de Head Start y Early Head de la agencia. Describe los requisitos de los <i>grantees</i> para determinar las fortalezas, necesidades y recursos de la comunidad, así como las áreas de reclutamiento. Contiene requisitos y procedimientos para la determinación de elegibilidad, reclutamiento, selección, inscripción y asistencia de niños y explica la política sobre el cobro de tarifas. También incluye los criterios de evaluación del desempeño de los programas.

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
2.	Child Care and Development Block Grant (Child Care and Development Fund, CCDF)	Administration of Children and Families (ACF), adscrita al Department of Health and Human Services (HHS)	Final Rule for CCDF - 81 FR 67438 (enmienda el 45 CFR 98)	30 de septiembre de 2016	29 de noviembre de 2016	Cuidado	Fortalecer los requisitos para proteger la salud y seguridad de los niños en cuidado infantil; ayudar a los padres a tomar decisiones informadas sobre el desarrollo infantil; proveer igualdad de acceso a cuidado infantil estable y de alta calidad para niños de bajos ingresos; y mejorar la calidad del cuidado infantil y su fuerza laboral.	Estas reglas proveen detalles sobre los estándares de salud y seguridad establecidos en la Ley CCDBG de 2014, incluida la capacitación en salud y seguridad, las comprobaciones exhaustivas de antecedentes penales y el monitoreo. También requiere que las agencias principales proporcionen a los padres del CCDF una declaración del consumidor en forma impresa o electrónica con información específica sobre el proveedor de cuidado infantil que seleccionen. Además, establece un conjunto de políticas destinadas a estabilizar el acceso de las familias a la asistencia de cuidado infantil y, a su vez, ayudar a estabilizar su empleo o educación y el arreglo de cuidado de sus hijos. Estas políticas también tienen el potencial de estabilizar los ingresos de los proveedores de cuidado infantil que reciben fondos de CCDF, ya que reciben pagos de forma más predecible, confiable y oportuna por los servicios. Esta regla reduce los requisitos de información para las familias e impide que pierdan indebidamente su asistencia. Se aclaran los requisitos de capacitación de la Ley al exigir que los cuidadores, maestros y directores de los proveedores de CCDF reciban capacitación antes de cuidar a los niños, o durante un período de orientación que no exceda los tres meses, y anualmente. Para que se implementen los requisitos de salud y seguridad, y dado que estas son áreas que la Agencia Principal supervisará, esta regla final requiere que la capacitación previa al servicio u orientación incluya los diez temas básicos de salud y seguridad identificados en la Ley, así como reconocer y denunciar el abuso y la negligencia infantil, y la capacitación en desarrollo infantil

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								para niños elegibles desde el nacimiento hasta los 13 años de edad.
3.	Maternal and Child Health Services Block Grant (Title V)	Health Resources and Services Administration (HRSA), adscrita al Department of Health and Human Services (HHS)	Social Security Act Title V			Salud	Promover y mejorar la salud y el bienestar de las madres, los niños, incluidos los niños con necesidades especiales, y sus familias.	Estos fondos se utilizan para: proveer acceso a atención médica de calidad para madres y niños, especialmente para personas con bajos ingresos y/o disponibilidad limitada de atención; esfuerzos de promoción de la salud que buscan reducir la mortalidad infantil y la incidencia de enfermedades prevenibles, y aumentar el número de niños inmunizados; acceso a atención integral prenatal y posnatal para mujeres, especialmente embarazadas de bajos ingresos y/o en riesgo; aumentar las evaluaciones de salud y los servicios de seguimiento de diagnóstico y tratamiento, especialmente para niños de bajos ingresos; acceso a servicios preventivos y de cuidado infantil, así como a servicios de rehabilitación para niños que necesitan servicios médicos especializados; sistemas de atención coordinada centrados en la familia y basados en la comunidad para niños con necesidades especiales de atención médica; y líneas directas gratuitas y asistencia para solicitar servicios a mujeres embarazadas con bebés y niños que son elegibles para Medicaid. Este Programa requiere que las agencias estatales de salud materna e infantil, que generalmente se encuentran dentro de un departamento de salud estatal, solicitan anualmente fondos del Título V. La legislación también requiere que los estados presenten un Informe Anual y completen una evaluación de necesidades integral a nivel estatal cada cinco años. Los estados tienen flexibilidad en cómo se usan los fondos del Título V para apoyar una amplia gama de



	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								actividades que abordan las necesidades estatales y nacionales.
4.	Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children (Programa WIC)	Food and Nutrition Service, adscrito al United States Department of Agriculture (USDA)	7 CFR 246; 7 CFR 248			Nutrición	Proveer educación complementaria sobre alimentos y nutrición, incluyendo la promoción y el apoyo a la lactancia materna	Son elegibles para este Programa: mujeres embarazadas, mujeres posparto que no lactan, mujeres lactantes, infantes y niños de hasta 5 años. Deben ser familias de ingresos bajos. El Programa provee: alimentos suplementarios a participantes; educación individual, orientación grupal y en línea sobre la nutrición y lactancia; planes de cuidado nutricional y otros servicios de nutrición por parte de un especialista en nutrición y dietética licenciado; y referidos a otros proveedores de servicios de salud o servicios de la comunidad.
5.	Child Support Enforcement Program (CSE)	Office of Child Support Enforcement, Administration of Children and Families (ACF), adscrita al Department of Health and Human Services (HHS)	Flexibility, Efficiency, and Modernization in Child Support Programs, 81 FR 244	20 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	Pensión alimenticia	Flexibilizar las operaciones y los procedimientos del Programa para mejorar las tasas de cobro de manutención en beneficio de los niños	Se busca que las operaciones y los procedimientos de aplicación del Programa sean más flexibles, más efectivos y eficientes al reconocer la fortaleza de los programas estatales de cumplimiento existentes, los avances en tecnología que pueden permitir mejores tasas de cobro y el avance hacia la comunicación electrónica y los documentos. administración. Realiza cambios significativos en las regulaciones sobre cierre de casos, pautas de manutención de niños y cumplimiento de manutención médica. Mejorará las tasas de cobro de manutención infantil porque las órdenes de manutención reflejarán la capacidad del padre sin custodia de pagar la manutención, y más padres sin custodia apoyarán a sus hijos.
6.	Temporary Assistance for Needy Families (TANF)	Office of Family Assistance, Administration of Children and	Social Security Act (Title IV, Part A); 45 CFR	1996	1996	Cuidado	Proveer asistencia financiera a familias de ingresos bajos o muy bajos	Para calificar para este Programa, la solicitante debe estar embarazada o ser responsable de un niño menor de 19 años. Además, el solicitante debe ser ciudadano de Estados Unidos, extranjero legal o residente permanente; tener

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
		Families (ACF), adscrita al Department of Health and Human Services (HHS)	Part 260-265; 64 FR 69					ingresos bajos o muy bajos; y estar subempleado (trabajando por salarios muy bajos), desempleado o a punto de quedar desempleado. Cada estado y territorio decide los beneficios que proporcionará. Cada estado y territorio también establece los criterios específicos de elegibilidad que deben cumplirse para recibir pagos de asistencia financiera u otros tipos de beneficios y servicios, como asistencia para el cuidado de niños, preparación y asistencia laborales.
7.	Promoting Safe and Stable Families (PSSF)	Children’s Bureau, Administration of Children and Families (ACF), adscrita al Department of Health and Human Services (HHS)	Social Security Act (Title IV, Part B, Subpart 2)	1993	1993	Protección	Prevenir el maltrato infantil y lograr que los niños se mantengan con su familia	Los objetivos principales del Programa son evitar la separación innecesaria de los niños de sus familias, mejorar la calidad de la atención y los servicios para los niños y sus familias, y garantizar la permanencia de los niños reuniéndolos con sus padres, por adopción o por otro arreglo de vivienda permanente. Los estados deben gastar la mayor parte de los fondos para servicios que aborden: apoyo familiar, preservación familiar, reunificación familiar y promoción y apoyo por tiempo limitado. Los servicios están diseñados para ayudar a las agencias estatales de bienestar infantil y las tribus indias elegibles a establecer y operar servicios integrados y preventivos de preservación familiar y servicios de apoyo familiar basados en la comunidad para familias en riesgo o en crisis. Los fondos van directamente a agencias de bienestar infantil y tribus indias elegibles para ser utilizadas de acuerdo con sus planes de 5 años. Otros fondos de la subvención se reservan para proyectos de evaluación, investigación y capacitación y

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								asistencia técnica financiados con fondos nacionales. Además, los fondos se reservan para programas de mejora judicial.
8.	SAMHSA Grants	Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA), adscrita al HHS				Salud mental	Ofrecer servicios de salud mental a los niños y sus familias	Algunas de estas subvenciones son: - Grants for Expansion and Sustainability of the Comprehensive Community Mental Health Services for Children with Serious Emotional Disturbances - Infant and Early Childhood Mental Health Grant Program (para niños de hasta 12 años) - Community Mental Health Services Block Grant - Substance Abuse Prevention and Treatment Block Grant (enfocado en varias subpoblaciones incluyendo mujeres embarazadas y mujeres con hijos dependientes)
9.	Child Abuse Prevention and Treatment (CAPTA) State Grants	Children’s Bureau, ACF, HHS; Federal Bureau of Investigation (FBI); United States Department of Justice	Child Abuse Prevention and Treatment Act (CAPTA), según enmendada	31 de enero de 1974	1974	Protección	Prevenir, combatir y tratar el abuso y la negligencia infantil	Este programa proporciona fondos para que los Estados mejoren sus sistemas de servicios de protección infantil (CPS). Ayuda a los estados a mejorar: el insumo, cernimiento, evaluación e investigación de informes de abuso y negligencia infantil; protocolos de evaluación de riesgos y seguridad; capacitación para trabajadores de servicios de protección infantil y reporteros obligatorios; programas y procedimientos para la identificación, prevención y tratamiento del abuso y negligencia infantil; desarrollo e implementación de procedimientos para la colaboración entre servicios de protección infantil, violencia doméstica y otras agencias; y servicios para bebés discapacitados con afecciones potencialmente mortales y sus familias.

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
10.	Community-Based Child Abuse Prevention (CBCAP) Grants	Children’s Bureau, ACF, HHS; Federal Bureau of Investigation (FBI); United States Department of Justice	Child Abuse Prevention and Treatment Act (CAPTA), según enmendada	31 de enero de 1974	1974	Protección	Prevenir, combatir y tratar el abuso y la negligencia infantil	Para recibir estos fondos, el gobernador debe designar una agencia líder para recibir los fondos e implementar el programa. Algunas de las características principales del programa incluyen: los fondos federales, estatales y privados se combinan y se ponen a disposición de las entidades comunitarias para actividades de prevención de abuso y negligencia infantil y programas de apoyo familiar; énfasis en promover el liderazgo y la participación de los padres en la planificación, implementación y evaluación de programas de prevención; colaboraciones interinstitucionales con agencias públicas y privadas en los estados para formar una red de prevención de abuso infantil para promover una mayor coordinación de recursos; los fondos se utilizan para apoyar programas tales como programas voluntarios de visitas al hogar, programas para padres, centros de recursos familiares, cuidado de relevo y crisis, apoyo mutuo para padres y otros programas de apoyo familiar; énfasis en promover el mayor uso y la implementación de alta calidad de programas y prácticas basados en evidencia e informados; y enfoque en la continuidad de los enfoques de evaluación que utilizan métodos cualitativos y cuantitativos para evaluar la efectividad de los programas y actividades financiados.
11.	Child Abuse Prevention and Treatment (CAPTA) Discretionary Funds Program	Children’s Bureau, ACF, HHS; Federal Bureau of Investigation (FBI); United	Child Abuse Prevention and Treatment Act (CAPTA), según enmendada	31 de enero de 1974	1974	Protección	Prevenir, combatir y tratar el abuso y la negligencia infantil	Este Programa apoya una variedad de actividades, incluidos proyectos de investigación y demostración sobre las causas, prevención, identificación, evaluación y tratamiento del abuso y negligencia infantil, el desarrollo e implementación de evidencia basados en programas de capacitación, asistencia técnica a beneficiarios y comunidades a través de centros de



	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
		States Department of Justice						recursos nacionales y el Portal de Información sobre Bienestar Infantil. Se otorgan subvenciones a agencias y organizaciones estatales y locales, así como a programas afiliados a universidades y hospitales.
12.	Stephanie Tubbs Jones Child Welfare Services Program	Children's Bureau, ACF, HHS	Social Security Act (Title IV, Part B, Subpart 1)	1993	1993	Protección	Proveer fondos para apoyar la intervención preventiva, ubicaciones alternativas y esfuerzos de reunificación para mantener a las familias unidas	Promover la flexibilidad del estado en el desarrollo y la expansión de un programa coordinado de servicios para niños y familias que utiliza agencias comunitarias y garantiza que todos los niños sean criados en familias seguras y amorosas, ya sea al: (1) proteger y promover el bienestar de todos los niños; (2) prevenir el abandono, abuso o explotación de niños; (3) apoyar a las familias en riesgo a través de servicios que permiten a los niños, cuando sea apropiado, permanecer seguros con sus familias o regresar a sus familias de manera oportuna; (4) promover la seguridad, la permanencia y el bienestar de los niños en hogares de guarda y familias adoptivas; y (5) proporcionar capacitación, desarrollo profesional y apoyo para asegurar una fuerza laboral bien calificada en bienestar infantil.
13.	Programas del Título IV-E del Social Security Act	Children's Bureau, ACF, HHS	Social Security Act (Title IV, Part E)	1993	1993	Protección	Provee fondos para que los estados y las tribus brinden cuidado de crianza, programas de transición de vida independiente para niños, asistencia de tutela y asistencia de adopción para niños con necesidades especiales.	Bajo el título IV-E, los fondos están disponibles para lo siguiente: Asistencia de adopción: asistencia financiera y médica para la adopción de niños con necesidades especiales y costos administrativos y de capacitación asociados Cuidado de crianza temporal: asistencia con los costos del cuidado de crianza para niños elegibles y los costos administrativos y de capacitación asociados

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								Asistencia de tutela: asistencia financiera y médica para la tutela de niños elegibles y los costos administrativos y de capacitación asociados Programa de prevención: financiamiento para servicios de prevención por tiempo limitado para salud mental, abuso de sustancias y programas basados en habilidades para padres en el hogar para niños o jóvenes que son candidatos para cuidado de crianza, embarazadas o padres jóvenes en cuidado de crianza, y los padres o cuidadores familiares de esos niños y jóvenes
14.	Social Services Block Grant (SSBG)	Office of Community Services, ACF, HHS	Social Security Act (Title XX); 45 CRF 96.70-96.76	1975	1975	Protección	En el caso de los niños, es prevenir o remediar la negligencia, abuso o explotación.	Los estados recibieron mayor flexibilidad para ofrecer una gama más amplia de servicios a una población más amplia de adultos y niños. El estatuto también incluye requisitos sobre planificación, participación pública, elegibilidad de ingresos y administración. A través de la SSBG, los estados brindan servicios sociales esenciales que ayudan a alcanzar un sinnúmero de objetivos para reducir la dependencia y promover la autosuficiencia; proteger a niños y adultos de la negligencia, el abuso y la explotación; y ayudar a las personas que no pueden cuidarse a sí mismas para quedarse en sus hogares o para encontrar los mejores arreglos institucionales.
15.	Children's Bureau Discretionary Grants	Children's Bureau, ACF, HHS				Mejorar servicios	Otorgar subvenciones para desarrollar mejores servicios para los niños	El Children's Bureau utiliza un proceso competitivo de revisión por pares para otorgar subvenciones discrecionales a agencias estatales, tribales y locales; universidades; organizaciones religiosas y comunitarias; y otros grupos sin fines de lucro y con fines de lucro para apoyar la innovación y



	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								el progreso en la investigación, el desarrollo de capacidades y los esfuerzos de mejora del programa.
16.	Project LAUNCH (Linking Actions for Unmet Needs in Children's Health)	SAMHSA, ACF, Health Resources and Services Administration (HRSA), Centers for Disease Control and Prevention (CDC)				Salud	Promover el bienestar de los niños desde el nacimiento hasta los 8 años abordando los aspectos físicos, sociales, emocionales, cognitivos y conductuales de su desarrollo	El objetivo a largo plazo del Proyecto es garantizar que todos los niños ingresen a la escuela listos para aprender y capaces de tener éxito. Busca mejorar la coordinación entre los sistemas de atención a los niños, construir infraestructura y aumentar el acceso a servicios de prevención y promoción del bienestar de alta calidad para los niños y sus familias. Los grantees implementan cinco estrategias básicas de prevención y promoción: (1) cernimiento y evaluación en una variedad de entornos de servicio al niño, (2) visitas domiciliarias mejoradas a través de un mayor enfoque en el bienestar social y emocional, (3) consulta de salud mental en la atención temprana y programas educativos, (4) fortalecimiento familiar y capacitación en habilidades para padres, y (5) integración de la salud del comportamiento en entornos de atención primaria. Las prácticas innovadoras y efectivas de prevención / promoción a nivel local sirven como modelos para ser sostenidos y replicados en todo el estado, el territorio y la tribu.
17.	Child & Adult Care Food Program (CACFP)	Food and Nutrition Service, adscrito al USDA	7 CFR 226			Alimentación	Brindar ayuda a los niños y adultos participantes suministrando alimentos nutritivos que contribuyan al bienestar, el crecimiento saludable y el desarrollo de los niños pequeños, y la salud y el bienestar de los adultos mayores	El Programa provee reembolsos por comidas y meriendas nutritivas a niños y adultos elegibles que están inscritos para recibir atención en centros de cuidado infantil, hogares de cuidado diurno y centros de cuidado diurno para adultos participantes. CACFP también proporciona reembolsos por comidas servidas a niños y jóvenes que participan en programas de cuidado después de la escuela, niños que residen en refugios de emergencia y adultos mayores de 60

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
							y las personas con discapacidad crónica	años o que viven con una discapacidad y están inscritos en guarderías.
18.	Special Education Preschool Grant (or Preschool Grants for Children with Disabilities)	Office of Special Education Programs (OSEP), adscrita al United States Department of Education	Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), Part B, Sec. 619, as amended; 34 CFR 300, Subpart H			Educación especial	Proveer servicios de educación especial y otros relacionados a niños con necesidades especiales de 3 a 5 años	IDEA requiere que, en la máxima medida posible, los niños con discapacidades se eduquen con niños que no sean discapacitados y que la eliminación de los niños con discapacidades del entorno educativo regular ocurra solo cuando la naturaleza o la gravedad de la discapacidad de un niño sea tal que la educación en clases regulares, con el uso de ayudas y servicios suplementarios, no se puede lograr satisfactoriamente. Los niños con discapacidades en edad preescolar reciben servicios en una variedad de entornos, incluyendo programas preescolares públicos o privados, kindergarten regular, programas Head Start e instalaciones de cuidado infantil.
19.	Early Intervention Program for Infants and Toddlers with Disabilities (or Grants for Infants and Families, Part C of IDEA, Grants for Infants and Toddlers)	Office of Special Education Programs (OSEP), adscrita al United States Department of Education	IDEA, Part C, Sec. 631, as amended; 34 CFR 303			Educación especial	Ayudar a implementar sistemas estatales de programas coordinados, integrales, multidisciplinarios e interinstitucionales y poner a disposición servicios de intervención temprana para niños con discapacidades, desde recién nacidos hasta los 2 años, y sus familias	Los fondos asignados bajo este programa pueden usarse para: mantener e implementar el sistema estatal descrito anteriormente; financiar servicios directos de intervención temprana para bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias que no sean provistos por otras fuentes públicas o privadas; expandir y mejorar los servicios que de otro modo estarían disponibles; proporcionar una educación pública adecuada y gratuita, de acuerdo con la Parte B de IDEA, a niños con discapacidades desde su tercer cumpleaños hasta el comienzo del siguiente año escolar; continuar brindando servicios de intervención temprana a niños con discapacidades desde su tercer cumpleaños hasta que dichos niños ingresen o sean elegibles para ingresar al kindergarten o la escuela primaria; e iniciar, expandir o mejorar los esfuerzos de colaboración relacionados con la

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								identificación, evaluación, derivación y seguimiento de bebés y niños pequeños en riesgo en estados que no brindan servicios directos para estos niños. IDEA exige que se presten servicios de intervención temprana, en la mayor medida posible, en entornos naturales. Estos servicios se pueden proporcionar en otro entorno solo cuando la intervención temprana no se puede lograr satisfactoriamente para el bebé o niño pequeño en un entorno natural.
20.	Medicaid	The Centers for Medicare and Medicaid Services (CMS), adscritos a HHS	Title XIX of Social Security Act	1965	1965	Cobertura médica (aplicación general)	Ayudar a pagar por servicios de salud a personas con ingresos y recursos limitados	Es un programa financiado conjuntamente por los gobiernos estatales y federal y administrado por los estados. Actualmente, cada estado tiene un amplio margen para determinar quién es elegible para su implementación del programa. Los estados no están obligados a participar en el programa (aunque todos lo han hecho desde 1982). Los beneficiarios de Medicaid deben ser ciudadanos estadounidenses o no ciudadanos calificados, y pueden incluir adultos de bajos ingresos, sus hijos y personas con ciertas discapacidades. La pobreza por sí sola no necesariamente califica a alguien para Medicaid.
21.	Early Childhood Systems (ECS) Programs	HRSA				Salud	Se centra en el desarrollo de sistemas de niñez temprana de dos generaciones a nivel estatal y comunitario para mejorar la salud, el bienestar y el desarrollo de los bebés, niños pequeños y familias a nivel de la población,	Las experiencias de la niñez temprana que comienzan prenatalmente y que fomentan una salud y un desarrollo positivos tienen impactos de por vida en la salud y el bienestar. ECS trabaja para aprovechar esta ventana crítica de oportunidad y abordar las brechas en la coordinación y el alcance de los sistemas que son necesarios para que todos los niños prosperen.

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
							enfaticando en las relaciones tempranas de alta calidad.	ECS apoya el desarrollo saludable de todos los niños dentro de sus estados y comunidades al proveer servicios integrales, coordinados, equitativos y estrategias que comienzan prenatalmente y que fomentan el éxito en la escuela y la vida. Los programas también apoyan las necesidades de los padres y cuidadores, utilizando enfoques holísticos y desarrollo temprano, la detección y la vinculación de servicios, así como el acceso a evidencia de servicios y apoyos de desarrollo temprano. Los programas e iniciativas de ECS trabajan para construir y mantener sistemas integrales que apoyen y promuevan la salud, el desarrollo y el bienestar de los niños pequeños (principalmente desde prenatales hasta los 5 años), familias y comunidades, atravesando los límites tradicionales de servicio y organización para centrarse en las familias. Los programas de ECS ayudan a crear, mantener y expandir asociaciones, procesos, estrategias, capacitación, políticas y otra infraestructura organizada y decidida necesaria para mejorar sistemáticamente las vidas de las familias y las comunidades durante generaciones. Algunos programas de ECS son: • Early Childhood Comprehensive Systems Impact Program and Early Childhood Comprehensive Systems CoIIN Coordinating Center, • The Infant-Toddler Court Program,

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								- The Rural Health Integration Models for Parents and Children Together (IMPACT) Program, and - The Implementation of an Early Childhood Developmental Health System in a High Need State.
22.	Nutrition Assistance Program (NAP) Block Grants	Food and Nutrition Service, adscrito al USDA		1981	1982	Asistencia nutricional	Proveer asistencia alimentaria a hogares de ingresos bajos	Las subvenciones en bloque del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) proveen asistencia alimentaria a hogares de bajos ingresos en los territorios estadounidenses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Samoa Americana y el Estado Libre Asociado de las Islas Marianas del Norte, en lugar del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP). Con la autoridad que se les otorga a través de las subvenciones en bloque, los territorios establecen niveles de elegibilidad y beneficios para sus programas de asistencia nutricional. Las personas y familias de bajos ingresos son elegibles para recibir beneficios según lo determine cada territorio.
23.	Community Services Block Grant (CSBG)	Office of Community Services, adscrita a HHS	CSBG Act (42 U.S.C. 9901 et seq.)	1981	1981	Atender la pobreza	Aliviar causas y condiciones de la pobreza	La Subvención en Bloque para Servicios Comunitarios (CSBG) provee fondos a estados, territorios y tribus para administrar servicios de apoyo que alivien las causas y condiciones de la pobreza en comunidades de escasos recursos. Las tribus, los territorios y más de 1000 agencias de acción comunitaria locales brindan servicios y actividades financiados por CSBG, que incluyen asistencia en materia de vivienda, nutrición, servicios públicos y transporte; empleo, educación y otros servicios de generación de ingresos y activos; servicios de crisis y emergencia; e iniciativas de



	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								creación de activos comunitarios, entre otras cosas. Más de 9 millones de personas reciben servicios anualmente mediante programas financiados por CSBG.
24.	21 st Century Community Learning Centers	U.S. Department of Education	Title IV, Part B of the ESEA, as amended by the Every Student Succeeds Act (ESSA) (20 U.S.C. 7171-7176)	1965	1965	Educación	Complementar la educación regular de los niños para que puedan mejorar su aprovechamiento académico	Este programa apoya la creación de centros comunitarios de aprendizaje que brindan oportunidades de enriquecimiento académico fuera del horario escolar para los niños, en particular los estudiantes que asisten a escuelas en lugares con altos niveles de pobreza y con bajo rendimiento. El programa ayuda a los estudiantes a cumplir con los estándares académicos estatales y locales en materias académicas básicas, como lectura y matemáticas; ofrece a los estudiantes una amplia gama de actividades de enriquecimiento que pueden complementar sus programas académicos regulares; y ofrece alfabetización y otros servicios educativos a las familias de los niños participantes.
25.	Child Tax Credit	Internal Revenue Service	Taxpayer Relief Act of 1997 (y leyes posteriores)	1997	1997	Créditos contributivos para familias con niños	Reducir la carga contributiva de familias con niños	Mejorar la seguridad económica de las familias con niños, en particular aquellas de ingresos bajos a medios. El monto de los créditos contributivos se determina principalmente por el nivel de ingresos, el estado civil y el número de hijos dependientes. Se estima que este crédito contributivo federal por hijos saca de la pobreza a casi 2 millones de niños cada año.
26.	Children's Health Insurance Program (CHIP)	The Center for Medicaid and CHIP Services (CMCS) adscrito a Centers for Medicare &	Balanced Budget Act of 1997 (y leyes posteriores)	1997	1997	Seguro médico	Proveer cubierta de salud a niños de familias que no son elegibles para Medicaid, pero no pueden costear un plan privado	El Programa CHIP está basado en Medicaid para cubrir a los niños de familias trabajadoras que no son elegibles para Medicaid pero que no pueden pagar un plan médico privado. Cada estado diseña su programa dentro de parámetros federales (y puede ampliar Medicaid y/o establecer un programa estatal separado), pero todos los programas CHIP brindan cobertura asequible con redes y beneficios

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
		Medicaid Services (CMS) de HHS						pediátricos apropiados. Dentro de Medicaid y CHIP, los estados tienen varias opciones de políticas disponibles para ayudar a eliminar las barreras a la cobertura médica y mejorar la inscripción y retención de los niños.
27.	Vaccines for Children (VFC) Program	Centers for Disease Control and Prevention (CDC)	Omnibus Budget Reconciliation Act of 1993 (y leyes posteriores)	1994	1994	Vacunación	Cubrir el costo de vacunas para niños cuyos padres o encargados no pueden costearlas	Los CDC proveen fondos a jurisdicciones estatales, locales y territoriales para implementar y supervisar el programa VFC. El gobierno federal compra vacunas pediátricas con descuento y las envía directamente a los proveedores inscritos. Cada jurisdicción selecciona las vacunas que necesitan los niños elegibles y luego las vacunas se envían a los departamentos de salud locales, pediatras, médicos de familia, médicos generales y otros proveedores de atención médica participantes que administran las vacunas. Los niños menores de 19 años que cumplan con uno o más de los siguientes criterios son elegibles para recibir sin costo las vacunas financiadas por el Programa VFC: elegible para Medicaid, sin seguro médico, indio americano o nativo de Alaska y/o que su seguro médico no cubre la vacunación.
28.	Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)	Department of Labor (DoL)	20 CFR Parts 676, 677, and 678; 34 CFR Parts 361 and 463	2014	2014	Empleo	Mejorar las oportunidades de empleo de la fuerza laboral	WIOA es una legislación histórica diseñada para fortalecer y mejorar el sistema público de fuerza laboral de Estados Unidos y ayudar a que los estadounidenses, incluyendo los jóvenes y aquellos con barreras significativas para el empleo, obtengan empleos y carreras de alta calidad y ayuden a los empleadores a contratar y retener trabajadores calificados. Busca ayudar a los solicitantes de empleo a acceder a empleo, educación, capacitación y servicios de apoyo para tener éxito en el mercado laboral y para unir a los patronos con los trabajadores calificados que necesitan para competir en la economía global.

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								Requiere que los estados alineen estratégicamente sus programas básicos de desarrollo de la fuerza laboral para coordinar las necesidades tanto de los solicitantes de empleo como de los patronos a través de planes estatales combinados de cuatro años con mayor flexibilidad que su programa predecesor (WIA). Además, WIOA promueve la rendición de cuentas y la transparencia a través de objetivos de desempeño negociados que están disponibles públicamente, fomenta la colaboración regional dentro de los estados a través de áreas locales de fuerza laboral y mejora el sistema del Centro de Empleo Estadounidense.
29.	TRIO Programs	United States Department of Education	34 CFR Part 646			Educación	Motivar y apoyar a estudiantes de entornos desfavorecidos	Los Programas TRIO son programas federales de extensión y servicios para estudiantes diseñados para identificar y brindar servicios a personas de entornos desfavorecidos. TRIO incluye ocho programas destinados a servir y ayudar a personas de bajos ingresos, estudiantes universitarios de primera generación y personas con discapacidades a progresar en el proceso académico desde la escuela secundaria hasta los programas de posgrado. TRIO también incluye un programa de capacitación para directores y personal de proyectos TRIO. Los beneficiarios de las subvenciones, según el programa específico, son instituciones de educación superior, agencias y organizaciones públicas y privadas, incluidas organizaciones comunitarias con experiencia en el servicio a jóvenes desfavorecidos y escuelas secundarias. Estas entidades planifican, desarrollan y ofrecen los servicios para

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								los estudiantes. Para ser atendido por uno de estos programas, un estudiante debe ser elegible para recibir servicios y ser aceptado en un proyecto financiado que preste servicios a la institución o escuela a la que asiste el estudiante o al área en la que vive el estudiante.
30.	Pell Grants	United States Department of Education	Higher Education Act (HEA) of 1965	1965	1965	Educación universitaria	Asistir a estudiantes de bajos ingresos para costear su educación universitaria subgraduada	La Beca Pell es el programa de becas federales más grande que se ofrece a estudiantes universitarios y está diseñado para ayudar a los estudiantes de hogares con bajos ingresos. A diferencia de un préstamo, una Beca Pell Federal no tiene que repagarse, excepto en determinadas circunstancias. Para calificar para una Beca Pell, un estudiante debe demostrar necesidad financiera a través del formulario de <i>Free Application for Federal Student Financial Aid</i> (FAFSA).
31.	Educación Vocacional y Técnica	Departamento de Educación de Puerto Rico				Educación y destrezas para empleos	Preparar a jóvenes de nivel secundario en programas técnicos	Prepara recursos humanos para fortalecer el desarrollo económico del País. Su filosofía se centra en la preparación de individuos, que posean las destrezas ocupacionales, técnicas, académicas básicas, éticas, ciudadanas y de empleabilidad que le permitan adquirir un empleo, mantenerlo y progresar en el mismo para que aporten efectivamente a la sociedad. El Programa cuenta con sobre 90 cursos ocupacionales y técnicos en siete programas de estudio que impactan 137 escuelas ocupacionales, tanto en el nivel secundario como postsecundario. Estos servicios se ofrecen en horario diurno de acuerdo con las necesidades de la clientela, en 486 escuelas intermedias con oferta ocupacional no conducente a certificado. Cuenta con un catálogo de 851 cursos activos. Los Programas Ocupacionales y Técnicos brindan la oportunidad a sus

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								estudiantes de participar de internados en la industria como parte de los cursos.
32.	National School Lunch Program	United States Department of Agriculture (USDA)	7 CFR Part 210			Alimentación	Proveer almuerzos a la niñez	El Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP, por sus siglas en inglés) ofrece almuerzos gratuitos o de bajo costo a los niños y opera en casi 100,000 escuelas públicas y privadas sin fines de lucro (desde preescolar hasta 12mo grado) e instituciones residenciales de cuidado infantil. El Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) del USDA administra el NSLP y reembolsa a las escuelas participantes y las instituciones residenciales de cuidado infantil por las comidas servidas a los estudiantes. Cualquier estudiante en una escuela participante puede recibir un almuerzo del NSLP. Los estudiantes de hogares con ingresos: - En el 130 por ciento o menos del umbral de pobreza federal pueden recibir un almuerzo gratuito. - Entre el 130 y el 185 por ciento del umbral de pobreza federal pueden recibir un almuerzo a precio reducido. Por encima del 185 por ciento del umbral de pobreza federal pueden recibir un almuerzo de bajo costo y precio completo.
33.	Programa de Educación de Adultos	Departamento de Educación de Puerto Rico				Educación	Proveer servicios educativos a jóvenes de 16 años o más y adultos que no han iniciado o completado sus estudios	Su función es proveer a todo joven de 16 años o adulto, que no ha iniciado o completado sus estudios, servicios educativos para responder a sus necesidades e intereses diversificando los ofrecimientos con horarios flexibles y alternativas que le permitan desarrollar su formación

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								académica. Este Programa lo componen: Educación Básica y Secundaria, Inglés Conversacional, Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones, Proyecto de Alfabetización, Instituciones Juveniles y Programa de Servicios Integrados a las Comunidades. A través de propuestas competitivas, los proveedores cualificados como elegibles ofrecen los servicios en escuelas de educación de adultos diurnas, vespertinas, nocturnas y sabatinas. Éstas pueden ser ubicadas en escuelas de la comunidad del Departamento de Educación, Instituciones Públicas y Privadas de probada eficiencia educativa. Además, en organizaciones de base comunitaria de probada eficiencia educativa, instituciones correccionales y de rehabilitación e instituciones de enseñanza superior debidamente acreditadas. También, se pueden ubicar en instalaciones de agencias públicas y municipales, consorcios de organizaciones de probada eficiencia con experiencia en andragogía y en cualquier otra entidad acreditada que provea servicios educativos de alfabetización hasta cuarto año de escuela superior.
34.	Low Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP)	United States Department of Health and Human Services (HHS), Administration for Children and Families (ACF)	42 U.S.C. § 8621-8630; 45 CFR Part 96	1981	1981	Costos energéticos	Asistir a las familias de bajos ingresos con los costos de energía	El Programa LIHEAP ayuda a mantener a las familias seguras y saludables a través de iniciativas que asisten con los costos de energía. LIHEAP brinda asistencia financiada por el Gobierno Federal para reducir los costos asociados con las facturas de energía del hogar, las crisis energéticas, la climatización y las reparaciones menores relacionadas con la energía del hogar. LIHEAP puede ayudar a mantenerse cálido en el invierno y fresco en el verano a través de programas que reducen el

	Programa	Agencia(s) concernida(s)	Regulación	Fecha de aprobación	Fecha de vigencia	Relación con pobreza infantil	Propósito(s)	Alcance
								riesgo de problemas de salud y seguridad que surgen de situaciones y prácticas de calefacción y refrigeración inseguras.
35.	Centros 2Gen	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)				Educación	Mejorar la calidad de vida de la niñez y sus padres o encargados	El Centro de Recursos y Referidos para la Niñez Temprana 2Gen Centers provee herramientas educativas para padres, encargados, profesionales y comunidad en general. Estas herramientas se refieren a adiestramientos, orientaciones, talleres y materiales especializados en educación en la niñez temprana.
36.	Crédito por Trabajo (Earned Income Tax Credit o EITC) de Puerto Rico	Departamento de Hacienda de Puerto Rico	Sección 1052.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (Ley 1-2011)	2021	2021	Aumento de ingresos	Reducir la pobreza, aumentar la participación laboral y disminuir la participación en la economía informal	Provee un crédito por trabajo a contribuyentes en función de sus ingresos y cantidad de dependientes.

ANEJO 2: INVENTARIO DE RECURSOS

Fondos recibidos en Puerto Rico por programa

	Programa	Fondos recibidos en Puerto Rico para el Año Fiscal Federal 2023	Periodo para utilizar los fondos
1.	Head Start & Early Head Start	\$220,456,947.00 ¹⁰	1 a 5 años (depende de cada subvención)
2.	Child Care and Development Block Grant (Child Care and Development Fund, CCDF)	\$49,532,880.00	3 años
3.	Maternal and Child Health Services Block Grant (Title V)	\$16,714,888.00	2 años
4.	Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children (Programa WIC)	\$170,853,159.00	1 año
5.	Child Support Enforcement Program (CSE)	\$0	---
6.	Temporary Assistance for Needy Families (TANF)	\$71,326,345.00	1 año
7.	Promoting Safe and Stable Families (PSSF)	\$3,793,731.00	2 años
8.	SAMHSA Grants (Comprehensive Community Mental Health Services for Children with Serious Emotional Disturbances; Block Grants for Community Mental Health Services; Block Grants for Prevention and Treatment of Substance Abuse; Substance Abuse and Mental Health Services Projects of Regional and National Significance)	\$53,676,754.00	3 a 5 años (depende de cada subvención)
9.	Child Abuse Prevention and Treatment (CAPTA) State Grants	(forma parte del #10)	---
10.	Community-Based Child Abuse Prevention (CBCAP) Grants	\$24,709,415.00	2 a 3 años (depende de cada subvención)
11.	Child Abuse Prevention and Treatment (CAPTA) Discretionary Funds Program	(forma parte del #10)	---
12.	Stephanie Tubbs Jones Child Welfare Services Program	\$6,762,827.00	2 años
13.	Programas del Título IV-E del Social Security Act	\$27,522,982.00	1 año
14.	Social Services Block Grant (SSBG)	\$8,291,897.00	2 años
15.	Children's Bureau Discretionary Grants	\$0	---
16.	Project LAUNCH (Linking Actions for Unmet Needs in Children's Health)	(forma parte del #8)	---

¹⁰ Las subvenciones del Programa Head Start suelen otorgarse para periodos de cinco años. La cifra de fondos presentada refleja la cantidad obligada por el Gobierno Federal en el Año Fiscal 2023. No refleja todos los fondos disponibles en el Año Fiscal 2023 ni tampoco representa la cantidad total que pueden gastar las entidades.

	Programa	Fondos recibidos en Puerto Rico para el Año Fiscal Federal 2023	Periodo para utilizar los fondos
17.	Child & Adult Care Food Program (CACFP)	\$942,803.12	1 año
18.	Special Education Preschool Grant (or Preschool Grants for Children with Disabilities)	\$3,394,855.00	1 año
19.	Early Intervention Program for Infants and Toddlers with Disabilities (or Grants for Infants and Families, Part C of IDEA, Grants for Infants and Toddlers)	\$2,714,464.00	1 año
20.	Medicaid	\$3,804,047,362.00	1 a 2 años (depende de la subvención)
21.	Early Childhood Systems (ECS) Programs (Maternal, Infant and Early Childhood Homevisiting Grant Program)	\$1,817,471.00	2 años
22.	Nutrition Assistance Program (NAP)	\$2,815,630,000.00	1 año
23.	Community Services Block Grant (CSBG)	\$40,306,231.00	2 a 5 años (depende de la subvención)
24.	21 st Century Community Learning Centers	\$35,329,893.00	1 año
25.	Child Tax Credit	--	---
26.	Children's Health Insurance Program (CHIP)	\$205,241,550.00	1 a 2 años (depende de la subvención)
27.	Vaccines for Children (VFC) Program (ahora bajo Immunization Cooperative Agreements)	\$5,273,430.00	1 año
28.	Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) - Adult, Dislocated y Youth	\$127,275,197.00	3 años
29.	TRIO Programs	\$50,578,313.88	1 a 5 años
30.	Pell Grants	\$690,103,030.00	hasta 2028 o 2029 (depende de la subvención)
31.	Educación Vocacional y Técnica (Departamento de Educación de Puerto Rico)	\$68,201,000.00	1 año
32.	National School Lunch Program	\$180,157,442.06	1 o 2 años (depende de la subvención)
33.	Programa de Educación para Adultos (Departamento de Educación de Puerto Rico)	\$24,862,000.00	1 año
34.	Low Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP)	\$27,494,232.00	2 años
35.	Centros 2Gen ¹¹	---	---
36.	EITC local y federal	\$800,000,000	1 año

¹¹ En el documento de presupuesto de ACUDEN, no se presenta ninguna partida específica para los Centros 2Gen.

EL ROL DE LAS COMISIONES GUBERNAMENTALES EN DISEÑAR, ABOGAR Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS:

UNA MIRADA A LAS COMISIONES ENFOCADAS EN LA ERRADICACIÓN DE LA
POBREZA INFANTIL EN EE. UU.

ADDENDUM



Por: Instituto de Desarrollo de la Juventud

Preparado para:



Estudio sobre la pobreza infantil y
desigualdad social en
Puerto Rico



Índice

<u>Introducción</u>	369
<u>Metodología</u>	370
<u>Grupos de trabajo: ¿Qué y por qué son?</u>	370
<u>La Gobernanza Colaborativa</u>	370
<u>¿Por qué emplear estos grupos?</u>	372
<u>Ejemplo: La Unión Europea</u>	372
<u>La institucionalidad y características de las comisiones</u>	374
<u>Elementos para mantener una colaboración efectiva y saludable</u>	375
<u>La confianza</u>	375
<u>El poder</u>	375
<u>Estrategias de organización</u>	375
<u>Implementación de recomendaciones</u>	376
<u>Barreras</u>	377
<u>Historial y efectividad de las comisiones: Una mirada práctica hacia los EE. UU.</u>	379
<u>Hallazgos sobre la colaboración colectiva y el caso de Puerto Rico</u>	381
<u>Proyectos de ley integrando algún tipo de comité o grupo de trabajo: cuatrienios 1997-2000 y 2017-2020</u>	382
<u>Esfuerzos modernos para crear comisiones investigativas que atiendan la pobreza infantil a nivel federal</u>	387
<u>Ejemplos jurisdiccionales de comisiones dedicadas a la erradicación de la pobreza infantil</u>	389
<u>California</u>	390
<u>Illinois</u>	392
<u>Nueva York</u>	394
<u>Estados Unidos</u>	396
<u>Reino Unido</u>	398
<u>Resumen de diferencias y similitudes</u>	404
<u>Objetivos:</u>	404
<u>Enfoques de política pública:</u>	404
<u>Metodología/Estrategias de ejecución</u>	405
<u>Conclusión</u>	406
<u>Apéndice</u>	407
<u>Referencias</u>	414



Introducción

Durante las pasadas tres décadas en EE. UU. y alrededor del mundo se ha mostrado un interés en enfocar los esfuerzos gubernamentales en atender problemas sociales que afectan a grupos en desventaja social y económica por medio del mecanismo de grupos de trabajo multisectoriales (Levin-Epstein & Gorzelany, 2008; Williams & Wilson, 2022). Estos grupos de trabajo—a veces conocidos como comisiones, consejos o “task forces”—se dedican a atender el problema de la pobreza utilizando una variedad de medidas y estrategias. A menudo, dichos grupos están respaldados por nuevas asambleas legislativas y cumbres patrocinadas por la administración de turno. Consecuentemente, se establecen metas de reducción de la pobreza y delegan en agencias gubernamentales el desarrollo de trabajos enfocados a estos fines (Levin-Epstein & Gorzelany, 2008).

Abunda literatura que evalúa la efectividad de estos mecanismos gubernamentales en la que se discute por qué y cuáles son los beneficios de delegar temas particulares a un grupo pequeño de personas con trasfondos y peritaje diversos. No obstante, estas comisiones, creadas por el aparato ejecutivo o legislativo comparten ciertos elementos que han llevado a la proliferación y uso frecuente de ellas para formular respuestas de políticas públicas a problemas particulares que así lo ameriten. Sin embargo, no existe una guía universal de cómo se han de configurar, comportar, o ejecutar acciones a través de estos comités especiales. Lo que sí hay es un vasto catálogo de ejemplos y experimentos sociales de índole público que han sentado las bases a seguir.

El 31 de diciembre de 2021 se puso en vigor la Ley 84-2021, o, la “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”. Dicha aprobación de ley marcó un momento importante para la política pública del estado. Se reconoció formalmente el problema estructural de la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico. Esta legislación desglosó algunas herramientas y políticas respaldadas por la evidencia científica que contribuirían en atender la pobreza. Más importante aún, la ley estableció una meta ambiciosa para reducir en un 50% la tasa de pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico para el 2032.

Dado que el instrumento político para propiciar tan drástico cambio es el de una comisión intersectorial, es apropiado y necesario examinar alguna de la literatura relevante a la organización y ejecución efectiva de este tipo de herramienta. Este documento pretende resaltar algunos de esos grupos de trabajo que han trabajado el tema de la pobreza infantil en sus respectivas jurisdicciones y auscultar los resultados obtenidos al presente. Con una mirada comparativa, se esbozarán algunas



opciones de mejores prácticas para la ejecución y funcionamiento de estas comisiones, con el fin de evaluar si son aplicables al contexto de Puerto Rico.

Metodología

En este informe se realizó una revisión de literatura extensa de fuentes secundarias que abarcaran los temas de la administración pública, la psicología detrás de la organización de grupos, impacto colectivo, modelos de gobernanza y política pública relacionada al desarrollo socioeconómico. Se utilizaron diversas publicaciones de revistas académicas, igual que páginas oficiales de gobierno localizadas en bases de datos como: EBSCO, Routledge de Francis and Taylor, JSTOR, Springer y vLEX.

Para las secciones referentes a Puerto Rico se hizo una revisión de los diversos proyectos de ley que incluyeran la creación de comités o grupos de trabajo dentro de sus propuestas mediante la página del Sistema Único de Trámite Legislativo (SUTRA). Se utilizaron los términos de búsqueda: “comité”, “comisión”, “junta” e “interagencial” y “multisectorial” para delimitar dicha búsqueda.

Finalmente, a través de una búsqueda extensa sobre el historial de comisiones dedicadas a atender la pobreza infantil en distintas jurisdicciones, se eligieron cuatro ejemplos de grupos de trabajo creados en la última década en tres estados de EE. UU. y uno en el Reino Unido. Escogimos grupos de trabajo a ser evaluados e incluidos en este documento a base de los siguientes criterios: 1) Que contengan un equipo de trabajo interagencial; 2) Que cuenten con el peso de la ley para ejecutar su trabajo; 3) Que incluyan información completa de manera digital y de fácil acceso; y 4) Que tengan como objetivo disminuir/erradicar la pobreza infantil. Se utilizaron los informes oficiales de dichas comisiones para extraer la información y llevar a cabo el análisis aquí presentado.

Grupos de trabajo: ¿Qué y por qué son?

La Gobernanza Colaborativa

Antes de adentrarnos en las particularidades de lo que se conocen como Comisiones de Trabajo o Grupos de Trabajo de Política Pública, es importante destacar que existe una larga trayectoria académica dedicada a estudiar los sistemas organizacionales dentro y fuera del gobierno y cómo algunos grupos se formulan (por mandato del estado) para alcanzar soluciones mediante una serie de vías. Estos grupos, como se discutirá más adelante, se configuran de distintas maneras y por diferentes razones. No obstante, el enfoque teórico-práctico que se debe acoger al evaluar el caso de Puerto Rico es el de la Gobernanza Colaborativa.



Emerson et al. (2012) definen la gobernanza colaborativa como “el proceso de toma de decisiones y gestión de políticas públicas que involucran a personas a través de distintas agencias públicas, niveles de gobierno y/o esferas públicas, privadas y cívicas para llevar a cabo un propósito público que de otro modo no podría lograrse.” Esta configuración permite que los actores públicos propulsen un proceso de colaboración y toma de decisiones sobre cuestiones de política pública tomando en consideración tanto a actores estatales en diferentes jerarquías y posicionamientos, como no estatales que están directamente envueltos en las consideraciones de políticas públicas. Al unirse, estos actores integran entre sí “un conjunto de principios, reglas, normas y procedimientos de toma de decisiones implícitos y explícitos alrededor de los cuales las expectativas de aquellos involucrados convergen en un área determinada” (Emerson et al., 2012, p. 6).

Este modelo consiste en tres elementos que están en constante interacción:

1. **Un compromiso fundamentado** → se refiere al nivel de participación de los actores y sus interacciones. El compromiso ocurre a lo largo del tiempo y se va transformando mientras más tiempo ocurra la interacción. Desemboca en un sentido de responsabilidad compartida para los resultados, lo que ayuda al rendimiento de cuentas (van de Heidjen, 2015) y permite que las personas trabajen en conjunto, a pesar de tener objetivos diferentes y enfrentar barreras.
2. **Una motivación compartida entre los distintos actores** → Se refiere a los cuatro elementos interpersonales de las dinámicas colaborativas: confianza mutua, entendimiento mutuo, legitimidad interna y un compromiso compartido entre todos. Estos elementos son propulsados por un compromiso fundamentado. La confianza en estos espacios juega un rol importante. Un mayor nivel de confianza entre organizaciones y actores está vinculado a un mayor grado de eficiencia y efectividad en entornos colaborativos. La confianza mutua asegura que se cumplan las reglas acordadas entre los miembros y mejora la capacidad de entendimiento de los intereses, necesidades y valores de los demás actores, además de contribuir a la rendición de cuentas entre las organizaciones (Ran & Qi, 2019). Igualmente, la presencia de confianza estimula el intercambio de información y conocimiento entre organizaciones, así como el aumento de interacciones, aprendizaje y capacidades para resolver problemas. Ansell y Gash (2006) han postulado que el éxito de este tipo de colaboración se visualiza cuando ocurre un “ciclo de colaboración virtuosa” donde las pequeñas victorias profundizan la confianza, el compromiso y la comprensión compartida.
3. **Capacidad para la acción colectiva** → La interacción entre estos elementos lleva a la colaboración exitosa y al alcance de objetivos de manera efectiva. También, dado que son oportunidades para integrar directamente a los actores no

estatales, fortalecen el proceso democrático y la capacidad de resolución de problemas a nivel de sociedad (van der Horst, 2018).

¿Por qué emplear estos grupos?

Los grupos de trabajo que emergen del estado se les conoce por diversos nombres, entre ellos: sesiones de trabajo, comisiones legislativas, comisiones ejecutivas, comisiones congresionales, comisiones independientes, investigativas, consejos, juntas, etc. Su creación también está ligada a objetivos particulares del estado, por lo que existen distintos tipos de comisiones con enfoques diversos. Por ejemplo, las comisiones independientes investigativas se usan frecuentemente como un mecanismo del poder ejecutivo para investigar, reportar y proveer recomendaciones sobre asuntos de interés público. Suelen ser iniciadas mediante una orden ejecutiva emitida en virtud de una autoridad legal.

Existe literatura extensa que apunta a por qué un gobierno optaría por establecer una comisión para lidiar con asuntos puntuales de política pública. Por ejemplo, algunos consideran estos grupos útiles dado que pueden aumentar la efectividad de la cooperación intersectorial en la resolución de problemas de política horizontal, sin temor de quedar atrapados en arreglos o compromisos políticos preestablecidos y rígidos.

Ejemplo: La Unión Europea

La Unión Europea colaboró con establecer una serie de grupos de trabajo en Estonia con el fin de integrarse en la labor día a día de sus respectivas agencias. La intención era que estos grupos aportaran a cambios a legislación y el desarrollo de planes estratégicos y procedimientos agenciales de necesitarlo.

Para lograr compartir un entendimiento de las políticas, se deben considerar diferentes perspectivas y presionar a algunos para que modifiquen sus posiciones. Esta mediación de intereses requiere un liderazgo fuerte y un enfoque estratégico, tanto en la gestión de las discusiones como en la comunicación individual e informal con las personas de interés.

Luego de entrevistar a una serie de comisionados que tomaron parte de estos grupos, se concluyó que uno de los factores más importantes para el éxito de un grupo de trabajo era elegir un líder adecuado y experimentado, capaz de manejar la complejidad del campo de política específico. Este líder debe tener el conocimiento profesional, la neutralidad, la experiencia previa en cargos similares y las habilidades de liderazgo.



Un reto constante para la implementación de los grupos de trabajo fue que la complejidad de los temas y la cantidad de puntos de vista contrastantes muchas veces generaban una gran cantidad de información e insumos que necesitaban ser organizados y analizados. Esto dificulta llegar a acuerdos concretos sobre la naturaleza inherente del problema y elaborar un plan de trabajo adecuado como respuesta. En este ejemplo, se evidenció que establecer acuerdos específicos sobre el tema de política y asignar responsabilidades es uno de los factores clave para el éxito de los grupos de trabajo.

Algunos estudiosos también consideran las comisiones de investigación nombradas para analizar asuntos de política pública como una herramienta organizativa clave en la gobernanza en general. Costumato (2021), por ejemplo, ofrece tres razones principales por la cual es en el interés de un gobierno utilizar las comisiones como una herramienta.

1. El análisis de políticas al menos asegura que el tema en cuestión se mantenga en la agenda política de alguna manera.¹² Esto a pesar de que su creación permite a los responsables de la toma de decisiones en el gobierno retrasar o posponer decisiones sin ser criticados por no hacer nada.
2. Las comisiones permiten que las opiniones de grupos de interés y del público puedan ser presentadas en un foro que no está bajo control directo del gobierno.
3. Las comisiones de investigación de este tipo representan la opción más efectiva para el análisis de políticas realizado por una organización independiente y objetiva, aunque oficialmente del estado.

Otra de las razones para el uso de comisiones colaborativas es que son una manera costo efectiva de emplear personas con peritaje y experiencia para alcanzar soluciones prácticas e implementables. Los gobiernos tienen recursos limitados; no cuentan con toda la información, el poder y las finanzas necesarias para emplear una gobernanza exitosa. Las colaboraciones de esta índole pueden contribuir al conocimiento y experiencia externa en el proceso político y ayudar al gobierno a robustecer sus arcas de conocimiento. A la vez, la presencia de múltiples y diversas personas de interés constantemente compartiendo información en el proceso político contribuye a la rendición de cuentas.

¹² No obstante, se ha teorizado, por ejemplo, en referencia al Congreso de EE. UU., que las comisiones gubernamentales se activan cuando los legisladores buscan maneras de distanciarse de cambios en políticas públicas que puedan ser controversiales o tener alguna oposición. El andamiaje de una comisión en estos casos le sirve a los legisladores o el ejecutivo para delegar la toma de decisiones y salvaguardarse de las posibles críticas que vienen con tomar una u otra decisión (Nabors & Wessel, 2024)



La institucionalidad y características de las comisiones

Aucoin (1990) considera estas comisiones gubernamentales como “instituciones” dentro del aparato político, que utilizan una metodología de ciencias sociales aplicadas, similar a otros espacios que generan política pública. Las dinámicas contenidas en estos espacios persiguen más o menos un proceso sistematizado para encontrar soluciones:

1. Se definen los problemas (o posibilidades).
2. Se desarrollan y evalúan alternativas en términos de costos y beneficios.
3. Se establecen prioridades.
4. Se considera la viabilidad en relación con demandas y apoyo.
5. Se evalúan las opciones.
6. Se hacen recomendaciones.

Una importante diferencia entre este tipo de grupo de trabajo creado intencionalmente con fecha de expiración y otras comisiones permanentemente establecidas en alguna rama de gobierno, es su carácter público. Las comisiones investigativas viven con la intención de publicar sus hallazgos y proponer soluciones concretas. El estudiar los mecanismos por el cual surgen recomendaciones y decisiones de políticas públicas con el propósito de llegar a algún tipo de estandarización para mejores prácticas tiene valor en sí mismo.

Aucoin ha esbozado, por ejemplo, que las comisiones de investigación son aparatos institucionales adecuados para el análisis de políticas, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

1. La comisión está compuesta por varios miembros en lugar de comisiones de un solo miembro.
2. La comisión cuenta con un personal multidisciplinario.
3. Contiene una combinación de administradores públicos con experiencia y expertos externos.
4. Se llevan a cabo procesos de audiencias públicas.
5. Existe un sistema operativo descentralizado y distribuido para la investigación, discusión y deliberación.
6. Se realiza la difusión pública de estudios e informes.

Un elemento que también caracteriza estos grupos es que, dado que las comisiones no están sujetas a las burocracias típicas ni a las limitaciones de tiempo de las sesiones legislativas, pueden resultar más ágiles en encontrar el equilibrio adecuado entre las perspectivas de expertos y ciudadanos, y tomarse el tiempo necesario para explorar a fondo las posibles opciones de política pública (Smith, 2011).



Elementos para mantener una colaboración efectiva y saludable

Como se ha mencionado, la interacción de actores con diversos enfoques fuera y dentro del gobierno podría contribuir a fomentar la eficiencia, efectividad y rendición de cuentas al reducir la redundancia y la fragmentación que a veces caracteriza la burocracia institucional. No obstante, del mismo modo, la pluralidad de opiniones y perspectivas puede generar una serie de tensiones y conflictos que entorpecen el proceso colaborativo. Costumato (2021) ha estudiado y desglosado este tipo de relaciones utilizando los determinantes de la confianza y las estrategias para el compartimiento del poder.

La confianza

Dentro de las relaciones interpersonales y colaborativas, la confianza se considera un elemento fundamental para evitar la obstaculización de procesos, propiciar la estabilidad grupal y estimular el intercambio de información y conocimiento (Klijn et al. 2016). Dado que los espacios de colaboración intersectoriales pueden generar incertidumbre sobre las estrategias a utilizarse, las prioridades e intereses de cada sector envuelto y los recursos disponibles, Klijn et al. dispone que la confianza se basa, entre otras cosas, es la expectativa de que tomará en cuenta los intereses de B al momento de tomar una decisión.

El poder

Una comisión compuesta por representantes de distintos enclaves de la sociedad y distintas áreas y niveles jerárquicos dentro del gobierno debería tener presente cómo las diferencias en poder y posicionamientos pueden afectar el proceso de toma de decisiones y los resultados de política pública que emanen del proceso. Tanto el poder real como la mera percepción de poder pueden desembocar en una ausencia de colaboración, dado que la cooperación requiere que los integrantes se comuniquen libremente y compartan recursos (Costumato, 2021).

Estrategias de organización

Las interacciones dentro del proceso de toma de decisiones deben ser reguladas y estandarizadas. Se puede asignar un “gestor de procesos”, quien invierta tiempo y energía en conectar las acciones y estrategias de los actores entre sí durante sus interacciones. Igualmente, establecer unas normas básicas para la conducta y comportamiento durante estas interacciones puede proteger el ejercicio de participación efectiva. La estrategia de organizar las actividades del grupo de trabajo implica establecer estructuras para la consulta, interacción y deliberación, vías de comunicación y la organización macroscópica del proyecto.



Una vez que el proceso comienza, se necesitan estrategias para explorar el contenido bajo consideración y aclarar los objetivos y percepciones de los actores. Es importante invertir tiempo y dinero en desarrollar soluciones que ofrezcan oportunidades para una participación de calidad de los actores.

Implementación de recomendaciones

De acuerdo con Stark & Yates (2021), las comisiones exitosas son aquellas que, al culminar su trabajo de investigación, redactan sus informes, teniendo en cuenta los entornos futuros y los actores que serán necesarios para legitimar, implementar y recordar sus recomendaciones. Según Stark (2018), una estrategia para asegurar que los frutos de una comisión se ejecuten es recomendar formas específicas de liderazgo en el servicio público para asumir la responsabilidad de la implementación. Por ejemplo, al momento de asignar agencias y actores específicos para la implementación de las propuestas, los comisionados pueden anticipar y realizar roles de coordinación específicos.

Una vez establecida, la comisión puede aumentar su legitimidad con el público adoptando un enfoque consultivo e inclusivo en su trabajo, mostrando innovación en las formas de enmarcar y atender los problemas bajo su consideración (Salter, 2007). Una manera de lograr esto es mediante el uso de los medios, por ejemplo, utilizando un personal de enlace con los medios, transmitiendo en vivo las audiencias públicas, dando la bienvenida a periodistas en las audiencias, emitiendo comunicados de prensa regularmente y participando en redes sociales. Estas características también ayudan con la función de educación pública de una investigación y aumentan su transparencia a través de la difusión de sus procesos y hallazgos iniciales. Igualmente, los medios pueden emplearse de manera estratégica para preparar el terreno para los hallazgos y recomendaciones de su labor, creando un ambiente de anticipación y publicidad que sea difícil de ignorar al momento de diseminar. Stark (2021) menciona que estas estrategias pre-planificadas son esenciales para preservar y darle continuidad al trabajo realizado por las comisiones, dado la dinámica y fluctuación constante del entorno político (por ejemplo, el cambio de actores en el gobierno, y la implantación de reformas gubernamentales a nivel local, estatal y federal).

Una buena estrategia para explorar con relación a la continuidad de sugerencias políticas es recomendar una oficina de monitoreo y evaluación permanente para darle continuidad a las labores de la comisión¹³.

¹³ Un ejemplo de este tipo de esfuerzo se dio con la Comisión Real sobre Violencia Familiar en el estado de Victoria, Australia, que recomendó la creación de una agencia independiente de violencia familiar para proveer asesoramiento en políticas, realizar e impulsar investigaciones, revisiones de políticas y evidencia, coordinar con el



Barreras

Las barreras internas que pueden surgir dentro de estos espacios de trabajo colaborativo también han sido ampliamente estudiadas y su consideración es imprescindible al momento de armar un comité de dicho tipo. Amri et al. (2022), en su descripción de gobernanza colaborativa para la producción de políticas públicas de salud, enumera cinco barreras comunes que enfrentan grupos de acción colaborativa tanto internamente como a nivel externo al momento de implementar las propuestas esbozadas.

1. Falta de visión compartida interna entre sectores

Sin un entendimiento mutuo interno de los objetivos y metas de la acción intersectorial y multisectorial, la implementación exitosa se ve obstaculizada. Esto se puede dar por la fragmentación presente a nivel institucional, (ejemplo, por silos agenciales). La falta de visión interna puede desprenderse de diversas áreas, incluyendo entre niveles de gobierno (por ejemplo, municipal versus nacional), falta de coordinación y comunicación internas, y personal que no recibe las herramientas y directrices adecuadas para asegurar la comunicación efectiva entre actores.

2. Falta o carencia de presupuesto

La falta de presupuesto o financiación sostenible impide dedicar el personal adecuado, tanto en términos de tiempo como de esfuerzo, para promover el éxito del grupo de trabajo.

3. Falta de liderazgo político

La falta de compromiso político puede describirse como la falta de disposición del gobierno para actuar y/o la ausencia de apoyo político de alto nivel. Las implicaciones de esto incluyen legislación débil y la incapacidad para asegurar niveles apropiados de presupuesto. Sin el nivel adecuado de respaldo político en todos los niveles relevantes, los enfoques bajo consideración no reciben la atención o prioridad necesaria para el éxito y pueden no llegar a consolidarse.

4. Falta de rendición de cuentas

Un liderazgo fuerte —especialmente en lo que respecta al liderazgo político que podría luego crear roles y responsabilidades claras para las partes involucradas— puede ayudar a asegurar la propiedad y la rendición de cuentas para promover el éxito de los objetivos.

nivel nacional de gobierno en asuntos de violencia familiar y facilitar la recopilación y el intercambio de datos para evaluar los sistemas de violencia familiar. Esta agencia, Family Safety Victoria, ahora impulsa la implementación de las recomendaciones de la Comisión.



5. Indicadores y datos insuficientes y no disponibles

Esta barrera se observa a través de sistemas de monitoreo y reporte fragmentados; falta de capacidad para capturar y obtener datos; e incluso cuando se recopilan, la calidad general de los datos es deficiente.



Historial y efectividad de las comisiones: Una mirada práctica hacia los EE. UU.

Sería una tarea demasiado onerosa el intentar calcular la cantidad de comisiones de índole colaborativos que han surgido para atender un interés de política pública en particular. No obstante, con el propósito de ilustrar la relevancia que puede tener un grupo de trabajo investigativo centrado en generar políticas de beneficencia social, se puede apuntar los esfuerzos de la década de los 60 donde se creó mucha de la política pública relacionada a como entendemos la pobreza hoy en EEUU.

En Estados Unidos, los comienzos para atender la pobreza de manera agresiva se dieron en el 1964 bajo la administración del presidente Lyndon B. Johnson, quien declaró la famosa “Guerra a la Pobreza”, continuando los esfuerzos iniciados por su predecesor, John F. Kennedy. Johnson comisionó un reporte económico para entender mejor el panorama y el fenómeno de la pobreza en la nación, que se llegó a conceptualizar como “la otra América”.

Así, Johnson ordenó que el Informe Económico del Presidente de 1964 incluyera un capítulo que describiera el problema de la pobreza en EE. UU. y que se documentara las características de aquellas personas consideradas pobres. Dicho capítulo es el que conocemos famosamente como el de la Guerra Contra la Pobreza.

El capítulo concluye con una serie de propuestas para atender la pobreza y se considera un hito en el análisis de políticas al día de hoy. El capítulo establece dos grandes enfoques en la “Guerra contra la Pobreza” en los EE. UU.:

1. Permitir que cada individuo desarrolle al máximo su capacidad de adquirir riquezas.
2. Asegurarles a todos los ciudadanos un estándar de vida decente y adecuado, sin importar las dificultades económicas.

Acto seguido de este informe, el presidente Johnson nombró un grupo de trabajo compuesto de 130 miembros y ordenó la elaboración de un programa legislativo basado en las propuestas del informe.

Para la dimensión económica, el grupo de trabajo abogó por programas de capacitación laboral dirigidos a jóvenes desaventajados y el impulso de educación compensatoria para quienes abandonaron la escuela secundaria. Esta estrategia de inversión en capital humano aún refleja las preocupaciones contemporáneas en la política y la batalla contra la pobreza.

Seis semanas después de nombrar el grupo de trabajo, el proyecto fundamental de Ley de la Oportunidad Económica (Economic Opportunity Act of 1964) junto a su presupuesto fue firmado como ley en agosto de 1964. Para administrar y supervisar algunos de los programas incluidos en este esfuerzo se estableció la Oficina de Oportunidad Económica (OEO, por sus siglas en inglés). La OEO se centró en programas con objetivos claros. Los diseños de dichas estrategias se enfocaron en:

1. Brindar servicios a los pobres como, por ejemplo, servicios legales y médicos;
2. Promover el desarrollo del capital humano, y
3. Estimular el cambio social y comunitario.

Durante los siguientes cinco años, el Congreso aprobó legislación que lanzó Medicare y Medicaid, expandió los subsidios de vivienda, programas de desarrollo urbano, programas de empleo y capacitación, cupones de alimentos, y beneficios del programa de Seguro Social y los programas de asistencia social. Para 1970, estos programas de ayuda social representaban más del 15 por ciento del presupuesto federal.

Los esfuerzos de parte del gobierno federal continúan vigentes hoy. En el 2019, el National Academy of Sciences publicó un informe titulado: A Roadmap to Reducing Child Poverty (2019). En este informe se delinean al menos 10 acciones que debería tomar el gobierno federal para reducir la pobreza infantil, incluyendo la recomendación de desarrollar un programa de transferencias mensuales directas a familias con niños, niñas y jóvenes. En aquel entonces, no existía ánimo para desarrollar un programa de este tipo, sin embargo, como parte de las políticas públicas económicas de la administración Biden para contrarrestar el impacto de la emergencia de salud pública por motivo del virus del COVID-19 se adoptó una medida similar de manera temporera a través del Crédito por Menor Dependiente (CTC, Child Tax Credit en inglés).

A través de la American Rescue Plan Act (ARPA, por sus siglas en inglés) se expandió el alcance y la cantidad del CTC, de tal forma que la tasa de pobreza infantil se redujo a su punto más bajo en la historia de EE. UU. en gran parte debido al desembolso de estos créditos. En 2021, el CTC sacó de la pobreza a 5.3 millones de personas, incluidos 2.9 millones de menores. Para ponerlo en perspectiva, en el 2020, la parte reembolsable del CTC sacó de la pobreza a 1.2 millones de personas, incluidos 613,000 menores. Esto representa una reducción en la tasa de pobreza suplementaria (SPM, por sus siglas en inglés) de 9.8% a 5.2% entre el 2020 y el 2021 (Miller & Stevens, 2022). Sin embargo, estos avances en reducción de pobreza se deshicieron cuando expiraron las provisiones que expandieron el CTC, y para el 2022 la tasa de pobreza infantil ascendió a 12.8% (First Focus, 2022).



Hoy la lucha contra la pobreza no solamente ocurre a nivel nacional, sino que es parte de la agenda de trabajo de múltiples jurisdicciones en Estados Unidos. Desde el 2011, sobre 21 jurisdicciones de Estados Unidos han creado comisiones o grupos de trabajo enfocados en reducir la pobreza infantil o pobreza intergeneracional. Aunque a nivel nacional no existe una meta de reducción de pobreza infantil en ley, algunos estados y jurisdicciones, como Nueva York, California y Puerto Rico, han estipulado en ley una meta de este tipo (First Focus, 2022).

Hallazgos sobre la colaboración colectiva y el caso de Puerto Rico

La utilización de comisiones o comités interagenciales para investigar y propulsar políticas de distintos índoles se ha convertido en una práctica ubicua dentro del aparato legislativo en el contexto de Puerto Rico. Desde 1985, se han proporcionado más de 100 propuestas de legislación que incluyen, de manera directa—o complementaria, a una iniciativa de política pública—la creación de algún comité. A continuación, incluyo una muestra de los años 1985 al 2000 y luego del 2017 al 2024 para ilustrar el aumento en la frecuencia de uso de esta modalidad de trabajo.

Como modo ilustrativo, durante el cuatrienio de 1989-1992, se propusieron seis proyectos de ley que incluían el establecimiento de algún comité o consejo interagencial. Durante el siguiente cuatrienio (1993-1996), este número subió a 10. Y en el cuatrienio de 1997-2000, se consideraron al menos 21 proyectos distintivos de ley que incluían la creación de comités. Ocho de estos proyectos se convirtieron en ley. Igualmente, durante el cuatrienio de 2020-2024, se introdujeron al menos 25 proyectos de ley que contemplaban la creación de algún comité de trabajo. Estos números no reflejan propuestas que se hicieron para enmendar la composición y función de grupos de trabajo ya establecidos¹⁴. La nomenclatura fluida de este tipo de grupo de trabajo dentro de espacios de gobierno se puede apreciar a lo largo de los años. Durante el periodo de 2017-2020, la proliferación de uso del término “comité interagencial” para describir un consejo a cargo de una serie de políticas públicas aumentó drásticamente (en lugar de solo utilizar la palabra “comité”) lo que demuestra un enfoque pluralista en la manera de idear grupos de trabajo.

Estos comités pueden ser de tipo asesor o supervisor encargados de la implementación de alguna política. También pueden tener una función de coordinación y enlace entre distintas agencias. Dado que los temas que tocan son

¹⁴ Se enfatiza que estos números solo toman en consideración los proyectos de ley introducidos por la Cámara o Senado



vastos y diversos, los comités también se utilizan para la investigación y abogacía de problemas sociales, como, por ejemplo, los grupos enfocados en temas de salud para edad temprana o aquellos que se centran en la población de adultos mayores.

A la vez, se puede proponer su creación con la intención de atender un asunto a nivel país y sistémica, como la pobreza infantil (Ley-84 de 2021) o con miras de elaborar estrategias y planificar la política local de un municipio o barrio, como el desarrollo de un “distrito teatral” para la revitalización Santurce (Ley-178 de 2000). Algunos proyectos idean la creación de un tipo de comité en cada uno de los 78 municipios, lo que podría ilustrar la creatividad de configurar este tipo de herramienta al momento de determinar su uso. Los comités propuestos en proyectos e implantados también funcionan para coordinar y organizar internamente las políticas públicas adelantadas por las distintas agencias. Igualmente, aunque no todas, la gran mayoría de estas comisiones tiende a tener una composición interagencial e involucran distintos jefes y funcionarios de agencia. En ocasiones, los proyectos de ley denominan a estos grupos como multi o intersectorial. En estos casos, se propone la intervención de sectores fuera del aparato ejecutivo y/o gubernamental, propiciando la inclusión del tercer sector y sectores comunitarios y/o académicos.

Sin duda, un elemento que destaca la Comisión creada mediante la Ley 84-2021 es el nivel de detalle integrado en el diseño y redacción de la medida. Sus funciones externas e internas se delinean de tal manera que previas leyes no logran hacer. Sin embargo, el componente interagencial que se puede observar desde los años 90 se ve reflejado en todos los ejemplos a continuación.

Proyectos de ley integrando algún tipo de comité o grupo de trabajo: cuatrienios 1997-2000 y 2017-2020

En esta sección presentamos un listado de ejemplos de comisiones que han trabajado en el contexto puertorriqueño. Un listado comprensivo está disponible en el apéndice.

1. Ley Núm. 123 de 18 de julio de 2008: Ley del Consejo Intersectorial para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Organizaciones Sin Fines de Lucro

Consejo creado para el mejoramiento y avance de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL). El Consejo tuvo una duración limitada de dos años y se encargó de las siguientes responsabilidades:

- 1) Despertar conciencia pública y en las agencias del Estado sobre lo que son las OSFL y sus implicaciones sociales y económicas para Puerto Rico.
- 2) Promover la legislación necesaria para incentivar el desarrollo del voluntariado y de la filantropía en Puerto Rico y fortalecer la donación de fondos y la estabilidad económica de las OSFL.

- 3) Analizar el funcionamiento del sector y promover medidas que garantizaran el debido cumplimiento de una sana administración en las OSFL.
- 4) Promover la atención coordinada de las agencias y entidades para favorecer el fortalecimiento y desarrollo de las OSFL.
- 5) Propiciar el desarrollo, por parte de las instituciones educativas del país y de los organismos del Estado, de programas de capacitación profesional y empresarial dirigidos particularmente a fortalecer el liderazgo y la capacidad de gestión en el ámbito de las OSFL.
- 6) Atender cualquier otra situación o problema que pudiera afectar el funcionamiento y el desarrollo de las organizaciones sin fines de lucro.

2. Ley Núm. 85 de 1 de agosto de 2019: Comité Interagencial que Diseñe un Currículo Dirigido a Promover la Prevención y el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica

Encomendada a diseñar un currículo dirigido a promover la prevención y el manejo de situaciones de violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo.

- Está compuesto por:
 - el Departamento de Educación
 - la Procuradora de las Mujeres
 - la Policía de Puerto Rico
 - el Departamento de la Familia
 - una organización sin fines de lucro con experiencia en la prevención e intervención de violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo
- La implementación está a cargo del Departamento de Educación.
- El Gobernador selecciona la organización sin fines de lucro que formará parte del Comité
- Se tiene un año para diseñar un currículo para prevenir la violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo, y las alternativas para enfrentarla. Este currículo debe ofrecerse al menos una vez al año a los estudiantes en el nivel intermedio.
- Además, se tiene la obligación de integrar este currículo a los programas académicos y otras modalidades educativas.
- El currículo incluye, pero no se limita, a: estrategias de prevención, consecuencias penales, consecuencias a largo plazo, y conocimiento de las agencias o personas a las que se deben reportar situaciones de esta índole. La responsabilidad de integrar este currículo a los programas académicos corresponde al Departamento de Educación.

3. Ley Núm. 51 de 20 de junio de 2019: Comité Asesor Interagencial para el Desarrollo de la Economía Colaborativa.

El Comité Asesor Interagencial para el Desarrollo de la Economía Colaborativa. Está presidido por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio y compuesto por:

- el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor
- el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos
- el Secretario de Estado
- el Director de la Compañía de Turismo
- el Director de la Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto
- la Chief Innovation Officer u otra persona designada por el Gobernador.

Tiene la responsabilidad de asesorar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio en la evaluación, elaboración e implementación de los reglamentos de la Economía Colaborativa y en el cumplimiento de los reglamentos y objetivos de esta Ley. El Comité provee insumo técnico al Secretario en asuntos relacionados con los reglamentos de la Economía Colaborativa.

El Secretario, como presidente del Comité, tiene la facultad de crear subcomités de asesoría sobre Economía Colaborativa para industrias o sectores específicos, y la membresía de tales subcomités puede incluir cualquier agencia y miembros del sector privado.

4. Ley Núm. 70-1997: Comité de Acción para la Prevención de la Mortalidad Infantil
El Comité de Acción para la Prevención de la Mortalidad Infantil se creó bajo el Departamento de Salud para implementar la política pública dirigida a reducir la tasa de mortalidad infantil a 9.0 por cada mil (1,000).
El Comité está compuesto por:

1. Un representante de la Secretaria del Departamento de Salud, nombrado por dicha funcionaria. El representante designado por el Departamento de Salud tiene la función de Coordinador del Comité.
2. Un representante del Departamento de la Familia, nombrado por la Secretaria del Departamento de la Familia.
3. Un demógrafo y un técnico de estadísticas que son empleados regulares del Departamento de Salud, nombrados por la Secretaria del Departamento de Salud.
4. Un pediatra, especialista en neonatología, nombrado por la Secretaria del Departamento de Salud.



5. El Director del Programa W.I.C.
6. Un representante del Departamento de Educación que es empleado regular de dicha agencia, nombrado por el Secretario del Departamento de Educación.
7. Un representante de la Administración de Seguros de Salud (ASES), nombrado por el Administrador de ASES.
8. Un patólogo forense, nombrado por la Secretaria del Departamento de Salud.
9. Un nutricionista, nombrado por la Secretaria del Departamento de Salud.

Deberes y Obligaciones

1. El Comité se reúne por lo menos una vez cada mes.
2. El Coordinador tiene la responsabilidad de citar a los miembros del Comité para que participen en las reuniones.
3. Una vez constituido el Comité, debe determinar cuáles son los factores que afectan la tasa de mortalidad infantil.
4. Basado en el insumo obtenido en la etapa preliminar de investigación, el Comité prepara un “Plan de Acción para la Reducción de la Tasa de Mortalidad Infantil” antes de concluir el año natural 1997.
5. El Comité tiene carácter permanente para poder realizar todas las acciones necesarias para implantar el “Plan de Acción para la Reducción de la Tasa de Mortalidad Infantil”.
6. El Comité es responsable de remitir copia del Plan de Acción que adopta al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y debe implantarlo.

Asignación presupuestaria: El Departamento de Salud incluye en su Presupuesto Operacional los gastos relacionados con el cumplimiento de esta Ley y así lo hace constar en su petición presupuestaria anual.

5. Ley Núm. 259-2000: Comité Interagencial sobre Emergencias Médicas de Niños
El Comité Interagencial sobre Emergencias Médicas de Niños está compuesto por (5) miembros, quienes son:

1. El Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, quien lo preside y puede delegar sus facultades al
2. Decano de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas,



3. el Director Médico del Hospital Pediátrico Universitario,
4. el Director Ejecutivo del Servicio de Emergencias 9-1-1,
5. el Director Ejecutivo de Emergencias Médicas Estatales o sus representantes,
6. un representante del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, adscrito al Recinto de Ciencias Médicas y
7. cuatro (4) miembros que el Presidente de la Universidad de Puerto Rico nombra directamente, con la recomendación del Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Estos miembros representan sectores responsables por la salud de la siguiente forma:
 - un pediatra
 - un profesional de la enfermería
 - un educador en salud
 - un representante de la comunidad.

(a) Todo miembro del Comité Interagencial nombrado por el Gobernador ejerce su cargo por el término de cuatro años y hasta que su sucesor tome posesión de este. Los miembros no pueden ser nombrados por más de dos términos consecutivos.

(b) El Gobernador puede destituir a cualquier miembro del Comité en caso de abandono o negligencia en el cumplimiento de sus deberes, ausencia injustificada a las reuniones del Comité en más de tres ocasiones consecutivas o por otra causa justificada, previa formulación de cargos y oportunidad de ser escuchado.

(c) Los miembros del Comité no reciben remuneración—con excepción de los salarios lícitamente devengados por los funcionarios públicos que participen en el Comité como parte de las funciones oficiales de su cargo.

(d) Cuando quede vacante el cargo del Presidente, o durante su ausencia temporera, el miembro de más antigüedad desempeña las funciones del Presidente hasta que la vacante sea cubierta o la ausencia temporera haya terminado. Si hay más de uno con la misma antigüedad, los miembros del Comité seleccionan al Presidente temporero.

(e) Si ocurre una vacante entre los miembros del Comité, el Gobernador cubre dicha vacante dentro del plazo de 60 días a partir de la fecha en que ocurrió la vacante, por el remanente del término del miembro que cese como tal.

El Comité es un organismo asesor y hace recomendaciones sobre modificaciones en el área de prestación de servicios en casos de emergencias médicas en niños; coordina los esfuerzos de las diversas agencias gubernamentales y entidades privadas relacionadas con esta área de la salud para alcanzar los objetivos de la Ley; y evalúa



periódicamente la efectividad del programa creado por la ley y somete los informes correspondientes al Gobernador. Se reúne cuantas veces lo estime necesario, pero no menos de una vez cada tres meses.

Esfuerzos modernos para crear comisiones investigativas que atiendan la pobreza infantil a nivel federal

A nivel federal aún no se ha aprobado una ley que atienda el problema sistémico de la pobreza infantil a través de un comité o una comisión investigativa. Sin embargo, sí se han propuesto medidas que muestran un reconocimiento de la necesidad de tomar acción a nivel congresional. En 2022, la Representante Nydia Velázquez introdujo en la Cámara la medida H.R.9323 (“Lifting American Children From Poverty Act”).

Este proyecto de ley crearía un grupo de trabajo interagencial temporero para desarrollar un plan estratégico comprensivo dirigido a reducir la pobreza infantil, especialmente en estados cuyas tasas de pobreza son mayores a la del promedio nacional (21%).

Específicamente, su encomienda sería:

1. Estudiar el estado de la pobreza infantil y sus causas estructurales.
2. Crear un inventario de todos los programas federales disponibles para reducir la pobreza infantil.
3. Hacer recomendaciones para mejorar la efectividad y eficiencia de los programas federales que reducen la pobreza infantil.

Los miembros del grupo de trabajo incluirían representantes de agencias federales, gobiernos estatales y locales, organizaciones de defensa y el sector privado. Más interesante aún, se dispuso para la incorporación rotativa de no más de dos años de ciertos actores y peritos para ayudar en la encomienda, expandiendo así la variedad de perspectivas involucradas en el proceso de análisis. Estos individuos incluirían a:

1. Dos expertos en pobreza infantil que hayan llevado a cabo y publicado un número sustancial de investigaciones relacionadas al tema.

2. Dos representantes de gobiernos locales de estados con tasas de pobreza mayor al 21%, que estén altamente involucrados en la asignación, distribución o determinación de la elegibilidad para beneficios sociales.
3. Dos representantes de OSFL de base comunitarias que trabajen para abordar la pobreza infantil a través de enfoques basados en evidencia y métodos científicos.
4. Dos representantes de agencias estatales de trabajo o de salud y servicios humanos en estados con tasas de pobreza infantil superiores al promedio.
5. Dos representantes del sector privado que hayan participado en esfuerzos de responsabilidad social corporativa en comunidades de bajos ingresos y que hayan medido el éxito de las mismas mediante métricas basadas en métodos científicos.
6. Un representante con experiencia en evaluación de programas y en la formulación de políticas basadas en evidencia.
7. Un representante con experiencia en evaluación de programas o en implementación con tribus indígenas.

En fin, la medida no alcanzó más allá del primer comité evaluador, pero nada impide que se introduzca en un futuro, o que sus ideas centrales se puedan emular en otras jurisdicciones, como Puerto Rico.

Por otro lado, sí existen aparatos gubernamentales cuyo enfoque es atender la pobreza infantil, aunque no estén clasificados como comisiones/grupos de trabajo en sí. La Oficina de Planificación, Investigación y Evaluación, (OPRE por sus siglas en inglés), fue establecida en el 1995 con el propósito de servir como el principal asesor del Subsecretario de la Administración de Familias y Niños (ACF por sus siglas en inglés) dentro del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS por sus siglas en inglés) en la mejora de la efectividad y eficiencia de los programas diseñados para lograr mejoras medibles en el bienestar económico y social de los niños y las familias; y para proporcionar orientación, análisis, asistencia técnica y supervisión a los programas de la ACF. La intención de OPRE es estudiar los programas de ACF y las poblaciones a las que sirven a través de proyectos rigurosos de investigación y evaluación. Estos incluyen evaluaciones de programas existentes y enfoques innovadores para ayudar a niños y familias de bajos ingresos, síntesis de investigaciones y estudios descriptivos y exploratorios.

Ejemplos jurisdiccionales de comisiones dedicadas a la erradicación de la pobreza infantil

- California (13.8%)
- Illinois (15.7% pobreza infantil)
- Estados Unidos (21% pobreza infantil)
- Reino Unido (22% pobreza infantil)

Para esta sección, seleccionamos tres jurisdicciones en Estados Unidos que han designado una comisión atendiendo la pobreza infantil, realizado cumbres patrocinadas por el estado o que han dispuesto metas de reducción de la pobreza y delegan en agencias gubernamentales el desarrollo de trabajos dirigidos a estos fines. También incluimos el proyecto de ley H.R. 9323 como único ejemplo reciente de una propuesta a nivel federal para la creación de un *taskforce* dedicado a atender la pobreza infantil en Estados Unidos. Por último, ilustramos el caso del Reino Unido, como ejemplo internacional.

Seleccionamos las jurisdicciones de California (13.8%), Illinois (15.7% de pobreza infantil) y Nueva York (19% de pobreza infantil) con el fin de ilustrar la operación y estructura de distintas colaboraciones colectivas activamente dedicándole recursos a un objetivo en particular. Para cada jurisdicción incluimos los siguientes datos:

1. Nombre
2. Año establecida
3. Fuente de Creación
4. Objetivos
5. Enfoques de Política Pública
6. Modelos/estrategias de ejecución
7. Actualizaciones del trabajo realizado
8. Enlaces web.



California

Cambios en pobreza infantil en un lapso de 10 años:

2012: 24%

2022: 15%

Nombre: Lifting Children and Families Out of Poverty Task Force

Fuente de creación: AB 1520, 2017

Año establecido: 2017

Objetivos:

- Poner fin a la pobreza extrema infantil lo antes posible y reducir la pobreza infantil en un 50%.
- El grupo de trabajo identificó y definió recomendaciones prioritarias como aquellas que:
 1. Reducen directa e inmediatamente la pobreza extrema infantil
 2. Tienen un impacto inmediato y a largo plazo en interrumpir el ciclo de la pobreza
 3. Cuentan con evidencia a su favor/son programas innovadores que muestran potencial.

Enfoques de política pública

- Red de seguridad social
 - Expandir el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo estatal aumentando el crédito para familias con ingresos limitados.
 - Establecer un crédito tributario dirigido para niños (TCTC) y familias en situaciones de pobreza extrema.
- Niñez temprana
 - Aumentar las tasas de reemplazo salarial del permiso parental (parental leave) al 100 % para trabajadores de bajos ingresos, financiado inicialmente con fondos del FPL (Federal Poverty Level).
 - Garantizar acceso al cuidado infantil para familias de bajos ingresos; añadir 30,000 plazas en 2019-20 y 15,000 plazas adicionales cada año después de eso.
 - Establecer una estructura de reembolso escalonada para incentivar, recompensar y retener niveles más altos de competencias laborales necesarias
- Vivienda y sinhogarismo
 - Establecer protecciones y asistencia para familias bajo el Programa de Sección 8 y otros vales de alquiler.
 - Implementar (1) estabilización de alquileres y (2) disposiciones sobre oferta de viviendas en localidades que no cumplen con sus objetivos de



vivienda para familias de bajos ingresos y/o experimentan aumentos en el alquiler por encima de la inflación.

- Salud
 - Desarrollar un mecanismo de financiamiento estatal para financiar centros de salud sin fines de lucro aprobados federalmente.
- Educación, fuerza laboral y capacitación
 - Financiar servicios de apoyo para la fuerza laboral de bajos ingresos.
 - Priorizar a madres y padres que viven bajo pobreza para los programas de fuerza laboral y capacitación.
- Poblaciones especiales
- Servicios coordinados
 - Crear una solicitud única para la asistencia pública
 - Fortalecer la integración y coordinación de agencias estatales clave para facilitar el intercambio de datos entre organizaciones de educación, servicios humanos, seguridad pública y salud.

Metodología/estrategias de ejecución:

- Se utilizaron investigadores con experiencia en la materia de la Escuela Goldman de Políticas Públicas de la Universidad de California, Berkeley, y del Centro sobre Pobreza e Inequidad de Stanford.
- Por un año (diciembre de 2017 hasta octubre de 2018) el grupo se reunió regularmente para escuchar presentaciones que incluían datos de expertos, aportaciones de miembros de la comunidad, y discutir desafíos y posibles soluciones de políticas.
- Se formaron subcomités para formular recomendaciones en áreas clave de políticas y compartieron las mismas con el grupo en total. Se establecieron indicadores para medir el progreso en la implementación.
- Se diseñaron estimaciones de costos para cada una de las recomendaciones prioritarias del grupo de trabajo.

Se establecieron dos categorías de recomendaciones: las de impacto inmediato y las fundamentales:

1. Impactos inmediatos: inciden profundamente en la pobreza infantil y pueden lograrse en un período de tiempo relativamente corto,
2. Impactos fundamentales: están diseñadas para producir "cambios fundamentales". Las recomendaciones fundamentales respaldan las recomendaciones de impacto inmediato y tienen la función de interrumpir los ciclos intergeneracionales de la pobreza.

Actualizaciones del trabajo realizado:

De acuerdo con un reporte emitido por el legislador estatal, Joe Patterson, desde la publicación del Informe del Grupo de Trabajo, se han ejecutado sobre 38 políticas de las 43 recomendaciones originales y se ha realizado una inversión continua de más de \$14 mil millones.

Nota Importante:

Los apoyos públicos existentes reducen sustancialmente la tasa de pobreza infantil en California. Sin apoyos, como la asistencia alimentaria, los créditos tributarios reembolsables y apoyos de ingresos a través de trabajo para bienestar social, la tasa de pobreza infantil medida por la Medida de Pobreza de California habría sido dos tercios más alta en 2015, aumentando del 21.6% al 36.0%, según cálculos del California Policy and Budget Center—más de 1 de cada 3 niños en California estarían viviendo bajo pobreza.

Illinois

Cambios en Pobreza Infantil en un lapso de 10 años:

2012: 21%

2022: 16%

Nombre : Illinois Commission on Poverty Elimination and Economic Security

Fuente de creación: Intergenerational Poverty Act (H.B. 5191) (2020)

Objetivos de la comisión:

- Reducir la pobreza extrema en el estado en un 50% para el año 2026.
- Eliminar la pobreza infantil en el estado para el año 2031.
- Eliminar *toda* la pobreza en el estado para el año 2036.

Enfoques de política pública:

1. Cuidado infantil y educación temprana: asignar un mayor porcentaje de los fondos del Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP) y del Early Childhood Block Grant (Subvención de Educación Infantil Temprana) al cuidado de infantes y niños pequeños; apoyar e incentivar a los proveedores de cuidado infantil.
2. Crédito por Menor Dependiente (CTC): replicar el beneficio del Crédito por Menor Dependiente; expandir el Crédito por Ingreso del Trabajo local (EITC) y crear dentro de éste un Crédito por Menor Dependiente local; extender los pagos mensualmente durante todo el año e identificar maneras para que los no-declarantes reclamen una parte del crédito que sea totalmente reembolsable.
3. Vivienda: aumentar la cantidad de viviendas permanentes con servicios de apoyo (permanent supportive housing) y el acceso a subsidios; abogar por



fondos adicionales federales y estatales para el desarrollo de viviendas permanentemente de apoyo.

4. Acceso a beneficios públicos: crear una plataforma única y accesible para que las personas se inscriban en todos los beneficios del estado.
5. “Cash Assistance” (asistencia en efectivo): seguir monitoreando los pilotos de ingresos existentes, considerar el uso de asistencia en efectivo para dirigirse a jóvenes que salen del sistema de crianza, personas que regresan de la encarcelación o padres solteros de niños pequeños. Al hacerlo, cada dólar gastado tiene el potencial no solo de proporcionar estabilidad económica para las personas y sus familias, sino también de reducir la demanda a largo plazo de los servicios gubernamentales.
6. Garantizar financiamiento para el sistema de rehabilitación vocacional.
7. Fuerza laboral: Evaluar y mantener inversiones exitosas existentes como la Iniciativa Illinois Works y la Subvención de Capacitación Laboral y Desarrollo Económico; expandir la programación de aprendizaje basado en el trabajo y el aprendizaje que proporciona un salario digno y capacitación; aprobar la “Ley de Seguro de Ausencia Familiar y Médica de Illinois” para proveer a empleados hasta 12 semanas de licencia parcialmente remunerada por razones de ausencia familiar y médicas.

Metodología/estrategias de ejecución:

Enfoque “multigeneracional” para combatir la pobreza: el objetivo es abordar las necesidades de abuelos, madres y padres, niños y adultos solteros para mejorar los resultados a largo plazo para todos.

La estrategia se compone de cinco pilares (que se separan por subcomités)

- Pilar 1: Asegurar que Illinois sea el mejor estado en la nación para criar familias.
- Pilar 2: Estabilizar hogares y comunidades.
- Pilar 3: Garantizar un acceso equitativo a los programas de seguridad económica.
- Pilar 4: Abordar las barreras al trabajo remunerado, la educación y el avance.
- Pilar 5: Apoyar a los proveedores comunitarios a satisfacer las necesidades de individuos viviendo en pobreza extrema.

Además, el informe establece que se crearán comités asesores regionales bajo la comisión, con el objetivo de garantizar que las estrategias sean informadas por personas con experiencia vivida en áreas del estado que experimentan el mayor impacto de la pobreza extrema. Los comités emitirán recomendaciones anuales para la consideración de la comisión.



Actualizaciones del trabajo realizado:

Durante el 2023, la comisión impulsó un programa piloto atendiendo el sinhogarismo (Illinois Stability Investment in Family Housing program). Con este programa, 1,125 familias, seleccionadas vía sorteo, recibieron \$9,500 para gastarlos como quieran. Para cualificar, era necesario que la persona careciera de una vivienda. También debía recibir servicios para la estabilidad de la vivienda y estar embarazada o tener al menos un hijo viviendo con ellas.

Nueva York

Cambios en Pobreza Infantil en un lapso de 10 años:

2012: 23%

2022: 19%

Nombre: New York State Council on Poverty Reduction and Economic Opportunity (CPRAC).

Fuente de creación: The Child Poverty Reduction Act (2021) bajo la Gobernadora Kathy Hochul.

Objetivos de la comisión:

- Estudiar la pobreza infantil en el estado de Nueva York, identificando y recomendando políticas al Gobernador que puedan implementarse para reducir la pobreza infantil en un 50% en Nueva York en un plazo de diez años (a más tardar diciembre de 2031).
- Medir e informar sobre el progreso del Estado hacia este objetivo. Además de emitir un informe anual sobre su progreso en la reducción de pobreza infantil en el estado de Nueva York, el consejo debe entregar a la Asamblea Legislativa un informe anual que analice las propuestas incluidas dentro de la presentación del presupuesto anual que reduzcan la pobreza infantil.

Enfoques de política pública:

- Expandir y robustecer el Crédito por Trabajo local (NYS Earned Income Tax Credit)
- Expandir y robustecer Crédito por Menor Dependiente local (NYS Empire State Child Credit)
- Empleo y Salarios
- Cuidado Infantil
- Programa piloto contra la pobreza en ciudades con alta pobreza.
- Ampliar el acceso a la vivienda subsidiada.
- Revisar programas existentes de las agencias que puedan ser reformados, suspendidos o cambiados para reducir la pobreza infantil.

Metodología/estrategias de ejecución:



- El consejo utiliza la Medida de Pobreza Suplementaria (SPM) como base inicial para medir la pobreza en Nueva York.
- El consejo también utiliza como base y guía el estudio, "Roadmap to Reducing Child Poverty" de la Academia Nacional de Ciencias, un análisis de políticas de reducción de la pobreza que estudió los costos de la pobreza infantil en los EE. UU. y la efectividad de las políticas/programas actuales contra la pobreza, así como las modificaciones propuestas a los programas existentes, utilizando un modelo de microsimulación (NAS, 2019).
- Las ideas de política se deben generar por el consejo y sus subcomités. Estas ideas deben estar basadas en investigación, presentaciones, testimonios, experiencias vividas, discusiones, referencias/requisitos estatutarios, la experiencia asesora de los miembros del comité, etc.
- Para priorizar las ideas de política pública generadas respecto a cada área temática, el Consejo estima los efectos que tendría cada propuesta en cuanto a la reducción de pobreza infantil relativa.

El consejo considera tres "categorías de impacto" para desarrollar sus propuestas:

1. Si una propuesta es nueva o existente
 - Existente: La propuesta implica la continuación y/o financiamiento adicional de inversiones significativas de años anteriores.
 - Nueva: La propuesta implica una nueva política, programa y/o gasto.
2. Si una propuesta tendrá un efecto directo o indirecto en la pobreza infantil
 - Indirecto: Se espera que la propuesta fortalezca los apoyos disponibles para los hogares de bajos ingresos y contribuya a reducir los daños (por ejemplo, enfermedades, retrasos en la alfabetización, participación en la justicia penal) que socavan la movilidad económica futura de los niños, pero no cambia los recursos del hogar.
 - Directo: Se espera que la propuesta afecte directamente los recursos del hogar, como proporcionar efectivo.
3. Momento anticipado del efecto de una propuesta en la pobreza infantil
 - Inmediato: Se espera que la propuesta resulte en un cambio medible en la tasa de pobreza infantil dentro de 2 a 6 años de su implementación, logrando el objetivo de reducir la pobreza infantil en un 50% para 2032.
 - A largo plazo: Se espera que la propuesta contribuya a lograr el objetivo de reducción del 50% de la pobreza infantil durante un período de tiempo más largo (más de 6 años), incluido el tiempo para abordar la pobreza intergeneracional.
 - Temporal: Se espera que la propuesta logre un cambio temporal en la tasa de pobreza infantil.

Actualizaciones del trabajo realizado:

Estudio sobre la pobreza infantil y
desigualdad social en
Puerto Rico



En su reporte del 2023, la comisión indicó que el presupuesto fiscal estatal para los años fiscales 2023 y 2024 debían de incluir las siguientes medidas:

1. Reformar el Crédito por Menor Dependiente local: Expandir el Crédito por Menor Dependiente de Nueva York para incluir a los niños menores de 4 años. Estos estaban anteriormente excluidos.
2. Invertir en cuidado infantil: Invertir \$7.6 mil millones durante cuatro años al cuidado infantil; expandir la elegibilidad para el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP) subiendo el límite de ingresos al máximo que se permite por ley federal; limitar los costos de copago para los participantes del CCAP al 1% del ingreso familiar total por encima del nivel de pobreza; proveer \$1 mil millones en subvenciones de estabilización a proveedores de cuidado infantil y \$500 millones para retención de personal; asegurar que las familias puedan recibir 12 meses de elegibilidad para la asistencia de cuidado infantil.
3. Aumentar el salario mínimo: Aumentar el salario mínimo en aproximadamente \$2 por hora, implementado gradualmente durante los próximos años.
4. Reformar los beneficios públicos: Implementar cambios para ayudar a los beneficiarios con ingresos a retener más de sus beneficios, con el objetivo de fomentar la movilidad económica. Ejemplos incluyen: eliminar las pruebas de ingresos brutos y el nivel de pobreza para la elegibilidad de asistencia pública y aumentar la cantidad de ingresos obtenidos que se ignoran antes de reducir los beneficios.

Estados Unidos

Cambios en Pobreza Infantil en un lapso de 10 años:

2012: 23%

2022: 16%

Nombre: Interagency Taskforce on Child Poverty

Fuente de creación: Lifting American Children from Poverty Act (H.R. 9323)

Objetivos:

Crear un plan comprensivo para reducir la pobreza infantil en EE. UU., particularmente en estados con una tasa de pobreza mayor a la tasa nacional promedio de 21%. El plan incluirá un análisis del estado de pobreza infantil e intergeneracional y de sus causas, un inventario de todos los programas federales dirigidos a reducir la pobreza infantil y recomendaciones para mejorar la eficiencia y efectividad de los programas federales que reducen la pobreza infantil y atienden los factores que la crean. Esta medida

legislativa no establece metas en cuanto al nivel de reducción de pobreza infantil que se espera resulte de la iniciativa propuesta.

Enfoques de política pública:

1. Pobreza infantil en sí y los factores que la crean: H.R. 9323 establece que la pobreza infantil es resultado de factores como educación, empleo, cuidado y desarrollo de la niñez, salud y vivienda. La medida requiere, además, que el *Taskforce* tome estos factores en consideración al desarrollar su plan.
2. Crédito por Menor Dependiente (CTC): estudiar el efecto del CTC en la reducción de pobreza infantil y estudiar el efecto de un crédito permanente y expandido.
3. Beneficios públicos federales: crear un inventario de programas federales existentes dirigidos a atender la pobreza infantil y los factores que la crean.
4. Rendición de cuentas: crear un mecanismo de rendición de cuentas para monitorear el progreso en los estados y hacer responsable a los que no cumplan con ciertos criterios.

Metodología/estrategias de ejecución:

Este *Taskforce* abordaría el tema de la pobreza infantil de manera holística. Es decir, el estudio y el plan estratégico que producirían el *Taskforce* tomarían en cuenta todos los factores que crean o afectan la pobreza infantil, incluyendo vivienda, salud, educación, empleo y cuidado de la niñez, entre otros.

H.R. 9323 establece los siguientes requerimientos mínimos que el *Taskforce* debe cumplir para someter un plan estratégico válido. Estos son:

1. Analizar estado de pobreza en estados con pobreza infantil más alta que el promedio nacional e identificar temas o patrones comunes;
2. Crear inventario de programas federales existentes dirigidos a pobreza infantil y los factores que la crean;
3. Identificar duplicación de esfuerzos lagunas en la cobertura o programación y programas que se beneficiarían de financiamiento trenzado o combinado (braided/blended funding);
4. Analizar evidencia de efectividad de programas federales identificados;
5. Proveer recomendaciones para mejorar, simplificar, aumentar programas efectivos, o readaptar programas inefectivos, a base de acciones legislativas, ejecutivas y administrativas;
6. Proveer recomendaciones para crear, aumentar o mejorar la colaboración entre los gobiernos federal, estatales, locales y tribus indígenas, además de con el sector privado, académico y sin fines de lucro;
7. Estudiar el efecto del CTC en la reducción de pobreza infantil y estudiar el efecto de un crédito permanente y expandido;



8. Considerar recomendaciones que puedan ser exitosas en áreas rurales, tanto como en áreas urbanas.
9. Considerar necesidades de personas que han emigrado a EE. UU. o de comunidades con limitado entendimiento del inglés y de las tribus indígenas;
10. Proveer orientación en cuanto a políticas públicas y proveer estrategias para el desarrollo de planes de implementación coordinados, coherentes y cohesivos a través de distintas agencias;
11. Crear planes de acción comprensivos con prioridades anuales y multianuales;
12. Crear un mecanismo de rendición de cuentas para monitorear el progreso en los estados y hacer responsable a los que no cumplan con ciertos criterios; y
13. Considerar y adoptar mecanismos para reducir la pobreza infantil cuya efectividad se haya documentado a base de métodos científicos.

Actualizaciones del trabajo realizado:

H.R. 9323 fue presentado en la Cámara de Representantes de EE. UU. en noviembre de 2022. La medida no se llevó a votación por lo que no hay trabajo para evaluar.

Reino Unido

Cambios en Pobreza Infantil en un lapso de 10 años:

2012: 18.7%

2022: 30%

Nombre: *UK Child Poverty Unit*, Luego en el 2010 se convirtió en el *Social Mobility and Child Poverty Commission*, Este grupo nacional fue acompañado por homólogos en los estados y localidades con el *Nations and Local Governments Committee*, y en la legislatura con el *All Party Parliamentary Group on Poverty (APPG)*.

Fuente de creación: El programa de gobierno del *Labour Party* y más tarde institucionalizado en la ley con el *Child Poverty Act 2010*.

Año establecida: 1998, por el primer ministro Tony Blair

Objetivos:

El objetivo inicial del *UK Child Poverty Unit* en el 2000 fue erradicar la pobreza infantil en el Reino Unido. El progreso hacia esta meta se determina a base de estos puntos de referencia: 1) Reducir la pobreza infantil en un 25% para el 2004-05, 2) a la mitad para el 2010 y 3) erradicar la pobreza infantil para el 2020.

Luego, estos objetivos se ajustaron bajo la nueva ley, *Child Poverty Act 2010*, donde se establecieron las siguientes metas para el 2020:

- Pobreza relativa: reducir la proporción de niños que viven con ingresos relativamente bajos (en familias con ingresos inferiores al 60% de la mediana, antes de los costos de vivienda) a menos del 10%.
- Combinación de bajos ingresos y privaciones materiales: reducir la proporción de niños que viven con privaciones materiales y tienen bajos ingresos (por debajo del 70% de la mediana, antes de los costos de vivienda) a menos del 5%.
- Pobreza “persistente”: reducir la proporción de niños que experimentan largos períodos de pobreza relativa. El objetivo es que menos del 7% de los niños en pobreza relativa durante al menos 3 de los últimos 4 años
- Pobreza “absoluta”: reducir la proporción de niños que viven por debajo de un umbral de ingresos fijado en términos reales a menos del 5%.

Enfoques de política pública

La agenda de gobierno del *Labour Party* incluye las siguientes estrategias que rigieron la agenda de gobierno en la primera década de trabajo por la *UK Child Poverty Unit*:

- Aumentar los ingresos a través de beneficios y créditos fiscales para los trabajadores en el trabajo.
- Aumentar los incentivos para que los padres trabajen (dentro de esto está el apoyo a los costos del cuidado infantil, el derecho solicitar trabajo flexible y programas de bienestar social para el trabajo basados en un cálculo de “hacer que el trabajo sea rentable”).
- Mejorar los ingresos del empleo (una garantía de salario mínimo nacional, una agenda nacional de habilidades).
- Programas de educación y primeros años (como el programa nacional *Sure Start*).
- Una nueva agenda de manutención infantil.

En la marcha, se desarrollaron nuevas estrategias enfocadas en temas generales de sistemas de gobierno que interactúan con niños, niñas, jóvenes y sus familias. Por ejemplo, la agenda enfocada en el mercado laboral y trabajo incluyen:

- Aumentar el número de padres con empleo (reducir el desempleo).
- Aumentar el número de padres con empleo en un hogar (para pasar de familias con uno o dos ingresos).
- Aumentar el número de padres solteros con empleo.

- Aumentar el número de horas de empleo, en particular por parte de padres solteros o con segundos ingresos.
- Aumentar los salarios ganados por quienes tienen trabajos mal remunerados.

Por otro lado, el apoyo de los gobiernos locales en el Reino Unido bajo la estrategia de reducción de pobreza fue clave para el éxito de la implementación de estas políticas. Estas estrategias locales incluyen:

- Menos objetivos restrictivos y, en su lugar, marcos que permitan una mayor flexibilidad en la administración local de la estratégica;
- Tiempo y recursos para aprovechar plenamente los nuevos instrumentos y oportunidades de política nacional que ofrece el gobierno central; y
- Más certeza de la continuidad a largo plazo del financiamiento para iniciativas innovadoras donde existan beneficios claros y mensurables.

Bajo este marco referente, el *Nations and Local Government Committee* pudo articular las siguientes acciones:

- Los gobiernos locales reconocen colectivamente que la pobreza infantil es un problema social transversal en el que las autoridades locales tienen un papel clave que desempeñar.
- Los gobiernos locales revisaban periódicamente toda la gama de sus servicios y actividades para garantizar que están maximizando su contribución a la lucha contra la pobreza infantil.
- El principal funcionario electo local para la Infancia y el Director de Servicios para la Infancia deben garantizar que los trabajos para combatir la pobreza infantil se integren en todo el área del gobierno local y en el trabajo de asociación entre múltiples agencias.
- Los socios locales garantizaban que la planificación económica local sea una oportunidad para lograr avances reales en la reducción de la pobreza infantil.

Se resalta de esta estrategia de política pública unos puntos sobresalientes de medidas efectivas en reducir la pobreza. Una de estas estrategias corresponde al proceso de subcontratación de servicios gubernamentales. La forma en que se otorgan los contratos del sector público no es actualmente un foco de atención del *Social Mobility and Child Poverty Commission*, pero ofrece una manera en que las políticas pueden traducirse directamente en la práctica, por ejemplo, exigiendo un compromiso con un salario digno o flexibilidad en torno al cuidado de los niños para aquellos proveedores de servicios.

Además, se destaca la importancia de aumentar los incentivos para trabajar entre los programas de asistencia económica y social del gobierno sin penalizar

severamente a los participantes de estos programas, ya que la evidencia científica apunta a que puede tener un impacto negativo en los hijos e hijas de los solicitantes.

La *Social Mobility and Child Poverty Commission* ha estado muy involucrada en la evaluación de la mejor manera de calibrar esto para ofrecer un sistema de bienestar simple donde las circunstancias de los niños no se vean perjudicadas por las acciones de sus padres.

Por último, se resalta la importancia de un sistema de cuidado infantil de calidad. La comisión ha recopilado datos sobre las preocupaciones más generales sobre la viabilidad de mejorar la pobreza de los padres y madres que trabajan. El cuidado infantil de calidad resalta cómo la preocupación más importante para muchos de los padres que están desempleados o están subempleados.

Metodología/estrategias de ejecución:

El trabajo del *UK Child Poverty Unit* y luego del *Social Mobility and Child Poverty Commission* a nivel nacional ha cambiado con el paso del tiempo. En sus inicios (1998-2004) el éxito de estos esfuerzos corresponde con un fuerte crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y ciertas políticas de reducción de la pobreza. El Reino Unido logró avances considerables en la reducción de la pobreza infantil mediante una combinación de medidas a corto y largo plazo: inversiones para los niños, medidas para hacer que trabajar sea rentable y esfuerzos para aumentar el apoyo financiero a las familias. En la primera década del objetivo, la tasa de pobreza infantil del Reino Unido disminuyó significativamente. Esto coincidió con políticas como créditos fiscales para los trabajadores, mayores incentivos para que los padres trabajen, mejorar los ingresos del empleo, programas de educación temprana y una nueva agenda de manutención infantil. Los años posteriores, caracterizados por la recesión mundial, se centraron en el uso agresivo de créditos fiscales y en el aumento de las contribuciones de segundos adultos (parejas, otros adultos que conviven con el menor) a los ingresos familiares.

Otro punto por destacar es que este compromiso es a largo plazo, dentro de un espacio de 20 años con transiciones de gobiernos entre el liderazgo del mismo partido y entre partidos con ideologías distintas, la meta de pobreza infantil permaneció siendo un referente para la agenda de trabajo. Esto es algo que ocurrió en todos los niveles de liderazgo, ya que la forma en que los gobiernos locales interpretan y entienden el objetivo, particularmente durante la transferencia de un gobierno del Reino Unido al siguiente, es de vital importancia para su éxito.

En términos de gobiernos locales, la relación nacional-local, el papel de la sociedad civil y la estructura de las estrategias locales contra la pobreza infantil han



evolucionado y madurado para contribuir al objetivo nacional y cumplir con los requisitos locales de la *Child Poverty Act* del 2010. Los gobiernos locales reforzaron políticas públicas relacionadas con el crecimiento económico, la inversión en el desarrollo de destrezas para el trabajo, las necesidades de los empleadores locales, un salario digno, el costo de vida y la transportación en su planificación con un enfoque en reducción de pobreza infantil.

De manera más específica, los gobiernos locales articularon una cantidad sustancial de estrategias de las cuales en su mayoría contienen los siguientes elementos:

- Una evaluación de necesidades y una declaración de referencia sobre el “punto de partida” de la pobreza. Esto generalmente incluye una revisión del mercado laboral, los servicios familiares locales, los servicios de salud, el transporte y los resultados escolares.
- Establecimiento de una Comisión de Pobreza Infantil local, con una asociación de amplio alcance (ver, por ejemplo, la Región de la Ciudad de Liverpool).
- Un borrador de estrategia de tres años, elaborado por el gobierno local, que incluya metas consideradas contribuyentes a la meta y la estrategia nacionales, y cronogramas determinados localmente para el logro de las metas. Las estrategias tienden a diseñarse para cubrir dos temas principales: maximización del ingreso (a través del empleo y/o créditos y beneficios fiscales) y oportunidades de vida (mejoras en educación, salud y otros indicadores sociales).
- Consulta sobre el borrador de la estrategia, con solicitudes de comentarios de socios locales, filantropía local, líderes empresariales, fuerzas del orden, sistemas escolares, sistemas de salud, desarrollo económico, organizaciones sin fines de lucro y proveedores de servicios.
- Publicación de la estrategia final y el acuerdo de todas las partes locales relevantes, a veces en forma de acuerdo escrito o declaración conjunta compartida.
- Publicación de un plan de acción/ejecución adjunto, con responsabilidades detalladas, asignadas y acordadas por las respectivas agencias locales, organizaciones sin fines de lucro, etc.
- Un plan para la evaluación de la estrategia, con detalles sobre los datos que se recopilarán y las tendencias que se identificarán en toda la zona geográfica de la autoridad local, programa y cambios de comportamiento que deben observarse.
- Coordinación y retroalimentación con el Gobierno del Reino Unido, para garantizar que se haya cumplido el requisito de la *Child Poverty Act* 2010. La naturaleza de esta conversación ha cambiado a lo largo de los años; sin embargo, la mayoría de las autoridades locales informan que desean trabajar estrechamente con el gobierno nacional para contribuir al objetivo nacional.



- Una estrategia renovada, nuevamente, en consulta con la Comisión de Pobreza Infantil local y guiada por las tendencias identificadas a partir de la base de evidencia local.

Por último, el *All Party Parliamentary Group on Poverty* (APPG) delineó tres áreas principales de trabajo:

- Incluir las voces de los niños: el desarrollo de un estatuto que incluya los derechos que tiene la niñez sobre qué hacer respecto de la pobreza;
- Incluir a la sociedad civil: el papel que la sociedad civil y las organizaciones sin fines de lucro pueden desempeñar en la reducción de la pobreza, y
- Promulgar mejores prácticas empresariales: reconocer la responsabilidad de las empresas que componen el sector privado en reducir la pobreza y lo que pueden hacer en la práctica para atender el tema.

Actualizaciones del trabajo realizado:

El trabajo de esta comisión es de largo plazo, por lo que es importante hacer un repaso del trabajo realizado desde sus inicios para mostrar los resultados recientes de las políticas públicas que se implementaron. Un buen comienzo es el primer periodo del desarrollo de esta estrategia en el Reino Unido entre 1998 - 2004. Este periodo se caracteriza por una economía en crecimiento (crecimiento económico del 3.21 por ciento) y un objetivo de tasa de empleo nacional de 80 por ciento como pieza central de la estrategia económica. Este primer objetivo se pudo alcanzar, ya que durante este periodo la pobreza infantil absoluta se redujo de 45% a cerca de 30%.

El segundo período (2004-2010) se caracteriza por un intento de seguir apoyando familias monoparentales. Mejorar las tasas de empleo fue la principal herramienta de política pública, al tiempo que se introducen nuevos créditos fiscales (como el Crédito por Trabajo y otros) a partir de 2003. Este periodo también coincide con la crisis financiera, la recesión y el aumento general del desempleo, hubo un uso bastante agresivo del sistema de Créditos Fiscales para tratar de conseguir que la tendencia de la pobreza vuelva a un patrón de descenso. Para el segundo objetivo, en el 2010, se registró una reducción de 2.3 millones de niños, niñas y jóvenes, tan solo unos 600,000 por debajo de la meta.

En el tercer periodo (2010 - 2020) se cambiaron los objetivos de reducción de pobreza. Durante este periodo un gobierno más conservador estuvo liderando el gobierno del Reino Unido y la estrategia para combatir la pobreza quedó codificada en ley por el *Child Poverty Act* del 2010. Sin embargo, las herramientas de política pública, como la redistribución de riquezas por medio del sistema de impuestos y los aumentos en beneficios de asistencia económica y social, no eran compatibles con el esfuerzo del gobierno conservador que buscaba la consolidación de recursos fiscales.



Para el 2015, el Social Mobility and Child Poverty Commission (SMCPC) estimó que aun en el escenario más optimista, alrededor de 1 en cada 5 menores estarían bajo el nivel de pobreza relativa y absoluta. Este último objetivo no se alcanzó para el 2020 y debido al impacto económico de la pandemia del COVID-19 empeoró la situación de pobreza en el Reino Unido. El número de menores viviendo en pobreza aumentó a 4.3 millones para el 2023, 100,000 más que el año anterior. Esto representa cerca del 30% de los menores que viven en el Reino Unido.

Resumen de diferencias y similitudes

De las varias comisiones o grupos de trabajo que hemos detallado en este documento resaltan varias similitudes en cuanto a objetivos, metodología y estrategias de ejecución y, en especial, en sus enfoques de política pública.

Objetivos:

Todas las comisiones o grupos de trabajo establecen como objetivo la reducción de la pobreza infantil en sus respectivas jurisdicciones. Con excepción del taskforce propuesto por el Congreso, todas las comisiones incluidas en este memorando tienen como meta reducir la pobreza infantil en 50%. Nueva York, Illinois y el Reino Unido establecen términos de entre 5 y 20 años dentro de los cuales debe lograrse dicha reducción. California no establece término alguno para cumplir con ninguna de las dos metas. Illinois se destaca por su meta de eliminar completamente la pobreza infantil dentro de un término de diez años y de eliminar la pobreza en sí dentro de 15. Interesantemente, H.R. 9323 no establece metas en cuanto al nivel de reducción de pobreza infantil que se espera resulta de la medida. Resalta, además, que tanto el Reino Unido como California establecen distintos niveles o tipos de pobreza infantil a atenderse. Además de reducir la pobreza infantil general en un 50%, California tiene como meta la reducción de la pobreza infantil profunda. En el caso del Reino Unido, el enfoque es la reducción de la proporción de la niñez viviendo en estados de: a) pobreza relativa, b) combinación de bajos ingresos y privaciones materiales, c) pobreza persistente y d) pobreza absoluta.

Otra meta compartida por todos los grupos de trabajo estudiados es la recomendación de políticas tanto a la rama ejecutiva como a la legislativa. En el caso del taskforce propuesto en H.R. 9323, se requiere la creación de un plan estratégico comprensivo para la reducción de la pobreza infantil a través de todo Estados Unidos.

Enfoques de política pública:

La mayor cantidad de similitudes entre las comisiones y grupos de trabajo discutidas en este documento se encuentra en sus respectivos enfoques de política pública.

Todas le dan enfoque al cuidado infantil como un factor con efecto significativo sobre la pobreza infantil. También, priorizan el empleo o la fuerza laboral de una forma u otra (por ejemplo, aumento de ingresos, robustecimiento o expansión de permiso parental o de subsidios dirigidos a mantener el empleo para padres, madres y cuidadores; priorización de cabezas de familia en programas de desarrollo laboral). Finalmente, todos los grupos de trabajo coinciden en que el acceso a, y la efectividad de, beneficios públicos debe ser un factor central al atender la pobreza infantil.

Con excepción del Reino Unido, todos los grupos de trabajo también establecen un enfoque en la vivienda como factor importante en el desarrollo o disminución de la pobreza infantil. Los grupos de trabajo de EE. UU. también le dan enfoque especial a la herramienta del crédito por menor dependiente (CTC, por sus siglas en inglés). Este crédito ha sido centro de atención en las discusiones sobre la pobreza infantil estadounidense, ya que, al aumentarse en respuesta a la pandemia del COVID-19 se reflejó una disminución en dicha pobreza y luego un aumento significativo tras la expiración de estas inversiones.

En los ejemplos de Illinois, el Congreso de EEUU a nivel federal y el Reino Unido todos le dan prioridad a la educación temprana. En los ejemplos de Illinois, el Congreso de EE. UU. a nivel federal y el Reino Unido todos le dan prioridad a la educación temprana. Mientras, solo el grupo de trabajo de Illinois incluye un enfoque en la rehabilitación vocacional. Desafortunadamente, solo los ejemplos del grupo de trabajo de California y la propuesta de H.R. 9323 establecen un enfoque explícito en cuanto a poblaciones especiales.

Metodología/Estrategias de ejecución

Los cinco grupos de trabajo comparten varios métodos de llevar a cabo su encomienda. Primero, todas tienen la responsabilidad de desarrollar recomendaciones a base de evidencia y métodos científicos. También cuentan con el deber de solicitar un mínimo de testimonios o experiencias vividas para consideración al momento de desarrollar recomendaciones. Todas, además, tienen el deber de crear un mecanismo de rendición de cuentas para poder evaluar su efectividad. Finalmente, todas cuentan con miembros expertos, o con el poder de contratar expertos, en cuanto al tema de pobreza infantil.

Los grupos de trabajo también tienen muchas diferencias en su metodología y su manera de cumplir con sus deberes y responsabilidades. Por ejemplo, algunos usan métricas existentes para establecer una base en cuanto a la pobreza infantil, mientras que otros tienen el deber de estudiar el problema y desarrollar nuevas métricas de base. Nueva York y California cuentan ambos con un método de priorización de políticas a recomendarse basado en la magnitud de los efectos de



dichas políticas en cuanto a reducir la pobreza infantil. Por su parte, solo Illinois le da un enfoque multigeneracional a su trabajo y cuenta con el poder de implementar programas piloto. De todos los grupos de trabajo evaluados aquí, el taskforce propuesto en H.R. 9323 cuenta con los métodos y consideraciones más comprensivos porque toma un enfoque holístico en cuanto al problema de la pobreza infantil. Por ejemplo, requiere consideración del contexto rural, tanto como el urbano, además de la consideración de las necesidades de comunidades con limitado entendimiento del inglés y de las tribus indígenas.

Conclusión

En las últimas tres décadas, la formación de grupos de trabajo multisectoriales para abordar problemas sociales ha emergido como una estrategia clave para enfrentar la pobreza y sus consecuencias. Estos comités, o comisiones, permiten la integración de diversas perspectivas y conocimientos, ofreciendo una respuesta más robusta a problemas complejos. La Ley 84-2021, que establece la meta de reducir en un 50% la pobreza infantil y la desigualdad social para 2032, representa un avance significativo en la política pública, destacando la importancia de utilizar comisiones intersectoriales para alcanzar objetivos ambiciosos.

La literatura sugiere que estas comisiones podrían ser efectivas para lograr objetivos de política pública, especialmente cuando se adhieren a principios de gobernanza colaborativa que promueven la confianza mutua, el compromiso compartido y una capacidad sólida para la acción colectiva. Sin embargo, la implementación exitosa de estas comisiones enfrenta varios desafíos, como la falta de una visión compartida, recursos financieros adecuados, liderazgo político y una adecuada rendición de cuentas.

Para maximizar el impacto de las comisiones en la reducción de la pobreza infantil y la desigualdad, es crucial que se aborden estas barreras. Esto incluye asegurar un liderazgo fuerte, establecer mecanismos claros de rendición de cuentas y garantizar la disponibilidad de datos y recursos adecuados. La experiencia de comisiones en otros contextos ofrece valiosas lecciones sobre la organización y ejecución efectiva que pueden ser adaptadas para fortalecer los esfuerzos en Puerto Rico.

Mientras la Ley 84-2021 ofrece un marco prometedor para la reducción de la pobreza, el éxito dependerá en gran medida de cómo se estructuren y manejen estas comisiones. La aplicación de mejores prácticas y el aprendizaje continuo de experiencias previas serán fundamentales para alcanzar los objetivos propuestos y generar un cambio significativo en la vida de los niños y familias en Puerto Rico.



Apéndice

Proyectos de ley proponiendo la creación un comité asesor, supervisor, implementador o investigativo: 1997-2000, 2017-2020, 2020-2024. Proyectos que se convirtieron en ley están en rosa.

CUATRIENIO	FECHA DE RADICACIÓN	PROGRAMAS/LEY/ASUNTO	COMITÉ	PROPOSITO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO
1997-2000	1/16/97	Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975: Ley de Bosques	Comité Interagencial de Reforestación	Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975 conocida como la Ley de Bosques según enmendada...creando un Comité Interagencial de Reforestación que designe áreas bajo el manejo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que sean susceptibles a la reforestación y dirija los trabajos a esos fines.
1997-2000	2/3/97	Fondo de Capitalización para el desarrollo de la Infraestructura de Puerto Rico	Comité de Supervisión de la Productividad	Para crear el fondo de Capitalización para el desarrollo de la Infraestructura de Puerto Rico bajo el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura; autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a obtener un financiamiento para generar los recursos del fondo; establecer el método de pago y término del mismo; establecer la prioridad en el uso de los fondos y el acceso a los mismos; autorizar el préstamo de fondos para proyectos de infraestructura y el término de los préstamos; autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a fiscalizar el uso de fondos; crear y establecer las funciones del Comité de Supervisión de la Productividad; establecer vigencia y disposiciones generales.
1997-2000	2/13/97	Mortalidad infantil en Puerto Rico	Comité de Acción para la Prevención de la Mortalidad Infantil Ley Núm. 70-1997	Para crear el Comité de Acción para la Prevención de la Mortalidad Infantil; y ordenar a dicho comité que adopte un plan estratégico a los fines de que la tasa de mortalidad infantil al final del presente siglo no sobrepase el 9.0 por cada mil (1,000) nacimientos.
1997-2000	3/26/97	Alzheimer en Puerto Rico	Comité para la Estructuración del Plan para Tratamiento de Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer en Puerto Rico	Para crear el Comité para la Estructuración del Plan para Tratamiento de Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer en Puerto Rico y para asignar fondos.
1997-2000	11/24/97	Violencia Doméstica en Puerto Rico	Comité Interagencial para el Estudio de la Violencia Doméstica en Puerto Rico Ley Núm. 329-2000	Para establecer el Comité Interagencial para el Estudio de la Violencia Doméstica en Puerto Rico.
1997-2000	1/15/98	Implementación y supervisión interna del Dept. del Trabajo y Recursos Humanos	Comité para Coordinar Áreas Administrativas de los Componentes Operacionales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Para crear y establecer el Comité para Coordinar Áreas Administrativas de los Componentes Operacionales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos...para que sirva como brazo instrumental operacional para ejecutar la política pública que determine el Comité Ejecutivo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para coordinar Áreas Programáticas de los Componentes Operacionales.
1997-2000	1/15/98	Implementación y supervisión interna del Dept. del Trabajo y Recursos Humanos	Comité Ejecutivo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Para crear y establecer el Comité Ejecutivo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para coordinar Áreas Programáticas de los Componentes Operacionales del Departamento y servir de instrumento permanente de enlace.



1997-2000	8/10/98	Plan de Seguridad Social para los Artistas de Puerto Rico	Comité Actuarial	Para establecer el Plan de Seguridad Social para los Artistas de Puerto Rico; facultar al Secretario del Trabajo a crear el Negociado del Seguro Social para los Artistas de Puerto Rico; crear el Fondo del Seguro Social para los Artistas; facultar a los Secretarios del Trabajo y de Hacienda a promulgar reglas y reglamentos en relación con esta Ley; crear y facultar al Comité Actuarial a establecer determinadas cotizaciones a los artistas patronos o empresarios.
1997-2000	11/24/98	Shaken Baby Syndrome (SBS) en Puerto Rico	Comité de Acción para la Prevención del Shaken Baby Syndrome (SBS)	Para crear el Comité de Acción para la Prevención del Shaken Baby Syndrome (SBS); disponer para la celebración de una campaña preventiva dirigida a informar las consecuencias nefastas de sacudir a un bebé; ordenar a dicho comité que adopte un plan estratégico para prevenir la incidencia de muertes y enfermedades provocadas por dicho síndrome.
1997-2000	5/21/99	Dislexia en Puerto Rico	Comité para la Detección Temprana de la Dislexia	Para crear la Ley para la Detección Temprana de Dislexia en Menores; establecer el Comité para la Detección Temprana de la Dislexia; disponer los deberes y obligaciones de dicho comité.
1997-2000	8/10/99	Desarrollo y Rehabilitación de Santurce	Comité de trabajo especial para crear un Distrito Teatral en Santurce Ley Núm. 178-2000	Para crear un Distrito Teatral cuyo parámetro cubrirá desde la Calle Bolívar hasta la Calle Ernesto Cerra en Santurce como parte del Desarrollo y Rehabilitación de Santurce con el propósito de establecer un centro de actividades culturales en la zona de Santurce conceder incentivos especiales para estimular la rehabilitación del área y participación ciudadana; crear un comité de trabajo especial por el Presidente de la Junta de Planificación.
1997-2000	9/17/99	Accesibilidad para personas con impedimentos	Comité Asesor para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo referente a accesibilidad para personas con impedimentos a los sistemas informáticos e interactivos de agencias públicas Ley Núm. 167-1997	Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo referente a accesibilidad para personas con impedimentos a los sistemas informáticos e interactivos de agencias e instrumentalidades públicas ordenar la realización de un estudio de barreras al acceso electrónico, crear y configurar un Comité Asesor y fijar plazos para implantación.
1997-2000	10/8/99	Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999	Comité Asesor sobre la Industria de Rótulos y Anuncios Ley Núm. 355-1999	Para crear la "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999"; crear el Registro de Rotulistas de Puerto Rico y el Registro de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico; establecer las normas necesarias para solicitud tramitación y expedición de permisos para rótulos y anuncios en Puerto Rico... para establecer la creación de la Comité Asesor sobre la Industria de Rótulos y Anuncios; y para establecer el cobro de derechos y la imposición de penalidades.
1997-2000	2/7/00	Programa de Zona Escolar Libre de Drogas y Armas en las Escuelas Intermedias y Superiores	Comité Interagencial para la Implantación	Enmendar Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990 Ley Orgánica del Departamento de Educación del ELA para establecer el Programa Zona Escolar Libre de Drogas y Armas en las Escuelas Intermedias y Superiores y crear el Comité Interagencial para la Implantación de Programa.



1997-2000	3/30/00	Viandantes ciclistas en Puerto Rico	Comité Técnico para implantar política pública sobre veredas de viandantes ciclistas Ley Núm. 314-2000	Para establecer la política pública sobre veredas de viandantes ciclistas de montaña veredas acuáticas y ecuestres en Puerto Rico, crear el Registro de Veredas Naturales la Junta Asesora y el Comité Técnico para implantar la política pública de esta Ley.
1997-2000	7/20/00	Ley Núm. 227 de 11 de agosto de 1998: Ley para Regular la Telemedicina en Puerto Rico	Comité de Telemedicina	Para enmendar ...la "Ley para Regular la Telemedicina en Puerto Rico" a fin de aclarar quienes están autorizados a ejercer la práctica de la telemedicina; establecer la responsabilidad de mantener controles o mecanismos que aseguren la integridad de la información del récord médico electrónico; y crear el Comité de Telemedicina adscrito al Departamento de Salud.
1997-2000	2/17/98	Tecnología emergente y agilización de servicios gubernamentales	Concilio de Informática y Cibernética de Puerto Rico	Para crear el Concilio de Informática y Cibernética de Puerto Rico; definir sus funciones de orientación asesoramiento y diseño de estrategias que promuevan la política pública para la efectiva utilización de la tecnología emergente a fin de agilizar los servicios gubernamentales y estimular al pequeño y mediano comerciante a participar en negocios electrónicos; y asignar fondos para el funcionamiento y operación del Concilio.
1997-2000	2/12/99	Ética Municipal	Comité de Ética Municipal	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la educación continua de los empleados públicos a nivel municipal con relación a los principios leyes y reglamentos que rigen el aspecto ético del quehacer gubernamental y para disponer para la creación de un Comité de Ética Municipal en cada municipio.
1997-2000	4/22/99	Información Geográfica	Comité Coordinador para la Adquisición y Acceso a Información Geográfica de Puerto Rico Ley Núm. 398-2000	Para crear el Comité Coordinador para la Adquisición y Acceso a Información Geográfica de Puerto Rico disponer su composición organización deberes y responsabilidades; autorizar el establecimiento del Sistema de Información Geográfica de Puerto Rico.
1997-2000	5/10/99	Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños	Comité Interagencial sobre Emergencias Médicas de Niños Ley Núm. 259-2000	Para crear el Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños; establecer sus objetivos y organización; crear el Comité Interagencial sobre Emergencias Médicas de Niños; disponer su composición y deberes; y asignar fondos.
1997-2000	8/27/99	Ley de Programas de Desarrollo Personal con enfoque en metodología de Centro Sor Isolina Ferrer	Comité Interagencial de Programas de Desarrollo Personal Ley Núm. 199-2000	Para crear la Ley de Programas de Desarrollo Personal para la creación del Comité Interagencial de Programas de Desarrollo Personal para la aplicación de los métodos de los Centros Sor Isolina Ferré y para la aprobación de reglamentos.
1997-2000	5/23/00	Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970: Ley Sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico	Comité Timón sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico Ley Núm. 239-2000	Para enmendar...Ley Sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico a los fines de incluir entre las facultades y deberes de la Junta de Calidad Ambiental la facultad de establecer el Programa de Redesarrollo y Limpieza Voluntaria de Propiedades; adoptar promulgar enmendar y/o derogar reglas reglamentos guías procedimientos y/o estándares para administrar promover e implantar el Programa; para establecer y emitir el alcance límites criterios procedimientos términos y parámetros razonables y prácticos de elegibilidad de propiedades evaluación ambiental de propiedades estándares de limpieza voluntaria relevantes de responsabilidad ambiental y cualquier otro acuerdo carta certificado o documento especial que a su discreción estime pertinente emitir dependiendo del caso o proyecto bajo evaluación; para entrar en cualquier acuerdo con la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos; crear y dirigir un Comité Timón compuesto por representantes de agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico empresa privada y comunidad; imponer a su discreción cargo(s) a peticionarios y/o solicitantes bajo el Programa y los aumentos pertinentes.



CUATRIENIO	FECHA DE RADICACIÓN	PROGRAMAS/LEY/ASUNTO	COMITÉ	PROPOSITO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO
2017-2020	4/7/17	Ley de Integración de Valores en Puerto Rico	Comité Interagencial para la identificación de políticas re: a valores y ética	Para crear la " Ley de Integración de Valores en Puerto Rico ", a los fines de que un Comité Interagencial identifique los programas existentes en las agencias del Gobierno de Puerto Rico, dirigidos a promover los valores y la ética, con el propósito de maximizar sus usos y que mayor cantidad de ciudadanos tengan acceso a estos.
2017-2020	4/3/18	Ley 20-2017: Departamento de Seguridad Publica de Puerto Rico	Comité Interagencial ante la temporada de huracanes	Para enmendar la Ley 20-2017 conocida como el " Departamento de Seguridad Publica de Puerto Rico " a los fines de crear un Comité " Comité Interagencial ante la temporada de huracanes. "
2017-2020	4/6/18	Ley Número 41 de 3 de junio de 1982: Ley para reglamentar la adquisición de cobre, aluminio, estaño o plomo por personas que se dediquen a la compraventa o adquisición de dichos materiales	Comité Interagencial y Multidisciplinario para combatir el hurto de cobre y otros metales	Para crear un nuevo Artículo ... de la "Ley para reglamentar la adquisición de cobre, aluminio, estaño o plomo por personas que se dediquen a la compraventa o adquisición de dichos materiales", a los fines de crear el " Comité Interagencial y Multidisciplinario para combatir el hurto de cobre y otros metales".
2017-2020	1/2/17	Autismo en adultos	Comité Interagencial de Adultos con Trastornos de la Condición de Autismo	Para crear el Comité Interagencial de Adultos con Trastornos de la Condición de Autismo, adscrito al Departamento de la Familia; establecer su composición, facultades y deberes.
2017-2020	1/4/17	Educación sobre violencia doméstica	Comité Interagencial que diseñe un currículo dirigido a promover la prevención y el manejo de situaciones de violencia doméstica Ley Núm. 85-2019	Para establecer un Comité Interagencial que diseñe un currículo dirigido a promover la prevención y el manejo de situaciones de violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo, compuesto por el Departamento de Educación, la Procuradora de las Mujeres, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de la Familia y una organización sin fines de lucro; y ordenar su implementación por el Departamento de Educación.
2017-2020	2/26/18	Desarrollo de la Economía Colaborativa en Puerto Rico	Comité Asesor Interagencial para el Desarrollo de la Economía Colaborativa Ley Núm. 51-2019	Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto al desarrollo de la Economía Colaborativa en Puerto Rico; establecer las obligaciones, funciones, facultades y la jurisdicción del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a los fines de garantizar que se establezcan procesos adecuados para el diseño y la ejecución de una política pública que fomente el desarrollo de la Economía Colaborativa en Puerto Rico y; establecer un Comité Asesor Interagencial para el Desarrollo de la Economía Colaborativa.
2017-2020	10/1/18	Ley para el establecimiento de rutas o zonas de interés turístico en el Municipio de Loíza	Comité Asesor para el establecimiento de rutas o zonas de interés turístico en el Municipio de Loíza Ley Núm. 113-2020	Para crear la Ley para el establecimiento de rutas o zonas de interés turístico en el Municipio de Loíza; autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a crear un Comité Asesor compuesto por un miembro del Instituto de Cultura Puertorriqueña, un miembro nombrado por el Presidente del Senado de Puerto Rico, un miembro nombrado por el Presidente de la Cámara de Representantes, dos representantes de los comerciantes loiceños, un representante de las organizaciones sin fines de lucro de Loíza y un representante del Municipio de Loíza, los cuales establecerán las rutas o zonas de interés turísticos; rendir un informe en las Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos; autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y al Instituto de Cultura Puertorriqueña al desarrollo conjunto de planes de mercadeo, promoción y apoyo de estos sectores; rendir un plan integrado, aprobado anualmente, a las Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos.
2017-2020	1/2/17	Ley para el establecimiento y la elaboración del protocolo uniforme en las instituciones hospitalarias y de salud, para el manejo de la pérdida de un embarazo en etapa temprana y, de una muerte fetal o neonata	Comité interdisciplinario encargado de establecer el protocolo uniforme escrito para el manejo de la pérdida de un embarazo en etapa temprana Ley Núm. 264-2018	Para crear la " Ley para el establecimiento y la elaboración del protocolo uniforme en las instituciones hospitalarias y de salud, para el manejo de la pérdida de un embarazo en etapa temprana y, de una muerte fetal o neonata ", a los fines de establecer la política pública y los requisitos mínimos a ser incluidos en el protocolo uniforme dispuesto por esta ley; designar un comité interdisciplinario encargado de establecer el mandato de la elaboración del protocolo uniforme escrito.



2017-2020	2/3/17	Ley 70-1992: Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico	Comité Asesor de Reciclaje Ley Núm. 66-2017	Para establecer el Comité Asesor de Reciclaje en función de la Ley 70-1992 según enmendada, conocida como " Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico " a fin de proveer para investigación e informes
2017-2020	10/5/17	Ley para la Adquisición de una Vivienda Segura tras un Desastre Natural del Inventario de Propiedades Reposeídas y/o Embargadas en Puerto Rico	Comité Público-Privado encargado de implementación	Para establecer la " Ley para la Adquisición de una Vivienda Segura tras un Desastre Natural del Inventario de Propiedades Reposeídas y/o Embargadas en Puerto Rico "; disponer política pública; crear el Comité Público-Privado encargado de su implementación; disponer parámetros mínimos para la adquisición de propiedades bajo esta ley; establecer el alcance e interpretación con otras leyes y reglamentos; disponer sobre la presentación de informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.
2017-2020	10/31/17	Demarcar el Destino Turístico Porta Caribe; demarcar el área geográfica del Destino	Comité de Infraestructura, Transportación y Ambiental; crear el Comité de Educación, Promoción, Desarrollo y Mercadeo	Para crear y demarcar el Destino Turístico Porta Caribe; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino; crear la Junta Ejecutiva para el Desarrollo de Porta Caribe; crear el Comité de Infraestructura, Transportación y Ambiental; crear el Comité de Educación, Promoción, Desarrollo y Mercadeo; ordenar a los Municipios que componen Porta Caribe, realizar un inventario de facilidades turísticas.
2017-2020	4/6/18	Ley de Desarrollo Turístico y Regionalización de Puerto Rico	Comités de Trabajo para redefinir la composición de las regiones turísticas de Puerto Rico	Para crear la " Ley de Desarrollo Turístico y Regionalización de Puerto Rico "; redefinir la composición de las regiones turísticas de Puerto Rico, en conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; establecer la creación de Comités de Trabajo; derogar la Ley 125-2016, según enmendada, conocida como " Ley de Regionalización Turística de Puerto Rico ".
2017-2020	5/30/18	Ley para la creación del Comité de Juventud Visionaria del Gobierno de Puerto Rico	Comité de Juventud Visionaria del Gobierno de Puerto Rico	Para crear la " Ley para la creación del Comité de Juventud Visionaria del Gobierno de Puerto Rico " enmendar la Ley 171-2014, según enmendada, a los fines de crear el " Comité de Juventud Visionaria del Gobierno de Puerto Rico ", adscrito a la Oficina del Gobernador.
2017-2020	9/25/19	Aumento de salario mínimo	Comité de Justicia Salarial	Para crear el Comité de Justicia Salarial a los fines de constituir sus miembros; establecer sus poderes, deberes y facultades; aumentar el salario mínimo; conceder un crédito contributivo para los patronos que aumenten el salario mínimo.
CUATRIENIO	FECHA DE RADICACIÓN	PROGRAMAS/LEY/ASUNTO	COMITÉ	PROPOSITO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO
2021-2024	5/10/21	Ley de Integración de Respeto a la Vida en Puerto Rico	Comité Interagencial para la identificación de políticas re: al respeto a la vida y la ética	Para crear la "Ley de Integración de Respeto a la Vida en Puerto Rico", a los fines de que un Comité Interagencial identifique los programas existentes en las agencias del Gobierno de Puerto Rico, dirigidos a promover el respeto a la vida y la ética, con el propósito de maximizar sus usos y que mayor cantidad de ciudadanos tengan acceso a estos; y para otros fines relacionados.
2021-2024	11/4/21	Plan de Limpieza y Re-uso de los Terrenos de las Industrias Petroquímicas	Comité Interagencial para el plan de Limpieza y Re-uso de los Terrenos de las Industrias Petroquímicas	Para establecer el "Plan de Limpieza y Re-uso de los Terrenos de las Industrias Petroquímicas", ubicadas en los Municipios de Guayanilla y Peñuelas; para establecer el Comité Interagencial con deberes y funciones específicas a tales propósitos; crear el "Fondo de Limpieza y Re-uso de los Terrenos de las Industrias Petroquímicas"; adoptar el calendario de cumplimiento de encomiendas aquí dispuestas.
2021-2024	1/4/21	Ley Número 41 de 3 de junio de 1982: Ley para reglamentar la adquisición de cobre, aluminio, estaño o plomo por personas que se dediquen a la compraventa o adquisición de dichos materiales	Comité Interagencial y Multidisciplinario para combatir el hurto de cobre y otros metales	Para crear un nuevo Artículo...de la "Ley para reglamentar la adquisición de cobre, aluminio, estaño o plomo por personas que se dediquen a la compraventa o adquisición de dichos materiales", a los fines de crear el "Comité Interagencial y Multidisciplinario para combatir el hurto de cobre y otros metales", en apoyo a la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico.
2021-2024	1/8/21	Ley de la Red de Bibliotecas Públicas Integradas y Digitalizadas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	Comité para la Red de Bibliotecas Públicas de Puerto Rico	Para crear la "Ley de la Red de Bibliotecas Públicas Integradas y Digitalizadas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; establecer su Comité; disponer respecto a su organización, poderes, deberes y funciones; establecer el Programa de Difusión; disponer sobre los informes anuales.



2021-2024	3/8/21	Plan para Cuantificar el Trabajo No Remunerado en Puerto Rico	Comité Especial para Cuantificar el Uso de Tiempo en Puerto Rico	Para implementar el Plan para Cuantificar el Trabajo No Remunerado en Puerto Rico; crear el Comité Especial para Cuantificar el Uso de Tiempo en Puerto Rico; ordenar que dicho Comité lleve a cabo una Encuesta de Uso de Tiempo; establecer las funciones, propósito y composición del Comité; ordenar al comité a cuantificar la magnitud del trabajo no remunerado, analizar la disparidad entre géneros sobre la participación en el trabajo no remunerado, estudiar variables demográficas y sociales que inciden.
2021-2024	3/23/21	Plan de País para el Siglo XXI	Comité Amplio de Puertorriqueños para un Mejor Puerto Rico	Para adoptar la " Ley Plan de País para el Siglo XXI", presentar para la aprobación del pueblo de Puerto Rico la formación de un Comité Amplio de Puertorriqueños para un Mejor Puerto Rico, compuesto por el mejor talento de nuestra sociedad; establecer el alcance del Plan de País para el Siglo XXI que será adoptado por el Comité; designar al Secretario de Estado como el funcionario a cargo de la dirección de los trabajos.
2021-2024	5/7/21	Ley Núm. 73-2019: Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019	Comité Visor de Desembolsos de Fondos Públicos	Para añadir un nuevo Artículo...en la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", a los fines de crear el Comité Visor de Desembolsos de Fondos Públicos con el propósito de brindarle mayor transparencia a las transacciones realizadas por el Gobierno de Puerto Rico durante periodos en que se ha decretado un estado de emergencia por el Presidente(a) de los Estados Unidos.
2021-2024	5/10/21	Política Pública sobre las exhibiciones de animales	Comité para la Evaluación y Traslado de los Animales del Zoológico Dr. Juan A. Rivero	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre las exhibiciones de animales; ordenar el cese de la práctica de mantener animales en cautiverio con el sólo fin de su exhibición para recreación y alegada educación, por parte de entidades públicas; crear el Comité para la Evaluación y Traslado de los Animales del Zoológico Dr. Juan A. Rivero, localizado en Mayagüez, y disponer sobre su transformación, composición y funciones.
2021-2024	6/25/21	Desarrollo y Protección de las Costas de Puerto Rico	Comité para el Desarrollo y Protección de las Costas de Puerto Rico	Para crear el "Comité para el Desarrollo y Protección de las Costas de Puerto Rico", a los fines de establecer un grupo de trabajo de académicos y profesionales del tema quienes aportaran su conocimiento y peritaje para atender pronta y diligentemente el grave problema de erosión mitigación de daño, construcciones en la zona costera y contaminación en nuestras costas; disponer todo lo relacionado a sus integrantes; establecer sus facultades y poderes; establecer un término de vigencia de dicho Comité.
2021-2024	7/22/22	Ley para el establecimiento de un sistema de manejo multisectorial, uniforme y coordinado de accidentes cerebrovasculares ("Stroke") en Puerto Rico	Comité Multidisciplinario para el establecimiento de un sistema de manejo de accidentes cerebrovasculares Ley Núm. 121-2023	Para crear la "Ley para el establecimiento de un sistema de manejo multisectorial, uniforme y coordinado de accidentes cerebrovasculares ("Stroke") en Puerto Rico"; en donde se establece la política pública para la atención de esta condición en Puerto Rico; designar al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como la agencia líder en el desarrollo, implantación y fiscalización.



2021-2024	1/31/23	Ley 296-2002: Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico	Comité asesor para la adopción y revisión de un protocolo para la determinación de la existencia de muerte cerebral	Para enmendar... la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico"; a los fines de establecer un comité asesor para la adopción y revisión de un protocolo para la determinación de la existencia de muerte cerebral de personas; establecer parámetros mínimos para dicho protocolo y termino para su implementación.
2021-2024	4/11/23	Vivienda Asequible	Comité Asesor para Vivienda Asequible	Para crear el Comité Asesor para Vivienda Asequible con la encomienda estudiar, analizar y presentar un plan específico para atender la falta de inventario de viviendas asequibles en Puerto Rico en ciento ochenta (180) días; para disponer cuál será su composición, poderes y funciones.
2021-2024	1/2/21	Creación de un Observatorio de Drogas de Puerto Rico	Comité Científico Asesor del Observatorio de Drogas de Puerto Rico Ley Núm. 36-2021	Para crear el Observatorio de Drogas de Puerto Rico, adscrito a la Administración de Salud Mental y Servicios Contra la Adicción (ASSMCA), a los fines de recopilar la información generada por el componente gubernamental relativa a la situación de las drogas legales e ilegales en Puerto Rico, y para fomentar la toma de decisiones de manera informada, así como el diseño de políticas públicas basadas en evidencia; establecer sus funciones y facultades; crear el Comité Científico Asesor.
2021-2024	1/25/21	Ley de Emergencia para la Creación de Comités de Salud en el Empleo	Comités de Salud electos por los trabajadores y trabajadoras	Para crear la "Ley de Emergencia para la Creación de Comités de Salud en el Empleo"; ordenar a la Secretaría o el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, en coordinación con los deberes de la Secretaría o el Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico, habilitar la creación de Comités de Salud electos por los trabajadores y trabajadoras y para fines relacionados.
2021-2024	3/24/21	Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino (del Este)	Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales y Comité de Educación y Mercadeo	Para crear y demarcar el Destino Turístico Paraíso del Este; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico la elaboración de un "Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino"; crear la Junta Ejecutiva para el Desarrollo de Paraíso del Este; crear el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales; crear el Comité de Educación, y Mercadeo; ordenar a los Municipios que componen.
2021-2024	4/30/21	Establecer la región turística "Ruta Turística del Este"	Comité de Planificación para establecer la región turística "Ruta Turística del Este"	Para crear y establecer la región turística "Ruta Turística del Este", que estará compuesta por los municipios de Canóvanas, Carolina, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loiza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques; crear un Comité de Planificación; ordenar a la Compañía de Turismo a elaborar un "Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo"; para enmendar los Artículos 3 y 19 de la Ley Núm. 125 de 5 de agosto de 2016, conocida como "Ley de Regionalización Turística de Puerto Rico.
2021-2024	5/10/21	Ley para la Internacionalización de la Universidad de Puerto Rico	Comité Permanente para el Diseño, Implantación, Desarrollo y Evaluación de la Internacionalización de la Universidad de Puerto Rico	Para crear la "Ley para la Internacionalización de la Universidad de Puerto Rico", crear un "Comité Permanente para el Diseño, Implantación, Desarrollo y Evaluación de la Internacionalización de la Universidad de Puerto Rico", adscrito a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, determinar su composición, obligaciones y jurisdicción; a fin de garantizar que se establezcan procesos adecuados para la implantación de políticas e iniciativas que promuevan la internacionalización.
2021-2024	6/28/21	Ley para Garantizar el Derecho a una Pensión Adecuada	Comité para Garantizar el Derecho a una Pensión Adecuada	Para crear la "Ley para Garantizar el Derecho a una Pensión Adecuada" a los fines de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico la protección de las pensiones de los empleados del Gobierno de Puerto Rico, el rechazo de cualquier recorte a las mismas y que los participantes de los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico que cumplan los 55 años de edad y completen por lo menos 30 años de servicio como empleados del Gobierno de Puerto Rico previo a la aprobación de esta Ley pero continúen cotizando en los Sistemas de Retiro, tengan derecho al pago de una pensión equivalente al 50% de su salario devengado al momento de su retiro; crear el Comité para Garantizar el Derecho a una Pensión Adecuada y establecer sus funciones y responsabilidades; ordenar al Comité para Garantizar el Derecho a una Pensión Adecuada a preparar y presentar ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, dentro de un periodo de 120 días luego de la aprobación de esta Ley, un plan para implantar las disposiciones de esta Ley.



Referencias

Amri, M., Chatur, A., & O'Campo, P. (2022). An umbrella review of intersectoral and multisectoral approaches to health policy. *Social Science & Medicine*, 315, 115469. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2022.115469>

Annie E. Casey Foundation. (n.d.). Children in poverty. Data Center. Retrieved September 9, 2024, from <https://datacenter.aecf.org/data/tables/43-children-in-poverty#detailed/2/2-53/false/1095,2048,1729,37,871,870,573,869,36,868/any/321,322>

Ansell, C., & Gash, A. (2006). Collaborative governance in theory and practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 18(4), 543-571. <https://doi.org/10.1093/jopart/muj001>

Aucoin, P. (1990). Contributions of commissions of inquiry to policy analysis: An evaluation. *Canadian Public Administration*, 12(3), 1989-1990.

Bailey, M. J., & Duquette, N. J. (2014). How Johnson fought the war on poverty: The economics and politics of funding at the Office of Economic Opportunity. *The Journal of Economic History*, 74(2), 351-388. <https://doi.org/10.1017/s0022050714000291>

Costumato, L. (2021). Collaboration among public organizations: A systematic literature review on determinants of interinstitutional performance. *International Journal of Public Sector Management*. ahead-of-print. <https://doi.org/10.1108/IJPSM-03-2020-0069>

Department for Communities and Local Government. (2012). Local measure commentary (revised). Retrieved September 9, 2024, from https://assets.publishing.service.gov.uk/media/5a7df4cfe5274a2e87dae9c8/Local_Measure_Commentary_2012_revised.pdf

Emerson, K., Nabatchi, T. and Balogh, S. (2012), "An integrative framework for collaborative governance", *Journal of Public Administration Research and Theory*, Vol. 22 No. 1, pp. 1-29.

First Focus on Children. (2023). Child poverty 2022 fact sheet. First Focus. <https://firstfocus.org/wp-content/uploads/2023/09/Child-Poverty-2022-Fact-Sheet-1.pdf>



Fliervoet, J., Geerling, G., Mostert, E., & Smits, A. (2016). Analyzing collaborative governance through social network analysis: A case study of river management along the Waal River in The Netherlands. *Environmental Management*, 57(5), 935-950. <https://doi.org/10.1007/s00267-015-0606-x>

Government Office. (2017). Explanatory note for the Directive of priority goal 12, 'Administrative capacity', measure 12.2 'Developing the quality of policy-making'. https://www.rahendusministeerium.ee/sites/default/files/2017.12.22_poliitikakujundamise_meetme_seletuskiri.003.pdf

Haveman, R., Blank, R., Moffitt, R., Smeeding, T., & Wallace, G. (2015). The war on poverty: Measurement, trends, and policy. *Journal of Policy Analysis and Management*, 34(3), 593-638. <https://doi.org/10.1002/pam.21846>

House of Lords Library. (2022). Child poverty: Statistics, causes, and the UK's policy response. Retrieved September 9, 2024, from <https://lordslibrary.parliament.uk/child-poverty-statistics-causes-and-the-uks-policy-response/>

Klijn, E.H., & Koppenjan, J.F.M. (2016). *Governance networks in the public sector*. London : Routledge.

Klijn, E.H., Sierra, V., Ysa, T., Berman, E., Edelenbos, J. and Chen, Y.C. (2016), "The influence of trust on network performance in Taiwan, Spain, and The Netherlands: a cross-country comparison", *International Public Management Journal*, Vol. 19 No. 1, pp. 111-139.

Levin-Epstein, J., & Gorzelany, K. M. (2008). *State governments and the new commitment to reduce poverty in America*. A joint report from CLASP and Spotlight on Poverty and Opportunity.

Macdonald, R. (n.d.). *Commission inquiries: An examination of their role and effectiveness*. McGill University. https://www.mcgill.ca/roled/files/roled/roled_commissioninquiries_en_-_roderick_macdonald.pdf

Miller, D. S., & Stevens, A. L. (2022). Changes in poverty measurement in the United States: A review (SEHSD Working Paper No. 2022-24). U.S. Census Bureau. <https://www.census.gov/content/dam/Census/library/working-papers/2022/demo/sehdsd-wp2022-24.pdf>



Nabors, G., & Wessel, D. (2023, January 19). When and why does Congress create fiscal commissions? Brookings Institution. <https://www.brookings.edu/articles/when-and-why-does-congress-create-fiscal-commissions/>

National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. (2019). Reducing child poverty: Summary of a conference. National Academies Press. <https://nap.nationalacademies.org/resource/25246/Reducing%20Child%20Poverty%20Summary.pdf>

New York State Office of Temporary and Disability Assistance. (n.d.). Child poverty reduction advisory council. Retrieved September 9, 2024, from <https://otda.ny.gov/CPRAC/>

Office of Planning, Research, and Evaluation. (n.d.). About OPRE. Administration for Children and Families. U.S. Department of Health and Human Services. Retrieved September 9, 2024, from <https://www.acf.hhs.gov/opre/fact-sheet/about-opre>

Pitt, D., & Congreve, A. (2017). Collaborative approaches to local climate change and clean energy initiatives in the USA and England. *Local Environment*, 22(1), 1-18. <https://doi.org/10.1080/13549839.2015.1120277>

Qi, H., & Ran, B. (2023). Paradoxes in collaborative governance. *Public Management Review*. <https://doi.org/10.1080/14719037.2023.2196290>

Salter, L. (2007). The public of public inquiries. In L. Dobuzinskis, M. Howlett, & D. Laycock (Eds.), *Policy analysis in Canada*. Toronto: University of Toronto Press.

Smith, M. (2011, April). Education Commission of the States. Education Commission of the States.

Stark, A. (2018). *Public inquiries, policy learning and the threat of future crises*. Oxford University Press.

Stark, A., & Yates, S. (2021). Public inquiries as procedural policy tools. *Policy and Society*, 40(3), 345-361. <https://doi.org/10.1080/14494035.2021.1955485>

van der Horst, E. E. (2018). *Collaborative governance in Wageningen: A research into the role of collaborative governance in the climate mitigation strategy of the municipality of Wageningen* (Master's thesis). Radboud University Nijmegen, MSc Environment and Society Studies.



Williams, S., & Wilson, K. (2022). What makes an anti-poverty strategy effective? [Report]. Wales Centre for Public Policy. <https://www.wcpp.org.uk/wp-content/uploads/2022/09/WCPP-What-makes-an-anti-poverty-strategy-effective-September-2022-English-final.pdf>

Yates, S. (2018). A critical frame analysis of victoria's royal commission into family violence. PhD Thesis, UNSW. Springfield, Illinois.